CODIGO DEL DELITO	1 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD MAYOR A TRES DIAS SIN QUE EXCEDAN DE OCHO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HIRIERE O GOLPEARE A OTRO CAUSANDOLE UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE TRES DIAS Y NO DE OCHO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	463 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 6 A 12 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD MAYOR A TRES DIAS SIN QUE EXCEDAN DE OCHO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HIRIERE O GOLPEARE A OTRO CAUSANDOLE UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE TRES DIAS Y NO DE OCHO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	450; 463 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO CON ALEVOSIA; POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA; POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO, O DESCARRILAMIENTO; CON ENSANAMIENTO , AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO; CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA PARA DEFENDERSE; POR UN MEDIO CUALQUIERA CAPAZ DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS; BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO PARA COMETER EL ACTO; CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL HOMICIDA SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE SE HAYA PRETENDIDO FAVORECER; Y, COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR O CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE

CODIGO DEL DELITO	3 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD MAYOR A TRES DIAS SIN QUE EXCEDAN DE OCHO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HIRIERE O GOLPEARE A OTRO CAUSANDOLE UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE TRES DIAS Y NO DE OCHO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	473
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LAS LESIONES CAUSADAS POR UN DEPORTISTA, EN EL ACTO DE UN DEPORTE Y EN LA PERSONA DE OTRO DEPORTISTA EN JUEGO, NO SERA PENADO AL APARECER CLARAMENTE QUE NO HUBO INTENCION NI VIOLACION DE LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, Y SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN DEPORTE NO PROHIBIDO EN LA REPUBLICA. EN CASO CONTRARIO, SE ESTARA A LAS REGLAS GENERALES

CODIGO DEL DELITO	4 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD QUE NO EXCEDAN DE UN MES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O UNA INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE OCHO DIAS Y NO EXCEDA DE UN MES (TREINTA DIAS)
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	464
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 1 ANO; MULTA DE 12 A 31 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	5 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD QUE NO EXCEDAN DE UN MES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O UNA INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE OCHO DIAS Y NO EXCEDA DE UN MES (TREINTA DIAS)
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	464 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO CON ALEVOSIA; POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA; POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO, O DESCARRILAMIENTO; CON ENSANAMIENTO , AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO; CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA PARA DEFENDERSE; POR UN MEDIO CUALQUIERA CAPAZ DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS; BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO PARA COMETER EL ACTO; CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL HOMICIDA SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE SE HAYA PRETENDIDO FAVORECER; Y, COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR O CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE

CODIGO DEL DELITO	28 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR AUTORIDAD PUBLICA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, LOS OFICIALES DE JUSTICIA O DE POLICIA, LOS COMANDANTES O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE, OBRANDO COMO TALES, SE HUBIEREN INTRODUCIDO EN EL DOMICILIO DE UN HABITANTE, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTE, FUERA DE LOS CASOS PREVISTOS Y SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	191
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 6 A 16 DOLARES; SUJECION A VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD POR UN TIEMPO IGUAL AL DE LA PENA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	29 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR AUTORIDAD PUBLICA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, LOS OFICIALES DE JUSTICIA O DE POLICIA, LOS COMANDANTES O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE, OBRANDO COMO TALES, SE HUBIEREN INTRODUCIDO EN EL DOMICILIO DE UN HABITANTE, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTE, FUERA DE LOS CASOS PREVISTOS Y SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO SE HA COMETIDO CON ORDEN FALSA DE AUTORIDAD PUBLICA

CODIGO DEL DELITO	30 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR AUTORIDAD PUBLICA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, LOS OFICIALES DE JUSTICIA O DE POLICIA, LOS COMANDANTES O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE, OBRANDO COMO TALES, SE HUBIEREN INTRODUCIDO EN EL DOMICILIO DE UN HABITANTE, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTE, FUERA DE LOS CASOS PREVISTOS Y SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO SE HA COMETIDO POR PERSONA UTILIZANDO EL TRAJE O BAJO EL NOMBRE DE UNO DE SUS AGENTES

CODIGO DEL DELITO	31 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR AUTORIDAD PUBLICA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, LOS OFICIALES DE JUSTICIA O DE POLICIA, LOS COMANDANTES O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE, OBRANDO COMO TALES, SE HUBIEREN INTRODUCIDO EN EL DOMICILIO DE UN HABITANTE, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTE, FUERA DE LOS CASOS PREVISTOS Y SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO SE HA COMETIDO EN LA NOCHE

CODIGO DEL DELITO	32 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR AUTORIDAD PUBLICA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, LOS OFICIALES DE JUSTICIA O DE POLICIA, LOS COMANDANTES O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE, OBRANDO COMO TALES, SE HUBIEREN INTRODUCIDO EN EL DOMICILIO DE UN HABITANTE, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTE, FUERA DE LOS CASOS PREVISTOS Y SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO SE HA COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	33 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR AUTORIDAD PUBLICA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, LOS OFICIALES DE JUSTICIA O DE POLICIA, LOS COMANDANTES O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE, OBRANDO COMO TALES, SE HUBIEREN INTRODUCIDO EN EL DOMICILIO DE UN HABITANTE, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTE, FUERA DE LOS CASOS PREVISTOS Y SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO SE HA COMETIDO CUANDO LOS CULPABLES O ALGUNO DE ELLOS LLEVABAN ARMAS

CODIGO DEL DELITO	34 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR PARTICULARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, SIN ORDEN DE LA AUTORIDAD Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY PERMITE ENTRAR EN EL DOMICILIO DE LOS PARTICULARES, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS, SE HUBIERE INTRODUCIDO EN UNA CASA, DEPARTAMENTO, PIEZA O VIVIENDA, HABITADA POR OTRO, SUS DEPENDENCIAS CERCADAS, YA POR MEDIO DE AMENAZAS O VIOLENCIAS, YA POR MEDIO DE FRACTURA, ESCALAMIENTO O GANZUAS. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	192
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA DE 6 A 12 DOLARES; SUJECION A LA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD POR UN TIEMPO IGUAL AL DE LA PENA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	35 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR PARTICULARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, SIN ORDEN DE LA AUTORIDAD Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY PERMITE ENTRAR EN EL DOMICILIO DE LOS PARTICULARES, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS, SE HUBIERE INTRODUCIDO EN UNA CASA, DEPARTAMENTO, PIEZA O VIVIENDA, HABITADA POR OTRO, SUS DEPENDENCIAS CERCADAS, YA POR MEDIO DE AMENAZAS O VIOLENCIAS, YA POR MEDIO DE FRACTURA, ESCALAMIENTO O GANZUAS. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO HA SIDO COMETIDO POR PERSONAS UTILIZANDO EL TRAJE O BAJO EL NOMBRE DE UNO DE SUS AGENTES

CODIGO DEL DELITO	36 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR PARTICULARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, SIN ORDEN DE LA AUTORIDAD Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY PERMITE ENTRAR EN EL DOMICILIO DE LOS PARTICULARES, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS, SE HUBIERE INTRODUCIDO EN UNA CASA, DEPARTAMENTO, PIEZA O VIVIENDA, HABITADA POR OTRO, SUS DEPENDENCIAS CERCADAS, YA POR MEDIO DE AMENAZAS O VIOLENCIAS, YA POR MEDIO DE FRACTURA, ESCALAMIENTO O GANZUAS. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO HA SIDO COMETIDO CON UNA ORDEN FALSA DE AUTORIDAD PUBLICA

CODIGO DEL DELITO	37 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR PARTICULARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, SIN ORDEN DE LA AUTORIDAD Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY PERMITE ENTRAR EN EL DOMICILIO DE LOS PARTICULARES, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS, SE HUBIERE INTRODUCIDO EN UNA CASA, DEPARTAMENTO, PIEZA O VIVIENDA, HABITADA POR OTRO, SUS DEPENDENCIAS CERCADAS, YA POR MEDIO DE AMENAZAS O VIOLENCIAS, YA POR MEDIO DE FRACTURA, ESCALAMIENTO O GANZUAS. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO HA SIDO COMETIDO EN LA NOCHE

CODIGO DEL DELITO	38 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR PARTICULARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, SIN ORDEN DE LA AUTORIDAD Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY PERMITE ENTRAR EN EL DOMICILIO DE LOS PARTICULARES, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS, SE HUBIERE INTRODUCIDO EN UNA CASA, DEPARTAMENTO, PIEZA O VIVIENDA, HABITADA POR OTRO, SUS DEPENDENCIAS CERCADAS, YA POR MEDIO DE AMENAZAS O VIOLENCIAS, YA POR MEDIO DE FRACTURA, ESCALAMIENTO O GANZUAS. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO HA SIDO COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	39 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DOMICILIO POR PARTICULARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, SIN ORDEN DE LA AUTORIDAD Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY PERMITE ENTRAR EN EL DOMICILIO DE LOS PARTICULARES, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS, SE HUBIERE INTRODUCIDO EN UNA CASA, DEPARTAMENTO, PIEZA O VIVIENDA, HABITADA POR OTRO, SUS DEPENDENCIAS CERCADAS, YA POR MEDIO DE AMENAZAS O VIOLENCIAS, YA POR MEDIO DE FRACTURA, ESCALAMIENTO O GANZUAS. EN LA VIOLACION DEL DOMICILIO SE PRESUME QUE NO HAY CONSENTIMIENTO DEL DUENO O SU ENCARGADO CUANDO NO ESTAN PRESENTES EN EL ACTO QUE CONSTITUYA LA VIOLACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	193 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO HA SIDO COMETIDO CUANDO LOS CULPABLES O ALGUNO DE ELLOS LLEVABAN ARMAS

CODIGO DEL DELITO	40 -
TIPO PENAL	INTRODUCCION NO VIOLENTA EN EL DOMICILIO DE PARTICULARES DURANTE LA NOCHE
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE SIN ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY PERMITE EL INGRESO EN EL DOMICILIO DE LOS PARTICULARES CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS, SE HUBIERE INTRODUCIDO EN UNA CASA, DEPARTAMENTO, PIEZA O VIVIENDA, DURANTE LA NOCHE SIN EL USO DE VIOLENCIAS O AMENAZAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	30
ARTICULOS PRINCIPALES	195
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 6 MESES; MULTA 5 A 12 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	41 -
TIPO PENAL	HURTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SON CULPABLES DE HURTO LOS QUE, SIN VIOLENCIAS NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS, NI FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJEREN FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE DE ELLA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	38
ARTICULOS PRINCIPALES	547 ; 548
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 3 ANOS TOMANDO EN CUENTA EL VALOR DE LAS COSAS HURTADAS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	42 -
TIPO PENAL	HURTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SON CULPABLES DE HURTO LOS QUE, SIN VIOLENCIAS NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS, NI FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJEREN FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE DE ELLA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	38
ARTICULOS PRINCIPALES	549 NUM. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE TRATARE DE MAQUINAS O INSTRUMENTOS DE TRABAJO DEJADOS EN EL CAMPO, O DE ALAMBRES U OTROS ELEMENTOS DE CERCAS, CAUSANDOSE LA DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTAS

CODIGO DEL DELITO	43 -
TIPO PENAL	HURTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SON CULPABLES DE HURTO LOS QUE, SIN VIOLENCIAS NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS, NI FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJEREN FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE DE ELLA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	38
ARTICULOS PRINCIPALES	549 NUM. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO EL HURTO SE COMETIERE CON OCASION DE UN INCENDIO, EXPLOSION, INUNDACION, NAUFRAGIO, ACCIDENTE DE FERROCARRIL, ASONADA O MOTIN, O APROVECHANDO LAS FACILIDADES PROVENIENTES DE CUALQUIER OTRO DESASTRE O CONMOCION PUBLICA;

CODIGO DEL DELITO	44 -
TIPO PENAL	HURTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SON CULPABLES DE HURTO LOS QUE, SIN VIOLENCIAS NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS, NI FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJEREN FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE DE ELLA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	38
ARTICULOS PRINCIPALES	549 NUM. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE TRATARE DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE LABRANZA U OTROS UTILES, O ANIMALES DE QUE EL OFENDIDO NECESITE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION, ARTE, OFICIO O TRABAJO

CODIGO DEL DELITO	45 -
TIPO PENAL	HURTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SON CULPABLES DE HURTO LOS QUE, SIN VIOLENCIAS NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS, NI FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJEREN FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE DE ELLA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	38
ARTICULOS PRINCIPALES	549 NUM. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LAS PERSONAS A QUIENES SE HURTARE FUEREN MISERABLES O NECESITADAS, O CUANDO LO QUE SE LES HURTARE FUERE BASTANTE PARA ARRUINAR SU PROPIEDAD.

CODIGO DEL DELITO	46 -
TIPO PENAL	HURTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SON CULPABLES DE HURTO LOS QUE, SIN VIOLENCIAS NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS, NI FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJEREN FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE DE ELLA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	38
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	50 -
TIPO PENAL	REVELACION DE SECRETOS DE FABRICA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN MALICIOSA O FRAUDULENTAMENTE HUBIERE COMUNICADO LOS SECRETOS DE LA FABRICA EN QUE HA ESTADO O ESTA EMPLEADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	361
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 8 A 62 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	51 -
TIPO PENAL	ABUSO DE CONFIANZA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE FRAUDULENTAMENTE HUBIERE DISTRAIDO O DISIPADO EN PERJUICIO DE OTRO, EFECTOS, DINERO, MERCANCIAS, BILLETES, FINIQUITOS, ESCRITOS DE CUALQUIER ESPECIE, QUE CONTENGAN OBLIGACION O DESCARGO, Y QUE LE HUBIEREN SIDO ENTREGADOS CON LA CONDICION DE RESTITUIRLOS, O HACER DE ELLOS UN USO O EMPLEO DETERMINADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	560
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 16 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	52 -
TIPO PENAL	ABUSO DE CONFIANZA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE FRAUDULENTAMENTE HUBIERE DISTRAIDO O DISIPADO EN PERJUICIO DE OTRO, EFECTOS, DINERO, MERCANCIAS, BILLETES, FINIQUITOS, ESCRITOS DE CUALQUIER ESPECIE, QUE CONTENGAN OBLIGACION O DESCARGO, Y QUE LE HUBIEREN SIDO ENTREGADOS CON LA CONDICION DE RESTITUIRLOS, O HACER DE ELLOS UN USO O EMPLEO DETERMINADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	561
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL QUE HUBIERE ABUSADO DE LAS NECESIDADES, DEBILIDADES O PASIONES DE UN MENOR, PARA HACERLE SUSCRIBIR, EN SU PERJUICIO, OBLIGACIONES, FINIQUITOS, DESCARGOS, LIBRANZAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OBLIGATORIO, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE ESTA NEGOCIACION HAYA SIDO HECHA O DISFRAZADA

CODIGO DEL DELITO	53 -
TIPO PENAL	ABUSO DE CONFIANZA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE FRAUDULENTAMENTE HUBIERE DISTRAIDO O DISIPADO EN PERJUICIO DE OTRO, EFECTOS, DINERO, MERCANCIAS, BILLETES, FINIQUITOS, ESCRITOS DE CUALQUIER ESPECIE, QUE CONTENGAN OBLIGACION O DESCARGO, Y QUE LE HUBIEREN SIDO ENTREGADOS CON LA CONDICION DE RESTITUIRLOS, O HACER DE ELLOS UN USO O EMPLEO DETERMINADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	54 -
TIPO PENAL	ESTAFA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, CON PROPOSITO DE APROPIARSE DE UNA COSA PERTENECIENTE A OTRO, SE HUBIERE HECHO ENTREGAR FONDOS, MUEBLES, OBLIGACIONES, FINIQUITOS, RECIBOS, YA HACIENDO USO DE NOMBRES FALSOS, O DE FALSAS CALIDADES, YA EMPLEANDO MANEJOS FRAUDULENTOS PARA HACER CREER EN LA EXISTENCIA DE FALSAS EMPRESAS, DE UN PODER, O DE UN CREDITO IMAGINARIO, PARA INFUNDIR LA ESPERANZA O EL TEMOR DE UN SUCESO, ACCIDENTE, O CUALQUIER OTRO ACONTECIMIENTO QUIMERICO, O PARA ABUSAR DE OTRO MODO DE LA CONFIANZA O DE LA CREDULIDAD, CAUSANDO A OTRO UN PERJUICIO PATRIMONIAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	563
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 156 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	55 -
TIPO PENAL	ESTAFA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, CON PROPOSITO DE APROPIARSE DE UNA COSA PERTENECIENTE A OTRO, SE HUBIERE HECHO ENTREGAR FONDOS, MUEBLES, OBLIGACIONES, FINIQUITOS, RECIBOS, YA HACIENDO USO DE NOMBRES FALSOS, O DE FALSAS CALIDADES, YA EMPLEANDO MANEJOS FRAUDULENTOS PARA HACER CREER EN LA EXISTENCIA DE FALSAS EMPRESAS, DE UN PODER, O DE UN CREDITO IMAGINARIO, PARA INFUNDIR LA ESPERANZA O EL TEMOR DE UN SUCESO, ACCIDENTE, O CUALQUIER OTRO ACONTECIMIENTO QUIMERICO, O PARA ABUSAR DE OTRO MODO DE LA CONFIANZA O DE LA CREDULIDAD, CAUSANDO A OTRO UN PERJUICIO PATRIMONIAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	563 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN COMETIERE ESTE DELITO UTILIZANDO MEDIOS ELECTRONICOS O TELEMATICOS

CODIGO DEL DELITO	56 -
TIPO PENAL	ESTAFA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE, CON PROPOSITO DE APROPIARSE DE UNA COSA PERTENECIENTE A OTRO, SE HUBIERE HECHO ENTREGAR FONDOS, MUEBLES, OBLIGACIONES, FINIQUITOS, RECIBOS, YA HACIENDO USO DE NOMBRES FALSOS, O DE FALSAS CALIDADES, YA EMPLEANDO MANEJOS FRAUDULENTOS PARA HACER CREER EN LA EXISTENCIA DE FALSAS EMPRESAS, DE UN PODER, O DE UN CREDITO IMAGINARIO, PARA INFUNDIR LA ESPERANZA O EL TEMOR DE UN SUCESO, ACCIDENTE, O CUALQUIER OTRO ACONTECIMIENTO QUIMERICO, O PARA ABUSAR DE OTRO MODO DE LA CONFIANZA O DE LA CREDULIDAD, CAUSANDO A OTRO UN PERJUICIO PATRIMONIAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	563 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DEFRAUDACION SE COMETIERA EN CASOS DE MIGRACIONES ILEGALES

CODIGO DEL DELITO	57 -
TIPO PENAL	ESTAFA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, CON PROPOSITO DE APROPIARSE DE UNA COSA PERTENECIENTE A OTRO, SE HUBIERE HECHO ENTREGAR FONDOS, MUEBLES, OBLIGACIONES, FINIQUITOS, RECIBOS, YA HACIENDO USO DE NOMBRES FALSOS, O DE FALSAS CALIDADES, YA EMPLEANDO MANEJOS FRAUDULENTOS PARA HACER CREER EN LA EXISTENCIA DE FALSAS EMPRESAS, DE UN PODER, O DE UN CREDITO IMAGINARIO, PARA INFUNDIR LA ESPERANZA O EL TEMOR DE UN SUCESO, ACCIDENTE, O CUALQUIER OTRO ACONTECIMIENTO QUIMERICO, O PARA ABUSAR DE OTRO MODO DE LA CONFIANZA O DE LA CREDULIDAD, CAUSANDO A OTRO UN PERJUICIO PATRIMONIAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	58 -
TIPO PENAL	ENGANO AL COMPRADOR RESPECTO A LA IDENTIDAD DE LA COSA VENDIDA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE ENGANADO AL COMPRADOR ACERCA DE LA IDENTIDAD DE LA COSA VENDIDA, ENTREGANDO FRAUDULENTAMENTE UNA COSA DISTINTA DEL OBJETO DETERMINADO SOBRE EL CUAL HA VERSADO EL CONTRATO; Y, ACERCA DE LA NATURALEZA U ORIGEN DE LA COSA VENDIDA, ENTREGANDO UNA COSA SEMEJANTE EN APARIENCIA A LA QUE SE HA COMPRADO O CREIDO COMPRAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	564
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 6 A 47 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	59 -
TIPO PENAL	ENGANO AL COMPRADOR RESPECTO A LA IDENTIDAD DE LA COSA VENDIDA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE ENGANADO AL COMPRADOR ACERCA DE LA IDENTIDAD DE LA COSA VENDIDA, ENTREGANDO FRAUDULENTAMENTE UNA COSA DISTINTA DEL OBJETO DETERMINADO SOBRE EL CUAL HA VERSADO EL CONTRATO; Y, ACERCA DE LA NATURALEZA U ORIGEN DE LA COSA VENDIDA, ENTREGANDO UNA COSA SEMEJANTE EN APARIENCIA A LA QUE SE HA COMPRADO O CREIDO COMPRAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	60 -
TIPO PENAL	ENGANO AL COMPRADOR RESPECTO DE CANTIDAD DE LAS COSAS VENDIDAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE CON MANEJOS FRAUDULENTOS, HUBIEREN ENGANADO AL COMPRADOR ACERCA DE LA CANTIDAD DE LAS COSAS VENDIDAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	565
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 6 A 25 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	61 -
TIPO PENAL	ENGANO AL COMPRADOR RESPECTO DE CANTIDAD DE LAS COSAS VENDIDAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE CON MANEJOS FRAUDULENTOS, HUBIEREN ENGANADO AL COMPRADOR ACERCA DE LA CANTIDAD DE LAS COSAS VENDIDAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	62 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION, COMERCIALIZACION Y PUBLICIDAD DE BEBIDAS O COMESTIBLES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN FALSIFICADO O HECHO FALSIFICAR BEBIDAS O COMESTIBLES, CUYA FALSIFICACION NO PONGA EN PELIGRO LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES; LOS QUE HUBIEREN VENDIDO O HECHO VENDER, PUBLICA O PRIVADAMENTE DICHOS ARTICULOS FALSIFICADOS, Y, LOS QUE POR CARTELES O AVISOS, IMPRESOS O NO, O POR CUALQUIER OTRO MODO DE PROPAGANDA, HUBIEREN ENSENADO O REVELADO PROCEDIMIENTOS PARA LA FALSIFICACION DE LOS MENCIONADOS ARTICULOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	566
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 6 A 16 DOLARES; ADICIONALMENTE EL JUEZ MANDARA A PUBLICAR LAS SENTENCIAS, POR CARTELES Y POR LA PRENSA, A COSTA DEL CONDENADO; HARA CERRAR LAS FABRICAS, TIENDAS, BODEGAS Y ALMACENES DONDE LOS ARTICULOS FALSIFICADOS SE GUARDEN O
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	63 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION, COMERCIALIZACION Y PUBLICIDAD DE BEBIDAS O COMESTIBLES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN FALSIFICADO O HECHO FALSIFICAR BEBIDAS O COMESTIBLES, CUYA FALSIFICACION NO PONGA EN PELIGRO LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES; LOS QUE HUBIEREN VENDIDO O HECHO VENDER, PUBLICA O PRIVADAMENTE DICHOS ARTICULOS FALSIFICADOS, Y, LOS QUE POR CARTELES O AVISOS, IMPRESOS O NO, O POR CUALQUIER OTRO MODO DE PROPAGANDA, HUBIEREN ENSENADO O REVELADO PROCEDIMIENTOS PARA LA FALSIFICACION DE LOS MENCIONADOS ARTICULOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	64 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FALSIFICADOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS IMPORTADORES, COMISIONISTAS, O RECEPTORES DE BEBIDAS O COMESTIBLES FALSIFICADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	567
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 6 A 16 DOLARES; ADICIONALMENTE EL JUEZ MANDARA A PUBLICAR LAS SENTENCIAS, POR CARTELES Y POR LA PRENSA, A COSTA DEL CONDENADO; Y HARA CERRAR LAS FABRICAS, TIENDAS, BODEGAS Y ALMACENES DONDE LOS ARTICULOS FALSIFICADOS SE GUARDEN
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	65 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FALSIFICADOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS IMPORTADORES, COMISIONISTAS, O RECEPTORES DE BEBIDAS O COMESTIBLES FALSIFICADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	66 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O DISPOSICION FRAUDULENTA DE OBJETOS EMBARGADOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EN CASO DE EMBARGO, SI EL DEUDOR O CUALQUIER OTRO HUBIERE DESTRUIDO FRAUDULENTAMENTE O DISPUESTO DE ALGUNO DE LOS OBJETOS EN QUE SE HA HECHO LA TRABA. EMBARGO ES UNA MEDIDA CAUTELAR ADOPTADA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA ASEGURAR EL RESULTADO DE UN PROCESO Y QUE RECAE SOBRE DETERMINADOS BIENES CUYA DISPONIBILIDAD SE IMPIDE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	570
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 2 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	67 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O DISPOSICION FRAUDULENTA DE OBJETOS EMBARGADOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EN CASO DE EMBARGO, SI EL DEUDOR O CUALQUIER OTRO HUBIERE DESTRUIDO FRAUDULENTAMENTE O DISPUESTO DE ALGUNO DE LOS OBJETOS EN QUE SE HA HECHO LA TRABA. EMBARGO ES UNA MEDIDA CAUTELAR ADOPTADA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA ASEGURAR EL RESULTADO DE UN PROCESO Y QUE RECAE SOBRE DETERMINADOS BIENES CUYA DISPONIBILIDAD SE IMPIDE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	68 -
TIPO PENAL	DISPOSICION FRAUDULENTA DE COSA AJENA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE HABIENDO ENCONTRADO UNA COSA MUEBLE PERTENECIENTE A OTRO, CUYO VALOR PASE DE CIEN SUCRES, U OBTENIDO POR CASUALIDAD SU TENENCIA, LA HUBIEREN OCULTADO O ENTREGADO A TERCERO, FRAUDULENTAMENTE; Y, LOS QUE HABIENDO DESCUBIERTO UN TESORO, SE HUBIEREN APROPIADO DE EL EN PERJUICIO DE LOS QUE, SEGUN LA LEY, TIENEN DERECHO AL TESORO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	571 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 2 ANOS; MULTA DE 6 A 31 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	69 -
TIPO PENAL	DISPOSICION FRAUDULENTA DE COSA AJENA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE HABIENDO ENCONTRADO UNA COSA MUEBLE PERTENECIENTE A OTRO, CUYO VALOR PASE DE CIEN SUCRES, U OBTENIDO POR CASUALIDAD SU TENENCIA, LA HUBIEREN OCULTADO O ENTREGADO A TERCERO, FRAUDULENTAMENTE; Y, LOS QUE HABIENDO DESCUBIERTO UN TESORO, SE HUBIEREN APROPIADO DE EL EN PERJUICIO DE LOS QUE, SEGUN LA LEY, TIENEN DERECHO AL TESORO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	572
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL VALOR DEL OBJETO QUE NO SE HAYA RESTITUIDO A SU DUENO NO EXCEDIERE DE CIEN SUCRES

CODIGO DEL DELITO	70 -
TIPO PENAL	DISPOSICION FRAUDULENTA DE COSA AJENA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE HABIENDO ENCONTRADO UNA COSA MUEBLE PERTENECIENTE A OTRO, CUYO VALOR PASE DE CIEN SUCRES, U OBTENIDO POR CASUALIDAD SU TENENCIA, LA HUBIEREN OCULTADO O ENTREGADO A TERCERO, FRAUDULENTAMENTE; Y, LOS QUE HABIENDO DESCUBIERTO UN TESORO, SE HUBIEREN APROPIADO DE EL EN PERJUICIO DE LOS QUE, SEGUN LA LEY, TIENEN DERECHO AL TESORO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	71 -
TIPO PENAL	GIRO DE LIBRANZAS FRAUDULENTAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE SE HUBIERE PROCURADO FRAUDULENTAMENTE FONDOS, VALORES, O RECIBOS, POR MEDIO DE UNA LIBRANZA GIRADA CONTRA UNA PERSONA QUE NO EXISTE, O QUE NO ERA SU DEUDORA, O QUE NO DEBIA SERLO AL TIEMPO DEL VENCIMIENTO, O QUE NO LE HABIA AUTORIZADO PARA GIRAR CONTRA ELLA. SIN EMBARGO LA PERSECUCION NO PODRA TENER LUGAR, O CESARA, SI LA LIBRANZA HA SIDO PAGADA, O SI EL GIRADOR HUBIERE PAGADO EL MISMO VALOR, AL SER DESCUBIERTO EL FRAUDE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	573
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 6 A 62 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	72 -
TIPO PENAL	GIRO DE LIBRANZAS FRAUDULENTAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE SE HUBIERE PROCURADO FRAUDULENTAMENTE FONDOS, VALORES, O RECIBOS, POR MEDIO DE UNA LIBRANZA GIRADA CONTRA UNA PERSONA QUE NO EXISTE, O QUE NO ERA SU DEUDORA, O QUE NO DEBIA SERLO AL TIEMPO DEL VENCIMIENTO, O QUE NO LE HABIA AUTORIZADO PARA GIRAR CONTRA ELLA. SIN EMBARGO LA PERSECUCION NO PODRA TENER LUGAR, O CESARA, SI LA LIBRANZA HA SIDO PAGADA, O SI EL GIRADOR HUBIERE PAGADO EL MISMO VALOR, AL SER DESCUBIERTO EL FRAUDE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	74 -
TIPO PENAL	DISPOSICION INDEBIDA DE BIENES PRENDADOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL DEUDOR QUE INDEBIDAMENTE REMUEVA O PERMITA QUE SE REMUEVAN DEL LUGAR EN QUE SE EFECTUA LA EXPLOTACION INDUSTRIAL O AGRICOLA LOS OBJETOS DADOS EN PRENDA INDUSTRIAL O AGRICOLA, O QUE POR SU NEGLIGENCIA CAUSARE LA DESAPARICION O DETERIORO DE LOS MISMOS, LOS CAMBIARE, ABANDONARE O DIERE EN GARANTIA COMO SUYOS BIENES AGRICOLAS O INDUSTRIALES QUE NO LE PERTENEZCAN; O EL DEUDOR DE PRENDA ESPECIAL DE COMERCIO O DE PRENDA AGRICOLA O INDUSTRIAL QUE VENDIERE, DONARE O DIERE EN PRENDA A OTRA PERSONA EL OBJETO CONSTITUIDO EN PRENDA SIN LA INTERVENCION DEL ACREEDOR, O QUE NO CUMPLIERE DENTRO DEL TERMINO QUE LE SENALARE EL JUEZ CON LA EXHIBICION O ENTREGA PARA LA VENTA AL MARTILLO DEL OBJETO DADO EN PRENDA, LO CAMBIARE DEL LUGAR DE CONSERVACION SENALADO EN EL CONTRATO OCASIONANDO PERJUICIOS A LA OTRA PARTE, O LO DESTRUYERE, DANARE O MENOSCABARE DOLOSAMENTE LA INTEGRIDAD DEL MISMO SIN SOLUCIONAR EL CREDITO. DE IGUAL MANERA EL DEUDOR QUE VENDIERE LOS FRUTOS DE LOS OBJETOS EMPENADOS EN PRENDA INDUSTRIAL O AGRICOLA O LOS OBJETOS MISMOS, SIN DAR AVISO AL COMPRADOR DE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO DE PRENDA. ESTOS JUICIOS SE INICIARAN POR ORDEN DEL JUEZ EN LO CIVIL, QUIEN REMITIRA TODO LO ACTUADO AL JUEZ DE LO PENAL PARA LA CORRESPONDIENTE SUSTANCIACION DEL PROCESO PENAL. SI HASTA RENDIR LA INDAGATORIA SE PUSIERE A DISPOSICION DEL JUEZ LA PRENDA, QUEDARA TERMINADO EL JUICIO PENAL Y SE LA DEVOLVERA AL JUEZ CIVIL CON LOS ANTECEDENTES QUE ENVIO, PARA LA CONTINUACION DEL REMATE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	574
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 9 A 437 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	75 -
TIPO PENAL	DISPOSICION INDEBIDA DE BIENES PRENDADOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL DEUDOR QUE INDEBIDAMENTE REMUEVA O PERMITA QUE SE REMUEVAN DEL LUGAR EN QUE SE EFECTUA LA EXPLOTACION INDUSTRIAL O AGRICOLA LOS OBJETOS DADOS EN PRENDA INDUSTRIAL O AGRICOLA, O QUE POR SU NEGLIGENCIA CAUSARE LA DESAPARICION O DETERIORO DE LOS MISMOS, LOS CAMBIARE, ABANDONARE O DIERE EN GARANTIA COMO SUYOS BIENES AGRICOLAS O INDUSTRIALES QUE NO LE PERTENEZCAN; O EL DEUDOR DE PRENDA ESPECIAL DE COMERCIO O DE PRENDA AGRICOLA O INDUSTRIAL QUE VENDIERE, DONARE O DIERE EN PRENDA A OTRA PERSONA EL OBJETO CONSTITUIDO EN PRENDA SIN LA INTERVENCION DEL ACREEDOR, O QUE NO CUMPLIERE DENTRO DEL TERMINO QUE LE SENALARE EL JUEZ CON LA EXHIBICION O ENTREGA PARA LA VENTA AL MARTILLO DEL OBJETO DADO EN PRENDA, LO CAMBIARE DEL LUGAR DE CONSERVACION SENALADO EN EL CONTRATO OCASIONANDO PERJUICIOS A LA OTRA PARTE, O LO DESTRUYERE, DANARE O MENOSCABARE DOLOSAMENTE LA INTEGRIDAD DEL MISMO SIN SOLUCIONAR EL CREDITO. DE IGUAL MANERA EL DEUDOR QUE VENDIERE LOS FRUTOS DE LOS OBJETOS EMPENADOS EN PRENDA INDUSTRIAL O AGRICOLA O LOS OBJETOS MISMOS, SIN DAR AVISO AL COMPRADOR DE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO DE PRENDA. ESTOS JUICIOS SE INICIARAN POR ORDEN DEL JUEZ EN LO CIVIL, QUIEN REMITIRA TODO LO ACTUADO AL JUEZ DE LO PENAL PARA LA CORRESPONDIENTE SUSTANCIACION DEL PROCESO PENAL. SI HASTA RENDIR LA INDAGATORIA SE PUSIERE A DISPOSICION DEL JUEZ LA PRENDA, QUEDARA TERMINADO EL JUICIO PENAL Y SE LA DEVOLVERA AL JUEZ CIVIL CON LOS ANTECEDENTES QUE ENVIO, PARA LA CONTINUACION DEL REMATE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	76 -
TIPO PENAL	DISPOSICION ARBITRARIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RESERVA DE DOMINIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE COMPRADO BIENES MUEBLES CON RESERVA DE DOMINIO Y CELEBRARE SOBRE ELLOS CONTRATOS DE VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO O PRENDA, LOS SACARE DEL PAIS O ENTREGARE A OTRAS PERSONAS SIN HABER PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO, SALVO EL CASO DE AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DEL VENDEDOR, SERA SANCIONADO. DE IGUAL MANERA, AL COMPRADOR QUE DOLOSAMENTE, ES DECIR QUE CON VOLUNTAD MALINTENCIONADA HICIERE DESAPARECER LAS COSAS ADQUIRIDAS CON RESERVA DE DOMINIO, QUE LAS DETERIORARE O DESTRUYERE, QUE ALTERARE LAS MARCAS, NUMEROS, SENALES, O QUE POR CUALQUIER MEDIO IMPIDIERE SU IDENTIFICACION. ESTOS JUICIOS SE INICIARAN POR ORDEN DEL JUEZ EN LO CIVIL, QUIEN REMITIRA TODO LO ACTUADO AL JUEZ DE LO PENAL PARA LA CORRESPONDIENTE SUSTANCIACION DEL PROCESO PENAL. SI HASTA RENDIR LA INDAGATORIA SE PUSIERE A DISPOSICION DEL JUEZ LA PRENDA, QUEDARA TERMINADO EL JUICIO PENAL Y SE LA DEVOLVERA AL JUEZ CIVIL CON LOS ANTECEDENTES QUE ENVIO, PARA LA CONTINUACION DEL REMATE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	575
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 3 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	77 -
TIPO PENAL	DISPOSICION ARBITRARIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RESERVA DE DOMINIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE COMPRADO BIENES MUEBLES CON RESERVA DE DOMINIO Y CELEBRARE SOBRE ELLOS CONTRATOS DE VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO O PRENDA, LOS SACARE DEL PAIS O ENTREGARE A OTRAS PERSONAS SIN HABER PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO, SALVO EL CASO DE AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DEL VENDEDOR, SERA SANCIONADO. DE IGUAL MANERA, AL COMPRADOR QUE DOLOSAMENTE, ES DECIR QUE CON VOLUNTAD MALINTENCIONADA HICIERE DESAPARECER LAS COSAS ADQUIRIDAS CON RESERVA DE DOMINIO, QUE LAS DETERIORARE O DESTRUYERE, QUE ALTERARE LAS MARCAS, NUMEROS, SENALES, O QUE POR CUALQUIER MEDIO IMPIDIERE SU IDENTIFICACION. ESTOS JUICIOS SE INICIARAN POR ORDEN DEL JUEZ EN LO CIVIL, QUIEN REMITIRA TODO LO ACTUADO AL JUEZ DE LO PENAL PARA LA CORRESPONDIENTE SUSTANCIACION DEL PROCESO PENAL. SI HASTA RENDIR LA INDAGATORIA SE PUSIERE A DISPOSICION DEL JUEZ LA PRENDA, QUEDARA TERMINADO EL JUICIO PENAL Y SE LA DEVOLVERA AL JUEZ CIVIL CON LOS ANTECEDENTES QUE ENVIO, PARA LA CONTINUACION DEL REMATE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	575 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS QUE FRAUDULENTAMENTE PRESENTEN Y SUSCRIBAN FALSA DECLARACION O DOCUMENTACION ENCAMINADA A OBTENER BENEFICIOS CAMBIARIOS O MONETARIOS ILICITOS, CON LA SOBREFACTURACION O SUBFACTURACION EN EL COMERCIO EXTERIOR, SERAN REPRIMIDOS.

CODIGO DEL DELITO	78 -
TIPO PENAL	DISPOSICION ARBITRARIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RESERVA DE DOMINIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE COMPRADO BIENES MUEBLES CON RESERVA DE DOMINIO Y CELEBRARE SOBRE ELLOS CONTRATOS DE VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO O PRENDA, LOS SACARE DEL PAIS O ENTREGARE A OTRAS PERSONAS SIN HABER PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO, SALVO EL CASO DE AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DEL VENDEDOR, SERA SANCIONADO. DE IGUAL MANERA, AL COMPRADOR QUE DOLOSAMENTE, ES DECIR QUE CON VOLUNTAD MALINTENCIONADA HICIERE DESAPARECER LAS COSAS ADQUIRIDAS CON RESERVA DE DOMINIO, QUE LAS DETERIORARE O DESTRUYERE, QUE ALTERARE LAS MARCAS, NUMEROS, SENALES, O QUE POR CUALQUIER MEDIO IMPIDIERE SU IDENTIFICACION. ESTOS JUICIOS SE INICIARAN POR ORDEN DEL JUEZ EN LO CIVIL, QUIEN REMITIRA TODO LO ACTUADO AL JUEZ DE LO PENAL PARA LA CORRESPONDIENTE SUSTANCIACION DEL PROCESO PENAL. SI HASTA RENDIR LA INDAGATORIA SE PUSIERE A DISPOSICION DEL JUEZ LA PRENDA, QUEDARA TERMINADO EL JUICIO PENAL Y SE LA DEVOLVERA AL JUEZ CIVIL CON LOS ANTECEDENTES QUE ENVIO, PARA LA CONTINUACION DEL REMATE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	575 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIENES DOLOSAMENTE REALIZAREN ACTOS CON LOS CUALES OBTUVIEREN BENEFICIOS CAMBIARIOS O MONETARIOS INDEBIDOS, YA SEA A TRAVES DE DECLARACIONES FALSAS, YA SEA DE OTRA FORMA.

CODIGO DEL DELITO	79 -
TIPO PENAL	DISPOSICION ARBITRARIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RESERVA DE DOMINIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE COMPRADO BIENES MUEBLES CON RESERVA DE DOMINIO Y CELEBRARE SOBRE ELLOS CONTRATOS DE VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO O PRENDA, LOS SACARE DEL PAIS O ENTREGARE A OTRAS PERSONAS SIN HABER PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO, SALVO EL CASO DE AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DEL VENDEDOR, SERA SANCIONADO. DE IGUAL MANERA, AL COMPRADOR QUE DOLOSAMENTE, ES DECIR QUE CON VOLUNTAD MALINTENCIONADA HICIERE DESAPARECER LAS COSAS ADQUIRIDAS CON RESERVA DE DOMINIO, QUE LAS DETERIORARE O DESTRUYERE, QUE ALTERARE LAS MARCAS, NUMEROS, SENALES, O QUE POR CUALQUIER MEDIO IMPIDIERE SU IDENTIFICACION. ESTOS JUICIOS SE INICIARAN POR ORDEN DEL JUEZ EN LO CIVIL, QUIEN REMITIRA TODO LO ACTUADO AL JUEZ DE LO PENAL PARA LA CORRESPONDIENTE SUSTANCIACION DEL PROCESO PENAL. SI HASTA RENDIR LA INDAGATORIA SE PUSIERE A DISPOSICION DEL JUEZ LA PRENDA, QUEDARA TERMINADO EL JUICIO PENAL Y SE LA DEVOLVERA AL JUEZ CIVIL CON LOS ANTECEDENTES QUE ENVIO, PARA LA CONTINUACION DEL REMATE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	80 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION DE SEUDO-COOPERATIVAS E INVASION DE TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES CON EL PROPOSITO DE SACAR PROVECHO PERSONAL Y A TITULO DE DIRIGENTES, ORGANICEN SEUDO-COOPERATIVAS E INVADAN TIERRAS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA RURAL, ATENTANDO DE ESTA MANERA EL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	575.1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	81 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION DE SEUDO-COOPERATIVAS E INVASION DE TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES CON EL PROPOSITO DE SACAR PROVECHO PERSONAL Y A TITULO DE DIRIGENTES, ORGANICEN SEUDO-COOPERATIVAS E INVADAN TIERRAS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA RURAL, ATENTANDO DE ESTA MANERA EL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	575.2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN ALEGANDO LA CALIDAD DE INTEGRANTE DE UNA SEUDO-COOPERATIVA, INVADA TIERRAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL O EN LA URBANA Y NEGOCIE SOBRE AQUELLAS O SOBRE SUPUESTOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN DICHAS TIERRAS.

CODIGO DEL DELITO	82 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION DE SEUDO-COOPERATIVAS E INVASION DE TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES CON EL PROPOSITO DE SACAR PROVECHO PERSONAL Y A TITULO DE DIRIGENTES, ORGANICEN SEUDO-COOPERATIVAS E INVADAN TIERRAS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA RURAL, ATENTANDO DE ESTA MANERA EL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	83 -
TIPO PENAL	REINCIDENCIA EN FALTA DE DEPOSITO DE VALORES RECAUDADOS POR AGENTES DE PERCEPCION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS AGENTES DE PERCEPCION Y RETENCION DE IMPUESTOS QUE REINCIDIEREN EN NO DEPOSITAR LOS VALORES PERCIBIDOS Y RECAUDADOS DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	575.3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE CORRESPONDAN Y DE LA RESTITUCION DE LOS VALORES INDEBIDAMENTE RETENIDOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	84 -
TIPO PENAL	VAGOS Y MENDIGOS INFRACTORES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SON VAGOS LOS QUE NO TIENEN DOMICILIO FIJO NI MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS QUE, SIN ENFERMEDAD O LESION QUE LES IMPOSIBILITE, NO EJERZAN HABITUALMENTE OFICIO O PROFESION. SERAN REPRIMIDOS LOS VAGOS O MENDIGOS QUE HUBIEREN SIDO ENCONTRADOS LLEVANDO CERTIFICADOS O PASAPORTES FALSOS, O QUE FINGIEREN LESIONES O ENFERMEDADES; O QUE HUBIEREN SIDO ENCONTRADOS LLEVANDO ARMAS, O HUBIEREN AMENAZADO CON ATACAR LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES, O EJERCIDO ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA AQUELLAS; Y, LOS QUE FUEREN ENCONTRADOS PROVISTOS DE LIMAS, GANZUAS U OTROS INSTRUMENTOS PROPIOS PARA COMETER ROBOS U OTROS DELITOS, O PARA PROCURARSE LOS MEDIOS DE ENTRARA EN LAS PROPIEDADES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	56
ARTICULOS PRINCIPALES	383 ; 384
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	91 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION CON VIOLENCIA DE BIENES MUEBLES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA DESTRUCCION O EL DETRIMENTO DE PROPIEDADES MUEBLES PERTENECIENTES A OTRA PERSONA, EJECUTADO CON EL EMPLEO DE VIOLENCIA O AMENAZAS EN UNA CASA HABITADA O EN SUS DEPENDENCIAS, Y CON LA CONCURRENCIA DE UNA O MAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	405 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	309 -
TIPO PENAL	ABIGEATO SIN VIOLENCIA (HURTO)
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL HURTO DE GANADO CABALLAR, VACUNO, PORCINO O LANAR, COMETIDO EN SITIOS DESTINADOS PARA LA CONSERVACION, CRIA O CEBA DE LOS MISMOS, CONSTITUYE EL DELITO DE ABIGEATO, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DEL GANADO SUSTRAIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	42
ARTICULOS PRINCIPALES	555 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	310 -
TIPO PENAL	ABIGEATO SIN VIOLENCIA (HURTO)
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL HURTO DE GANADO CABALLAR, VACUNO, PORCINO O LANAR, COMETIDO EN SITIOS DESTINADOS PARA LA CONSERVACION, CRIA O CEBA DE LOS MISMOS, CONSTITUYE EL DELITO DE ABIGEATO, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DEL GANADO SUSTRAIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	42
ARTICULOS PRINCIPALES	555 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HAY REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	1044 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552 NUM. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS VIOLENCIAS HAN PRODUCIDO HERIDAS QUE NO DEJEN LESION PERMANENTE

CODIGO DEL DELITO	1045 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552 NUM. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ROBO SE HA EJECUTADO CON ARMAS, O POR LA NOCHE, O EN DESPOBLADO, O EN PANDILLA, O EN CAMINOS O VIAS PUBLICAS

CODIGO DEL DELITO	1046 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552 NUM. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE PERPETRARE EL ROBO CON PERFORACION O FRACTURA DE PARED, CERCADO, TECHO O PISO, PUERTA O VENTANA DE UN LUGAR HABITADO O SUS DEPENDENCIAS INMEDIATAS

CODIGO DEL DELITO	1047 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552 NUM. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO EL ROBO SE COMETIERE CON OCASION DE UN INCENDIO, EXPLOSION, INUNDACION, NAUFRAGIO, ACCIDENTE DE FERROCARRIL, ASONADA O MOTIN, O APROVECHANDO LAS FACILIDADES PROVENIENTES DE CUALQUIER OTRO DESASTRE O CONMOCION PUBLICA; CUANDO SE TRATARE DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE LABRANZA U OTROS UTILES, O ANIMALES DE QUE EL OFENDIDO NECESITE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION, ARTE, OFICIO O TRABAJO; Y, CUANDO LAS PERSONAS A QUIENES SE ROBARE FUEREN MISERABLES O NECESITADAS, O CUANDO LO QUE SE LES HURTARE FUERE BASTANTE PARA ARRUINAR SU PROPIEDAD

CODIGO DEL DELITO	1048 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO CONCURRAN 2 O MAS DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: 1. SI LAS VIOLENCIAS HAN PRODUCIDO HERIDAS QUE NO DEJEN LESION PERMANENTE; 2. SI EL ROBO SE HA EJECUTADO CON ARMAS, O POR LA NOCHE, O EN DESPOBLADO, O EN PANDILLA, O EN CAMINOS O VIAS PUBLICAS; 3. SI SE PERPETRARE EL ROBO CON PERFORACION O FRACTURA DE PARED, CERCADO, TECHO O PISO, PUERTA O VENTANA DE UN LUGAR HABITADO O SUS DEPENDENCIAS INMEDIATAS; Y, 4. CUANDO CONCURRA CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LOS NUMEROS 2, 3 Y 4 DEL ARTICULO 549.

CODIGO DEL DELITO	1049 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VIOLENCIA HA OCASIONADO UNA LESION PERMANENTE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE NOVENTA DIAS, O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA LOS TRABAJOS A QUE HASTA ENTONCES SE HABIA DEDICADO HABITUALMENTE EL OFENDIDO, O UNA ENFERMEDAD GRAVE, O LA PERDIDA DE UN ORGANO NO PRINCIPAL; O ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE, O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL TRABAJO, O UNA MUTILACION GRAVE, O LA PERDIDA O INUTILIZACION DE UN ORGANO PRINCIPAL

CODIGO DEL DELITO	1050 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL EMPLEO DE VIOLENCIA HA OCASIONADO LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1051 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	551
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE COMETE CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1052 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	588
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI QUIENES COMETIEREN EL DELITO DE ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS FUEREN, LOS CONYUGES, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES O AFINES EN LA MISMA LINEA, EL CONSORTE VIUDO, RESPECTO DE LAS COSAS PERTENECIENTES A SU DIFUNTO CONYUGE, MIENTRAS NO HAYAN PASADO A PODER DE OTRO; Y, LOS HERMANOS Y CUNADOS, SI VIVIEREN JUNTOS

CODIGO DEL DELITO	1053 -
TIPO PENAL	DESPOJO DE AUTOMOTOR CON FINALIDAD DE COMETER OTRO DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN O QUIENES HABIENDO DESPOJADO AL CONDUCTOR O A LOS OCUPANTES DE UN VEHICULO AUTOMOTOR, LO UTILICEN CON LA FINALIDAD DE COMETER OTROS DELITOS, AUNQUE NO EXISTA ANIMO DE APROPIACION DEL VEHICULO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552.1
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1054 -
TIPO PENAL	DESPOJO DE AUTOMOTOR CON FINALIDAD DE COMETER OTRO DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN O QUIENES HABIENDO DESPOJADO AL CONDUCTOR O A LOS OCUPANTES DE UN VEHICULO AUTOMOTOR, LO UTILICEN CON LA FINALIDAD DE COMETER OTROS DELITOS, AUNQUE NO EXISTA ANIMO DE APROPIACION DEL VEHICULO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552.2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI COMO CONSECUENCIA DEL COMETIMIENTO DE ESTE DELITO, SE PRODUJEREN LESIONES GRAVES, FISICAS O DANOS PSICOLOGICOS EN LA O LAS VICTIMAS, EL O LOS AUTORES SERAN SANCIONADOS

CODIGO DEL DELITO	1055 -
TIPO PENAL	DESPOJO DE AUTOMOTOR CON FINALIDAD DE COMETER OTRO DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN O QUIENES HABIENDO DESPOJADO AL CONDUCTOR O A LOS OCUPANTES DE UN VEHICULO AUTOMOTOR, LO UTILICEN CON LA FINALIDAD DE COMETER OTROS DELITOS, AUNQUE NO EXISTA ANIMO DE APROPIACION DEL VEHICULO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	552.3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIENES EN EL COMETIMIENTO DE ESTE DELITO HUBIEREN CAUSADO LA MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE DE LAS VICTIMAS

CODIGO DEL DELITO	1056 -
TIPO PENAL	DESPOJO DE AUTOMOTOR CON FINALIDAD DE COMETER OTRO DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN O QUIENES HABIENDO DESPOJADO AL CONDUCTOR O A LOS OCUPANTES DE UN VEHICULO AUTOMOTOR, LO UTILICEN CON LA FINALIDAD DE COMETER OTROS DELITOS, AUNQUE NO EXISTA ANIMO DE APROPIACION DEL VEHICULO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1057 -
TIPO PENAL	APROPIACION ILICITA DE BIENES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS QUE UTILIZAREN FRAUDULENTAMENTE SISTEMAS DE INFORMACION O REDES ELECTRONICAS, PARA FACILITAR LA APROPIACION DE UN BIEN AJENO, O LOS QUE PROCUREN LA TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE BIENES, VALORES O DERECHOS DE UNA PERSONA, EN PERJUICIO DE ESTA O DE UN TERCERO, EN BENEFICIO SUYO O DE OTRA PERSONA ALTERANDO, MANIPULANDO O MODIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE REDES ELECTRONICAS, PROGRAMAS INFORMATICOS, SISTEMAS INFORMATICOS, TELEMATICOS O MENSAJES DE DATOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	553.1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 5 ANOS; MULTA DE 500 A 1000 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1058 -
TIPO PENAL	APROPIACION ILICITA DE BIENES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS QUE UTILIZAREN FRAUDULENTAMENTE SISTEMAS DE INFORMACION O REDES ELECTRONICAS, PARA FACILITAR LA APROPIACION DE UN BIEN AJENO, O LOS QUE PROCUREN LA TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE BIENES, VALORES O DERECHOS DE UNA PERSONA, EN PERJUICIO DE ESTA O DE UN TERCERO, EN BENEFICIO SUYO O DE OTRA PERSONA ALTERANDO, MANIPULANDO O MODIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE REDES ELECTRONICAS, PROGRAMAS INFORMATICOS, SISTEMAS INFORMATICOS, TELEMATICOS O MENSAJES DE DATOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	553.2 NUM. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	INUTILIZACION DE SISTEMAS DE ALARMA O GUARDA

CODIGO DEL DELITO	1059 -
TIPO PENAL	APROPIACION ILICITA DE BIENES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS QUE UTILIZAREN FRAUDULENTAMENTE SISTEMAS DE INFORMACION O REDES ELECTRONICAS, PARA FACILITAR LA APROPIACION DE UN BIEN AJENO, O LOS QUE PROCUREN LA TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE BIENES, VALORES O DERECHOS DE UNA PERSONA, EN PERJUICIO DE ESTA O DE UN TERCERO, EN BENEFICIO SUYO O DE OTRA PERSONA ALTERANDO, MANIPULANDO O MODIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE REDES ELECTRONICAS, PROGRAMAS INFORMATICOS, SISTEMAS INFORMATICOS, TELEMATICOS O MENSAJES DE DATOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	553.2 NUM. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	DESCUBRIMIENTO O DESCIFRADO DE CLAVES SECRETAS O ENCRIPTADAS

CODIGO DEL DELITO	1060 -
TIPO PENAL	APROPIACION ILICITA DE BIENES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS QUE UTILIZAREN FRAUDULENTAMENTE SISTEMAS DE INFORMACION O REDES ELECTRONICAS, PARA FACILITAR LA APROPIACION DE UN BIEN AJENO, O LOS QUE PROCUREN LA TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE BIENES, VALORES O DERECHOS DE UNA PERSONA, EN PERJUICIO DE ESTA O DE UN TERCERO, EN BENEFICIO SUYO O DE OTRA PERSONA ALTERANDO, MANIPULANDO O MODIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE REDES ELECTRONICAS, PROGRAMAS INFORMATICOS, SISTEMAS INFORMATICOS, TELEMATICOS O MENSAJES DE DATOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	553.2 NUM. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	UTILIZACION DE TARJETAS MAGNETICAS O PERFORADAS

CODIGO DEL DELITO	1061 -
TIPO PENAL	APROPIACION ILICITA DE BIENES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS QUE UTILIZAREN FRAUDULENTAMENTE SISTEMAS DE INFORMACION O REDES ELECTRONICAS, PARA FACILITAR LA APROPIACION DE UN BIEN AJENO, O LOS QUE PROCUREN LA TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE BIENES, VALORES O DERECHOS DE UNA PERSONA, EN PERJUICIO DE ESTA O DE UN TERCERO, EN BENEFICIO SUYO O DE OTRA PERSONA ALTERANDO, MANIPULANDO O MODIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE REDES ELECTRONICAS, PROGRAMAS INFORMATICOS, SISTEMAS INFORMATICOS, TELEMATICOS O MENSAJES DE DATOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	553.2 NUM. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	UTILIZACION DE CONTROLES O INSTRUMENTOS DE APERTURA A DISTANCIA

CODIGO DEL DELITO	1062 -
TIPO PENAL	APROPIACION ILICITA DE BIENES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS QUE UTILIZAREN FRAUDULENTAMENTE SISTEMAS DE INFORMACION O REDES ELECTRONICAS, PARA FACILITAR LA APROPIACION DE UN BIEN AJENO, O LOS QUE PROCUREN LA TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE BIENES, VALORES O DERECHOS DE UNA PERSONA, EN PERJUICIO DE ESTA O DE UN TERCERO, EN BENEFICIO SUYO O DE OTRA PERSONA ALTERANDO, MANIPULANDO O MODIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE REDES ELECTRONICAS, PROGRAMAS INFORMATICOS, SISTEMAS INFORMATICOS, TELEMATICOS O MENSAJES DE DATOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	553.2 NUM. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	VIOLACION DE SEGURIDADES ELECTRONICAS, INFORMATICAS U OTRAS SEMEJANTES

CODIGO DEL DELITO	1063 -
TIPO PENAL	APROPIACION ILICITA DE BIENES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS QUE UTILIZAREN FRAUDULENTAMENTE SISTEMAS DE INFORMACION O REDES ELECTRONICAS, PARA FACILITAR LA APROPIACION DE UN BIEN AJENO, O LOS QUE PROCUREN LA TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE BIENES, VALORES O DERECHOS DE UNA PERSONA, EN PERJUICIO DE ESTA O DE UN TERCERO, EN BENEFICIO SUYO O DE OTRA PERSONA ALTERANDO, MANIPULANDO O MODIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE REDES ELECTRONICAS, PROGRAMAS INFORMATICOS, SISTEMAS INFORMATICOS, TELEMATICOS O MENSAJES DE DATOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1064 -
TIPO PENAL	ABIGEATO CON VIOLENCIA (ROBO)
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL ROBO DE GANADO CABALLAR, VACUNO, PORCINO O LANAR, COMETIDO EN SITIOS DESTINADOS PARA LA CONSERVACION, CRIA O CEBA DE LOS MISMOS, CONSTITUYE EL DELITO DE ABIGEATO, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DEL GANADO SUSTRAIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	42
ARTICULOS PRINCIPALES	554
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1065 -
TIPO PENAL	ABIGEATO CON VIOLENCIA (ROBO)
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL ROBO DE GANADO CABALLAR, VACUNO, PORCINO O LANAR, COMETIDO EN SITIOS DESTINADOS PARA LA CONSERVACION, CRIA O CEBA DE LOS MISMOS, CONSTITUYE EL DELITO DE ABIGEATO, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DEL GANADO SUSTRAIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	42
ARTICULOS PRINCIPALES	555 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HAY REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	1066 -
TIPO PENAL	ABIGEATO CON VIOLENCIA (ROBO)
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL ROBO DE GANADO CABALLAR, VACUNO, PORCINO O LANAR, COMETIDO EN SITIOS DESTINADOS PARA LA CONSERVACION, CRIA O CEBA DE LOS MISMOS, CONSTITUYE EL DELITO DE ABIGEATO, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DEL GANADO SUSTRAIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	42
ARTICULOS PRINCIPALES	551; 552 NUM. 1; 556
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ABIGEATO COMETIDO CON VIOLENCIA HA CAUSADO HERIDAS O LESIONES

CODIGO DEL DELITO	1067 -
TIPO PENAL	ABIGEATO CON VIOLENCIA (ROBO)
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL ROBO DE GANADO CABALLAR, VACUNO, PORCINO O LANAR, COMETIDO EN SITIOS DESTINADOS PARA LA CONSERVACION, CRIA O CEBA DE LOS MISMOS, CONSTITUYE EL DELITO DE ABIGEATO, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DEL GANADO SUSTRAIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	42
ARTICULOS PRINCIPALES	552 INC. 4; 556
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI CAUSARE LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1068 -
TIPO PENAL	EXTORSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN CON INTIMIDACION, O SIMULANDO SER AUTORIDAD PUBLICA, O FALSA ORDEN DE LA MISMA, OBLIGUE A OTRO, SIN PRIVARLE DE LA LIBERTAD PERSONAL, A ENTREGAR, ENVIAR, DEPOSITAR, O PONER A SU DISPOSICION O A LA DE UN TERCERO, COSAS, DINERO, O DOCUMENTOS QUE PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIR EFECTOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	44
ARTICULOS PRINCIPALES	557
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1069 -
TIPO PENAL	EXTORSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN CON INTIMIDACION, O SIMULANDO SER AUTORIDAD PUBLICA, O FALSA ORDEN DE LA MISMA, OBLIGUE A OTRO, SIN PRIVARLE DE LA LIBERTAD PERSONAL, A ENTREGAR, ENVIAR, DEPOSITAR, O PONER A SU DISPOSICION O A LA DE UN TERCERO, COSAS, DINERO, O DOCUMENTOS QUE PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIR EFECTOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	44
ARTICULOS PRINCIPALES	558
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL QUE POR LOS MISMO MEDIOS O CON VIOLENCIA, OBLIGUE A OTRO , SIN PRIVARLE DE LA LIBERTAD PERSONAL, A SUSCRIBIR O DESTRUIR DOCUMENTOS DE OBLIGACION O DE CREDITO

CODIGO DEL DELITO	1070 -
TIPO PENAL	EXTORSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN CON INTIMIDACION, O SIMULANDO SER AUTORIDAD PUBLICA, O FALSA ORDEN DE LA MISMA, OBLIGUE A OTRO, SIN PRIVARLE DE LA LIBERTAD PERSONAL, A ENTREGAR, ENVIAR, DEPOSITAR, O PONER A SU DISPOSICION O A LA DE UN TERCERO, COSAS, DINERO, O DOCUMENTOS QUE PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIR EFECTOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	44
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1071 -
TIPO PENAL	EXTORSION POR REVELACION DE SECRETOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN CON AMENAZA DE IMPUTACIONES CONTRA EL HONOR, O DE VIOLACION DE SECRETOS, O DE PUBLICACIONES QUE AFECTEN A LA HONRA O REPUTACION DE UNA PERSONA LA OBLIGUE A ENTREGAR, ENVIAR, DEPOSITAR O PONER A SU DISPOSICION O A LA DE UN TERCERO, COSAS, DINERO, O DOCUMENTOS QUE PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIR EFECTOS JURIDICOS; ASI COMO A SUSCRIBIR O DESTRUIR DOCUMENTOS DE OBLIGACION O DE CREDITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	44
ARTICULOS PRINCIPALES	559
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 4 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1072 -
TIPO PENAL	OCULTACION DE COSAS ROBADAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN OCULTE, CUSTODIE, GUARDE, TRANSPORTE, VENDA O TRANSFIERA LA TENENCIA, EN TODO O EN PARTE, LOS BIENES, COSAS O SEMOVIENTES, PRODUCTO DEL ROBO O HURTO, O CUYA PROCEDENCIA LEGAL NO PUEDA PROBARSE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	569
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 6 A 16 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1073 -
TIPO PENAL	OCULTACION DE COSAS ROBADAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS QUE HUBIEREN OCULTADO, EN TODO O EN PARTE, LAS COSAS ROBADAS, HURTADAS U OBTENIDAS MEDIANTE UN DELITO PARA APROVECHARSE DE ELLAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1074 -
TIPO PENAL	USURA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL PRESTAMO EN EL QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE ESTIPULA UN INTERES EXCESIVO O MAYOR QUE EL PERMITIDO POR LA LEY, ES USURARIO, O SI SE OBTIENE OTRAS VENTAJAS USURARIAS; Y, SE REPRIME AL QUE SE DEDICARE A PRESTAMOS USURARIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	58
ARTICULOS PRINCIPALES	583 ; 584
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 16 A 311 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1075 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, CON RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE SIRVA DE HABITACION Y CONTENGA UNA O MAS PERSONAS EN EL MOMENTO DEL INCENDIO; O A EDIFICIOS QUE SIRVAN PARA REUNIONES DE INDIVIDUOS DURANTE EL TIEMPO DE ESTAS REUNIONES; Y, A TODO LUGAR AUN INHABITADO, SI CONTUVIERE DEPOSITOS DE POLVORA U OTRAS MATERIAS EXPLOSIVAS; Y , SI SEGUN LAS CIRCUNSTANCIAS, EL AUTOR HA DEBIDO PRESUMIR QUE HABIA EN EL UNA O MAS PERSONAS EN EL MOMENTO DEL DELITO, O SI PODIA COMUNICARSE EL INCENDIO A OTROS EDIFICIOS HABITADOS INMEDIATOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	388
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; SE PODRA PONER AL INFRACTOR BAJO VIGILANCIA ESPECIAL DE AUTORIDAD POR AL MENOS 2 ANOS Y MAXIMO 5
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1076 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, CON RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE SIRVA DE HABITACION Y CONTENGA UNA O MAS PERSONAS EN EL MOMENTO DEL INCENDIO; O A EDIFICIOS QUE SIRVAN PARA REUNIONES DE INDIVIDUOS DURANTE EL TIEMPO DE ESTAS REUNIONES; Y, A TODO LUGAR AUN INHABITADO, SI CONTUVIERE DEPOSITOS DE POLVORA U OTRAS MATERIAS EXPLOSIVAS; Y , SI SEGUN LAS CIRCUNSTANCIAS, EL AUTOR HA DEBIDO PRESUMIR QUE HABIA EN EL UNA O MAS PERSONAS EN EL MOMENTO DEL DELITO, O SI PODIA COMUNICARSE EL INCENDIO A OTROS EDIFICIOS HABITADOS INMEDIATOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	388 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS PAREDES DEL EDIFICIO FUEREN DE PIEDRA, DE LADRILLO, O DE OTROS MATERIALES INCOMBUSTIBLES, Y NO CONTUVIEREN EN SU RECINTO DEPOSITOS DE MATERIAS EXPLOSIVAS

CODIGO DEL DELITO	1077 -
TIPO PENAL	ENCUBRIMIENTO DE USURA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE ENCUBRIERE, CON OTRA FORMA CONTRACTUAL CUALQUIERA, LA REALIDAD DE UN PRESTAMO USURARIO. SUPONE EN OCULTAR A QUIEN LO COMETE, O EN FACILITARLE LA FUGA O EN HACER DESAPARECER LOS RASTROS O PRUEBAS DEL DELITO, IGUALMENTE QUIEN DEJARE DE COMUNICAR A LAS AUTORIDADES LAS NOTICIAS QUE TUVIERE ACERCA DE LA COMISION DEL DELITO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	58
ARTICULOS PRINCIPALES	585
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 4 ANOS; MULTA DE 1000 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1078 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO VOLUNTARIAMENTE A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE EN EL MOMENTO DEL INCENDIO NO ESTUVIERE HABITADO U OCUPADO POR PERSONAS, O EN SITIOS INHABITADOS QUE CONTENGA POLVORA U MATERIAS EXPLOSIVAS, O A MONTES, ARBOLEDAS, TALLERES O SEMENTERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	389
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; SE PODRA PONER AL INFRACTOR BAJO VIGILANCIA ESPECIAL DE AUTORIDAD POR AL MENOS 2 ANOS Y MAXIMO 5
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1079 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO VOLUNTARIAMENTE A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE EN EL MOMENTO DEL INCENDIO NO ESTUVIERE HABITADO U OCUPADO POR PERSONAS, O EN SITIOS INHABITADOS QUE CONTENGA POLVORA U MATERIAS EXPLOSIVAS, O A MONTES, ARBOLEDAS, TALLERES O SEMENTERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	389 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS OBJETOS PERTENECIEREN EXCLUSIVAMENTE A LOS QUE LOS HAN INCENDIADO, Y EL FUEGO SE PRENDIERE CON INTENCION FRAUDULENTA

CODIGO DEL DELITO	1080 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO VOLUNTARIAMENTE A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE EN EL MOMENTO DEL INCENDIO NO ESTUVIERE HABITADO U OCUPADO POR PERSONAS, O EN SITIOS INHABITADOS QUE CONTENGA POLVORA U MATERIAS EXPLOSIVAS, O A MONTES, ARBOLEDAS, TALLERES O SEMENTERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	389 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL FUEGO HUBIESE SIDO PUESTO A MIESES SEGADAS, MADERAS CORTADAS Y PUESTAS EN MONTONES

CODIGO DEL DELITO	1081 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO VOLUNTARIAMENTE A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE EN EL MOMENTO DEL INCENDIO NO ESTUVIERE HABITADO U OCUPADO POR PERSONAS, O EN SITIOS INHABITADOS QUE CONTENGA POLVORA U MATERIAS EXPLOSIVAS, O A MONTES, ARBOLEDAS, TALLERES O SEMENTERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	389 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS MIESES O MADERAS CORTADAS NO HAN SIDO REUNIDAS

CODIGO DEL DELITO	1082 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO VOLUNTARIAMENTE A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE EN EL MOMENTO DEL INCENDIO NO ESTUVIERE HABITADO U OCUPADO POR PERSONAS, O EN SITIOS INHABITADOS QUE CONTENGA POLVORA U MATERIAS EXPLOSIVAS, O A MONTES, ARBOLEDAS, TALLERES O SEMENTERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	389 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS MIESES O MADERAS INCENDIADAS PERTENECIEREN EXCLUSIVAMENTE AL INCENDIARIO, HAYAN SIDO REUNIDAS, Y SI EL FUEGO HA SIDO PUESTO CON INTENCION FRAUDULENTA, ES DECIR, CUANDO EL INCENDIO VA EN DETRIMENTO DE LA ECONOMIA NACIONAL, SIN JUSTIFICACION RAZONABLE

CODIGO DEL DELITO	1083 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO VOLUNTARIAMENTE A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE EN EL MOMENTO DEL INCENDIO NO ESTUVIERE HABITADO U OCUPADO POR PERSONAS, O EN SITIOS INHABITADOS QUE CONTENGA POLVORA U MATERIAS EXPLOSIVAS, O A MONTES, ARBOLEDAS, TALLERES O SEMENTERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	389 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS MIESES O MADERAS CORTADAS NO HAN SIDO REUNIDAS, Y SI EL FUEGO HA SIDO PUESTO CON INTENCION FRAUDULENTA, ES DECIR, CUANDO EL INCENDIO VA EN DETRIMENTO DE LA ECONOMIA NACIONAL SIN JUSTIFICACION RAZONABLE

CODIGO DEL DELITO	1084 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO VOLUNTARIAMENTE A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE EN EL MOMENTO DEL INCENDIO NO ESTUVIERE HABITADO U OCUPADO POR PERSONAS, O EN SITIOS INHABITADOS QUE CONTENGA POLVORA U MATERIAS EXPLOSIVAS, O A MONTES, ARBOLEDAS, TALLERES O SEMENTERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	396
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL INCENDIO SE PRODUCE EN CHOZAS, PAJARES, COBERTIZOS DESHABITADOS, O DE CUALQUIER OTRO OBJETO CUYO VALOR, PASANDO DE DIEZ SUCRES, NO LLEGUE A CINCUENTA, Y EN QUE NO HAYA PELIGRO DE PROPAGACION DEL INCENDIO

CODIGO DEL DELITO	1085 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN PUESTO FUEGO VOLUNTARIAMENTE A EMBARCACIONES, AERONAVES, ALMACENES, ASTILLEROS, EDIFICIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE EN EL MOMENTO DEL INCENDIO NO ESTUVIERE HABITADO U OCUPADO POR PERSONAS, O EN SITIOS INHABITADOS QUE CONTENGA POLVORA U MATERIAS EXPLOSIVAS, O A MONTES, ARBOLEDAS, TALLERES O SEMENTERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	389 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE PRENDIERE FUEGO EN COSA PROPIA, Y NO HUBIERE FRAUDE O PELIGRO DE QUE EL FUEGO PERJUDIQUE A OTROS Y TAMPOCO PERJUDIQUE A LA ECONOMIA NACIONAL

CODIGO DEL DELITO	1086 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES CON INTENCION DE COMUNICAR EL FUEGO A UNA COSA QUE SE PRETENDE DESTRUIR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA INTENCION DE CONSUMAR UN INCENDIO DE CUALQUIER OBJETO COLOCADO DE TAL MANERA QUE EL INCENDIO SE PUDIERE COMUNICAR A LA COSA QUE SE QUIERE DESTRUIR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	391 ; 392
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1087 -
TIPO PENAL	INCENDIO DE BIENES CON INTENCION DE COMUNICAR EL FUEGO A UNA COSA QUE SE PRETENDE DESTRUIR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA INTENCION DE CONSUMAR UN INCENDIO DE CUALQUIER OBJETO COLOCADO DE TAL MANERA QUE EL INCENDIO SE PUDIERE COMUNICAR A LA COSA QUE SE QUIERE DESTRUIR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	392
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO EL FUEGO SE HUBIERE COMUNICADO DEL OBJETO QUE EL CULPADO QUERIA QUEMAR A OTRO OBJETO CUYA DESTRUCCION ACARREA UNA PENA MAS GRAVE; Y, SI LAS COSAS ESTUVIEREN COLOCADAS DE TAL MODO QUE EL INCENDIO HAYA DE COMUNICARSE, NECESARIAMENTE LA UNA DE LA OTRA

CODIGO DEL DELITO	1088 -
TIPO PENAL	INCENDIO CON MUERTE DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	CUANDO EL INCENDIO PRODUCIDO, HA CAUSADO LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	393 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1089 -
TIPO PENAL	INCENDIO CON HERIDAS EN PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	SI EL INCENDIO HA OCASIONADO HERIDAS O LESIONES PERMANENTES EN PERSONAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	393 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1090 -
TIPO PENAL	INCENDIO CULPOSO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	CUANDO EL INCENDIO DE PROPIEDADES MUEBLES O INMUEBLES DE OTRO, HUBIERE SIDO CAUSADO YA POR VEJEZ, O FALTA DE REPARACION O LIMPIEZA DE HORNOS, CHIMENEAS, FRAGUAS, CASAS O TALLERES PROXIMOS; YA POR FUEGOS ENCENDIDOS EN LOS CAMPOS, A MENOS DE CIEN METROS DE LOS EDIFICIOS, BOSQUES, MATORRALES, HUERTOS O PLANTACIONES, CERCAS, PILAS DE GRANO, DE PAJA DE HENO, DE FORRAJES O CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE MATERIAS COMBUSTIBLES; YA POR FUEGOS O LUCES LLEVADOS O DEJADOS SIN PRECAUCION SUFICIENTE; O POR FUEGOS ARTIFICIALES ENCENDIDOS O TIRADOS INCAUTAMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	394
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1091 -
TIPO PENAL	PRESTAMISTA QUE NO LLEVARE CONTABILIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE HALLANDOSE DEDICADO A LA INDUSTRIA DE PRESTAMOS SOBRE PRENDAS, SUELDOS O SALARIOS, NO LLEVARE LIBROS, ASENTANDO EN ELLOS, SIN CLAROS NI ENTRERRENGLONADOS, LAS CANTIDADES PRESTADAS, LOS PLAZOS E INTERESES, LOS NOMBRES Y DOMICILIOS DE LOS QUE RECIBEN EL PRESTAMO, LA NATURALEZA, CALIDAD Y VALOR DE LOS OBJETOS DADOS EN PRENDA Y LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE EXIJAN LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS DE LA MATERIA; O FUEREN CONVICTOS DE FALSEDAD EN LOS ASIENTOS DE DICHOS LIBROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	58
ARTICULOS PRINCIPALES	586
PENA GENERAL	RECLUSION
PENA ESPECIFICA	2 A 4 ANOS; MULTA DE 500 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1092 -
TIPO PENAL	PRESTAMISTA QUE NO LLEVARE CONTABILIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	EL QUE HALLANDOSE DEDICADO A LA INDUSTRIA DE PRESTAMOS SOBRE PRENDAS, SUELDOS O SALARIOS, NO LLEVARE LIBROS, ASENTANDO EN ELLOS, SIN CLAROS NI ENTRERRENGLONADOS, LAS CANTIDADES PRESTADAS, LOS PLAZOS E INTERESES, LOS NOMBRES Y DOMICILIOS DE LOS QUE RECIBEN EL PRESTAMO, LA NATURALEZA, CALIDAD Y VALOR DE LOS OBJETOS DADOS EN PRENDA Y LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE EXIJAN LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS DE LA MATERIA; O FUEREN CONVICTOS DE FALSEDAD EN LOS ASIENTOS DE DICHOS LIBROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	58
ARTICULOS PRINCIPALES	587
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL PRESTAMISTA QUE NO DIERE RESGUARDO DE LA PRENDA O SEGURIDAD RECIBIDA

CODIGO DEL DELITO	1093 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE BIENES, CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS MEDIANTE EXPLOSION, CON RIESGOS PARA PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN DESTRUIDO, O INTENTADO DESTRUIR POR EFECTOS DE UNA EXPLOSION, EDIFICIOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, CARRUAJES, VAGONES, ALMACENES, ASTILLEROS U OTRAS CONSTRUCCIONES, DE LUGARES HABITADOS O EN LOS QUE SE PRESUMA HABITAN PERSONAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	388 ; 395
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; SE PODRA PONER AL INFRACTOR BAJO VIGILANCIA ESPECIAL DE AUTORIDAD POR AL MENOS 2 ANOS Y MAXIMO 5
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1094 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE BIENES, CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS MEDIANTE EXPLOSION, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN DESTRUIDO, O INTENTADO DESTRUIR POR EFECTOS DE UNA EXPLOSION, EDIFICIOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, CARRUAJES, VAGONES, ALMACENES, ASTILLEROS U OTRAS CONSTRUCCIONES, DE LUGARES DESHABITADOS AL MOMENTO DE LA EXPLOSION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	389 ; 395
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; SE PODRA PONER AL INFRACTOR BAJO VIGILANCIA ESPECIAL DE AUTORIDAD POR AL MENOS 2 ANOS Y MAXIMO 5
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1095 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE BIENES, CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS MEDIANTE EXPLOSION, SIN RIESGOS A PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN DESTRUIDO, O INTENTADO DESTRUIR POR EFECTOS DE UNA EXPLOSION, EDIFICIOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, CARRUAJES, VAGONES, ALMACENES, ASTILLEROS U OTRAS CONSTRUCCIONES, DE LUGARES DESHABITADOS AL MOMENTO DE LA EXPLOSION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	389 INC. 2; 395
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS BIENES PERTENECIEREN EXCLUSIVAMENTE A LOS QUE LOS HAN DESTRUIDO, Y LA EXPLOSION SE HICIERE CON INTENCION FRAUDULENTA

CODIGO DEL DELITO	1096 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE BIENES, CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS MEDIANTE EXPLOSION, CON INTENCION DE COMUNICAR LA EXPLOSION A UNA COSA QUE SE PRETENDE DESTRUIR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN DESTRUIDO, O INTENTADO DESTRUIR POR EFECTOS DE UNA EXPLOSION, EDIFICIOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, CARRUAJES, VAGONES, ALMACENES, ASTILLEROS U OTRAS CONSTRUCCIONES, COLOCADOS DE TAL MANERA QUE LA EXPLOSION SE PUDIERE COMUNICAR A LA COSA QUE SE QUIERE DESTRUIR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	391 ; 395 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1097 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE BIENES, CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS MEDIANTE EXPLOSION, CON INTENCION DE COMUNICAR LA EXPLOSION A UNA COSA QUE SE PRETENDE DESTRUIR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN DESTRUIDO, O INTENTADO DESTRUIR POR EFECTOS DE UNA EXPLOSION, EDIFICIOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, CARRUAJES, VAGONES, ALMACENES, ASTILLEROS U OTRAS CONSTRUCCIONES, COLOCADOS DE TAL MANERA QUE LA EXPLOSION SE PUDIERE COMUNICAR A LA COSA QUE SE QUIERE DESTRUIR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	392
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA EXPLOSION SE HUBIERE COMUNICADO DEL OBJETO QUE EL CULPADO QUERIA DESTRUIR A OTRO OBJETO CUYA DESTRUCCION ACARREA UNA PENA MAS GRAVE; Y, SI LAS COSAS ESTUVIEREN COLOCADAS DE TAL MODO QUE LA EXPLOSION HAYA DE COMUNICARSE NECESARIAMENTE LA UNA DE LA OTRA

CODIGO DEL DELITO	1098 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE BIENES, CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS MEDIANTE EXPLOSION, CON MUERTE DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN DESTRUIDO, O INTENTADO DESTRUIR POR EFECTOS DE UNA EXPLOSION, EDIFICIOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, CARRUAJES, VAGONES, ALMACENES, ASTILLEROS U OTRAS CONSTRUCCIONES, PROVOCANDO MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	393 INC. 1 ; 395
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1099 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE BIENES, CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS MEDIANTE EXPLOSION, CON HERIDAS DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN DESTRUIDO, O INTENTADO DESTRUIR POR EFECTOS DE UNA EXPLOSION, EDIFICIOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, CARRUAJES, VAGONES, ALMACENES, ASTILLEROS U OTRAS CONSTRUCCIONES, PROVOCANDO HERIDAS O LESIONES PERMANENTES EN PERSONAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	393 INC. 2 ; 395
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1100 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE DESTRUIDO O DERRIBADO EN TODO O EN PARTE, EDIFICIOS, PUENTES, DIQUES, CALZADAS, CARRETERAS, FERROCARRILES, ACUEDUCTOS, AERODROMOS, U OTRAS CONSTRUCCIONES NACIONALES, MUNICIPALES, O PERTENECIENTES A OTROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	397 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1101 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE DESTRUIDO O DERRIBADO EN TODO O EN PARTE, EDIFICIOS, PUENTES, DIQUES, CALZADAS, CARRETERAS, FERROCARRILES, ACUEDUCTOS, AERODROMOS, U OTRAS CONSTRUCCIONES NACIONALES, MUNICIPALES, O PERTENECIENTES A OTROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	398 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA DESTRUCCION DE ACUEDUCTOS AJENOS, QUE NO CONSTITUYAN OBRAS DE MAMPOSTERIA

CODIGO DEL DELITO	1102 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE DESTRUIDO O DERRIBADO EN TODO O EN PARTE, EDIFICIOS, PUENTES, DIQUES, CALZADAS, CARRETERAS, FERROCARRILES, ACUEDUCTOS, AERODROMOS, U OTRAS CONSTRUCCIONES NACIONALES, MUNICIPALES, O PERTENECIENTES A OTROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	398 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIENES DESTRUYEREN CERCAS VIVAS O CUALQUIER OTRA CLASE; Y, CUANDO EL ACTO NO CONSTITUYA USURPACION

CODIGO DEL DELITO	1103 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE INSTALACIONES PARA SERVICIOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE DESTRUIDO TOTAL O PARCIALMENTE INSTALACIONES PARA SERVICIOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	397 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1104 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE REGISTROS PUBLICOS, PROCESOS JUDICIALES Y OTROS DOCUMENTOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN DESTRUYERE DE CUALQUIER MODO, REGISTROS AUTENTICOS O INSTRUMENTOS ORIGINALES DE LA AUTORIDAD PUBLICA, PROCESOS CIVILES O PENALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	402 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1105 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION CON VIOLENCIA DE BIENES MUEBLES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA DESTRUCCION O EL DETRIMENTO DE PROPIEDADES MUEBLES PERTENECIENTES A OTRA PERSONA, EJECUTADO CON EL EMPLEO DE VIOLENCIA O AMENAZAS EN UNA CASA HABITADA O EN SUS DEPENDENCIAS, Y CON LA CONCURRENCIA DE UNA O MAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	405 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DESTRUCCION O DESTROZO HA SIDO COMETIDO EN REUNION O EN PANDILLA

CODIGO DEL DELITO	1106 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION CON VIOLENCIA DE BIENES MUEBLES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA DESTRUCCION O EL DETRIMENTO DE PROPIEDADES MUEBLES PERTENECIENTES A OTRA PERSONA, EJECUTADO CON EL EMPLEO DE VIOLENCIA O AMENAZAS EN UNA CASA HABITADA O EN SUS DEPENDENCIAS, Y CON LA CONCURRENCIA DE UNA O MAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	406
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LAS AMENAZAS O VIOLENCIA CON QUE LA DESTRUCCION O EL DETRIMENTO HAN SIDO COMETIDOS CAUSAREN UNA ENFERMEDAD INCURABLE, O UNA LESION CORPORAL PERMANENTE

CODIGO DEL DELITO	1107 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION CON VIOLENCIA DE BIENES MUEBLES AJENOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA DESTRUCCION O EL DETRIMENTO DE PROPIEDADES MUEBLES PERTENECIENTES A OTRA PERSONA, EJECUTADO CON EL EMPLEO DE VIOLENCIA O AMENAZAS EN UNA CASA HABITADA O EN SUS DEPENDENCIAS, Y CON LA CONCURRENCIA DE UNA O MAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	406
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LAS AMENAZAS O VIOLENCIA CON QUE LA DESTRUCCION O EL DETRIMENTO HAN SIDO COMETIDOS CAUSAREN LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1108 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE BIENES AL INTERIOR DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LA DESTRUCCION O EL DETRIMENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TERCEROS, COMETIDOS AL INTERIOR DE ESCENARIOS DEPORTIVOS O EN SUS INMEDIACIONES O DEMAS LUGARES QUE POR SU CAPACIDAD PUEDAN ALBERGAR REUNIONES MASIVAS DE PUBLICO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	406
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS VIOLENCIAS O AMENAZAS CON QUE LA DESTRUCCION O DETRIMENTO HAN SIDO COMETIDOS CAUSAREN UN ENFERMEDAD INCURABLE, O UNA LESION CORPORAL PERMANENTE

CODIGO DEL DELITO	1109 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE BIENES AL INTERIOR DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LA DESTRUCCION O EL DETRIMENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TERCEROS, COMETIDOS AL INTERIOR DE ESCENARIOS DEPORTIVOS O EN SUS INMEDIACIONES O DEMAS LUGARES QUE POR SU CAPACIDAD PUEDAN ALBERGAR REUNIONES MASIVAS DE PUBLICO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	406
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIEREN CAUSADO LA MUERTE DE ALGUNA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1110 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION, ALTERACION O SUPRESION DE CONTENIDOS DE SISTEMA INFORMATICO O RED ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE, DE CUALQUIER MODO O UTILIZANDO CUALQUIER METODO, DESTRUYA, ALTERE, INUTILICE, SUPRIMA O DANE, DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, LOS PROGRAMAS, DATOS, BASES DE DATOS, INFORMACION O CUALQUIER MENSAJE DE DATOS CONTENIDOS EN UN SISTEMA DE INFORMACION O RED ELECTRONICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	415.1 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 60 A 150 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1111 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION, ALTERACION O SUPRESION DE CONTENIDOS DE SISTEMA INFORMATICO O RED ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE, DE CUALQUIER MODO O UTILIZANDO CUALQUIER METODO, DESTRUYA, ALTERE, INUTILICE, SUPRIMA O DANE, DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, LOS PROGRAMAS, DATOS, BASES DE DATOS, INFORMACION O CUALQUIER MENSAJE DE DATOS CONTENIDOS EN UN SISTEMA DE INFORMACION O RED ELECTRONICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	415.1 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE TRATE DE PROGRAMAS, DATOS, BASES DE DATOS, INFORMACION O CUALQUIER MENSAJE DE DATOS CONTENIDO EN UN SISTEMA DE INFORMACION O RED ELECTRONICA, DESTINADA A PRESTAR UN SERVICIO PUBLICO O VINCULADA CON LA DEFENSA NACIONAL

CODIGO DEL DELITO	1112 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS FISICAS NECESARIAS PARA LA TRANSMISION, RECEPCION O PROCESAMIENTO DE MENSAJES DE DATOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA DESTRUCCION, ALTERACION O INUTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA O INSTALACIONES FISICAS NECESARIAS PARA LA TRANSMISION, RECEPCION O PROCESAMIENTO DE MENSAJES DE DATOS; Y, SI NO SE TRATARE DE UN DELITO MAYOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	415.2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 MESES A 4 ANOS; MULTA DE 200 A 600 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1113 -
TIPO PENAL	QUIEBRA FRAUDULENTA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS COMERCIANTES QUE, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LAS LEYES, FUEREN DECLARADOS CULPABLES O RESPONSABLES DE QUIEBRA FRAUDULENTA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	53
ARTICULOS PRINCIPALES	576 INCS. 1 Y 3
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1114 -
TIPO PENAL	QUIEBRA FRAUDULENTA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS COMERCIANTES QUE, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LAS LEYES, FUEREN DECLARADOS CULPABLES O RESPONSABLES DE QUIEBRA FRAUDULENTA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	53
ARTICULOS PRINCIPALES	578
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO NO SE TRATE DE LA QUIEBRA DE UN COMERCIANTE

CODIGO DEL DELITO	1115 -
TIPO PENAL	QUIEBRA FRAUDULENTA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS COMERCIANTES QUE, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LAS LEYES, FUEREN DECLARADOS CULPABLES O RESPONSABLES DE QUIEBRA FRAUDULENTA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	53
ARTICULOS PRINCIPALES	576 INC. 3; 577
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE TRATARE DE LA QUIEBRA DE UNA SOCIEDAD O DE UNA PERSONA JURIDICA QUE EJERZA EL COMERCIO, TODO DIRECTOR, ADMINISTRADOR O GERENTE DE LA SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA FALLIDA, O CONTADOR O TENEDOR DE LIBROS, QUE HUBIERE COOPERADO A LA EJECUCION DE ALGUNO DE LOS ACTOS FRAUDULENTOS QUE DETERMINEN LA QUIEBRA, SERA REPRIMIDO

CODIGO DEL DELITO	1116 -
TIPO PENAL	ABORTO NO CONSENTIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE POR ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO HUBIERE HECHO ABORTAR A UNA MUJER QUE NO HA CONSENTIDO EN ELLO. EL AGENTE QUE ADECUA SU CONDUCTA A ESTE TIPO PENAL, DEBE PROCEDER DE MANERA DOLOSA, ES DECIR, INTENCIONALMENTE BUSCAR INTERRUMPIR EL EMBARAZO MEDIANTE LOS MEDIOS AQUI DESCRITOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	441
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SI LOS MEDIOS EMPLEADOS NO HAN TENIDO EFECTO, SE REPRIMIRA COMO TENTATIVA. LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46; 441 INC. 2).
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1117 -
TIPO PENAL	ABORTO NO CONSENTIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE POR ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO HUBIERE HECHO ABORTAR A UNA MUJER QUE NO HA CONSENTIDO EN ELLO. EL AGENTE QUE ADECUA SU CONDUCTA A ESTE TIPO PENAL, DEBE PROCEDER DE MANERA DOLOSA, ES DECIR, INTENCIONALMENTE BUSCAR INTERRUMPIR EL EMBARAZO MEDIANTE LOS MEDIOS AQUI DESCRITOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1118 -
TIPO PENAL	ABORTO NO CONSENTIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE POR ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO HUBIERE HECHO ABORTAR A UNA MUJER QUE NO HA CONSENTIDO EN ELLO. EL AGENTE QUE ADECUA SU CONDUCTA A ESTE TIPO PENAL, DEBE PROCEDER DE MANERA DOLOSA, ES DECIR, INTENCIONALMENTE BUSCAR INTERRUMPIR EL EMBARAZO MEDIANTE LOS MEDIOS AQUI DESCRITOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	446
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO DEL ABORTO FUERA PROFESIONAL DE LA SALUD, MEDICO, TOCOLOGO, OBSTETRIZ, PRACTICANTE O FARMACEUTICO

CODIGO DEL DELITO	1119 -
TIPO PENAL	ABORTO PRETERINTENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ESTE DELITO SE CONFIGURA CUANDO SE OBTIENE UN RESULTADO MAYOR AL DESEADO; EN ESTE CASO CUANDO EL ABORTO HA SIDO CAUSADO POR VIOLENCIA HECHA VOLUNTARIAMENTE, PERO SIN INTENCION DE CAUSARLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	442 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1120 -
TIPO PENAL	ABORTO PRETERINTENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ESTE DELITO SE CONFIGURA CUANDO SE OBTIENE UN RESULTADO MAYOR AL DESEADO; EN ESTE CASO CUANDO EL ABORTO HA SIDO CAUSADO POR VIOLENCIA HECHA VOLUNTARIAMENTE, PERO SIN INTENCION DE CAUSARLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	442 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VIOLENCIA HA SIDO COMETIDA CON PREMEDITACION O CON CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE GESTACION DE LA MUJER

CODIGO DEL DELITO	1121 -
TIPO PENAL	ABORTO PRETERINTENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ESTE DELITO SE CONFIGURA CUANDO SE OBTIENE UN RESULTADO MAYOR AL DESEADO; EN ESTE CASO CUANDO EL ABORTO HA SIDO CAUSADO POR VIOLENCIA HECHA VOLUNTARIAMENTE, PERO SIN INTENCION DE CAUSARLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1122 -
TIPO PENAL	ABORTO CONSENTIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE POR ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO HUBIERE HECHO ABORTAR A UNA MUJER QUE HA CONSENTIDO EN ELLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	443
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1123 -
TIPO PENAL	ABORTO CONSENTIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE POR ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO HUBIERE HECHO ABORTAR A UNA MUJER QUE HA CONSENTIDO EN ELLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1124 -
TIPO PENAL	ABORTO CONSENTIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE POR ALIMENTOS, BEBIDAS, MEDICAMENTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO HUBIERE HECHO ABORTAR A UNA MUJER QUE HA CONSENTIDO EN ELLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	446
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO DEL ABORTO FUERA PROFESIONAL DE LA SALUD, MEDICO, TOCOLOGO, OBSTETRIZ, PRACTICANTE O FARMACEUTICO

CODIGO DEL DELITO	1125 -
TIPO PENAL	ABORTO VOLUNTARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LA MUJER VOLUNTARIAMENTE HUBIERE CONSENTIDO EN QUE SE LE HAGA ABORTAR, O POR SI MISMA CAUSARE EL ABORTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	444 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CP: ART. 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1126 -
TIPO PENAL	ABORTO VOLUNTARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LA MUJER VOLUNTARIAMENTE HUBIERE CONSENTIDO EN QUE SE LE HAGA ABORTAR, O POR SI MISMA CAUSARE EL ABORTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	444 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA MUJER CONSINTIERE EN QUE SE LE HAGA ABORTAR O CAUSARE POR SI MISMA EL ABORTO, PARA OCULTAR SU DESHONRA

CODIGO DEL DELITO	1127 -
TIPO PENAL	ABORTO VOLUNTARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LA MUJER VOLUNTARIAMENTE HUBIERE CONSENTIDO EN QUE SE LE HAGA ABORTAR, O POR SI MISMA CAUSARE EL ABORTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1128 -
TIPO PENAL	ABORTO LETAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LOS MEDIOS EMPLEADOS CON EL FIN DE HACER ABORTAR A UNA MUJER HUBIEREN CAUSADO LA MUERTE DE ESTA. ES UNA FIGURA AGRAVADA DEL DELITO DE ABORTO PUES AL ABORTO DESEADO SIGUE LA MUERTE NO DESEADA DE LA MUJER MADRE. QUIEN LO HUBIERA REALIZADO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA MUJER SERA REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	445
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1129 -
TIPO PENAL	ABORTO LETAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LOS MEDIOS EMPLEADOS CON EL FIN DE HACER ABORTAR A UNA MUJER HUBIEREN CAUSADO LA MUERTE DE ESTA. ES UNA FIGURA AGRAVADA DEL DELITO DE ABORTO PUES AL ABORTO DESEADO SIGUE LA MUERTE NO DESEADA DE LA MUJER MADRE. QUIEN LO HUBIERA REALIZADO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA MUJER SERA REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	445
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	ABORTO LETAL APLICADO O PRACTICADO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE

CODIGO DEL DELITO	1130 -
TIPO PENAL	ABORTO LETAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LOS MEDIOS EMPLEADOS CON EL FIN DE HACER ABORTAR A UNA MUJER HUBIEREN CAUSADO LA MUERTE DE ESTA. ES UNA FIGURA AGRAVADA DEL DELITO DE ABORTO PUES AL ABORTO DESEADO SIGUE LA MUERTE NO DESEADA DE LA MUJER MADRE. QUIEN LO HUBIERA REALIZADO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA MUJER SERA REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1131 -
TIPO PENAL	ABORTO LETAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LOS MEDIOS EMPLEADOS CON EL FIN DE HACER ABORTAR A UNA MUJER HUBIEREN CAUSADO LA MUERTE DE ESTA. ES UNA FIGURA AGRAVADA DEL DELITO DE ABORTO PUES AL ABORTO DESEADO SIGUE LA MUERTE NO DESEADA DE LA MUJER MADRE. QUIEN LO HUBIERA REALIZADO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA MUJER SERA REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	446
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO DEL ABORTO FUERA PROFESIONAL DE LA SALUD, MEDICO, TOCOLOGO, OBSTETRIZ, PRACTICANTE O FARMACEUTICO, CON CONSENTIMIENTO DE LA MADRE

CODIGO DEL DELITO	1132 -
TIPO PENAL	ABORTO LETAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LOS MEDIOS EMPLEADOS CON EL FIN DE HACER ABORTAR A UNA MUJER HUBIEREN CAUSADO LA MUERTE DE ESTA. ES UNA FIGURA AGRAVADA DEL DELITO DE ABORTO PUES AL ABORTO DESEADO SIGUE LA MUERTE NO DESEADA DE LA MUJER MADRE. QUIEN LO HUBIERA REALIZADO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA MUJER SERA REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	446
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO DEL ABORTO FUERA PROFESIONAL DE LA SALUD, MEDICO, TOCOLOGO, OBSTETRIZ, PRACTICANTE O FARMACEUTICO SIN CONSENTIMIENTO DE LA MADRE

CODIGO DEL DELITO	1133 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO SIMPLE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES EL HOMICIDIO COMETIDO CON INTENCION DE DAR LA MUERTE, SIN QUE EXISTAN ELEMENTOS ATENUANTES O AGRAVANTES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	448 ; 449
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CP: ART. 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1134 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO SIMPLE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES EL HOMICIDIO COMETIDO CON INTENCION DE DAR LA MUERTE, SIN QUE EXISTAN ELEMENTOS ATENUANTES O AGRAVANTES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1135 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO SIMPLE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES EL HOMICIDIO COMETIDO CON INTENCION DE DAR LA MUERTE, SIN QUE EXISTAN ELEMENTOS ATENUANTES O AGRAVANTES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	449; 462
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL HOMICIDIO CAUSADO POR UN DEPORTISTA, EN EL ACTO DE UN DEPORTE Y EN LA PERSONA DE OTRO DEPORTISTA EN JUEGO, NO SERA PENADO AL APARECER CLARAMENTE QUE NO HUBO INTENCION NI VIOLACION DE LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, Y SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN DEPORTE NO PROHIBIDO EN LA REPUBLICA. EN CASO CONTRARIO, SE ESTARA A LAS REGLAS GENERALES SOBRE HOMICIDIO

CODIGO DEL DELITO	1136 -
TIPO PENAL	ASESINATO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES LA ACCION DE MATAR A UNA PERSONA CUANDO EN EL HECHO DELICTIVO CONCURREN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES COMO SON: ALEVOSIA; POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA; POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO, O DESCARRILAMIENTO; CON ENSANAMIENTO , AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO; CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA PARA DEFENDERSE; POR UN MEDIO CUALQUIERA CAPAZ DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS; BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO PARA COMETER EL HOMICIDIO; CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL HOMICIDA SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE SE HAYA PRETENDIDO FAVORECER; Y, COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR O CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE; CON ODIO O DESPRECIO EN RAZON DE RAZA, RELIGION, ORIGEN NACIONAL O ETNICO, ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL O DISCAPACIDAD DE LA VICTIMA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	450
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CP: ART. 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1137 -
TIPO PENAL	ASESINATO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES LA ACCION DE MATAR A UNA PERSONA CUANDO EN EL HECHO DELICTIVO CONCURREN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES COMO SON: ALEVOSIA; POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA; POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO, O DESCARRILAMIENTO; CON ENSANAMIENTO , AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO; CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA PARA DEFENDERSE; POR UN MEDIO CUALQUIERA CAPAZ DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS; BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO PARA COMETER EL HOMICIDIO; CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL HOMICIDA SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE SE HAYA PRETENDIDO FAVORECER; Y, COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR O CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE; CON ODIO O DESPRECIO EN RAZON DE RAZA, RELIGION, ORIGEN NACIONAL O ETNICO, ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL O DISCAPACIDAD DE LA VICTIMA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1138 -
TIPO PENAL	ASESINATO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES LA ACCION DE MATAR A UNA PERSONA CUANDO EN EL HECHO DELICTIVO CONCURREN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES COMO SON: ALEVOSIA; POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA; POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO, O DESCARRILAMIENTO; CON ENSANAMIENTO , AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO; CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA PARA DEFENDERSE; POR UN MEDIO CUALQUIERA CAPAZ DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS; BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO PARA COMETER EL HOMICIDIO; CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL HOMICIDA SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE SE HAYA PRETENDIDO FAVORECER; Y, COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR O CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE; CON ODIO O DESPRECIO EN RAZON DE RAZA, RELIGION, ORIGEN NACIONAL O ETNICO, ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL O DISCAPACIDAD DE LA VICTIMA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	224
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	TENTATIVA DE ASESINATO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CODIGO DEL DELITO	1139 -
TIPO PENAL	ASESINATO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES LA ACCION DE MATAR A UNA PERSONA CUANDO EN EL HECHO DELICTIVO CONCURREN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES COMO SON: ALEVOSIA; POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA; POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO, O DESCARRILAMIENTO; CON ENSANAMIENTO , AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO; CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA PARA DEFENDERSE; POR UN MEDIO CUALQUIERA CAPAZ DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS; BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO PARA COMETER EL HOMICIDIO; CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL HOMICIDA SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE SE HAYA PRETENDIDO FAVORECER; Y, COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR O CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE; CON ODIO O DESPRECIO EN RAZON DE RAZA, RELIGION, ORIGEN NACIONAL O ETNICO, ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL O DISCAPACIDAD DE LA VICTIMA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	451
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO HAYAN CONCURRIDO A UN ROBO U OTRO DELITO DOS O MAS PERSONAS, TODAS SERAN RESPONSABLES DEL ASESINATO QUE CON ESTE MOTIVO U OCASION SE COMETA; A MENOS QUE SE PRUEBE QUIEN LO COMETIO, Y QUE LOS DEMAS NO TUVIERON PARTE EN EL, NI PUDIERON REMEDIARLO O IMPEDIRLO

CODIGO DEL DELITO	1140 -
TIPO PENAL	PARRICIDIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE HA SABIENDAS, Y VOLUNTARIAMENTE MATAREN A CUALQUIER ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, PADRES, CONYUGE, HERMANO O PARIENTE INTIMO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	452
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CP: ART. 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1141 -
TIPO PENAL	PARRICIDIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE HA SABIENDAS, Y VOLUNTARIAMENTE MATAREN A CUALQUIER ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, PADRES, CONYUGE, HERMANO O PARIENTE INTIMO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1142 -
TIPO PENAL	INFANTICIDIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA MADRE QUE POR OCULTAR SU DESHONRA MATARE AL HIJO RECIEN NACIDO, LLEVADA A EFECTO CON ACTOS POSITIVOS O NEGATIVOS POR LA MADRE. EL INFANTICIDIO NO ESTA CONFIGURADO POR LA MUERTE DADA A CUALQUIER INFANTE, SINO QUE ES NECESARIO QUE SE EJECUTE EN UN PLAZO DETERMINADO, EN ESTE CASO AL RECIEN NACIDO. LOS ABUELOS MATERNOS QUE PARA OCULTAR LA DESHONRA DE LA MADRE COMETIEREN ESTE DELITO SERAN SANCIONADOS CON LA MISMA PENA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	453
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CP: ART. 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1143 -
TIPO PENAL	INFANTICIDIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA MADRE QUE POR OCULTAR SU DESHONRA MATARE AL HIJO RECIEN NACIDO, LLEVADA A EFECTO CON ACTOS POSITIVOS O NEGATIVOS POR LA MADRE. EL INFANTICIDIO NO ESTA CONFIGURADO POR LA MUERTE DADA A CUALQUIER INFANTE, SINO QUE ES NECESARIO QUE SE EJECUTE EN UN PLAZO DETERMINADO, EN ESTE CASO AL RECIEN NACIDO. LOS ABUELOS MATERNOS QUE PARA OCULTAR LA DESHONRA DE LA MADRE COMETIEREN ESTE DELITO SERAN SANCIONADOS CON LA MISMA PENA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1144 -
TIPO PENAL	INSTIGACION AL SUICIDIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE INSTIGARE, ES DECIR INCITARE O PRESTARE AUXILIO A OTRO PARA QUE SE SUICIDE, SI EL SUICIDIO SE HUBIESE TENTADO O CONSUMADO. EL SUICIDIO SE LLEVA A CABO POR LA MISMA VICTIMA, AUN CUANDO INTERVENGA LA AYUDA UNA TERCERA PERSONA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	454
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 4 ANOS; MULTA DE 8 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1145 -
TIPO PENAL	INSTIGACION AL SUICIDIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE INSTIGARE, ES DECIR INCITARE O PRESTARE AUXILIO A OTRO PARA QUE SE SUICIDE, SI EL SUICIDIO SE HUBIESE TENTADO O CONSUMADO. EL SUICIDIO SE LLEVA A CABO POR LA MISMA VICTIMA, AUN CUANDO INTERVENGA LA AYUDA UNA TERCERA PERSONA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	454; 458
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE U OTRO ASCENDIENTE, O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1146 -
TIPO PENAL	INSTIGACION AL SUICIDIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE INSTIGARE, ES DECIR INCITARE O PRESTARE AUXILIO A OTRO PARA QUE SE SUICIDE, SI EL SUICIDIO SE HUBIESE TENTADO O CONSUMADO. EL SUICIDIO SE LLEVA A CABO POR LA MISMA VICTIMA, AUN CUANDO INTERVENGA LA AYUDA UNA TERCERA PERSONA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1147 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LAS HERIDAS O GOLPES, DADOS VOLUNTARIAMENTE, PERO SIN INTENCION DE DAR LA MUERTE, LA HAN CAUSADO. LA PRETERINTENCIONALIDAD SE CARACTERIZA POR LA PRODUCCION DE UN RESULTADO DELICTIVO QUE VA MAS ALLA DE LA INTENCION DE QUIEN LO EJECUTA, EL HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL SERA AQUEL EN QUE LA MUERTE DE LA VICTIMA SE PRODUCE SIN QUE HAYA ESTADO EN EL HOMICIDA EL PROPOSITO DE CAUSARLA, PORQUE SU INTENCION IBA ENCAMINADA A CONSUMAR UN DELITO DISTINTO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	455
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1148 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LAS HERIDAS O GOLPES, DADOS VOLUNTARIAMENTE, PERO SIN INTENCION DE DAR LA MUERTE, LA HAN CAUSADO. LA PRETERINTENCIONALIDAD SE CARACTERIZA POR LA PRODUCCION DE UN RESULTADO DELICTIVO QUE VA MAS ALLA DE LA INTENCION DE QUIEN LO EJECUTA, EL HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL SERA AQUEL EN QUE LA MUERTE DE LA VICTIMA SE PRODUCE SIN QUE HAYA ESTADO EN EL HOMICIDA EL PROPOSITO DE CAUSARLA, PORQUE SU INTENCION IBA ENCAMINADA A CONSUMAR UN DELITO DISTINTO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	455 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS ACTOS DE VIOLENCIA SE COMETEN CON ALEVOSIA, POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA, POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO O DESCARRILAMIENTO, CON ENSANAMIENTO, AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO, CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA DE DEFENDERSE, POR UN MEDIO CUALQUIERA DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS, BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO, CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL DELINCUENTE SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE HAYA QUERIDO FAVORECER, Y COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR, CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE

CODIGO DEL DELITO	1149 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LAS HERIDAS O GOLPES, DADOS VOLUNTARIAMENTE, PERO SIN INTENCION DE DAR LA MUERTE, LA HAN CAUSADO. LA PRETERINTENCIONALIDAD SE CARACTERIZA POR LA PRODUCCION DE UN RESULTADO DELICTIVO QUE VA MAS ALLA DE LA INTENCION DE QUIEN LO EJECUTA, EL HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL SERA AQUEL EN QUE LA MUERTE DE LA VICTIMA SE PRODUCE SIN QUE HAYA ESTADO EN EL HOMICIDA EL PROPOSITO DE CAUSARLA, PORQUE SU INTENCION IBA ENCAMINADA A CONSUMAR UN DELITO DISTINTO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	458
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE U OTRO ASCENDIENTE, O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1150 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LAS HERIDAS O GOLPES, DADOS VOLUNTARIAMENTE, PERO SIN INTENCION DE DAR LA MUERTE, LA HAN CAUSADO. LA PRETERINTENCIONALIDAD SE CARACTERIZA POR LA PRODUCCION DE UN RESULTADO DELICTIVO QUE VA MAS ALLA DE LA INTENCION DE QUIEN LO EJECUTA, EL HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL SERA AQUEL EN QUE LA MUERTE DE LA VICTIMA SE PRODUCE SIN QUE HAYA ESTADO EN EL HOMICIDA EL PROPOSITO DE CAUSARLA, PORQUE SU INTENCION IBA ENCAMINADA A CONSUMAR UN DELITO DISTINTO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1151 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL POR SUMINISTRO DE SUSTANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LAS SUSTANCIAS ADMINISTRADAS VOLUNTARIAMENTE A UNA PERSONA, QUE PUEDEN ALTERAR GRAVEMENTE SU SALUD, HAN SIDO DADAS SIN INTENCION DE CAUSARLE LA MUERTE, PERO LA HAN PRODUCIDO. PARA EL COMETIMIENTO DE ESTA INFRACCION SE PRESUMIRA LA INTENCION DE DAR LA MUERTE, SI EL QUE ADMINISTRO LAS SUSTANCIAS NOCIVAS ES MEDICO, FARMACEUTICO O QUIMICO; O SI POSEE CONOCIMIENTOS EN DICHAS PROFESIONES, AUNQUE NO TENGA LOS TITULOS O DIPLOMAS PARA EJERCERLAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	456, 457
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1152 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL POR SUMINISTRO DE SUSTANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LAS SUSTANCIAS ADMINISTRADAS VOLUNTARIAMENTE A UNA PERSONA, QUE PUEDEN ALTERAR GRAVEMENTE SU SALUD, HAN SIDO DADAS SIN INTENCION DE CAUSARLE LA MUERTE, PERO LA HAN PRODUCIDO. PARA EL COMETIMIENTO DE ESTA INFRACCION SE PRESUMIRA LA INTENCION DE DAR LA MUERTE, SI EL QUE ADMINISTRO LAS SUSTANCIAS NOCIVAS ES MEDICO, FARMACEUTICO O QUIMICO; O SI POSEE CONOCIMIENTOS EN DICHAS PROFESIONES, AUNQUE NO TENGA LOS TITULOS O DIPLOMAS PARA EJERCERLAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	458
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE U OTRO ASCENDIENTE, O DESCENDIENTE O CONYUGE O HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1153 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL POR SUMINISTRO DE SUSTANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LAS SUSTANCIAS ADMINISTRADAS VOLUNTARIAMENTE A UNA PERSONA, QUE PUEDEN ALTERAR GRAVEMENTE SU SALUD, HAN SIDO DADAS SIN INTENCION DE CAUSARLE LA MUERTE, PERO LA HAN PRODUCIDO. PARA EL COMETIMIENTO DE ESTA INFRACCION SE PRESUMIRA LA INTENCION DE DAR LA MUERTE, SI EL QUE ADMINISTRO LAS SUSTANCIAS NOCIVAS ES MEDICO, FARMACEUTICO O QUIMICO; O SI POSEE CONOCIMIENTOS EN DICHAS PROFESIONES, AUNQUE NO TENGA LOS TITULOS O DIPLOMAS PARA EJERCERLAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1154 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO ININTENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN ININTENCIONALMENTE HA CAUSADO LA MUERTE A OTRO, POR FALTA DE PREVISION O DE PRECAUCION, PERO SIN INTENCION DE ATENTAR EN SU CONTRA, SI EL ACTO NO ESTUVIERE MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	459 ; 460
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 8 A 31 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1155 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO ININTENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN ININTENCIONALMENTE HA CAUSADO LA MUERTE A OTRO, POR FALTA DE PREVISION O DE PRECAUCION, PERO SIN INTENCION DE ATENTAR EN SU CONTRA, SI EL ACTO NO ESTUVIERE MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1156 -
TIPO PENAL	MUERTE PRODUCIDA EN RINA O AGRESION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO EN RINA O AGRESION EN QUE SE TOMAREN PARTE MAS DE DOS PERSONAS, RESULTARE UNA MUERTE, SIN CONSTAR QUIEN O QUIENES LA CAUSARON, SE TENDRA POR AUTORES A TODOS LOS QUE EJERCIERON VIOLENCIA SOBRE LA PERSONA DEL OFENDIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	461
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 31 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1157 -
TIPO PENAL	MUERTE PRODUCIDA EN RINA O AGRESION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO EN RINA O AGRESION EN QUE SE TOMAREN PARTE MAS DE DOS PERSONAS, RESULTARE UNA MUERTE, SIN CONSTAR QUIEN O QUIENES LA CAUSARON, SE TENDRA POR AUTORES A TODOS LOS QUE EJERCIERON VIOLENCIA SOBRE LA PERSONA DEL OFENDIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1158 -
TIPO PENAL	LESIONES CON INCAPACIDAD SUPERIOR A NOVENTA DIAS, ENFERMEDAD GRAVE O PERDIDA DE ORGANO NO PRINCIPAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE NOVENTA DIAS O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA LOS TRABAJOS A QUE HASTA ENTONCES SE HABIA DEDICADO HABITUALMENTE EL OFENDIDO, O UNA ENFERMEDAD GRAVE, O LA PERDIDA DE UN ORGANO NO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	466
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; MULTA DE 16 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1159 -
TIPO PENAL	LESIONES CON INCAPACIDAD SUPERIOR A NOVENTA DIAS, ENFERMEDAD GRAVE O PERDIDA DE ORGANO NO PRINCIPAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE NOVENTA DIAS O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA LOS TRABAJOS A QUE HASTA ENTONCES SE HABIA DEDICADO HABITUALMENTE EL OFENDIDO, O UNA ENFERMEDAD GRAVE, O LA PERDIDA DE UN ORGANO NO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	466 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO CON ALEVOSIA; POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA; POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO, O DESCARRILAMIENTO; CON ENSANAMIENTO , AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO; CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA PARA DEFENDERSE; POR UN MEDIO CUALQUIERA CAPAZ DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS; BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO PARA COMETER EL ACTO; CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL HOMICIDA SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE SE HAYA PRETENDIDO FAVORECER; Y, COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR O CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE

CODIGO DEL DELITO	1160 -
TIPO PENAL	LESIONES CON INCAPACIDAD SUPERIOR A NOVENTA DIAS, ENFERMEDAD GRAVE O PERDIDA DE ORGANO NO PRINCIPAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE NOVENTA DIAS O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA LOS TRABAJOS A QUE HASTA ENTONCES SE HABIA DEDICADO HABITUALMENTE EL OFENDIDO, O UNA ENFERMEDAD GRAVE, O LA PERDIDA DE UN ORGANO NO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1161 -
TIPO PENAL	LESIONES CON INCAPACIDAD SUPERIOR A NOVENTA DIAS, ENFERMEDAD GRAVE O PERDIDA DE ORGANO NO PRINCIPAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE NOVENTA DIAS O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA LOS TRABAJOS A QUE HASTA ENTONCES SE HABIA DEDICADO HABITUALMENTE EL OFENDIDO, O UNA ENFERMEDAD GRAVE, O LA PERDIDA DE UN ORGANO NO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	473
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LAS LESIONES CAUSADAS POR UN DEPORTISTA, EN EL ACTO DE UN DEPORTE Y EN LA PERSONA DE OTRO DEPORTISTA EN JUEGO, NO SERA PENADO AL APARECER CLARAMENTE QUE NO HUBO INTENCION NI VIOLACION DE LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, Y SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN DEPORTE NO PROHIBIDO EN LA REPUBLICA. EN CASO CONTRARIO, SE ESTARA A LAS REGLAS GENERALES

CODIGO DEL DELITO	1162 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD INCURABLE, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUTILACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SI DE LOS GOLPES O HERIDAS HA RESULTADO UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE, O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL TRABAJO, O UNA MUTILACION GRAVE, O LA PERDIDA O INUTILIZACION DE UN ORGANO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	467
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA DE 31 A 125 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1163 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD INCURABLE, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUTILACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SI DE LOS GOLPES O HERIDAS HA RESULTADO UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE, O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL TRABAJO, O UNA MUTILACION GRAVE, O LA PERDIDA O INUTILIZACION DE UN ORGANO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	450; 467 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO CON ALEVOSIA; POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA; POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO, O DESCARRILAMIENTO; CON ENSANAMIENTO , AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO; CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA PARA DEFENDERSE; POR UN MEDIO CUALQUIERA CAPAZ DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS; BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO PARA COMETER EL ACTO; CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL HOMICIDA SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE SE HAYA PRETENDIDO FAVORECER; Y, COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR O CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE

CODIGO DEL DELITO	1164 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD INCURABLE, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUTILACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SI DE LOS GOLPES O HERIDAS HA RESULTADO UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE, O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL TRABAJO, O UNA MUTILACION GRAVE, O LA PERDIDA O INUTILIZACION DE UN ORGANO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1165 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD INCURABLE, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUTILACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SI DE LOS GOLPES O HERIDAS HA RESULTADO UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE, O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL TRABAJO, O UNA MUTILACION GRAVE, O LA PERDIDA O INUTILIZACION DE UN ORGANO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	473
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LAS LESIONES CAUSADAS POR UN DEPORTISTA, EN EL ACTO DE UN DEPORTE Y EN LA PERSONA DE OTRO DEPORTISTA EN JUEGO, NO SERA PENADO AL APARECER CLARAMENTE QUE NO HUBO INTENCION NI VIOLACION DE LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, Y SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN DEPORTE NO PROHIBIDO EN LA REPUBLICA. EN CASO CONTRARIO, SE ESTARA A LAS REGLAS GENERALES

CODIGO DEL DELITO	1166 -
TIPO PENAL	ENFERMEDAD O INCAPACIDAD TRANSITORIA POR ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE CAUSADO A OTRO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD TRANSITORIA PARA EL TRABAJO PERSONAL, ADMINISTRANDOLE VOLUNTARIAMENTE SUSTANCIAS QUE PUEDAN ALTERAR GRAVEMENTE LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	469
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DICHAS SUSTANCIAS HUBIEREN CAUSADO UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE, O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL TRABAJO PERSONAL, O LA PERDIDA ABSOLUTA, O INUTILIZACION DE UN ORGANO

CODIGO DEL DELITO	1167 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR NO SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN ABANDONE O HICIERE ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR NO SOLITARIO; Y LOS QUE LO HUBIEREN EXPUESTO O HECHO EXPONER, SIEMPRE QUE NO SEA EN UN HOSPICIO O EN CASA DE EXPOSITOS. EL DELITO DE ABANDONO PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD FISICA DE UNA PERSONA QUE NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CUIDARSE A SI MISMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	476 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DEL ABANDONO, REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA, QUEDARE ESTROPEADO O MUTILADO

CODIGO DEL DELITO	1168 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR NO SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN ABANDONE O HICIERE ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR NO SOLITARIO; Y LOS QUE LO HUBIEREN EXPUESTO O HECHO EXPONER, SIEMPRE QUE NO SEA EN UN HOSPICIO O EN CASA DE EXPOSITOS. EL DELITO DE ABANDONO PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD FISICA DE UNA PERSONA QUE NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CUIDARSE A SI MISMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	477 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ABANDONO REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA HA CAUSADO LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1169 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR NO SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN ABANDONE O HICIERE ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR NO SOLITARIO; Y LOS QUE LO HUBIEREN EXPUESTO O HECHO EXPONER, SIEMPRE QUE NO SEA EN UN HOSPICIO O EN CASA DE EXPOSITOS. EL DELITO DE ABANDONO PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD FISICA DE UNA PERSONA QUE NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CUIDARSE A SI MISMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1170 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR NO SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN ABANDONE O HICIERE ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR NO SOLITARIO; Y LOS QUE LO HUBIEREN EXPUESTO O HECHO EXPONER, SIEMPRE QUE NO SEA EN UN HOSPICIO O EN CASA DE EXPOSITOS. EL DELITO DE ABANDONO PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD FISICA DE UNA PERSONA QUE NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CUIDARSE A SI MISMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	475
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ABANDONO HA SIDO COMETIDO POR LOS PADRES O GUARDAS

CODIGO DEL DELITO	1171 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR NO SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN ABANDONE O HICIERE ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR NO SOLITARIO; Y LOS QUE LO HUBIEREN EXPUESTO O HECHO EXPONER, SIEMPRE QUE NO SEA EN UN HOSPICIO O EN CASA DE EXPOSITOS. EL DELITO DE ABANDONO PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD FISICA DE UNA PERSONA QUE NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CUIDARSE A SI MISMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	476 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DEL ABANDONO, REALIZADO POR LOS PADRES O GUARDAS QUEDA ESTROPEADO O MUTILADO

CODIGO DEL DELITO	1172 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR NO SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN ABANDONE O HICIERE ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR NO SOLITARIO; Y LOS QUE LO HUBIEREN EXPUESTO O HECHO EXPONER, SIEMPRE QUE NO SEA EN UN HOSPICIO O EN CASA DE EXPOSITOS. EL DELITO DE ABANDONO PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD FISICA DE UNA PERSONA QUE NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CUIDARSE A SI MISMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	477 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DEL ABANDONO REALIZADO POR LOS PADRES O GUARDAS SE CAUSE LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1173 -
TIPO PENAL	USO O AGRESION CON ARMAS EN CONTRA DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN DISPARARE ARMA DE FUEGO CONTRA UNA PERSONA, O LA AGREDIERE CON CUALQUIER OTRA ARMA, SIN HERIRLE, Y, SIEMPRE QUE EL ACTO NO CONSTITUYA TENTATIVA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	14
ARTICULOS PRINCIPALES	488
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1174 -
TIPO PENAL	PARALIZACION O FALTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUALQUIER MIEMBRO DEL PERSONAL MEDICO, ENFERMERAS, FARMACEUTICOS, PRACTICANTES, EMPLEADOS DE CASAS DE SALUD O PROPIETARIOS DE FARMACIAS O DROGUERIAS, QUE, DESOBEDECIENDO ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, PARALICE LOS SERVICIOS O SE ABSTUVIERE DE PRESTAR SU COLABORACION A QUIEN LO NECESITE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	156
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 35 A 70 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1175 -
TIPO PENAL	PARALIZACION O FALTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUALQUIER MIEMBRO DEL PERSONAL MEDICO, ENFERMERAS, FARMACEUTICOS, PRACTICANTES, EMPLEADOS DE CASAS DE SALUD O PROPIETARIOS DE FARMACIAS O DROGUERIAS, QUE, DESOBEDECIENDO ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, PARALICE LOS SERVICIOS O SE ABSTUVIERE DE PRESTAR SU COLABORACION A QUIEN LO NECESITE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	156 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES HUBIESEN CONSEGUIDO QUE LOS HECHOS SE CONSUMEN

CODIGO DEL DELITO	1176 -
TIPO PENAL	PARALIZACION O FALTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUALQUIER MIEMBRO DEL PERSONAL MEDICO, ENFERMERAS, FARMACEUTICOS, PRACTICANTES, EMPLEADOS DE CASAS DE SALUD O PROPIETARIOS DE FARMACIAS O DROGUERIAS, QUE, DESOBEDECIENDO ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, PARALICE LOS SERVICIOS O SE ABSTUVIERE DE PRESTAR SU COLABORACION A QUIEN LO NECESITE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1177 -
TIPO PENAL	TENENCIA DE ARMAS DE USO MILITAR O POLICIAL, SIN PERMISO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS PARTICULARES QUE SIN EL PERMISO NECESARIO Y SIN DEBIDA EXPLICACION PORTAREN ARMAS DE USO MILITAR O POLICIAL Y DE CUALQUIER OTRO TIPO SIMILAR, SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	162
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA 9 A 44 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1178 -
TIPO PENAL	TENENCIA DE ARMAS DE USO MILITAR O POLICIAL, SIN PERMISO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS PARTICULARES QUE SIN EL PERMISO NECESARIO Y SIN DEBIDA EXPLICACION PORTAREN ARMAS DE USO MILITAR O POLICIAL Y DE CUALQUIER OTRO TIPO SIMILAR, SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	162 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ACTUACION DOLOSA ES REITERADA.

CODIGO DEL DELITO	1179 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE DERECHOS POLITICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE POR MEDIO DE ASONADAS, VIOLENCIAS O AMENAZAS, OBSTACULIZAREN A UNO O MAS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICOS OTORGADOS POR LA CONSTITUCION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	18
ARTICULOS PRINCIPALES	167
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; MULTA DE 6 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1180 -
TIPO PENAL	FRAUDE ELECTORAL POR FUNCIONARIOS O MIEMBROS DE JUNTAS ELECTORALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES LA CONDUCTA DOLOSA DE FUNCIONARIOS, CORPORACION, O MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL, ENCARGADOS LEGALMENTE DE VERIFICAR EL ESCRUTINIO DE UNA ELECCION, TRANSGREDIENDO LAS LEYES ELECTORALES, SUSTRAYENDO O FALSIFICANDO BOLETAS, O ANULANDO TOTAL O PARCIALMENTE UNA ELECCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	18
ARTICULOS PRINCIPALES	168
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS; PRIVACION DE LOS DERECHOS POLITICOS POR 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1181 -
TIPO PENAL	FRAUDE ELECTORAL POR FUNCIONARIOS O MIEMBROS DE JUNTAS ELECTORALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES LA CONDUCTA DOLOSA DE FUNCIONARIOS, CORPORACION, O MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL, ENCARGADOS LEGALMENTE DE VERIFICAR EL ESCRUTINIO DE UNA ELECCION, TRANSGREDIENDO LAS LEYES ELECTORALES, SUSTRAYENDO O FALSIFICANDO BOLETAS, O ANULANDO TOTAL O PARCIALMENTE UNA ELECCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	18
ARTICULOS PRINCIPALES	169
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL FRAUDE ELECTORAL HUBIERE SIDO COMETIDO PREVIO ACUERDO PARA EXTENDERLO Y EJECUTARLO EN TODA LA REPUBLICA, O EN VARIOS CANTONES

CODIGO DEL DELITO	1182 -
TIPO PENAL	SUSTRACCION O SUSTITUCION DE BOLETAS ELECTORALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA SUSTRACCION MEDIANTE ASTUCIA O VIOLENCIA O SUSTITUCION FRAUDULENTA, POR CUALQUIER INDIVIDUO, DE BOLETAS ELECTORALES A LOS ELECTORES, ASI COMO EL HECHO DE VOTAR CON UN NOMBRE SUPUESTO, O EJERCER EL DERECHO AL VOTO EN DOS O MAS PARROQUIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	18
ARTICULOS PRINCIPALES	170
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; INTERDICCION DE LOS DERECHOS POLITICOS 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1183 -
TIPO PENAL	PERTURBACION DE ELECCION POPULAR POR MOTIVOS RELIGIOSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE HAY PERTURBACION CUANDO DOS O MAS PERSONAS PROVOCAN UN TRASTORNO O DESORDEN, POR MOTIVOS RELIGIOSOS, PARA FAVORECER A SUS CANDIDATOS, RECOMENDANDOLOS O DESPRESTIGIANDO A LOS CANDIDATOS CONTRARIOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	18
ARTICULOS PRINCIPALES	171
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	30 A 90 DIAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1184 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO DE LIBRE EXPRESION POR AUTORIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA AUTORIDAD QUE, POR MEDIOS ARBITRARIOS O VIOLENTOS, COARTARE LA FACULTAD DE EXPRESAR LIBREMENTE EL PENSAMIENTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	178
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; INTERDICCION DE LOS DERECHOS POLITICOS POR UN TIEMPO IGUAL AL DE LA CONDENA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1185 -
TIPO PENAL	ARRESTO O DETENCION ILEGAL EJECUTADO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES LA PRIVACION DE LA LIBERTAD ILEGAL Y ARBITRARIA DE UNA O MAS PERSONAS EJECUTADA U ORDENADA POR EMPLEADOS PUBLICOS, DEPOSITARIOS, AGENTES DE LA AUTORIDAD O DE LA FUERZA PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	180
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 12 A 31 DOLARES; PODRAN SER CONDENADOS A INTERDICCION DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 2 A 3 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1186 -
TIPO PENAL	ARRESTO O DETENCION ILEGAL EJECUTADO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES LA PRIVACION DE LA LIBERTAD ILEGAL Y ARBITRARIA DE UNA O MAS PERSONAS EJECUTADA U ORDENADA POR EMPLEADOS PUBLICOS, DEPOSITARIOS, AGENTES DE LA AUTORIDAD O DE LA FUERZA PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	184
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DETENCION ILEGAL Y ARBITRARIA HUBIESE DURADO MAS DE DIEZ DIAS.

CODIGO DEL DELITO	1187 -
TIPO PENAL	ARRESTO O DETENCION ILEGAL EJECUTADO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES LA PRIVACION DE LA LIBERTAD ILEGAL Y ARBITRARIA DE UNA O MAS PERSONAS EJECUTADA U ORDENADA POR EMPLEADOS PUBLICOS, DEPOSITARIOS, AGENTES DE LA AUTORIDAD O DE LA FUERZA PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	185
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DETENCION ILEGAL Y ARBITRARIA HUBIESE DURADO MAS DE 1 MES.

CODIGO DEL DELITO	1188 -
TIPO PENAL	CONFINAMIENTO ILEGAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA AUTORIDAD QUE ORDENARE EL CONFINAMIENTO DE UNA PERSONA CONTRAVINIENDO A LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	181
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1189 -
TIPO PENAL	PROLONGACION INDEBIDA DE LA DETENCION DE UNA PERSONA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SERA SANCIONADO EL FUNCIONARIO: 1. QUE RETENGA A UN PRESO O DETENIDO CUYA LIBERTAD HAYA DEBIDO DECRETAR O EJECUTAR; Y, 2. QUE INDEBIDAMENTE HICIERE QUE DURE MAS TIEMPO DEL REGULAR LA DETENCION DE UNA PERSONA SIN PONERLA A DISPOSICION DEL JUEZ COMPETENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	182
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1190 -
TIPO PENAL	DETENCION ILEGAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE, SIN ORDEN DE LAS AUTORIDADES CONSTITUIDAS Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY Y LOS REGLAMENTOS PERMITIEREN U ORDENAREN EL ARRESTO O DETENCION DE LOS PARTICULARES, HUBIEREN ARRESTADO O HECHO ARRESTAR, DETENIDO O HECHO DETENER A CUALQUIERA PERSONA, SIEMPRE QUE ESTE ARRESTO O DETENCION NO CONSTITUYA UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	183
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 6 A 12 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1191 -
TIPO PENAL	DETENCION ILEGAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE, SIN ORDEN DE LAS AUTORIDADES CONSTITUIDAS Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY Y LOS REGLAMENTOS PERMITIEREN U ORDENAREN EL ARRESTO O DETENCION DE LOS PARTICULARES, HUBIEREN ARRESTADO O HECHO ARRESTAR, DETENIDO O HECHO DETENER A CUALQUIERA PERSONA, SIEMPRE QUE ESTE ARRESTO O DETENCION NO CONSTITUYA UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	184
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DETENCION ILEGAL Y ARBITRARIA HUBIESE DURADO MAS DE DIEZ DIAS.

CODIGO DEL DELITO	1192 -
TIPO PENAL	DETENCION ILEGAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE, SIN ORDEN DE LAS AUTORIDADES CONSTITUIDAS Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY Y LOS REGLAMENTOS PERMITIEREN U ORDENAREN EL ARRESTO O DETENCION DE LOS PARTICULARES, HUBIEREN ARRESTADO O HECHO ARRESTAR, DETENIDO O HECHO DETENER A CUALQUIERA PERSONA, SIEMPRE QUE ESTE ARRESTO O DETENCION NO CONSTITUYA UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	185
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DETENCION ILEGAL Y ARBITRARIA HUBIESE DURADO MAS DE UN MES.

CODIGO DEL DELITO	1193 -
TIPO PENAL	DETENCION ILEGAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE, SIN ORDEN DE LAS AUTORIDADES CONSTITUIDAS Y FUERA DE LOS CASOS EN QUE LA LEY Y LOS REGLAMENTOS PERMITIEREN U ORDENAREN EL ARRESTO O DETENCION DE LOS PARTICULARES, HUBIEREN ARRESTADO O HECHO ARRESTAR, DETENIDO O HECHO DETENER A CUALQUIERA PERSONA, SIEMPRE QUE ESTE ARRESTO O DETENCION NO CONSTITUYA UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	186
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ARRESTO HUBIERE SIDO EJECUTADO CON UNA ORDEN FALSA DE LA AUTORIDAD PUBLICA, O CON EL TRAJE O BAJO EL NOMBRE DE UNO DE SUS AGENTES, O SI LA PERSONA ARRESTADA O DETENIDA HUBIERE SIDO AMENAZADA DE MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1194 -
TIPO PENAL	ARRESTO CON ORDEN FALSA DE AUTORIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ARRESTO EJECUTADO CON UNA ORDEN FALSA DE LA AUTORIDAD PUBLICA, CON EL TRAJE DE UN AGENTE O BAJO EL NOMBRE DE ESTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	186
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1195 -
TIPO PENAL	TORMENTOS CORPORALES AL DETENIDO O ARRESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LA PERSONA ARRESTADA O DETENIDA HUBIERE SUFRIDO TORMENTOS CORPORALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	187 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1196 -
TIPO PENAL	TORMENTOS CORPORALES AL DETENIDO O ARRESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LA PERSONA ARRESTADA O DETENIDA HUBIERE SUFRIDO TORMENTOS CORPORALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	187 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DE LOS TORMENTOS HUBIERE RESULTADO CUALQUIERA DE LAS LESIONES PERMANENTES

CODIGO DEL DELITO	1197 -
TIPO PENAL	TORMENTOS CORPORALES AL DETENIDO O ARRESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LA PERSONA ARRESTADA O DETENIDA HUBIERE SUFRIDO TORMENTOS CORPORALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	187 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS TORMENTOS HUBIEREN CAUSADO LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1198 -
TIPO PENAL	TORMENTOS CORPORALES AL DETENIDO O ARRESTADO, QUE PROVOCAN LESIONES PERMANENTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LA PERSONA ARRESTADA O DETENIDA HUBIERE SUFRIDO TORMENTOS CORPORALES DE LOS CUALES HUBIESE RESULTADO CUALQUIERA DE LAS LESIONES PERMANENTES DETALLADAS EN EL CAPITULO DE LAS LESIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	187 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1199 -
TIPO PENAL	TORMENTOS CORPORALES PERPETRADOS EN EL DETENIDO O ARRESTADO, PROVOCANDO LA MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO LA PERSONA ARRESTADA O DETENIDA HUBIERE SUFRIDO TORMENTOS CORPORALES LOS CUALES LE HUBIEREN CAUSADO LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	187 INC. 3
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1200 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE CLAVES O SISTEMAS DE SEGURIDAD, PARA ACCEDER U OBTENER INFORMACION PROTEGIDA CONTENIDA EN SISTEMAS DE INFORMACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEANDO CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO, INFORMATICO O AFIN, VIOLENTARE CLAVES O SISTEMAS DE SEGURIDAD, PARA ACCEDER U OBTENER INFORMACION PROTEGIDA, CONTENIDA EN SISTEMAS DE INFORMACION; PARA VULNERAR EL SECRETO, CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, O SIMPLEMENTE VULNERAR LA SEGURIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	202.1 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 500 A 1000 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1201 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE CLAVES O SISTEMAS DE SEGURIDAD, PARA ACCEDER U OBTENER INFORMACION PROTEGIDA CONTENIDA EN SISTEMAS DE INFORMACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEANDO CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO, INFORMATICO O AFIN, VIOLENTARE CLAVES O SISTEMAS DE SEGURIDAD, PARA ACCEDER U OBTENER INFORMACION PROTEGIDA, CONTENIDA EN SISTEMAS DE INFORMACION; PARA VULNERAR EL SECRETO, CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, O SIMPLEMENTE VULNERAR LA SEGURIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	202.1 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFORMACION OBTENIDA SE REFIERE A SEGURIDAD NACIONAL, O A SECRETOS COMERCIALES O INDUSTRIALES.

CODIGO DEL DELITO	1202 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE CLAVES O SISTEMAS DE SEGURIDAD, PARA ACCEDER U OBTENER INFORMACION PROTEGIDA CONTENIDA EN SISTEMAS DE INFORMACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEANDO CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO, INFORMATICO O AFIN, VIOLENTARE CLAVES O SISTEMAS DE SEGURIDAD, PARA ACCEDER U OBTENER INFORMACION PROTEGIDA, CONTENIDA EN SISTEMAS DE INFORMACION; PARA VULNERAR EL SECRETO, CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, O SIMPLEMENTE VULNERAR LA SEGURIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	202.1 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE DIVULGA O UTILIZA FRAUDULENTAMENTE LA INFORMACION PROTEGIDA, LOS SECRETOS COMERCIALES O INDUSTRIALES

CODIGO DEL DELITO	1203 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE CLAVES O SISTEMAS DE SEGURIDAD, PARA ACCEDER U OBTENER INFORMACION PROTEGIDA CONTENIDA EN SISTEMAS DE INFORMACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEANDO CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO, INFORMATICO O AFIN, VIOLENTARE CLAVES O SISTEMAS DE SEGURIDAD, PARA ACCEDER U OBTENER INFORMACION PROTEGIDA, CONTENIDA EN SISTEMAS DE INFORMACION; PARA VULNERAR EL SECRETO, CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, O SIMPLEMENTE VULNERAR LA SEGURIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	202.1 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DIVULGACION O UTILIZACION FRAUDULENTA ES REALIZADA POR PARTE DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE LA CUSTODIA O UTILIZACION LEGITIMA DE LA INFORMACION

CODIGO DEL DELITO	1204 -
TIPO PENAL	CESION, PUBLICACION, UTILIZACION O TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES SIN AUTORIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA PERSONA O PERSONAS QUE OBTUVIEREN INFORMACION SOBRE DATOS PERSONALES PARA DESPUES CEDERLA, PUBLICARLA, UTILIZARLA O TRANSFERIRLA A CUALQUIER TITULO, SIN LA AUTORIZACION DE SU TITULAR O TITULARES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	202.2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 1000 A 2000 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1205 -
TIPO PENAL	OBLIGAR A UNA PERSONA A DECLARAR CONTRA SI MISMA, SU CONYUGE O PARIENTES, POR PARTE DE JUEZ O AUTORIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL JUEZ O AUTORIDAD QUE OBLIGUE A UNA PERSONA A DECLARAR CONTRA SI MISMA, SU CONYUGE, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES, O PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, EN ASUNTOS QUE PUEDAN ACARREAR RESPONSABILIDAD PENAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	32
ARTICULOS PRINCIPALES	203
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1206 -
TIPO PENAL	TORTURAS INFERIDAS POR JUEZ O AUTORIDAD PARA OBTENER DECLARACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL JUEZ O AUTORIDAD, O LOS AGENTES DE POLICIA O DE LA FUERZA PUBLICA, QUE MEDIANTE EL USO DE LATIGO, PRISION O AMENAZAS, ARRANCARE DECLARACIONES A UNA PERSONA EN CONTRA DE SI MISMA, CONYUGE O PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	32
ARTICULOS PRINCIPALES	204
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; PRIVACION DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR IGUAL TIEMPO AL DE LA CONDENA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1207 -
TIPO PENAL	ORDEN DE ATORMENTAR A LOS PRESOS CON INCOMUNICACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE EXPIDIEREN O EJECUTAREN LA ORDEN DE ATORMENTAR A LOS PRESOS O DETENIDOS, CON INCOMUNICACION POR MAYOR TIEMPO QUE EL SENALADO POR LA LEY, CON GRILLOS, CEPO, BARRA, ESPOSAS, CUERDAS, CALABOZOS MALSANOS, U OTRA TORTURA. NI LA INSEGURIDAD DE LAS CARCELES, NI LO TEMIBLE DEL DETENIDO O PRESO, NI LA CONDUCTA REBELDE DE ESTE, PODRAN SERVIR DE DISCULPA EN ESTOS CASOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	33
ARTICULOS PRINCIPALES	205
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; INTERDICCION DE LOS DERECHOS POLITICOS POR IGUAL TIEMPO AL DE LA CONDENA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1208 -
TIPO PENAL	RETENCION DEL REO EN LUGARES NO DETERMINADOS POR LEY
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS JUECES Y DEMAS EMPLEADOS QUE HUBIEREN RETENIDO O HECHO RETENER A UNA PERSONA, EN OTROS LUGARES QUE LOS DETERMINADOS POR LA LEY
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	33
ARTICULOS PRINCIPALES	208
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 8 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1209 -
TIPO PENAL	FOMENTO DEL RACISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	AQUEL QUE, POR CUALQUIER MEDIO, DIFUNDIERE, INCITARE, REALIZARE O FINANCIARE IDEAS BASADAS EN LA SUPERIORIDAD, EL ODIO RACIAL, LA DISCRIMINACION RACIAL O CUALQUIER TIPO DE ACTO DE VIOLENCIA CONTRA CUALQUIER RAZA, PERSONA O GRUPO DE PERSONAS EN RAZON DEL FACTOR RACIAL, COLOR, ORIGEN ETNICO, ETC.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	36
ARTICULOS PRINCIPALES	212.4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1210 -
TIPO PENAL	FOMENTO DEL RACISMO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS, QUE POR CUALQUIER MEDIO, DIFUNDIEREN, INCITAREN, REALIZAREN O FINANCIAREN IDEAS BASADAS EN LA SUPERIORIDAD, EL ODIO RACIAL, LA DISCRIMINACION RACIAL O CUALQUIER TIPO DE ACTO DE VIOLENCIA CONTRA CUALQUIER RAZA, PERSONA O GRUPO DE PERSONAS EN RAZON DEL FACTOR RACIAL, COLOR, ORIGEN ETNICO, ETC.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	36
ARTICULOS PRINCIPALES	212.4 INC. 6 ; 212.8
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION 1 A 5 ANOS; APLICACION DE NORMAS ESPECIALES PREVISTAS EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1211 -
TIPO PENAL	FOMENTO DEL RACISMO, OCASIONANDO HERIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE REALIZARE ACTOS DE VIOLENCIA O INCITARE A COMETERLOS CONTRA CUALQUIER RAZA, PERSONA O GRUPO DE PERSONAS DE CUALQUIER COLOR U ORIGEN, TENIENDO COMO RESULTADO UNA O MAS PERSONAS HERIDAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	36
ARTICULOS PRINCIPALES	212.5 ; 212.8
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1212 -
TIPO PENAL	FOMENTO DEL RACISMO, OCASIONANDO MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE REALIZARE ACTOS DE VIOLENCIA O INCITARE A COMETERLOS CONTRA CUALQUIER RAZA, PERSONA O GRUPO DE PERSONAS DE CUALQUIER COLOR U ORIGEN, TENIENDO COMO RESULTADO LA MUERTE DE UNA PERSONA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	36
ARTICULOS PRINCIPALES	212.5 ; 212.8
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1213 -
TIPO PENAL	ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE DISCRIMINACION RACIAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EN LA REPUBLICA ESTAN PROHIBIDAS TANTO LAS ORGANIZACIONES COMO LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA Y DIFUSION QUE PROMUEVAN LA DISCRIMINACION RACIAL O INCITEN A ELLA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	36
ARTICULOS PRINCIPALES	212.6 ; 212.8
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1214 -
TIPO PENAL	INCITACION A LA DISCRIMINACION RACIAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	PROMOVER O INCITAR LA DISCRIMINACION RACIAL, ESTA PROHIBIDO PARA LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES PUBLICAS, NACIONALES, REGIONALES O LOCALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	36
ARTICULOS PRINCIPALES	212.7 ; 212.8
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; PERDIDA DE LOS DERECHOS POLITICOS POR IGUAL TIEMPO AL DE LA CONDENA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1215 -
TIPO PENAL	ORDEN O EJECUCION DE ACTOS ATENTATORIOS A LAS LIBERTADES Y DERECHOS CONSTITUCIONALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO, EMPLEADO U OFICIAL PUBLICO, DEPOSITARIO, AGENTE O AUTORIDAD DE LA FUERZA PUBLICA QUE ORDENE O EJECUTE UN ACTO ARBITRARIO CONTRA LAS LIBERTADES Y DERECHOS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCION. LA OBEDIENCIA DISCIPLINARIA EXIMIRA DE RESPONSABILIDAD AL QUE HA EJECUTADO UNA ORDEN CONTRARIA A LOS DERECHOS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCION, SIEMPRE QUE DICHA ORDEN EMANE DEL RESPECTIVO SUPERIOR JERARQUICO Y EN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	37
ARTICULOS PRINCIPALES	213
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 6 MESES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1216 -
TIPO PENAL	ORDEN O EJECUCION DE ACTOS ATENTATORIOS A LAS LIBERTADES Y DERECHOS CONSTITUCIONALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO, EMPLEADO U OFICIAL PUBLICO, DEPOSITARIO, AGENTE O AUTORIDAD DE LA FUERZA PUBLICA QUE ORDENE O EJECUTE UN ACTO ARBITRARIO CONTRA LAS LIBERTADES Y DERECHOS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCION. LA OBEDIENCIA DISCIPLINARIA EXIMIRA DE RESPONSABILIDAD AL QUE HA EJECUTADO UNA ORDEN CONTRARIA A LOS DERECHOS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCION, SIEMPRE QUE DICHA ORDEN EMANE DEL RESPECTIVO SUPERIOR JERARQUICO Y EN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	37
ARTICULOS PRINCIPALES	215
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO HA SIDO COMETIDO MEDIANTE LA FIRMA FALSIFICADA DE UN EMPLEADO PUBLICO, LOS AUTORES DE LA FALSIFICACION Y LOS QUE, MALICIOSA Y FRAUDULENTAMENTE, HUBIEREN USADO DE ELLA

CODIGO DEL DELITO	1217 -
TIPO PENAL	EMISION DE AUTOS, SENTENCIAS U ORDENES INCONSTITUCIONALES EN CONTRA DE ALTAS AUTORIDADES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS JUECES Y DEMAS EMPLEADOS QUE, SIN LAS AUTORIZACIONES PRESCRITAS POR LA CONSTITUCION, HUBIEREN SOLICITADO, EXPEDIDO O FIRMADO UN AUTO O SENTENCIA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA O EL QUE LE SUBROGUE, O CONTRA LOS MINISTROS DE ESTADO, LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA, O LOS CONSEJEROS DE ESTADO, O CONTRA DIPUTADOS O ASAMBLEISTAS MIENTRAS GOZAN DE INMUNIDAD, SALVO EL CASO DE DELITO FLAGRANTE PREVISTO POR LA CONSTITUCION; O BIEN, UNA ORDEN QUE TENGA POR OBJETO PERSEGUIRLOS O HACERLOS ENJUICIAR; O QUE HUBIEREN DADO O FIRMADO LA ORDEN O MANDATO PARA APREHENDERLOS O ARRESTARLOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	37
ARTICULOS PRINCIPALES	216
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; MULTA DE 8 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1218 -
TIPO PENAL	INFUNDIR TEMOR PUBLICO, SUSCITAR TUMULTOS O DESORDENES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN CON EL FIN DE INFUNDIR TEMOR PUBLICO O SUSCITAR TUMULTOS O DESORDENES, HICIERE SENALES, DIERE GRITOS DE ALARMA, HICIERE ESTALLAR BOMBAS O MATERIAS EXPLOSIVAS, O LAS COLOCARE CON ESE FIN, O AMENAZARE CON UN DESASTRE DE PELIGRO COMUN, CUANDO ESTOS ACONTECIMIENTOS NO CONSTITUYAN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	55
ARTICULOS PRINCIPALES	382
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1219 -
TIPO PENAL	INSTIGACION A COMETER DELITOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN PUBLICAMENTE INSTIGARE A COMETER UN DELITO, ES DECIR INDUZCA A OTRAS PERSONAS A LA REALIZACION DE UN ACTO DELICTIVO, CONFIGURA POR SI MISMO UN DELITO. LA INSTIGACION PUEDE ATENTAR CONTRA UNA PERSONA O INSTITUCION, CUANDO EL INSTIGADOR NO PUEDE SER CONSIDERADO LEGALMENTE COMO CORREO, SERA REPRIMIDO POR LA INSTIGACION Y AUNQUE EL DELITO NO SE HUBIERE PERPETRADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	59
ARTICULOS PRINCIPALES	386
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 2 ANOS, SEGUN LA GRAVEDAD DEL DELITO INSTIGADO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1220 -
TIPO PENAL	APOLOGIA DEL DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CONSISTE EN HACER PUBLICAMENTE Y POR CUALQUIER MEDIO LA APOLOGIA DEL DELITO, O DE UN CONDENADO POR DELITO, POR RAZON DEL ACTO REALIZADO. APOLOGIA SIGNIFICA DISCURSO DE PALABRA O POR ESCRITO, EN DEFENSA O ALABANZA DE PERSONAS O COSAS, EN ESTE CASO DEL CRIMEN O DELITO, LO CUAL LO HACE PUNIBLE. DE IGUAL MANERA SE SANCIONARA A QUIEN HAGA LA APOLOGIA DEL SUICIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	60
ARTICULOS PRINCIPALES	387
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 77 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1221 -
TIPO PENAL	APOLOGIA DEL DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CONSISTE EN HACER PUBLICAMENTE Y POR CUALQUIER MEDIO LA APOLOGIA DEL DELITO, O DE UN CONDENADO POR DELITO, POR RAZON DEL ACTO REALIZADO. APOLOGIA SIGNIFICA DISCURSO DE PALABRA O POR ESCRITO, EN DEFENSA O ALABANZA DE PERSONAS O COSAS, EN ESTE CASO DEL CRIMEN O DELITO, LO CUAL LO HACE PUNIBLE. DE IGUAL MANERA SE SANCIONARA A QUIEN HAGA LA APOLOGIA DEL SUICIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	60
ARTICULOS PRINCIPALES	82; 83 DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	APOLOGIA DEL DELITO TIPIFICADO EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

CODIGO DEL DELITO	1222 -
TIPO PENAL	PIRATERIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES DELITO DE PIRATERIA O ASALTO AQUEL COMETIDO A MANO ARMADA, EN ALTA MAR O EN LAS AGUAS O RIOS DE LA REPUBLICA. CONSISTE EN LA PRACTICA DE ALGUN ACTO DE DEPREDACION O VIOLENCIA CONTRA UN BUQUE O CONTRA PERSONAS O COSAS QUE EN EL SE ENCUENTREN, SIN ESTAR AUTORIZADO POR ALGUNA POTENCIA BELIGERANTE, O EXCEDIENDO LOS LIMITES DE UNA AUTORIZACION LEGITIMAMENTE CONCEDIDA. SERAN CONSIDERADOS Y REPRIMIDOS COMO PIRATAS, TODOS LOS CORSARIOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	71
ARTICULOS PRINCIPALES	423
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1223 -
TIPO PENAL	PIRATERIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	ES DELITO DE PIRATERIA O ASALTO AQUEL COMETIDO A MANO ARMADA, EN ALTA MAR O EN LAS AGUAS O RIOS DE LA REPUBLICA. CONSISTE EN LA PRACTICA DE ALGUN ACTO DE DEPREDACION O VIOLENCIA CONTRA UN BUQUE O CONTRA PERSONAS O COSAS QUE EN EL SE ENCUENTREN, SIN ESTAR AUTORIZADO POR ALGUNA POTENCIA BELIGERANTE, O EXCEDIENDO LOS LIMITES DE UNA AUTORIZACION LEGITIMAMENTE CONCEDIDA. SERAN CONSIDERADOS Y REPRIMIDOS COMO PIRATAS, TODOS LOS CORSARIOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	71
ARTICULOS PRINCIPALES	47; 427
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL QUE DOLOSAMENTE TRAFICARE CON PIRATAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, SERA REPRIMIDO COMO SU COMPLICE

CODIGO DEL DELITO	1224 -
TIPO PENAL	NAVEGACION CON DOS O MAS PATENTES DE DIFERENTES NACIONES, O SIN PATENTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SERAN REPRIMIDOS EL CAPITAN O COMANDANTE DE BUQUES ARMADOS QUE NAVEGAREN CON DOS O MAS PATENTES DE DIVERSAS NACIONES, O SIN PATENTES NI MATRICULAS, U OTRO DOCUMENTO QUE PRUEBE LA LEGITIMIDAD DE SU VIAJE, SERAN TENIDOS POR PIRATAS, AUNQUE NO COMETAN OTROS ACTOS DE PIRATERIA; ES DECIR, SIN QUE COMETAN ALGUN ACTO DE DEPREDACION O VIOLENCIA CONTRA UN BUQUE, PERSONAS O COSAS QUE EN EL SE ENCUENTREN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	71
ARTICULOS PRINCIPALES	424
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1225 -
TIPO PENAL	NAVEGACION CON DOS O MAS PATENTES DE DIFERENTES NACIONES, O SIN PATENTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	SERAN REPRIMIDOS EL CAPITAN O COMANDANTE DE BUQUES ARMADOS QUE NAVEGAREN CON DOS O MAS PATENTES DE DIVERSAS NACIONES, O SIN PATENTES NI MATRICULAS, U OTRO DOCUMENTO QUE PRUEBE LA LEGITIMIDAD DE SU VIAJE, SERAN TENIDOS POR PIRATAS, AUNQUE NO COMETAN OTROS ACTOS DE PIRATERIA; ES DECIR, SIN QUE COMETAN ALGUN ACTO DE DEPREDACION O VIOLENCIA CONTRA UN BUQUE, PERSONAS O COSAS QUE EN EL SE ENCUENTREN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	71
ARTICULOS PRINCIPALES	424
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS TRIPULANTES RESULTAREN CULPADOS

CODIGO DEL DELITO	1226 -
TIPO PENAL	ENTREGA MALICIOSA DE EMBARCACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE MALICIOSAMENTE ENTREGARE A PIRATAS LA EMBARCACION A CUYO BORDO FUERE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	71
ARTICULOS PRINCIPALES	425
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1227 -
TIPO PENAL	MEZCLAR BEBIDAS, COMESTIBLES O ALIMENTOS CON MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE PROPORCIONARSE UNA GANANCIA HUBIERE MEZCLADO O HECHO MEZCLAR CON BEBIDAS O COMESTIBLES, O CON SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, DESTINADOS A SER VENDIDOS, MATERIAS DE TAL NATURALEZA QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	428 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO; MULTA DE 8 A 31 DOLARES; EL JUEZ MANDARA A PUBLICAR LA SENTENCIA, POR CARTELES Y POR LA PRENSA, A COSTA DEL CONDENADO; HARA CERRAR LAS FABRICAS, TIENDAS, BODEGAS Y ALMACENES DONDE LOS ARTICULOS FALSIFICADOS SE GUARDEN O EXPENDAN, HASTA LA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1228 -
TIPO PENAL	MEZCLAR BEBIDAS, COMESTIBLES O ALIMENTOS CON MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE PROPORCIONARSE UNA GANANCIA HUBIERE MEZCLADO O HECHO MEZCLAR CON BEBIDAS O COMESTIBLES, O CON SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, DESTINADOS A SER VENDIDOS, MATERIAS DE TAL NATURALEZA QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	430
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL USO DE ESOS PRODUCTOS, ALTERADOS O FALSIFICADOS, HUBIERE CAUSADO UNA LESION PERMANENTE DE LAS DEFINIDAS EN EL CODIGO PENAL, LA PENA SERA DETERMINADA PARA EL CASO DE LAS LESIONES

CODIGO DEL DELITO	1229 -
TIPO PENAL	MEZCLAR BEBIDAS, COMESTIBLES O ALIMENTOS CON MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE PROPORCIONARSE UNA GANANCIA HUBIERE MEZCLADO O HECHO MEZCLAR CON BEBIDAS O COMESTIBLES, O CON SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, DESTINADOS A SER VENDIDOS, MATERIAS DE TAL NATURALEZA QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO SIN CAUSAR ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1230 -
TIPO PENAL	MEZCLAR BEBIDAS, COMESTIBLES O ALIMENTOS CON MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE PROPORCIONARSE UNA GANANCIA HUBIERE MEZCLADO O HECHO MEZCLAR CON BEBIDAS O COMESTIBLES, O CON SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, DESTINADOS A SER VENDIDOS, MATERIAS DE TAL NATURALEZA QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO CAUSANDO ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1231 -
TIPO PENAL	MEZCLAR BEBIDAS, COMESTIBLES O ALIMENTOS CON MATERIAS QUE PUEDEN CAUSAR MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE PROPORCIONARSE UNA GANANCIA HUBIERE MEZCLADO O HECHO MEZCLAR CON BEBIDAS O COMESTIBLES, O CON SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, DESTINADOS A SER VENDIDOS, MATERIAS DE TAL NATURALEZA QUE PUEDEN CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	428 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 16 A 62 DOLARES; EL JUEZ MANDARA A PUBLICAR LA SENTENCIA, POR CARTELES Y POR LA PRENSA, A COSTA DEL CONDENADO; HARA CERRAR LAS FABRICAS, TIENDAS, BODEGAS Y ALMACENES DONDE LOS ARTICULOS FALSIFICADOS SE GUARDEN O EXPENDAN, HASTA LA EXP
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1232 -
TIPO PENAL	MEZCLAR BEBIDAS, COMESTIBLES O ALIMENTOS CON MATERIAS QUE PUEDEN CAUSAR MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE PROPORCIONARSE UNA GANANCIA HUBIERE MEZCLADO O HECHO MEZCLAR CON BEBIDAS O COMESTIBLES, O CON SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, DESTINADOS A SER VENDIDOS, MATERIAS DE TAL NATURALEZA QUE PUEDEN CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	430; 456
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL USO DE ESOS PRODUCTOS, ALTERADOS O FALSIFICADOS, HUBIERE CAUSADO LA MUERTE, LA PENA SERA LA DETERMINADA PARA EL HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL

CODIGO DEL DELITO	1233 -
TIPO PENAL	MEZCLAR BEBIDAS, COMESTIBLES O ALIMENTOS CON MATERIAS QUE PUEDEN CAUSAR MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE PROPORCIONARSE UNA GANANCIA HUBIERE MEZCLADO O HECHO MEZCLAR CON BEBIDAS O COMESTIBLES, O CON SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, DESTINADOS A SER VENDIDOS, MATERIAS DE TAL NATURALEZA QUE PUEDEN CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO SIN CAUSAR ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1234 -
TIPO PENAL	MEZCLAR BEBIDAS, COMESTIBLES O ALIMENTOS CON MATERIAS QUE PUEDEN CAUSAR MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE PROPORCIONARSE UNA GANANCIA HUBIERE MEZCLADO O HECHO MEZCLAR CON BEBIDAS O COMESTIBLES, O CON SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, DESTINADOS A SER VENDIDOS, MATERIAS DE TAL NATURALEZA QUE PUEDEN CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO CAUSANDO ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1235 -
TIPO PENAL	PROPAGACION DE ENFERMEDAD PELIGROSA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN A SABIENDAS DE LA EXISTENCIA DE UNA ENFERMEDAD PELIGROSA O CONTAGIOSA PARA LAS PERSONAS, LA PROPAGARE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	432
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 156 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1236 -
TIPO PENAL	PROPAGACION DE ENFERMEDAD PELIGROSA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN A SABIENDAS DE LA EXISTENCIA DE UNA ENFERMEDAD PELIGROSA O CONTAGIOSA PARA LAS PERSONAS, LA PROPAGARE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO SIN CAUSAR ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1237 -
TIPO PENAL	PROPAGACION DE ENFERMEDAD PELIGROSA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN A SABIENDAS DE LA EXISTENCIA DE UNA ENFERMEDAD PELIGROSA O CONTAGIOSA PARA LAS PERSONAS, LA PROPAGARE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO CAUSANDO ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1238 -
TIPO PENAL	ENVENENAMIENTO O INFECCION DE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE DOLOSAMENTE ENVENENARE O INFECTARE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES DESTINADAS AL USO PUBLICO O AL CONSUMO DE LA COLECTIVIDAD; POR EL SOLO ACTO DEL ENVENENAMIENTO O INFECCION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	433 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA DE 16 A 156 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1239 -
TIPO PENAL	ENVENENAMIENTO O INFECCION DE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE DOLOSAMENTE ENVENENARE O INFECTARE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES DESTINADAS AL USO PUBLICO O AL CONSUMO DE LA COLECTIVIDAD; POR EL SOLO ACTO DEL ENVENENAMIENTO O INFECCION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	433 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO HA PRODUCIDO ENFERMEDAD

CODIGO DEL DELITO	1240 -
TIPO PENAL	ENVENENAMIENTO O INFECCION DE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE DOLOSAMENTE ENVENENARE O INFECTARE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES DESTINADAS AL USO PUBLICO O AL CONSUMO DE LA COLECTIVIDAD; POR EL SOLO ACTO DEL ENVENENAMIENTO O INFECCION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	433 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO HA PRODUCIDO LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1241 -
TIPO PENAL	ENVENENAMIENTO O INFECCION DE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE DOLOSAMENTE ENVENENARE O INFECTARE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES DESTINADAS AL USO PUBLICO O AL CONSUMO DE LA COLECTIVIDAD; POR EL SOLO ACTO DEL ENVENENAMIENTO O INFECCION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO SIN CAUSAR ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1242 -
TIPO PENAL	ENVENENAMIENTO O INFECCION DE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE DOLOSAMENTE ENVENENARE O INFECTARE AGUAS POTABLES O SUSTANCIAS ALIMENTICIAS O MEDICINALES DESTINADAS AL USO PUBLICO O AL CONSUMO DE LA COLECTIVIDAD; POR EL SOLO ACTO DEL ENVENENAMIENTO O INFECCION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO CAUSANDO ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1243 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE MEDIDAS CONTRA LA INTRODUCCION O PROPAGACION DE EPIDEMIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA VIOLACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION O PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	435
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 8 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1244 -
TIPO PENAL	DESPACHO O SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE COMPROMETAN GRAVEMENTE LA SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS MEDICOS, BOTICARIOS O CUALQUIER PERSONA QUE, POR FALTA DE PRECAUCION O DE CUIDADO RECETAREN, DESPACHAREN O SUMINISTRAREN MEDICAMENTOS QUE COMPROMETAN GRAVEMENTE LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	436
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1245 -
TIPO PENAL	DESPACHO O SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE COMPROMETAN GRAVEMENTE LA SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS MEDICOS, BOTICARIOS O CUALQUIER PERSONA QUE, POR FALTA DE PRECAUCION O DE CUIDADO RECETAREN, DESPACHAREN O SUMINISTRAREN MEDICAMENTOS QUE COMPROMETAN GRAVEMENTE LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	436
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CAUSA DE ESTA INFRACCION, SE PRODUJERE ENFERMEDAD QUE PAREZCA O FUERE INCURABLE

CODIGO DEL DELITO	1246 -
TIPO PENAL	DESPACHO O SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE COMPROMETAN GRAVEMENTE LA SALUD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS MEDICOS, BOTICARIOS O CUALQUIER PERSONA QUE, POR FALTA DE PRECAUCION O DE CUIDADO RECETAREN, DESPACHAREN O SUMINISTRAREN MEDICAMENTOS QUE COMPROMETAN GRAVEMENTE LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	436
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CAUSA DE ESTA INFRACCION, SE PRODUJERE LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1247 -
TIPO PENAL	MEDICO QUE PRESTA SU NOMBRE A OTRO PARA EJERCER PROFESION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO UN PROFESIONAL EN MEDICINA, UN MEDICO PRESTA SU NOMBRE A QUIEN NO TENGA TITULO PARA EJERCER SU PROFESION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	437
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 8 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1248 -
TIPO PENAL	TENENCIA, UTILIZACION O COMERCIALIZACION ILICITA DE DESECHOS TOXICOS, SUSTANCIAS RADIACTIVAS U OTRAS SIMILARES, O ARMAS QUIMICAS O BIOLOGICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN FUERA DE LOS CASOS PERMITIDOS POR LA LEY, PRODUZCA, INTRODUZCA, DEPOSITE, COMERCIALICE, TENGA EN POSESION, O USE DESECHOS TOXICOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS RADIACTIVAS U OTRAS SIMILARES QUE POR SUS CARACTERISTICAS CONSTITUYAN PELIGRO PARA LA SALUD HUMANA O DEGRADEN Y CONTAMINEN EL MEDIO AMBIENTE; DE IGUAL MANERA Y CON LA MISMA PENA SE SANCIONARA A QUIEN PRODUZCA, TENGA EN POSESION, COMERCIALICE O INTRODUZCA ARMAS QUIMICAS O BIOLOGICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437A
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 4 ANOS; EL JUEZ PENAL PODRA ORDENAR, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, ASI COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA ORDENAR LA AUTORIDAD COMPETE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1249 -
TIPO PENAL	VERTER RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA ENCIMA DE LIMITES LEGALES QUE CAUSAN PERJUICIOS AMBIENTALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN INFRINGIERE LAS NORMAS SOBRE PROTECCION DEL AMBIENTE, VERTIENDO RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI TAL ACCION CAUSARE O PUDIERE CAUSAR PERJUICIO O ALTERACIONES A LA FLORA, LA FAUNA, EL POTENCIAL GENETICO, LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS O LA BIODIVERSIDAD. SI EL HECHO NO CONSTITUYERE UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437B
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; EL JUEZ PENAL PODRA ORDENAR, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, ASI COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA ORDENAR LA AUTORIDAD COMPETE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1250 -
TIPO PENAL	VERTER RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA ENCIMA DE LIMITES LEGALES QUE CAUSAN PERJUICIOS AMBIENTALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN INFRINGIERE LAS NORMAS SOBRE PROTECCION DEL AMBIENTE, VERTIENDO RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI TAL ACCION CAUSARE O PUDIERE CAUSAR PERJUICIO O ALTERACIONES A LA FLORA, LA FAUNA, EL POTENCIAL GENETICO, LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS O LA BIODIVERSIDAD. SI EL HECHO NO CONSTITUYERE UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437C LIT. A)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO DE ESTA INFRACCION SE OCASIONEN DANOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS O A SUS BIENES

CODIGO DEL DELITO	1251 -
TIPO PENAL	VERTER RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA ENCIMA DE LIMITES LEGALES QUE CAUSAN PERJUICIOS AMBIENTALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN INFRINGIERE LAS NORMAS SOBRE PROTECCION DEL AMBIENTE, VERTIENDO RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI TAL ACCION CAUSARE O PUDIERE CAUSAR PERJUICIO O ALTERACIONES A LA FLORA, LA FAUNA, EL POTENCIAL GENETICO, LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS O LA BIODIVERSIDAD. SI EL HECHO NO CONSTITUYERE UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437C LIT. B)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO EL PERJUICIO O ALTERACION OCASIONADOS TENGAN CARACTER IRREVERSIBLE

CODIGO DEL DELITO	1252 -
TIPO PENAL	VERTER RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA ENCIMA DE LIMITES LEGALES QUE CAUSAN PERJUICIOS AMBIENTALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN INFRINGIERE LAS NORMAS SOBRE PROTECCION DEL AMBIENTE, VERTIENDO RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI TAL ACCION CAUSARE O PUDIERE CAUSAR PERJUICIO O ALTERACIONES A LA FLORA, LA FAUNA, EL POTENCIAL GENETICO, LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS O LA BIODIVERSIDAD. SI EL HECHO NO CONSTITUYERE UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437C LIT. C)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO ES PARTE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS CLANDESTINAMENTE POR SU AUTOR

CODIGO DEL DELITO	1253 -
TIPO PENAL	VERTER RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA ENCIMA DE LIMITES LEGALES QUE CAUSAN PERJUICIOS AMBIENTALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN INFRINGIERE LAS NORMAS SOBRE PROTECCION DEL AMBIENTE, VERTIENDO RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI TAL ACCION CAUSARE O PUDIERE CAUSAR PERJUICIO O ALTERACIONES A LA FLORA, LA FAUNA, EL POTENCIAL GENETICO, LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS O LA BIODIVERSIDAD. SI EL HECHO NO CONSTITUYERE UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437C LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LOS ACTOS CONTAMINANTES AFECTEN GRAVEMENTE RECURSOS NATURALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD ECONOMICA

CODIGO DEL DELITO	1254 -
TIPO PENAL	VERTER RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA ENCIMA DE LIMITES LEGALES QUE CAUSAN PERJUICIOS AMBIENTALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN INFRINGIERE LAS NORMAS SOBRE PROTECCION DEL AMBIENTE, VERTIENDO RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI TAL ACCION CAUSARE O PUDIERE CAUSAR PERJUICIO O ALTERACIONES A LA FLORA, LA FAUNA, EL POTENCIAL GENETICO, LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS O LA BIODIVERSIDAD. SI EL HECHO NO CONSTITUYERE UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437D INC. 1; 460
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, SE PRODUCE LA MUERTE DE UNA PERSONA, SE APLICARA LA PENA PREVISTA PARA EL HOMICIDIO ININTENCIONAL SI EL HECHO NO CONSTITUYE UN DELITO MAS GRAVE

CODIGO DEL DELITO	1255 -
TIPO PENAL	VERTER RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA ENCIMA DE LIMITES LEGALES QUE CAUSAN PERJUICIOS AMBIENTALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN INFRINGIERE LAS NORMAS SOBRE PROTECCION DEL AMBIENTE, VERTIENDO RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI TAL ACCION CAUSARE O PUDIERE CAUSAR PERJUICIO O ALTERACIONES A LA FLORA, LA FAUNA, EL POTENCIAL GENETICO, LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS O LA BIODIVERSIDAD. SI EL HECHO NO CONSTITUYERE UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437D INC. 2; 463-467
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCEN LESIONES

CODIGO DEL DELITO	1256 -
TIPO PENAL	AUTORIZACION ILEGAL PARA VERTER RESIDUOS CONTAMINANTES ENCIMA DE LIMITES LEGALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO UN FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO QUE ACTUANDO POR SI MISMO O COMO MIEMBRO DE UN CUERPO COLEGIADO, AUTORICE O PERMITA CONTRA DERECHO, QUE SE VIERTAN RESIDUOS CONTAMINANTES DE CUALQUIER CLASE POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ASI COMO EL FUNCIONARIO O EMPLEADO CUYO INFORME U OPINION HAYA CONDUCIDO AL MISMO RESULTADO; Y SIEMPRE QUE EL HECHO NO CONSTITUYERE UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437E
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; EL JUEZ PENAL PODRA ORDENAR, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, ASI COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA ORDENAR LA AUTORIDAD COMPETE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1257 -
TIPO PENAL	CAZA, CAPTURA, RECOLECCION, EXTRACCION Y TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN CACE, CAPTURE, RECOLECTE, EXTRAIGA O COMERCIALICE, ESPECIES DE FLORA O FAUNA, QUE ESTEN LEGALMENTE PROTEGIDAS, CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437F INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; EL JUEZ PENAL PODRA ORDENAR, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, ASI COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA ORDENAR LA AUTORIDAD COMPETE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1258 -
TIPO PENAL	CAZA, CAPTURA, RECOLECCION, EXTRACCION Y TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN CACE, CAPTURE, RECOLECTE, EXTRAIGA O COMERCIALICE, ESPECIES DE FLORA O FAUNA, QUE ESTEN LEGALMENTE PROTEGIDAS, CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437F LIT. A)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO SE COMETE EN PERIODO DE PRODUCCION DE SEMILLA O DE REPRODUCCION O CRECIMIENTO DE LAS ESPECIES

CODIGO DEL DELITO	1259 -
TIPO PENAL	CAZA, CAPTURA, RECOLECCION, EXTRACCION Y TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN CACE, CAPTURE, RECOLECTE, EXTRAIGA O COMERCIALICE, ESPECIES DE FLORA O FAUNA, QUE ESTEN LEGALMENTE PROTEGIDAS, CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437F LIT. B)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO SE COMETA CONTRA ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCION

CODIGO DEL DELITO	1260 -
TIPO PENAL	CAZA, CAPTURA, RECOLECCION, EXTRACCION Y TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN CACE, CAPTURE, RECOLECTE, EXTRAIGA O COMERCIALICE, ESPECIES DE FLORA O FAUNA, QUE ESTEN LEGALMENTE PROTEGIDAS, CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437F LIT. C)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL HECHO SE COMETA MEDIANTE EL USO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, INFLAMABLES O RADIACTIVAS

CODIGO DEL DELITO	1261 -
TIPO PENAL	EXTRACCION DE FLORA O FAUNA ACUATICAS PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA EXTRACCION DE ESPECIES DE FLORA O FAUNA ACUATICAS, PROTEGIDAS, EN EPOCA, CANTIDADES O ZONAS VEDADAS, ES DECIR EN CAMPOS O SITIOS CERRADOS POR LEY U ORDENANZA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437G
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; EL JUEZ PENAL PODRA ORDENAR, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, ASI COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA ORDENAR LA AUTORIDAD COMPETE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1262 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE PESCA O CAZA PROHIBIDOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE EXTRAIGA ESPECIES DE FLORA O FAUNA ACUATICAS PROTEGIDAS UTILIZANDO PROCEDIMIENTOS DE PESCA O CAZA PROHIBIDOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437G
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; EL JUEZ PENAL PODRA ORDENAR, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, ASI COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA ORDENAR LA AUTORIDAD COMPETE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1263 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O DANOS A FORMACIONES VEGETALES PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN DESTRUYA, QUEME, DANE O TALE, EN TODO O EN PARTE, BOSQUES U OTRAS FORMACIONES VEGETALES, NATURALES O CULTIVADAS, QUE ESTEN LEGALMENTE PROTEGIDAS; Y, SIEMPRE QUE EL HECHO NO CONSTITUYA UN DELITO MAS GRAVE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437H INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; EL JUEZ PENAL PODRA ORDENAR, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, ASI COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA ORDENAR LA AUTORIDAD COMPETE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1264 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O DANOS A FORMACIONES VEGETALES PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN DESTRUYA, QUEME, DANE O TALE, EN TODO O EN PARTE, BOSQUES U OTRAS FORMACIONES VEGETALES, NATURALES O CULTIVADAS, QUE ESTEN LEGALMENTE PROTEGIDAS; Y, SIEMPRE QUE EL HECHO NO CONSTITUYA UN DELITO MAS GRAVE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437H LIT. A)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DEL DELITO RESULTARE LA DISMINUCION DE AGUAS NATURALES, LA EROSION DEL SUELO O LA MODIFICACION DEL REGIMEN CLIMATICO

CODIGO DEL DELITO	1265 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O DANOS A FORMACIONES VEGETALES PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN DESTRUYA, QUEME, DANE O TALE, EN TODO O EN PARTE, BOSQUES U OTRAS FORMACIONES VEGETALES, NATURALES O CULTIVADAS, QUE ESTEN LEGALMENTE PROTEGIDAS; Y, SIEMPRE QUE EL HECHO NO CONSTITUYA UN DELITO MAS GRAVE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437H LIT. B)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO SE COMETE EN LUGARES DONDE EXISTAN VERTIENTES QUE ABASTEZCAN DE AGUA A UN CENTRO POBLADO O SISTEMA DE IRRIGACION

CODIGO DEL DELITO	1266 -
TIPO PENAL	DESTINACION INDEBIDA DE TIERRAS PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN SIN AUTORIZACION O SIN SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LAS NORMAS APLICABLES, DESTINE LAS TIERRAS RESERVADAS COMO DE PROTECCION ECOLOGICA, O DE USO AGRICOLA EXCLUSIVO, A CONVERTIRSE EN AREAS DE EXPANSION URBANA, O DE EXTRACCION O ELABORACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION; Y SIEMPRE QUE EL HECHO NO CONSTITUYA UN DELITO MAS GRAVE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437I
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; EL JUEZ PENAL PODRA ORDENAR, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, ASI COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA ORDENAR LA AUTORIDAD COMPETE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1267 -
TIPO PENAL	AUTORIZACION ILEGAL PARA DESTINO INDEBIDO DE TIERRAS PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO QUE ACTUANDO POR SI MISMO O COMO MIEMBRO DE UN CUERPO COLEGIADO, AUTORICE O PERMITA, CONTRA DERECHO, QUE SE DESTINE INDEBIDAMENTE LAS TIERRAS RESERVADAS COMO DE PROTECCION ECOLOGICA O DE USO AGRICOLA EXCLUSIVO A UN USO DISTINTO DEL QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE; ASI COMO AL FUNCIONARIO O EMPLEADO CUYO INFORME U OPINION HAYA CONDUCIDO AL MISMO RESULTADO; Y, SIEMPRE QUE EL HECHO NO CONSTITUYA UN DELITO MAS GRAVE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	74
ARTICULOS PRINCIPALES	437J
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; EL JUEZ PENAL PODRA ORDENAR, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE, ASI COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA ORDENAR LA AUTORIDAD COMPETE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1268 -
TIPO PENAL	QUEBRANTAMIENTO DE VIGILANCIA ESPECIAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO EL CONDENADO PUESTO BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD, CONTRAVIENE O VIOLA SU SITUACION DE SUJECION A VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD, O LA PROHIBICION ORDENADA POR JUEZ DE QUE EL CONDENADO SE PRESENTE EN LOS LUGARES QUE SENALE, DESPUES DE CUMPLIDA LA CONDENA; ASI COMO LA OBLIGACION DE PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD DE LA POLICIA; O SU IMPOSIBILIDAD DE TRASLADARSE DE UN LUGAR DE A OTRO SIN PERMISO ESCRITO DE DICHA AUTORIDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	76
ARTICULOS PRINCIPALES	438
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 6 MESES; Y NO SE PODRA DEJAR EN SUSPENSO EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1269 -
TIPO PENAL	OCULTACION DE PERSEGUIDO O CONDENADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CONSISTE EN OCULTAR O HACER OCULTAR A UNA PERSONA, A SABIENDAS DE QUE ES PERSEGUIDA O CONDENADA, POR UN DELITO REPRIMIDO CON RECLUSION. SE EXCEPTUAN DE ESTA DISPOSICION LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES, CONYUGE, Y HERMANOS DE LOS PROFUGOS OCULTADOS, Y DE LOS COMPLICES O COAUTORES DEL DELITO, Y SUS AFINES EN LOS MISMOS GRADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	76
ARTICULOS PRINCIPALES	439 ; 440
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 2 ANOS PRISION; MULTA DE 6 A 12 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1270 -
TIPO PENAL	INCITACION PUBLICA AL ODIO, AL DESPRECIO U OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN PUBLICAMENTE O POR CUALQUIER MEDIO APTO PARA SU DIFUSION PUBLICA INCITARE AL ODIO, AL DESPRECIO, O A CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA MORAL O FISICA CONTRA UNA O MAS PERSONAS EN RAZON DEL COLOR DE SU PIEL, SU RAZA, SEXO, RELIGION, ORIGEN NACIONAL O ETNICO, ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL O DISCAPACIDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	90
ARTICULOS PRINCIPALES	212.4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1271 -
TIPO PENAL	VIOLENCIA MORAL O FISICA DE ODIO O DE DESPRECIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN COMETIERE ACTOS DE VIOLENCIA MORAL O FISICA DE ODIO O DE DESPRECIO CONTRA UNA O MAS PERSONAS EN RAZON DEL COLOR DE SU PIEL, SU RAZA, RELIGION, ORIGEN NACIONAL O ETNICO, ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL O DISCAPACIDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	90
ARTICULOS PRINCIPALES	212.5
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1272 -
TIPO PENAL	VIOLENCIA MORAL O FISICA DE ODIO O DE DESPRECIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN COMETIERE ACTOS DE VIOLENCIA MORAL O FISICA DE ODIO O DE DESPRECIO CONTRA UNA O MAS PERSONAS EN RAZON DEL COLOR DE SU PIEL, SU RAZA, RELIGION, ORIGEN NACIONAL O ETNICO, ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL O DISCAPACIDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	90
ARTICULOS PRINCIPALES	212.5 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO, RESULTARE HERIDA ALGUNA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1273 -
TIPO PENAL	VIOLENCIA MORAL O FISICA DE ODIO O DE DESPRECIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN COMETIERE ACTOS DE VIOLENCIA MORAL O FISICA DE ODIO O DE DESPRECIO CONTRA UNA O MAS PERSONAS EN RAZON DEL COLOR DE SU PIEL, SU RAZA, RELIGION, ORIGEN NACIONAL O ETNICO, ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL O DISCAPACIDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	90
ARTICULOS PRINCIPALES	212.5 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DICHOS ACTOS DE VIOLENCIA PRODUJEREN LA MUERTE DE UNA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1274 -
TIPO PENAL	NEGAR SERVICIO O PRESTACION POR ODIO O DESPRECIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES, MERCANTILES O EMPRESARIALES, NIEGUE A UNA PERSONA UN SERVICIO O UNA PRESTACION A LA QUE TENGA DERECHO, O EXCLUYA A UNA PERSONA O NIEGUE O VULNERE O RESTRINJA LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION, POR RAZON DEL COLOR DE SU PIEL, SU RAZA, RELIGION, ORIGEN NACIONAL O ETNICO, ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL O DISCAPACIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	90
ARTICULOS PRINCIPALES	212.6
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1275 -
TIPO PENAL	INCITACION AL ODIO, AL DESPRECIO U OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA POR PARTE DE SERVIDOR PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	AL QUE, SIENDO SERVIDOR PUBLICO, INCURRA EN ALGUNA DE LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LOS DELITOS DE ODIO O NIEGUE O RETARDE A UNA PERSONA UN TRAMITE O SERVICIO AL QUE TENGA DERECHO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	90
ARTICULOS PRINCIPALES	212.6 ; 212.7
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; EL FUNCIONARIO QUEDARA INHABILITADO PARA EL DESEMPENO DE CUALQUIER CARGO, EMPLEO O COMISION PUBLICOS HASTA POR EL MISMO LAPSO DE LA PRIVACION DE LA LIBERTAD IMPUESTA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1276 -
TIPO PENAL	EJERCICIO DEL VOTO EN DOS O MAS PARROQUIAS ELECTORALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EJERCER EL DERECHO AL VOTO EN DOS O MAS PARROQUIAS ELECTORALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	18
ARTICULOS PRINCIPALES	170
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; INTERDICCION DE LOS DERECHOS POLITICOS 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1277 -
TIPO PENAL	EJERCICIO DEL VOTO CON NOMBRE SUPUESTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EJERCER EL DERECHO AL VOTO CON NOMBRE SUPUESTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	18
ARTICULOS PRINCIPALES	170
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; INTERDICCION DE LOS DERECHOS POLITICOS 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1278 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	188
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1279 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA ES DEVUELTA A SU LIBERTAD ESPONTANEAMENTE POR EL PLAGIARIO, ANTES DE INICIARSE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, SIN HABER SUFRIDO MALOS TRATOS, VIOLENCIAS, AMENAZAS O ENGANO

CODIGO DEL DELITO	1280 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA ES DEVUELTA A SU LIBERTAD ESPONTANEAMENTE POR EL PLAGIARIO, ANTES DE INICIARSE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, PERO HABIENDO SUFRIDO MALOS TRATOS

CODIGO DEL DELITO	1281 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA ES DEVUELTA A SU LIBERTAD ESPONTANEAMENTE POR EL PLAGIARIO, DESPUES DE INICIARSE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, SIN HABER SUFRIDO MALOS TRATOS, VIOLENCIAS, AMENAZAS O ENGANO, NI ESTANDO DETENIDO O PRESO EL PLAGIARIO

CODIGO DEL DELITO	1282 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA ES DEVUELTA A SU LIBERTAD ESPONTANEAMENTE POR EL PLAGIARIO, DESPUES DE INICIARSE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, HABIENDO SUFRIDO MALOS TRATOS, Y NO ESTANDO DETENIDO O PRESO EL PLAGIARIO

CODIGO DEL DELITO	1283 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA ES DEVUELTA A SU LIBERTAD ESPONTANEAMENTE POR EL PLAGIARIO, DESPUES DE INICIARSE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, SIN HABER SUFRIDO MALOS TRATOS, VIOLENCIAS, AMENAZAS O ENGANO, ESTANDO DETENIDO O PRESO EL PLAGIARIO

CODIGO DEL DELITO	1284 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 6
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA ES DEVUELTA A SU LIBERTAD ESPONTANEAMENTE POR EL PLAGIARIO, DESPUES DE INICIARSE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, HABIENDO SUFRIDO MALOS TRATOS, Y ESTANDO DETENIDO O PRESO EL PLAGIARIO

CODIGO DEL DELITO	1285 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 3.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO UNA O MAS PERSONAS, MEDIANTE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, SE APODERAN DE UN VEHICULO AUTOMOTOR, RETENIENDO, CONTRA SU VOLUNTAD AL CONDUCTOR Y/O OCUPANTES, PARA ASEGURAR EL COMETIMIENTO DEL DELITO

CODIGO DEL DELITO	1286 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 3.2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO UNA O MAS PERSONAS, MEDIANTE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, HABIENDOSE APODERADO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR, Y RETENIENDO, CONTRA SU VOLUNTAD AL CONDUCTOR Y/O OCUPANTES, PONGA EN MARCHA EL VEHICULO U OBLIGUE AL CONDUCTOR O A OTRA DE LAS PERSONAS RETENIDAS A HACERLO, CON EL FIN DE, EN COMPANIA DE ESTAS, AUNQUE SIN SU PARTICIPACION, UTILIZAR EL AUTOMOTOR PARA COMETER O INTENTAR COMETER OTROS DELITOS

CODIGO DEL DELITO	1287 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 7
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CASO EN QUE LA VICTIMA NO RECOBRE LA LIBERTAD HASTA LA FECHA DE LA SENTENCIA AL PLAGIARIO

CODIGO DEL DELITO	1288 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	189 NUM. 7
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CASO EN QUE LA VICTIMA, ANTES DE LA CONDENA AL PLAGIARIO, APARECIERE VIOLADA, MUERTA O FALLECIERE COMO CONSECUENCIA DEL PLAGIO

CODIGO DEL DELITO	1289 -
TIPO PENAL	PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	APODERAMIENTO DE UN SER HUMANO POR MEDIO DE VIOLENCIAS, AMENAZAS, SEDUCCION O ENGANO, CON EL OBJETO DE VENDERLO O PONERLO CONTRA SU VOLUNTAD AL SERVICIO DE OTRO, O PARA OBTENER CUALQUIER UTILIDAD, O PARA OBLIGARLO A PAGAR RESCATE O ENTREGAR UNA COSA MUEBLE, EXTENDER, ENTREGAR O FIRMAR DOCUMENTOS QUE SURTAN O PUEDAN SURTIR EFECTOS JURIDICOS, O PARA OBLIGARLO A QUE HAGA U OMITA HACER ALGO, O PARA OBLIGAR A UN TERCERO A QUE EJECUTE UNO DE LOS ACTOS INDICADOS TENDIENTE A LA LIBERACION DEL PLAGIADO. SE CONSIDERARAN AGRAVANTES DEL DELITO DE PLAGIO, ADEMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SENALADAS EN EL ARTICULO 30, CUANDO CONCURRAN UNA O MAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: PROLONGAR LA PRIVACION DE LIBERTAD DEL PLAGIADO POR UN TIEMPO MAYOR A QUINCE DIAS. COMETER LA INFRACCION UTILIZANDO ORDEN DE DETENCION FALSA, O SIMULANDO TENERLA O ABUSANDO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA O JUECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	20
ARTICULOS PRINCIPALES	190
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE QUE EL PLAGIARIO RESTITUYA LA LIBERTAD A SU VICTIMA, PESE A EXISTIR SENTENCIA CONDENATORIA

CODIGO DEL DELITO	1290 -
TIPO PENAL	NO PRESTAR ATENCION A PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS RESPONSABLES DE UN SERVICIO DE SALUD QUE SE NEGAREN A PRESTAR ATENCION A PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA, SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE DERECHOS Y AMPARO AL PACIENTE
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	102
ARTICULOS PRINCIPALES	13
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	12 A 18 MESES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1291 -
TIPO PENAL	NO PRESTAR ATENCION A PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS RESPONSABLES DE UN SERVICIO DE SALUD QUE SE NEGAREN A PRESTAR ATENCION A PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA, SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE DERECHOS Y AMPARO AL PACIENTE
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	102
ARTICULOS PRINCIPALES	13
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL PACIENTE FALLECIERA.

CODIGO DEL DELITO	1292 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE ABANDONAREN O HICIEREN ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR SOLITARIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	478
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1293 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE ABANDONAREN O HICIEREN ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR SOLITARIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	479
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	ABANDONO COMETIDO POR PADRES O GUARDAS

CODIGO DEL DELITO	1294 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE ABANDONAREN O HICIEREN ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR SOLITARIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	480 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DEL ABANDONO REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA, QUEDARE ESTROPEADO O MUTILADO

CODIGO DEL DELITO	1295 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE ABANDONAREN O HICIEREN ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR SOLITARIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	480 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DEL ABANDONO REALIZADO POR PADRES O GUARDAS, QUEDARE ESTROPEADO O MUTILADO

CODIGO DEL DELITO	1296 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE ABANDONAREN O HICIEREN ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR SOLITARIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	480 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DEL ABANDONO REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA, SE HA PRODUCIDO LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1297 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE ABANDONAREN O HICIEREN ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR SOLITARIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	480 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DEL ABANDONO REALIZADO POR PADRES O GUARDAS, HA CAUSADO LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1298 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR SOLITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS QUE ABANDONAREN O HICIEREN ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR SOLITARIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1299 -
TIPO PENAL	EXPLOTACION ILICITA DE SUSTANCIAS MINERALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	INCURRIRAN EN EXPLOTACION ILEGAL DE SUSTANCIAS MINERALES QUIENES REALICEN LAS OPERACIONES , TRABAJOS Y LABORES DE MINERIA EN CUALQUIERA DE SUS FASES SIN TITULO ALGUNO PARA ELLO O SIN EL PERMISO LEGAL CORRESPONDIENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE MINERíA
TITULO	II - DE LOS DERECHOS MINEROS
CAPITULO	107
ARTICULOS PRINCIPALES	56; 57
PENA GENERAL	COMISO
PENA ESPECIFICA	DECOMISO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA ILEGALIDAD Y EL COBRO DE UN VALOR EQUIVALENTE AL TOTAL DE LOS MINERALES EXTRAIDOS ILEGALMENTE , SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE ESTAS INFRACCIONES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1300 -
TIPO PENAL	EXPLOTACION ILICITA DE SUSTANCIAS MINERALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	INCURRIRAN EN EXPLOTACION ILEGAL DE SUSTANCIAS MINERALES QUIENES REALICEN LAS OPERACIONES , TRABAJOS Y LABORES DE MINERIA EN CUALQUIERA DE SUS FASES SIN TITULO ALGUNO PARA ELLO O SIN EL PERMISO LEGAL CORRESPONDIENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE MINERíA
TITULO	II - DE LOS DERECHOS MINEROS
CAPITULO	107
ARTICULOS PRINCIPALES	57 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE Y EL DANO AL ECOSISTEMA Y BIODIVERSIDAD PRODUCIDOS A CONSECUENCIA DE LA EXPLOTACION ILICITA O INVASIONES

CODIGO DEL DELITO	1301 -
TIPO PENAL	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD, CANTIDAD Y EFICACIA TERAPEUTICA EN MEDICAMENTOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE PERSONAS JURIDICAS QUE PRODUZCAN MEDICAMENTOS GENERICOS O DE MARCA QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CANTIDAD Y EFICACIA TERAPEUTICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PRODUCCIóN, IMPORTACIóN, COMERCIALIZACIóN Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENéRICOS DE USO HUMANO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	108
ARTICULOS PRINCIPALES	19
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 15000 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	MINISTRO DE SALUD Y EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1302 -
TIPO PENAL	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD, CANTIDAD Y EFICACIA TERAPEUTICA EN MEDICAMENTOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE PERSONAS JURIDICAS QUE PRODUZCAN MEDICAMENTOS GENERICOS O DE MARCA QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CANTIDAD Y EFICACIA TERAPEUTICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PRODUCCIóN, IMPORTACIóN, COMERCIALIZACIóN Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENéRICOS DE USO HUMANO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	108
ARTICULOS PRINCIPALES	19
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	MINISTRO DE SALUD Y EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE SER REINCIDENTE.

CODIGO DEL DELITO	1303 -
TIPO PENAL	IMPORTAR DOLOSAMENTE MEDICINAS QUE NO REUNEN NORMAS DE CALIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL PROVEEDOR QUE DOLOSAMENTE IMPORTE MEDICINAS QUE NO REUNAN LAS NORMAS DE CALIDAD, CANTIDAD, EFICACIA Y SEGURIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PRODUCCIóN, IMPORTACIóN, COMERCIALIZACIóN Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENéRICOS DE USO HUMANO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	108
ARTICULOS PRINCIPALES	20
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 15000 DOLARES; PROHIBICION DE INTERVENIR EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MEDICINA DE USO HUMANO CON ENTIDADES PERTENECIENTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	MINISTRO DE SALUD Y EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1304 -
TIPO PENAL	VENTA, ADQUISICION O RECEPCION DE MEDICINAS CON FECHA DE EXPIRACION MENOR A UN ANO, A NOMBRE DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIENES VENDAN, ADQUIERAN O RECIBAN A NOMBRE DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, MEDICINAS CUYA FECHA DE EXPIRACION SEA MENOR A UN ANO CONTADO A PARTIR DE SU RECEPCION, EXCEPTO PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA SE DEGRADAN.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PRODUCCIóN, IMPORTACIóN, COMERCIALIZACIóN Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENéRICOS DE USO HUMANO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	108
ARTICULOS PRINCIPALES	21
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 15000 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	MINISTRO DE SALUD Y EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1305 -
TIPO PENAL	ALTERACION DEL PRECIO DE VENTA DE MEDICINAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LOS REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS, LABORATORIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PROVEEDORES DE MEDICINAS, TANTO DE MARCA COMO GENERICOS; QUE ELEVAREN EL PRECIO DE VENTA SOBRE LOS PRECIOS OFICIALMENTE FIJADOS Y EL MARGEN DE UTILIDAD ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE FIJACION Y REVISION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PRODUCCIóN, IMPORTACIóN, COMERCIALIZACIóN Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENéRICOS DE USO HUMANO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	108
ARTICULOS PRINCIPALES	25
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 2000 A 10000 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	MINISTRO DE SALUD Y EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1306 -
TIPO PENAL	ACUERDO FRAUDULENTO EN VENTA DE MEDICINAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	TODO ACUERDO FRAUDULENTO ENTRE PRODUCTORES Y/O IMPORTADORES, Y/O DISTRIBUIDORES Y/O VENDEDORES DE MEDICINAS DE USO HUMANO, TENDIENTE A PERJUDICAR AL CONSUMIDOR Y PRODUCIR UN INCREMENTO INJUSTIFICADO DE PRECIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PRODUCCIóN, IMPORTACIóN, COMERCIALIZACIóN Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENéRICOS DE USO HUMANO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	108
ARTICULOS PRINCIPALES	27
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1307 -
TIPO PENAL	ARROJAR AL AGUA DESPERDICIOS QUE DETERIOREN EL ECOSISTEMA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN ARROJE AL AGUA DESPERDICIOS U OBJETOS QUE DETERIOREN GRAVEMENTE EL ECOSISTEMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	69 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 10 A 1000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DE LOS PRODUCTOS, SEGUN SEA DEL CASO Y SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO APLICADA ESTA SANCION EN VIA ADMINISTRATIVA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1308 -
TIPO PENAL	EXTRACCION DE MATERIALES ARIDOS O PETROLEROS DE AREAS PROTEGIDAS, SIN AUTORIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN SIN LA AUTORIZACION EXTRAIGAN MATERIALES ARIDOS O PETREOS DE LAS AREAS PROTEGIDAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	69 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 10 A 1000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DE LOS PRODUCTOS, SEGUN SEA DEL CASO Y SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO APLICADA ESTA SANCION EN VIA ADMINISTRATIVA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1309 -
TIPO PENAL	ABANDONAR DESPERDICIOS O DESECHOS EN BAHIAS, PLAYAS O RIVERAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIENES ABANDONEN DESPERDICIOS O DESECHOS EN LAS BAHIAS, PLAYAS O RIVERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	69 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 10 A 1000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DE LOS PRODUCTOS, SEGUN SEA DEL CASO Y SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO APLICADA ESTA SANCION EN VIA ADMINISTRATIVA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1310 -
TIPO PENAL	CAPTURAR ESPECIES EN VEDA O DE PESCA PROHIBIDA EN LA RESERVA MARINA DE GALAPAGOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA QUE CAPTURE ESPECIES EN VEDA O CUYA PESCA ESTE EXPRESAMENTE PROHIBIDA EN LA RESERVA MARINA DE GALAPAGOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	68 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 A 120 DIAS; MULTA DE 80 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DEL CARGAMENTO Y EL DECOMISO DE LA NAVE, DE NO HABER SIDO APLICADAS ESTAS SANCIONES POR LA VIA ADMINISTRATIVA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1311 -
TIPO PENAL	ACCIONES DE RIESGO CONTRA ORGANISMOS AUTOCTONOS, ENDEMICOS, VULNERABLES O EN PELIGRO DE EXTINCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN RECOLECTE, MOVILICE O TRANSPORTE SIN AUTORIZACION, CACE, COMERCIALICE, INDUSTRIALICE, DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE ORGANISMOS AUTOCTONOS, ENDEMICOS, VULNERABLES O EN PELIGRO DE EXTINCION SEGUN LAS LISTAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION INTERNA ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON LA CITES Y OTROS PARAMETROS INTERNACIONALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	68 INC. 4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 A 120 DIAS; MULTA DE 80 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DEL CARGAMENTO Y EL DECOMISO DE LA NAVE, DE NO HABER SIDO APLICADAS ESTAS SANCIONES POR LA VIA ADMINISTRATIVA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1312 -
TIPO PENAL	GENOCIDIO Y ETNOCIDIO: INTENCION DE DESTRUIR UN GRUPO NACIONAL, ETNICO, RACIAL O RELIGIOSO OCASIONANDO LA MUERTE DE SUS MIEMBROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN, CON PROPOSITO DE DESTRUIR TOTAL O PARCIALMENTE A UN GRUPO NACIONAL, ETNICO, RACIAL O RELIGIOSO, TERMINARE OCASIONANDO LA MUERTE DE SUS MIEMBROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	109
ARTICULOS PRINCIPALES	440.4 NUM. 1 ; 440.7 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	EN EL CASO DE TENTATIVA SE REPRIMIRA CON LA MITAD DE LA PENA PREVISTA (CODIGO PENAL: ART. 440.7 INC. 2)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1313 -
TIPO PENAL	GENOCIDIO Y ETNOCIDIO: INTENCION DE DESTRUIR UN GRUPO NACIONAL, ETNICO, RACIAL O RELIGIOSO OCASIONANDO LESION GRAVE A LA INTEGRIDAD FISICA O MENTAL DE SUS MIEMBROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN, CON PROPOSITO DE DESTRUIR TOTAL O PARCIALMENTE A UN GRUPO NACIONAL, ETNICO, RACIAL O RELIGIOSO, TERMINARE OCASIONANDO LESION GRAVE A LA INTEGRIDAD FISICA O MENTAL DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	109
ARTICULOS PRINCIPALES	440.4 NUM. 2 ; 440.7 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	EN EL CASO DE TENTATIVA SE REPRIMIRA CON LA MITAD DE LA PENA PREVISTA (CODIGO PENAL: ART. 440.7 INC. 2)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1314 -
TIPO PENAL	GENOCIDIO Y ETNOCIDIO: SOMETER INTENCIONALMENTE A UN GRUPO A CONDICIONES DE EXISTENCIA QUE PUEDAN ACARREAR SU DESTRUCCION FISICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN SOMETIERE INTENCIONALMENTE AL GRUPO A CONDICIONES DE EXISTENCIA QUE HAYAN DE ACARREAR SU DESTRUCCION FISICA TOTAL O PARCIAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	109
ARTICULOS PRINCIPALES	440.4 NUM. 3 ; 440.7 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	EN EL CASO DE TENTATIVA SE REPRIMIRA CON LA MITAD DE LA PENA PREVISTA (CODIGO PENAL: ART. 440.7 INC. 2)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1315 -
TIPO PENAL	GENOCIDIO Y ETNOCIDIO: TOMAR MEDIDAS DESTINADAS A IMPEDIR NACIMIENTOS EN EL SENO DEL GRUPO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN TOMARE MEDIDAS DESTINADAS A IMPEDIR NACIMIENTOS EN EL SENO DEL GRUPO SERA SANCIONADO. LA INFORMACION O ACCESO A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR, METODOS ANTICONCEPTIVOS Y SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, NO SE CONSIDERARAN MEDIDAS DESTINADAS A IMPEDIR NACIMIENTOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	109
ARTICULOS PRINCIPALES	440.4 NUM. 4 ; 440.7 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	EN EL CASO DE TENTATIVA SE REPRIMIRA CON LA MITAD DE LA PENA PREVISTA (CODIGO PENAL: ART. 440.7 INC. 2)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1316 -
TIPO PENAL	GENOCIDIO Y ETNOCIDIO: TRASLADAR POR LA FUERZA A NINOS Y NINAS DE UN GRUPO A OTRO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN TRASLADE POR LA FUERZA A NINOS Y NINAS DEL GRUPO A OTRO GRUPO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	109
ARTICULOS PRINCIPALES	440.4 NUM. 5 ; 440.7 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	EN EL CASO DE TENTATIVA SE REPRIMIRA CON LA MITAD DE LA PENA PREVISTA (CODIGO PENAL: ART. 440.7 INC. 2)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1317 -
TIPO PENAL	ETNOCIDIO: IRRESPETAR LA AUTODETERMINACION DE UN GRUPO NACIONAL, ETNICO, RACIAL O RELIGIOSO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN IRRESPETARE LA AUTODETERMINACION DE UN GRUPO NACIONAL, ETNICO, RACIAL O RELIGIOSO, O SU VOLUNTAD DE PERMANECER EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO, INCURRIRA EN DELITO DE ETNOCIDIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	109
ARTICULOS PRINCIPALES	440.5 ; 440.7 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	EN EL CASO DE TENTATIVA SE REPRIMIRA CON LA MITAD DE LA PENA PREVISTA (CODIGO PENAL: ART. 440.7 INC. 2)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1318 -
TIPO PENAL	ACTIVIDADES TENDIENTES A CAMBIAR LA CULTURA, FORMA DE VIDA O IDENTIDAD DE PUEBLOS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	QUIEN REALIZARE, CON CONCIENCIA DE QUE PUEDE PRODUCIRSE LA DESAPARICION TOTAL O PARCIAL DE GRUPOS HUMANOS, ACTIVIDADES TENDIENTES A INFLUIR, ALTERAR, O DE CUALQUIER MANERA CAMBIAR LA CULTURA, FORMA DE VIDA O IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO, SERA SANCIONADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	109
ARTICULOS PRINCIPALES	440.6 ; 440.7 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	EN EL CASO DE TENTATIVA SE REPRIMIRA CON LA MITAD DE LA PENA PREVISTA (CODIGO PENAL: ART. 440.7 INC. 2)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1319 -
TIPO PENAL	VENTA DE COMESTIBLES, BEBIDAS U OTROS ALIMENTOS A SABIENDAS DE QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE VENDIERE O PUSIERE EN VENTA CUALESQUIERA COMESTIBLES, BEBIDAS, SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, SABIENDO QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	429 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 16 A 62 DOLARES; COMISO Y DESTRUCCION DE LOS COMESTIBLES, BEBIDAS, SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1320 -
TIPO PENAL	VENTA DE COMESTIBLES, BEBIDAS U OTROS ALIMENTOS A SABIENDAS DE QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE VENDIERE O PUSIERE EN VENTA CUALESQUIERA COMESTIBLES, BEBIDAS, SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, SABIENDO QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	430; 466 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL USO DE ESOS PRODUCTOS, ALTERADOS O FALSIFICADOS, HUBIERE CAUSADO UNA LESION PERMANENTE QUE PASE DE 90 DIAS, O LO INHABILITE PARA EL TRABAJO

CODIGO DEL DELITO	1321 -
TIPO PENAL	VENTA DE COMESTIBLES, BEBIDAS U OTROS ALIMENTOS A SABIENDAS DE QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE VENDIERE O PUSIERE EN VENTA CUALESQUIERA COMESTIBLES, BEBIDAS, SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, SABIENDO QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	430; 467 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL USO DE ESOS PRODUCTOS, ALTERADOS O FALSIFICADOS, HUBIERE CAUSADO UNA LESION PERMANENTE QUE INCAPACITE A LA PERSONA PARA EL TRABAJO PERMANENTE

CODIGO DEL DELITO	1322 -
TIPO PENAL	VENTA DE COMESTIBLES, BEBIDAS U OTROS ALIMENTOS A SABIENDAS DE QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE VENDIERE O PUSIERE EN VENTA CUALESQUIERA COMESTIBLES, BEBIDAS, SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, SABIENDO QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	430; 455
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL USO DE ESOS PRODUCTOS, ALTERADOS O FALSIFICADOS, HUBIERE CAUSADO LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1323 -
TIPO PENAL	VENTA DE COMESTIBLES, BEBIDAS U OTROS ALIMENTOS A SABIENDAS DE QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE VENDIERE O PUSIERE EN VENTA CUALESQUIERA COMESTIBLES, BEBIDAS, SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, SABIENDO QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO SIN CAUSAR ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1324 -
TIPO PENAL	VENTA DE COMESTIBLES, BEBIDAS U OTROS ALIMENTOS A SABIENDAS DE QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE VENDIERE O PUSIERE EN VENTA CUALESQUIERA COMESTIBLES, BEBIDAS, SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS, SABIENDO QUE CONTIENEN MATERIAS QUE PUEDEN ALTERAR LA SALUD O CAUSAR LA MUERTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO CAUSANDO ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1325 -
TIPO PENAL	VENTA O PROCURACION DE MATERIAS A SABIENDAS QUE SERAN USADAS PARA FALSIFICAR ARTICULOS ALIMENTICIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE VENDIDO O PROCURADO ESAS MATERIAS, SABIENDO QUE DEBIAN SERVIR PARA FALSIFICAR SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	429 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 16 A 62 DOLARES; COMISO Y DESTRUCCION DE LOS COMESTIBLES, BEBIDAS, SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1326 -
TIPO PENAL	VENTA O PROCURACION DE MATERIAS A SABIENDAS QUE SERAN USADAS PARA FALSIFICAR ARTICULOS ALIMENTICIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE VENDIDO O PROCURADO ESAS MATERIAS, SABIENDO QUE DEBIAN SERVIR PARA FALSIFICAR SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO SIN CAUSAR ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1327 -
TIPO PENAL	VENTA O PROCURACION DE MATERIAS A SABIENDAS QUE SERAN USADAS PARA FALSIFICAR ARTICULOS ALIMENTICIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE VENDIDO O PROCURADO ESAS MATERIAS, SABIENDO QUE DEBIAN SERVIR PARA FALSIFICAR SUSTANCIAS O ARTICULOS ALIMENTICIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	73
ARTICULOS PRINCIPALES	434
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR IMPRUDENCIA, POR NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN EL PROPIO ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, PERO CAUSANDO ENFERMEDAD O MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1328 -
TIPO PENAL	ROBO U OTRO DELITO CON ASESINATO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	CUANDO HAYAN CONCURRIDO A UN ROBO U OTRO DELITO DOS O MAS PERSONAS, TODAS SERAN RESPONSABLES DEL ASESINATO QUE CON ESTE MOTIVO U OCASION SE COMETA; A MENOS QUE SE PRUEBE QUIEN LO COMETIO, Y QUE LOS DEMAS NO TUVIERON PARTE EN EL, NI PUDIERON REMEDIARLO O IMPEDIRLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	451
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1329 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO CAUSADO POR DEPORTISTA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	EL HOMICIDIO CAUSADO POR UN DEPORTISTA, EN EL ACTO DE UN DEPORTE Y EN LA PERSONA DE OTRO DEPORTISTA EN JUEGO, NO SERA PENADO AL APARECER CLARAMENTE QUE NO HUBO INTENCION NI VIOLACION DE LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, Y SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN DEPORTE NO PROHIBIDO EN LA REPUBLICA. EN CASO CONTRARIO, SE ESTARA A LAS REGLAS GENERALES SOBRE HOMICIDIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	4
ARTICULOS PRINCIPALES	462
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1330 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, PARA INDUCIR A POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE HAY CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA EXTRANJERA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1331 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, PARA INDUCIR A POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE HAY CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA EXTRANJERA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES.

CODIGO DEL DELITO	1332 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, PARA INDUCIR A POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE HAY CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA EXTRANJERA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION.

CODIGO DEL DELITO	1333 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, PARA INDUCIR A POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE HAY CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA EXTRANJERA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION.

CODIGO DEL DELITO	1334 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, POR ECUATORIANOS QUE HACEN ARMAS CONTRA LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA TOMA DE ARMAS POR PARTE DE ECUATORIANOS EN CONTRA DEL ESTADO ECUATORIANO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	116
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1335 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, POR ECUATORIANOS QUE HACEN ARMAS CONTRA LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA TOMA DE ARMAS POR PARTE DE ECUATORIANOS EN CONTRA DEL ESTADO ECUATORIANO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES

CODIGO DEL DELITO	1336 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, POR ECUATORIANOS QUE HACEN ARMAS CONTRA LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA TOMA DE ARMAS POR PARTE DE ECUATORIANOS EN CONTRA DEL ESTADO ECUATORIANO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION.

CODIGO DEL DELITO	1337 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, POR ECUATORIANOS QUE HACEN ARMAS CONTRA LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA TOMA DE ARMAS POR PARTE DE ECUATORIANOS EN CONTRA DEL ESTADO ECUATORIANO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION.

CODIGO DEL DELITO	1338 -
TIPO PENAL	FACILITAR LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE FACILITAREN A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA O LA MARCHA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 NUM. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1339 -
TIPO PENAL	FACILITAR LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE FACILITAREN A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA O LA MARCHA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES.

CODIGO DEL DELITO	1340 -
TIPO PENAL	FACILITAR LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE FACILITAREN A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA O LA MARCHA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1341 -
TIPO PENAL	FACILITAR LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE FACILITAREN A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA O LA MARCHA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1342 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES DEL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 NUM. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1343 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES DEL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES

CODIGO DEL DELITO	1344 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES DEL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1345 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES DEL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1346 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES DEL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS PLANOS, DISENOS MILITARES, MAPAS O DOCUMENTOS FUEREN ENTREGADOS A POTENCIAS EXTRANAS POR ACTO DOLOSO DE UN ECUATORIANO

CODIGO DEL DELITO	1347 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES DEL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS PLANOS, DISENOS MILITARES, MAPAS O DOCUMENTOS FUEREN ENTREGADOS A POTENCIAS EXTRANAS POR ACTO CULPOSO DE UN ECUATORIANO

CODIGO DEL DELITO	1348 -
TIPO PENAL	SUMINISTRO DE AUXILIO U OBJETOS UTILES A POTENCIA ENEMIGA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE SUMINISTRAREN A POTENCIA ENEMIGA AUXILIOS DE SOLDADOS, HOMBRES, GUIAS, DINERO, VIVERES, CABALLOS O VEHICULOS, ARMAS, MUNICIONES U OTROS OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES PARA EL ENEMIGO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 ; 117 NUM. 3
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD DE 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1349 -
TIPO PENAL	SUMINISTRO DE AUXILIO U OBJETOS UTILES A POTENCIA ENEMIGA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE SUMINISTRAREN A POTENCIA ENEMIGA AUXILIOS DE SOLDADOS, HOMBRES, GUIAS, DINERO, VIVERES, CABALLOS O VEHICULOS, ARMAS, MUNICIONES U OTROS OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES PARA EL ENEMIGO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES

CODIGO DEL DELITO	1350 -
TIPO PENAL	SUMINISTRO DE AUXILIO U OBJETOS UTILES A POTENCIA ENEMIGA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE SUMINISTRAREN A POTENCIA ENEMIGA AUXILIOS DE SOLDADOS, HOMBRES, GUIAS, DINERO, VIVERES, CABALLOS O VEHICULOS, ARMAS, MUNICIONES U OTROS OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES PARA EL ENEMIGO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1351 -
TIPO PENAL	SUMINISTRO DE AUXILIO U OBJETOS UTILES A POTENCIA ENEMIGA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE SUMINISTRAREN A POTENCIA ENEMIGA AUXILIOS DE SOLDADOS, HOMBRES, GUIAS, DINERO, VIVERES, CABALLOS O VEHICULOS, ARMAS, MUNICIONES U OTROS OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES PARA EL ENEMIGO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1352 -
TIPO PENAL	FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE HUBIEREN FAVORECIDO EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS EN LA REPUBLICA, CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS DE TIERRA, MAR O AIRE, CORROMPIENDO LA FIDELIDAD DE OFICIALES, SOLDADOS, MARINOS, U OTROS CIUDADANOS; O DANDO AVISO REFERENTE AL NUMERO, ESTADO O MOVIMIENTOS ESTRATEGICOS DE LAS FUERZAS ECUATORIANAS; O DIRIGIENDO, COMO PRACTICOS, AL EJERCITO, FUERZAS AEREAS O ARMADA ENEMIGOS; O DANDO, INTENCIONALMENTE FALSO RUMBO O FALSAS NOTICIAS A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 NUM. 4
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD DE 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1353 -
TIPO PENAL	FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE HUBIEREN FAVORECIDO EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS EN LA REPUBLICA, CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS DE TIERRA, MAR O AIRE, CORROMPIENDO LA FIDELIDAD DE OFICIALES, SOLDADOS, MARINOS, U OTROS CIUDADANOS; O DANDO AVISO REFERENTE AL NUMERO, ESTADO O MOVIMIENTOS ESTRATEGICOS DE LAS FUERZAS ECUATORIANAS; O DIRIGIENDO, COMO PRACTICOS, AL EJERCITO, FUERZAS AEREAS O ARMADA ENEMIGOS; O DANDO, INTENCIONALMENTE FALSO RUMBO O FALSAS NOTICIAS A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES

CODIGO DEL DELITO	1354 -
TIPO PENAL	FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE HUBIEREN FAVORECIDO EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS EN LA REPUBLICA, CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS DE TIERRA, MAR O AIRE, CORROMPIENDO LA FIDELIDAD DE OFICIALES, SOLDADOS, MARINOS, U OTROS CIUDADANOS; O DANDO AVISO REFERENTE AL NUMERO, ESTADO O MOVIMIENTOS ESTRATEGICOS DE LAS FUERZAS ECUATORIANAS; O DIRIGIENDO, COMO PRACTICOS, AL EJERCITO, FUERZAS AEREAS O ARMADA ENEMIGOS; O DANDO, INTENCIONALMENTE FALSO RUMBO O FALSAS NOTICIAS A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1355 -
TIPO PENAL	FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE HUBIEREN FAVORECIDO EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS EN LA REPUBLICA, CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS DE TIERRA, MAR O AIRE, CORROMPIENDO LA FIDELIDAD DE OFICIALES, SOLDADOS, MARINOS, U OTROS CIUDADANOS; O DANDO AVISO REFERENTE AL NUMERO, ESTADO O MOVIMIENTOS ESTRATEGICOS DE LAS FUERZAS ECUATORIANAS; O DIRIGIENDO, COMO PRACTICOS, AL EJERCITO, FUERZAS AEREAS O ARMADA ENEMIGOS; O DANDO, INTENCIONALMENTE FALSO RUMBO O FALSAS NOTICIAS A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1356 -
TIPO PENAL	OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE HUBIEREN OCULTADO O HECHO OCULTAR A ESPIAS O SOLDADOS ENEMIGOS, CONOCIENDOLES COMO TALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 NUM. 5
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1357 -
TIPO PENAL	OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE HUBIEREN OCULTADO O HECHO OCULTAR A ESPIAS O SOLDADOS ENEMIGOS, CONOCIENDOLES COMO TALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES

CODIGO DEL DELITO	1358 -
TIPO PENAL	OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE HUBIEREN OCULTADO O HECHO OCULTAR A ESPIAS O SOLDADOS ENEMIGOS, CONOCIENDOLES COMO TALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1359 -
TIPO PENAL	OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE HUBIEREN OCULTADO O HECHO OCULTAR A ESPIAS O SOLDADOS ENEMIGOS, CONOCIENDOLES COMO TALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1360 -
TIPO PENAL	REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	TODO ECUATORIANO QUE, ENCARGADO O INSTRUIDO OFICIALMENTE POR RAZON DE SU EMPLEO U OFICIO, DE LAS MEDIDAS TOMADAS CONTRA EL ENEMIGO, DEL SECRETO DE UNA NEGOCIACION, O DE UNA EXPEDICION, LO HUBIERE REVELADO MALICIOSAMENTE A UNA POTENCIA ENEMIGA O SUS AGENTES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 NUM. 6
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD 10 ANOS; INHABILITADO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1361 -
TIPO PENAL	REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	TODO ECUATORIANO QUE, ENCARGADO O INSTRUIDO OFICIALMENTE POR RAZON DE SU EMPLEO U OFICIO, DE LAS MEDIDAS TOMADAS CONTRA EL ENEMIGO, DEL SECRETO DE UNA NEGOCIACION, O DE UNA EXPEDICION, LO HUBIERE REVELADO MALICIOSAMENTE A UNA POTENCIA ENEMIGA O SUS AGENTES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES

CODIGO DEL DELITO	1362 -
TIPO PENAL	REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	TODO ECUATORIANO QUE, ENCARGADO O INSTRUIDO OFICIALMENTE POR RAZON DE SU EMPLEO U OFICIO, DE LAS MEDIDAS TOMADAS CONTRA EL ENEMIGO, DEL SECRETO DE UNA NEGOCIACION, O DE UNA EXPEDICION, LO HUBIERE REVELADO MALICIOSAMENTE A UNA POTENCIA ENEMIGA O SUS AGENTES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1363 -
TIPO PENAL	REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	TODO ECUATORIANO QUE, ENCARGADO O INSTRUIDO OFICIALMENTE POR RAZON DE SU EMPLEO U OFICIO, DE LAS MEDIDAS TOMADAS CONTRA EL ENEMIGO, DEL SECRETO DE UNA NEGOCIACION, O DE UNA EXPEDICION, LO HUBIERE REVELADO MALICIOSAMENTE A UNA POTENCIA ENEMIGA O SUS AGENTES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1364 -
TIPO PENAL	REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	TODO ECUATORIANO QUE, ENCARGADO O INSTRUIDO OFICIALMENTE POR RAZON DE SU EMPLEO U OFICIO, DE LAS MEDIDAS TOMADAS CONTRA EL ENEMIGO, DEL SECRETO DE UNA NEGOCIACION, O DE UNA EXPEDICION, LO HUBIERE REVELADO MALICIOSAMENTE A UNA POTENCIA ENEMIGA O SUS AGENTES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA REVELACION DE SECRETOS HECHA DOLOSAMENTE, FUERE REALIZADA A UNA POTENCIA NO ENEMIGA

CODIGO DEL DELITO	1365 -
TIPO PENAL	REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	TODO ECUATORIANO QUE, ENCARGADO O INSTRUIDO OFICIALMENTE POR RAZON DE SU EMPLEO U OFICIO, DE LAS MEDIDAS TOMADAS CONTRA EL ENEMIGO, DEL SECRETO DE UNA NEGOCIACION, O DE UNA EXPEDICION, LO HUBIERE REVELADO MALICIOSAMENTE A UNA POTENCIA ENEMIGA O SUS AGENTES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA REVELACION DE SECRETOS HECHA CULPOSAMENTE, FUERE REALIZADA A UNA POTENCIA NO ENEMIGA

CODIGO DEL DELITO	1366 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS, EN FAVOR DEL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE, CON EL FIN DE FAVORECER AL ENEMIGO, DESTRUYEREN O INCENDIAREN ALMACENES, PARQUES, ARMAS, MUNICIONES, BUQUES, AERONAVES, FORTALEZAS, SEMBRADOS U OTROS OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 NUM. 7
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1367 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS, EN FAVOR DEL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE, CON EL FIN DE FAVORECER AL ENEMIGO, DESTRUYEREN O INCENDIAREN ALMACENES, PARQUES, ARMAS, MUNICIONES, BUQUES, AERONAVES, FORTALEZAS, SEMBRADOS U OTROS OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES

CODIGO DEL DELITO	1368 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS, EN FAVOR DEL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE, CON EL FIN DE FAVORECER AL ENEMIGO, DESTRUYEREN O INCENDIAREN ALMACENES, PARQUES, ARMAS, MUNICIONES, BUQUES, AERONAVES, FORTALEZAS, SEMBRADOS U OTROS OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1369 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS, EN FAVOR DEL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE, CON EL FIN DE FAVORECER AL ENEMIGO, DESTRUYEREN O INCENDIAREN ALMACENES, PARQUES, ARMAS, MUNICIONES, BUQUES, AERONAVES, FORTALEZAS, SEMBRADOS U OTROS OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1370 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO A LAS TROPAS ECUATORIANAS DE RECIBIR AUXILIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE IMPIDIEREN A LAS TROPAS DE LA REPUBLICA EN TIEMPO DE GUERRA INTERNACIONAL, RECIBIR AUXILIOS DE CAUDALES, ARMAS, MUNICIONES DE GUERRA Y DE BOCA, EQUIPO, EMBARCACIONES O AERONAVES, O PLANOS, INSTRUCCIONES O NOTICIAS CONVENIENTES PARA EL MEJOR PROGRESO DE LA GUERRA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 NUM. 8
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1371 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO A LAS TROPAS ECUATORIANAS DE RECIBIR AUXILIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE IMPIDIEREN A LAS TROPAS DE LA REPUBLICA EN TIEMPO DE GUERRA INTERNACIONAL, RECIBIR AUXILIOS DE CAUDALES, ARMAS, MUNICIONES DE GUERRA Y DE BOCA, EQUIPO, EMBARCACIONES O AERONAVES, O PLANOS, INSTRUCCIONES O NOTICIAS CONVENIENTES PARA EL MEJOR PROGRESO DE LA GUERRA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES.

CODIGO DEL DELITO	1372 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO A LAS TROPAS ECUATORIANAS DE RECIBIR AUXILIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE IMPIDIEREN A LAS TROPAS DE LA REPUBLICA EN TIEMPO DE GUERRA INTERNACIONAL, RECIBIR AUXILIOS DE CAUDALES, ARMAS, MUNICIONES DE GUERRA Y DE BOCA, EQUIPO, EMBARCACIONES O AERONAVES, O PLANOS, INSTRUCCIONES O NOTICIAS CONVENIENTES PARA EL MEJOR PROGRESO DE LA GUERRA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1373 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO A LAS TROPAS ECUATORIANAS DE RECIBIR AUXILIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE IMPIDIEREN A LAS TROPAS DE LA REPUBLICA EN TIEMPO DE GUERRA INTERNACIONAL, RECIBIR AUXILIOS DE CAUDALES, ARMAS, MUNICIONES DE GUERRA Y DE BOCA, EQUIPO, EMBARCACIONES O AERONAVES, O PLANOS, INSTRUCCIONES O NOTICIAS CONVENIENTES PARA EL MEJOR PROGRESO DE LA GUERRA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1374 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN A UNA POTENCIA LIMITROFE O A SUS AGENTES, MAPAS O DOCUMENTOS, COMPROBANTES DEL DOMINIO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS TERRENOS FRONTERIZOS DISPUTADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 NUM. 9
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1375 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN A UNA POTENCIA LIMITROFE O A SUS AGENTES, MAPAS O DOCUMENTOS, COMPROBANTES DEL DOMINIO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS TERRENOS FRONTERIZOS DISPUTADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES

CODIGO DEL DELITO	1376 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN A UNA POTENCIA LIMITROFE O A SUS AGENTES, MAPAS O DOCUMENTOS, COMPROBANTES DEL DOMINIO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS TERRENOS FRONTERIZOS DISPUTADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1377 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN A UNA POTENCIA LIMITROFE O A SUS AGENTES, MAPAS O DOCUMENTOS, COMPROBANTES DEL DOMINIO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS TERRENOS FRONTERIZOS DISPUTADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1378 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN A UNA POTENCIA LIMITROFE O A SUS AGENTES, MAPAS O DOCUMENTOS, COMPROBANTES DEL DOMINIO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS TERRENOS FRONTERIZOS DISPUTADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS PLANOS, DISENOS MILITARES, MAPAS O DOCUMENTOS FUEREN ENTREGADOS A POTENCIAS EXTRANAS POR ACTO DOLOSO DE UN ECUATORIANO

CODIGO DEL DELITO	1379 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ECUATORIANOS QUE ENTREGAREN A UNA POTENCIA LIMITROFE O A SUS AGENTES, MAPAS O DOCUMENTOS, COMPROBANTES DEL DOMINIO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS TERRENOS FRONTERIZOS DISPUTADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS PLANOS, DISENOS MILITARES, MAPAS O DOCUMENTOS FUEREN ENTREGADOS A POTENCIAS EXTRANAS POR ACTO CULPOSO DE UN ECUATORIANO

CODIGO DEL DELITO	1380 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA NACION ALIADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE EXISTE CONSPIRACION EN CONTRA DE UNA NACION ALIADA DEL ECUADOR CUANDO DOS O MAS ECUATORIANOS SE CONCIERTAN CON LA FINALIDAD DE: 1. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARARLE LA GUERRA; 2. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, HACIENDO ARMAS CONTRA LA REPUBLICA ALIADA; 3. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA ALIADA LA ENTRADA EN SU TERRITORIO; 4. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES A LA NACION ALIADA; 5. SUMINISTRAR OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 6. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 7. OCULTAR SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 8. REVELAR MALICIOSAMENTE SECRETOS AL ENEMIGO; 9. DESTRUIR OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 10. IMPEDIR A LAS TROPAS DE LA NACION ALIADA RECIBIR AUXILIO; Y, 11. ENTREGAR DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	119
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; PERDIDA DE NACIONALIDAD; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1381 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA NACION ALIADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE EXISTE CONSPIRACION EN CONTRA DE UNA NACION ALIADA DEL ECUADOR CUANDO DOS O MAS ECUATORIANOS SE CONCIERTAN CON LA FINALIDAD DE: 1. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARARLE LA GUERRA; 2. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, HACIENDO ARMAS CONTRA LA REPUBLICA ALIADA; 3. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA ALIADA LA ENTRADA EN SU TERRITORIO; 4. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES A LA NACION ALIADA; 5. SUMINISTRAR OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 6. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 7. OCULTAR SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 8. REVELAR MALICIOSAMENTE SECRETOS AL ENEMIGO; 9. DESTRUIR OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 10. IMPEDIR A LAS TROPAS DE LA NACION ALIADA RECIBIR AUXILIO; Y, 11. ENTREGAR DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES.

CODIGO DEL DELITO	1382 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA NACION ALIADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE EXISTE CONSPIRACION EN CONTRA DE UNA NACION ALIADA DEL ECUADOR CUANDO DOS O MAS ECUATORIANOS SE CONCIERTAN CON LA FINALIDAD DE: 1. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARARLE LA GUERRA; 2. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, HACIENDO ARMAS CONTRA LA REPUBLICA ALIADA; 3. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA ALIADA LA ENTRADA EN SU TERRITORIO; 4. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES A LA NACION ALIADA; 5. SUMINISTRAR OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 6. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 7. OCULTAR SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 8. REVELAR MALICIOSAMENTE SECRETOS AL ENEMIGO; 9. DESTRUIR OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 10. IMPEDIR A LAS TROPAS DE LA NACION ALIADA RECIBIR AUXILIO; Y, 11. ENTREGAR DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION.

CODIGO DEL DELITO	1383 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA NACION ALIADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE EXISTE CONSPIRACION EN CONTRA DE UNA NACION ALIADA DEL ECUADOR CUANDO DOS O MAS ECUATORIANOS SE CONCIERTAN CON LA FINALIDAD DE: 1. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARARLE LA GUERRA; 2. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, HACIENDO ARMAS CONTRA LA REPUBLICA ALIADA; 3. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA ALIADA LA ENTRADA EN SU TERRITORIO; 4. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES A LA NACION ALIADA; 5. SUMINISTRAR OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 6. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 7. OCULTAR SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 8. REVELAR MALICIOSAMENTE SECRETOS AL ENEMIGO; 9. DESTRUIR OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 10. IMPEDIR A LAS TROPAS DE LA NACION ALIADA RECIBIR AUXILIO; Y, 11. ENTREGAR DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION.

CODIGO DEL DELITO	1384 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA NACION ALIADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE EXISTE CONSPIRACION EN CONTRA DE UNA NACION ALIADA DEL ECUADOR CUANDO DOS O MAS ECUATORIANOS SE CONCIERTAN CON LA FINALIDAD DE: 1. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARARLE LA GUERRA; 2. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, HACIENDO ARMAS CONTRA LA REPUBLICA ALIADA; 3. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA ALIADA LA ENTRADA EN SU TERRITORIO; 4. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES A LA NACION ALIADA; 5. SUMINISTRAR OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 6. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 7. OCULTAR SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 8. REVELAR MALICIOSAMENTE SECRETOS AL ENEMIGO; 9. DESTRUIR OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 10. IMPEDIR A LAS TROPAS DE LA NACION ALIADA RECIBIR AUXILIO; Y, 11. ENTREGAR DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI PLANOS, DISENOS MILITARES, MAPAS O DOCUMENTOS FUEREN ENTREGADOS A POTENCIA DISTINTA DE LA ENEMIGA POR ACTO DOLOSO DE UN ECUATORIANO.

CODIGO DEL DELITO	1385 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA NACION ALIADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE EXISTE CONSPIRACION EN CONTRA DE UNA NACION ALIADA DEL ECUADOR CUANDO DOS O MAS ECUATORIANOS SE CONCIERTAN CON LA FINALIDAD DE: 1. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARARLE LA GUERRA; 2. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, HACIENDO ARMAS CONTRA LA REPUBLICA ALIADA; 3. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA ALIADA LA ENTRADA EN SU TERRITORIO; 4. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES A LA NACION ALIADA; 5. SUMINISTRAR OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 6. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 7. OCULTAR SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 8. REVELAR MALICIOSAMENTE SECRETOS AL ENEMIGO; 9. DESTRUIR OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 10. IMPEDIR A LAS TROPAS DE LA NACION ALIADA RECIBIR AUXILIO; Y, 11. ENTREGAR DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI PLANOS, DISENOS, MAPAS O DOCUMENTOS FUEREN ENTREGADOS A POTENCIAS EXTRANAS O A SUS AGENTES, POR ACTO CULPOSO DE UN ECUATORIANO.

CODIGO DEL DELITO	1386 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA NACION ALIADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE QUE EXISTE CONSPIRACION EN CONTRA DE UNA NACION ALIADA DEL ECUADOR CUANDO DOS O MAS ECUATORIANOS SE CONCIERTAN CON LA FINALIDAD DE: 1. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARARLE LA GUERRA; 2. CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, HACIENDO ARMAS CONTRA LA REPUBLICA ALIADA; 3. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA ALIADA LA ENTRADA EN SU TERRITORIO; 4. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES A LA NACION ALIADA; 5. SUMINISTRAR OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 6. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 7. OCULTAR SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 8. REVELAR MALICIOSAMENTE SECRETOS AL ENEMIGO; 9. DESTRUIR OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS DE LA NACION ALIADA; 10. IMPEDIR A LAS TROPAS DE LA NACION ALIADA RECIBIR AUXILIO; Y, 11. ENTREGAR DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DOLOSAMENTE SE HUBIERE REVELADO A UNA POTENCIA NO ENEMIGA SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR PARTE DE LA NACION ALIADA EN CONTRA DEL ENEMIGO, SECRETOS DE UNA NEGOCIACION, O DE UNA EXPEDICION.

CODIGO DEL DELITO	1387 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION COMETIDA POR EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EXISTE CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR O CONCURRAN EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: 1. CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR; 2. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; 3. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR; 4. SUMINISTRO DE OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 5. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 6. OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 7. REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO; 8. DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 9. IMPEDIR A LAS TROPAS ECUATORIANAS RECIBIR AUXILIO; Y, 10. ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 10 ANOS; INHABILITACION PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA POR 10 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1388 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION COMETIDA POR EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EXISTE CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR O CONCURRAN EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: 1. CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR; 2. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; 3. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR; 4. SUMINISTRO DE OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 5. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 6. OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 7. REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO; 8. DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 9. IMPEDIR A LAS TROPAS ECUATORIANAS RECIBIR AUXILIO; Y, 10. ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	120 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL EXTRANJERO FUERA CONVICTO DE ESPIONAJE

CODIGO DEL DELITO	1389 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION COMETIDA POR EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EXISTE CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR O CONCURRAN EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: 1. CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR; 2. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; 3. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR; 4. SUMINISTRO DE OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 5. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 6. OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 7. REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO; 8. DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 9. IMPEDIR A LAS TROPAS ECUATORIANAS RECIBIR AUXILIO; Y, 10. ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	115 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A LAS MAQUINACIONES NO HUBIERE SEGUIDO RUPTURA DE HOSTILIDADES

CODIGO DEL DELITO	1390 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION COMETIDA POR EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EXISTE CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR O CONCURRAN EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: 1. CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR; 2. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; 3. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR; 4. SUMINISTRO DE OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 5. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 6. OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 7. REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO; 8. DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 9. IMPEDIR A LAS TROPAS ECUATORIANAS RECIBIR AUXILIO; Y, 10. ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1391 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION COMETIDA POR EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EXISTE CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR O CONCURRAN EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: 1. CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR; 2. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; 3. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR; 4. SUMINISTRO DE OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 5. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 6. OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 7. REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO; 8. DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 9. IMPEDIR A LAS TROPAS ECUATORIANAS RECIBIR AUXILIO; Y, 10. ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	118
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONSPIRACION NO HA PUESTO POR OBRA ALGUN ACTO PARA PREPARAR LA EJECUCION DE LA INFRACCION

CODIGO DEL DELITO	1392 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION COMETIDA POR EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EXISTE CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR O CONCURRAN EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: 1. CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR; 2. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; 3. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR; 4. SUMINISTRO DE OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 5. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 6. OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 7. REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO; 8. DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 9. IMPEDIR A LAS TROPAS ECUATORIANAS RECIBIR AUXILIO; Y, 10. ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI PLANOS, DISENOS MILITARES, MAPAS O DOCUMENTOS FUEREN ENTREGADOS A POTENCIA DISTINTA DE LA ENEMIGA POR ACTO DOLOSO DE UN ECUATORIANO

CODIGO DEL DELITO	1393 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION COMETIDA POR EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EXISTE CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR O CONCURRAN EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: 1. CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR; 2. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; 3. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR; 4. SUMINISTRO DE OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 5. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 6. OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 7. REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO; 8. DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 9. IMPEDIR A LAS TROPAS ECUATORIANAS RECIBIR AUXILIO; Y, 10. ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI PLANOS, DISENOS, MAPAS O DOCUMENTOS FUEREN ENTREGADOS A POTENCIAS EXTRANAS O A SUS AGENTES, POR ACTO CULPOSO DE UN ECUATORIANO

CODIGO DEL DELITO	1394 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION COMETIDA POR EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EXISTE CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO CUANDO DOS O MAS PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA SE CONCIERTAN PARA INDUCIR A UNA POTENCIA PARA QUE DECLARE LA GUERRA AL ECUADOR O CONCURRAN EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: 1. CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR; 2. FACILITAR A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA LA ENTRADA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; 3. ENTREGAR CIUDADES, FORTALEZAS, PLAZAS, PUERTOS, FUERZAS, ALMACENES, ARSENALES, PLANOS O DISENOS MILITARES, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ECUADOR; 4. SUMINISTRO DE OBJETOS CONOCIDAMENTE UTILES DE AUXILIO AL ENEMIGO; 5. FAVORECER EL PROGRESO DE LAS ARMAS ENEMIGAS CONTRA LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 6. OCULTACION DE SOLDADOS O ESPIAS ENEMIGOS; 7. REVELACION MALICIOSA DE SECRETOS AL ENEMIGO; 8. DESTRUCCION DE OBJETOS QUE PODIAN SER APROVECHADOS POR LAS FUERZAS ECUATORIANAS; 9. IMPEDIR A LAS TROPAS ECUATORIANAS RECIBIR AUXILIO; Y, 10. ENTREGA DE DOCUMENTOS A POTENCIA LIMITROFE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	117 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DOLOSAMENTE SE HUBIERE REVELADO A UNA POTENCIA NO ENEMIGA SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR PARTE DEL ESTADO ECUATORIANO EN CONTRA DEL ENEMIGO, SECRETOS DE UNA NEGOCIACION, O DE UNA EXPEDICION

CODIGO DEL DELITO	1395 -
TIPO PENAL	SUMINISTRO DE INFORMACION A SUBDITOS DE NACION ENEMIGA DEL ECUADOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	TODO INDIVIDUO QUE HUBIERE MANTENIDO CON SUBDITOS DE OTRA NACION CORRESPONDENCIA QUE, SIN PRETENDER CONSPIRAR CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO, INDUCIENDO A UNA POTENCIA EXTRANJERA A DECLARAR LA GUERRA AL ECUADOR, O AUXILIANDO AL ENEMIGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 117 DEL CODIGO PENAL, HUBIERA OCASIONADO COMO RESULTADO EL SUMINISTRO DE INFORMACION A LOS ENEMIGOS DEL ECUADOR O DE SUS ALIADOS, QUE OBREN CONTRA EL ENEMIGO COMUN, INSTRUCCIONES PERJUDICIALES A SU SITUACION MILITAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	1
ARTICULOS PRINCIPALES	121
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1396 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE TREGUA, ARMISTICIO O TRATADO VIGENTE CELEBRADO CON EL ENEMIGO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES EL ACTO DOLOSO DE ELUDIR O DE INTENTAR ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE TRATADOS, TREGUAS O ARMISTICIOS CELEBRADOS ENTRE EL ECUADOR Y EL ENEMIGO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	123
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1397 -
TIPO PENAL	HOSTILIDADES CONTRA POTENCIA EXTRANJERA SIN CONOCIMIENTO NI AUTORIZACION DEL GOBIERNO ECUATORIANO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA HOSTILIDAD ES EL ACTO QUE DA INICIO A UNA AGRESION ARMADA EN CONTRA DE UNA POTENCIA EXTRANJERA O DE SUS SUBDITOS SIN AUTORIZACION O CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, SIEMPRE QUE DICHAS HOSTILIDADES OCASIONEN UNA DECLARACION DE GUERRA O REPRESALIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	124
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1398 -
TIPO PENAL	HOSTILIDADES CONTRA POTENCIA EXTRANJERA SIN CONOCIMIENTO NI AUTORIZACION DEL GOBIERNO ECUATORIANO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA HOSTILIDAD ES EL ACTO QUE DA INICIO A UNA AGRESION ARMADA EN CONTRA DE UNA POTENCIA EXTRANJERA O DE SUS SUBDITOS SIN AUTORIZACION O CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, SIEMPRE QUE DICHAS HOSTILIDADES OCASIONEN UNA DECLARACION DE GUERRA O REPRESALIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	124 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS HOSTILIDADES COMETIDAS NO OCASIONAREN COMO RESULTADO LA DECLARACION DE GUERRA ENTRE LA NACION HOSTIGADA Y EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1399 -
TIPO PENAL	LEVANTAMIENTO INDEBIDO DE PLANOS DE BIENES U OBRAS MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	AQUEL QUE INDEBIDAMENTE LEVANTARE PLANOS DE FORTIFICACIONES, BUQUES, AERONAVES, ESTABLECIMIENTOS, VIAS U OTRAS OBRAS MILITARES, O SE INTRODUJERE CON TAL FIN, CLANDESTINA O ENGANOSAMENTE, EN TALES LUGARES, CUANDO SU ACCESO SE HUBIERE PROHIBIDO AL PUBLICO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	125
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1400 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA VIDA DEL JEFE DE ESTADO EXTRANJERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES TODO ATAQUE O AGRESION QUE SE PRODUCE EN CONTRA DE LA VIDA DEL JEFE DE UN ESTADO EXTRANJERO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN TERRITORIO DEL ECUADOR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	126 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1401 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA VIDA DEL JEFE DE ESTADO EXTRANJERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES TODO ATAQUE O AGRESION QUE SE PRODUCE EN CONTRA DE LA VIDA DEL JEFE DE UN ESTADO EXTRANJERO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN TERRITORIO DEL ECUADOR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	126 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO TUVIERA COMO RESULTADO LA MUERTE DEL JEFE DE ESTADO EXTRANJERO.

CODIGO DEL DELITO	1402 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA HONRA O EL PRESTIGIO DEL JEFE DE ESTADO EXTRANJERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES TODO ATAQUE O AGRESION QUE SE PRODUCE EN CONTRA DE LA HONRA O EL PRESTIGIO DEL JEFE DE UN ESTADO EXTRANJERO, EL CUAL SE ENCUENTRA DE VISITA EN EL TERRITORIO DEL ECUADOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	126 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1403 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA VIDA DE LOS JEFES DE MISION DIPLOMATICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES TODO ATAQUE O AGRESION QUE SE PRODUCE EN CONTRA DE LOS REPRESENTANTES DE ESTADOS EXTRANJEROS ACREDITADOS EN EL ECUADOR, EN CALIDAD DE JEFES DE MISION DIPLOMATICA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO DEL ECUADOR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	126 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1404 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA VIDA DE LOS JEFES DE MISION DIPLOMATICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES TODO ATAQUE O AGRESION QUE SE PRODUCE EN CONTRA DE LOS REPRESENTANTES DE ESTADOS EXTRANJEROS ACREDITADOS EN EL ECUADOR, EN CALIDAD DE JEFES DE MISION DIPLOMATICA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO DEL ECUADOR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	126 INC. 1; 127
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO TUVIERA COMO RESULTADO LA MUERTE DEL JEFE DE ESTADO EXTRANJERO

CODIGO DEL DELITO	1405 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA HONRA O EL PRESTIGIO DE LOS JEFES DE MISION DIPLOMATICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES TODO ATAQUE O AGRESION QUE SE PRODUCE EN CONTRA DE LA HONRA O EL PRESTIGIO DE LOS REPRESENTANTES DE ESTADOS EXTRANJEROS ACREDITADOS EN EL ECUADOR, EN CALIDAD DE JEFES DE MISION DIPLOMATICA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO DEL ECUADOR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	127
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1406 -
TIPO PENAL	INCITACION O FOMENTO DEL SEPARATISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PUBLICAMENTE INCITARE O FOMENTARE POR CUALQUIER MEDIO EL SEPARATISMO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	128
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA 44 A 87 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1407 -
TIPO PENAL	OFENSA A INSTITUCIONES PUBLICAS, A LA FUERZA PUBLICA O SIMBOLOS PATRIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE OFENDIERE O VILIPENDIARE A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS O A LA FUERZA PUBLICA, O COMETIERE CUALQUIER BURLA O DESACATO, CON PALABRAS O ACCIONES, CONTRA LA BANDERA, EL ESCUDO O EL HIMNO DE LA PATRIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	128
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA 44 A 87 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1408 -
TIPO PENAL	OBSTACULIZACION DEL LIBRE TRANSITO EN VIAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE ILEGALMENTE IMPIDIERE EL LIBRE TRANSITO DE VEHICULOS, PERSONAS O MERCADERIAS POR LAS VIAS PUBLICAS DEL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	129
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; MULTA DE 44 A 87 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1409 -
TIPO PENAL	SABOTAJE EN CASOS INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SUSTRAJERE, OCULTARE O INUTILIZARE EN OCASION DE UN INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, CUALQUIER OBJETO MATERIAL U OTRO MEDIO DESTINADO A SOCORRO, SALVAMENTO O A COMBATIR EL PELIGRO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	157 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 9 A 26 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1410 -
TIPO PENAL	SABOTAJE EN CASOS INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SUSTRAJERE, OCULTARE O INUTILIZARE EN OCASION DE UN INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, CUALQUIER OBJETO MATERIAL U OTRO MEDIO DESTINADO A SOCORRO, SALVAMENTO O A COMBATIR EL PELIGRO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1411 -
TIPO PENAL	SABOTAJE EN CASOS INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SUSTRAJERE, OCULTARE O INUTILIZARE EN OCASION DE UN INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, CUALQUIER OBJETO MATERIAL U OTRO MEDIO DESTINADO A SOCORRO, SALVAMENTO O A COMBATIR EL PELIGRO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	157 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DEL HECHO RESULTAREN PERSONAS LESIONADAS

CODIGO DEL DELITO	1412 -
TIPO PENAL	SABOTAJE EN CASOS INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SUSTRAJERE, OCULTARE O INUTILIZARE EN OCASION DE UN INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, CUALQUIER OBJETO MATERIAL U OTRO MEDIO DESTINADO A SOCORRO, SALVAMENTO O A COMBATIR EL PELIGRO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	157 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DEL HECHO RESULTARE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1413 -
TIPO PENAL	SABOTAJE EN CASOS DE INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, PROVOCANDO LESION DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SUSTRAJERE, OCULTARE O INUTILIZARE EN OCASION DE UN INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, CUALQUIER OBJETO MATERIAL U OTRO MEDIO DESTINADO A SOCORRO, SALVAMENTO O A COMBATIR EL PELIGRO, OCASIONANDO COMO RESULTADO LA LESION DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	157 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; MULTA DE 87 A 262 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1414 -
TIPO PENAL	SABOTAJE EN CASOS DE INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, PROVOCANDO LESION DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SUSTRAJERE, OCULTARE O INUTILIZARE EN OCASION DE UN INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, CUALQUIER OBJETO MATERIAL U OTRO MEDIO DESTINADO A SOCORRO, SALVAMENTO O A COMBATIR EL PELIGRO, OCASIONANDO COMO RESULTADO LA LESION DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1415 -
TIPO PENAL	SABOTAJE EN CASOS DE INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, PROVOCANDO MUERTE DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SUSTRAJERE, OCULTARE O INUTILIZARE EN OCASION DE UN INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, CUALQUIER OBJETO MATERIAL U OTRO MEDIO DESTINADO A SOCORRO, SALVAMENTO O A COMBATIR EL PELIGRO, OCASIONANDO COMO RESULTADO DEL HECHO LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	157 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS; MULTA DE 262 A 873 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1416 -
TIPO PENAL	SABOTAJE EN CASOS DE INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, PROVOCANDO MUERTE DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SUSTRAJERE, OCULTARE O INUTILIZARE EN OCASION DE UN INCENDIO, INUNDACION, NAUFRAGIO U OTRA CALAMIDAD, CUALQUIER OBJETO MATERIAL U OTRO MEDIO DESTINADO A SOCORRO, SALVAMENTO O A COMBATIR EL PELIGRO, OCASIONANDO COMO RESULTADO DEL HECHO LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1417 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE INUTILICE, INTERRUMPA O PARALICE SERVICIOS PUBLICOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES O FABRILES, CENTROS COMERCIALES, PUERTOS, CANALES, EMBALSES, MINAS, POLVORINES, VEHICULOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE TRANSPORTE, INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ENERGIA ELECTRICA, DE AGUA POTABLE, GAS U OTRAS SEMEJANTES, O INSTALACIONES DE RADIO, TELEFONO, TELEGRAFO, TELEVISION O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE TRANSMISION; DEPOSITOS DE MERCANCIAS, DE EXPLOSIVOS, DE LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION O AL CONSUMO NACIONAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ABASTECIMIENTO SEMEJANTE, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	158 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; MULTA DE 87 A 175 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1418 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE INUTILICE, INTERRUMPA O PARALICE SERVICIOS PUBLICOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES O FABRILES, CENTROS COMERCIALES, PUERTOS, CANALES, EMBALSES, MINAS, POLVORINES, VEHICULOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE TRANSPORTE, INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ENERGIA ELECTRICA, DE AGUA POTABLE, GAS U OTRAS SEMEJANTES, O INSTALACIONES DE RADIO, TELEFONO, TELEGRAFO, TELEVISION O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE TRANSMISION; DEPOSITOS DE MERCANCIAS, DE EXPLOSIVOS, DE LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION O AL CONSUMO NACIONAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ABASTECIMIENTO SEMEJANTE, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1419 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE INUTILICE, INTERRUMPA O PARALICE SERVICIOS PUBLICOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES O FABRILES, CENTROS COMERCIALES, PUERTOS, CANALES, EMBALSES, MINAS, POLVORINES, VEHICULOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE TRANSPORTE, INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ENERGIA ELECTRICA, DE AGUA POTABLE, GAS U OTRAS SEMEJANTES, O INSTALACIONES DE RADIO, TELEFONO, TELEGRAFO, TELEVISION O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE TRANSMISION; DEPOSITOS DE MERCANCIAS, DE EXPLOSIVOS, DE LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION O AL CONSUMO NACIONAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ABASTECIMIENTO SEMEJANTE, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	158 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI, COMO CONSECUENCIA DEL HECHO, SE PRODUJERE LESIONES A PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1420 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE INUTILICE, INTERRUMPA O PARALICE SERVICIOS PUBLICOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES O FABRILES, CENTROS COMERCIALES, PUERTOS, CANALES, EMBALSES, MINAS, POLVORINES, VEHICULOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE TRANSPORTE, INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ENERGIA ELECTRICA, DE AGUA POTABLE, GAS U OTRAS SEMEJANTES, O INSTALACIONES DE RADIO, TELEFONO, TELEGRAFO, TELEVISION O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE TRANSMISION; DEPOSITOS DE MERCANCIAS, DE EXPLOSIVOS, DE LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION O AL CONSUMO NACIONAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ABASTECIMIENTO SEMEJANTE, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	158 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI, COMO CONSECUENCIA DEL HECHO, SE PRODUJERE MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1421 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS, PROVOCANDO LA LESION DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EJECUTE SABOTAJE, ES DECIR, DESTRUYA, DETERIORE, INUTILICE, INTERRUMPA O PARALICE SERVICIOS PUBLICOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES O FABRILES, CENTROS COMERCIALES, PUERTOS, CANALES, EMBALSES, MINAS, POLVORINES, VEHICULOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE TRANSPORTE, INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ENERGIA ELECTRICA, DE AGUA POTABLE, GAS U OTRAS SEMEJANTES, O INSTALACIONES DE RADIO, TELEFONO, TELEGRAFO, TELEVISION O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE TRANSMISION; DEPOSITOS DE MERCANCIAS, DE EXPLOSIVOS, DE LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION O AL CONSUMO NACIONAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ABASTECIMIENTO SEMEJANTE, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA, DEL CUAL RESULTE LESION DE PERSONAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	158 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 ANOS; MULTA DE 175 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1422 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS, PROVOCANDO LA LESION DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EJECUTE SABOTAJE, ES DECIR, DESTRUYA, DETERIORE, INUTILICE, INTERRUMPA O PARALICE SERVICIOS PUBLICOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES O FABRILES, CENTROS COMERCIALES, PUERTOS, CANALES, EMBALSES, MINAS, POLVORINES, VEHICULOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE TRANSPORTE, INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ENERGIA ELECTRICA, DE AGUA POTABLE, GAS U OTRAS SEMEJANTES, O INSTALACIONES DE RADIO, TELEFONO, TELEGRAFO, TELEVISION O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE TRANSMISION; DEPOSITOS DE MERCANCIAS, DE EXPLOSIVOS, DE LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION O AL CONSUMO NACIONAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ABASTECIMIENTO SEMEJANTE, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA, DEL CUAL RESULTE LESION DE PERSONAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1423 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS, PROVOCANDO LA MUERTE DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EJECUTE SABOTAJE, ES DECIR, DESTRUYA, DETERIORE, INUTILICE, INTERRUMPA O PARALICE SERVICIOS PUBLICOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES O FABRILES, CENTROS COMERCIALES, PUERTOS, CANALES, EMBALSES, MINAS, POLVORINES, VEHICULOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE TRANSPORTE, INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ENERGIA ELECTRICA, DE AGUA POTABLE, GAS U OTRAS SEMEJANTES, O INSTALACIONES DE RADIO, TELEFONO, TELEGRAFO, TELEVISION O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE TRANSMISION; DEPOSITOS DE MERCANCIAS, DE EXPLOSIVOS, DE LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION O AL CONSUMO NACIONAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ABASTECIMIENTO SEMEJANTE, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA, DEL CUAL RESULTE MUERTE DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	158 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS; MULTA DE 175 A 437 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1424 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS, PROVOCANDO LA MUERTE DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EJECUTE SABOTAJE, ES DECIR, DESTRUYA, DETERIORE, INUTILICE, INTERRUMPA O PARALICE SERVICIOS PUBLICOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES O FABRILES, CENTROS COMERCIALES, PUERTOS, CANALES, EMBALSES, MINAS, POLVORINES, VEHICULOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE TRANSPORTE, INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ENERGIA ELECTRICA, DE AGUA POTABLE, GAS U OTRAS SEMEJANTES, O INSTALACIONES DE RADIO, TELEFONO, TELEGRAFO, TELEVISION O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE TRANSMISION; DEPOSITOS DE MERCANCIAS, DE EXPLOSIVOS, DE LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION O AL CONSUMO NACIONAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ABASTECIMIENTO SEMEJANTE, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA, DEL CUAL RESULTE MUERTE DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1425 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A LA PRODUCCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE IMPIDIERE, DESORGANIZARE O PERTURBARE LA RECOLECCION, PRODUCCION, TRANSPORTE, ALMACENAJE O DISTRIBUCION DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS O EXTRAIDOS, MAQUINARIAS O CUALQUIER OTRO MEDIO NECESARIO PARA LA PRODUCCION, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	159
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; MULTA DE 17 A 44 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1426 -
TIPO PENAL	SABOTAJE A LA PRODUCCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE IMPIDIERE, DESORGANIZARE O PERTURBARE LA RECOLECCION, PRODUCCION, TRANSPORTE, ALMACENAJE O DISTRIBUCION DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS O EXTRAIDOS, MAQUINARIAS O CUALQUIER OTRO MEDIO NECESARIO PARA LA PRODUCCION, CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ALARMA COLECTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1427 -
TIPO PENAL	TERRORISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES, FABRICARE, SUMINISTRARE, ADQUIRIERE, SUSTRAJERE, ARROJARE, USARE O INTRODUJERE EN EL TERRITORIO ECUATORIANO TODO TIPO DE ARMAMENTO, SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS A SU PREPARACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA 442 A 884 DOLARES; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1428 -
TIPO PENAL	TERRORISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES, FABRICARE, SUMINISTRARE, ADQUIRIERE, SUSTRAJERE, ARROJARE, USARE O INTRODUJERE EN EL TERRITORIO ECUATORIANO TODO TIPO DE ARMAMENTO, SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS A SU PREPARACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1429 -
TIPO PENAL	TERRORISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES, FABRICARE, SUMINISTRARE, ADQUIRIERE, SUSTRAJERE, ARROJARE, USARE O INTRODUJERE EN EL TERRITORIO ECUATORIANO TODO TIPO DE ARMAMENTO, SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS A SU PREPARACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI, POR EFECTO DE LOS HECHOS INDICADOS, SE PRODUJEREN LESIONES A PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1430 -
TIPO PENAL	TERRORISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES, FABRICARE, SUMINISTRARE, ADQUIRIERE, SUSTRAJERE, ARROJARE, USARE O INTRODUJERE EN EL TERRITORIO ECUATORIANO TODO TIPO DE ARMAMENTO, SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS A SU PREPARACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI, POR EFECTO DE LOS HECHOS INDICADOS, RESULTARE MUERTA UNA O MAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1431 -
TIPO PENAL	TERRORISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE CON EL FIN DE COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES, FABRICARE, SUMINISTRARE, ADQUIRIERE, SUSTRAJERE, ARROJARE, USARE O INTRODUJERE EN EL TERRITORIO ECUATORIANO TODO TIPO DE ARMAMENTO, SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS A SU PREPARACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS HECHOS DELICTIVOS AFECTAREN EXCLUSIVAMENTE A BIENES

CODIGO DEL DELITO	1432 -
TIPO PENAL	TERRORISMO QUE PROVOQUE LESIONES EN PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SI CON EL FIN DE COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES, SE FABRICARE, SUMINISTRARE, ADQUIRIERE, SUSTRAJERE, ARROJARE, USARE O INTRODUJERE EN EL TERRITORIO ECUATORIANO TODO TIPO DE ARMAMENTO, SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS A SU PREPARACION, QUE OCASIONEN LA LESION DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 ANOS; MULTA 884 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1433 -
TIPO PENAL	TERRORISMO QUE PROVOQUE LESIONES EN PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SI CON EL FIN DE COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES, SE FABRICARE, SUMINISTRARE, ADQUIRIERE, SUSTRAJERE, ARROJARE, USARE O INTRODUJERE EN EL TERRITORIO ECUATORIANO TODO TIPO DE ARMAMENTO, SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS A SU PREPARACION, QUE OCASIONEN LA LESION DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1434 -
TIPO PENAL	TERRORISMO QUE PROVOQUE MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ACTOS DE TERRORISMO PUEDEN CONFIGURAR OTROS DELITOS ESPECIFICOS, YA SEA CONTRA LA PROPIEDAD O LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS A TRAVES DEL USO DE ARMAS, MUNICIONES, BOMBAS EXPLOSIVAS, MATERIAS EXPLOSIVAS ASFIXIANTES O TOXICAS, LAS MISMAS QUE PUEDEN OCASIONAR LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS; MULTA 884 A 1777 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1435 -
TIPO PENAL	TERRORISMO QUE PROVOQUE MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ACTOS DE TERRORISMO PUEDEN CONFIGURAR OTROS DELITOS ESPECIFICOS, YA SEA CONTRA LA PROPIEDAD O LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS A TRAVES DEL USO DE ARMAS, MUNICIONES, BOMBAS EXPLOSIVAS, MATERIAS EXPLOSIVAS ASFIXIANTES O TOXICAS, LAS MISMAS QUE PUEDEN OCASIONAR LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1436 -
TIPO PENAL	TERRORISMO ORGANIZADO CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE, INDIVIDUALMENTE O FORMANDO ASOCIACIONES, COMO GUERRILLAS, ORGANIZACIONES, PANDILLAS, COMANDOS, GRUPOS TERRORISTAS, MONTONERAS O ALGUNA OTRA FORMA SIMILAR, ARMADOS O NO, PRETEXTANDO FINES PATRIOTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, RELIGIOSOS, REVOLUCIONARIOS, REIVINDICATORIOS, PROSELITISTAS, RACIALES, LOCALISTAS, REGIONALES, ETC., COMETIEREN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE GRUPOS HUMANOS DE CUALQUIER CLASE O DE SUS BIENES: ORA ASALTANDO, VIOLENTANDO O DESTRUYENDO EDIFICIOS, BANCOS, ALMACENES, BODEGAS, MERCADOS, OFICINAS, ETC., ORA ALLANANDO O INVADIENDO DOMICILIOS, HABITACIONES, COLEGIOS, ESCUELAS, INSTITUTOS, HOSPITALES, CLINICAS, CONVENTOS, INSTALACIONES DE LA FUERZA PUBLICA, MILITARES, POLICIALES O PARAMILITARES, ETC.; SUSTRAYENDO O APODERANDOSE DE BIENES O VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA; ORA SECUESTRANDO PERSONAS, VEHICULOS, BARCOS O AVIONES PARA RECLAMAR RESCATE, PRESIONAR Y DEMANDAR EL CAMBIO DE LEYES O DE ORDENES Y DISPOSICIONES LEGALMENTE EXPEDIDAS O EXIGIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PONER EN LIBERTAD A PROCESADOS O SENTENCIADOS POR DELITOS COMUNES O POLITICOS, ETC.; ORA OCUPANDO POR LA FUERZA MEDIANTE AMENAZA O INTIMIDACION, LUGARES O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TIPO; ORA LEVANTANDO BARRICADAS, PARAPETOS, TRINCHERAS, OBSTACULOS, ETC., CON EL PROPOSITO DE HACER FRENTE A LA FUERZA PUBLICA EN RESPALDO DE SUS INTENCIONES, PLANES, TESIS O PROCLAMAS; ORA ATENTANDO, EN CUALQUIER FORMA, EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, DE SUS BIENES Y SERVICIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160.1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA DE 1767 A 4418 DOLARES; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1437 -
TIPO PENAL	TERRORISMO ORGANIZADO CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE, INDIVIDUALMENTE O FORMANDO ASOCIACIONES, COMO GUERRILLAS, ORGANIZACIONES, PANDILLAS, COMANDOS, GRUPOS TERRORISTAS, MONTONERAS O ALGUNA OTRA FORMA SIMILAR, ARMADOS O NO, PRETEXTANDO FINES PATRIOTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, RELIGIOSOS, REVOLUCIONARIOS, REIVINDICATORIOS, PROSELITISTAS, RACIALES, LOCALISTAS, REGIONALES, ETC., COMETIEREN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE GRUPOS HUMANOS DE CUALQUIER CLASE O DE SUS BIENES: ORA ASALTANDO, VIOLENTANDO O DESTRUYENDO EDIFICIOS, BANCOS, ALMACENES, BODEGAS, MERCADOS, OFICINAS, ETC., ORA ALLANANDO O INVADIENDO DOMICILIOS, HABITACIONES, COLEGIOS, ESCUELAS, INSTITUTOS, HOSPITALES, CLINICAS, CONVENTOS, INSTALACIONES DE LA FUERZA PUBLICA, MILITARES, POLICIALES O PARAMILITARES, ETC.; SUSTRAYENDO O APODERANDOSE DE BIENES O VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA; ORA SECUESTRANDO PERSONAS, VEHICULOS, BARCOS O AVIONES PARA RECLAMAR RESCATE, PRESIONAR Y DEMANDAR EL CAMBIO DE LEYES O DE ORDENES Y DISPOSICIONES LEGALMENTE EXPEDIDAS O EXIGIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PONER EN LIBERTAD A PROCESADOS O SENTENCIADOS POR DELITOS COMUNES O POLITICOS, ETC.; ORA OCUPANDO POR LA FUERZA MEDIANTE AMENAZA O INTIMIDACION, LUGARES O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TIPO; ORA LEVANTANDO BARRICADAS, PARAPETOS, TRINCHERAS, OBSTACULOS, ETC., CON EL PROPOSITO DE HACER FRENTE A LA FUERZA PUBLICA EN RESPALDO DE SUS INTENCIONES, PLANES, TESIS O PROCLAMAS; ORA ATENTANDO, EN CUALQUIER FORMA, EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, DE SUS BIENES Y SERVICIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160.1 INC. 1; 166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1438 -
TIPO PENAL	TERRORISMO ORGANIZADO CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE, INDIVIDUALMENTE O FORMANDO ASOCIACIONES, COMO GUERRILLAS, ORGANIZACIONES, PANDILLAS, COMANDOS, GRUPOS TERRORISTAS, MONTONERAS O ALGUNA OTRA FORMA SIMILAR, ARMADOS O NO, PRETEXTANDO FINES PATRIOTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, RELIGIOSOS, REVOLUCIONARIOS, REIVINDICATORIOS, PROSELITISTAS, RACIALES, LOCALISTAS, REGIONALES, ETC., COMETIEREN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE GRUPOS HUMANOS DE CUALQUIER CLASE O DE SUS BIENES: ORA ASALTANDO, VIOLENTANDO O DESTRUYENDO EDIFICIOS, BANCOS, ALMACENES, BODEGAS, MERCADOS, OFICINAS, ETC., ORA ALLANANDO O INVADIENDO DOMICILIOS, HABITACIONES, COLEGIOS, ESCUELAS, INSTITUTOS, HOSPITALES, CLINICAS, CONVENTOS, INSTALACIONES DE LA FUERZA PUBLICA, MILITARES, POLICIALES O PARAMILITARES, ETC.; SUSTRAYENDO O APODERANDOSE DE BIENES O VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA; ORA SECUESTRANDO PERSONAS, VEHICULOS, BARCOS O AVIONES PARA RECLAMAR RESCATE, PRESIONAR Y DEMANDAR EL CAMBIO DE LEYES O DE ORDENES Y DISPOSICIONES LEGALMENTE EXPEDIDAS O EXIGIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PONER EN LIBERTAD A PROCESADOS O SENTENCIADOS POR DELITOS COMUNES O POLITICOS, ETC.; ORA OCUPANDO POR LA FUERZA MEDIANTE AMENAZA O INTIMIDACION, LUGARES O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TIPO; ORA LEVANTANDO BARRICADAS, PARAPETOS, TRINCHERAS, OBSTACULOS, ETC., CON EL PROPOSITO DE HACER FRENTE A LA FUERZA PUBLICA EN RESPALDO DE SUS INTENCIONES, PLANES, TESIS O PROCLAMAS; ORA ATENTANDO, EN CUALQUIER FORMA, EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, DE SUS BIENES Y SERVICIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160.1 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI POR LOS HECHOS DELICTIVOS ENUMERADOS SE PRODUJEREN LESIONES A LAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1439 -
TIPO PENAL	TERRORISMO ORGANIZADO CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE, INDIVIDUALMENTE O FORMANDO ASOCIACIONES, COMO GUERRILLAS, ORGANIZACIONES, PANDILLAS, COMANDOS, GRUPOS TERRORISTAS, MONTONERAS O ALGUNA OTRA FORMA SIMILAR, ARMADOS O NO, PRETEXTANDO FINES PATRIOTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, RELIGIOSOS, REVOLUCIONARIOS, REIVINDICATORIOS, PROSELITISTAS, RACIALES, LOCALISTAS, REGIONALES, ETC., COMETIEREN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE GRUPOS HUMANOS DE CUALQUIER CLASE O DE SUS BIENES: ORA ASALTANDO, VIOLENTANDO O DESTRUYENDO EDIFICIOS, BANCOS, ALMACENES, BODEGAS, MERCADOS, OFICINAS, ETC., ORA ALLANANDO O INVADIENDO DOMICILIOS, HABITACIONES, COLEGIOS, ESCUELAS, INSTITUTOS, HOSPITALES, CLINICAS, CONVENTOS, INSTALACIONES DE LA FUERZA PUBLICA, MILITARES, POLICIALES O PARAMILITARES, ETC.; SUSTRAYENDO O APODERANDOSE DE BIENES O VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA; ORA SECUESTRANDO PERSONAS, VEHICULOS, BARCOS O AVIONES PARA RECLAMAR RESCATE, PRESIONAR Y DEMANDAR EL CAMBIO DE LEYES O DE ORDENES Y DISPOSICIONES LEGALMENTE EXPEDIDAS O EXIGIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PONER EN LIBERTAD A PROCESADOS O SENTENCIADOS POR DELITOS COMUNES O POLITICOS, ETC.; ORA OCUPANDO POR LA FUERZA MEDIANTE AMENAZA O INTIMIDACION, LUGARES O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TIPO; ORA LEVANTANDO BARRICADAS, PARAPETOS, TRINCHERAS, OBSTACULOS, ETC., CON EL PROPOSITO DE HACER FRENTE A LA FUERZA PUBLICA EN RESPALDO DE SUS INTENCIONES, PLANES, TESIS O PROCLAMAS; ORA ATENTANDO, EN CUALQUIER FORMA, EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, DE SUS BIENES Y SERVICIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160.1 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE PRODUJERE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1440 -
TIPO PENAL	TERRORISMO ORGANIZADO CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE, INDIVIDUALMENTE O FORMANDO ASOCIACIONES, COMO GUERRILLAS, ORGANIZACIONES, PANDILLAS, COMANDOS, GRUPOS TERRORISTAS, MONTONERAS O ALGUNA OTRA FORMA SIMILAR, ARMADOS O NO, PRETEXTANDO FINES PATRIOTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, RELIGIOSOS, REVOLUCIONARIOS, REIVINDICATORIOS, PROSELITISTAS, RACIALES, LOCALISTAS, REGIONALES, ETC., COMETIEREN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE GRUPOS HUMANOS DE CUALQUIER CLASE O DE SUS BIENES: ORA ASALTANDO, VIOLENTANDO O DESTRUYENDO EDIFICIOS, BANCOS, ALMACENES, BODEGAS, MERCADOS, OFICINAS, ETC., ORA ALLANANDO O INVADIENDO DOMICILIOS, HABITACIONES, COLEGIOS, ESCUELAS, INSTITUTOS, HOSPITALES, CLINICAS, CONVENTOS, INSTALACIONES DE LA FUERZA PUBLICA, MILITARES, POLICIALES O PARAMILITARES, ETC.; SUSTRAYENDO O APODERANDOSE DE BIENES O VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA; ORA SECUESTRANDO PERSONAS, VEHICULOS, BARCOS O AVIONES PARA RECLAMAR RESCATE, PRESIONAR Y DEMANDAR EL CAMBIO DE LEYES O DE ORDENES Y DISPOSICIONES LEGALMENTE EXPEDIDAS O EXIGIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PONER EN LIBERTAD A PROCESADOS O SENTENCIADOS POR DELITOS COMUNES O POLITICOS, ETC.; ORA OCUPANDO POR LA FUERZA MEDIANTE AMENAZA O INTIMIDACION, LUGARES O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TIPO; ORA LEVANTANDO BARRICADAS, PARAPETOS, TRINCHERAS, OBSTACULOS, ETC., CON EL PROPOSITO DE HACER FRENTE A LA FUERZA PUBLICA EN RESPALDO DE SUS INTENCIONES, PLANES, TESIS O PROCLAMAS; ORA ATENTANDO, EN CUALQUIER FORMA, EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, DE SUS BIENES Y SERVICIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160.1 INCS. 1 Y 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS HECHOS AFECTAREN UNICAMENTE BIENES

CODIGO DEL DELITO	1441 -
TIPO PENAL	TERRORISMO ORGANIZADO CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA QUE PROVOQUEN LA LESION DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE, INDIVIDUALMENTE O FORMANDO ASOCIACIONES, COMO GUERRILLAS, ORGANIZACIONES, PANDILLAS, COMANDOS, GRUPOS TERRORISTAS, MONTONERAS O ALGUNA OTRA FORMA SIMILAR, ARMADOS O NO, PRETEXTANDO FINES PATRIOTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, RELIGIOSOS, REVOLUCIONARIOS, REIVINDICATORIOS, PROSELITISTAS, RACIALES, LOCALISTAS, REGIONALES, ETC., COMETIEREN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE GRUPOS HUMANOS DE CUALQUIER CLASE O DE SUS BIENES: ORA ASALTANDO, VIOLENTANDO O DESTRUYENDO EDIFICIOS, BANCOS, ALMACENES, BODEGAS, MERCADOS, OFICINAS, ETC., ORA ALLANANDO O INVADIENDO DOMICILIOS, HABITACIONES, COLEGIOS, ESCUELAS, INSTITUTOS, HOSPITALES, CLINICAS, CONVENTOS, INSTALACIONES DE LA FUERZA PUBLICA, MILITARES, POLICIALES O PARAMILITARES, ETC.; SUSTRAYENDO O APODERANDOSE DE BIENES O VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA; ORA SECUESTRANDO PERSONAS, VEHICULOS, BARCOS O AVIONES PARA RECLAMAR RESCATE, PRESIONAR Y DEMANDAR EL CAMBIO DE LEYES O DE ORDENES Y DISPOSICIONES LEGALMENTE EXPEDIDAS O EXIGIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PONER EN LIBERTAD A PROCESADOS O SENTENCIADOS POR DELITOS COMUNES O POLITICOS, ETC.; ORA OCUPANDO POR LA FUERZA MEDIANTE AMENAZA O INTIMIDACION, LUGARES O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TIPO; ORA LEVANTANDO BARRICADAS, PARAPETOS, TRINCHERAS, OBSTACULOS, ETC., CON EL PROPOSITO DE HACER FRENTE A LA FUERZA PUBLICA EN RESPALDO DE SUS INTENCIONES, PLANES, TESIS O PROCLAMAS; ORA ATENTANDO, EN CUALQUIER FORMA, EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, DE SUS BIENES Y SERVICIOS; TENIENDO COMO RESULTADO DEL HECHO LA LESION DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160.1 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 ANOS; MULTA DE 4418 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1442 -
TIPO PENAL	TERRORISMO ORGANIZADO CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA QUE PROVOQUEN LA LESION DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE, INDIVIDUALMENTE O FORMANDO ASOCIACIONES, COMO GUERRILLAS, ORGANIZACIONES, PANDILLAS, COMANDOS, GRUPOS TERRORISTAS, MONTONERAS O ALGUNA OTRA FORMA SIMILAR, ARMADOS O NO, PRETEXTANDO FINES PATRIOTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, RELIGIOSOS, REVOLUCIONARIOS, REIVINDICATORIOS, PROSELITISTAS, RACIALES, LOCALISTAS, REGIONALES, ETC., COMETIEREN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE GRUPOS HUMANOS DE CUALQUIER CLASE O DE SUS BIENES: ORA ASALTANDO, VIOLENTANDO O DESTRUYENDO EDIFICIOS, BANCOS, ALMACENES, BODEGAS, MERCADOS, OFICINAS, ETC., ORA ALLANANDO O INVADIENDO DOMICILIOS, HABITACIONES, COLEGIOS, ESCUELAS, INSTITUTOS, HOSPITALES, CLINICAS, CONVENTOS, INSTALACIONES DE LA FUERZA PUBLICA, MILITARES, POLICIALES O PARAMILITARES, ETC.; SUSTRAYENDO O APODERANDOSE DE BIENES O VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA; ORA SECUESTRANDO PERSONAS, VEHICULOS, BARCOS O AVIONES PARA RECLAMAR RESCATE, PRESIONAR Y DEMANDAR EL CAMBIO DE LEYES O DE ORDENES Y DISPOSICIONES LEGALMENTE EXPEDIDAS O EXIGIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PONER EN LIBERTAD A PROCESADOS O SENTENCIADOS POR DELITOS COMUNES O POLITICOS, ETC.; ORA OCUPANDO POR LA FUERZA MEDIANTE AMENAZA O INTIMIDACION, LUGARES O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TIPO; ORA LEVANTANDO BARRICADAS, PARAPETOS, TRINCHERAS, OBSTACULOS, ETC., CON EL PROPOSITO DE HACER FRENTE A LA FUERZA PUBLICA EN RESPALDO DE SUS INTENCIONES, PLANES, TESIS O PROCLAMAS; ORA ATENTANDO, EN CUALQUIER FORMA, EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, DE SUS BIENES Y SERVICIOS; TENIENDO COMO RESULTADO DEL HECHO LA LESION DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160.1 INC. 2; 166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1443 -
TIPO PENAL	TERRORISMO ORGANIZADO CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA QUE PROVOQUEN LA MUERTE DE UNA PERSONA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE, INDIVIDUALMENTE O FORMANDO ASOCIACIONES, COMO GUERRILLAS, ORGANIZACIONES, PANDILLAS, COMANDOS, GRUPOS TERRORISTAS, MONTONERAS O ALGUNA OTRA FORMA SIMILAR, ARMADOS O NO, PRETEXTANDO FINES PATRIOTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, RELIGIOSOS, REVOLUCIONARIOS, REIVINDICATORIOS, PROSELITISTAS, RACIALES, LOCALISTAS, REGIONALES, ETC., COMETIEREN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE GRUPOS HUMANOS DE CUALQUIER CLASE O DE SUS BIENES: ORA ASALTANDO, VIOLENTANDO O DESTRUYENDO EDIFICIOS, BANCOS, ALMACENES, BODEGAS, MERCADOS, OFICINAS, ETC., ORA ALLANANDO O INVADIENDO DOMICILIOS, HABITACIONES, COLEGIOS, ESCUELAS, INSTITUTOS, HOSPITALES, CLINICAS, CONVENTOS, INSTALACIONES DE LA FUERZA PUBLICA, MILITARES, POLICIALES O PARAMILITARES, ETC.; SUSTRAYENDO O APODERANDOSE DE BIENES O VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA; ORA SECUESTRANDO PERSONAS, VEHICULOS, BARCOS O AVIONES PARA RECLAMAR RESCATE, PRESIONAR Y DEMANDAR EL CAMBIO DE LEYES O DE ORDENES Y DISPOSICIONES LEGALMENTE EXPEDIDAS O EXIGIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PONER EN LIBERTAD A PROCESADOS O SENTENCIADOS POR DELITOS COMUNES O POLITICOS, ETC.; ORA OCUPANDO POR LA FUERZA MEDIANTE AMENAZA O INTIMIDACION, LUGARES O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TIPO; ORA LEVANTANDO BARRICADAS, PARAPETOS, TRINCHERAS, OBSTACULOS, ETC., CON EL PROPOSITO DE HACER FRENTE A LA FUERZA PUBLICA EN RESPALDO DE SUS INTENCIONES, PLANES, TESIS O PROCLAMAS; ORA ATENTANDO, EN CUALQUIER FORMA, EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, DE SUS BIENES Y SERVICIOS; TENIENDO COMO RESULTADO LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160.1 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS; MULTA DE 4418 A 8835 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1444 -
TIPO PENAL	TERRORISMO ORGANIZADO CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA QUE PROVOQUEN LA MUERTE DE UNA PERSONA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE, INDIVIDUALMENTE O FORMANDO ASOCIACIONES, COMO GUERRILLAS, ORGANIZACIONES, PANDILLAS, COMANDOS, GRUPOS TERRORISTAS, MONTONERAS O ALGUNA OTRA FORMA SIMILAR, ARMADOS O NO, PRETEXTANDO FINES PATRIOTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, RELIGIOSOS, REVOLUCIONARIOS, REIVINDICATORIOS, PROSELITISTAS, RACIALES, LOCALISTAS, REGIONALES, ETC., COMETIEREN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE GRUPOS HUMANOS DE CUALQUIER CLASE O DE SUS BIENES: ORA ASALTANDO, VIOLENTANDO O DESTRUYENDO EDIFICIOS, BANCOS, ALMACENES, BODEGAS, MERCADOS, OFICINAS, ETC., ORA ALLANANDO O INVADIENDO DOMICILIOS, HABITACIONES, COLEGIOS, ESCUELAS, INSTITUTOS, HOSPITALES, CLINICAS, CONVENTOS, INSTALACIONES DE LA FUERZA PUBLICA, MILITARES, POLICIALES O PARAMILITARES, ETC.; SUSTRAYENDO O APODERANDOSE DE BIENES O VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA; ORA SECUESTRANDO PERSONAS, VEHICULOS, BARCOS O AVIONES PARA RECLAMAR RESCATE, PRESIONAR Y DEMANDAR EL CAMBIO DE LEYES O DE ORDENES Y DISPOSICIONES LEGALMENTE EXPEDIDAS O EXIGIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PONER EN LIBERTAD A PROCESADOS O SENTENCIADOS POR DELITOS COMUNES O POLITICOS, ETC.; ORA OCUPANDO POR LA FUERZA MEDIANTE AMENAZA O INTIMIDACION, LUGARES O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TIPO; ORA LEVANTANDO BARRICADAS, PARAPETOS, TRINCHERAS, OBSTACULOS, ETC., CON EL PROPOSITO DE HACER FRENTE A LA FUERZA PUBLICA EN RESPALDO DE SUS INTENCIONES, PLANES, TESIS O PROCLAMAS; ORA ATENTANDO, EN CUALQUIER FORMA, EN CONTRA DE LA COMUNIDAD, DE SUS BIENES Y SERVICIOS; TENIENDO COMO RESULTADO LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160.1 INC. 2; 166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUESE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1445 -
TIPO PENAL	INGRESO NO JUSTIFICADO DE PARTICULARES EN ZONAS DE SEGURIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SE INTRODUJERE INJUSTIFICADAMENTE EN DEPENDENCIAS, CUYO ACCESO AL PUBLICO O A LOS PARTICULARES HA SIDO PROHIBIDO, O A BASES, NAVES, AERONAVES, TRANSPORTES, CUARTELES, FABRICAS O DEPOSITOS MILITARES O POLICIALES, O, EN GENERAL, EN ZONAS DE SEGURIDAD DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	161 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA 44 A 87 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1446 -
TIPO PENAL	INGRESO NO JUSTIFICADO DE PARTICULARES EN ZONAS DE SEGURIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SE INTRODUJERE INJUSTIFICADAMENTE EN DEPENDENCIAS, CUYO ACCESO AL PUBLICO O A LOS PARTICULARES HA SIDO PROHIBIDO, O A BASES, NAVES, AERONAVES, TRANSPORTES, CUARTELES, FABRICAS O DEPOSITOS MILITARES O POLICIALES, O, EN GENERAL, EN ZONAS DE SEGURIDAD DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	161 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DEL HECHO RESULTAREN LESIONES A PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1447 -
TIPO PENAL	INGRESO NO JUSTIFICADO DE PARTICULARES EN ZONAS DE SEGURIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SE INTRODUJERE INJUSTIFICADAMENTE EN DEPENDENCIAS, CUYO ACCESO AL PUBLICO O A LOS PARTICULARES HA SIDO PROHIBIDO, O A BASES, NAVES, AERONAVES, TRANSPORTES, CUARTELES, FABRICAS O DEPOSITOS MILITARES O POLICIALES, O, EN GENERAL, EN ZONAS DE SEGURIDAD DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	161 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE PRODUJERE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1448 -
TIPO PENAL	INGRESO NO JUSTIFICADO DE PARTICULARES EN ZONAS DE SEGURIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SE INTRODUJERE INJUSTIFICADAMENTE EN DEPENDENCIAS, CUYO ACCESO AL PUBLICO O A LOS PARTICULARES HA SIDO PROHIBIDO, O A BASES, NAVES, AERONAVES, TRANSPORTES, CUARTELES, FABRICAS O DEPOSITOS MILITARES O POLICIALES, O, EN GENERAL, EN ZONAS DE SEGURIDAD DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	161 INC. 1; 166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO FUERE COMETIDO POR EXTRANJEROS NATURALIZADOS EN EL ECUADOR

CODIGO DEL DELITO	1449 -
TIPO PENAL	INGRESO NO JUSTIFICADO DE PARTICULARES EN ZONAS DE SEGURIDAD, PROVOCANDO LESION DE TERCEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SE INTRODUJERE INJUSTIFICADAMENTE EN DEPENDENCIAS, CUYO ACCESO AL PUBLICO O A LOS PARTICULARES HA SIDO PROHIBIDO, O A BASES, NAVES, AERONAVES, TRANSPORTES, CUARTELES, FABRICAS O DEPOSITOS MILITARES O POLICIALES, O, EN GENERAL, EN ZONAS DE SEGURIDAD DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y COMO RESULTADO DEL HECHO, OCASIONARE LA LESION DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	161 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA 175 A 437 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1450 -
TIPO PENAL	INGRESO NO JUSTIFICADO DE PARTICULARES EN ZONAS DE SEGURIDAD, PROVOCANDO LESION DE TERCEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SE INTRODUJERE INJUSTIFICADAMENTE EN DEPENDENCIAS, CUYO ACCESO AL PUBLICO O A LOS PARTICULARES HA SIDO PROHIBIDO, O A BASES, NAVES, AERONAVES, TRANSPORTES, CUARTELES, FABRICAS O DEPOSITOS MILITARES O POLICIALES, O, EN GENERAL, EN ZONAS DE SEGURIDAD DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y COMO RESULTADO DEL HECHO, OCASIONARE LA LESION DE PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	161 INC. 2; 166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO FUERE COMETIDO POR EXTRANJEROS NATURALIZADOS EN EL ECUADOR

CODIGO DEL DELITO	1451 -
TIPO PENAL	INGRESO NO JUSTIFICADO DE PARTICULARES EN ZONAS DE SEGURIDAD, PROVOCANDO LA MUERTE DE TERCEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SE INTRODUJERE INJUSTIFICADAMENTE EN DEPENDENCIAS, CUYO ACCESO AL PUBLICO O A LOS PARTICULARES HA SIDO PROHIBIDO, O A BASES, NAVES, AERONAVES, TRANSPORTES, CUARTELES, FABRICAS O DEPOSITOS MILITARES O POLICIALES, O, EN GENERAL, EN ZONAS DE SEGURIDAD DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y COMO RESULTADO DEL HECHO, OCASIONARE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	161 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; MULTA 437 A 873 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1452 -
TIPO PENAL	INGRESO NO JUSTIFICADO DE PARTICULARES EN ZONAS DE SEGURIDAD, PROVOCANDO LA MUERTE DE TERCEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE SE INTRODUJERE INJUSTIFICADAMENTE EN DEPENDENCIAS, CUYO ACCESO AL PUBLICO O A LOS PARTICULARES HA SIDO PROHIBIDO, O A BASES, NAVES, AERONAVES, TRANSPORTES, CUARTELES, FABRICAS O DEPOSITOS MILITARES O POLICIALES, O, EN GENERAL, EN ZONAS DE SEGURIDAD DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y COMO RESULTADO DEL HECHO, OCASIONARE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	160 INC. 2; 166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO FUERE COMETIDO POR EXTRANJEROS NATURALIZADOS EN EL ECUADOR

CODIGO DEL DELITO	1453 -
TIPO PENAL	INSTRUCCION MILITAR NO AUTORIZADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL APRENDIZAJE, ADIESTRAMIENTO O ENSENANZA IMPARTIDA A UNA O MAS PERSONAS, PARA EL DESEMPENO COMO MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS O EVENTUAL COMBATIENTE, SIN AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	163
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 35 A 70 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1454 -
TIPO PENAL	AGRESION TERRORISTA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES LA UNION DE UNA O MAS PERSONAS ARMADAS O NO, CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, ASI COMO CONTRA SUS PROPIEDADES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	164 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 87 A 175 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1455 -
TIPO PENAL	AGRESION TERRORISTA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES LA UNION DE UNA O MAS PERSONAS ARMADAS O NO, CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, ASI COMO CONTRA SUS PROPIEDADES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO ES UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1456 -
TIPO PENAL	AGRESION TERRORISTA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES LA UNION DE UNA O MAS PERSONAS ARMADAS O NO, CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, ASI COMO CONTRA SUS PROPIEDADES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	164 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE CAUSAREN LESIONES A PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1457 -
TIPO PENAL	AGRESION TERRORISTA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES LA UNION DE UNA O MAS PERSONAS ARMADAS O NO, CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, ASI COMO CONTRA SUS PROPIEDADES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	164 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI RESULTARE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1458 -
TIPO PENAL	AGRESION TERRORISTA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, QUE PROVOCARE LESIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA UNION DE UNA O MAS PERSONAS ARMADAS O NO, CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS O CONTRA SUS PROPIEDADES, OCASIONANDO LA LESION DE TERCEROS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	164 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; MULTA 87 A 437 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1459 -
TIPO PENAL	AGRESION TERRORISTA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, QUE PROVOCARE LESIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA UNION DE UNA O MAS PERSONAS ARMADAS O NO, CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS O CONTRA SUS PROPIEDADES, OCASIONANDO LA LESION DE TERCEROS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUERE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1460 -
TIPO PENAL	AGRESION TERRORISTA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, QUE PROVOCARE MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES LA UNION DE UNA O MAS PERSONAS ARMADAS O NO, CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, O SUS PROPIEDADES; OCASIONANDO COMO RESULTADO DEL HECHO LA MUERTE DE TERCEROS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	164 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ESPECIAL
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS; MULTA 262 A 873 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1461 -
TIPO PENAL	AGRESION TERRORISTA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, QUE PROVOCARE MUERTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES LA UNION DE UNA O MAS PERSONAS ARMADAS O NO, CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, O SUS PROPIEDADES; OCASIONANDO COMO RESULTADO DEL HECHO LA MUERTE DE TERCEROS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUERE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1462 -
TIPO PENAL	AMENAZA TERRORISTA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA AMENAZA TERRORISTA CONSISTE EN DAR A ENTENDER, CON ACTOS O PALABRAS, O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE PRETENDE COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	165
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO; MULTA 9 A 44 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1463 -
TIPO PENAL	AMENAZA TERRORISTA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA AMENAZA TERRORISTA CONSISTE EN DAR A ENTENDER, CON ACTOS O PALABRAS, O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE PRETENDE COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	15
ARTICULOS PRINCIPALES	166
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO FUERE UN EXTRANJERO NATURALIZADO EN EL ECUADOR.

CODIGO DEL DELITO	1464 -
TIPO PENAL	TRATA DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSTITUYE DELITO DE TRATA DE PERSONAS, AUNQUE MEDIE EL CONSENTIMIENTO DE LA VICTIMA, LA PROMOCION, INDUCCION, PARTICIPACION, FACILITACION, O EL FAVORECIMIENTO EN LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA, CON FINES DE EXPLOTACION ILICITA, CON O SIN FINES DE LUCRO. SE CONSIDERA EXPLOTACION TODA FORMA DE TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD LABORAL, VENTA Y/O UTILIZACION DE PERSONAS PARA MENDICIDAD, CONFLICTOS ARMADOS O RECLUTAMIENTO PARA FINES DELICTUOSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	26
ARTICULOS PRINCIPALES	190.2 INCS. 1, 2 ; 190.3
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1465 -
TIPO PENAL	TRATA DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSTITUYE DELITO DE TRATA DE PERSONAS, AUNQUE MEDIE EL CONSENTIMIENTO DE LA VICTIMA, LA PROMOCION, INDUCCION, PARTICIPACION, FACILITACION, O EL FAVORECIMIENTO EN LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA, CON FINES DE EXPLOTACION ILICITA, CON O SIN FINES DE LUCRO. SE CONSIDERA EXPLOTACION TODA FORMA DE TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD LABORAL, VENTA Y/O UTILIZACION DE PERSONAS PARA MENDICIDAD, CONFLICTOS ARMADOS O RECLUTAMIENTO PARA FINES DELICTUOSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	26
ARTICULOS PRINCIPALES	190.3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA FUERE MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD.

CODIGO DEL DELITO	1466 -
TIPO PENAL	TRATA DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSTITUYE DELITO DE TRATA DE PERSONAS, AUNQUE MEDIE EL CONSENTIMIENTO DE LA VICTIMA, LA PROMOCION, INDUCCION, PARTICIPACION, FACILITACION, O EL FAVORECIMIENTO EN LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA, CON FINES DE EXPLOTACION ILICITA, CON O SIN FINES DE LUCRO. SE CONSIDERA EXPLOTACION TODA FORMA DE TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD LABORAL, VENTA Y/O UTILIZACION DE PERSONAS PARA MENDICIDAD, CONFLICTOS ARMADOS O RECLUTAMIENTO PARA FINES DELICTUOSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	26
ARTICULOS PRINCIPALES	190.4 NUM. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA FUERE MENOR DE CATORCE ANOS DE EDAD.

CODIGO DEL DELITO	1467 -
TIPO PENAL	TRATA DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSTITUYE DELITO DE TRATA DE PERSONAS, AUNQUE MEDIE EL CONSENTIMIENTO DE LA VICTIMA, LA PROMOCION, INDUCCION, PARTICIPACION, FACILITACION, O EL FAVORECIMIENTO EN LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA, CON FINES DE EXPLOTACION ILICITA, CON O SIN FINES DE LUCRO. SE CONSIDERA EXPLOTACION TODA FORMA DE TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD LABORAL, VENTA Y/O UTILIZACION DE PERSONAS PARA MENDICIDAD, CONFLICTOS ARMADOS O RECLUTAMIENTO PARA FINES DELICTUOSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	26
ARTICULOS PRINCIPALES	190.4 NUM. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI A CONSECUENCIA DEL DELITO LA VICTIMA SUFRIERA UNA LESION CORPORAL GRAVE O PERMANENTE; O DANO PSICOLOGICO IRREVERSIBLE.

CODIGO DEL DELITO	1468 -
TIPO PENAL	TRATA DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSTITUYE DELITO DE TRATA DE PERSONAS, AUNQUE MEDIE EL CONSENTIMIENTO DE LA VICTIMA, LA PROMOCION, INDUCCION, PARTICIPACION, FACILITACION, O EL FAVORECIMIENTO EN LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA, CON FINES DE EXPLOTACION ILICITA, CON O SIN FINES DE LUCRO. SE CONSIDERA EXPLOTACION TODA FORMA DE TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD LABORAL, VENTA Y/O UTILIZACION DE PERSONAS PARA MENDICIDAD, CONFLICTOS ARMADOS O RECLUTAMIENTO PARA FINES DELICTUOSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	26
ARTICULOS PRINCIPALES	190.4 NUM. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL INFRACTOR ES CONYUGE, CONVIVIENTE O PARIENTE HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, ASCENDIENTE O DESCENDIENTE DE LA VICTIMA.

CODIGO DEL DELITO	1469 -
TIPO PENAL	TRATA DE PERSONAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSTITUYE DELITO DE TRATA DE PERSONAS, AUNQUE MEDIE EL CONSENTIMIENTO DE LA VICTIMA, LA PROMOCION, INDUCCION, PARTICIPACION, FACILITACION, O EL FAVORECIMIENTO EN LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA, CON FINES DE EXPLOTACION ILICITA, CON O SIN FINES DE LUCRO. SE CONSIDERA EXPLOTACION TODA FORMA DE TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD LABORAL, VENTA Y/O UTILIZACION DE PERSONAS PARA MENDICIDAD, CONFLICTOS ARMADOS O RECLUTAMIENTO PARA FINES DELICTUOSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	26
ARTICULOS PRINCIPALES	190.4 NUM. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL INFRACTOR SE APROVECHARE DE LA VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA O ESTA SE ENCONTRARE INCAPACITADA PARA RESISTIR LA AGRESION.

CODIGO DEL DELITO	1470 -
TIPO PENAL	TRANSACCION DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN VENDA, COMPRE O REALICE CUALQUIER TRANSACCION, EN VIRTUD DE LA CUAL UNA PERSONA ES ENTREGADA, POR PAGO O CUALQUIER OTRO MEDIO, CON FINES DE EXPLOTACION. SE CONSIDERA EXPLOTACION TODA FORMA DE TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD LABORAL, VENTA Y/O UTILIZACION DE PERSONAS PARA MENDICIDAD, CONFLICTOS ARMADOS O RECLUTAMIENTO PARA FINES DELICTUOSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	26
ARTICULOS PRINCIPALES	190.5
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1471 -
TIPO PENAL	TRANSACCION DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN VENDA, COMPRE O REALICE CUALQUIER TRANSACCION, EN VIRTUD DE LA CUAL UNA PERSONA ES ENTREGADA, POR PAGO O CUALQUIER OTRO MEDIO, CON FINES DE EXPLOTACION. SE CONSIDERA EXPLOTACION TODA FORMA DE TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD LABORAL, VENTA Y/O UTILIZACION DE PERSONAS PARA MENDICIDAD, CONFLICTOS ARMADOS O RECLUTAMIENTO PARA FINES DELICTUOSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	26
ARTICULOS PRINCIPALES	190.5 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA FUERE UNA PERSONA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD.

CODIGO DEL DELITO	1472 -
TIPO PENAL	TRANSACCION DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN VENDA, COMPRE O REALICE CUALQUIER TRANSACCION, EN VIRTUD DE LA CUAL UNA PERSONA ES ENTREGADA, POR PAGO O CUALQUIER OTRO MEDIO, CON FINES DE EXPLOTACION. SE CONSIDERA EXPLOTACION TODA FORMA DE TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD LABORAL, VENTA Y/O UTILIZACION DE PERSONAS PARA MENDICIDAD, CONFLICTOS ARMADOS O RECLUTAMIENTO PARA FINES DELICTUOSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	26
ARTICULOS PRINCIPALES	190.5 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA FUERE UNA PERSONA MENOR DE DOCE ANOS DE EDAD.

CODIGO DEL DELITO	1473 -
TIPO PENAL	EXTRACCION Y TRAFICO ILICITO DE ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIAL ANATOMICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	POR TRAFICO ILEGAL DE ORGANOS SE ENTIENDE A LA CONDUCTA DOLOSA POR LA CUAL SE EXTRAE, TRAFICA, TRASPLANTA, VENDE O COMPRA ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIALES ANATOMICOS DE CADAVERES HUMANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	29
ARTICULOS PRINCIPALES	190.6
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1474 -
TIPO PENAL	EXTRACCION Y TRAFICO ILICITO DE ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIAL ANATOMICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	POR TRAFICO ILEGAL DE ORGANOS SE ENTIENDE A LA CONDUCTA DOLOSA POR LA CUAL SE EXTRAE, TRAFICA, TRASPLANTA, VENDE O COMPRA ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIALES ANATOMICOS DE CADAVERES HUMANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	29
ARTICULOS PRINCIPALES	190.6 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIALES ANATOMICOS PROVIENEN DE PERSONAS VIVAS.

CODIGO DEL DELITO	1475 -
TIPO PENAL	EXTRACCION Y TRAFICO ILICITO DE ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIAL ANATOMICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	POR TRAFICO ILEGAL DE ORGANOS SE ENTIENDE A LA CONDUCTA DOLOSA POR LA CUAL SE EXTRAE, TRAFICA, TRASPLANTA, VENDE O COMPRA ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIALES ANATOMICOS DE CADAVERES HUMANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	29
ARTICULOS PRINCIPALES	190.6 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIALES ANATOMICOS PERTENECEN A PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD O A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CODIGO DEL DELITO	1476 -
TIPO PENAL	EXTRACCION Y TRAFICO ILICITO DE ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIAL ANATOMICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	POR TRAFICO ILEGAL DE ORGANOS SE ENTIENDE A LA CONDUCTA DOLOSA POR LA CUAL SE EXTRAE, TRAFICA, TRASPLANTA, VENDE O COMPRA ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIALES ANATOMICOS DE CADAVERES HUMANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	29
ARTICULOS PRINCIPALES	190.6 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI COMO CONSECUENCIA DE LA EXTRACCION DE ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIALES ANATOMICOS SE PRODUJERE LA MUERTE O UNA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.

CODIGO DEL DELITO	1477 -
TIPO PENAL	EXTRACCION Y TRAFICO ILICITO DE ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIAL ANATOMICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	POR TRAFICO ILEGAL DE ORGANOS SE ENTIENDE A LA CONDUCTA DOLOSA POR LA CUAL SE EXTRAE, TRAFICA, TRASPLANTA, VENDE O COMPRA ORGANOS, SUSTANCIAS CORPORALES O MATERIALES ANATOMICOS DE CADAVERES HUMANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	29
ARTICULOS PRINCIPALES	190.6 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR DEL DELITO ES UN PROFESIONAL MEDICO, OBSTETRA O AFIN.

CODIGO DEL DELITO	1478 -
TIPO PENAL	TRAFICO ILEGAL DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, GAS LICUADO DE PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS TRABAJADORES EN GENERAL, LAS PERSONAS NATURALES O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS JURIDICAS, QUE POR MEDIOS FRAUDULENTOS, DOLOSOS O CLANDESTINOS, VENDAN, OFREZCAN, DISTRIBUYAN O COMERCIALICEN A CUALQUIER TITULO EN LAS ZONAS DE FRONTERA, PUERTOS MARITIMOS O FLUVIALES, O EN EL MAR TERRITORIAL A EFECTOS DE SACAR ILEGALMENTE DEL PAIS CUALQUIER HIDROCARBURO, SUS DERIVADOS, INCLUIDO EL GAS LICUADO DE PETROLEO, Y BIOCOMBUSTIBLES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.1 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 1000 A 2000 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS; COMISO ESPECIAL DE LOS BIENES Y MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SIRVIERON PARA LA COMISION DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1479 -
TIPO PENAL	TRAFICO ILEGAL DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, GAS LICUADO DE PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS TRABAJADORES EN GENERAL, LAS PERSONAS NATURALES O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS JURIDICAS, QUE POR MEDIOS FRAUDULENTOS, DOLOSOS O CLANDESTINOS, VENDAN, OFREZCAN, DISTRIBUYAN O COMERCIALICEN A CUALQUIER TITULO EN LAS ZONAS DE FRONTERA, PUERTOS MARITIMOS O FLUVIALES, O EN EL MAR TERRITORIAL A EFECTOS DE SACAR ILEGALMENTE DEL PAIS CUALQUIER HIDROCARBURO, SUS DERIVADOS, INCLUIDO EL GAS LICUADO DE PETROLEO, Y BIOCOMBUSTIBLES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.1 INC. 2; 367.8
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS TRABAJADORES EN GENERAL, EL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, ENVASADO, CENTROS DE DISTRIBUCION, COMERCIALIZADORAS, ESTACIONES DE SERVICIO, QUE AUTORIZADAS PARA EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES, Y QUE CON SU ACCION U OMISION Y EN FORMA FRAUDULENTA Y DOLOSA, PERMITAN LA SALIDA ILEGAL DEL PAIS DE CUALQUIER HIDROCARBURO, SUS DERIVADOS INCLUIDO EL GAS LICUADO DE PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES

CODIGO DEL DELITO	1480 -
TIPO PENAL	ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS SIN AUTORIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES COMERCIALICEN, ALMACENEN, TRANSPORTEN ILEGALMENTE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS DE FRONTERA Y MAR TERRITORIAL, SIN AUTORIZACIONES, GUIAS DE REMISION Y DEMAS PERMISOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA LA EJECUCION DE DICHAS ACTIVIDADES; DE IGUAL MANERA EL DIRECTOR DE LA DIGMER, O SUS DELEGADOS, SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL O SUS DELEGADOS RESPONSABLES QUE ILEGAL Y FRAUDULENTAMENTE EMITAN TALES AUTORIZACIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; MULTA DE 500 A 1000 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS; COMISO ESPECIAL DE LOS BIENES UTILIZADOS PARA LA COMISION DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1481 -
TIPO PENAL	ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS SIN AUTORIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES COMERCIALICEN, ALMACENEN, TRANSPORTEN ILEGALMENTE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS DE FRONTERA Y MAR TERRITORIAL, SIN AUTORIZACIONES, GUIAS DE REMISION Y DEMAS PERMISOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA LA EJECUCION DE DICHAS ACTIVIDADES; DE IGUAL MANERA EL DIRECTOR DE LA DIGMER, O SUS DELEGADOS, SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL O SUS DELEGADOS RESPONSABLES QUE ILEGAL Y FRAUDULENTAMENTE EMITAN TALES AUTORIZACIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.2; 367.8
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, SERVIDORES PUBLICOS O MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, QUIENES DE MANERA FRAUDULENTA O CLANDESTINA O POR SUS ACCIONES U OMISIONES PERMITIERAN LA COMISION DEL DELITO

CODIGO DEL DELITO	1482 -
TIPO PENAL	AUTORIZACION ILEGAL Y FRAUDULENTA PARA ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL DIRECTOR DE LA DIGMER, O SUS DELEGADOS, SERAN RESPONSABLES POR EMITIR EN FORMA ILEGAL Y FRAUDULENTAMENTE AUTORIZACIONES PARA LA COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE ILEGAL DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS DE FRONTERA Y MAR TERRITORIAL, SIN AUTORIZACIONES, GUIAS DE REMISION Y DEMAS PERMISOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA LA EJECUCION DE DICHAS ACTIVIDADES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; MULTA DE 500 A 1000 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS; COMISO ESPECIAL DE LOS BIENES UTILIZADOS PARA LA COMISION DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1483 -
TIPO PENAL	ADULTERACION DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES DE MANERA FRAUDULENTA O DOLOSA, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA, A FIN DE OBTENER BENEFICIO PERSONAL O DE UN TERCERO, ADULTERARE LA CALIDAD O CANTIDAD DE LOS HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, INCLUIDO EL GAS LICUADO DE PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 3 ANOS Y COMISO ESPECIAL DE LOS BIENES UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1484 -
TIPO PENAL	ADULTERACION DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES DE MANERA FRAUDULENTA O DOLOSA, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA, A FIN DE OBTENER BENEFICIO PERSONAL O DE UN TERCERO, ADULTERARE LA CALIDAD O CANTIDAD DE LOS HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, INCLUIDO EL GAS LICUADO DE PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.3; 367.8
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, SERVIDORES PUBLICOS O MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, QUIENES DE MANERA FRAUDULENTA O CLANDESTINA O POR SUS ACCIONES U OMISIONES PERMITIERAN LA COMISION DEL DELITO

CODIGO DEL DELITO	1485 -
TIPO PENAL	USO INDEBIDO DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS, UTILIZAREN DERIVADOS DE HIDROCARBUROS, INCLUIDO EL GAS LICUADO DE PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES, EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS EXPRESAMENTE POR LA LEY
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 ANO Y COMISO ESPECIAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1486 -
TIPO PENAL	USO INDEBIDO DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS, UTILIZAREN DERIVADOS DE HIDROCARBUROS, INCLUIDO EL GAS LICUADO DE PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES, EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS EXPRESAMENTE POR LA LEY
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.4; 367.8
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, SERVIDORES PUBLICOS O MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, QUIENES DE MANERA FRAUDULENTA O CLANDESTINA O POR SUS ACCIONES U OMISIONES PERMITIERAN LA COMISION DEL DELITO

CODIGO DEL DELITO	1487 -
TIPO PENAL	SUSTRACCION DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, BIOCOMBUSTIBLES O DERIVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE POR MEDIOS FRAUDULENTOS O CLANDESTINOS SE APODERAREN DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS INCLUIDO EL GAS LICUADO DE PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES, CUANDO SEAN TRANSPORTADOS A TRAVES DE UN OLEODUCTO, GASODUCTO, POLIDUCTO O A TRAVES DE CUALQUIER OTRO MEDIO, O CUANDO SE ENCUENTREN ALMACENADOS EN FUENTES INMEDIATAS DE ABASTECIMIENTO O PLANTAS DE BOMBEO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.5
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; MULTA DE 2000 A 3000 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS; COMISO DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1488 -
TIPO PENAL	SUSTRACCION DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, BIOCOMBUSTIBLES O DERIVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE POR MEDIOS FRAUDULENTOS O CLANDESTINOS SE APODERAREN DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS INCLUIDO EL GAS LICUADO DE PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES, CUANDO SEAN TRANSPORTADOS A TRAVES DE UN OLEODUCTO, GASODUCTO, POLIDUCTO O A TRAVES DE CUALQUIER OTRO MEDIO, O CUANDO SE ENCUENTREN ALMACENADOS EN FUENTES INMEDIATAS DE ABASTECIMIENTO O PLANTAS DE BOMBEO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.5; 367.8
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, SERVIDORES PUBLICOS O MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, QUIENES DE MANERA FRAUDULENTA O CLANDESTINA O POR SUS ACCIONES U OMISIONES PERMITIERAN LA COMISION DEL DELITO

CODIGO DEL DELITO	1489 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROCARBURIFERA CON DETERIORO DEL AMBIENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DE MANERA FRAUDULENTA DESTRUYERE LA INFRAESTRUCTURA HIDROCARBURIFERA Y/O CAUSARE LA DESTRUCCION O DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, SIN PERJUICIO DE QUE EL CAUSANTE REMEDIE LOS DANOS AMBIENTALES Y LA RECUPERACION DE LOS BIENES DEL ESTADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.6
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1490 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROCARBURIFERA CON DETERIORO DEL AMBIENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DE MANERA FRAUDULENTA DESTRUYERE LA INFRAESTRUCTURA HIDROCARBURIFERA Y/O CAUSARE LA DESTRUCCION O DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, SIN PERJUICIO DE QUE EL CAUSANTE REMEDIE LOS DANOS AMBIENTALES Y LA RECUPERACION DE LOS BIENES DEL ESTADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.6; 367.8
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, SERVIDORES PUBLICOS O MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, QUIENES DE MANERA FRAUDULENTA O CLANDESTINA O POR SUS ACCIONES U OMISIONES PERMITIERAN LA COMISION DEL DELITO

CODIGO DEL DELITO	1491 -
TIPO PENAL	PARALIZACION INJUSTIFICADA DEL EXPENDIO O DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN O QUIENES PARALICEN O SUSPENDAN DE MANERA INJUSTIFICADA EL SERVICIO PUBLICO DE EXPENDIO O DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, SEAN ESTOS GASOLINA, DIESEL, GAS LICUADO Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO O BIOCOMBUSTIBLES COMO EL ETANOL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	48
ARTICULOS PRINCIPALES	367.9
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	500 A 1000 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS PARA LOS TRABAJADORES EN GENERAL; REVOCATORIA DEFINITIVA DEL PERMISO DE EXPENDIO U OPERACION, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES Y PENALES A QUE HUBIERE LUGAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1492 -
TIPO PENAL	ASOCIACION ILICITA: PROVOCADORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES PROVOCAREN UNA ASOCIACION QUE TENGA POR FIN ATENTAR CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES; LOS JEFES DE ESTAS ASOCIACIONES, O LOS QUE HUBIEREN EJERCIDO EN ELLAS UN MANDO CUALQUIERA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	51
ARTICULOS PRINCIPALES	369 ; 370 INC. 1
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1493 -
TIPO PENAL	ASOCIACION ILICITA: PROVOCADORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES PROVOCAREN UNA ASOCIACION QUE TENGA POR FIN ATENTAR CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES; LOS JEFES DE ESTAS ASOCIACIONES, O LOS QUE HUBIEREN EJERCIDO EN ELLAS UN MANDO CUALQUIERA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	51
ARTICULOS PRINCIPALES	370 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ASOCIACION HA SIDO FORMADA PARA COMETER DELITOS REPRIMIDOS CON RECLUSION MAYOR

CODIGO DEL DELITO	1494 -
TIPO PENAL	ASOCIACION ILICITA: PROVOCADORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES PROVOCAREN UNA ASOCIACION QUE TENGA POR FIN ATENTAR CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES; LOS JEFES DE ESTAS ASOCIACIONES, O LOS QUE HUBIEREN EJERCIDO EN ELLAS UN MANDO CUALQUIERA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	51
ARTICULOS PRINCIPALES	370 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ASOCIACION HA SIDO FORMADA PARA COMETER DELITOS DE OTRA INDOLE

CODIGO DEL DELITO	1495 -
TIPO PENAL	ASOCIACION ILICITA: PROVOCADORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES PROVOCAREN UNA ASOCIACION QUE TENGA POR FIN ATENTAR CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES; LOS JEFES DE ESTAS ASOCIACIONES, O LOS QUE HUBIEREN EJERCIDO EN ELLAS UN MANDO CUALQUIERA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	51
ARTICULOS PRINCIPALES	370 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ASOCIACION HA SIDO FORMADA PARA COMETER DELITOS REPRIMIDOS CON RECLUSION MENOR

CODIGO DEL DELITO	1496 -
TIPO PENAL	ASOCIACION ILICITA: PARTICIPANTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES TOMEN PARTE EN ASOCIACION ILICITA QUE TENGA POR FIN ATENTAR CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES; Y, LOS QUE DOLOSAMENTE HUBIEREN SUMINISTRADO A LA PARTIDA O A SUS DIVISIONES, ARMAS, MUNICIONES, INSTRUMENTOS PARA COMETER EL DELITO, ALOJAMIENTO, ESCONDITE O LUGAR DE REUNION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	51
ARTICULOS PRINCIPALES	369
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1497 -
TIPO PENAL	ASOCIACION ILICITA: PARTICIPANTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES TOMEN PARTE EN ASOCIACION ILICITA QUE TENGA POR FIN ATENTAR CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES; Y, LOS QUE DOLOSAMENTE HUBIEREN SUMINISTRADO A LA PARTIDA O A SUS DIVISIONES, ARMAS, MUNICIONES, INSTRUMENTOS PARA COMETER EL DELITO, ALOJAMIENTO, ESCONDITE O LUGAR DE REUNION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	51
ARTICULOS PRINCIPALES	370 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ASOCIACION HA SIDO FORMADA PARA COMETER DELITOS REPRIMIDOS CON RECLUSION MENOR

CODIGO DEL DELITO	1498 -
TIPO PENAL	ASOCIACION ILICITA: PARTICIPANTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES TOMEN PARTE EN ASOCIACION ILICITA QUE TENGA POR FIN ATENTAR CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES; Y, LOS QUE DOLOSAMENTE HUBIEREN SUMINISTRADO A LA PARTIDA O A SUS DIVISIONES, ARMAS, MUNICIONES, INSTRUMENTOS PARA COMETER EL DELITO, ALOJAMIENTO, ESCONDITE O LUGAR DE REUNION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	51
ARTICULOS PRINCIPALES	370 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ASOCIACION HA SIDO FORMADA PARA COMETER DELITOS DE OTRA INDOLE

CODIGO DEL DELITO	1499 -
TIPO PENAL	ASOCIACION ILICITA: PARTICIPANTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES TOMEN PARTE EN ASOCIACION ILICITA QUE TENGA POR FIN ATENTAR CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES; Y, LOS QUE DOLOSAMENTE HUBIEREN SUMINISTRADO A LA PARTIDA O A SUS DIVISIONES, ARMAS, MUNICIONES, INSTRUMENTOS PARA COMETER EL DELITO, ALOJAMIENTO, ESCONDITE O LUGAR DE REUNION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	51
ARTICULOS PRINCIPALES	370 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ASOCIACION HA SIDO FORMADA PARA COMETER DELITOS REPRIMIDOS CON RECLUSION MAYOR

CODIGO DEL DELITO	1500 -
TIPO PENAL	TENENCIA ILEGAL DE MATERIALES EXPLOSIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ESTA PROHIBIDO TERMINANTEMENTE A LOS PARTICULARES TENER EN SUS DOMICILIOS BODEGAS O INSTALACIONES DE CUALQUIER TIPO, MATERIALES Y EXPLOSIVOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE PELIGRO PARA LAS PERSONAS Y PROPIEDADES Y QUE DEBEN SER GUARDADOS O ALMACENADOS EN LUGARES Y SITIOS TECNICAMENTE ADECUADOS. QUIENES TUVIEREN DICHAS MATERIAS EXPLOSIVAS EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS ESTAN OBLIGADOS A ENTREGARLAS A LAS AUTORIDADES MILITARES O POLICIALES CORRESPONDIENTES, SE EXCEPTUAN LAS ACTIVIDADES ARTESANALES DEDICADAS A LA FABRICACION DE JUEGOS PIROTECNICOS Y ACTIVIDADES MINERAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ALMACENADAS EN LUGARES NO POBLADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	54
ARTICULOS PRINCIPALES	373-375
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1501 -
TIPO PENAL	ATENTADO CON EXPLOSIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS ATENTADOS, ATAQUES O AGRESIONES, DIRIGIDOS CONTRA LAS PERSONAS, SUS DERECHOS, O BIENES, MEDIANTE EXPLOSIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	54
ARTICULOS PRINCIPALES	376
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1502 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O DANO DE BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE DESTRUYA O DANE BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, ARCHIVOS, REGISTROS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, CENTROS DOCENTES, GABINETE CIENTIFICO, INSTITUCION ANALOGA, YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS O CUALQUIER BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL. EL DANO SERA PUNIBLE CUANDO NO PROVENGA DEL USO NORMAL QUE DEBIO HABERSE DADO AL BIEN, SEGUN SU NATURALEZA Y CARACTERISTICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	69
ARTICULOS PRINCIPALES	415A INCS. 1 Y 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS, SIN PERJUICIO DE LAS INDEMNIZACIONES DEBIDAS A TERCEROS DE BUENA FE; RECONSTRUCCION, RESTAURACION, RESTITUCION DEL BIEN A COSTA DEL AUTOR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1503 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O DANO DE BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE DESTRUYA O DANE BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, ARCHIVOS, REGISTROS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, CENTROS DOCENTES, GABINETE CIENTIFICO, INSTITUCION ANALOGA, YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS O CUALQUIER BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL. EL DANO SERA PUNIBLE CUANDO NO PROVENGA DEL USO NORMAL QUE DEBIO HABERSE DADO AL BIEN, SEGUN SU NATURALEZA Y CARACTERISTICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	69
ARTICULOS PRINCIPALES	415A INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE CULPOSA

CODIGO DEL DELITO	1504 -
TIPO PENAL	AUTORIZACION O PERMISO, CONTRA DERECHO, DE ACTOS QUE CAUSEN DESTRUCCION O DANO EN BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, QUE ACTUANDO POR SI MISMO O COMO MIEMBRO DE UN CUERPO COLEGIADO, AUTORICE O PERMITA CONTRA DERECHO, MODIFICACIONES, ALTERACIONES O DERROCAMIENTO QUE CAUSEN LA DESTRUCCION O DANEN BIENES PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION; ASI COMO AL FUNCIONARIO O EMPLEADO CUYO INFORME U OPINION HAYA CONDUCIDO AL MISMO RESULTADO. NO CONSTITUYE INFRACCION LA AUTORIZACION DADA, PARA QUE SE INTERVENGA EN EL BIEN PATRIMONIAL, A FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACION, SE ADOPTAN LAS PRECAUCIONES PARA QUE EN LA EJECUCION SE RESPETEN LAS NORMAS TECNICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	69
ARTICULOS PRINCIPALES	415B INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS, SIN PERJUICIO DE LAS INDEMNIZACIONES DEBIDAS A TERCEROS DE BUENA FE; RECONSTRUCCION, RESTAURACION, RESTITUCION DEL BIEN A COSTA DEL AUTOR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1505 -
TIPO PENAL	TRAFICO ILEGAL DE BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES CON VIOLACION DE LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS SOBRE LA MATERIA, TRAFIQUEN, COMERCIALICEN O SAQUEN FUERA DEL PAIS PIEZAS U OBJETOS ARQUEOLOGICOS, BIENES DE INTERES HISTORICO O PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	69
ARTICULOS PRINCIPALES	415A ; 415C
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS, SIN PERJUICIO DE LAS INDEMNIZACIONES DEBIDAS A TERCEROS DE BUENA FE; RECONSTRUCCION, RESTAURACION, RESTITUCION DEL BIEN A COSTA DEL AUTOR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1506 -
TIPO PENAL	ACTIVIDADES TURISTICAS CON FINES DELICTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA O PERSONAS QUE INSTIGAREN, PROMOVIEREN O EJECUTAREN ACTIVIDADES TURISTICAS CON EL OBJETO DE COMETER O PERPETRAR EL DELITO DE PLAGIO TIPIFICADO EN EL ARTICULO 188 Y CONTEMPLADO EN EL CAPITULO III REFERIDO A LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL DEL TITULO II, LIBRO I DEL CODIGO PENAL; DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN EL TITULO VI Y PARTICULARMENTE TIPIFICADOS EN EL CAPITULO I REFERIDO A LOS DELITOS CONTRA LA VIDA; EN EL CAPITULO II RELACIONADO CON LAS LESIONES Y EL CAPITULO III RELATIVO AL ABANDONO DE PERSONAS DEL LIBRO II DEL CODIGO PENAL; DE LOS DELITOS SEXUALES CONTEMPLADOS EN EL TITULO VIII, EN LOS CAPITULOS II RELATIVO AL ATENTADO CONTRA EL PUDOR, DE LA VIOLACION Y DEL ESTUPRO, EL CAPITULO II ATINENTE A LOS DELITOS DE PROXENETISMO Y CORRUPCION DE MENORES Y CAPITULO IV RELATIVO AL RAPTO; EL LIBRO II DEL CODIGO PENAL, DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD CONTEMPLADOS EN EL TITULO X Y PARTICULARMENTE TIPIFICADOS EN EL CAPITULO I RELACIONADO CON EL DELITO DE HURTO, EL CAPITULO II ACERCA DEL DELITO DE ROBO, EL CAPITULO IV RELATIVO AL DELITO DE EXTORSION Y EL CAPITULO V REFERIDO A LAS ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES DEL LIBRO II DEL CODIGO PENAL, SE LES IMPONDRA EL MAXIMO DE LA PENA QUE CORRESPONDA A LA NATURALEZA DE LA CORRESPONDIENTE INFRACCION. ASI MISMO, QUIENES COMETIERAN DELITOS PREVISTOS EN ESTE ARTICULO CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS QUE TENIA TAL CONDICION SE LES IMPONDRA LA MAXIMA PENA PREVISTA PARA LA INFRACCION PERPETRADA. .
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	75
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	MAXIMO DE LA PENA PREVISTA PARA CADA DELITO, DE ACUERDO CON EL CODIGO PENAL.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1507 -
TIPO PENAL	TRAFICO ILEGAL DE MIGRANTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE POR MEDIOS ILEGALES, PROMUEVA, FACILITE, INDUZCA, FINANCIE, COLABORE, PARTICIPE O AYUDE A LA MIGRACION DE LAS PERSONAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DESDE TERRITORIO DEL ESTADO ECUATORIANO HACIA OTROS PAISES, SIEMPRE QUE ELLO NO CONSTITUYA INFRACCION MAS GRAVE. DE IGUAL MANERA SE SANCIONARA A LOS ENCARGADOS DE LA PROTECCION Y CUSTODIA DE LOS NINOS, NINAS O ADOLESCENTES, SEAN ESTOS: PADRE, MADRE, ABUELOS, TIOS, HERMANOS O TUTORES, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE FACILITE DE CUALQUIER MODO LA EJECUCION DE ESTE ILICITO. LAS VICTIMAS QUE DEN A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS INVOLUCRADOS EN EL COMETIMIENTO DE ESTE DELITO, SERAN PROTEGIDOS POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	77
ARTICULOS PRINCIPALES	440.2.1 INCS. 1 Y 2
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA DE 20 A 40 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1508 -
TIPO PENAL	TRAFICO ILEGAL DE MIGRANTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE POR MEDIOS ILEGALES, PROMUEVA, FACILITE, INDUZCA, FINANCIE, COLABORE, PARTICIPE O AYUDE A LA MIGRACION DE LAS PERSONAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DESDE TERRITORIO DEL ESTADO ECUATORIANO HACIA OTROS PAISES, SIEMPRE QUE ELLO NO CONSTITUYA INFRACCION MAS GRAVE. DE IGUAL MANERA SE SANCIONARA A LOS ENCARGADOS DE LA PROTECCION Y CUSTODIA DE LOS NINOS, NINAS O ADOLESCENTES, SEAN ESTOS: PADRE, MADRE, ABUELOS, TIOS, HERMANOS O TUTORES, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE FACILITE DE CUALQUIER MODO LA EJECUCION DE ESTE ILICITO. LAS VICTIMAS QUE DEN A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS INVOLUCRADOS EN EL COMETIMIENTO DE ESTE DELITO, SERAN PROTEGIDOS POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	77
ARTICULOS PRINCIPALES	440.2.1 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CASO DE ACCIDENTE DEL MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO PARA COMETER EL ILICITO, DEL QUE RESULTARES PERSONAS MUERTAS O HERIDAS

CODIGO DEL DELITO	1509 -
TIPO PENAL	TRAFICO ILEGAL DE MIGRANTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE POR MEDIOS ILEGALES, PROMUEVA, FACILITE, INDUZCA, FINANCIE, COLABORE, PARTICIPE O AYUDE A LA MIGRACION DE LAS PERSONAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DESDE TERRITORIO DEL ESTADO ECUATORIANO HACIA OTROS PAISES, SIEMPRE QUE ELLO NO CONSTITUYA INFRACCION MAS GRAVE. DE IGUAL MANERA SE SANCIONARA A LOS ENCARGADOS DE LA PROTECCION Y CUSTODIA DE LOS NINOS, NINAS O ADOLESCENTES, SEAN ESTOS: PADRE, MADRE, ABUELOS, TIOS, HERMANOS O TUTORES, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE FACILITE DE CUALQUIER MODO LA EJECUCION DE ESTE ILICITO. LAS VICTIMAS QUE DEN A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS INVOLUCRADOS EN EL COMETIMIENTO DE ESTE DELITO, SERAN PROTEGIDOS POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	77
ARTICULOS PRINCIPALES	440.2.1 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LOS ACTOS DE EJECUCION DEL DELITO PRODUJEREN LA MUERTE DEL EMIGRANTE

CODIGO DEL DELITO	1510 -
TIPO PENAL	TRAFICO ILEGAL DE MIGRANTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE POR MEDIOS ILEGALES, PROMUEVA, FACILITE, INDUZCA, FINANCIE, COLABORE, PARTICIPE O AYUDE A LA MIGRACION DE LAS PERSONAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DESDE TERRITORIO DEL ESTADO ECUATORIANO HACIA OTROS PAISES, SIEMPRE QUE ELLO NO CONSTITUYA INFRACCION MAS GRAVE. DE IGUAL MANERA SE SANCIONARA A LOS ENCARGADOS DE LA PROTECCION Y CUSTODIA DE LOS NINOS, NINAS O ADOLESCENTES, SEAN ESTOS: PADRE, MADRE, ABUELOS, TIOS, HERMANOS O TUTORES, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE FACILITE DE CUALQUIER MODO LA EJECUCION DE ESTE ILICITO. LAS VICTIMAS QUE DEN A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS INVOLUCRADOS EN EL COMETIMIENTO DE ESTE DELITO, SERAN PROTEGIDOS POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	77
ARTICULOS PRINCIPALES	440.2.1 INC. 5; 465; 466; 467
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LOS ACTOS DE EJECUCION DEL DELITO PRODUJEREN LESIONES, ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO QUE PASE DE 30 DIAS Y NO EXCEDA DE 90, O QUE PASE DE 90 DIAS, O SEA INCAPACIDAD PARA LOS TRABAJOS PERMANENTES, ENFERMEDAD GRAVE, PERDIDA DE UN ORGANO NO PRINCIPAL, ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE, MUTILACION GRAVE, O PERDIDA O INUTILIZACION DE UN ORGANO PRINCIPAL

CODIGO DEL DELITO	1511 -
TIPO PENAL	TRAFICO ILEGAL DE MIGRANTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE POR MEDIOS ILEGALES, PROMUEVA, FACILITE, INDUZCA, FINANCIE, COLABORE, PARTICIPE O AYUDE A LA MIGRACION DE LAS PERSONAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DESDE TERRITORIO DEL ESTADO ECUATORIANO HACIA OTROS PAISES, SIEMPRE QUE ELLO NO CONSTITUYA INFRACCION MAS GRAVE. DE IGUAL MANERA SE SANCIONARA A LOS ENCARGADOS DE LA PROTECCION Y CUSTODIA DE LOS NINOS, NINAS O ADOLESCENTES, SEAN ESTOS: PADRE, MADRE, ABUELOS, TIOS, HERMANOS O TUTORES, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE FACILITE DE CUALQUIER MODO LA EJECUCION DE ESTE ILICITO. LAS VICTIMAS QUE DEN A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS INVOLUCRADOS EN EL COMETIMIENTO DE ESTE DELITO, SERAN PROTEGIDOS POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	77
ARTICULOS PRINCIPALES	440.2.1 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CASO DE DELITOS CONCURRENTES A LA INFRACCION DE TRAFICO ILEGAL DE EMIGRANTES

CODIGO DEL DELITO	1512 -
TIPO PENAL	SIEMBRA, CULTIVO O COSECHA DE PLANTAS DE LAS QUE SE PUEDA EXTRAER ELEMENTOS PARA LA PRODUCCION DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES SIEMBREN, CULTIVEN, COSECHEN O EN CUALQUIER FORMA EXPLOTEN LAS PLANTAS DETERMINADAS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, Y CUALESQUIERA OTRAS DE LA LAS QUE SEA POSIBLE EXTRAER PRINCIPIOS ACTIVOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA LA PRODUCCION DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	57
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; MULTA DE 60 A 8000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1513 -
TIPO PENAL	SIEMBRA, CULTIVO O COSECHA DE PLANTAS DE LAS QUE SE PUEDA EXTRAER ELEMENTOS PARA LA PRODUCCION DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES SIEMBREN, CULTIVEN, COSECHEN O EN CUALQUIER FORMA EXPLOTEN LAS PLANTAS DETERMINADAS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, Y CUALESQUIERA OTRAS DE LA LAS QUE SEA POSIBLE EXTRAER PRINCIPIOS ACTIVOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA LA PRODUCCION DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	57 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIENES RECOLECTEN PLANTAS DE LAS VARIEDADES DETERMINADAS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

CODIGO DEL DELITO	1514 -
TIPO PENAL	ELABORACION, PRODUCCION O PREPARACION DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS ILEGALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EXTRAIGAN, PURIFIQUEN, CRISTALICEN, RECRISTALICEN, SINTETICEN O POR CUALQUIER FORMA O PROCEDIMIENTO ELABOREN, PRODUZCAN, FABRIQUEN, PREPAREN O ENVASEN SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEP, O INFRINGIENDO LAS NORMAS DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	58
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; MULTA DE 60 A 8000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1515 -
TIPO PENAL	OFERTA O NEGOCIACION DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	A QUIENES SE LES SORPRENDA OFRECIENDO, EN CUALQUIER FORMA O CONCEPTO, SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION, O A QUIENES REALICEN EL CORRETAJE O INTERMEDIACION EN LA NEGOCIACION DE ELLAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	59
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; MULTA DE 40 A 6000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS E
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1516 -
TIPO PENAL	TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES COMPREN, VENDAN O ENTREGUEN A CUALQUIER TITULO, DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, IMPORTEN, EXPORTEN O, EN GENERAL, EFECTUEN TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICAS Y OTRAS SUJETAS A FISCALIZACION. SE ENTENDERA POR TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICAS U OTRAS SUJETAS A FISCALIZACION TODA TRANSACCION MERCANTIL O TODA ENTREGA, A CUALQUIER TITULO, DE DICHAS SUSTANCIAS, REALIZADA EN CONTRAVENCION A LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	60
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; MULTA DE 60 A 8000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1517 -
TIPO PENAL	TRANSPORTAR SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES TRANSPORTEN, POR CUALQUIER MEDIO O VIA, SEA FLUVIAL, MARITIMA, TERRESTRE O AEREA Y POR CUALQUIER FORMA O PROCEDIMIENTO, SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION, EN TRANSGRESION DE LAS NORMAS DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	61
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; MULTA DE 60 A 8000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1518 -
TIPO PENAL	TRANSPORTAR SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES TRANSPORTEN, POR CUALQUIER MEDIO O VIA, SEA FLUVIAL, MARITIMA, TERRESTRE O AEREA Y POR CUALQUIER FORMA O PROCEDIMIENTO, SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION, EN TRANSGRESION DE LAS NORMAS DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	61
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	NO SERAN RESPONSABLES LOS TRANSPORTISTAS QUE DESCONOCIEREN EL CONTENIDO DE LA CARGA TRANSPORTADA

CODIGO DEL DELITO	1519 -
TIPO PENAL	TENENCIA Y POSESION ILICITA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES SIN AUTORIZACION LEGAL O DESPACHO DE RECETA MEDICA PREVIA, POSEAN O TENGAN, CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO, DEDUCIBLE DE UNA O MAS CIRCUNSTANCIAS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, EN SUS PERSONAS, ROPAS, VALIJAS, MUEBLES, EN SU DOMICILIO, LUGAR DE TRABAJO O CUALQUIER OTRO SITIO DEL QUE SEAN PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS, TENEDORES U OCUPANTES A CUALQUIER TITULO, O QUE ESTE BAJO SU DEPENDENCIA O CONTROL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	62
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; MULTA DE 60 A 8000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1520 -
TIPO PENAL	ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS A UNA PERSONA, SIN FINES TERAPEUTICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN SIN FINES TERAPEUTICOS ADMINISTRE A OTRAS PERSONAS CON SU CONSENTIMIENTO CUALQUIER SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE O PSICOTROPICA SUJETA A FISCALIZACION O MEDICAMENTO QUE LAS CONTENGA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	64
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 15 A 3000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS EN
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1521 -
TIPO PENAL	ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS A UNA PERSONA, SIN FINES TERAPEUTICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN SIN FINES TERAPEUTICOS ADMINISTRE A OTRAS PERSONAS CON SU CONSENTIMIENTO CUALQUIER SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE O PSICOTROPICA SUJETA A FISCALIZACION O MEDICAMENTO QUE LAS CONTENGA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	64 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ADMINISTRACION NO CONSENTIDA DE TALES SUSTANCIAS O DROGAS CAUSARE INCAPACIDAD O ENFERMEDAD QUE SUPERE TREINTA DIAS

CODIGO DEL DELITO	1522 -
TIPO PENAL	ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS A UNA PERSONA, SIN FINES TERAPEUTICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN SIN FINES TERAPEUTICOS ADMINISTRE A OTRAS PERSONAS CON SU CONSENTIMIENTO CUALQUIER SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE O PSICOTROPICA SUJETA A FISCALIZACION O MEDICAMENTO QUE LAS CONTENGA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	64 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA PERSONA A QUIEN SE LE HUBIERE ADMINISTRADO LAS SUSTANCIAS NO HUBIERE CONSENTIDO. SE PRESUME DE DERECHO LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DEL MENOR DE EDAD O DEL INCAPAZ ABSOLUTO.

CODIGO DEL DELITO	1523 -
TIPO PENAL	ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS A UNA PERSONA, SIN FINES TERAPEUTICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN SIN FINES TERAPEUTICOS ADMINISTRE A OTRAS PERSONAS CON SU CONSENTIMIENTO CUALQUIER SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE O PSICOTROPICA SUJETA A FISCALIZACION O MEDICAMENTO QUE LAS CONTENGA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	64 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ADMINISTRACION NO CONSENTIDA DE TALES SUSTANCIAS O DROGAS CAUSARE INCAPACIDAD O ENFERMEDAD TEMPORAL MENOR DE TREINTA DIAS

CODIGO DEL DELITO	1524 -
TIPO PENAL	ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS A UNA PERSONA, SIN FINES TERAPEUTICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN SIN FINES TERAPEUTICOS ADMINISTRE A OTRAS PERSONAS CON SU CONSENTIMIENTO CUALQUIER SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE O PSICOTROPICA SUJETA A FISCALIZACION O MEDICAMENTO QUE LAS CONTENGA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	64 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI PROVOCARE LA INCAPACIDAD O ENFERMEDAD PERMANENTE O LA MUERTE DE LA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1525 -
TIPO PENAL	ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS A DEPORTISTAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN ADMINISTRE A UN DEPORTISTA, PROFESIONAL O AFICIONADO, O LO INDUZCA A USAR SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, DROGAS U OTROS PREPARADOS QUE LAS CONTENGAN. SI EL DEPORTISTA CONSIENTE EN ELLO SERA SANCIONADO CON IGUAL PENA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	65 ; 83
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; MULTA DE 30 A 4500 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS EN
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1526 -
TIPO PENAL	DESTINACION DE BIENES PARA DEPOSITO O CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES FUERA DE LOS CASOS AUTORIZADOS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, DESTINAREN BIENES INMUEBLES O MUEBLES PARA QUE EN ELLOS SE CULTIVEN, PRODUZCAN, FABRIQUEN, TRAFIQUEN Y MANTENGAN EN DEPOSITO, O POR CUALQUIER CONCEPTO SUMINISTREN O ADMINISTREN SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION O PLANTAS DE LAS QUE SE PUEDAN EXTRAER
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	66
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; MULTA DE 60 A 8000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1527 -
TIPO PENAL	PROFESIONAL QUE RECETE INJUSTIFICADAMENTE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL PROFESIONAL QUE, SIN CAUSA JUSTIFICADA, RECETE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS SUJETAS A FISCALIZACION Y DROGAS O PREPARADOS QUE LAS CONTENGAN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	67
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 15 A 3000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS EN
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1528 -
TIPO PENAL	PROFESIONAL QUE RECETE INJUSTIFICADAMENTE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL PROFESIONAL QUE, SIN CAUSA JUSTIFICADA, RECETE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS SUJETAS A FISCALIZACION Y DROGAS O PREPARADOS QUE LAS CONTENGAN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	67 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE EXTENDIDO LA RECETA A UN MENOR DE EDAD O INCAPAZ ABSOLUTO

CODIGO DEL DELITO	1529 -
TIPO PENAL	PROFESIONAL QUE RECETE INJUSTIFICADAMENTE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL PROFESIONAL QUE, SIN CAUSA JUSTIFICADA, RECETE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS SUJETAS A FISCALIZACION Y DROGAS O PREPARADOS QUE LAS CONTENGAN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	67 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	1530 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION O ALTERACION DE RECETAS PARA PROCURARSE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN FALSIFIQUE, FORJE O ALTERE RECETAS MEDICAS O LAS UTILICE CON EL FIN DE PROCURARSE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION Y DROGAS O PREPARADOS QUE LAS CONTENGAN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	68
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 15 A 3000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS EN
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1531 -
TIPO PENAL	DESPACHO INDEBIDO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL PROPIETARIO, ADMINISTRADOR O EMPLEADO DE DROGUERIA, FARMACIA O LOCAL DE COMERCIO AUTORIZADO PARA LA VENTA DE MEDICAMENTOS QUE DESPACHE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION O PREPARADOS QUE LAS CONTENGAN, SIN RECETA O CON RECETAS CADUCADAS O FALSIFICADAS, FORJADAS O ALTERADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	69
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 15 A 3000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO. EN CASO DE SER PROFESIONAL SERA ADEMAS PRIVADO DEFINITIVAMENTE DE SU EJERCICIO. ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1532 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, MANTENIMIENTO Y TRAFICO DE PRECURSORES U OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ESPECIFICOS PARA ELABORAR SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES SIN LAS AUTORIZACIONES Y REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS MANTENGAN, ELABOREN, FABRIQUEN, PRODUZCAN O TRANSPORTEN PRECURSORES U OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ESPECIFICOS DESTINADOS A LA ELABORACION DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION O TRAFIQUEN CON ELLOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	70
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; MULTA DE 40 A 6000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS E
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1533 -
TIPO PENAL	FALTANTE INJUSTIFICADO EN EXISTENCIA DE PRECURSORES PARA ELABORAR SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS PROPIETARIOS O RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS AUTORIZADOS PARA ELABORAR, MANTENER O COMERCIALIZAR PRECURSORES U OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ESPECIFICOS EN LOS QUE SE DETERMINE FALTANTES INJUSTIFICADOS EN SUS EXISTENCIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	71
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; MULTA DE 40 A 6000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS E
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1534 -
TIPO PENAL	TENENCIA DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, PRECURSORES O QUIMICOS PARA PRODUCCION DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES MANTENGAN BAJO SU TENENCIA O CUIDADO MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, PRECURSORES U OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ESPECIFICOS A SABIENDAS DE QUE SERAN UTILIZADOS EN LA SIEMBRA, CULTIVO, PRODUCCION, ELABORACION O FABRICACION ILICITA DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	72
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; MULTA DE 30 A 4500 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS EN
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1535 -
TIPO PENAL	ENRIQUECIMIENTO ILICITO POR TRAFICO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA RESPECTO DE QUIEN EXISTAN PRESUNCIONES DE QUE ES PRODUCTOR O TRAFICANTE ILICITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS O DE PRECURSORES U OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ESPECIFICOS O SE HALLE INVOLUCRADO EN OTROS DELITOS PREVISTOS POR ESTA LEY, Y QUE DIRECTAMENTE O POR PERSONA INTERPUESTA REALICE GASTOS O AUMENTE SU PATRIMONIO O EL DE UN TERCERO EN CUANTIA NO PROPORCIONADA A SUS INGRESOS SIN JUSTIFICAR LA LEGALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS PARA EFECTUAR ESOS GASTOS U OBTENER EL INCREMENTO PATRIMONIAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	73
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS. ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS EN ESTE CAPITULO, CUANDO SU DUENO PARTICIPE, LAS PERMIT
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1536 -
TIPO PENAL	TESTAFERRISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN PRESTE SU NOMBRE O EL DE LA EMPRESA EN QUE PARTICIPE PARA ADQUIRIR BIENES CON RECURSOS PROVENIENTES DE DELITOS SANCIONADOS POR LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	75
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; MULTA DE 40 A 6000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS E
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1537 -
TIPO PENAL	PERMITIR O PROCURAR LA IMPUNIDAD, POR PARTE DE SERVIDORES PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL SERVIDOR PUBLICO, EL AGENTE DE LA FUERZA PUBLICA, EL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, EL JUEZ O MIEMBRO DEL TRIBUNAL PENAL, EL AGENTE O MINISTRO FISCAL QUE ALTERE U OCULTE PRUEBAS DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, CON EL FIN DE FAVORECER A LOS RESPONSABLES. EN CASO DE EVASION DE LOS DETENIDOS O PRESOS POR DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ENCARGADOS DE GUARDARLOS, CONDUCIRLOS O VIGILARLOS, SERAN REPRIMIDOS DE IGUAL MANERA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	76
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; MULTA DE 40 A 6000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; QUEDARAN INHABILITADOS PARA DESEMPENAR FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1538 -
TIPO PENAL	COHECHO EN JUICIO SUJETO A LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN INTENTE COHECHAR A QUIEN CONOCE O JUZGA UNO DE LOS DELITOS REPRIMIDOS POR LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, O A LA AUTORIDAD O AGENTE DE ELLA QUE LO INVESTIGA. EL COHECHO CONSISTE EN QUE UN FUNCIONARIO PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO QUE ACEPTAREN OFERTA O PROMESA, O RECIBIEREN DONES O PRESENTES, PARA EJECUTAR UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE SEA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	77
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; MULTA DE 40 A 6000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES QUE SEAN CONSECUENCIA DEL COHECHO; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1539 -
TIPO PENAL	COHECHO EN JUICIO SUJETO A LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN INTENTE COHECHAR A QUIEN CONOCE O JUZGA UNO DE LOS DELITOS REPRIMIDOS POR LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, O A LA AUTORIDAD O AGENTE DE ELLA QUE LO INVESTIGA. EL COHECHO CONSISTE EN QUE UN FUNCIONARIO PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO QUE ACEPTAREN OFERTA O PROMESA, O RECIBIEREN DONES O PRESENTES, PARA EJECUTAR UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE SEA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	77 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE CONSUMA EL COHECHO

CODIGO DEL DELITO	1540 -
TIPO PENAL	INTIMIDAR A QUIEN CONOCE O INVESTIGA SOBRE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN AMENAZARE CAUSAR DANO A LA PERSONA, FAMILIARES O BIENES DE QUIENES CONOCEN, INVESTIGAN EN CUALQUIER FASE O JUZGAN UNO O MAS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	78
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 6 ANOS; MULTA DE 40 A 2000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES QUE SEAN CONSECUENCIA DEL COHECHO O INTIMIDACION COMPROBADOS SON NULOS Y SIN NINGUN VALOR. EL JUEZ QUE CONOZCA EL JUICIO SOBRE EL COHECHO O LA INTIMI
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1541 -
TIPO PENAL	INTIMIDAR A QUIEN CONOCE O INVESTIGA SOBRE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN AMENAZARE CAUSAR DANO A LA PERSONA, FAMILIARES O BIENES DE QUIENES CONOCEN, INVESTIGAN EN CUALQUIER FASE O JUZGAN UNO O MAS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	78 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE CONSUMA LA INTIMIDACION

CODIGO DEL DELITO	1542 -
TIPO PENAL	INVOLUCRAR A INOCENTES EN DELITOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN PONGA SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION EN LAS ROPAS O BIENES DE UNA PERSONA, CON EL OBJETO DE INVOLUCRARLA EN ALGUNO DE LOS DELITOS SANCIONADOS POR LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, O REALICE ALGUNA OTRA ACCION TENDIENTE A DICHO FIN O DISPONGA U ORDENE TALES HECHOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	79
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; MULTA DE 40 A 6000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS E
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1543 -
TIPO PENAL	INVOLUCRAR A INOCENTES EN DELITOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN PONGA SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION EN LAS ROPAS O BIENES DE UNA PERSONA, CON EL OBJETO DE INVOLUCRARLA EN ALGUNO DE LOS DELITOS SANCIONADOS POR LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, O REALICE ALGUNA OTRA ACCION TENDIENTE A DICHO FIN O DISPONGA U ORDENE TALES HECHOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	79 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI QUIEN INCURRE EN LAS ACCIONES TIPIFICADAS EN ESTE ARTICULO FUERE AUTORIDAD, SERVIDOR PUBLICO O FINGIERE CUMPLIR ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CODIGO DEL DELITO	1544 -
TIPO PENAL	INTIMIDAR O EXTORSIONAR A PERSONAS CON AMENAZA DE INVOLUCRAR EN DELITOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN, EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER MEDIO, INTIMIDE O EXTORSIONE A UNA O VARIAS PERSONAS CON LA AMENAZA DE INVOLUCRARLAS EN DELITOS REPRIMIDOS POR LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, FORJANDO HECHOS FALSOS O AGRAVANDO LOS QUE SE HUBIEREN PRODUCIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	80
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA DE 20 A 4000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS EN
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1545 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION, GESTION O FINANCIACION DE ACTIVIDADES O ACTOS DELICTIVOS SEGUN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN ORGANICE, GESTIONE, ASESORE O FINANCIE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES O ACTOS PREVISTOS POR LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS COMO DELITOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	81
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; MULTA DE 60 A 8000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1546 -
TIPO PENAL	APOLOGIA DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN INSTIGUE, INCITE O INDUZCA A COMETER CUALQUIERA DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	82
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	SE APLICARA LA SANCION CON UN CUARTO DE LA MITAD DE LA PENA QUE SE IMPUSIERE AL AUTOR O AUTORES DEL DELITO PRINCIPAL. ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QU
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1547 -
TIPO PENAL	PUBLICIDAD QUE INDUZCA AL USO INDEBIDO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUZCA O COMERCIALICE CARTELES, AFICHES, ADHESIVOS, CALCOMANIAS, PRENDAS DE VESTIR, UTENSILIOS, DISCOS O CUALQUIER TIPO DE GRABACION QUE SUGIERAN, ENSALCEN O INDUZCAN AL USO INDEBIDO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRóPICAS
TITULO	V - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	78
ARTICULOS PRINCIPALES	84
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 15 A 3000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; ADEMAS EL JUEZ DISPONDRA EL COMISO ESPECIAL: A) DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILES, SUSTANCIAS Y OBJETOS DE LABORATORIOS EN LOS QUE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ILICITAS SENALADAS EN
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1548 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE TRATADO VIGENTE CELEBRADO ENTRE ECUADOR Y OTRA NACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES EL ACTO DOLOSO DE ELUDIR O DE INTENTAR ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE TRATADOS CELEBRADOS ENTRE EL ECUADOR Y OTRA NACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	123
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1549 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA INMUNIDAD O CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL DEL JEFE DE UN ESTADO EXTRANJERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES TODO ATAQUE O AGRESION QUE SE PRODUCE EN CONTRA DE LA INMUNIDAD O CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL DEL JEFE DE UN ESTADO EXTRANJERO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN TERRITORIO DEL ECUADOR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	126 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1550 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA INMUNIDAD O CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL DE LOS JEFES DE MISION DIPLOMATICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	ES TODO ATAQUE O AGRESION QUE SE PRODUCE EN CONTRA LA INMUNIDAD O CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES DE ESTADOS EXTRANJEROS ACREDITADOS EN EL ECUADOR, EN CALIDAD DE JEFES DE MISION DIPLOMATICA, SU VIDA, SUS DERECHOS, O SUS BIENES; LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO DEL ECUADOR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	6
ARTICULOS PRINCIPALES	126 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1551 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: ENTRADA O SALIDA DE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO SIN CONTROL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA ENTRADA DE MERCANCIAS AL TERRITORIO ADUANERO, O LA SALIDA DE EL SIN EL CONTROL DE LA ADMINISTRACION ADUANERA. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. A) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1552 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: ENTRADA O SALIDA DE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO SIN CONTROL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA ENTRADA DE MERCANCIAS AL TERRITORIO ADUANERO, O LA SALIDA DE EL SIN EL CONTROL DE LA ADMINISTRACION ADUANERA. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1553 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: ENTRADA O SALIDA DE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO SIN CONTROL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA ENTRADA DE MERCANCIAS AL TERRITORIO ADUANERO, O LA SALIDA DE EL SIN EL CONTROL DE LA ADMINISTRACION ADUANERA. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1554 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: ENTRADA O SALIDA DE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO SIN CONTROL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA ENTRADA DE MERCANCIAS AL TERRITORIO ADUANERO, O LA SALIDA DE EL SIN EL CONTROL DE LA ADMINISTRACION ADUANERA. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1555 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS SIN CONTROL ADUANERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN CONTROL DE LA ADMINISTRACION ADUANERA EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. B) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1556 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS SIN CONTROL ADUANERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN CONTROL DE LA ADMINISTRACION ADUANERA EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1557 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS SIN CONTROL ADUANERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN CONTROL DE LA ADMINISTRACION ADUANERA EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1558 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS SIN CONTROL ADUANERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN CONTROL DE LA ADMINISTRACION ADUANERA EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1559 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: LANZAMIENTO DE MERCANCIAS ELUDIENDO CONTROL ADUANERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL LANZAMIENTO DE MERCANCIAS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE, ELUDIENDO EL CONTROL ADUANERO. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. C) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1560 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: LANZAMIENTO DE MERCANCIAS ELUDIENDO CONTROL ADUANERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL LANZAMIENTO DE MERCANCIAS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE, ELUDIENDO EL CONTROL ADUANERO. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE, O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1561 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: LANZAMIENTO DE MERCANCIAS ELUDIENDO CONTROL ADUANERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL LANZAMIENTO DE MERCANCIAS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE, ELUDIENDO EL CONTROL ADUANERO. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN EMPLEADO O SERVIDOR DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1562 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: LANZAMIENTO DE MERCANCIAS ELUDIENDO CONTROL ADUANERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL LANZAMIENTO DE MERCANCIAS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE, ELUDIENDO EL CONTROL ADUANERO. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1563 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: MODIFICACION DEL ESTADO DE LAS MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA MODIFICACION DEL ESTADO DE LAS MERCANCIAS ENTRE EL PUNTO DE FRANQUEAMIENTO DE LA FRONTERA ADUANERA Y EL DISTRITO DE DESTINO. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. D) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1564 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: MODIFICACION DEL ESTADO DE LAS MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA MODIFICACION DEL ESTADO DE LAS MERCANCIAS ENTRE EL PUNTO DE FRANQUEAMIENTO DE LA FRONTERA ADUANERA Y EL DISTRITO DE DESTINO. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1565 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: MODIFICACION DEL ESTADO DE LAS MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA MODIFICACION DEL ESTADO DE LAS MERCANCIAS ENTRE EL PUNTO DE FRANQUEAMIENTO DE LA FRONTERA ADUANERA Y EL DISTRITO DE DESTINO. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1566 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: MODIFICACION DEL ESTADO DE LAS MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA MODIFICACION DEL ESTADO DE LAS MERCANCIAS ENTRE EL PUNTO DE FRANQUEAMIENTO DE LA FRONTERA ADUANERA Y EL DISTRITO DE DESTINO. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1567 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: UTILIZAR SIN AUTORIZACION SITIOS PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA UTILIZACION NO AUTORIZADA DE UN LUGAR, PUERTO O VIA NO HABILITADO PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, SALVO LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR; ES DECIR CUANDO SE PRODUCE UN IMPREVISTO A QUE NO ES POSIBLE RESISTIR, COMO UN NAUFRAGIO, UN TERREMOTO, EL APRESAMIENTO DE ENEMIGOS, LOS ACTOS DE AUTORIDAD EJERCIDOS POR UN FUNCIONARIO PUBLICO, ETC. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. E) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1568 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: UTILIZAR SIN AUTORIZACION SITIOS PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA UTILIZACION NO AUTORIZADA DE UN LUGAR, PUERTO O VIA NO HABILITADO PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, SALVO LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR; ES DECIR CUANDO SE PRODUCE UN IMPREVISTO A QUE NO ES POSIBLE RESISTIR, COMO UN NAUFRAGIO, UN TERREMOTO, EL APRESAMIENTO DE ENEMIGOS, LOS ACTOS DE AUTORIDAD EJERCIDOS POR UN FUNCIONARIO PUBLICO, ETC. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE, O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1569 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: UTILIZAR SIN AUTORIZACION SITIOS PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA UTILIZACION NO AUTORIZADA DE UN LUGAR, PUERTO O VIA NO HABILITADO PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, SALVO LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR; ES DECIR CUANDO SE PRODUCE UN IMPREVISTO A QUE NO ES POSIBLE RESISTIR, COMO UN NAUFRAGIO, UN TERREMOTO, EL APRESAMIENTO DE ENEMIGOS, LOS ACTOS DE AUTORIDAD EJERCIDOS POR UN FUNCIONARIO PUBLICO, ETC. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1570 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: UTILIZAR SIN AUTORIZACION SITIOS PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA UTILIZACION NO AUTORIZADA DE UN LUGAR, PUERTO O VIA NO HABILITADO PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, SALVO LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR; ES DECIR CUANDO SE PRODUCE UN IMPREVISTO A QUE NO ES POSIBLE RESISTIR, COMO UN NAUFRAGIO, UN TERREMOTO, EL APRESAMIENTO DE ENEMIGOS, LOS ACTOS DE AUTORIDAD EJERCIDOS POR UN FUNCIONARIO PUBLICO, ETC. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1571 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: ABANDONO DE MERCANCIAS EN SITIOS CERCANOS A LAS FRONTERAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL ABANDONO DE MERCANCIAS EN LUGARES CONTIGUOS O CERCANOS A LAS FRONTERAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. F) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE DOS A CINCO ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL M
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1572 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: ABANDONO DE MERCANCIAS EN SITIOS CERCANOS A LAS FRONTERAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL ABANDONO DE MERCANCIAS EN LUGARES CONTIGUOS O CERCANOS A LAS FRONTERAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1573 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: ABANDONO DE MERCANCIAS EN SITIOS CERCANOS A LAS FRONTERAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL ABANDONO DE MERCANCIAS EN LUGARES CONTIGUOS O CERCANOS A LAS FRONTERAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR, FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1574 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: ABANDONO DE MERCANCIAS EN SITIOS CERCANOS A LAS FRONTERAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL ABANDONO DE MERCANCIAS EN LUGARES CONTIGUOS O CERCANOS A LAS FRONTERAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1575 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: TRAFICO O USO INDEBIDO DE MERCANCIAS IMPORTADAS AMPARADAS EN BENEFICIOS TRIBUTARIOS, NO AUTORIZADOS POR EL GERENTE COMPETENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA VENTA, TRANSFERENCIA O EL USO INDEBIDO DE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES SUSPENSIVOS DE PAGO DE IMPUESTOS, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA AUTORIZACION PREVIA DEL GERENTE COMPETENTE. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. G) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1576 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: TRAFICO O USO INDEBIDO DE MERCANCIAS IMPORTADAS AMPARADAS EN BENEFICIOS TRIBUTARIOS, NO AUTORIZADOS POR EL GERENTE COMPETENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA VENTA, TRANSFERENCIA O EL USO INDEBIDO DE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES SUSPENSIVOS DE PAGO DE IMPUESTOS, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA AUTORIZACION PREVIA DEL GERENTE COMPETENTE. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1577 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: TRAFICO O USO INDEBIDO DE MERCANCIAS IMPORTADAS AMPARADAS EN BENEFICIOS TRIBUTARIOS, NO AUTORIZADOS POR EL GERENTE COMPETENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA VENTA, TRANSFERENCIA O EL USO INDEBIDO DE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES SUSPENSIVOS DE PAGO DE IMPUESTOS, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA AUTORIZACION PREVIA DEL GERENTE COMPETENTE. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1578 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: TRAFICO O USO INDEBIDO DE MERCANCIAS IMPORTADAS AMPARADAS EN BENEFICIOS TRIBUTARIOS, NO AUTORIZADOS POR EL GERENTE COMPETENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA VENTA, TRANSFERENCIA O EL USO INDEBIDO DE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES SUSPENSIVOS DE PAGO DE IMPUESTOS, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA AUTORIZACION PREVIA DEL GERENTE COMPETENTE. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1579 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: TENENCIA O MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS SIN DOCUMENTACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA TENENCIA O MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS SIN LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU LEGAL IMPORTACION. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. H) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1580 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: TENENCIA O MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS SIN DOCUMENTACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA TENENCIA O MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS SIN LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU LEGAL IMPORTACION. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1581 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: TENENCIA O MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS SIN DOCUMENTACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA TENENCIA O MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS SIN LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU LEGAL IMPORTACION. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1582 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: TENENCIA O MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS SIN DOCUMENTACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA TENENCIA O MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS SIN LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU LEGAL IMPORTACION. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1583 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: NO PRESENTAR EL MANIFIESTO DE CARGA DE MERCANCIAS A BORDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALTA DE PRESENTACION DEL MANIFIESTO DE CARGA TOTAL O LA TENENCIA DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS A BORDO DE UN TRANSPORTE INTERNACIONAL. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1584 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: NO PRESENTAR EL MANIFIESTO DE CARGA DE MERCANCIAS A BORDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALTA DE PRESENTACION DEL MANIFIESTO DE CARGA TOTAL O LA TENENCIA DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS A BORDO DE UN TRANSPORTE INTERNACIONAL. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1585 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: NO PRESENTAR EL MANIFIESTO DE CARGA DE MERCANCIAS A BORDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALTA DE PRESENTACION DEL MANIFIESTO DE CARGA TOTAL O LA TENENCIA DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS A BORDO DE UN TRANSPORTE INTERNACIONAL. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1586 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSA DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION ADUANERA RESPECTO DEL TIPO, NATURALEZA, PESO, CANTIDAD, VALOR, ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LAS MERCANCIAS, CUANDO LA DIFERENCIA DE LOS TRIBUTOS CAUSADOS EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO, SERA SANCIONADA CON LA PENA ESTABLECIDA PARA EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 339 DEL CODIGO PENAL, EN CUYO CASO NO SE REQUERIRA DECLARATORIA JUDICIAL PREVIA EN MATERIA CIVIL PARA EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PREVISTA EN EL ARTICULO 180 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. ART. 180: SI SE DEMANDARE LA FALSEDAD DE UN INSTRUMENTO PUBLICO, EL JUEZ PROCEDERA A COMPARAR LA COPIA CON EL ORIGINAL, Y A RECIBIR LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES. PRACTICADAS ESTAS DILIGENCIAS Y CUALESQUIERA OTRAS QUE EL JUEZ ESTIME CONVENIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, SE CORRERA TRASLADO DE LA DEMANDA Y SEGUIRA EL JUICIO POR LA VIA ORDINARIA. EN CASO DE DECLARARSE FALSO UN INSTRUMENTO, EN LA MISMA SENTENCIA SE ORDENARA LA REMISION DE COPIAS DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL AL FISCAL COMPETENTE PARA QUE EJERZA LA ACCION PENAL, SIN QUE PUEDA EJERCERLA ANTES DE TAL DECLARACION. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. J) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO DE TRA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1587 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSA DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION ADUANERA RESPECTO DEL TIPO, NATURALEZA, PESO, CANTIDAD, VALOR, ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LAS MERCANCIAS, CUANDO LA DIFERENCIA DE LOS TRIBUTOS CAUSADOS EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO, SERA SANCIONADA CON LA PENA ESTABLECIDA PARA EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 339 DEL CODIGO PENAL, EN CUYO CASO NO SE REQUERIRA DECLARATORIA JUDICIAL PREVIA EN MATERIA CIVIL PARA EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PREVISTA EN EL ARTICULO 180 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. ART. 180: SI SE DEMANDARE LA FALSEDAD DE UN INSTRUMENTO PUBLICO, EL JUEZ PROCEDERA A COMPARAR LA COPIA CON EL ORIGINAL, Y A RECIBIR LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES. PRACTICADAS ESTAS DILIGENCIAS Y CUALESQUIERA OTRAS QUE EL JUEZ ESTIME CONVENIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, SE CORRERA TRASLADO DE LA DEMANDA Y SEGUIRA EL JUICIO POR LA VIA ORDINARIA. EN CASO DE DECLARARSE FALSO UN INSTRUMENTO, EN LA MISMA SENTENCIA SE ORDENARA LA REMISION DE COPIAS DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL AL FISCAL COMPETENTE PARA QUE EJERZA LA ACCION PENAL, SIN QUE PUEDA EJERCERLA ANTES DE TAL DECLARACION. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1588 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSA DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION ADUANERA RESPECTO DEL TIPO, NATURALEZA, PESO, CANTIDAD, VALOR, ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LAS MERCANCIAS, CUANDO LA DIFERENCIA DE LOS TRIBUTOS CAUSADOS EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO, SERA SANCIONADA CON LA PENA ESTABLECIDA PARA EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 339 DEL CODIGO PENAL, EN CUYO CASO NO SE REQUERIRA DECLARATORIA JUDICIAL PREVIA EN MATERIA CIVIL PARA EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PREVISTA EN EL ARTICULO 180 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. ART. 180: SI SE DEMANDARE LA FALSEDAD DE UN INSTRUMENTO PUBLICO, EL JUEZ PROCEDERA A COMPARAR LA COPIA CON EL ORIGINAL, Y A RECIBIR LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES. PRACTICADAS ESTAS DILIGENCIAS Y CUALESQUIERA OTRAS QUE EL JUEZ ESTIME CONVENIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, SE CORRERA TRASLADO DE LA DEMANDA Y SEGUIRA EL JUICIO POR LA VIA ORDINARIA. EN CASO DE DECLARARSE FALSO UN INSTRUMENTO, EN LA MISMA SENTENCIA SE ORDENARA LA REMISION DE COPIAS DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL AL FISCAL COMPETENTE PARA QUE EJERZA LA ACCION PENAL, SIN QUE PUEDA EJERCERLA ANTES DE TAL DECLARACION. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1589 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSA DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION ADUANERA RESPECTO DEL TIPO, NATURALEZA, PESO, CANTIDAD, VALOR, ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LAS MERCANCIAS, CUANDO LA DIFERENCIA DE LOS TRIBUTOS CAUSADOS EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO, SERA SANCIONADA CON LA PENA ESTABLECIDA PARA EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 339 DEL CODIGO PENAL, EN CUYO CASO NO SE REQUERIRA DECLARATORIA JUDICIAL PREVIA EN MATERIA CIVIL PARA EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PREVISTA EN EL ARTICULO 180 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. ART. 180: SI SE DEMANDARE LA FALSEDAD DE UN INSTRUMENTO PUBLICO, EL JUEZ PROCEDERA A COMPARAR LA COPIA CON EL ORIGINAL, Y A RECIBIR LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES. PRACTICADAS ESTAS DILIGENCIAS Y CUALESQUIERA OTRAS QUE EL JUEZ ESTIME CONVENIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, SE CORRERA TRASLADO DE LA DEMANDA Y SEGUIRA EL JUICIO POR LA VIA ORDINARIA. EN CASO DE DECLARARSE FALSO UN INSTRUMENTO, EN LA MISMA SENTENCIA SE ORDENARA LA REMISION DE COPIAS DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL AL FISCAL COMPETENTE PARA QUE EJERZA LA ACCION PENAL, SIN QUE PUEDA EJERCERLA ANTES DE TAL DECLARACION. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1590 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSIFICAR O ALTERAR DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN A LA DECLARACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSIFICACION O ALTERACION DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPANARSE A LA DECLARACION ADUANERA. A LA DECLARACION ADUANERA SE ACOMPANARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) ORIGINAL O COPIA NEGOCIABLE DEL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, GUIA AEREA O CARTA DE PORTE; B) FACTURA COMERCIAL Y POLIZA DE SEGURO EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY C) CERTIFICADO DE ORIGEN CUANDO PROCEDA; D) LOS DEMAS EXIGIBLES POR REGULACIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES -COMEXI- Y/O POR EL DIRECTORIO DE LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. K) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1591 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSIFICAR O ALTERAR DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN A LA DECLARACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSIFICACION O ALTERACION DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPANARSE A LA DECLARACION ADUANERA. A LA DECLARACION ADUANERA SE ACOMPANARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) ORIGINAL O COPIA NEGOCIABLE DEL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, GUIA AEREA O CARTA DE PORTE; B) FACTURA COMERCIAL Y POLIZA DE SEGURO EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY C) CERTIFICADO DE ORIGEN CUANDO PROCEDA; D) LOS DEMAS EXIGIBLES POR REGULACIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES -COMEXI- Y/O POR EL DIRECTORIO DE LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1592 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSIFICAR O ALTERAR DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN A LA DECLARACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSIFICACION O ALTERACION DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPANARSE A LA DECLARACION ADUANERA. A LA DECLARACION ADUANERA SE ACOMPANARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) ORIGINAL O COPIA NEGOCIABLE DEL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, GUIA AEREA O CARTA DE PORTE; B) FACTURA COMERCIAL Y POLIZA DE SEGURO EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY C) CERTIFICADO DE ORIGEN CUANDO PROCEDA; D) LOS DEMAS EXIGIBLES POR REGULACIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES -COMEXI- Y/O POR EL DIRECTORIO DE LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1593 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSIFICAR O ALTERAR DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN A LA DECLARACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSIFICACION O ALTERACION DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPANARSE A LA DECLARACION ADUANERA. A LA DECLARACION ADUANERA SE ACOMPANARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) ORIGINAL O COPIA NEGOCIABLE DEL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, GUIA AEREA O CARTA DE PORTE; B) FACTURA COMERCIAL Y POLIZA DE SEGURO EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY C) CERTIFICADO DE ORIGEN CUANDO PROCEDA; D) LOS DEMAS EXIGIBLES POR REGULACIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES -COMEXI- Y/O POR EL DIRECTORIO DE LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1594 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: SUSTITUCION DE MERCANCIAS PARA EL AFORO FISICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SUSTITUCION DE MERCANCIAS PARA EL AFORO FISICO, ENTENDIENDOSE EL AFORO FISICO COMO EL RECONOCIMIENTO Y EVALUACION QUE LA ADMINISTRACION HACE DE LOS PRODUCTOS O MERCANCIAS SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS, EN ESPECIAL DE LOS SOMETIDOS AL DE LOS IMPUESTOS DE ADUANAS Y CONSUMOS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. L) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1595 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: SUSTITUCION DE MERCANCIAS PARA EL AFORO FISICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SUSTITUCION DE MERCANCIAS PARA EL AFORO FISICO, ENTENDIENDOSE EL AFORO FISICO COMO EL RECONOCIMIENTO Y EVALUACION QUE LA ADMINISTRACION HACE DE LOS PRODUCTOS O MERCANCIAS SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS, EN ESPECIAL DE LOS SOMETIDOS AL DE LOS IMPUESTOS DE ADUANAS Y CONSUMOS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1596 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: SUSTITUCION DE MERCANCIAS PARA EL AFORO FISICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SUSTITUCION DE MERCANCIAS PARA EL AFORO FISICO, ENTENDIENDOSE EL AFORO FISICO COMO EL RECONOCIMIENTO Y EVALUACION QUE LA ADMINISTRACION HACE DE LOS PRODUCTOS O MERCANCIAS SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS, EN ESPECIAL DE LOS SOMETIDOS AL DE LOS IMPUESTOS DE ADUANAS Y CONSUMOS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1597 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: SUSTITUCION DE MERCANCIAS PARA EL AFORO FISICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SUSTITUCION DE MERCANCIAS PARA EL AFORO FISICO, ENTENDIENDOSE EL AFORO FISICO COMO EL RECONOCIMIENTO Y EVALUACION QUE LA ADMINISTRACION HACE DE LOS PRODUCTOS O MERCANCIAS SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS, EN ESPECIAL DE LOS SOMETIDOS AL DE LOS IMPUESTOS DE ADUANAS Y CONSUMOS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1598 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: VIOLACION DE SELLOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA VIOLACION DE SELLOS O PRECINTOS ENTENDIENDOSE LOS MISMOS COMO CIERRES O LIGADURAS METALICAS CON QUE SE SUJETAN Y SELLAN A LO LARGO Y ANCHO LOS PAQUETES O BULTOS PARA QUE NO SEAN ABIERTOS SINO POR QUIEN CORRESPONDA, O PARA COMPROBAR LA VIOLACION; U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. M) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1599 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: VIOLACION DE SELLOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA VIOLACION DE SELLOS O PRECINTOS ENTENDIENDOSE LOS MISMOS COMO CIERRES O LIGADURAS METALICAS CON QUE SE SUJETAN Y SELLAN A LO LARGO Y ANCHO LOS PAQUETES O BULTOS PARA QUE NO SEAN ABIERTOS SINO POR QUIEN CORRESPONDA, O PARA COMPROBAR LA VIOLACION; U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1600 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: VIOLACION DE SELLOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA VIOLACION DE SELLOS O PRECINTOS ENTENDIENDOSE LOS MISMOS COMO CIERRES O LIGADURAS METALICAS CON QUE SE SUJETAN Y SELLAN A LO LARGO Y ANCHO LOS PAQUETES O BULTOS PARA QUE NO SEAN ABIERTOS SINO POR QUIEN CORRESPONDA, O PARA COMPROBAR LA VIOLACION; U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1601 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: VIOLACION DE SELLOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA VIOLACION DE SELLOS O PRECINTOS ENTENDIENDOSE LOS MISMOS COMO CIERRES O LIGADURAS METALICAS CON QUE SE SUJETAN Y SELLAN A LO LARGO Y ANCHO LOS PAQUETES O BULTOS PARA QUE NO SEAN ABIERTOS SINO POR QUIEN CORRESPONDA, O PARA COMPROBAR LA VIOLACION; U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1602 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: SALIDA DE MERCANCIAS DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO SIN LAS FORMALIDADES ADUANERAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SALIDA DE MERCANCIAS DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL O DE LOS DEPOSITOS, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES O REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ADMINISTRACION ADUANERA. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. N) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1603 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: SALIDA DE MERCANCIAS DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO SIN LAS FORMALIDADES ADUANERAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SALIDA DE MERCANCIAS DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL O DE LOS DEPOSITOS, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES O REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ADMINISTRACION ADUANERA. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1604 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: SALIDA DE MERCANCIAS DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO SIN LAS FORMALIDADES ADUANERAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SALIDA DE MERCANCIAS DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL O DE LOS DEPOSITOS, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES O REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ADMINISTRACION ADUANERA. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1605 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: SALIDA DE MERCANCIAS DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO SIN LAS FORMALIDADES ADUANERAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SALIDA DE MERCANCIAS DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL O DE LOS DEPOSITOS, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES O REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ADMINISTRACION ADUANERA. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1606 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: EJECUTAR ACTOS IDONEOS INEQUIVOCOS DIRIGIDOS A REALIZAR DELITOS ADUANEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA EJECUCION DE ACTOS IDONEOS INEQUIVOCOS DIRIGIDOS A REALIZAR LOS DELITOS A QUE SE REFIERA EL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGANICA DE ADUANAS, SI ESTOS NO SE CONSUMAN POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL INFRACTOR. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. O) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1607 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: EJECUTAR ACTOS IDONEOS INEQUIVOCOS DIRIGIDOS A REALIZAR DELITOS ADUANEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA EJECUCION DE ACTOS IDONEOS INEQUIVOCOS DIRIGIDOS A REALIZAR LOS DELITOS A QUE SE REFIERA EL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGANICA DE ADUANAS, SI ESTOS NO SE CONSUMAN POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL INFRACTOR. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1608 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: EJECUTAR ACTOS IDONEOS INEQUIVOCOS DIRIGIDOS A REALIZAR DELITOS ADUANEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA EJECUCION DE ACTOS IDONEOS INEQUIVOCOS DIRIGIDOS A REALIZAR LOS DELITOS A QUE SE REFIERA EL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGANICA DE ADUANAS, SI ESTOS NO SE CONSUMAN POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL INFRACTOR. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1609 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: EJECUTAR ACTOS IDONEOS INEQUIVOCOS DIRIGIDOS A REALIZAR DELITOS ADUANEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA EJECUCION DE ACTOS IDONEOS INEQUIVOCOS DIRIGIDOS A REALIZAR LOS DELITOS A QUE SE REFIERA EL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGANICA DE ADUANAS, SI ESTOS NO SE CONSUMAN POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL INFRACTOR. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1610 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSA DECLARACION SOBRE LOS VALORES DEL FLETE Y DEL SEGURO RELACIONADOS CON LAS MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION SOBRE LOS VALORES DEL FLETE Y DEL SEGURO RELACIONADOS CON EL TIPO, NATURALEZA, PESO, CANTIDAD, VALOR, ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LAS MERCANCIAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. P) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1611 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSA DECLARACION SOBRE LOS VALORES DEL FLETE Y DEL SEGURO RELACIONADOS CON LAS MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION SOBRE LOS VALORES DEL FLETE Y DEL SEGURO RELACIONADOS CON EL TIPO, NATURALEZA, PESO, CANTIDAD, VALOR, ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LAS MERCANCIAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	84 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN AGENTE DE ADUANA

CODIGO DEL DELITO	1612 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSA DECLARACION SOBRE LOS VALORES DEL FLETE Y DEL SEGURO RELACIONADOS CON LAS MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION SOBRE LOS VALORES DEL FLETE Y DEL SEGURO RELACIONADOS CON EL TIPO, NATURALEZA, PESO, CANTIDAD, VALOR, ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LAS MERCANCIAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADUANERO

CODIGO DEL DELITO	1613 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: FALSA DECLARACION SOBRE LOS VALORES DEL FLETE Y DEL SEGURO RELACIONADOS CON LAS MERCANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION SOBRE LOS VALORES DEL FLETE Y DEL SEGURO RELACIONADOS CON EL TIPO, NATURALEZA, PESO, CANTIDAD, VALOR, ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LAS MERCANCIAS. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	85 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR, COMPLICE O ENCUBRIDOR DEL DELITO ADUANERO FUERE UN COMERCIANTE MATRICULADO

CODIGO DEL DELITO	1614 -
TIPO PENAL	FABRICACION, USO Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE CON VIOLACION A LAS NORMAS DE LA LEY DE FABRICACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARMAS, FABRICAREN, SUMINISTRAREN, ADQUIRIEREN, SUSTRAJEREN, ARROJAREN, USAREN, TRANSPORTAREN O TUVIEREN EN SU PODER ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS O MATERIAS DESTINADAS A SU FABRICACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE FABRICACIóN, IMPORTACIóN, EXPORTACIóN, COMERCIALIZACIóN Y TENENCIA DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	146
ARTICULOS PRINCIPALES	30 ; 31 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 1000 A 5000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SIN PERJUICIO DEL DECOMISO DE LAS ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS QUE CONSTITUYAN LA INFRACCION
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1615 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DOLOSO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, TENGA, ADQUIERA, TRANSFIERA, POSEA, ADMINISTRE, UTILICE, MANTENGA, RESGUARDE, ENTREGUE, TRANSPORTE, CONVIERTA O SE BENEFICIE DE CUALQUIER MANERA, DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	14 LIT. A)
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1616 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DOLOSO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, TENGA, ADQUIERA, TRANSFIERA, POSEA, ADMINISTRE, UTILICE, MANTENGA, RESGUARDE, ENTREGUE, TRANSPORTE, CONVIERTA O SE BENEFICIE DE CUALQUIER MANERA, DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 1 LITS. A), B); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 5000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 50000 DOLARES; Y, B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO NO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR

CODIGO DEL DELITO	1617 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DOLOSO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, TENGA, ADQUIERA, TRANSFIERA, POSEA, ADMINISTRE, UTILICE, MANTENGA, RESGUARDE, ENTREGUE, TRANSPORTE, CONVIERTA O SE BENEFICIE DE CUALQUIER MANERA, DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 2 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 50000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 300000 DOLARES; B) SI LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR, SIN SERVIRSE DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O DE SEGUROS; O, EN EL DESEMPENO DE CARGOS DIRECTIVOS, FUNCIONES O EMPLEOS EN DICHOS SISTEMAS

CODIGO DEL DELITO	1618 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DOLOSO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, TENGA, ADQUIERA, TRANSFIERA, POSEA, ADMINISTRE, UTILICE, MANTENGA, RESGUARDE, ENTREGUE, TRANSPORTE, CONVIERTA O SE BENEFICIE DE CUALQUIER MANERA, DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 3 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 300000 DOLARES; B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR A TRAVES DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES PUBLICAS, O DIGNIDADES, CARGOS O EMPLEOS PUBLICOS

CODIGO DEL DELITO	1619 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DOLOSO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, TENGA, ADQUIERA, TRANSFIERA, POSEA, ADMINISTRE, UTILICE, MANTENGA, RESGUARDE, ENTREGUE, TRANSPORTE, CONVIERTA O SE BENEFICIE DE CUALQUIER MANERA, DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO FUERE COMETIDO POR MEDIO DE UNA PERSONA JURIDICA

CODIGO DEL DELITO	1620 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DOLOSO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, TENGA, ADQUIERA, TRANSFIERA, POSEA, ADMINISTRE, UTILICE, MANTENGA, RESGUARDE, ENTREGUE, TRANSPORTE, CONVIERTA O SE BENEFICIE DE CUALQUIER MANERA, DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA CONDENA SEA DICTADA EN CONTRA DE DIGNATARIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS O PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	1621 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DOLOSO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, TENGA, ADQUIERA, TRANSFIERA, POSEA, ADMINISTRE, UTILICE, MANTENGA, RESGUARDE, ENTREGUE, TRANSPORTE, CONVIERTA O SE BENEFICIE DE CUALQUIER MANERA, DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	21
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN ESTANDO IMPLICADO EN LAS INFRACCIONES SANCIONADAS POR LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS, SUMINISTRARE DATOS O INFORMACIONES TRASCENDENTALES PARA DESCUBRIR LA PERPETRACION DE ESTAS INFRACCIONES O IDENTIFICAR A SUS RESPONSABLES

CODIGO DEL DELITO	1622 -
TIPO PENAL	OCULTACION, IMPEDIMENTO O DISIMULACION DE LA DETERMINACION REAL DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA OCULTE, DISIMULE O IMPIDA, LA DETERMINACION REAL DE LA NATURALEZA, ORIGEN, PROCEDENCIA O VINCULACION DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	14 LIT. B) ; 15 ; 16
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1623 -
TIPO PENAL	OCULTACION, IMPEDIMENTO O DISIMULACION DE LA DETERMINACION REAL DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA OCULTE, DISIMULE O IMPIDA, LA DETERMINACION REAL DE LA NATURALEZA, ORIGEN, PROCEDENCIA O VINCULACION DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 1 LITS. A), B); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 5000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 50000 DOLARES; Y, B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO NO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR

CODIGO DEL DELITO	1624 -
TIPO PENAL	OCULTACION, IMPEDIMENTO O DISIMULACION DE LA DETERMINACION REAL DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA OCULTE, DISIMULE O IMPIDA, LA DETERMINACION REAL DE LA NATURALEZA, ORIGEN, PROCEDENCIA O VINCULACION DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 2 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 50000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 300000 DOLARES; B) SI LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR, SIN SERVIRSE DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O DE SEGUROS; O, EN EL DESEMPENO DE CARGOS DIRECTIVOS, FUNCIONES O EMPLEOS EN DICHOS SISTEMAS

CODIGO DEL DELITO	1625 -
TIPO PENAL	OCULTACION, IMPEDIMENTO O DISIMULACION DE LA DETERMINACION REAL DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA OCULTE, DISIMULE O IMPIDA, LA DETERMINACION REAL DE LA NATURALEZA, ORIGEN, PROCEDENCIA O VINCULACION DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 3 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 300000 DOLARES; B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR A TRAVES DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES PUBLICAS, O DIGNIDADES, CARGOS O EMPLEOS PUBLICOS

CODIGO DEL DELITO	1626 -
TIPO PENAL	OCULTACION, IMPEDIMENTO O DISIMULACION DE LA DETERMINACION REAL DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA OCULTE, DISIMULE O IMPIDA, LA DETERMINACION REAL DE LA NATURALEZA, ORIGEN, PROCEDENCIA O VINCULACION DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO HA SIDO COMETIDO POR MEDIO DE UNA PERSONA JURIDICA

CODIGO DEL DELITO	1627 -
TIPO PENAL	OCULTACION, IMPEDIMENTO O DISIMULACION DE LA DETERMINACION REAL DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA OCULTE, DISIMULE O IMPIDA, LA DETERMINACION REAL DE LA NATURALEZA, ORIGEN, PROCEDENCIA O VINCULACION DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA CONDENA SEA DICTADA EN CONTRA DE DIGNATARIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS O PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	1628 -
TIPO PENAL	OCULTACION, IMPEDIMENTO O DISIMULACION DE LA DETERMINACION REAL DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA OCULTE, DISIMULE O IMPIDA, LA DETERMINACION REAL DE LA NATURALEZA, ORIGEN, PROCEDENCIA O VINCULACION DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	21
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN ESTANDO IMPLICADO EN LAS INFRACCIONES SANCIONADAS POR LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS, SUMINISTRARE DATOS O INFORMACIONES TRASCENDENTALES PARA DESCUBRIR LA PERPETRACION DE ESTAS INFRACCIONES O IDENTIFICAR A SUS RESPONSABLES

CODIGO DEL DELITO	1629 -
TIPO PENAL	PRESTAR DOLOSAMENTE EL NOMBRE PROPIO O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA PARA LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PRESTE SU NOMBRE O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA, DE LA QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA, PARA LA COMISION DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	14 LIT. C) ; 15 ; 16
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1630 -
TIPO PENAL	PRESTAR DOLOSAMENTE EL NOMBRE PROPIO O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA PARA LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PRESTE SU NOMBRE O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA, DE LA QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA, PARA LA COMISION DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 1 LITS. A), B); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 5000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 50000 DOLARES; Y, B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO NO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR

CODIGO DEL DELITO	1631 -
TIPO PENAL	PRESTAR DOLOSAMENTE EL NOMBRE PROPIO O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA PARA LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PRESTE SU NOMBRE O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA, DE LA QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA, PARA LA COMISION DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 2 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 50000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PERO NO EXCEDA DE 300000 DOLARES; B) SI LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR, SIN SERVIRSE DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O DE SEGUROS; O, EN EL DESEMPENO DE CARGOS DIRECTIVOS, FUNCIONES O EMPLEOS EN DICHOS SISTEMAS

CODIGO DEL DELITO	1632 -
TIPO PENAL	PRESTAR DOLOSAMENTE EL NOMBRE PROPIO O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA PARA LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PRESTE SU NOMBRE O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA, DE LA QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA, PARA LA COMISION DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 3 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 300000 DOLARES; B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR A TRAVES DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES PUBLICAS, O DIGNIDADES, CARGOS O EMPLEOS PUBLICOS

CODIGO DEL DELITO	1633 -
TIPO PENAL	PRESTAR DOLOSAMENTE EL NOMBRE PROPIO O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA PARA LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PRESTE SU NOMBRE O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA, DE LA QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA, PARA LA COMISION DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO SE HUBIERE COMETIDO POR MEDIO DE UNA PERSONA JURIDICA

CODIGO DEL DELITO	1634 -
TIPO PENAL	PRESTAR DOLOSAMENTE EL NOMBRE PROPIO O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA PARA LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PRESTE SU NOMBRE O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA, DE LA QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA, PARA LA COMISION DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA CONDENA SEA DICTADA EN CONTRA DE DIGNATARIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS O PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	1635 -
TIPO PENAL	PRESTAR DOLOSAMENTE EL NOMBRE PROPIO O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA PARA LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PRESTE SU NOMBRE O EL DE LA SOCIEDAD O EMPRESA, DE LA QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA, PARA LA COMISION DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	21
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN ESTANDO IMPLICADO EN LAS INFRACCIONES SANCIONADAS POR LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS, SUMINISTRARE DATOS O INFORMACIONES TRASCENDENTALES PARA DESCUBRIR LA PERPETRACION DE ESTAS INFRACCIONES O IDENTIFICAR A SUS RESPONSABLES

CODIGO DEL DELITO	1636 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION, PARTICIPACION O FINANCIAMIENTO DE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ORGANICE, GESTIONE, ASESORE, PARTICIPE O FINANCIE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	14 LIT. D) ; 15 ; 16
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1637 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION, PARTICIPACION O FINANCIAMIENTO DE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ORGANICE, GESTIONE, ASESORE, PARTICIPE O FINANCIE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 1 LITS. A), B); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 5000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 50000 DOLARES; Y, B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO NO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR

CODIGO DEL DELITO	1638 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION, PARTICIPACION O FINANCIAMIENTO DE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ORGANICE, GESTIONE, ASESORE, PARTICIPE O FINANCIE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 2 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 50000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 300000 MIL DOLARES; B) SI LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR, SIN SERVIRSE DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O DE SEGUROS; O, EN EL DESEMPENO DE CARGOS DIRECTIVOS, FUNCIONES O EMPLEOS EN DICHOS SISTEMAS

CODIGO DEL DELITO	1639 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION, PARTICIPACION O FINANCIAMIENTO DE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ORGANICE, GESTIONE, ASESORE, PARTICIPE O FINANCIE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 3 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 300000 DOLARES; B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR A TRAVES DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES PUBLICAS, O DIGNIDADES, CARGOS O EMPLEOS PUBLICOS

CODIGO DEL DELITO	1640 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION, PARTICIPACION O FINANCIAMIENTO DE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ORGANICE, GESTIONE, ASESORE, PARTICIPE O FINANCIE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO SE HUBIERE COMETIDO POR MEDIO DE PERSONA JURIDICA

CODIGO DEL DELITO	1641 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION, PARTICIPACION O FINANCIAMIENTO DE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ORGANICE, GESTIONE, ASESORE, PARTICIPE O FINANCIE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA CONDENA SEA DICTADA EN CONTRA DE DIGNATARIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS O PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	1642 -
TIPO PENAL	ORGANIZACION, PARTICIPACION O FINANCIAMIENTO DE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ORGANICE, GESTIONE, ASESORE, PARTICIPE O FINANCIE LA COMISION DE DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	21
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN ESTANDO IMPLICADO EN LAS INFRACCIONES SANCIONADAS POR LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS, SUMINISTRARE DATOS O INFORMACIONES TRASCENDENTALES PARA DESCUBRIR LA PERPETRACION DE ESTAS INFRACCIONES O IDENTIFICAR A SUS RESPONSABLES

CODIGO DEL DELITO	1643 -
TIPO PENAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, REALICE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS, OPERACIONES Y TRANSACCIONES FINANCIERAS O ECONOMICAS, CON EL OBJETIVO DE DAR APARIENCIA DE LICITUD A ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	14 LIT. E) ; 15 ; 16
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1644 -
TIPO PENAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, REALICE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS, OPERACIONES Y TRANSACCIONES FINANCIERAS O ECONOMICAS, CON EL OBJETIVO DE DAR APARIENCIA DE LICITUD A ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 1 LITS. A), B); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 5000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 50000 DOLARES; Y, B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO NO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR

CODIGO DEL DELITO	1645 -
TIPO PENAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, REALICE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS, OPERACIONES Y TRANSACCIONES FINANCIERAS O ECONOMICAS, CON EL OBJETIVO DE DAR APARIENCIA DE LICITUD A ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 2 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 50000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 300000 DOLARES; B) SI LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR, SIN SERVIRSE DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O DE SEGUROS; O, EN EL DESEMPENO DE CARGOS DIRECTIVOS, FUNCIONES O EMPLEOS EN DICHOS SISTEMAS

CODIGO DEL DELITO	1646 -
TIPO PENAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, REALICE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS, OPERACIONES Y TRANSACCIONES FINANCIERAS O ECONOMICAS, CON EL OBJETIVO DE DAR APARIENCIA DE LICITUD A ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 3 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 300000 DOLARES; B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR A TRAVES DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES PUBLICAS, O DIGNIDADES, CARGOS O EMPLEOS PUBLICOS

CODIGO DEL DELITO	1647 -
TIPO PENAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, REALICE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS, OPERACIONES Y TRANSACCIONES FINANCIERAS O ECONOMICAS, CON EL OBJETIVO DE DAR APARIENCIA DE LICITUD A ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO HUBIERE SIDO COMETIDO POR MEDIO DE PERSONA JURIDICA

CODIGO DEL DELITO	1648 -
TIPO PENAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, REALICE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS, OPERACIONES Y TRANSACCIONES FINANCIERAS O ECONOMICAS, CON EL OBJETIVO DE DAR APARIENCIA DE LICITUD A ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA CONDENA SEA DICTADA EN CONTRA DE DIGNATARIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS O PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	1649 -
TIPO PENAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, REALICE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS, OPERACIONES Y TRANSACCIONES FINANCIERAS O ECONOMICAS, CON EL OBJETIVO DE DAR APARIENCIA DE LICITUD A ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	21
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN ESTANDO IMPLICADO EN LAS INFRACCIONES SANCIONADAS POR LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS, SUMINISTRARE DATOS O INFORMACIONES TRASCENDENTALES PARA DESCUBRIR LA PERPETRACION DE ESTAS INFRACCIONES O IDENTIFICAR A SUS RESPONSABLES

CODIGO DEL DELITO	1650 -
TIPO PENAL	INGRESO DE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INGRESE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR LOS DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	14 LIT. F)
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1651 -
TIPO PENAL	INGRESO DE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INGRESE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR LOS DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 1 LITS. A), B); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 5000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 50000 DOLARES; Y, B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO NO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR

CODIGO DEL DELITO	1652 -
TIPO PENAL	INGRESO DE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INGRESE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR LOS DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 2 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 50000 DOLARES, PERO NO EXCEDA DE 300000 DOLARES; B) SI LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR, SIN SERVIRSE DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O DE SEGUROS; O, EN EL DESEMPENO DE CARGOS DIRECTIVOS, FUNCIONES O EMPLEOS EN DICHOS SISTEMAS

CODIGO DEL DELITO	1653 -
TIPO PENAL	INGRESO DE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INGRESE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR LOS DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	15 NUM. 3 LITS. A), B), C); 16; 17 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A) CUANDO EL MONTO DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL DELITO SUPERE LOS 300000 DOLARES; B) CUANDO LA COMISION DEL DELITO PRESUPONE LA ASOCIACION PARA DELINQUIR A TRAVES DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS, O DE LA UTILIZACION DE LAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; Y, C) CUANDO EL DELITO HA SIDO COMETIDO UTILIZANDO INSTITUCIONES PUBLICAS, O DIGNIDADES, CARGOS O EMPLEOS PUBLICOS

CODIGO DEL DELITO	1654 -
TIPO PENAL	INGRESO DE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INGRESE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR LOS DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO SE HUBIERE COMETIDO POR MEDIO DE PERSONA JURIDICA

CODIGO DEL DELITO	1655 -
TIPO PENAL	INGRESO DE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INGRESE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR LOS DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	17 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA CONDENA SEA DICTADA EN CONTRA DE DIGNATARIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS O PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	1656 -
TIPO PENAL	INGRESO DE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DOLOSAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INGRESE DINERO DE PROCEDENCIA ILICITA POR LOS DISTRITOS ADUANEROS DEL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	21
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN ESTANDO IMPLICADO EN LAS INFRACCIONES SANCIONADAS POR LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS, SUMINISTRARE DATOS O INFORMACIONES TRASCENDENTALES PARA DESCUBRIR LA PERPETRACION DE ESTAS INFRACCIONES O IDENTIFICAR A SUS RESPONSABLES

CODIGO DEL DELITO	1657 -
TIPO PENAL	INCRIMINACION FALSA DE PERSONAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN FORMA DOLOSA, ES DECIR CON VOLUNTAD MALICIOSA Y DELIBERADA, REALICE ACCIONES TENDIENTES A INCRIMINAR FALSAMENTE A UNA O MAS PERSONAS EN CUALQUIERA DE LOS DELITOS SANCIONADOS POR LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	18 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1658 -
TIPO PENAL	INCRIMINACION FALSA DE PERSONAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN FORMA DOLOSA, ES DECIR CON VOLUNTAD MALICIOSA Y DELIBERADA, REALICE ACCIONES TENDIENTES A INCRIMINAR FALSAMENTE A UNA O MAS PERSONAS EN CUALQUIERA DE LOS DELITOS SANCIONADOS POR LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PREVENCIóN, DETECCIóN Y ERRADICACIóN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS
TITULO	IV - DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO	97
ARTICULOS PRINCIPALES	18 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INCRIMINACION FALSA DE ALGUNA PERSONA FUERE COMETIDA POR UN FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO O PRIVADO

CODIGO DEL DELITO	1659 -
TIPO PENAL	USO DE PRODUCTOS AMPARADOS POR PATENTE DE INVENCION O MODELO DE UTILIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ALMACENE, FABRIQUE, UTILICE CON FINES COMERCIALES, OFERTE EN VENTA, VENDA, IMPORTE O EXPORTE UN PRODUCTO AMPARADO POR UNA PATENTE DE INVENCION O MODELO DE UTILIDAD OBTENIDO EN EL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	319 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1660 -
TIPO PENAL	USO DE PRODUCTOS FABRICADOS MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO AMPARADO POR PATENTE DE INVENCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ALMACENE, FABRIQUE, UTILICE CON FINES COMERCIALES, OFERTE EN VENTA, VENDA, IMPORTE O EXPORTE UN PRODUCTO FABRICADO MEDIANTE LA UTILIZACION DE UN PROCEDIMIENTO AMPARADO POR UNA PATENTE DE INVENCION OBTENIDA EN EL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	319 LIT. B)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1661 -
TIPO PENAL	USO DE PRODUCTO AMPARADO POR DIBUJO O MODELO INDUSTRIAL REGISTRADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ALMACENE, FABRIQUE, UTILICE CON FINES COMERCIALES, OFERTE EN VENTA, VENDA, IMPORTE O EXPORTE UN PRODUCTO AMPARADO POR UN DIBUJO O MODELO INDUSTRIAL REGISTRADO EN EL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	319 LIT. C)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1662 -
TIPO PENAL	USO DE OBTENCION VEGETAL REGISTRADA Y SU MATERIAL DE REPRODUCCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ALMACENE, FABRIQUE, UTILICE CON FINES COMERCIALES, OFERTE EN VENTA, VENDA, IMPORTE O EXPORTE UNA OBTENCION VEGETAL REGISTRADA EN EL PAIS, ASI COMO SU MATERIAL DE REPRODUCCION, PROPAGACION O MULTIPLICACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	319 LIT. D)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1663 -
TIPO PENAL	USO DE UN ESQUEMA DE TRAZADO, CIRCUITO SEMICONDUCTOR O ARTICULO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ALMACENE, FABRIQUE, UTILICE CON FINES COMERCIALES, OFERTE EN VENTA, VENDA, IMPORTE O EXPORTE UN ESQUEMA DE TRAZADO (TOPOGRAFIA) REGISTRADO EN EL PAIS, UN CIRCUITO SEMICONDUCTOR QUE INCORPORE DICHO ESQUEMA DE TRAZADO (TOPOGRAFIA) O UN ARTICULO QUE INCORPORE TAL CIRCUITO SEMICONDUCTOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	319 LIT. E)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1664 -
TIPO PENAL	USO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE UTILICE MARCA NO REGISTRADA IDENTICA A OTRA MARCA NOTORIA Y REGISTRADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ALMACENE, FABRIQUE, UTILICE CON FINES COMERCIALES, OFERTE EN VENTA, VENDA, IMPORTE O EXPORTE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE UTILICE UNA MARCA NO REGISTRADA IDENTICA O SIMILAR A UNA MARCA NOTORIA O DE ALTO RENOMBRE, REGISTRADA EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	319 LIT. F)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1665 -
TIPO PENAL	INGRESO DE EXTRANJERO SIN AUTORIZACION O QUE PRETENDA INGRESAR AL ECUADOR DESPUES DE HABER SIDO EXCLUIDO O DEPORTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL EXTRANJERO QUE HABIENDO SIDO EXCLUIDO O DEPORTADO DEL TERRITORIO ECUATORIANO, INGRESE O PRETENDA INGRESAR NUEVAMENTE AL PAIS SIN PREVIA RESOLUCION EXPRESA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE POLITICA MIGRATORIA, TRANSMITIDA POR EL DEPARTAMENTO CONSULAR A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR ECUATORIANO Y AL SERVICIO DE MIGRACION DE LA POLICIA NACIONAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MIGRACIóN
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	100
ARTICULOS PRINCIPALES	37 NUM. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 400 A 4000 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1666 -
TIPO PENAL	OBTENCION ARBITRARIA DE DOCUMENTACION MIGRATORIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE LLENE, SUSCRIBA, EMITA U OBTENGA UNA VISA, PASAPORTE O CUALQUIER DOCUMENTACION MIGRATORIA, EN FORMA ARBITRARIA, CON INFORMACION FALSA O BAJO PROTESTA INDEBIDA DE LA NACIONALIDAD ECUATORIANA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MIGRACIóN
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	100
ARTICULOS PRINCIPALES	37 NUM. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 400 A 4000 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1667 -
TIPO PENAL	ACONSEJAR, TRANSPORTAR O INTRODUCIR FURTIVAMENTE O CON FRAUDE A EXTRANJEROS AL TERRITORIO NACIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE POR CUENTA PROPIA O AJENA, ACONSEJE, TRANSPORTE O INTRODUZCA FURTIVAMENTE O CON FRAUDE A EXTRANJEROS AL TERRITORIO NACIONAL O LES CONCEDA TRABAJO CON VIOLACION DE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE EXTRANJERIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MIGRACIóN
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	100
ARTICULOS PRINCIPALES	37 NUM. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 400 A 4000 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1668 -
TIPO PENAL	PROPORCIONAR FRAUDULENTAMENTE DOCUMENTACION DE VIAJE A FAVOR DE ECUATORIANO QUE PRETENDE PERMANECER Y TRABAJAR EN OTRO PAIS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, PROPORCIONAREN DOCUMENTACION DE VIAJE A FAVOR DE ECUATORIANOS QUE PRETENDAN PERMANECER Y TRABAJAR EN OTRO PAIS, CON FRAUDE U OMITIENDO LA AUTORIZACION ESPECIFICA DE SALIDA DEL PAIS QUE CON DICHO OBJETO CONCEDE EL SERVICIO DE MIGRACION DE LA POLICIA NACIONAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MIGRACIóN
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	100
ARTICULOS PRINCIPALES	37 NUM. 4
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1669 -
TIPO PENAL	USO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE UTILICE MARCA NO REGISTRADA IDENTICA O SIMILAR A OTRA REGISTRADA EN EL PAIS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ALMACENE, FABRIQUE, UTILICE CON FINES COMERCIALES, OFERTE EN VENTA, VENDA, IMPORTE O EXPORTE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE UTILICE UNA MARCA NO REGISTRADA IDENTICA O SIMILAR A UNA MARCA REGISTRADA EN EL PAIS; LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE UTILICEN EL SIGNO NO REGISTRADO, DEBERAN SER IDENTICOS O SIMILARES A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS PROTEGIDOS POR LAS MARCAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	319 LIT. G)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1670 -
TIPO PENAL	USO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE UTILICE MARCA O INDICACION GEOGRAFICA NO REGISTRADA IDENTICA A OTRA REGISTRADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ALMACENE, FABRIQUE, UTILICE CON FINES COMERCIALES, OFERTE EN VENTA, VENDA, IMPORTE O EXPORTE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE UTILICE UNA MARCA O INDICACION GEOGRAFICA NO REGISTRADAS, IDENTICA O SIMILAR A UNA INDICACION GEOGRAFICA REGISTRADA EN EL PAIS; LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE UTILICEN EL SIGNO NO REGISTRADO, DEBERAN SER IDENTICOS O SIMILARES A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS PROTEGIDOS POR LAS MARCAS O INDICACIONES GEOGRAFICAS REGISTRADAS EN EL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	319 LIT. H)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1671 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL DIVULGAR O UTILIZAR INFORMACION CONFIDENCIAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DIVULGUEN, ADQUIERAN O UTILICEN SECRETOS COMERCIALES, SECRETOS INDUSTRIALES O INFORMACION CONFIDENCIAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	320 NUM. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1672 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS O INDICACIONES GEOGRAFICAS NO REGISTRADAS EN EL PAIS QUE SEAN IMITACION DE SIGNOS DISTINTIVOS DE OTRAS REGISTRADAS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, UTILICEN EN PRODUCTOS O SERVICIOS O TRANSACCIONES COMERCIALES MARCAS O INDICACIONES GEOGRAFICAS NO REGISTRADAS EN EL PAIS, QUE CONSTITUYAN UNA IMITACION DE SIGNOS DISTINTIVOS NOTORIOS O DE ALTO RENOMBRE, REGISTRADOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR QUE PUEDEN RAZONABLEMENTE CONFUNDIRSE CON EL ORIGINAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	320 NUM. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1673 -
TIPO PENAL	USO DE MARCAS O INDICACIONES GEOGRAFICAS QUE CONSTITUYAN IMITACION DE SIGNOS DISTINTOS REGISTRADOS, QUE PUEDAN CONFUNDIRSE CON EL ORIGINAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, UTILICEN EN PRODUCTOS O SERVICIOS O TRANSACCIONES COMERCIALES MARCAS O INDICACIONES GEOGRAFICAS QUE CONSTITUYAN UNA IMITACION DE SIGNOS DISTINTOS REGISTRADOS EN EL PAIS, QUE PUEDEN RAZONABLEMENTE CONFUNDIRSE CON EL ORIGINAL, PARA DISTINGUIR PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PUEDAN SUPLANTAR A LOS PROTEGIDOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	320 NUM. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE DICTAR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1674 -
TIPO PENAL	USO DE NOMBRES COMERCIALES O APARIENCIAS DISTINTIVAS IDENTICOS A OTROS NOTORIAMENTE CONOCIDOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL UTILICEN NOMBRES COMERCIALES SOBRE LOS CUALES NO HAN ADQUIRIDO DERECHOS, QUE SEAN IDENTICOS A NOMBRES COMERCIALES PUBLICOS Y NOTORIAMENTE CONOCIDOS EN EL PAIS O MARCAS REGISTRADAS EN EL PAIS, O A MARCAS NOTORIAS O DE ALTO RENOMBRE REGISTRADAS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. DE IGUAL MANERA QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL UTILICEN APARIENCIAS DISTINTIVAS, IDENTICAS O SIMILARES A APARIENCIAS DISTINTIVAS PUBLICA Y NOTORIAMENTE CONOCIDAS EN EL PAIS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	321
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA DE 657,22 A 6572,25 DOLARES TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1675 -
TIPO PENAL	DELITO CONTRA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: A) FABRIQUEN, COMERCIALICEN O ALMACENEN ETIQUETAS, SELLOS O ENVASES QUE CONTENGAN MARCAS DE ALTO RENOMBRE O NOTORIAS, REGISTRADAS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR; B) FABRIQUEN, COMERCIALICEN O ALMACENEN ETIQUETAS, SELLOS O ENVASES QUE CONTENGAN MARCAS O DENOMINACIONES DE ORIGEN REGISTRADAS EN EL PAIS; Y, C) SEPAREN, ARRANQUEN, REEMPLACEN O UTILICEN ETIQUETAS, SELLOS O ENVASES QUE CONTENGAN MARCAS LEGITIMAS, PARA UTILIZARLOS EN PRODUCTOS DE DISTINTO ORIGEN. DE IGUAL MANERA QUIENES ALMACENEN, FABRIQUEN, UTILICEN CON FINES COMERCIALES, OFERTEN EN VENTA, VENDAN, IMPORTEN O EXPORTEN ARTICULOS QUE CONTENGAN INDICACIONES FALSAS ACERCA DE LA NATURALEZA, PROCEDENCIA, MODO DE FABRICACION, CALIDAD, CARACTERISTICAS O APTITUD PARA EL EMPLEO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DE QUE SE TRATE; O, CONTENGAN INFORMACIONES FALSAS ACERCA DE PREMIOS U OTRAS DISTINCIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	322
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA DE 657,22 A 6572,25 DOLARES TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1676 -
TIPO PENAL	ALMACENAMIENTO O FABRICACION ILICITA, CON FINES COMERCIALES, DE PRODUCTOS FALSIFICADOS IDENTIFICADOS CON MARCAS NOTORIAMENTE RECONOCIDAS REGISTRADAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES ALMACENEN, FABRIQUEN, UTILICEN CON FINES COMERCIALES, OFERTEN EN VENTA, VENDAN, IMPORTEN O EXPORTEN PRODUCTOS FALSIFICADOS IDENTIFICADOS CON MARCAS DE ALTO RENOMBRE O NOTORIAMENTE CONOCIDAS, REGISTRADAS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, O CON MARCAS REGISTRADAS EN EL PAIS. DE IGUAL MANERA QUIENES RELLENEN CON PRODUCTOS ESPURIOS ENVASES IDENTIFICADOS CON MARCA AJENA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	323
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 A 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO P
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1677 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DERECHOS DE AUTOR O CONEXOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS: A) ALTEREN O MUTILEN UNA OBRA, INCLUSIVE A TRAVES DE LA REMOCION O ALTERACION DE INFORMACION ELECTRONICA SOBRE EL REGIMEN DE DERECHOS APLICABLES; B) INSCRIBAN, PUBLIQUEN, DISTRIBUYAN, COMUNIQUEN O REPRODUZCAN, TOTAL O PARCIALMENTE, UNA OBRA AJENA COMO SI FUERA PROPIA; C) REPRODUZCAN UNA OBRA; D) COMUNIQUEN PUBLICAMENTE OBRAS, VIDEOGRAMAS O FONOGRAMAS, TOTAL O PARCIALMENTE; E) INTRODUZCAN AL PAIS, ALMACENEN, OFREZCAN EN VENTA, VENDAN, ARRIENDEN O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONGAN EN CIRCULACION O A DISPOSICION DE TERCEROS REPRODUCCIONES ILICITAS DE OBRAS; F) REPRODUZCAN UN FONOGRAMA O VIDEOGRAMA Y EN GENERAL CUALQUIER OBRA PROTEGIDA, ASI COMO LAS ACTUACIONES DE INTERPRETES O EJECUTANTES, TOTAL O PARCIALMENTE, IMITANDO O NO LAS CARACTERISTICAS EXTERNAS DEL ORIGINAL, ASI COMO QUIENES INTRODUZCAN AL PAIS, ALMACENEN, DISTRIBUYAN, OFREZCAN EN VENTA, VENDAN, ARRIENDEN O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONGAN EN CIRCULACION O A DISPOSICION DE TERCEROS TALES REPRODUCCIONES ILICITAS; Y, G) INTRODUZCAN AL PAIS, ALMACENEN, OFREZCAN EN VENTA, VENDAN, ARRIENDEN O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONGAN EN CIRCULACION O A DISPOSICION DE TERCEROS REPRODUCCIONES DE OBRAS, FONOGRAMAS O VIDEOGRAMAS EN LAS CUALES SE HA ALTERADO O REMOVIDO INFORMACION SOBRE EL REGIMEN DE DERECHOS APLICABLES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	324
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 DOLARES 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1678 -
TIPO PENAL	REPRODUCCION DE EJEMPLARES EN NUMERO MAYOR AL AUTORIZADO POR EL TITULAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS REPRODUZCAN UN NUMERO MAYOR DE EJEMPLARES DE UNA OBRA QUE EL AUTORIZADO POR EL TITULAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	325 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA DE 657,22 A 6572,25 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1679 -
TIPO PENAL	INTRODUCCION, COMERCIALIZACION O PUESTA EN CIRCULACION DE REPRODUCCIONES DE OBRAS EN NUMERO MAYOR AL AUTORIZADO POR EL TITULAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS INTRODUZCAN AL PAIS, ALMACENEN, OFREZCAN EN VENTA, VENDAN, ARRIENDEN O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONGAN EN CIRCULACION O A DISPOSICION DE TERCEROS REPRODUCCIONES DE OBRAS EN NUMERO QUE EXCEDA DEL AUTORIZADO POR EL TITULAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	325 LIT. B)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA 657,22 DOLARES 6572,25 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1680 -
TIPO PENAL	RETRANSMISION ILEGAL DE EMISIONES DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS RETRANSMITAN POR CUALQUIER MEDIO LAS EMISIONES DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	325 LIT. C)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA 657,22 A 6572,25 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1681 -
TIPO PENAL	PONER EN CIRCULACION O A DISPOSICION DE TERCEROS APARATOS U OTROS MEDIOS QUE DESCIFREN O CODIFIQUEN SENALES QUEBRANTANDO LOS MEDIOS DE PROTECCION APLICADOS POR EL TITULAR DEL DERECHO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS INTRODUZCAN AL PAIS, ALMACENEN, OFREZCAN EN VENTA, VENDAN, ARRIENDEN O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONGAN EN CIRCULACION O A DISPOSICION DE TERCEROS APARATOS U OTROS MEDIOS DESTINADOS A DESCIFRAR O DECODIFICAR LAS SENALES CODIFICADAS O DE CUALQUIER OTRA MANERA BURLAR O QUEBRANTAR LOS MEDIOS TECNICOS DE PROTECCION APLICADOS POR EL TITULAR DEL DERECHO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	325 LIT. D)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA 657,22 DOLARES 6572,25 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1682 -
TIPO PENAL	OBSTACULIZACION, INCUMPLIMIENTO O IMPEDIMENTO DE EJECUCION DE UNA PROVIDENCIA PREVENTIVA O CAUTELAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES ILICITAMENTE OBSTACULICEN, INCUMPLAN O IMPIDAN LA EJECUCION DE UNA PROVIDENCIA PREVENTIVA O CAUTELAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	326
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA DE 657,22 A 6572,25 DOLARES; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUESTRO PODRA SER ORDENADO POR EL JUEZ DE LA CAUSA, OBLIGATORIAMENTE AL MOMENT
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1683 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION DE ORGANOS Y COMPONENTES ANATOMICOS DE PERSONAS VIVAS O FALLECIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	SE PROHIBE LA COMERCIALIZACION DE ORGANOS Y COMPONENTES ANATOMICOS. QUIENES VIOLAREN ESTA DISPOSICION Y OFRECIEREN O RECIBIEREN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, BENEFICIOS ECONOMICOS U OTROS SEMEJANTES PARA LA ENTREGA Y OBTENCION DE ORGANOS U OTROS MATERIALES ANATOMICOS DE PERSONAS VIVAS O FALLECIDAS, SERAN REPRIMIDOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	103
ARTICULOS PRINCIPALES	21
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1684 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: PORTAR ARMAS A BORDO DE AERONAVE SIN AUTORIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	PORTAR ARMAS, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION A BORDO DE LA AERONAVE O EN EL AREA DE ABORDAJE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 7
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA DE 2000 A 5000 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1685 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: COLOCAR EXPLOSIVOS EN LAS AERONAVES O EN LAS INSTALACIONES AERONAUTICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA COLOCACION DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS O INCENDIARIOS EN LAS AERONAVES E INSTALACIONES AERONAUTICAS Y SU TENTATIVA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 8
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA DE 2000 A 5000 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CP: ART. 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1686 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: PIRATERIA CONTRA UNA AERONAVE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	COMETER O INTENTAR COMETER ACTOS DE PIRATERIA EN CONTRA DE UNA AERONAVE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 9
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA DE 2000 A 5000 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CP: ART. 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1687 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: OBSTACULIZACION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES EN LA CONDUCCION DE LA AERONAVE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	CONSISTE EN OBSTACULIZAR O DIFICULTAR LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES DEL TRIPULANTE, ESENCIALES EN LA CONDUCCION DE LA AERONAVE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 10
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA DE 2000 A 5000 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1688 -
TIPO PENAL	PESCA NO AUTORIZADA EN RESERVA MARINA DE GALAPAGOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA QUE REALICE ACTIVIDADES PESQUERAS EN LA RESERVA MARINA DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS, SIN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	68 INCS. 1, 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 2000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DEL CARGAMENTO Y EL DECOMISO DE LA NAVE, DE NO HABER SIDO APLICADAS ESTAS SANCIONES POR LA VIA ADMINISTRATIVA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1689 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DE METODOS DE PESCA NO PERMITIDOS EN LA RESERVA MARINA DE GALAPAGOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA QUE UTILICE METODOS NO PERMITIDOS, O CAPTURE ESPECIES EN VEDA O CUYA PESCA ESTE EXPRESAMENTE PROHIBIDA EN LA RESERVA MARINA DE GALAPAGOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	68
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 A 120 DIAS; MULTA DE 80 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DEL CARGAMENTO Y EL DECOMISO DE LA NAVE, DE NO HABER SIDO APLICADAS ESTAS SANCIONES POR LA VIA ADMINISTRATIVA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1690 -
TIPO PENAL	INVASION DEL PATRIMONIO DE LAS AREAS PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN INVADA EL PATRIMONIO DE LAS AREAS PROTEGIDAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	68 INC. 4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 A 120 DIAS; MULTA DE 80 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DEL CARGAMENTO Y EL DECOMISO DE LA NAVE, DE NO HABER SIDO APLICADAS ESTAS SANCIONES POR LA VIA ADMINISTRATIVA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1691 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O ALTERACION DE AREAS PROTEGIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN DESTRUYA O ALTERE LAS AREAS PROTEGIDAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	69 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 10 A 1000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DE LOS PRODUCTOS, SEGUN SEA DEL CASO Y SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO APLICADA ESTA SANCION EN VIA ADMINISTRATIVA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1692 -
TIPO PENAL	INTRODUCIR ORGANISMOS EXOGENOS A LAS ISLAS GALAPAGOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN, SIN AUTORIZACION, INTRODUZCA POR CUALQUIER MEDIO ORGANISMOS EXOGENOS A LAS ISLAS GALAPAGOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	69 LIT. B)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 10 A 1000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DE LOS PRODUCTOS, SEGUN SEA DEL CASO Y SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO APLICADA ESTA SANCION EN VIA ADMINISTRATIVA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1693 -
TIPO PENAL	TRANSPORTAR SIN AUTORIZACION MATERIALES GEOLOGICOS DE LAS ISLAS HACIA EL EXTRANJERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN, SIN AUTORIZACION, TRANSPORTE POR CUALQUIER MEDIO MATERIALES GEOLOGICOS DE LAS ISLAS HACIA EL CONTINENTE O HACIA EL EXTRANJERO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	69 LIT. C)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 10 A 1000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DE LOS PRODUCTOS, SEGUN SEA DEL CASO Y SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO APLICADA ESTA SANCION EN VIA ADMINISTRATIVA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1694 -
TIPO PENAL	AUTORIZACION DE CONCESION DE OPERACIONES TURISTICAS O DE PESCA, EN PERIODOS DE MORATORIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN AUTORICE LA CONCESION DE CUPOS DE OPERACION TURISTICA O DE PESCA EN LOS PERIODOS DE MORATORIA QUE SE SENALEN EXPRESAMENTE O EN CONTRAVENCION GRAVE DE LAS NORMAS VIGENTES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RéGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIóN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALáPAGOS
TITULO	VII - INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	69 LIT. D)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 10 A 1000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES; DECOMISO DE LOS PRODUCTOS, SEGUN SEA DEL CASO Y SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO APLICADA ESTA SANCION EN VIA ADMINISTRATIVA; CANCELACION DEL CARGO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1695 -
TIPO PENAL	REPARACIONES O MODIFICACIONES NO AUTORIZADAS EN LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN REALIZARE REPARACIONES, RESTAURACIONES O MODIFICACIONES EN LOS BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL SIN PREVIA AUTORIZACION DEL INSTITUTO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	13
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	HASTA 1 ANO; SANCIONES PECUNIARIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1696 -
TIPO PENAL	REPARACIONES O MODIFICACIONES NO AUTORIZADAS EN LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIEN REALIZARE REPARACIONES, RESTAURACIONES O MODIFICACIONES EN LOS BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL SIN PREVIA AUTORIZACION DEL INSTITUTO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	13
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI COMO RESULTADO DE ESTAS INTERVENCIONES SE HUBIERAN DESVIRTUADO LAS CARACTERISTICAS DE UN BIEN CULTURAL

CODIGO DEL DELITO	1697 -
TIPO PENAL	NO ENTREGA DE MATERIALES EXPLOSIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LOS QUE TUVIEREN MATERIAS EXPLOSIVAS EN DOMICILIOS, BODEGAS O INSTALACIONES DE CUALQUIER TIPO, ESTAN OBLIGADOS A ENTREGARLAS A LAS AUTORIDADES MILITARES O POLICIALES CORRESPONDIENTES, SE EXCEPTUAN LAS ACTIVIDADES ARTESANALES DEDICADAS A LA FABRICACION DE JUEGOS PIROTECNICOS Y ACTIVIDADES MINERAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ALMACENADAS EN LUGARES NO POBLADOS. LOS QUE CONTRAVINIEREN LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, SERAN REPRIMIDOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	54
ARTICULOS PRINCIPALES	374 ; 375
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1698 -
TIPO PENAL	ADQUISICION O CONTRATACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLICAN SERVICIOS SEXUALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE, POR CUALQUIER MEDIO, ADQUIERA O CONTRATE ACTIVIDADES TURISTICAS, CONOCIENDO QUE IMPLICAN SERVICIOS DE NATURALEZA SEXUAL CON PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.14
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE CONCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES Y/O DE TRATA DE PERSONAS, LAS PENAS SE ACUMULARAN

CODIGO DEL DELITO	1699 -
TIPO PENAL	ADQUISICION O CONTRATACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLICAN SERVICIOS SEXUALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE, POR CUALQUIER MEDIO, ADQUIERA O CONTRATE ACTIVIDADES TURISTICAS, CONOCIENDO QUE IMPLICAN SERVICIOS DE NATURALEZA SEXUAL CON PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1700 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.11 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA FUERE UNA PERSONA MENOR DE 18 ANOS DE EDAD

CODIGO DEL DELITO	1701 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.11 NUM. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA FUERE UNA PERSONA MENOR DE DOCE ANOS

CODIGO DEL DELITO	1702 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.11 NUM. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HAY ABUSO DE AUTORIDAD, O DE UNA SITUACION DE NECESIDAD O VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1703 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.11 NUM. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL OFENSOR ES CONYUGE, CONVIVIENTE O PARIENTE HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD DE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1704 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.11 NUM. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL INFRACTOR TIENE ALGUN TIPO DE RELACION DE CONFIANZA, AUTORIDAD, SI ES REPRESENTANTE LEGAL, PADRASTRO O MADRASTRA DE LA VICTIMA O MINISTRO DE CULTO

CODIGO DEL DELITO	1705 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.11 NUM. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA, COMO CONSECUENCIA DEL DELITO, SUFRE UNA LESION FISICA O DANO PSICOLOGICO PERMANENTE O CONTRAE UNA ENFERMEDAD GRAVE O MORTAL

CODIGO DEL DELITO	1706 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.12
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE PRODUCE LA MUERTE DE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1707 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.14
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE CONCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES Y/O DE TRATA DE PERSONAS, LAS PENAS SE ACUMULARAN

CODIGO DEL DELITO	1708 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1709 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DERECHOS DE AUTOR O CONEXOS: ALTERAR, MUTILAR UNA OBRA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS ALTEREN O MUTILEN UNA OBRA, INCLUSIVE A TRAVES DE LA REMOCION O ALTERACION DE INFORMACION ELECTRONICA SOBRE EL REGIMEN DE DERECHOS APLICABLES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	324 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 DOLARES 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1710 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DERECHOS DE AUTOR O CONEXOS: INSCRIBIR, PUBLICAR, DISTRIBUIR, COMUNICAR O REPRODUCIR UNA OBRA AJENA COMO PROPIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS INSCRIBAN, PUBLIQUEN, DISTRIBUYAN, COMUNIQUEN O REPRODUZCAN, TOTAL O PARCIALMENTE, UNA OBRA AJENA COMO SI FUERA PROPIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	324 LIT. B)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 DOLARES 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1711 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DERECHOS DE AUTOR O CONEXOS: REPRODUCCION DE OBRA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS REPRODUZCAN UNA OBRA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	324 LIT. C)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 DOLARES 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1712 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DERECHOS DE AUTOR O CONEXOS: COMUNICAR PUBLICAMENTE, OBRAS, VIDEOGRAMAS O FONOGRAMAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS COMUNIQUEN PUBLICAMENTE OBRAS, VIDEOGRAMAS O FONOGRAMAS, TOTAL O PARCIALMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	324 LIT. D)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 DOLARES 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1713 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DERECHOS DE AUTOR O CONEXOS: INTRODUCIR AL PAIS, OFRECER, VENDER, ARRENDAR O PONER A CIRCULACION REPRODUCCIONES ILICITAS DE OBRAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS INTRODUZCAN AL PAIS, ALMACENEN, OFREZCAN EN VENTA, VENDAN, ARRIENDEN O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONGAN EN CIRCULACION O A DISPOSICION DE TERCEROS REPRODUCCIONES ILICITAS DE OBRAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	324 LIT. E)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 DOLARES 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1714 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DERECHOS DE AUTOR O CONEXOS: REPRODUCIR O IMITAR FONOGRAMAS O VIDEOGRAMAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS REPRODUZCAN UN FONOGRAMA O VIDEOGRAMA Y EN GENERAL CUALQUIER OBRA PROTEGIDA, ASI COMO LAS ACTUACIONES DE INTERPRETES O EJECUTANTES, TOTAL O PARCIALMENTE, IMITANDO O NO LAS CARACTERISTICAS EXTERNAS DEL ORIGINAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	324 LIT. F)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 DOLARES 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1715 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DERECHOS DE AUTOR O CONEXOS: INTRODUCIR AL PAIS, OFRECER, VENDER, ARRENDAR O PONER A CIRCULACION REPRODUCCIONES ILICITAS DE FONOGRAMAS O VIDEOGRAMAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS INTRODUZCAN AL PAIS, ALMACENEN, DISTRIBUYAN, OFREZCAN EN VENTA, VENDAN, ARRIENDEN O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONGAN EN CIRCULACION O A DISPOSICION DE TERCEROS TALES REPRODUCCIONES ILICITAS DE VIDEOGRAMAS O FONOGRAMAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	324 LIT. F)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 DOLARES 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1716 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE DERECHOS DE AUTOR O CONEXOS: INTRODUCIR AL PAIS, OFRECER, VENDER, ARRENDAR O PONER A CIRCULACION REPRODUCCIONES ILICITAS DE FONOGRAMAS O VIDEOGRAMAS ALTERADA INFORMACION DE DERECHOS APLICABLES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	QUIENES EN VIOLACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS INTRODUZCAN AL PAIS, ALMACENEN, OFREZCAN EN VENTA, VENDAN, ARRIENDEN O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONGAN EN CIRCULACION O A DISPOSICION DE TERCEROS REPRODUCCIONES DE OBRAS, FONOGRAMAS O VIDEOGRAMAS EN LAS CUALES SE HA ALTERADO O REMOVIDO INFORMACION SOBRE EL REGIMEN DE DERECHOS APLICABLES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TITULO	I - DE LA PROTECCIóN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPITULO	99
ARTICULOS PRINCIPALES	324 LIT. G)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1314,45 DOLARES 13144,50 DOLARES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL VALOR DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS; SE DISPONDRA EL COMISO DE TODOS LOS OBJETOS QUE HUBIEREN SERVIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA COMISION DEL DELITO, CUYO SECUE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1717 -
TIPO PENAL	SACAR DEL PAIS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	NINGUN OBJETO PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PUEDE SALIR DEL PAIS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE EXPOSICIONES O DE OTROS FINES DE DIVULGACION, EN FORMA TEMPORAL, SIEMPRE CON PERMISO DEL DIRECTORIO, PREVIO INFORME TECNICO DEL INSTITUTO. TODO ACTO QUE MANIFIESTE INTENCION DE SACAR BIENES CULTURALES DEL PAIS SERA SANCIONADO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	23
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	HASTA 2 ANOS; DECOMISO DE LOS BIENES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1718 -
TIPO PENAL	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS O PALEONTOLOGICAS SIN AUTORIZACION DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	NINGUNA PERSONA O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA PUEDE REALIZAR EN EL ECUADOR TRABAJOS DE EXCAVACION ARQUEOLOGICA O PALEONTOLOGICA, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL. LA FUERZA PUBLICA Y LAS AUTORIDADES ADUANERAS HARAN RESPETAR LAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN EN RELACION A ESTOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ARTICULO SERA SANCIONADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	28
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	HASTA 2 ANOS; DECOMISO DE LOS OBJETOS EXTRAIDOS, DE LOS VEHICULOS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA TAL FIN; MULTAS LEGALES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1719 -
TIPO PENAL	ADQUISICION O CONTRATACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLICAN SERVICIOS SEXUALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE, POR CUALQUIER MEDIO, ADQUIERA O CONTRATE ACTIVIDADES TURISTICAS, CONOCIENDO QUE IMPLICAN SERVICIOS DE NATURALEZA SEXUAL CON PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1720 -
TIPO PENAL	CAPTACION, TRASLADO, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	EL QUE PROMUEVA, INDUZCA, PARTICIPE, FACILITE O FAVOREZCA LA CAPTACION, TRASLADO, ACOGIDA, RECEPCION O ENTREGA DE PERSONAS RECURRIENDO A LA AMENAZA, VIOLENCIA, ENGANO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.11 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1721 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE POR ATENTADO CUANDO DOS O MAS PERSONAS SE CONCIERTAN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR O EMPRENDER ALGUNA COSA ILEGAL O ILICITA COMO ALZARSE CONTRA EL GOBIERNO, DESCONOCER LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, DEPONER AL GOBIERNO CONSTITUIDO, IMPEDIR LA REUNION DE LA ASAMBLEA O DISOLVERLA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	130
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1722 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE POR ATENTADO CUANDO DOS O MAS PERSONAS SE CONCIERTAN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR O EMPRENDER ALGUNA COSA ILEGAL O ILICITA COMO ALZARSE CONTRA EL GOBIERNO, DESCONOCER LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, DEPONER AL GOBIERNO CONSTITUIDO, IMPEDIR LA REUNION DE LA ASAMBLEA O DISOLVERLA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	141
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE QUE EL DELITO HAYA SIDO COMETIDO POR UNA FACCION ARMADA, LAS PENAS SE APLICARAN A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE FORMEN PARTE DE LA FACCION Y QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN EL LUGAR DE LA REUNION SEDICIOSA

CODIGO DEL DELITO	1723 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SI LA CONSPIRACION SE ENCAMINARA A CONSEGUIR ALGUNO DE LOS FINES SIGUIENTES: 1. ALZARSE CONTRA EL GOBIERNO; 2. DESCONOCER LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA; 3. DEPONER AL GOBIERNO CONSTITUIDO; E, 4. IMPEDIR LA REUNION DE LA ASAMBLEA, LA PENA SERA DE PRISION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	131
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD POR UN TIEMPO IGUAL AL DE LA PENA; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1724 -
TIPO PENAL	ATAQUE AL ORDEN JURIDICO O INCITACION AL DESACATO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE DE PALABRA O POR ESCRITO ATACARE O INCITARE A LA INOBSERVANCIA DE MANERA SUBVERSIVA DE LA CONSTITUCION O LAS LEYES DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	132
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1725 -
TIPO PENAL	DESPRESTIGIO A LA AUTORIDAD A TRAVES DE LECCIONES PASTORALES, PREDICAS O SERMONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ES LA ACCION Y EFECTO DE QUITAR EL PRESTIGIO A UNA AUTORIDAD A TRAVES DE LECCIONES PASTORALES, PREDICAS O SERMONES FRENTE AL PUEBLO, PRESENTANDOLA A ESTA COMO CONTRARIA A LOS DOGMAS, LA DISCIPLINA, O LOS INTERESES RELIGIOSOS DE ALGUNA IGLESIA O CULTO, ACEPTADO O TOLERADO EN LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	133
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1726 -
TIPO PENAL	INCULCAR A LA DESOBEDIENCIA DE LA CONSTITUCION, LEYES O AUTORIDAD A TRAVES DE LECCIONES PASTORALES, PREDICAS O SERMONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	A TRAVES DE LECCIONES PASTORALES, PREDICAS O SERMONES UNA PERSONA SE PROPONE INCULCAR AL PUEBLO LA DESOBEDIENCIA A LA CONSTITUCION, LEYES U ORDENES DE LA AUTORIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	134 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1727 -
TIPO PENAL	INCULCAR A LA SUBLEVACION O PONER EN ARMAS CONTRA OTROS, A TRAVES DE LECCIONES PASTORALES, PREDICAS O SERMONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	A TRAVES DE LECCIONES PASTORALES, PREDICAS O SERMONES UNA PERSONA SE PROPONE SUBLEVAR AL PUEBLO, O PONER EN ARMAS A UNA PARTE DE LOS CIUDADANOS CONTRA LA OTRA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	134 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1728 -
TIPO PENAL	INCULCAR A LA SUBLEVACION O PONER EN ARMAS CONTRA OTROS, A TRAVES DE LECCIONES PASTORALES, PREDICAS O SERMONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	A TRAVES DE LECCIONES PASTORALES, PREDICAS O SERMONES UNA PERSONA SE PROPONE SUBLEVAR AL PUEBLO, O PONER EN ARMAS A UNA PARTE DE LOS CIUDADANOS CONTRA LA OTRA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	134 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EFECTIVAMENTE SE REALIZA LA SUBLEVACION O LA GUERRA CIVIL.

CODIGO DEL DELITO	1729 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION PARA PROMOVER LA DISCORDIA O TOMAR ARMAR ENTRE CIUDADANOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	INCITACION PROVOCADA POR PARTE DE UNA O MAS PERSONAS, CON EL AFAN DE SEMBRAR DISCORDIA ENTRE LOS CIUDADANOS, ARMANDO O INCITANDO A ARMARSE UNOS CONTRA OTROS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	135 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1730 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION PARA PROMOVER LA DISCORDIA O TOMAR ARMAR ENTRE CIUDADANOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	INCITACION PROVOCADA POR PARTE DE UNA O MAS PERSONAS, CON EL AFAN DE SEMBRAR DISCORDIA ENTRE LOS CIUDADANOS, ARMANDO O INCITANDO A ARMARSE UNOS CONTRA OTROS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	135 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HA SIDO SEGUIDA DE ALGUN ACTO PREPARATORIO.

CODIGO DEL DELITO	1731 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION PARA INICIAR DEVASTACION, CARNICERIA O PILLAJE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE POR ATENTADO CUANDO DOS O MAS PERSONAS SE CONCIERTAN CON EL OBJETIVO DE EJECUTAR O EMPRENDER ALGUNA COSA ILEGAL O ILICITA COMO INICIAR UNA DEVASTACION, CARNICERIA O PILLAJE EN UNO O VARIOS LUGARES DEL TERRITORIO ECUATORIANO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	136 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1732 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION PARA INICIAR DEVASTACION, CARNICERIA O PILLAJE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SE ENTIENDE POR ATENTADO CUANDO DOS O MAS PERSONAS SE CONCIERTAN CON EL OBJETIVO DE EJECUTAR O EMPRENDER ALGUNA COSA ILEGAL O ILICITA COMO INICIAR UNA DEVASTACION, CARNICERIA O PILLAJE EN UNO O VARIOS LUGARES DEL TERRITORIO ECUATORIANO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	136 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HA SIDO SEGUIDA DE ALGUN ACTO PREPARATORIO.

CODIGO DEL DELITO	1733 -
TIPO PENAL	ALTERACION DEL ORDEN CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA FUERZA, ARMADOS Y ORGANIZADOS MILITARMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO DOS O MAS PERSONAS SE ARMAN Y ORGANIZAN MILITARMENTE, CON EL OBJETO DE ALTERAN POR MEDIO DE LA FUERZA EL ORDEN CONSTITUCIONAL, O DESCONOCER AL GOBIERNO, LA ASAMBLEA NACIONAL O A LA MISMA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	137
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1734 -
TIPO PENAL	TOMA DE MANDO DE UN CUERPO DE EJERCITO SIN DERECHO NI MOTIVO LEGITIMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN TOMARE EL MANDO DE UN CUERPO DE EJERCITO, UNA TROPA, UN BUQUE DE GUERRA, UNA AERONAVE, UNA PLAZA, UN PUESTO DE GUARDIA, UN PUERTO, UNA CIUDAD, SIN DERECHO NI MOTIVO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	138 NUM. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1735 -
TIPO PENAL	RETENCION DE UN MANDO MILITAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	RETENER UN MANDO MILITAR CUALQUIERA QUE SEA ESTE, CONTRA LA ORDEN DEL GOBIERNO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	138 NUM. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1736 -
TIPO PENAL	RETENCION DE EJERCITO O TROPA LUEGO DE RECIBIR ORDEN DE LICENCIAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS COMANDANTES QUE TUVIEREN REUNIDO SU EJERCITO O TROPA DESPUES DE TENER CONOCIMIENTO DE HABERSE EXPEDIDO LA ORDEN DE LICENCIAR ESA FUERZA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	138 NUM. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1737 -
TIPO PENAL	ENCABEZAR FACCIONES ARMADAS PARA ACTOS ILICITOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO INDIVIDUO QUE, YA SEA PARA APODERARSE DE LOS CAUDALES PUBLICOS; INVADIR PROPIEDADES PLAZAS, CIUDADES, FORTALEZAS, PUESTOS DE GUARDIA, ALMACENES, ARSENALES, PUERTOS, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ESTADO; ATACAR O RESISTIR A LA FUERZA PUBLICA, SE HUBIESE PUESTO A LA CABEZA DE FACCIONES ARMADAS O HUBIERE EJERCIDO EN ELLAS UNA FUNCION O MANDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	139 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	9 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1738 -
TIPO PENAL	ENCABEZAR FACCIONES ARMADAS PARA ACTOS ILICITOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO INDIVIDUO QUE, YA SEA PARA APODERARSE DE LOS CAUDALES PUBLICOS; INVADIR PROPIEDADES PLAZAS, CIUDADES, FORTALEZAS, PUESTOS DE GUARDIA, ALMACENES, ARSENALES, PUERTOS, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ESTADO; ATACAR O RESISTIR A LA FUERZA PUBLICA, SE HUBIESE PUESTO A LA CABEZA DE FACCIONES ARMADAS O HUBIERE EJERCIDO EN ELLAS UNA FUNCION O MANDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	139 INC. 2; 137
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA FACCION ARMADA HA TENIDO POR OBJETO SAQUEAR Y REPARTIR LAS PROPIEDADES PUBLICAS, NACIONALES, PERTENECIENTES A UNA GENERALIDAD DE CIUDADANOS, O ATACAR O RESISTIR A LA FUERZA PUBLICA.

CODIGO DEL DELITO	1739 -
TIPO PENAL	DIRIGIR U ORGANIZAR FACCIONES ARMADAS PARA ACTOS ILICITOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO INDIVIDUO QUE DIRIGIERE LA ASOCIACION, HUBIERE LEVANTADO O HECHO LEVANTAR, ORGANIZADO O HECHO ORGANIZAR FACCIONES ARMADAS YA SEA PARA APODERARSE DE LOS CAUDALES PUBLICOS; YA PARA INVADIR PROPIEDADES, PLAZAS, CIUDADES, FORTALEZAS, PUESTOS DE GUARDIA, ALMACENES, ARSENALES, PUERTOS, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ESTADO; YA PARA ATACAR O RESISTIR A LA FUERZA PUBLICA QUE OBRA CONTRA LOS AUTORES DE ESTOS DELITOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	139
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	9 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1740 -
TIPO PENAL	DIRIGIR U ORGANIZAR FACCIONES ARMADAS PARA ACTOS ILICITOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO INDIVIDUO QUE DIRIGIERE LA ASOCIACION, HUBIERE LEVANTADO O HECHO LEVANTAR, ORGANIZADO O HECHO ORGANIZAR FACCIONES ARMADAS YA SEA PARA APODERARSE DE LOS CAUDALES PUBLICOS; YA PARA INVADIR PROPIEDADES, PLAZAS, CIUDADES, FORTALEZAS, PUESTOS DE GUARDIA, ALMACENES, ARSENALES, PUERTOS, BUQUES, EMBARCACIONES O AERONAVES PERTENECIENTES AL ESTADO; YA PARA ATACAR O RESISTIR A LA FUERZA PUBLICA QUE OBRA CONTRA LOS AUTORES DE ESTOS DELITOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	137; 139 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA FACCION ARMADA HA TENIDO POR OBJETO SAQUEAR Y REPARTIR LAS PROPIEDADES PUBLICAS, NACIONALES, PERTENECIENTES A UNA GENERALIDAD DE CIUDADANOS, O ATACAR O RESISTIR A LA FUERZA PUBLICA.

CODIGO DEL DELITO	1741 -
TIPO PENAL	FORMAR PARTE DE FACCIONES ARMADAS PARA ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO INDIVIDUO QUE, YA SEA PARA ALZARSE CONTRA EL GOBIERNO, DESCONOCER LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, DEPONER AL GOBIERNO CONSTITUIDO, IMPEDIR LA REUNION DE LA ASAMBLEA O DISOLVERLA, HUBIESE FORMADO PARTE DE UNA FACCION, SIENDO APRENDIDO COMO TAL EN EL LUGAR DE LA REUNION SEDICIOSA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	141
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1742 -
TIPO PENAL	FORMAR PARTE DE FACCIONES ARMADAS SIN EJERCER MANDO O EMPLEO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO INDIVIDUO QUE SIN EJERCER MANDO O EMPLEO ALGUNO HUBIERE FORMADO PARTE DE UNA FACCION QUE NO TENGA POR OBJETO DESCONOCER LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, DEPONER AL GOBIERNO CONSTITUIDO, IMPEDIR LA REUNION DE LA ASAMBLEA O DISOLVERLA, Y HUBIERE SIDO APREHENDIDO EN EL SITIO DE LA REUNION SEDICIOSA, SERA REPRIMIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	142
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 ANOS; DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1743 -
TIPO PENAL	FORMAR PARTE DE FACCIONES ARMADAS SIN EJERCER MANDO O EMPLEO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO INDIVIDUO QUE SIN EJERCER MANDO O EMPLEO ALGUNO HUBIERE FORMADO PARTE DE UNA FACCION QUE NO TENGA POR OBJETO DESCONOCER LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, DEPONER AL GOBIERNO CONSTITUIDO, IMPEDIR LA REUNION DE LA ASAMBLEA O DISOLVERLA, Y HUBIERE SIDO APREHENDIDO EN EL SITIO DE LA REUNION SEDICIOSA, SERA REPRIMIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	143
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	NO SE REPRIMIRA A LOS QUE, HABIENDO FORMADO PARTE DE UNA FACCION, SIN EJERCER EN ELLA EMPLEO O MANDO, SE HUBIEREN SEPARADO ESPONTANEAMENTE, O A LA PRIMERA AMONESTACION DE LA AUTORIDAD.

CODIGO DEL DELITO	1744 -
TIPO PENAL	INCITACION A REBELION EN LA FUERZA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	INCITACION A LA REBELION O INDISCIPLINA EN LA FUERZA PUBLICA, PROVOCADA POR PARTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	146 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA 17 A 44 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1745 -
TIPO PENAL	INCITACION A REBELION EN LA FUERZA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	INCITACION A LA REBELION O INDISCIPLINA EN LA FUERZA PUBLICA, PROVOCADA POR PARTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	146 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI COMO CONSECUENCIA DE LA INCITATIVA RESULTARE UN CONFLICTO EN EL CUAL SE PRODUJEREN LESIONES A PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1746 -
TIPO PENAL	INCITACION A REBELION EN LA FUERZA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	INCITACION A LA REBELION O INDISCIPLINA EN LA FUERZA PUBLICA, PROVOCADA POR PARTE DE UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	146 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI COMO CONSECUENCIA DE LA INCITATIVA RESULTARE UN CONFLICTO EN EL CUAL SE PRODUJERE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	1747 -
TIPO PENAL	PROMOVER, DIRIGIR O PARTICIPAR EN MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE PROMOVIERE, DIRIGIERE O PARTICIPARE EN ORGANIZACIONES DE GUERRILLAS, COMANDOS, GRUPOS DE COMBATE O GRUPOS O CELULAS TERRORISTAS, DESTINADAS A SUBVERTIR EL ORDEN PUBLICO, SUSTITUIR LA FUERZA PUBLICA, ATACARLA O INTERFERIR SU NORMAL DESEMPENO. SE ENTIENDE POR MOVIMIENTO SUBVERSIVO A UNA ORGANIZACION DIRIGIDA QUE TIENE POR FIN TRASTORNAR, REVOLVER O DESTRUIR EL ORDEN PUBLICO, SUSTITUIR LA FUERZA PUBLICA, ATACARLA O INTERFERIR SU NORMAL DESEMPENO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	147 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA DE 87 A 175 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1748 -
TIPO PENAL	PROMOVER, DIRIGIR O PARTICIPAR EN MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE PROMOVIERE, DIRIGIERE O PARTICIPARE EN ORGANIZACIONES DE GUERRILLAS, COMANDOS, GRUPOS DE COMBATE O GRUPOS O CELULAS TERRORISTAS, DESTINADAS A SUBVERTIR EL ORDEN PUBLICO, SUSTITUIR LA FUERZA PUBLICA, ATACARLA O INTERFERIR SU NORMAL DESEMPENO. SE ENTIENDE POR MOVIMIENTO SUBVERSIVO A UNA ORGANIZACION DIRIGIDA QUE TIENE POR FIN TRASTORNAR, REVOLVER O DESTRUIR EL ORDEN PUBLICO, SUSTITUIR LA FUERZA PUBLICA, ATACARLA O INTERFERIR SU NORMAL DESEMPENO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	147 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL FIN DE LA ORGANIZACION SE LLEVARE A CABO MEDIANTE EL USO DE ARMAS, LA OBEDIENCIA DE INSTRUCCIONES FORANEAS, INTERVENCION, APOYO O AUXILIO ECONOMICO PROVENIENTE DEL EXTRANJERO.

CODIGO DEL DELITO	1749 -
TIPO PENAL	DIFUNDIR O ENVIAR AL EXTERIOR PROPAGANDA, NOTICIAS O INFORMACION FALSA PARA ALTERAR EL ORDEN PUBLICO O AFECTAR EL HONOR NACIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ENVIO AL EXTERIOR DE PROPAGANDA, NOTICIAS O INFORMACIONES FALSAS, QUE ESTEN DESTINADAS A ALTERAR EL ORDEN PUBLICO O AFECTAR EL HONOR NACIONAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	148
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA 44 A 87 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1750 -
TIPO PENAL	DEPOSITO NO AUTORIZADO DE ARMAS O MUNICIONES DE USO MILITAR O POLICIAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SIN LA AUTORIZACION LEGAL DE AUTORIDAD COMPETENTE NO SE PODRA MANTENER O ESTABLECER LUGARES DE DEPOSITO DE CUALQUIER TIPO DE ARMAMENTO O MUNICIONES DE USO MILITAR O POLICIAL. SE REPUTARA COMO LUGAR DE DEPOSITO AQUEL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTREN TRES O MAS DE DICHAS ARMAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	149
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA 1000 A 5000 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1751 -
TIPO PENAL	INGRESO DE DINERO CON FINES SUBVERSIVOS O ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	INGRESO DE DINERO AL PAIS CON FINES SUBVERSIVOS O DE ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	151
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 2 ANOS; MULTA 17 A 87 DOLARES; DECOMISO DEL DINERO EN BENEFICENCIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1752 -
TIPO PENAL	FAVORECER EL INGRESO, PERMANENCIA O EVASION DE AGENTES SUBVERSIVOS EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	AYUDA OTORGADA POR PARTE DE UN ECUATORIANO A UN AGENTE SUBVERSIVO EXTRANJERO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE INGRESE, SE OCULTE O PERMANEZCA EN TERRITORIO ECUATORIANO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	152
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA 26 A 70 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1753 -
TIPO PENAL	CONCURRIR A MANIFESTACION PORTANDO ARMAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE CONCURRIERE A MANIFESTACIONES PUBLICAS EN CALLES, PLAZAS U OTROS LUGARES ABIERTOS, PORTANDO ARMAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	154
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO; MULTA 44 A 87 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1754 -
TIPO PENAL	INVASION DE EDIFICIOS, INSTALACIONES O TERRENOS CON FINES DE ALTERAR EL ORDEN O APODERARSE DE COSAS AJENAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	INGRESO PERSONAS O INVASION EN EDIFICIOS, INSTALACIONES O TERRENOS CON EL FIN DE ALTERAR EL ORDEN PUBLICO O APODERARSE INDEBIDAMENTE DE COSAS AJENAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	155
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA 44 A 75 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1755 -
TIPO PENAL	REBELION COMETIDA POR UNA SOLA PERSONA ARMADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ES REBELION TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS, A LOS DEPOSITARIOS O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA, A LOS COMISIONADOS PARA LA PERCEPCION DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, A LOS EJECUTORES DE LOS DECRETOS Y FALLOS JUDICIALES, A LOS GUARDAS DE LAS ADUANAS Y OFICINAS DE RECAUDACION Y A LOS AGENTES DE POLICIA, CUANDO OBRAN EN EJECUCION DE LAS LEYES, O DE LAS ORDENES O REGLAMENTOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS, POR LOS INDIVIDUOS ADMITIDOS EN LOS HOSPICIOS, NO ESTANDO PRIVADOS DE CONOCIMIENTO, O POR LOS PRESOS O DETENIDOS EN LAS CARCELES Y OTROS LUGARES DE CORRECCION O REPRESION; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, CUANDO TRANSMITAN DESPACHOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	220
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 6 A 16 DOLARES; SUJECION A LA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1756 -
TIPO PENAL	REBELION COMETIDA POR UNA SOLA PERSONA ARMADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ES REBELION TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS, A LOS DEPOSITARIOS O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA, A LOS COMISIONADOS PARA LA PERCEPCION DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, A LOS EJECUTORES DE LOS DECRETOS Y FALLOS JUDICIALES, A LOS GUARDAS DE LAS ADUANAS Y OFICINAS DE RECAUDACION Y A LOS AGENTES DE POLICIA, CUANDO OBRAN EN EJECUCION DE LAS LEYES, O DE LAS ORDENES O REGLAMENTOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS, POR LOS INDIVIDUOS ADMITIDOS EN LOS HOSPICIOS, NO ESTANDO PRIVADOS DE CONOCIMIENTO, O POR LOS PRESOS O DETENIDOS EN LAS CARCELES Y OTROS LUGARES DE CORRECCION O REPRESION; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, CUANDO TRANSMITAN DESPACHOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	220
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA REBELION HA TENIDO LUGAR SIN EL USO DE ARMAS.

CODIGO DEL DELITO	1757 -
TIPO PENAL	REBELION COMETIDA EN PANDILLA CON PREVIO CONCIERTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ES REBELION TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS, A LOS DEPOSITARIOS O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA, A LOS COMISIONADOS PARA LA PERCEPCION DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, A LOS EJECUTORES DE LOS DECRETOS Y FALLOS JUDICIALES, A LOS GUARDAS DE LAS ADUANAS Y OFICINAS DE RECAUDACION Y A LOS AGENTES DE POLICIA, CUANDO OBRAN EN EJECUCION DE LAS LEYES, O DE LAS ORDENES O REGLAMENTOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS, POR LOS INDIVIDUOS ADMITIDOS EN LOS HOSPICIOS, NO ESTANDO PRIVADOS DE CONOCIMIENTO, O POR LOS PRESOS O DETENIDOS EN LAS CARCELES Y OTROS LUGARES DE CORRECCION O REPRESION; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, CUANDO TRANSMITAN DESPACHOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; Y COMETIDA POR MUCHAS PERSONAS Y A CONSECUENCIA DE UN CONCIERTO PREVIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	221
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 6 A 16 DOLARES; SUJECION A LA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1758 -
TIPO PENAL	REBELION COMETIDA EN PANDILLA CON PREVIO CONCIERTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ES REBELION TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS, A LOS DEPOSITARIOS O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA, A LOS COMISIONADOS PARA LA PERCEPCION DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, A LOS EJECUTORES DE LOS DECRETOS Y FALLOS JUDICIALES, A LOS GUARDAS DE LAS ADUANAS Y OFICINAS DE RECAUDACION Y A LOS AGENTES DE POLICIA, CUANDO OBRAN EN EJECUCION DE LAS LEYES, O DE LAS ORDENES O REGLAMENTOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS, POR LOS INDIVIDUOS ADMITIDOS EN LOS HOSPICIOS, NO ESTANDO PRIVADOS DE CONOCIMIENTO, O POR LOS PRESOS O DETENIDOS EN LAS CARCELES Y OTROS LUGARES DE CORRECCION O REPRESION; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, CUANDO TRANSMITAN DESPACHOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; Y COMETIDA POR MUCHAS PERSONAS Y A CONSECUENCIA DE UN CONCIERTO PREVIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	221 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE REBELDES SIN ARMAS

CODIGO DEL DELITO	1759 -
TIPO PENAL	REBELION COMETIDA EN PANDILLA CON PREVIO CONCIERTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ES REBELION TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS, A LOS DEPOSITARIOS O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA, A LOS COMISIONADOS PARA LA PERCEPCION DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, A LOS EJECUTORES DE LOS DECRETOS Y FALLOS JUDICIALES, A LOS GUARDAS DE LAS ADUANAS Y OFICINAS DE RECAUDACION Y A LOS AGENTES DE POLICIA, CUANDO OBRAN EN EJECUCION DE LAS LEYES, O DE LAS ORDENES O REGLAMENTOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS, POR LOS INDIVIDUOS ADMITIDOS EN LOS HOSPICIOS, NO ESTANDO PRIVADOS DE CONOCIMIENTO, O POR LOS PRESOS O DETENIDOS EN LAS CARCELES Y OTROS LUGARES DE CORRECCION O REPRESION; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, CUANDO TRANSMITAN DESPACHOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; Y COMETIDA POR MUCHAS PERSONAS Y A CONSECUENCIA DE UN CONCIERTO PREVIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	221 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA REBELION HA TENIDO LUGAR SIN UN CONCIERTO PREVIO, PARA LOS REBELDES QUE LLEVEN ARMAS

CODIGO DEL DELITO	1760 -
TIPO PENAL	REBELION COMETIDA EN PANDILLA CON PREVIO CONCIERTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ES REBELION TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS, A LOS DEPOSITARIOS O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA, A LOS COMISIONADOS PARA LA PERCEPCION DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, A LOS EJECUTORES DE LOS DECRETOS Y FALLOS JUDICIALES, A LOS GUARDAS DE LAS ADUANAS Y OFICINAS DE RECAUDACION Y A LOS AGENTES DE POLICIA, CUANDO OBRAN EN EJECUCION DE LAS LEYES, O DE LAS ORDENES O REGLAMENTOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS, POR LOS INDIVIDUOS ADMITIDOS EN LOS HOSPICIOS, NO ESTANDO PRIVADOS DE CONOCIMIENTO, O POR LOS PRESOS O DETENIDOS EN LAS CARCELES Y OTROS LUGARES DE CORRECCION O REPRESION; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, CUANDO TRANSMITAN DESPACHOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; Y COMETIDA POR MUCHAS PERSONAS Y A CONSECUENCIA DE UN CONCIERTO PREVIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	221 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA REBELION HA TENIDO LUGAR SIN UN CONCIERTO PREVIO, PARA LOS REBELDES QUE NO LLEVEN ARMAS

CODIGO DEL DELITO	1761 -
TIPO PENAL	REBELION COMETIDA EN PANDILLA CON PREVIO CONCIERTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ES REBELION TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS, A LOS DEPOSITARIOS O AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA, A LOS COMISIONADOS PARA LA PERCEPCION DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, A LOS EJECUTORES DE LOS DECRETOS Y FALLOS JUDICIALES, A LOS GUARDAS DE LAS ADUANAS Y OFICINAS DE RECAUDACION Y A LOS AGENTES DE POLICIA, CUANDO OBRAN EN EJECUCION DE LAS LEYES, O DE LAS ORDENES O REGLAMENTOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS, POR LOS INDIVIDUOS ADMITIDOS EN LOS HOSPICIOS, NO ESTANDO PRIVADOS DE CONOCIMIENTO, O POR LOS PRESOS O DETENIDOS EN LAS CARCELES Y OTROS LUGARES DE CORRECCION O REPRESION; TODO ATAQUE, TODA RESISTENCIA HECHA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS A LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, CUANDO TRANSMITAN DESPACHOS DE LA AUTORIDAD PUBLICA; Y COMETIDA POR MUCHAS PERSONAS Y A CONSECUENCIA DE UN CONCIERTO PREVIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	222
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	NO SE APLICARA PENA ALGUNA EN LOS CASOS SIGUIENTES: 1. SI LOS REBELDES NO EJERCIERAN FUNCIONES O EMPLEOS EN LA PANDILLA; 2. SI SE HUBIEREN RETIRADO A LA PRIMERA AMONESTACION DE LA AUTORIDAD; Y, 3. SI FUERAN APREHENDIDOS FUERA DEL LUGAR DE LA REBELION, SIN NUEVA RESISTENCIA Y SIN ARMAS.

CODIGO DEL DELITO	1762 -
TIPO PENAL	TENTATIVA DE ASESINATO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SE CONFIGURA LA TENTATIVA DE ASESINATO, CUANDO EL SUJETO ACTIVO PRACTICA ACTOS IDONEOS, CONDUCENTES DE MODO INEQUIVOCO A DAR MUERTE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SIN ALCANZAR A CONSUMAR LA ACCION, O EL ACONTECIMIENTO NO LOGRA VERIFICARSE POR FACTORES EXTERNOS A SU VOLUNTAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	224
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1763 -
TIPO PENAL	TENTATIVA DE ASESINATO CONTRA DIGNATARIO O FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SE CONFIGURA LA TENTATIVA DE ASESINATO, CUANDO EL SUJETO ACTIVO PRACTICA ACTOS IDONEOS, CONDUCENTES DE MODO INEQUIVOCO A DAR MUERTE A UN ASAMBLEISTA, MINISTRO DE ESTADO, MAGISTRADO O JUEZ, GOBERNADOR O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO PUBLICO QUE EJERZA JURISDICCION O AUTORIDAD CIVIL O MILITAR, CUANDO SE HALLE EN ACTUAL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SIN ALCANZAR A CONSUMAR LA ACCION O EL ACONTECIMIENTO NO LOGRA VERIFICARSE POR FACTORES EXTERNOS A SU VOLUNTAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	225 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1764 -
TIPO PENAL	TENTATIVA DE ASESINATO CONTRA DIGNATARIO O FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SE CONFIGURA LA TENTATIVA DE ASESINATO, CUANDO EL SUJETO ACTIVO PRACTICA ACTOS IDONEOS, CONDUCENTES DE MODO INEQUIVOCO A DAR MUERTE A UN ASAMBLEISTA, MINISTRO DE ESTADO, MAGISTRADO O JUEZ, GOBERNADOR O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO PUBLICO QUE EJERZA JURISDICCION O AUTORIDAD CIVIL O MILITAR, CUANDO SE HALLE EN ACTUAL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SIN ALCANZAR A CONSUMAR LA ACCION O EL ACONTECIMIENTO NO LOGRA VERIFICARSE POR FACTORES EXTERNOS A SU VOLUNTAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	225 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ATENTADO SE COMETIERE CONTRA LA VIDA DE CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO PUBLICO QUE NO EJERZA JURISDICCION.

CODIGO DEL DELITO	1765 -
TIPO PENAL	PROVOCACION A DUELO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA PROVOCACION A DUELO; ES DECIR, EL COMBATE CONCERTADO CON PREVIA DETERMINACION DE ARMAS, LUGAR Y DE TIEMPO CON EL FIN DE PROCURAR UNA REPARACION DEL HONOR, DIRIGIDA EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SERA REPRIMIDA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	224 ; 226
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1766 -
TIPO PENAL	PROVOCACION A DUELO A DIGNATARIO O FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA PROVOCACION A DUELO; ES DECIR, EL COMBATE CONCERTADO CON PREVIA DETERMINACION DE ARMAS, LUGAR Y DE TIEMPO CON EL FIN DE PROCURAR UNA REPARACION DEL HONOR, DIRIGIDA EN CONTRA DE UN ASAMBLEISTA, MINISTRO DE ESTADO, MAGISTRADO O JUEZ, GOBERNADOR O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO PUBLICO QUE EJERZA JURISDICCION O AUTORIDAD CIVIL O MILITAR, CUANDO SE HALLE EN ACTUAL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SERA REPRIMIDA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	225 ; 226
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1767 -
TIPO PENAL	HERIDAS, GOLPES, MALTRATOS O VIOLENCIA MATERIAL CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE HIRIERE O GOLPEARE, O MALTRATARE DE OBRA, O COMETIERE OTRA VIOLENCIA MATERIAL CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	227
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1768 -
TIPO PENAL	HERIDAS, GOLPES, MALTRATOS O VIOLENCIA MATERIAL CONTRA DIGNATARIO O FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE HIRIERE O GOLPEARE, O MALTRATARE DE OBRA, O COMETIERE OTRA VIOLENCIA MATERIAL CONTRA UN ASAMBLEISTA, MINISTRO DE ESTADO, MAGISTRADO O JUEZ, GOBERNADOR O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO PUBLICO QUE EJERZA JURISDICCION O AUTORIDAD CIVIL O MILITAR, CUANDO SE HALLE EN ACTUAL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	228 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1769 -
TIPO PENAL	DESACATO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE DESOBEDECIEREN A LAS AUTORIDADES CUANDO ORDENAREN ALGUNA COSA PARA EL MEJOR SERVICIO PUBLICO, EN ASUNTOS DE SU RESPECTIVA DEPENDENCIA Y DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	234
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 1 MES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1770 -
TIPO PENAL	ROTURA INTENCIONAL DE SELLOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA RUPTURA INTENCIONAL DE SELLOS FIJADOS POR AUTORIDAD PUBLICA, REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	241
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 6 A 62 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1771 -
TIPO PENAL	ROTURA INTENCIONAL DE SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE INTENCIONALMENTE ROMPE LOS SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO QUE TENGA SENALADA LA PENA DE RECLUSION MAYOR O RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	243
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; MULTA DE 6 A 62 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1772 -
TIPO PENAL	ROTURA INTENCIONAL DE SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE INTENCIONALMENTE ROMPE LOS SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO QUE TENGA SENALADA LA PENA DE RECLUSION MAYOR O RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	243
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO ES EL GUARDIAN O EL FUNCIONARIO PUBLICO QUE HA ORDENADO O EJECUTADO LA FIJACION.

CODIGO DEL DELITO	1773 -
TIPO PENAL	ROTURA INTENCIONAL DE SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE INTENCIONALMENTE ROMPE LOS SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO QUE TENGA SENALADA LA PENA DE RECLUSION MAYOR O RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	243; 244
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ROMPIMIENTO DE LOS SELLOS HA SIDO COMETIDO CON VIOLENCIA.

CODIGO DEL DELITO	1774 -
TIPO PENAL	ROTURA INTENCIONAL DE SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE INTENCIONALMENTE ROMPE LOS SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO QUE TENGA SENALADA LA PENA DE RECLUSION MAYOR O RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	243; 244
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ROMPIMIENTO DE LOS SELLOS HA SIDO COMETIDO CON VIOLENCIA POR CUALQUIER PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1775 -
TIPO PENAL	OPOSICION A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	OPOSICION A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE VIAS DE HECHO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	49
ARTICULOS PRINCIPALES	246
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 8 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1776 -
TIPO PENAL	OPOSICION A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	OPOSICION A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE VIAS DE HECHO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	49
ARTICULOS PRINCIPALES	247 INC. 1; 248
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS QUE, POR MEDIO DE ATROPAMIENTO, VIOLENCIAS, VIAS DE HECHO O AMENAZAS, SE HUBIEREN OPUESTO A LA EJECUCION DE DICHAS OBRAS

CODIGO DEL DELITO	1777 -
TIPO PENAL	OPOSICION A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	OPOSICION A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE VIAS DE HECHO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	49
ARTICULOS PRINCIPALES	247 INC. 2; 248
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS JEFES Y PROMOTORES DE LA OPOSICION A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR MEDIO DE ATROPAMIENTO, VIOLENCIAS, VIAS DE HECHO O AMENAZAS

CODIGO DEL DELITO	1778 -
TIPO PENAL	COALICION PARA OBSTACULIZAR LA EJECUCION DE DISPOSICION LEGAL U ORDEN SUPERIOR, POR PARTE DE FUNCIONARIO PUBLICO O DEPOSITARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO DOS O MAS FUNCIONARES PUBLICOS O DEPOSITARIOS DE ALGUNA PARTE DE LA AUTORIDAD PUBLICA SE CONCIERTAN, YA SEA EN UNA REUNION, O POR DIPUTACION, O CORRESPONDENCIA ENTRE ELLOS, CON LA FINALIDAD DE IMPEDIR, SUSPENDER O EMBARAZAR LA EJECUCION DE UNA LEY, REGLAMENTO U ORDEN SUPERIOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	251 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1779 -
TIPO PENAL	COALICION PARA OBSTACULIZAR LA EJECUCION DE DISPOSICION LEGAL U ORDEN SUPERIOR, POR PARTE DE AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO DOS O MAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS CUERPOS MILITARES SE CONCIERTAN, YA SEA EN UNA REUNION, O POR DIPUTACION, O CORRESPONDENCIA ENTRE ELLOS, CON LA FINALIDAD DE IMPEDIR, SUSPENDER O EMBARAZAR LA EJECUCION DE UNA LEY, REGLAMENTO U ORDEN SUPERIOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	251 INC. 2
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1780 -
TIPO PENAL	COALICION PARA OBSTACULIZAR LA EJECUCION DE DISPOSICION LEGAL U ORDEN SUPERIOR, POR PARTE DE AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO DOS O MAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS CUERPOS MILITARES SE CONCIERTAN, YA SEA EN UNA REUNION, O POR DIPUTACION, O CORRESPONDENCIA ENTRE ELLOS, CON LA FINALIDAD DE IMPEDIR, SUSPENDER O EMBARAZAR LA EJECUCION DE UNA LEY, REGLAMENTO U ORDEN SUPERIOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	251 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A LOS PROVOCADORES DE LA COALICION

CODIGO DEL DELITO	1781 -
TIPO PENAL	COALICION PARA OBSTACULIZAR LA EJECUCION DE DISPOSICION LEGAL U ORDEN SUPERIOR, POR PARTE DE AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO DOS O MAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS CUERPOS MILITARES SE CONCIERTAN, YA SEA EN UNA REUNION, O POR DIPUTACION, O CORRESPONDENCIA ENTRE ELLOS, CON LA FINALIDAD DE IMPEDIR, SUSPENDER O EMBARAZAR LA EJECUCION DE UNA LEY, REGLAMENTO U ORDEN SUPERIOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	251 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A LOS SEGUIDORES DE LA COALICION

CODIGO DEL DELITO	1782 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ENTRE AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	AUTORIDADES CIVILES QUE HUBIEREN FORMADO CON LOS CUERPOS MILITARES O SUS JEFES, UNA CONSPIRACION ATENTATORIA CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	252
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1783 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ENTRE AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	AUTORIDADES CIVILES QUE HUBIEREN FORMADO CON LOS CUERPOS MILITARES O SUS JEFES, UNA CONSPIRACION ATENTATORIA CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	252
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A LOS PROVOCADORES DE LOS ACTOS DE CONSPIRACION

CODIGO DEL DELITO	1784 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO ENTRE AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	AUTORIDADES CIVILES QUE HUBIEREN FORMADO CON LOS CUERPOS MILITARES O SUS JEFES, UNA CONSPIRACION ATENTATORIA CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	252
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A LOS SEGUIDORES DE LOS ACTOS DE CONSPIRACION

CODIGO DEL DELITO	1785 -
TIPO PENAL	DIMISION DE FUNCIONARIO PARA IMPEDIR O SUSPENDER EL CUMPLIMIENTO DE UN SERVICIO LEGITIMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS FUNCIONARIOS QUE, A CONSECUENCIA DEL CONVENIO, HUBIEREN DIMITIDO CON EL FIN DE IMPEDIR O SUSPENDER, SEA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, O EL CUMPLIMIENTO DE UN SERVICIO LEGITIMO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	253
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA DE 8 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1786 -
TIPO PENAL	PECULADO POR ABUSO DE BIENES O DINEROS PUBLICOS O PRIVADOS EN VIRTUD O RAZON DEL CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS SERVIDORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO, QUE, EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS, HUBIERE ABUSADO DE DINEROS PUBLICOS O PRIVADOS O EFECTOS QUE LOS REPRESENTEN (PIEZAS, TITULOS, DOCUMENTOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES)
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	257
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; INCAPACIDAD PERPETUA PARA EL DESEMPENO DE TODO CARGO O FUNCION PUBLICA; NO SE PODRA CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1787 -
TIPO PENAL	PECULADO POR ABUSO DE BIENES O DINEROS PUBLICOS O PRIVADOS EN VIRTUD O RAZON DEL CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS SERVIDORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO, QUE, EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS, HUBIERE ABUSADO DE DINEROS PUBLICOS O PRIVADOS O EFECTOS QUE LOS REPRESENTEN (PIEZAS, TITULOS, DOCUMENTOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES)
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	257 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE HABERSE ABUSADO DE FONDOS DESTINADOS A LA DEFENSA NACIONAL

CODIGO DEL DELITO	1788 -
TIPO PENAL	PECULADO PARA OBTENER CREDITOS ILEGALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS SERVIDORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CALIDAD HUBIERE ACTUADO DOLOSAMENTE PARA BENEFICIAR, OBTENER O CONCEDER CREDITOS VINCULADOS, RELACIONADOS O INTERCOMPANIAS, VIOLANDO EXPRESAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTO DE ESTA CLASE DE OPERACIONES; Y LOS BENEFICIARIOS QUE DOLOSAMENTE HAYAN INTERVENIDO PARA EL COMETIMIENTO DE ESTE ILICITO Y A QUIENES HAYAN PRESTADO SU NOMBRE PARA BENEFICIO PROPIO DE UN TERCERO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	257A
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; INCAPACIDAD PERPETUA PARA EL DESEMPENO DE TODO CARGO O FUNCION PUBLICA; NO SE PODRA CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1789 -
TIPO PENAL	PECULADO POR UTILIZACION ILEGAL DE TRABAJADORES O BIENES DEL SECTOR PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ELEGIDAS POR VOTACION POPULAR, LOS REPRESENTANTES O DELEGADOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DE OTROS FUNCIONARIOS FISCALES O MUNICIPALES EN ORGANISMOS DEL ESTADO, AUTONOMOS O SEMIAUTONOMOS; LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O SERVIDORES PUBLICOS QUE DE CUALQUIER FORMA UTILIZAREN EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERAS PERSONAS CUANDO ESTO SIGNIFIQUE LUCRO O INCREMENTO PATRIMONIAL, TRABAJADORES REMUNERADOS POR EL ESTADO O POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O BIENES DEL SECTOR PUBLICO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	257.2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 190 A 952 DOLARES; INCAPACIDAD PERPETUA PARA EL DESEMPENO DE TODO CARGO O FUNCION PUBLICA; NO SE PODRA CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1790 -
TIPO PENAL	PECULADO POR APROVECHAMIENTO DE ESTUDIOS, PROYECTOS, INFORMES, RESOLUCIONES U OTROS DOCUMENTOS SECRETOS, RESERVADOS O RESTRINGIDOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ELEGIDAS POR VOTACION POPULAR, LOS REPRESENTANTES O DELEGADOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DE OTROS FUNCIONARIOS FISCALES O MUNICIPALES EN ORGANISMOS DEL ESTADO, AUTONOMOS O SEMIAUTONOMOS; LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O SERVIDORES PUBLICOS QUE SE HUBIEREN APROVECHADO ECONOMICAMENTE EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERAS PERSONAS, DE ESTUDIOS, PROYECTOS, INFORMES, RESOLUCIONES Y MAS DOCUMENTOS, CALIFICADOS DE SECRETOS, RESERVADOS O DE CIRCULACION RESTRINGIDA, QUE ESTEN O HUBIESEN ESTADO EN SU CONOCIMIENTO O BAJO SU DEPENDENCIA EN RAZON O CON OCASION DEL CARGO QUE EJERCEN O HUBIESEN EJERCIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	257.3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 190 A 952 DOLARES; INCAPACIDAD PERPETUA PARA EL DESEMPENO DE TODO CARGO O FUNCION PUBLICA; NO SE PODRA CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1791 -
TIPO PENAL	PECULADO POR FAVORECER A OTROS CON LA CONCESION DE CONTRATOS O REALIZACION DE NEGOCIOS CON EL ESTADO U ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ELEGIDAS POR VOTACION POPULAR, LOS REPRESENTANTES O DELEGADOS Y LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O SERVIDORES PUBLICOS, DIRECTORES, VOCALES O MIEMBROS DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL ESTADO O DEL SECTOR PUBLICO QUE, APROVECHANDOSE DE LA REPRESENTACION POPULAR O DEL CARGO QUE EJERCEN SE FAVOREZCAN O HAYAN FAVORECIDO A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA QUE, EN CONTRA DE EXPRESAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, LES HUBIESEN CONCEDIDO CONTRATOS O PERMITIDO LA REALIZACION DE NEGOCIOS CON EL ESTADO O CON CUALQUIER OTRO ORGANISMO DEL SECTOR PUBLICO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	257.4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 190 A 952 DOLARES; INCAPACIDAD PERPETUA PARA EL DESEMPENO DE TODO CARGO O FUNCION PUBLICA; NO SE PODRA CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1792 -
TIPO PENAL	SUSTRACCION O DESVIO FRAUDULENTO DE AGUAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE FRAUDULENTAMENTE SUSTRAJERE O DESVIARE AGUAS DEL PUBLICO O DE LOS PARTICULARES, YA SEA PARA APROVECHARSE DE ELLAS EN BENEFICIO PROPIO, O CON CUALQUIER OTRO FIN, SERA REPRIMIDO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	57
ARTICULOS PRINCIPALES	582
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 6 MESES; MULTA DE 5 A 25 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1793 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE REGISTROS PUBLICOS, PROCESOS JUDICIALES Y OTROS DOCUMENTOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN DESTRUYERE DE CUALQUIER MODO, REGISTROS AUTENTICOS O INSTRUMENTOS ORIGINALES DE LA AUTORIDAD PUBLICA, PROCESOS CIVILES O PENALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	402 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE HA COMETIDO CON UNA O MAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

CODIGO DEL DELITO	1794 -
TIPO PENAL	RECEPCION DE COMISIONES, PRIMAS, ALTERACION DE PRECIOS Y MAS DATOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES POR LA ADMINISTRACION PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS O SUS AGENTES QUE, ENCARGADOS DE LA ADQUISICION O COMPRA DE ARTICULOS Y ENSERES PARA LA ADMINISTRACION, RECIBIEREN COMISIONES O PRIMAS, ALTERAREN LOS PRECIOS EN LOS ARTICULOS, LAS PLANILLAS, ETC.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	260
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 4 ANOS; INCAPACIDAD PERPETUA PARA EL DESEMPENO DE TODO CARGO O FUNCION PUBLICA; NO SE PODRA CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1795 -
TIPO PENAL	COBRO DE MULTAS A TITULO PERSONAL, POR PARTE DE FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS FUNCIONARIOS QUE COBRAREN POR SI MISMOS, DEBIENDO HACERLO POR MEDIO DE OTRO, LAS MULTAS QUE IMPUSIEREN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	261
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 1 ANO; PAGO DEL CUADRUPLO DE LA MULTA INDEBIDAMENTE COBRADA; NO SE PODRA CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1796 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O SUPRESION DE DOCUMENTOS O INFORMACION POR EMPLEADO PUBLICO DEPOSITARIO DE LA MISMA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO EMPLEADO PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO, QUE HUBIERE MALICIOSA Y FRAUDULENTAMENTE, DESTRUIDO O SUPRIMIDO DOCUMENTOS, TITULOS, PROGRAMAS, DATOS, BASES DE DATOS, INFORMACION O CUALQUIER MENSAJE DE DATOS CONTENIDO EN UN SISTEMA DE INFORMACION O RED ELECTRONICA, DE QUE FUEREN DEPOSITARIOS EN SU CALIDAD DE TALES, O QUE LES HUBIEREN SIDO ENCOMENDADOS EN RAZON DE SU CARGO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	262
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1797 -
TIPO PENAL	CONCUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS PUBLICOS, LOS AGENTES O DEPENDIENTES OFICIALES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y DE TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO, QUE SE HUBIEREN MANDANDO A PERCIBIR, EXIGIENDO O RECIBIENDO LO QUE SABIAN QUE NO ERA DEBIDO POR DERECHOS, CUOTAS, CONTRIBUCIONES, RENTAS O INTERESES, SUELDOS O GRATIFICACIONES. LOS PRELADOS, CURAS U OTROS ECLESIASTICOS QUE EXIGIEREN DE LOS FIELES, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS, DIEZMOS, PRIMICIAS, DERECHOS PARROQUIALES, O CUALESQUIERA OTRAS OBLIGACIONES QUE NO ESTUVIEREN AUTORIZADAS POR LA LEY CIVIL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	264 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 4 ANOS; MULTA 40 DOLARES; RESTITUCION DEL CUADRUPLO QUE HUBIESE PERCIBIDO; NO SE PODRA CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1798 -
TIPO PENAL	CONCUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS PUBLICOS, LOS AGENTES O DEPENDIENTES OFICIALES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y DE TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO, QUE SE HUBIEREN MANDANDO A PERCIBIR, EXIGIENDO O RECIBIENDO LO QUE SABIAN QUE NO ERA DEBIDO POR DERECHOS, CUOTAS, CONTRIBUCIONES, RENTAS O INTERESES, SUELDOS O GRATIFICACIONES. LOS PRELADOS, CURAS U OTROS ECLESIASTICOS QUE EXIGIEREN DE LOS FIELES, CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS, DIEZMOS, PRIMICIAS, DERECHOS PARROQUIALES, O CUALESQUIERA OTRAS OBLIGACIONES QUE NO ESTUVIEREN AUTORIZADAS POR LA LEY CIVIL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	264 INCS. 2, 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA CONCUSION HA SIDO COMETIDA CON VIOLENCIAS O AMENAZAS

CODIGO DEL DELITO	1799 -
TIPO PENAL	TOMA DE BIENES POR PARTE DE EMPLEADO PUBLICO EN CUYA DILIGENCIA HAYA INTERVENIDO EN RAZON DE SU CARGO U OFICIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL EMPLEADO PUBLICO QUE, ABIERTAMENTE O POR MEDIO DE UN ACTO SIMULADO POR EL, O POR INTERPUESTA PERSONA, TOME PARA SI, EN TODO O EN PARTE, FINCA O EFECTO EN CUYA SUBASTA, ARRIENDO, ADJUDICACION, EMBARGO, SECUESTRO, PARTICION JUDICIAL, DEPOSITO O ADMINISTRACION, INTERVENGA POR RAZON DE SU CARGO U OFICIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	265
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; PAGO DEL 6 AL 12% DEL VALOR DE LA FINCA O DE LA NEGOCIACION.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1800 -
TIPO PENAL	EJERCICIO DE COMERCIO POR AUTORIDADES, JUECES PENALES, TESOREROS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE ADUANAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS JUECES DE LO PENAL, TESOREROS, ADMINISTRADORES, EMPLEADOS DE ADUANA Y DEL RESGUARDO, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, MINISTROS DEL ESTADO, GOBERNADORES, COMANDANTES GENERALES, JEFES DE ZONA MILITAR Y MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES, QUE EJERCIEREN EL COMERCIO POR SI MISMOS, DENTRO DEL DISTRITO DONDE RESPECTIVAMENTE DESEMPENAN SUS FUNCIONES, SEA ABIERTAMENTE O POR ACTOS SIMULADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	266
PENA GENERAL	COMISO
PENA ESPECIFICA	PERDIDA DE LO QUE SE LES APREHENDA PERTENECIENTE A ESTE COMERCIO ILICITO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1801 -
TIPO PENAL	JUEZ QUE SE CONSTITUYE EN DEUDOR O FIADOR DE UNA DE LAS PARTES DEL LITIGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL MAGISTRADO O JUEZ QUE, DOLOSAMENTE Y MIENTRAS SE AGITE EL PLEITO, PROCESO O NEGOCIO DE QUE CONOCE, SE CONSTITUYA DEUDOR DE ALGUNA DE LAS PARTES, O HAGA FIADOR SUYO A ALGUNA DE ELLAS, O CONTRAIGA CON ELLAS ALGUNA OBLIGACION PECUNIARIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	267
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 31 DOLARES; SUSPENSION POR 3 ANOS DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1802 -
TIPO PENAL	REQUERIMIENTO U ORDEN DE FUNCIONARIO PUBLICO CONTRA LA EJECUCION DE MANDATO LEGAL, JUDICIAL O CONTRA LA PERCEPCION DE IMPUESTOS, MEDIANTE FUERZA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO PUBLICO, AGENTE O COMISIONADO DEL GOBIERNO, CUALQUIERA QUE SEA SU EMPLEO O GRADO, QUE HUBIERE REQUERIDO U ORDENADO, HECHO REQUERIR U ORDENAR, LA ACCION O EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA CONTRA LA EJECUCION DE UNA LEY O DECRETO EJECUTIVO, CONTRA LA PERCEPCION DE UN IMPUESTO LEGALMENTE ESTABLECIDO, O CONTRA LA EJECUCION DE UN DECRETO, AUTO O SENTENCIA JUDICIAL, O DE CUALQUIERA ORDEN EMANADA DE LA AUTORIDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	270
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1803 -
TIPO PENAL	REQUERIMIENTO U ORDEN DE FUNCIONARIO PUBLICO CONTRA LA EJECUCION DE MANDATO LEGAL, JUDICIAL O CONTRA LA PERCEPCION DE IMPUESTOS, MEDIANTE FUERZA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO PUBLICO, AGENTE O COMISIONADO DEL GOBIERNO, CUALQUIERA QUE SEA SU EMPLEO O GRADO, QUE HUBIERE REQUERIDO U ORDENADO, HECHO REQUERIR U ORDENAR, LA ACCION O EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA CONTRA LA EJECUCION DE UNA LEY O DECRETO EJECUTIVO, CONTRA LA PERCEPCION DE UN IMPUESTO LEGALMENTE ESTABLECIDO, O CONTRA LA EJECUCION DE UN DECRETO, AUTO O SENTENCIA JUDICIAL, O DE CUALQUIERA ORDEN EMANADA DE LA AUTORIDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	271
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL REQUERIMIENTO U ORDEN HA SURTIDO EFECTO.

CODIGO DEL DELITO	1804 -
TIPO PENAL	REQUERIMIENTO U ORDEN DE FUNCIONARIO PUBLICO CONTRA LA EJECUCION DE MANDATO LEGAL, JUDICIAL O CONTRA LA PERCEPCION DE IMPUESTOS, MEDIANTE FUERZA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO PUBLICO, AGENTE O COMISIONADO DEL GOBIERNO, CUALQUIERA QUE SEA SU EMPLEO O GRADO, QUE HUBIERE REQUERIDO U ORDENADO, HECHO REQUERIR U ORDENAR, LA ACCION O EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA CONTRA LA EJECUCION DE UNA LEY O DECRETO EJECUTIVO, CONTRA LA PERCEPCION DE UN IMPUESTO LEGALMENTE ESTABLECIDO, O CONTRA LA EJECUCION DE UN DECRETO, AUTO O SENTENCIA JUDICIAL, O DE CUALQUIERA ORDEN EMANADA DE LA AUTORIDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	273
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL FUNCIONARIO PUBLICO, DE LA NATURALEZA QUE SEA, EL AGENTE DEL GOBIERNO O DE POLICIA, EL EJECUTOR DE ORDENES O SENTENCIAS JUDICIALES, O EL COMANDANTE DE LA FUERZA PUBLICA HUBIERE SIN MOTIVO LEGITIMO USADO O HECHO USAR VIOLENCIAS PARA CON ALGUNA PERSONA, EN EL EJERCICIO O CON OCASION DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

CODIGO DEL DELITO	1805 -
TIPO PENAL	REQUERIMIENTO U ORDEN DE FUNCIONARIO PUBLICO CONTRA LA EJECUCION DE MANDATO LEGAL, JUDICIAL O CONTRA LA PERCEPCION DE IMPUESTOS, MEDIANTE FUERZA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO PUBLICO, AGENTE O COMISIONADO DEL GOBIERNO, CUALQUIERA QUE SEA SU EMPLEO O GRADO, QUE HUBIERE REQUERIDO U ORDENADO, HECHO REQUERIR U ORDENAR, LA ACCION O EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA CONTRA LA EJECUCION DE UNA LEY O DECRETO EJECUTIVO, CONTRA LA PERCEPCION DE UN IMPUESTO LEGALMENTE ESTABLECIDO, O CONTRA LA EJECUCION DE UN DECRETO, AUTO O SENTENCIA JUDICIAL, O DE CUALQUIERA ORDEN EMANADA DE LA AUTORIDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	272
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS ORDENES O REQUERIMIENTOS HAN SIDO LA CAUSA DIRECTA DE OTROS DELITOS QUE DEBAN REPRIMIRSE CON PENAS MAS RIGUROSAS QUE LAS EXPRESADAS EN LOS ARTICULOS ANTERIORES, ESTAS PENAS MAS RIGUROSAS SERAN APLICADAS A LOS FUNCIONARIOS, AGENTES O COMISIONADOS CULPADOS DE HABER DADO DICHAS ORDENES O REALIZADO DICHOS REQUERIMIENTOS

CODIGO DEL DELITO	1806 -
TIPO PENAL	NO PRESTAR AUXILIO, POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO COMANDANTE, OFICIAL O SUBALTERNO DE LA FUERZA PUBLICA, QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEGALMENTE REQUERIDO POR LA AUTORIDAD CIVIL, SE HUBIERE NEGADO A PRESTAR EL AUXILIO QUE ESTA LE PIDE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	274
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 3 MESES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1807 -
TIPO PENAL	PREVARICATO DE JUECES, ARBITROS Y EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS JUECES DE DERECHO O ARBITROS JURIS QUE, POR INTERES PERSONAL, POR AFECTO O DESAFECTO A ALGUNA PERSONA O CORPORACION, O EN PERJUICIO DE LA CAUSA PUBLICA, O DE UN PARTICULAR, FALLAREN CONTRA LEY EXPRESA, O PROCEDIEREN PENALMENTE CONTRA ALGUNO, CONOCIENDO QUE NO LO MERECE; LOS JUECES O ARBITROS QUE DIEREN CONSEJO A UNA DE LAS PARTES QUE LITIGAN ANTE ELLOS, CON PERJUICIO DE LA PARTE CONTRARIA; LOS JUECES O ARBITROS QUE EN LA SUSTANCIACION DE LAS CAUSAS PROCEDIEREN MALICIOSAMENTE CONTRA LEYES EXPRESAS, HACIENDO LO QUE PROHIBEN O DEJANDO DE HACER LO QUE MANDAN; LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CUALQUIER CLASE QUE, EJERCIENDO ALGUNA AUTORIDAD JUDICIAL, GUBERNATIVA O ADMINISTRATIVA, POR INTERES PERSONAL, AFECTO O DESAFECTO A ALGUNA PERSONA O CORPORACION, NIEGUEN, REHUSEN O RETARDEN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, O LA PROTECCION U OTRO REMEDIO QUE LEGALMENTE SE LES PIDA O QUE LA CAUSA PUBLICA EXIJA, SIEMPRE QUE ESTEN OBLIGADOS A ELLO; O QUE, REQUERIDOS O ADVERTIDOS EN FORMA LEGAL, POR ALGUNA AUTORIDAD LEGITIMA O LEGITIMO INTERESADO, REHUSEN O RETARDEN PRESTAR LA COOPERACION O AUXILIO QUE DEPENDAN DE SUS FACULTADES, PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, O CUALQUIERA NECESIDAD DEL SERVICIO PUBLICO; LOS DEMAS EMPLEADOS, OFICIALES Y CURIALES QUE, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL PRIMERO, ABUSEN DOLOSAMENTE DE SUS FUNCIONES, PERJUDICANDO A LA CAUSA PUBLICA O A ALGUNA PERSONA; Y, LOS JUECES O ARBITROS QUE CONOCIEREN EN CAUSAS EN LAS QUE PATROCINARON A UNA DE LAS PARTES COMO ABOGADOS O PROCURADORES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	63
ARTICULOS PRINCIPALES	277
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1808 -
TIPO PENAL	PREVARICATO DE JUECES, ARBITROS Y EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS JUECES DE DERECHO O ARBITROS JURIS QUE, POR INTERES PERSONAL, POR AFECTO O DESAFECTO A ALGUNA PERSONA O CORPORACION, O EN PERJUICIO DE LA CAUSA PUBLICA, O DE UN PARTICULAR, FALLAREN CONTRA LEY EXPRESA, O PROCEDIEREN PENALMENTE CONTRA ALGUNO, CONOCIENDO QUE NO LO MERECE; LOS JUECES O ARBITROS QUE DIEREN CONSEJO A UNA DE LAS PARTES QUE LITIGAN ANTE ELLOS, CON PERJUICIO DE LA PARTE CONTRARIA; LOS JUECES O ARBITROS QUE EN LA SUSTANCIACION DE LAS CAUSAS PROCEDIEREN MALICIOSAMENTE CONTRA LEYES EXPRESAS, HACIENDO LO QUE PROHIBEN O DEJANDO DE HACER LO QUE MANDAN; LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CUALQUIER CLASE QUE, EJERCIENDO ALGUNA AUTORIDAD JUDICIAL, GUBERNATIVA O ADMINISTRATIVA, POR INTERES PERSONAL, AFECTO O DESAFECTO A ALGUNA PERSONA O CORPORACION, NIEGUEN, REHUSEN O RETARDEN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, O LA PROTECCION U OTRO REMEDIO QUE LEGALMENTE SE LES PIDA O QUE LA CAUSA PUBLICA EXIJA, SIEMPRE QUE ESTEN OBLIGADOS A ELLO; O QUE, REQUERIDOS O ADVERTIDOS EN FORMA LEGAL, POR ALGUNA AUTORIDAD LEGITIMA O LEGITIMO INTERESADO, REHUSEN O RETARDEN PRESTAR LA COOPERACION O AUXILIO QUE DEPENDAN DE SUS FACULTADES, PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, O CUALQUIERA NECESIDAD DEL SERVICIO PUBLICO; LOS DEMAS EMPLEADOS, OFICIALES Y CURIALES QUE, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL PRIMERO, ABUSEN DOLOSAMENTE DE SUS FUNCIONES, PERJUDICANDO A LA CAUSA PUBLICA O A ALGUNA PERSONA; Y, LOS JUECES O ARBITROS QUE CONOCIEREN EN CAUSAS EN LAS QUE PATROCINARON A UNA DE LAS PARTES COMO ABOGADOS O PROCURADORES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	63
ARTICULOS PRINCIPALES	278
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION HA SIDO COMETIDA EN MATERIA PENAL.

CODIGO DEL DELITO	1809 -
TIPO PENAL	PREVARICATO DE ABOGADOS, DEFENSORES O PROCURADORES EN JUICIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS ABOGADOS, DEFENSORES O PROCURADORES EN JUICIO, QUE REVELEN LOS SECRETOS DE SU DEFENDIDO A LA PARTE CONTRARIA; O QUE, DESPUES DE HABERSE ENCARGADO DE DEFENDER A LA UNA PARTE Y ENTERANDOSE DE SUS PRETENSIONES Y MEDIOS DE DEFENSA, LA ABANDONAREN Y DEFENDIEREN A LA OTRA; O QUE, DE CUALQUIER OTRO MODO, DOLOSAMENTE, PERJUDICAREN A SU DEFENDIDO PARA FAVORECER AL CONTRARIO, O SACAR ALGUNA UTILIDAD PERSONAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	63
ARTICULOS PRINCIPALES	279
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1810 -
TIPO PENAL	PREVARICATO DE LOS ACTUARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS ACTUARIOS QUE, EN LAS CAUSAS EN QUE INTERVIENEN, DEFIENDAN O ACONSEJEN A ALGUNO DE LOS LITIGANTES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	63
ARTICULOS PRINCIPALES	280
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO; MULTA DE 8 A 31 DOLARES; PERDIDA DEL EMPLEO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1811 -
TIPO PENAL	PREVARICATO DE JUEZ, POR INTERVENCION EN JUICIO EN QUE TENGA INTERES PROPIO O DE PARIENTES, O QUE ESTE IMPEDIDO DE ACTUAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE MALICIOSAMENTE EJERZAN FUNCIONES DE JUEZ, YA SEA DE MANERA VERBAL O POR ESCRITO EN, CAUSA CIVIL O PENAL, EN QUE ESTEN INTERESADOS, O ALGUN PARIENTE DEL JUEZ EN EL GRADO PROHIBIDO POR LA LEY; O EN QUE TENGAN CUALQUIER OTRO IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCERLAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	63
ARTICULOS PRINCIPALES	281
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1812 -
TIPO PENAL	PREVARICATO DE FUNCIONARIO PUBLICO QUE DESCUBRA O REVELE SECRETO O DOCUMENTO RESERVADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO FUNCIONARIO PUBLICO QUE, SIN ORDEN LEGAL SUPERIOR COMPETENTE, DESCUBRA O REVELE ALGUN SECRETO DE LOS QUE LE ESTAN CONFIADOS POR RAZON DE SU DESTINO, O EXHIBA ALGUN DOCUMENTO QUE DEBA ESTAR RESERVADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	63
ARTICULOS PRINCIPALES	282
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1813 -
TIPO PENAL	PREVARICATO DE ABOGADO QUE FAVORECE LA ACTUACION DE TINTERILLOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS ABOGADOS QUE FAVORECIEREN LA ACTUACION DE TINTERILLOS, AUTORIZANDO CON SU FIRMA LOS ESCRITOS DE ESTOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	63
ARTICULOS PRINCIPALES	283
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 1 ANO; SUSPENSION DEL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL MISMO TIEMPO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1814 -
TIPO PENAL	PREVARICATO DE PROFESIONALES DE LA SALUD POR REVELAR SECRETOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS MEDICOS, CIRUJANOS, FARMACEUTICOS, OBSTETRICES, O CUALQUIER OTRO PROFESIONAL DEPOSITARIO DE UN SECRETO EN RAZON DE LA PROFESION QUE EJERZAN Y QUE LO REVELARE AUN AL DECLARAR EN JUICIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	63
ARTICULOS PRINCIPALES	284
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES; MULTA DE 8 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1815 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE INUTILIZARE O DESTRUYERE, EN TODO O EN PARTE, LAS VIAS U OBRAS DESTINADAS A LA COMUNICACION PUBLICA, POR TIERRA, POR AIRE, O POR AGUA, O ESTORBARE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS MISMAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	416 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 156 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1816 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE INUTILIZARE O DESTRUYERE, EN TODO O EN PARTE, LAS VIAS U OBRAS DESTINADAS A LA COMUNICACION PUBLICA, POR TIERRA, POR AIRE, O POR AGUA, O ESTORBARE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS MISMAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	416 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DE ESTA INFRACCION RESULTAREN HERIDAS O LESIONES

CODIGO DEL DELITO	1817 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE INUTILIZARE O DESTRUYERE, EN TODO O EN PARTE, LAS VIAS U OBRAS DESTINADAS A LA COMUNICACION PUBLICA, POR TIERRA, POR AIRE, O POR AGUA, O ESTORBARE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS MISMAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	416 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DE ESTA INFRACCION RESULTARE LA MUERTE DE ALGUNA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1818 -
TIPO PENAL	DETENCION O DESCARRILAMIENTO DE TRENES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEARE CUALQUIER MEDIO PARA DETENER O ENTORPECER LA MARCHA DE UN TREN, O PARA HACERLE DESCARRILAR; Y, DE IGUAL MANERA EN LOS CASOS RESPECTIVOS EL QUE EJECUTARE CUALQUIER ACTO TENDIENTE A INTERRUMPIR EL FUNCIONAMIENTO DE UN TELEGRAFO O TELEFONO DESTINADO AL SERVICIO DE UN FERROCARRIL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	417
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1819 -
TIPO PENAL	DETENCION O DESCARRILAMIENTO DE TRENES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEARE CUALQUIER MEDIO PARA DETENER O ENTORPECER LA MARCHA DE UN TREN, O PARA HACERLE DESCARRILAR; Y, DE IGUAL MANERA EN LOS CASOS RESPECTIVOS EL QUE EJECUTARE CUALQUIER ACTO TENDIENTE A INTERRUMPIR EL FUNCIONAMIENTO DE UN TELEGRAFO O TELEFONO DESTINADO AL SERVICIO DE UN FERROCARRIL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	417 NUM. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI NO SE PRODUJERE DESCARRILAMIENTO U OTRO ACCIDENTE

CODIGO DEL DELITO	1820 -
TIPO PENAL	DETENCION O DESCARRILAMIENTO DE TRENES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEARE CUALQUIER MEDIO PARA DETENER O ENTORPECER LA MARCHA DE UN TREN, O PARA HACERLE DESCARRILAR; Y, DE IGUAL MANERA EN LOS CASOS RESPECTIVOS EL QUE EJECUTARE CUALQUIER ACTO TENDIENTE A INTERRUMPIR EL FUNCIONAMIENTO DE UN TELEGRAFO O TELEFONO DESTINADO AL SERVICIO DE UN FERROCARRIL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	417 NUM. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE PRODUJERE DESCARRILAMIENTO U OTRO ACCIDENTE

CODIGO DEL DELITO	1821 -
TIPO PENAL	DETENCION O DESCARRILAMIENTO DE TRENES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEARE CUALQUIER MEDIO PARA DETENER O ENTORPECER LA MARCHA DE UN TREN, O PARA HACERLE DESCARRILAR; Y, DE IGUAL MANERA EN LOS CASOS RESPECTIVOS EL QUE EJECUTARE CUALQUIER ACTO TENDIENTE A INTERRUMPIR EL FUNCIONAMIENTO DE UN TELEGRAFO O TELEFONO DESTINADO AL SERVICIO DE UN FERROCARRIL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	417 NUM. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DE ESTA INFRACCION RESULTARE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1822 -
TIPO PENAL	DETENCION O DESCARRILAMIENTO DE TRENES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEARE CUALQUIER MEDIO PARA DETENER O ENTORPECER LA MARCHA DE UN TREN, O PARA HACERLE DESCARRILAR; Y, DE IGUAL MANERA EN LOS CASOS RESPECTIVOS EL QUE EJECUTARE CUALQUIER ACTO TENDIENTE A INTERRUMPIR EL FUNCIONAMIENTO DE UN TELEGRAFO O TELEFONO DESTINADO AL SERVICIO DE UN FERROCARRIL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	417 NUM. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DE ESTA INFRACCION RESULTARE LA MUERTE DE ALGUNA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1823 -
TIPO PENAL	LANZAMIENTO DE OBJETOS CONTUNDENTES CONTRA VEHICULOS EN MARCHA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN ARROJAR OBJETOS O CUERPOS CONTUNDENTES O PROYECTILES CONTRA UN TREN, TRANVIA U OTRO VEHICULO EN MARCHA. SIEMPRE QUE EL HECHO NO IMPORTARE UN DELITO MAS SEVERAMENTE REPRIMIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	418
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1824 -
TIPO PENAL	ACTOS TENDIENTES A PONER EN PELIGRO UNA NAVE O ENTORPECER LA NAVEGACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN EJECUTAR CUALQUIER ACTO TENDIENTE A PONER EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE UNA NAVE, AEROSTATO, O CONSTRUCCION FLOTANTE; O A DETENER O ENTORPECER LA NAVEGACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	419 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 156 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1825 -
TIPO PENAL	ACTOS TENDIENTES A PONER EN PELIGRO UNA NAVE O ENTORPECER LA NAVEGACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN EJECUTAR CUALQUIER ACTO TENDIENTE A PONER EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE UNA NAVE, AEROSTATO, O CONSTRUCCION FLOTANTE; O A DETENER O ENTORPECER LA NAVEGACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	419 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO PRODUJERE NAUFRAGIO, AVERIA, VARAMIENTO, O CUALQUIER OTRO ACCIDENTE GRAVE

CODIGO DEL DELITO	1826 -
TIPO PENAL	ACTOS TENDIENTES A PONER EN PELIGRO UNA NAVE O ENTORPECER LA NAVEGACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN EJECUTAR CUALQUIER ACTO TENDIENTE A PONER EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE UNA NAVE, AEROSTATO, O CONSTRUCCION FLOTANTE; O A DETENER O ENTORPECER LA NAVEGACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	419 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DEL ACTO RESULTARE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1827 -
TIPO PENAL	ACTOS TENDIENTES A PONER EN PELIGRO UNA NAVE O ENTORPECER LA NAVEGACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN EJECUTAR CUALQUIER ACTO TENDIENTE A PONER EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE UNA NAVE, AEROSTATO, O CONSTRUCCION FLOTANTE; O A DETENER O ENTORPECER LA NAVEGACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	419 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO PRODUJERE LA MUERTE DE ALGUNA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1828 -
TIPO PENAL	ABANDONO DEL PUESTO DURANTE SERVICIOS DE TRANSPORTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO LOS CONDUCTORES, CAPITANES, PILOTOS, MECANICOS Y DEMAS EMPLEADOS DE UN TREN O DE UN BUQUE, O DE UN AEROSTATO, ABANDONAREN SUS PUESTOS DE TRABAJO, DURANTE SUS SERVICIOS RESPECTIVOS ANTES DE LLEGAR A PUERTO O AL TERMINO DEL VIAJE FERROVIARIO O DE LA AERONAVE; Y, SIEMPRE QUE EL HECHO NO ESTUVIERE REPRIMIDO CON PENA MAS GRAVE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	420 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 8 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1829 -
TIPO PENAL	ABANDONO DEL PUESTO DURANTE SERVICIOS DE TRANSPORTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO LOS CONDUCTORES, CAPITANES, PILOTOS, MECANICOS Y DEMAS EMPLEADOS DE UN TREN O DE UN BUQUE, O DE UN AEROSTATO, ABANDONAREN SUS PUESTOS DE TRABAJO, DURANTE SUS SERVICIOS RESPECTIVOS ANTES DE LLEGAR A PUERTO O AL TERMINO DEL VIAJE FERROVIARIO O DE LA AERONAVE; Y, SIEMPRE QUE EL HECHO NO ESTUVIERE REPRIMIDO CON PENA MAS GRAVE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	420 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE TRATA DE PILOTOS DE AUTOMOTORES DESTINADOS AL TRANSPORTE INTERNACIONAL, INTERPROVINCIAL O INTERCANTONAL

CODIGO DEL DELITO	1830 -
TIPO PENAL	NAUFRAGIO, DESCARRILAMIENTO O ACCIDENTE PRODUCIDO POR NEGLIGENCIA O IMPRUDENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN POR IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN SU ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, CAUSARE UN NAUFRAGIO, DESCARRILAMIENTO U OTRO ACCIDENTE DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	421
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 8 A 47 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1831 -
TIPO PENAL	NAUFRAGIO, DESCARRILAMIENTO O ACCIDENTE PRODUCIDO POR NEGLIGENCIA O IMPRUDENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN POR IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA, O POR IMPERICIA EN SU ARTE O PROFESION, O POR INOBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS, CAUSARE UN NAUFRAGIO, DESCARRILAMIENTO U OTRO ACCIDENTE DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	421
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI DEL ACTO RESULTARE HERIDA, LESIONADA O MUERTA ALGUNA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1832 -
TIPO PENAL	INTERRUPCION DE COMUNICACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN INTERRUMPIERE LA COMUNICACION POSTAL, TELEGRAFICA, TELEFONICA, RADIOFONICA O DE OTRO SISTEMA O RESISTIERE VIOLENTAMENTE AL RESTABLECIMIENTO DE LA COMUNICACION INTERRUMPIDA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	422 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1833 -
TIPO PENAL	INTERRUPCION DE COMUNICACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN INTERRUMPIERE LA COMUNICACION POSTAL, TELEGRAFICA, TELEFONICA, RADIOFONICA O DE OTRO SISTEMA O RESISTIERE VIOLENTAMENTE AL RESTABLECIMIENTO DE LA COMUNICACION INTERRUMPIDA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	422 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI ESTA INFRACCION SE REALIZARE EN REUNION O EN PANDILLA, O LA INTERRUPCION FUERE POR MEDIOS VIOLENTOS, VIAS DE HECHO O AMENAZAS

CODIGO DEL DELITO	1834 -
TIPO PENAL	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ILEGALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES OFREZCAN, PRESTEN O COMERCIALICEN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SIN ESTAR LEGALMENTE FACULTADOS, MEDIANTE CONCESION, AUTORIZACION, LICENCIA, PERMISO, CONVENIOS, O CUALQUIER OTRA FORMA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SALVO LA UTILIZACION DE SERVICIOS DE INTERNET; Y QUIENES SE ENCUENTREN EN POSESION CLANDESTINA DE INSTALACIONES QUE, POR SU CONFIGURACION Y DEMAS DATOS TECNICOS, HAGAN PRESUMIR QUE ENTRE SUS FINALIDADES, ESTA LA DE DESTINARLOS A OFRECER LOS SERVICIOS ANTES SENALADOS, AUN CUANDO NO ESTEN SIENDO UTILIZADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	70
ARTICULOS PRINCIPALES	422 INCS. 3-5
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES PREVISTAS EN LA LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES Y SUS REGLAMENTOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1835 -
TIPO PENAL	COHECHO A FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO FUNCIONARIO PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO QUE ACEPTARE OFERTA O PROMESA, O RECIBIERE DONES O PRESENTES, PARA EJECUTAR UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE SEA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	72
ARTICULOS PRINCIPALES	285 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 8 A 16 DOLARES; RESTITUCION DEL DUPLO DE LO QUE HUBIERE PERCIBIDO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1836 -
TIPO PENAL	COHECHO A FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO FUNCIONARIO PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO QUE ACEPTARE OFERTA O PROMESA, O RECIBIERE DONES O PRESENTES, PARA EJECUTAR UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE SEA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	72
ARTICULOS PRINCIPALES	286
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	TODO FUNCIONARIO PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO QUE, POR OFERTAS O PROMESAS ACEPTADAS, POR DONES O PRESENTES RECIBIDOS, HUBIEREN EJECUTADO, EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, UN ACTO INJUSTO, O SE HUBIEREN ABSTENIDO DE EJECUTAR UN ACTO QUE ENTRABA EN EL ORDEN DE SUS DEBERES

CODIGO DEL DELITO	1837 -
TIPO PENAL	COHECHO A FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO FUNCIONARIO PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO QUE ACEPTARE OFERTA O PROMESA, O RECIBIERE DONES O PRESENTES, PARA EJECUTAR UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE SEA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	72
ARTICULOS PRINCIPALES	285 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HA ACEPTADO OFERTAS O PROMESAS, O RECIBIDO DONES O PRESENTES, BIEN SEA POR EJECUTAR EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO U OFICIO UN ACTO MANIFIESTAMENTE INJUSTO; BIEN POR ABSTENERSE DE EJECUTAR UN ACTO DE SU OBLIGACION

CODIGO DEL DELITO	1838 -
TIPO PENAL	COHECHO A FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO FUNCIONARIO PUBLICO Y TODA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO QUE ACEPTARE OFERTA O PROMESA, O RECIBIERE DONES O PRESENTES, PARA EJECUTAR UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE SEA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	72
ARTICULOS PRINCIPALES	287
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HA ACEPTADO OFERTAS O PROMESAS, O RECIBIDO DONES O PRESENTES POR COMETER, EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, UN DELITO

CODIGO DEL DELITO	1839 -
TIPO PENAL	COHECHO A JUEZ, ARBITRO O COMPONEDOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL JUEZ, ARBITRO O COMPONEDOR QUE SE HUBIERE DEJADO COHECHAR O SOBORNAR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	72
ARTICULOS PRINCIPALES	288
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA IGUAL AL TRIPLE DEL DINERO O VALOR DE LA RECOMPENSA, PERO NO MENOR DE 8 DOLARES; PRIVACION DEL EJERCICIO DE LA ABOGACIA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1840 -
TIPO PENAL	COHECHO MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, PROMESAS U OFERTAS TENDIENTES A CORROMPER A FUNCIONARIO PUBLICO, JURADO, ARBITRO O COMPONEDOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS QUE HUBIEREN COMPELIDO POR MEDIO DE VIOLENCIAS O AMENAZAS, CORROMPIDO POR PROMESAS, OFERTAS, DONES O PRESENTES, A UN FUNCIONARIO PUBLICO, A UN JURADO, ARBITRO O COMPONEDOR, O A UNA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO, PARA OBTENER UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE FUERA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION, O LA OMISION DE UN ACTO CORRESPONDIENTE AL ORDEN DE SUS DEBERES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	72
ARTICULOS PRINCIPALES	290
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1841 -
TIPO PENAL	COHECHO MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, PROMESAS U OFERTAS TENDIENTES A CORROMPER A FUNCIONARIO PUBLICO, JURADO, ARBITRO O COMPONEDOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS QUE HUBIEREN COMPELIDO POR MEDIO DE VIOLENCIAS O AMENAZAS, CORROMPIDO POR PROMESAS, OFERTAS, DONES O PRESENTES, A UN FUNCIONARIO PUBLICO, A UN JURADO, ARBITRO O COMPONEDOR, O A UNA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO, PARA OBTENER UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE FUERA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION, O LA OMISION DE UN ACTO CORRESPONDIENTE AL ORDEN DE SUS DEBERES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	72
ARTICULOS PRINCIPALES	286; 290
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL COHECHO FUERE PARA EJECUTAR, EN EL EJERCICIO DEL CARGO DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO, UN ACTO INJUSTO, O PARA ABSTENERSE DE EJECUTAR UN ACTO QUE ENTRABA EN EL ORDEN DE SUS DEBERES

CODIGO DEL DELITO	1842 -
TIPO PENAL	COHECHO MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, PROMESAS U OFERTAS TENDIENTES A CORROMPER A FUNCIONARIO PUBLICO, JURADO, ARBITRO O COMPONEDOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS QUE HUBIEREN COMPELIDO POR MEDIO DE VIOLENCIAS O AMENAZAS, CORROMPIDO POR PROMESAS, OFERTAS, DONES O PRESENTES, A UN FUNCIONARIO PUBLICO, A UN JURADO, ARBITRO O COMPONEDOR, O A UNA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO, PARA OBTENER UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE FUERA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION, O LA OMISION DE UN ACTO CORRESPONDIENTE AL ORDEN DE SUS DEBERES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	72
ARTICULOS PRINCIPALES	285 INC. 2; 290
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL COHECHO FUERE PARA EJECUTAR, EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO U OFICIO DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO, UN ACTO INJUSTO, O PARA ABSTENERSE DE EJECUTAR UN ACTO DE SU OBLIGACION

CODIGO DEL DELITO	1843 -
TIPO PENAL	COHECHO MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, PROMESAS U OFERTAS TENDIENTES A CORROMPER A FUNCIONARIO PUBLICO, JURADO, ARBITRO O COMPONEDOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS QUE HUBIEREN COMPELIDO POR MEDIO DE VIOLENCIAS O AMENAZAS, CORROMPIDO POR PROMESAS, OFERTAS, DONES O PRESENTES, A UN FUNCIONARIO PUBLICO, A UN JURADO, ARBITRO O COMPONEDOR, O A UNA PERSONA ENCARGADA DE UN SERVICIO PUBLICO, PARA OBTENER UN ACTO DE SU EMPLEO U OFICIO, AUNQUE FUERA JUSTO, PERO NO SUJETO A RETRIBUCION, O LA OMISION DE UN ACTO CORRESPONDIENTE AL ORDEN DE SUS DEBERES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	72
ARTICULOS PRINCIPALES	287; 290
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL COHECHO FUERE PARA COMETER, EN EL EJERCICIO DEL CARGO DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO, UN DELITO

CODIGO DEL DELITO	1844 -
TIPO PENAL	FUNCIONARIO O AGENTE DE POLICIA QUE NO PUSIERE EN CONOCIMIENTO DE UN JUEZ LA PERPETRACION DE UN DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO FUNCIONARIO O TODO AGENTE DE POLICIA QUE, HABIENDO TENIDO NOTICIA DE LA PERPETRACION DE UN DELITO, NO LO PUSIERE, INMEDIATAMENTE, EN CONOCIMIENTO DE UN JUEZ DE INSTRUCCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	79
ARTICULOS PRINCIPALES	292
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 6 MESES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1845 -
TIPO PENAL	PROFESIONAL DE LA SALUD QUE DESCUBRIERE UN HECHO DELICTIVO Y NO LO DENUNCIARE A LA POLICIA O JUEZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO MEDICO, CIRUJANO, DENTISTA, OBSTETRIZ O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION SANITARIA, DESCUBRIERE UN HECHO QUE PRESENTE LOS CARACTERES DE UN DELITO Y NO LO DENUNCIARE A LA POLICIA O A UN JUEZ DE INSTRUCCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	79
ARTICULOS PRINCIPALES	293
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 77 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1846 -
TIPO PENAL	DENUNCIA O ACUSACION DE DELITO INEXISTENTE Y SIMULACION DE VESTIGIOS DE INFRACCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODA PERSONA QUE MEDIANTE ACUSACION O DENUNCIA, O POR ANONIMO, O CON NOMBRE FALSO AFIRME HABERSE COMETIDO UN DELITO QUE NO HA EXISTIDO, O QUE SIMULE LOS VESTIGIOS DE UNA INFRACCION, PARA PROCURAR UN ENJUICIAMIENTO PENAL TENDIENTE A OBTENER UNA CERTIFICACION A SU FAVOR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	79
ARTICULOS PRINCIPALES	294
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1847 -
TIPO PENAL	AUTOIMPUTACION FALSA DE UN DELITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO AQUEL QUE DENTRO DE JUICIO ANTE EL JUEZ DE INSTRUCCION O DE LA CAUSA, O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O AGENTES DE POLICIA, SE DECLARARE AUTOR DE UN DELITO QUE NO SE HA REALIZADO, O DE UN DELITO EN EL QUE NO HA TENIDO PARTICIPACION. EXCEPTO EN CASO DE QUERER FAVORECER A UN ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO, O A UN AFIN DENTRO DEL SEGUNDO GRADO, NO SE SANCIONARA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	79
ARTICULOS PRINCIPALES	295
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1848 -
TIPO PENAL	ALTERACION DE COSAS, LUGARES O PERSONAS CON EL FIN DE INDUCIR A ENGANO AL JUEZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE EN EL DECURSO DE UN PROCEDIMIENTO CIVIL O ADMINISTRATIVO, O ANTES O DURANTE DE UN PROCEDIMIENTO PENAL, A FIN DE INDUCIR A ENGANO AL JUEZ, CAMBIARE ARTIFICIALMENTE EL ESTADO DE LAS COSAS, LUGARES O PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	79
ARTICULOS PRINCIPALES	296
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 8 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1849 -
TIPO PENAL	ENRIQUECIMIENTO ILICITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	ES EL INCREMENTO INJUSTIFICADO DEL PATRIMONIO DE UNA PERSONA, PRODUCIDO CON OCASION O COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPENO DE CARGO O FUNCION PUBLICA, QUE NO SEA EL RESULTADO DE SUS INGRESOS LEGALMENTE PERCIBIDOS. ESTA SANCION TAMBIEN SE APLICA A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE MANEJAN FONDOS DE LOS BANCOS CENTRAL, DEL SISTEMA DE CREDITO DE FOMENTO Y COMERCIALES Y DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	80
ARTICULOS PRINCIPALES	296.1 ; 296.2 ; 296.3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; RESTITUCION DEL DUPLO DEL MONTO DEL ENRIQUECIMIENTO ILICITO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1850 -
TIPO PENAL	CONTRIBUIR A LA PUBLICACION O DISTRIBUCION DE IMPRESOS O ESCRITOS ANONIMOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO AQUEL QUE HUBIERE CONTRIBUIDO A LA PUBLICACION O DISTRIBUCION DE CUALESQUIERA IMPRESOS, MIMEOGRAFIADOS O ESCRITOS A MAQUINA O A MANO, QUE NO LLEVEN EL NOMBRE DEL AUTOR O IMPRESOR, O DE LA IMPRENTA. QUEDARAN EXENTOS DE LA PENA SENALADA POR EL ARTICULO ANTERIOR: LOS QUE HUBIEREN DADO A CONOCER AL IMPRESOR, AL AUTOR O A LA IMPRENTA; Y, LOS VENDEDORES O REPARTIDORES QUE HUBIEREN DADO A CONOCER LAS PERSONAS DE QUIENES HUBIEREN RECIBIDO EL IMPRESO, MIMEOGRAFIADO, O ESCRITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	81
ARTICULOS PRINCIPALES	297
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO; MULTA DE 12 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1851 -
TIPO PENAL	CONTRIBUIR A LA PUBLICACION O DISTRIBUCION DE IMPRESOS O ESCRITOS ANONIMOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO AQUEL QUE HUBIERE CONTRIBUIDO A LA PUBLICACION O DISTRIBUCION DE CUALESQUIERA IMPRESOS, MIMEOGRAFIADOS O ESCRITOS A MAQUINA O A MANO, QUE NO LLEVEN EL NOMBRE DEL AUTOR O IMPRESOR, O DE LA IMPRENTA. QUEDARAN EXENTOS DE LA PENA SENALADA POR EL ARTICULO ANTERIOR: LOS QUE HUBIEREN DADO A CONOCER AL IMPRESOR, AL AUTOR O A LA IMPRENTA; Y, LOS VENDEDORES O REPARTIDORES QUE HUBIEREN DADO A CONOCER LAS PERSONAS DE QUIENES HUBIEREN RECIBIDO EL IMPRESO, MIMEOGRAFIADO, O ESCRITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	81
ARTICULOS PRINCIPALES	299
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	DESCUBIERTOS LA IMPRENTA O EL MIMEOGRAFO EN QUE SE HAYA HECHO LA PUBLICACION ANONIMA

CODIGO DEL DELITO	1852 -
TIPO PENAL	CONTRIBUIR A LA PUBLICACION O DISTRIBUCION DE IMPRESOS O ESCRITOS ANONIMOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO AQUEL QUE HUBIERE CONTRIBUIDO A LA PUBLICACION O DISTRIBUCION DE CUALESQUIERA IMPRESOS, MIMEOGRAFIADOS O ESCRITOS A MAQUINA O A MANO, QUE NO LLEVEN EL NOMBRE DEL AUTOR O IMPRESOR, O DE LA IMPRENTA. QUEDARAN EXENTOS DE LA PENA SENALADA POR EL ARTICULO ANTERIOR: LOS QUE HUBIEREN DADO A CONOCER AL IMPRESOR, AL AUTOR O A LA IMPRENTA; Y, LOS VENDEDORES O REPARTIDORES QUE HUBIEREN DADO A CONOCER LAS PERSONAS DE QUIENES HUBIEREN RECIBIDO EL IMPRESO, MIMEOGRAFIADO, O ESCRITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	81
ARTICULOS PRINCIPALES	298 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE HUBIERA DADO A CONOCER AL IMPRESOR, AL AUTOR O A LA IMPRENTA.

CODIGO DEL DELITO	1853 -
TIPO PENAL	CONTRIBUIR A LA PUBLICACION O DISTRIBUCION DE IMPRESOS O ESCRITOS ANONIMOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO AQUEL QUE HUBIERE CONTRIBUIDO A LA PUBLICACION O DISTRIBUCION DE CUALESQUIERA IMPRESOS, MIMEOGRAFIADOS O ESCRITOS A MAQUINA O A MANO, QUE NO LLEVEN EL NOMBRE DEL AUTOR O IMPRESOR, O DE LA IMPRENTA. QUEDARAN EXENTOS DE LA PENA SENALADA POR EL ARTICULO ANTERIOR: LOS QUE HUBIEREN DADO A CONOCER AL IMPRESOR, AL AUTOR O A LA IMPRENTA; Y, LOS VENDEDORES O REPARTIDORES QUE HUBIEREN DADO A CONOCER LAS PERSONAS DE QUIENES HUBIEREN RECIBIDO EL IMPRESO, MIMEOGRAFIADO, O ESCRITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	81
ARTICULOS PRINCIPALES	298 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS VENDEDORES O REPARTIDORES HUBIERAN DADO A CONOCER LAS PERSONAS DE QUIENES HUBIEREN RECIBIDO EL IMPRESO, MIMEOGRAFIADO, O ESCRITO.

CODIGO DEL DELITO	1854 -
TIPO PENAL	FALTA DE SUMINISTRO DE PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN TIEMPO DE PAZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS QUE, VOLUNTARIA Y MALICIOSAMENTE, EN TIEMPO DE PAZ HUBIERAN FALTADO AL SERVICIO AL QUE ESTAN OBLIGADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	300 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1855 -
TIPO PENAL	FALTA DE SUMINISTRO DE PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN TIEMPO DE PAZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS QUE, VOLUNTARIA Y MALICIOSAMENTE, EN TIEMPO DE PAZ HUBIERAN FALTADO AL SERVICIO AL QUE ESTAN OBLIGADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	301
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, O LOS AGENTES COMISIONADOS O RENTADOS POR EL GOBIERNO, QUE HUBIEREN PROVOCADO O AYUDADO A LOS PROVEEDORES HACER FALTAR EL SERVICIO EN TIEMPO DE PAZ

CODIGO DEL DELITO	1856 -
TIPO PENAL	FALTA DE SUMINISTRO DE PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN TIEMPO DE PAZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS QUE, VOLUNTARIA Y MALICIOSAMENTE, EN TIEMPO DE PAZ HUBIERAN FALTADO AL SERVICIO AL QUE ESTAN OBLIGADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	302
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA CESACION DEL SERVICIO EN EPOCA DE PAZ FUERE RESULTADO DE LA NEGLIGENCIA DE PARTE DE LOS PROVEEDORES, DE SUS AGENTES, DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, O DE LOS AGENTES COMISIONADOS O RENTADOS POR EL GOBIERNO.

CODIGO DEL DELITO	1857 -
TIPO PENAL	FALTA DE SUMINISTRO DE PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN TIEMPO DE PAZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS QUE, VOLUNTARIA Y MALICIOSAMENTE, EN TIEMPO DE PAZ HUBIERAN FALTADO AL SERVICIO AL QUE ESTAN OBLIGADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	300 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A LOS AGENTES DE LOS PROVEEDORES, SI ESTOS AGENTES HUBIEREN HECHO FALTAR EL SERVICIO DELIBERADAMENTE Y CON MALICIA

CODIGO DEL DELITO	1858 -
TIPO PENAL	FALTA DE SUMINISTRO DE PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN TIEMPO DE CAMPANA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS QUE, VOLUNTARIA Y MALICIOSAMENTE, EN TIEMPO DE CAMPANA HUBIERAN FALTADO AL SERVICIO AL QUE ESTAN OBLIGADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	300 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1859 -
TIPO PENAL	FALTA DE SUMINISTRO DE PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN TIEMPO DE CAMPANA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS QUE, VOLUNTARIA Y MALICIOSAMENTE, EN TIEMPO DE CAMPANA HUBIERAN FALTADO AL SERVICIO AL QUE ESTAN OBLIGADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	301
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, O LOS AGENTES COMISIONADOS O RENTADOS POR EL GOBIERNO, QUE HUBIEREN PROVOCADO O AYUDADO A LOS PROVEEDORES HACER FALTAR EL SERVICIO EN TIEMPO DE CAMPANA

CODIGO DEL DELITO	1860 -
TIPO PENAL	FALTA DE SUMINISTRO DE PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN TIEMPO DE CAMPANA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS QUE, VOLUNTARIA Y MALICIOSAMENTE, EN TIEMPO DE CAMPANA HUBIERAN FALTADO AL SERVICIO AL QUE ESTAN OBLIGADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	302
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA CESACION DEL SERVICIO EN EPOCA DE GUERRAS FUERE RESULTADO DE LA NEGLIGENCIA DE PARTE DE LOS PROVEEDORES, DE SUS AGENTES, DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, O DE LOS AGENTES COMISIONADOS O RENTADOS POR EL GOBIERNO. EN ESTOS CASOS NO SE PODRA SEGUIR JUICIO SINO POR DENUNCIA DEL MINISTRO DE ESTADO A QUIEN CONCIERNE EL ASUNTO.

CODIGO DEL DELITO	1861 -
TIPO PENAL	FALTA DE SUMINISTRO DE PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN TIEMPO DE CAMPANA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR PROVISIONES PARA LAS FUERZAS ARMADAS QUE, VOLUNTARIA Y MALICIOSAMENTE, EN TIEMPO DE CAMPANA HUBIERAN FALTADO AL SERVICIO AL QUE ESTAN OBLIGADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	300
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A LOS AGENTES DE LOS PROVEEDORES, SI ESTOS AGENTES HUBIEREN HECHO FALTAR EL SERVICIO DELIBERADAMENTE Y CON MALICIA

CODIGO DEL DELITO	1862 -
TIPO PENAL	RETARDO VOLUNTARIO EN LA ENTREGA DE PROVISIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SI EL SERVICIO NO HA FALTADO, PERO LAS ENTREGAS HAN SIDO RETARDADAS VOLUNTARIAMENTE EN EPOCA DE GUERRA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	303
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1863 -
TIPO PENAL	RETARDO VOLUNTARIO EN LA ENTREGA DE PROVISIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SI EL SERVICIO NO HA FALTADO, PERO LAS ENTREGAS HAN SIDO RETARDADAS VOLUNTARIAMENTE EN EPOCA DE GUERRA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	303
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL RETARDO SE DA EN EPOCA DE PAZ

CODIGO DEL DELITO	1864 -
TIPO PENAL	FRAUDE SOBRE LA NATURALEZA, CALIDAD O CANTIDAD DE LOS SUMINISTROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SI HA EXISTIDO FRAUDE SOBRE LA NATURALEZA, CANTIDAD O CALIDAD DE LAS COSAS SUMINISTRADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	305
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1865 -
TIPO PENAL	FRAUDE SOBRE LA NATURALEZA, CALIDAD O CANTIDAD DE LOS SUMINISTROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SI HA EXISTIDO FRAUDE SOBRE LA NATURALEZA, CANTIDAD O CALIDAD DE LAS COSAS SUMINISTRADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	82
ARTICULOS PRINCIPALES	306
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL FRAUDE

CODIGO DEL DELITO	1866 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A PRISION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE PERSEGUIDA O CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE PRISION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	307 ; 308
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1867 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A PRISION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE PERSEGUIDA O CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE PRISION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	308
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION SE PRODUJO EN CASO DE CONNIVENCIA

CODIGO DEL DELITO	1868 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A PRISION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE PERSEGUIDA O CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE PRISION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	310
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS QUE, NO ESTANDO ENCARGADOS DE GUARDAR O CONDUCIR A UNA PERSONA CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE PRISION, LE HUBIEREN PROCURADO O FACILITADO LE EVASION. EXCEPTO LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES, CONYUGES Y HERMANOS DEL PROFUGO, Y SUS AFINES EN LOS MISMOS GRADOS

CODIGO DEL DELITO	1869 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A PRISION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE PERSEGUIDA O CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE PRISION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	311
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION HA TENIDO LUGAR O HA SIDO INTENTADA CON VIOLENCIAS, AMENAZAS, O FRACTURA DE PRISION, LOS QUE LA HUBIEREN FAVORECIDO, SUMINISTRANDO INSTRUMENTOS PROPIOS PARA OPERARLA, PARA EL CASO DE LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO O CONDUCCION DEL PROFUGO

CODIGO DEL DELITO	1870 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A PRISION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE PERSEGUIDA O CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE PRISION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	311
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION HA TENIDO LUGAR O HA SIDO INTENTADA CON VIOLENCIAS, AMENAZAS, O FRACTURA DE PRISION, LOS QUE LA HUBIEREN FAVORECIDO, SUMINISTRANDO INSTRUMENTOS PROPIOS PARA OPERARLA, PARA EL CASO DE OTRAS PERSONAS DISTINTAS A LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO O CONDUCCION DEL PROFUGO

CODIGO DEL DELITO	1871 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A PRISION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE PERSEGUIDA O CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE PRISION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	312 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION HA TENIDO LUGAR O HA SIDO INTENTADA CON VIOLENCIAS, AMENAZAS, O FRACTURA DE PRISION, LOS QUE LA HUBIEREN FAVORECIDO, SUMINISTRANDO ARMAS, PARA EL CASO DE OTRAS PERSONAS DISTINTAS A LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO O CONDUCCION DEL PROFUGO

CODIGO DEL DELITO	1872 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A PRISION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE PERSEGUIDA O CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE PRISION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	312 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION HA TENIDO LUGAR O HA SIDO INTENTADA CON VIOLENCIAS, AMENAZAS, O FRACTURA DE PRISION, LOS QUE LA HUBIEREN FAVORECIDO, SUMINISTRANDO ARMAS, PARA EL CASO DE LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO O CONDUCCION DEL PROFUGO

CODIGO DEL DELITO	1873 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A RECLUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE RECLUSION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN RESPONSABLES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	307 ; 309
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1874 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A RECLUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE RECLUSION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN RESPONSABLES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	309
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION SE PRODUJO EN CASO DE CONNIVENCIA

CODIGO DEL DELITO	1875 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A RECLUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE RECLUSION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN RESPONSABLES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	310
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS QUE, NO ESTANDO ENCARGADOS DE GUARDAR O CONDUCIR A UNA PERSONA CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE PRISION, LE HUBIEREN PROCURADO O FACILITADO LE EVASION. EXCEPTO LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES, CONYUGES Y HERMANOS DEL PROFUGO, Y SUS AFINES EN LOS MISMOS GRADOS

CODIGO DEL DELITO	1876 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A RECLUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE RECLUSION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN RESPONSABLES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	311
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION HA TENIDO LUGAR O HA SIDO INTENTADA CON VIOLENCIAS, AMENAZAS, O FRACTURA DE PRISION, LOS QUE LA HUBIEREN FAVORECIDO, SUMINISTRANDO INSTRUMENTOS PROPIOS PARA OPERARLA, PARA EL CASO DE LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO O CONDUCCION DEL PROFUGO

CODIGO DEL DELITO	1877 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A RECLUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE RECLUSION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN RESPONSABLES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	311
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION HA TENIDO LUGAR O HA SIDO INTENTADA CON VIOLENCIAS, AMENAZAS, O FRACTURA DE PRISION, LOS QUE LA HUBIEREN FAVORECIDO, SUMINISTRANDO INSTRUMENTOS PROPIOS PARA OPERARLA, PARA EL CASO DE OTRAS PERSONAS DISTINTAS A LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO O CONDUCCION DEL PROFUGO

CODIGO DEL DELITO	1878 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A RECLUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE RECLUSION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN RESPONSABLES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	312 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION HA TENIDO LUGAR O HA SIDO INTENTADA CON VIOLENCIAS, AMENAZAS, O FRACTURA DE PRISION, LOS QUE LA HUBIEREN FAVORECIDO, SUMINISTRANDO ARMAS, PARA EL CASO DE OTRAS PERSONAS DISTINTAS A LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO O CONDUCCION DEL PROFUGO

CODIGO DEL DELITO	1879 -
TIPO PENAL	EVASION DE DETENIDO, PRESO O CONDENADO A RECLUSION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EN CASO DE EVASION DE UNA PERSONA CONDENADA POR UN DELITO QUE MERECE RECLUSION, LOS ENCARGADOS DE CONDUCIRLOS O GUARDARLOS QUE POR NEGLIGENCIA PERMITIERAN ESTE SUCESO SERAN RESPONSABLES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	83
ARTICULOS PRINCIPALES	312 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA EVASION HA TENIDO LUGAR O HA SIDO INTENTADA CON VIOLENCIAS, AMENAZAS, O FRACTURA DE PRISION, LOS QUE LA HUBIEREN FAVORECIDO, SUMINISTRANDO ARMAS, PARA EL CASO DE LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO O CONDUCCION DEL PROFUGO

CODIGO DEL DELITO	1880 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: DESTRUCCION, OCULTACION O ALTERACION DE SELLOS DE CLAUSURA O DE INCAUTACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SI UN ESTABLECIMIENTO HA SIDO CLAUSURADO Y SE LE HAN FIJADO SELLOS DE CLAUSURA O DE INCAUTACION; Y ESTOS HAYAN SIDO DESTRUIDOS, OCULTADOS O ALTERADOS, LOS AUTORES SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1881 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: DESTRUCCION, OCULTACION O ALTERACION DE SELLOS DE CLAUSURA O DE INCAUTACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SI UN ESTABLECIMIENTO HA SIDO CLAUSURADO Y SE LE HAN FIJADO SELLOS DE CLAUSURA O DE INCAUTACION; Y ESTOS HAYAN SIDO DESTRUIDOS, OCULTADOS O ALTERADOS, LOS AUTORES SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE HA COMETIDO CON LA PARTICIPACION DE UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1882 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: REALIZAR ACTIVIDADES EN UN ESTABLECIMIENTO QUE SE ENCUENTRE CLAUSURADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA CLAUSURA ES EL CIERRE TEMPORAL DE UN ESTABLECIMIENTO, ESTO IMPLICA LA PROHIBICION DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES HABITUALES ACOSTUMBRADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1883 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: REALIZAR ACTIVIDADES EN UN ESTABLECIMIENTO QUE SE ENCUENTRE CLAUSURADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA CLAUSURA ES EL CIERRE TEMPORAL DE UN ESTABLECIMIENTO, ESTO IMPLICA LA PROHIBICION DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES HABITUALES ACOSTUMBRADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DEFRAUDACION HUBIERE SIDO COMETIDA CON LA PARTICIPACION DE UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1884 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: IMPRIMIR Y HACER USO DOLOSO DE COMPROBANTES DE VENTA O DE RETENCION NO AUTORIZADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES DE MANERA FRAUDULENTA IMPRIMIEREN O HICIEREN USO DOLOSO, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA DE COMPROBANTES DE VENTA O DE RETENCION QUE NO HAYAN SIDO LEGALMENTE AUTORIZADOS POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1885 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: IMPRIMIR Y HACER USO DOLOSO DE COMPROBANTES DE VENTA O DE RETENCION NO AUTORIZADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES DE MANERA FRAUDULENTA IMPRIMIEREN O HICIEREN USO DOLOSO, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA DE COMPROBANTES DE VENTA O DE RETENCION QUE NO HAYAN SIDO LEGALMENTE AUTORIZADOS POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1886 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: PROPORCIONAR DOLOSAMENTE INFORMACION O DECLARACION FALSA A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	PROPORCIONAR, A SABIENDAS, A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA INFORMACION O DECLARACION FALSA O ADULTERADA DE MERCADERIAS, CIFRAS, DATOS, CIRCUNSTANCIAS O ANTECEDENTES QUE INFLUYAN EN LA DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, PROPIA O DE TERCEROS; Y, EN GENERAL, LA UTILIZACION EN LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS O EN LOS INFORMES QUE SE SUMINISTREN A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE DATOS FALSOS, INCOMPLETOS O DESFIGURADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE SE EVADIERON O PRETENDIERON EVADIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1887 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: PROPORCIONAR DOLOSAMENTE INFORMACION O DECLARACION FALSA A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	PROPORCIONAR, A SABIENDAS, A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA INFORMACION O DECLARACION FALSA O ADULTERADA DE MERCADERIAS, CIFRAS, DATOS, CIRCUNSTANCIAS O ANTECEDENTES QUE INFLUYAN EN LA DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, PROPIA O DE TERCEROS; Y, EN GENERAL, LA UTILIZACION EN LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS O EN LOS INFORMES QUE SE SUMINISTREN A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE DATOS FALSOS, INCOMPLETOS O DESFIGURADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

CODIGO DEL DELITO	1888 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: FALSIFICACION O ALTERACION DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE BIENES GRAVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA FALSIFICACION O ALTERACION DE PERMISOS, GUIAS, FACTURAS, ACTAS, MARCAS, ETIQUETAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CONTROL DE FABRICACION, CONSUMO, TRANSPORTE, IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES GRAVADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 5
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE SE EVADIERON O PRETENDIERON EVADIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1889 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: FALSIFICACION O ALTERACION DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE BIENES GRAVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA FALSIFICACION O ALTERACION DE PERMISOS, GUIAS, FACTURAS, ACTAS, MARCAS, ETIQUETAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CONTROL DE FABRICACION, CONSUMO, TRANSPORTE, IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES GRAVADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1890 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: OMISION Y ALTERACION DOLOSA DE INGRESOS, COSTOS, DEDUCCIONES, REBAJAS O RETENCIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA OMISION DOLOSA DE INGRESOS, LA INCLUSION DE COSTOS, DEDUCCIONES, REBAJAS O RETENCIONES, INEXISTENTES O SUPERIORES A LOS QUE PROCEDAN LEGALMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 6
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE SE EVADIERON O PRETENDIERON EVADIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1891 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: OMISION Y ALTERACION DOLOSA DE INGRESOS, COSTOS, DEDUCCIONES, REBAJAS O RETENCIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA OMISION DOLOSA DE INGRESOS, LA INCLUSION DE COSTOS, DEDUCCIONES, REBAJAS O RETENCIONES, INEXISTENTES O SUPERIORES A LOS QUE PROCEDAN LEGALMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1892 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: ALTERACION DOLOSA DE CONTABILIDAD, ANOTACIONES, ASIENTOS Y REGISTROS CONTABLES EN PERJUICIO DEL ACREEDOR TRIBUTARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA ALTERACION DOLOSA, EN PERJUICIO DEL ACREEDOR TRIBUTARIO, DE LIBROS O REGISTROS INFORMATICOS DE CONTABILIDAD, ANOTACIONES, ASIENTOS U OPERACIONES RELATIVAS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA, ASI COMO EL REGISTRO CONTABLE DE CUENTAS, NOMBRES, CANTIDADES O DATOS FALSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 7
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE SE EVADIERON O PRETENDIERON EVADIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1893 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: ALTERACION DOLOSA DE CONTABILIDAD, ANOTACIONES, ASIENTOS Y REGISTROS CONTABLES EN PERJUICIO DEL ACREEDOR TRIBUTARIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA ALTERACION DOLOSA, EN PERJUICIO DEL ACREEDOR TRIBUTARIO, DE LIBROS O REGISTROS INFORMATICOS DE CONTABILIDAD, ANOTACIONES, ASIENTOS U OPERACIONES RELATIVAS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA, ASI COMO EL REGISTRO CONTABLE DE CUENTAS, NOMBRES, CANTIDADES O DATOS FALSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1894 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: DOBLE CONTABILIDAD CON DISTINTOS ASIENTOS O REGISTROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LLEVAR DOBLE CONTABILIDAD, CON DISTINTOS ASIENTOS EN LIBROS O REGISTROS INFORMATICOS, PARA EL MISMO NEGOCIO O ACTIVIDAD ECONOMICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 8
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE SE EVADIERON O PRETENDIERON EVADIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1895 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: DOBLE CONTABILIDAD CON DISTINTOS ASIENTOS O REGISTROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LLEVAR DOBLE CONTABILIDAD, CON DISTINTOS ASIENTOS EN LIBROS O REGISTROS INFORMATICOS, PARA EL MISMO NEGOCIO O ACTIVIDAD ECONOMICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIEREN PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

CODIGO DEL DELITO	1896 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: DESTRUCCION DE RESPALDOS CONTABLES PARA EVADIR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE LOS LIBROS O REGISTROS INFORMATICOS DE CONTABILIDAD U OTROS EXIGIDOS POR LAS NORMAS TRIBUTARIAS, O DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS RESPALDEN, PARA EVADIR EL PAGO O DISMINUIR EL VALOR DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 9 ; 345 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE SE EVADIERON O PRETENDIERON EVADIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1897 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: DESTRUCCION DE RESPALDOS CONTABLES PARA EVADIR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE LOS LIBROS O REGISTROS INFORMATICOS DE CONTABILIDAD U OTROS EXIGIDOS POR LAS NORMAS TRIBUTARIAS, O DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS RESPALDEN, PARA EVADIR EL PAGO O DISMINUIR EL VALOR DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1898 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: EMISION O ACEPTACION DE COMPROBANTES DE VENTA FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN EMITIR O ACEPTAR COMPROBANTES DE VENTA POR OPERACIONES INEXISTENTES O CUYO MONTO NO COINCIDA CON EL CORRESPONDIENTE A LA OPERACION REAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 10
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE SE EVADIERON O PRETENDIERON EVADIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1899 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: EMISION O ACEPTACION DE COMPROBANTES DE VENTA FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN EMITIR O ACEPTAR COMPROBANTES DE VENTA POR OPERACIONES INEXISTENTES O CUYO MONTO NO COINCIDA CON EL CORRESPONDIENTE A LA OPERACION REAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1900 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: USO INDEBIDO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EXTENDER A TERCEROS EL BENEFICIO DE UN DERECHO A UN SUBSIDIO, REBAJA, EXENCION O ESTIMULO FISCAL O BENEFICIARSE SIN DERECHO DE LOS MISMOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 11
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE SE EVADIERON O PRETENDIERON EVADIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1901 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: USO INDEBIDO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EXTENDER A TERCEROS EL BENEFICIO DE UN DERECHO A UN SUBSIDIO, REBAJA, EXENCION O ESTIMULO FISCAL O BENEFICIARSE SIN DERECHO DE LOS MISMOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1902 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: SIMULACION DE ACTOS O CONTRATOS PARA OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SIMULAR UNO O MAS ACTOS O CONTRATOS PARA OBTENER O DAR UN BENEFICIO DE SUBSIDIO, REBAJA, EXENCION O ESTIMULO FISCAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 12
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE SE EVADIERON O PRETENDIERON EVADIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1903 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: SIMULACION DE ACTOS O CONTRATOS PARA OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SIMULAR UNO O MAS ACTOS O CONTRATOS PARA OBTENER O DAR UN BENEFICIO DE SUBSIDIO, REBAJA, EXENCION O ESTIMULO FISCAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1904 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: FALTA DE ENTREGA DELIBERADA DE IMPUESTOS RETENIDOS POR PARTE DE AGENTES DE RETENCION O PERCEPCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA FALTA DE ENTREGA DELIBERADA, TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DE LOS AGENTES DE RETENCION O PERCEPCION, DE LOS IMPUESTOS RETENIDOS O PERCIBIDOS, DESPUES DE DIEZ DIAS DE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMA PARA HACERLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 13
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL DOBLE DE LOS VALORES RETENIDOS O PERCIBIDOS QUE NO HAYAN SIDO DECLARADOS, Y/O PAGADOS O LOS VALORES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS INDEBIDAMENTE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1905 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: FALTA DE ENTREGA DELIBERADA DE IMPUESTOS RETENIDOS POR PARTE DE AGENTES DE RETENCION O PERCEPCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA FALTA DE ENTREGA DELIBERADA, TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DE LOS AGENTES DE RETENCION O PERCEPCION, DE LOS IMPUESTOS RETENIDOS O PERCIBIDOS, DESPUES DE DIEZ DIAS DE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMA PARA HACERLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1906 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: FALTA DE ENTREGA DELIBERADA DE IMPUESTOS RETENIDOS POR PARTE DE AGENTES DE RETENCION O PERCEPCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA FALTA DE ENTREGA DELIBERADA, TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DE LOS AGENTES DE RETENCION O PERCEPCION, DE LOS IMPUESTOS RETENIDOS O PERCIBIDOS, DESPUES DE DIEZ DIAS DE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMA PARA HACERLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	345 INC. 6
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN LOS CASOS EN LOS QUE EL AGENTE DE RETENCION O AGENTE DE PERCEPCION SEA UNA INSTITUCION DEL ESTADO, LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA RECAUDACION, DECLARACION Y ENTREGA DE IMPUESTOS PERCIBIDOS SERAN SANCIONADOS

CODIGO DEL DELITO	1907 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: OBTENCION INDEBIDA DE DEVOLUCION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA OBTENCION INDEBIDA DE UNA DEVOLUCION DE TRIBUTOS, INTERESES O MULTAS, ESTABLECIDA ASI POR ACTO FIRME O EJECUTORIADO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA O DEL ORGANO JUDICIAL COMPETENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 14
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA EQUIVALENTE AL DOBLE DE LOS VALORES RETENIDOS O PERCIBIDOS QUE NO HAYAN SIDO DECLARADOS, Y/O PAGADOS O LOS VALORES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS INDEBIDAMENTE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1908 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: OBTENCION INDEBIDA DE DEVOLUCION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA OBTENCION INDEBIDA DE UNA DEVOLUCION DE TRIBUTOS, INTERESES O MULTAS, ESTABLECIDA ASI POR ACTO FIRME O EJECUTORIADO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA O DEL ORGANO JUDICIAL COMPETENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1909 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: FALSEDAD EN DECLARACION DE VOLUMEN O GRADO ALCOHOLICO DE PRODUCTO SUJETO A TRIBUTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION DE VOLUMEN O GRADO ALCOHOLICO DEL PRODUCTO SUJETO AL TRIBUTO, FUERA DEL LIMITE DE TOLERANCIA ESTABLECIDA POR EL INEN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 15
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1910 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: FALSEDAD EN DECLARACION DE VOLUMEN O GRADO ALCOHOLICO DE PRODUCTO SUJETO A TRIBUTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA FALSA DECLARACION DE VOLUMEN O GRADO ALCOHOLICO DEL PRODUCTO SUJETO AL TRIBUTO, FUERA DEL LIMITE DE TOLERANCIA ESTABLECIDA POR EL INEN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO TRIBUTARIO
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR
CAPITULO	87
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIEREN PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1911 -
TIPO PENAL	VIOLACION AL SIGILO Y RESERVA BANCARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS DEPOSITOS Y DEMAS CAPTACIONES DE CUALQUIER INDOLE QUE SE REALICEN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, ESTARAN SUJETOS A SIGILO BANCARIO, POR LO CUAL LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS RECEPTORAS DE LOS DEPOSITOS Y CAPTACIONES, SUS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS NO PODRAN PROPORCIONAR INFORMACION RELATIVA A DICHAS OPERACIONES SINO A SU TITULAR O A QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE. TODO FUNCIONARIO PUBLICO Y TODA PERSONA, NATURAL O JURIDICA, QUE EN RAZON DE SU EMPLEO, PROFESION U OFICIO, LLEGASE A TENER CONOCIMIENTO DE INFORMACION SOMETIDA AL SIGILO O QUE TENGA EL CARACTER DE RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, NO PODRA DIVULGARLA EN TODO O EN PARTE, SALVO EN LOS CASOS EXCEPTUADOS EN LA LEY.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	VIII - DE LA INFORMACIóN
CAPITULO	94
ARTICULOS PRINCIPALES	92 ; 94
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; SE PODRAN RECLAMAR A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN POR LOS DANOS QUE CAUSASEN LAS VIOLACIONES AL SIGILO Y AL CARACTER DE RESERVADO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1912 -
TIPO PENAL	OPERACIONES Y PUBLICIDAD RESERVADAS PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O SEGUROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE NO FORMAN PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO Y NO CUENTAN CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, EN LA ORBITA DE SU COMPETENCIA , QUEDAN EXPRESAMENTE PROHIBIDAS DE REALIZAR OPERACIONES RESERVADAS PARA LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN DICHO SISTEMA, ESPECIALMENTE LA CAPTACION DE RECURSOS DEL PUBLICO, EXCEPTUANDO LA EMISION DE OBLIGACIONES CUANDO ESTA PROCEDA AL AMPARO DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES. TAMPOCO PODRAN HACER PROPAGANDA O USO DE AVISOS, CARTELES, RECIBOS, MEMBRETES, TITULOS O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SUGIERA QUE EL NEGOCIO DE DICHA PERSONA ES DE GIRO FINANCIERO O DE SEGUROS. LA SUPERINTENDENCIA EXPEDIRA EL REGLAMENTO SOBRE ESTA MATERIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	X - DE LAS LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	121
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 156 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1913 -
TIPO PENAL	INFRACCIONES COMETIDAS POR EL DIRECTOR, FUNCIONARIO, EMPLEADO O PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE UNA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUALQUIER DIRECTOR, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE UNA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO O LA PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AQUELLOS, SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE, CUANDO HUBIERE COMETIDO UNA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES: A) DECLARACION FALSA, RESPECTO DE LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCION FINANCIERA; B) APROBACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS FALSOS; C) OCULTAMIENTO A LA SUPERINTENDENCIA O A SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, DE LA VERDADERA SITUACION DE LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO; D) OCULTAMIENTO, ALTERACION FRAUDULENTA O SUPRESION EN CUALQUIER INFORME DE OPERACION, DE DATOS O DE HECHOS RESPECTO DE LOS CUALES LA SUPERINTENDENCIA Y EL PUBLICO TENGAN DERECHO A ESTAR INFORMADOS; Y, E) LAS SENALADAS EN EL ARTICULO 125 DE ESTA LEY. ART. 125.- NO PODRAN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO: A) REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO DIRECTAS, INDIRECTAS Y CONTINGENTES, RECIBIENDO EN GARANTIA SUS PROPIAS ACCIONES O LAS DE SUS COMPANIAS AFILIADAS Y SUBSIDIARIAS O LAS DE COMPANIAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO FINANCIERO; B) CONCEDER CREDITOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y CONTINGENTES CON EL OBJETO DE QUE SU PRODUCTO SEA DESTINADO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES DE LA PROPIA INSTITUCION O DE CUALQUIER OTRA COMPANIA DEL GRUPO FINANCIERO; Y, C) CONSTITUIR GRAVAMENES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES, INCLUIDO LOS RECIBIDOS EN DACION EN PAGO, SALVO EL CASO DE QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	X - DE LAS LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	128
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	NO MENOR AL EQUIVALENTE A 10000 UVCS NI MAYOR AL EQUIVALENTE A 15000 UVCS; O CON PRISION DE 2 MESES A 2 ANOS Y MULTA DE 31 A 125 DOLARES; O CON AMBAS PENAS, A CRITERIO DEL JUEZ.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1914 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: DESTRUCCION, CAMBIO O INTERFERENCIA CONTRA LAS SENALES E INSTALACIONES COLOCADAS CON FINES AERONAUTICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO ACTO DE DESTRUCCION, CAMBIO, RETIRO O INTERFERENCIA CONTRA LAS SENALES, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MEDIOS DE COMUNICACION Y DEMAS INSTALACIONES QUE, CON FINES AERONAUTICOS, HUBIEREN SIDO COLOCADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1915 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: FALSIFICACION O ALTERACION DE MATRICULA, MANUALES O REGISTROS DE MANTENIMIENTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODA ALTERACION Y FALSIFICACION DE LA MATRICULA, MANUALES DE A BORDO, REGISTRO DE MANTENIMIENTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1916 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: FALSIFICACION DE PARTES Y REPUESTOS DE AERONAVES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA FALSIFICACION DE PARTES Y REPUESTOS DE AERONAVES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1917 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS Y AERONAVES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODO ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS Y DE LAS AERONAVES, QUE CONSISTA EN OBSTACULIZAR U OBSTRUIR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE, PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO UTILIZADOS POR AERONAVES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1918 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: TRIPULACION Y CONTROLADORES DEL TRANSITO AEREO QUE DURANTE SERVICIO EMITAN INFORMACION FALSA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EMITIR INFORMACION FALSA POR PARTE DE LOS TRIPULANTES O CONTROLADORES DEL TRANSITO AEREO, DURANTE EL SERVICIO DE TRANSITO AEREO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 5
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1919 -
TIPO PENAL	DELITO AERONAUTICO: NO INFORMAR INMEDIATAMENTE LA POSICION DE UNA AERONAVE ACCIDENTADA O ABANDONADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	NO INFORMAR O DENUNCIAR, EN FORMA INMEDIATA, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA POSICION DE UNA AERONAVE O SUS PARTES, QUE SE ENCUENTRE ACCIDENTADA O ABANDONADA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE AVIACIóN CIVIL
TITULO	V - DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES
CAPITULO	104
ARTICULOS PRINCIPALES	84 NUM. 6
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1920 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE AUTORIDADES POLITICAS O ADMINISTRATIVAS, POR PARTE DE UN JUEZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL JUEZ QUE O IMPIDIERE A AUTORIDADES POLITICAS O ADMINISTRATIVAS EL EJERCICIO LEGITIMO DE SUS ATRIBUCIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	255 INC. 1
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1921 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO DE EJECUCION DE PROVIDENCIA O DECISION JUDICIAL, POR PARTE DE EMPLEADO DEL ORDEN POLITICO ADMINISTRATIVO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	EL EMPLEADO DEL ORDEN POLITICO O ADMINISTRATIVO QUE IMPIDIERE LA EJECUCION DE UNA PROVIDENCIA O DECISION DICTADA POR EL JUEZ COMPETENTE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	255 INC. 2
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1922 -
TIPO PENAL	OBTENER BENEFICIOS CAMBIARIOS O MONETARIOS MEDIANTE ACTOS DOLOSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES DOLOSAMENTE REALIZAREN ACTOS CON LOS CUALES OBTUVIEREN BENEFICIOS CAMBIARIOS O MONETARIOS INDEBIDOS, YA SEA A TRAVES DE DECLARACIONES FALSAS, YA SEA DE OTRA FORMA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE RéGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO
TITULO	III - RéGIMEN MONETARIO EXTERNO
CAPITULO	105
ARTICULOS PRINCIPALES	46
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 4 ANOS; MULTA NO MENOR AL 50% NI MAYOR AL 200% DE LOS VALORES INDEBIDAMENTE OBTENIDOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1923 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: VENTA DE AGUARDIENTE SIN RECTIFICAR O ALCOHOL SIN EMBOTELLAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA VENTA PARA CONSUMO DE AGUARDIENTE SIN RECTIFICAR O ALCOHOL SIN EMBOTELLAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	
TITULO	
CAPITULO	
ARTICULOS PRINCIPALES	344 NUM. 15
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1924 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION TRIBUTARIA: VENTA DE AGUARDIENTE SIN RECTIFICAR O ALCOHOL SIN EMBOTELLAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA VENTA PARA CONSUMO DE AGUARDIENTE SIN RECTIFICAR O ALCOHOL SIN EMBOTELLAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	
TITULO	
CAPITULO	
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HUBIERE PARTICIPADO UNO O MAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CODIGO DEL DELITO	1925 -
TIPO PENAL	FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO QUE COMETIERE DELITO AL QUE ESTA ENCARGADO DE PREVENIR, PERSEGUIR O REPRIMIR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	FUERA DEL CASO EN QUE LA LEY FIJA ESPECIALMENTE LAS PENAS CON QUE DEBEN REPRIMIRSE LOS DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS, LOS QUE SE HUBIEREN HECHO CULPABLES DE OTROS DELITOS QUE ESTUVIEREN ENCARGADOS DE PREVENIR, PERSEGUIR O REPRIMIR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	275
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	SERAN SANCIONADOS CON LAS MISMAS PENAS SENALADAS A ESTOS DELITOS, DOBLANDOSE EL MINIMO SI LA PENA ES DE PRISION, Y AUMENTANDOSE EN DOS ANOS SI ES DE RECLUSION MAYOR O MENOR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1926 -
TIPO PENAL	DIVULGACION O UTILIZACION EN BENEFICIO PROPIO DE INFORMACION O DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA INTERNA O EXTERNA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	TODA PERSONA QUE DIVULGUE, UTILICE O SE BENEFICIE DE LA INFORMACION Y/O DOCUMENTACION RELACIONADA CON LOS ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS VINCULADOS CON PROCESOS DE FINANCIAMIENTO, REESTRUCTURACION, CANJE, COLOCACION O RECOMPRA DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO ECUATORIANO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE RESPONSABILIDAD, ESTABILIZACIóN Y TRANSPARENCIA FISCAL
TITULO	II - REGLAS MACROFISCALES
CAPITULO	115
ARTICULOS PRINCIPALES	12 INC. 5
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1927 -
TIPO PENAL	FALSEDAD EN DECLARACIONES SOBRE OPERACIONES DE INSTITUCION FINANCIERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUALQUIER DIRECTOR, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE UNA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO O LA PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AQUELLOS, SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE, CUANDO HUBIERE COMETIDO UNA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES: A) DECLARACION FALSA, RESPECTO DE LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCION FINANCIERA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	X - DE LAS LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	ART. 128 LIT. A)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	NO MENOR AL EQUIVALENTE A 10000 UVCS NI MAYOR AL EQUIVALENTE A 15000 UVCS; O CON PRISION DE 2 MESES A 2 ANOS Y MULTA DE 31 A 125 DOLARES; O CON AMBAS PENAS, A CRITERIO DEL JUEZ.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1928 -
TIPO PENAL	APROBACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUALQUIER DIRECTOR, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE UNA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO O LA PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AQUELLOS, SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE, CUANDO HUBIERE COMETIDO UNA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES: B) APROBACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS FALSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	X - DE LAS LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	128 LIT. B)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	NO MENOR AL EQUIVALENTE A 10000 UVCS NI MAYOR AL EQUIVALENTE A 15000 UVCS; O CON PRISION DE 2 MESES A 2 ANOS Y MULTA DE 31 A 125 DOLARES; O CON AMBAS PENAS, A CRITERIO DEL JUEZ.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1929 -
TIPO PENAL	OCULTACION DE LA VERDADERA SITUACION DE LA INSTITUCION FINANCIERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUALQUIER DIRECTOR, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE UNA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO O LA PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AQUELLOS, SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE, CUANDO HUBIERE COMETIDO UNA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES: C) OCULTAMIENTO A LA SUPERINTENDENCIA O A SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, DE LA VERDADERA SITUACION DE LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	X - DE LAS LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	128 LIT. C)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	NO MENOR AL EQUIVALENTE A 10000 UVCS NI MAYOR AL EQUIVALENTE A 15000 UVCS; O CON PRISION DE 2 MESES A 2 ANOS Y MULTA DE 31 A 125 DOLARES; O CON AMBAS PENAS, A CRITERIO DEL JUEZ.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1930 -
TIPO PENAL	OCULTACION, ADULTERACION O SUPRESION FRAUDULENTA DE OPERACIONES QUE DEBEN SER INFORMADAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUALQUIER DIRECTOR, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE UNA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO O LA PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AQUELLOS, SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE, CUANDO HUBIERE COMETIDO UNA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES: D) OCULTAMIENTO, ALTERACION FRAUDULENTA O SUPRESION EN CUALQUIER INFORME DE OPERACION, DE DATOS O DE HECHOS RESPECTO DE LOS CUALES LA SUPERINTENDENCIA Y EL PUBLICO TENGAN DERECHO A ESTAR INFORMADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	X - DE LAS LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	128 LIT. D)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	NO MENOR AL EQUIVALENTE A 10000 UVCS NI MAYOR AL EQUIVALENTE A 15000 UVCS; O CON PRISION DE 2 MESES A 2 ANOS Y MULTA DE 31 A 125 DOLARES; O CON AMBAS PENAS, A CRITERIO DEL JUEZ.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1931 -
TIPO PENAL	OPERACIONES DE CREDITO RECIBIENDO EN GARANTIA SUS PROPIAS ACCIONES O DE COMPANIAS AFILIADAS, SUBSIDIARIAS O DEL MISMO GRUPO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUALQUIER DIRECTOR, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE UNA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO O LA PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AQUELLOS, SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE, CUANDO HUBIERE COMETIDO UNA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES: REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO DIRECTAS, INDIRECTAS Y CONTINGENTES, RECIBIENDO EN GARANTIA SUS PROPIAS ACCIONES O LAS DE SUS COMPANIAS AFILIADAS Y SUBSIDIARIAS O LAS DE COMPANIAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	X - DE LAS LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	125 LIT. A) ; 128 LIT. E)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	NO MENOR AL EQUIVALENTE A 10000 UVCS NI MAYOR AL EQUIVALENTE A 15000 UVCS; O CON PRISION DE 2 MESES A 2 ANOS Y MULTA DE 31 A 125 DOLARES; O CON AMBAS PENAS, A CRITERIO DEL JUEZ.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1932 -
TIPO PENAL	CONCESION DE CREDITOS PARA DESTINAR SU PRODUCTO A LA SUSCRIPCION O PAGO DE ACCIONES DE LA PROPIA INSTITUCION O DE OTRA DEL GRUPO FINANCIERO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUALQUIER DIRECTOR, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE UNA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO O LA PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AQUELLOS, SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE, CUANDO HUBIERE COMETIDO UNA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES: CONCEDER CREDITOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y CONTINGENTES CON EL OBJETO DE QUE SU PRODUCTO SEA DESTINADO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES DE LA PROPIA INSTITUCION O DE CUALQUIER OTRA COMPANIA DEL GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	X - DE LAS LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	125 LIT. B) ; 128 LIT. E)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	NO MENOR AL EQUIVALENTE A 10000 UVCS NI MAYOR AL EQUIVALENTE A 15000 UVCS; O CON PRISION DE 2 MESES A 2 ANOS Y MULTA DE 31 A 125 DOLARES; O CON AMBAS PENAS, A CRITERIO DEL JUEZ.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1933 -
TIPO PENAL	CONSTITUIR GRAVAMENES SOBRE INMUEBLES DEL DIRECTOR, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA INSTITUCION FINANCIERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	CUALQUIER DIRECTOR, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE UNA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO O LA PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AQUELLOS, SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE, CUANDO HUBIERE COMETIDO UNA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES: CONSTITUIR GRAVAMENES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES, INCLUIDO LOS RECIBIDOS EN DACION EN PAGO, SALVO EL CASO DE QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
TITULO	X - DE LAS LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	125 LIT. C) ; 128 LIT. E)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	NO MENOR AL EQUIVALENTE A 10000 UVCS NI MAYOR AL EQUIVALENTE A 15000 UVCS; O CON PRISION DE 2 MESES A 2 ANOS Y MULTA DE 31 A 125 DOLARES; O CON AMBAS PENAS, A CRITERIO DEL JUEZ.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1934 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD MAYOR A TRES DIAS SIN QUE EXCEDAN DE OCHO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE HIRIERE O GOLPEARE A OTRO CAUSANDOLE UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE TRES DIAS Y NO DE OCHO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	471
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE O MADRE U OTRO ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, EN LA DEL CONYUGE O EN LA DE UN HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1935 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD QUE NO EXCEDAN DE UN MES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O UNA INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE OCHO DIAS Y NO EXCEDA DE UN MES (TREINTA DIAS)
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	471
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE O MADRE U OTRO ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, EN LA DEL CONYUGE O EN LA DE UN HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1936 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD QUE NO EXCEDAN DE NOVENTA DIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO, QUE PASE DE TREINTA DIAS Y NO EXCEDA DE NOVENTA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	471
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE O MADRE U OTRO ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, EN LA DEL CONYUGE O EN LA DE UN HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1937 -
TIPO PENAL	LESIONES CON INCAPACIDAD SUPERIOR A NOVENTA DIAS, ENFERMEDAD GRAVE O PERDIDA DE ORGANO NO PRINCIPAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE NOVENTA DIAS O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA LOS TRABAJOS A QUE HASTA ENTONCES SE HABIA DEDICADO HABITUALMENTE EL OFENDIDO, O UNA ENFERMEDAD GRAVE, O LA PERDIDA DE UN ORGANO NO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	471
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE O MADRE U OTRO ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, EN LA DEL CONYUGE O EN LA DE UN HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1938 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD INCURABLE, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUTILACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	SI DE LOS GOLPES O HERIDAS HA RESULTADO UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE, O UNA INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL TRABAJO, O UNA MUTILACION GRAVE, O LA PERDIDA O INUTILIZACION DE UN ORGANO PRINCIPAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	471
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE O MADRE U OTRO ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, EN LA DEL CONYUGE O EN LA DE UN HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1939 -
TIPO PENAL	ENFERMEDAD O INCAPACIDAD TRANSITORIA POR ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE CAUSADO A OTRO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD TRANSITORIA PARA EL TRABAJO PERSONAL, ADMINISTRANDOLE VOLUNTARIAMENTE SUSTANCIAS QUE PUEDAN ALTERAR GRAVEMENTE LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	471
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE O MADRE U OTRO ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, EN LA DEL CONYUGE O EN LA DE UN HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1940 -
TIPO PENAL	LESION EN RINA O AGRESION COLECTIVA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CUANDO EN RINA O AGRESION, EN QUE TOMAREN PARTE MAS DE DOS PERSONAS, RESULTAREN HERIDAS, O LESIONES, SIN QUE CONSTARE QUIEN O QUIENES LAS CAUSARON, SE TENDRA POR AUTORES A TODOS LOS QUE EJERCIERON VIOLENCIA SOBRE LA PERSONA DEL OFENDIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	471
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO HA COMETIDO LA INFRACCION EN LA PERSONA DEL PADRE O MADRE U OTRO ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, EN LA DEL CONYUGE O EN LA DE UN HERMANO

CODIGO DEL DELITO	1941 -
TIPO PENAL	ATENTADO AL PUDOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN SOMETA A UNA PERSONA MENOR DE 18 ANOS DE EDAD O CON DISCAPACIDAD, PARA OBLIGARLA A REALIZAR ACTOS DE NATURALEZA SEXUAL, SIN QUE EXISTA ACCESO CARNAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	504.1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1942 -
TIPO PENAL	ATENTADO AL PUDOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN SOMETA A UNA PERSONA MENOR DE 18 ANOS DE EDAD O CON DISCAPACIDAD, PARA OBLIGARLA A REALIZAR ACTOS DE NATURALEZA SEXUAL, SIN QUE EXISTA ACCESO CARNAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3); 504.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1943 -
TIPO PENAL	ATENTADO AL PUDOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN SOMETA A UNA PERSONA MENOR DE 18 ANOS DE EDAD O CON DISCAPACIDAD, PARA OBLIGARLA A REALIZAR ACTOS DE NATURALEZA SEXUAL, SIN QUE EXISTA ACCESO CARNAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1944 -
TIPO PENAL	ESTUPRO EN MAYOR DE 14 Y MENOR DE 18 ANOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	LLAMASE ESTUPRO A LA COPULA CON UNA PERSONA, EMPLEANDO LA SEDUCCION O ENGANO PARA ALCANZAR SU CONSENTIMIENTO, SIENDO LA VICTIMA MAYOR DE 14 ANOS Y MENOR DE 18. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	509 ; 510
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1945 -
TIPO PENAL	ESTUPRO EN MAYOR DE 14 Y MENOR DE 18 ANOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	LLAMASE ESTUPRO A LA COPULA CON UNA PERSONA, EMPLEANDO LA SEDUCCION O ENGANO PARA ALCANZAR SU CONSENTIMIENTO, SIENDO LA VICTIMA MAYOR DE 14 ANOS Y MENOR DE 18. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1946 -
TIPO PENAL	ESTUPRO EN MAYOR DE 14 Y MENOR DE 18 ANOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	LLAMASE ESTUPRO A LA COPULA CON UNA PERSONA, EMPLEANDO LA SEDUCCION O ENGANO PARA ALCANZAR SU CONSENTIMIENTO, SIENDO LA VICTIMA MAYOR DE 14 ANOS Y MENOR DE 18. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1947 -
TIPO PENAL	ACOSO SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN SOLICITARE FAVORES DE NATURALEZA SEXUAL, PARA SI O PARA UN TERCERO, PREVALIENDOSE DE UNA SITUACION DE SUPERIORIDAD LABORAL, DOCENTE, RELIGIOSA O SIMILAR, CON EL ANUNCIO EXPRESO O TACITO DE CAUSAR A LA VICTIMA, O A SU FAMILIA, UN MAL RELACIONADO CON LAS LEGITIMAS EXPECTATIVAS QUE PUEDA TENER EN EL AMBITO DE DICHA RELACION; DE IGUAL MANERA QUIEN ACTUE PREVALIENDOSE DEL HECHO DE TENER A SU CARGO TRAMITES O RESOLUCIONES DE CUALQUIER INDOLE. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EN LOS DELITOS SEXUALES, EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	511.1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; PROHIBICION PERMANENTE DE REALIZAR ACTIVIDADES QUE IMPLIQUE CONTACTO CON LA VICTIMA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1948 -
TIPO PENAL	ACOSO SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN SOLICITARE FAVORES DE NATURALEZA SEXUAL, PARA SI O PARA UN TERCERO, PREVALIENDOSE DE UNA SITUACION DE SUPERIORIDAD LABORAL, DOCENTE, RELIGIOSA O SIMILAR, CON EL ANUNCIO EXPRESO O TACITO DE CAUSAR A LA VICTIMA, O A SU FAMILIA, UN MAL RELACIONADO CON LAS LEGITIMAS EXPECTATIVAS QUE PUEDA TENER EN EL AMBITO DE DICHA RELACION; DE IGUAL MANERA QUIEN ACTUE PREVALIENDOSE DEL HECHO DE TENER A SU CARGO TRAMITES O RESOLUCIONES DE CUALQUIER INDOLE. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EN LOS DELITOS SEXUALES, EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	511.1 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL QUE SOLICITARE FAVORES O REALIZARE INSINUACIONES MALICIOSAS DE NATURALEZA SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DE OTRA PERSONA

CODIGO DEL DELITO	1949 -
TIPO PENAL	ACOSO SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN SOLICITARE FAVORES DE NATURALEZA SEXUAL, PARA SI O PARA UN TERCERO, PREVALIENDOSE DE UNA SITUACION DE SUPERIORIDAD LABORAL, DOCENTE, RELIGIOSA O SIMILAR, CON EL ANUNCIO EXPRESO O TACITO DE CAUSAR A LA VICTIMA, O A SU FAMILIA, UN MAL RELACIONADO CON LAS LEGITIMAS EXPECTATIVAS QUE PUEDA TENER EN EL AMBITO DE DICHA RELACION; DE IGUAL MANERA QUIEN ACTUE PREVALIENDOSE DEL HECHO DE TENER A SU CARGO TRAMITES O RESOLUCIONES DE CUALQUIER INDOLE. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EN LOS DELITOS SEXUALES, EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	511.1 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACOSO SEXUAL SE COMETIERE EN CONTRA DE PERSONAS MENORES DE EDAD

CODIGO DEL DELITO	1950 -
TIPO PENAL	ACOSO SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN SOLICITARE FAVORES DE NATURALEZA SEXUAL, PARA SI O PARA UN TERCERO, PREVALIENDOSE DE UNA SITUACION DE SUPERIORIDAD LABORAL, DOCENTE, RELIGIOSA O SIMILAR, CON EL ANUNCIO EXPRESO O TACITO DE CAUSAR A LA VICTIMA, O A SU FAMILIA, UN MAL RELACIONADO CON LAS LEGITIMAS EXPECTATIVAS QUE PUEDA TENER EN EL AMBITO DE DICHA RELACION; DE IGUAL MANERA QUIEN ACTUE PREVALIENDOSE DEL HECHO DE TENER A SU CARGO TRAMITES O RESOLUCIONES DE CUALQUIER INDOLE. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EN LOS DELITOS SEXUALES, EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1951 -
TIPO PENAL	ACOSO SEXUAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN SOLICITARE FAVORES DE NATURALEZA SEXUAL, PARA SI O PARA UN TERCERO, PREVALIENDOSE DE UNA SITUACION DE SUPERIORIDAD LABORAL, DOCENTE, RELIGIOSA O SIMILAR, CON EL ANUNCIO EXPRESO O TACITO DE CAUSAR A LA VICTIMA, O A SU FAMILIA, UN MAL RELACIONADO CON LAS LEGITIMAS EXPECTATIVAS QUE PUEDA TENER EN EL AMBITO DE DICHA RELACION; DE IGUAL MANERA QUIEN ACTUE PREVALIENDOSE DEL HECHO DE TENER A SU CARGO TRAMITES O RESOLUCIONES DE CUALQUIER INDOLE. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EN LOS DELITOS SEXUALES, EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1952 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	512 ; 513
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1953 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	512 NUMS. 2 Y 3; 513
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA PERSONA OFENDIDA SE HALLARE PRIVADA DE LA RAZON O DEL SENTIDO, O CUANDO POR ENFERMEDAD O POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO PUDIERA RESISTIRSE; Y, CUANDO SE USARE DE VIOLENCIA, AMENAZA O DE INTIMIDACION

CODIGO DEL DELITO	1954 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	513; 514
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VIOLACION PRODUJERE UNA GRAVE PERTURBACION EN LA SALUD DE LA PERSONA VIOLADA

CODIGO DEL DELITO	1955 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	514 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VIOLACION PRODUJERE LA MUERTE

CODIGO DEL DELITO	1956 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	514 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS VICTIMAS DE LA VIOLACION SON DESCENDIENTES, ASCENDIENTES, HERMANOS O AFINES EN LINEA RECTA, DEL CULPABLE

CODIGO DEL DELITO	1957 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	515 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS RESPONSABLES SON DE LOS QUE TIENEN AUTORIDAD SOBRE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1958 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	515 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ATENTADO HA SIDO COMETIDO SEA POR FUNCIONARIOS PUBLICOS, O MINISTROS DEL CULTO, QUE HAN ABUSADO DE SU POSICION PARA COMETERLO; SEA POR PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL RESPONSABLE EN LA ATENCION Y CUIDADO DEL PACIENTE, COMADRONES O PRACTICANTES, EN PERSONAS CONFIADAS A SU CUIDADO

CODIGO DEL DELITO	1959 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1960 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	515 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SON INSTITUTORES, O SUS SIRVIENTES, O SIRVIENTES DE LAS PERSONAS QUE TIENEN AUTORIDAD SOBRE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1961 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	515 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL CULPADO, QUIENQUIERA QUE SEA, HA SIDO AUXILIADO EN LA EJECUCION DEL DELITO POR UNA O MUCHAS PERSONAS, CUANDO LA VICTIMA FUERE MENOR DE CATORCE ANOS; CUANDO LA PERSONA OFENDIDA SE HALLARE PRIVADA DE LA RAZON O DEL SENTIDO, O CUANDO POR ENFERMEDAD O POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO PUDIERA RESISTIRSE; Y, CUANDO SE USARE DE VIOLENCIA, AMENAZA O DE INTIMIDACION.

CODIGO DEL DELITO	1962 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1963 -
TIPO PENAL	VIOLACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES EL ACCESO CARNAL, CON INTRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL MIEMBRO VIRIL, POR VIA ORAL, ANAL O VAGINAL; O LA INTRODUCCION, POR VIA VAGINAL O ANAL, DE LOS OBJETOS, DEDOS U ORGANOS DISTINTOS DEL MIEMBRO VIRIL, A UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	512 NUM. 1; 513
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA VICTIMA FUERE MENOR DE CATORCE ANOS

CODIGO DEL DELITO	1964 -
TIPO PENAL	HOMOSEXUALISMO COMETIDO EN HIJO O DESCENDIENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES LA MANIFESTACION DE LA ATRACCION EROTICA EXPERIMENTADA POR UN INDIVIDUO HACIA OTRO U OTROS DE SU MISMO SEXO. CUANDO EL HOMOSEXUALISMO SE COMETIERE POR EL PADRE U OTRO ASCENDIENTE EN LA PERSONA DEL HIJO U OTRO DESCENDIENTE. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. E CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	516
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; PRIVACION DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE EL CODIGO CIVIL CONCEDE SOBRE LA PERSONA Y BIENES DEL HIJO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1965 -
TIPO PENAL	HOMOSEXUALISMO COMETIDO EN HIJO O DESCENDIENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES LA MANIFESTACION DE LA ATRACCION EROTICA EXPERIMENTADA POR UN INDIVIDUO HACIA OTRO U OTROS DE SU MISMO SEXO. CUANDO EL HOMOSEXUALISMO SE COMETIERE POR EL PADRE U OTRO ASCENDIENTE EN LA PERSONA DEL HIJO U OTRO DESCENDIENTE. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. E CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	516 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HA SIDO COMETIDO POR MINISTROS DEL CULTO, MAESTROS DE ESCUELA, PROFESORES DE COLEGIO O INSTITUTORES, EN LAS PERSONAS CONFIADAS A SU DIRECCION O CUIDADO

CODIGO DEL DELITO	1966 -
TIPO PENAL	HOMOSEXUALISMO COMETIDO EN HIJO O DESCENDIENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES LA MANIFESTACION DE LA ATRACCION EROTICA EXPERIMENTADA POR UN INDIVIDUO HACIA OTRO U OTROS DE SU MISMO SEXO. CUANDO EL HOMOSEXUALISMO SE COMETIERE POR EL PADRE U OTRO ASCENDIENTE EN LA PERSONA DEL HIJO U OTRO DESCENDIENTE. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. E CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1967 -
TIPO PENAL	HOMOSEXUALISMO COMETIDO EN HIJO O DESCENDIENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES LA MANIFESTACION DE LA ATRACCION EROTICA EXPERIMENTADA POR UN INDIVIDUO HACIA OTRO U OTROS DE SU MISMO SEXO. CUANDO EL HOMOSEXUALISMO SE COMETIERE POR EL PADRE U OTRO ASCENDIENTE EN LA PERSONA DEL HIJO U OTRO DESCENDIENTE. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. E CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1968 -
TIPO PENAL	ZOOFILIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES LA BESTIALIDAD QUE ES EL DESVIO SEXUAL CONSISTENTE EN LA BUSQUEDA O CONCRECION DE RELACIONES CARNALES CON ANIMALES EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	517
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1969 -
TIPO PENAL	ZOOFILIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	ES LA BESTIALIDAD QUE ES EL DESVIO SEXUAL CONSISTENTE EN LA BUSQUEDA O CONCRECION DE RELACIONES CARNALES CON ANIMALES EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	17
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1970 -
TIPO PENAL	PROXENETISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CONSISTE EN PROMOVER O FACILITAR LA PROSTITUCION DE OTRA PERSONA, SI NO TUVIERE A SU CARGO UNA CASA DE TOLERANCIA, ESTABLECIDA CONFORME A LOS REGLAMENTOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPIDIERE PARA ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS. SE REPUTARA TAMBIEN COMO PROXENETISMO LA CONDUCTA DEL QUE MEDIANTE SEDUCCION O ENGANO SUSTRAJERE A UNA PERSONA PARA ENTREGARLE A OTRO CON EL OBJETO DE QUE TENGA RELACIONES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1971 -
TIPO PENAL	PROXENETISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CONSISTE EN PROMOVER O FACILITAR LA PROSTITUCION DE OTRA PERSONA, SI NO TUVIERE A SU CARGO UNA CASA DE TOLERANCIA, ESTABLECIDA CONFORME A LOS REGLAMENTOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPIDIERE PARA ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS. SE REPUTARA TAMBIEN COMO PROXENETISMO LA CONDUCTA DEL QUE MEDIANTE SEDUCCION O ENGANO SUSTRAJERE A UNA PERSONA PARA ENTREGARLE A OTRO CON EL OBJETO DE QUE TENGA RELACIONES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA FUESE MENOR DE 14 ANOS DE EDAD; SI SE EMPLEARE VIOLENCIA, ENGANO, ABUSO DE AUTORIDAD O CUALQUIER OTRO MEDIO COERCITIVO; SI LA VICTIMA SE ENCONTRARE POR CUALQUIER CAUSA PRIVADA DE LA CAPACIDAD DE PRESTAR SU CONSENTIMIENTO; CUANDO EL AUTOR ES PARIENTE DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, O ES CONYUGE, CONVIVIENTE, ADOPTANTE, TUTOR O CURADOR O TIENE BAJO SU CUIDADO POR CUALQUIER MOTIVO A LA PERSONA PROSTITUIDA; SI LA VICTIMA SE ENCUENTRA EN SITUACION DE ABANDONO O DE EXTREMA NECESIDAD ECONOMICA; SI EL AUTOR HA HECHO DEL PROXENETISMO SU OFICIO O MODO DE VIDA

CODIGO DEL DELITO	1972 -
TIPO PENAL	PROXENETISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CONSISTE EN PROMOVER O FACILITAR LA PROSTITUCION DE OTRA PERSONA, SI NO TUVIERE A SU CARGO UNA CASA DE TOLERANCIA, ESTABLECIDA CONFORME A LOS REGLAMENTOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPIDIERE PARA ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS. SE REPUTARA TAMBIEN COMO PROXENETISMO LA CONDUCTA DEL QUE MEDIANTE SEDUCCION O ENGANO SUSTRAJERE A UNA PERSONA PARA ENTREGARLE A OTRO CON EL OBJETO DE QUE TENGA RELACIONES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.5 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL QUE PROMOVIERA O FACILITARE LA ENTRADA O SALIDA DEL PAIS O EL TRASLADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE PERSONAS PARA QUE EJERZAN LA PROSTITUCION

CODIGO DEL DELITO	1973 -
TIPO PENAL	PROXENETISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CONSISTE EN PROMOVER O FACILITAR LA PROSTITUCION DE OTRA PERSONA, SI NO TUVIERE A SU CARGO UNA CASA DE TOLERANCIA, ESTABLECIDA CONFORME A LOS REGLAMENTOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPIDIERE PARA ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS. SE REPUTARA TAMBIEN COMO PROXENETISMO LA CONDUCTA DEL QUE MEDIANTE SEDUCCION O ENGANO SUSTRAJERE A UNA PERSONA PARA ENTREGARLE A OTRO CON EL OBJETO DE QUE TENGA RELACIONES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1974 -
TIPO PENAL	PROXENETISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CONSISTE EN PROMOVER O FACILITAR LA PROSTITUCION DE OTRA PERSONA, SI NO TUVIERE A SU CARGO UNA CASA DE TOLERANCIA, ESTABLECIDA CONFORME A LOS REGLAMENTOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPIDIERE PARA ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS. SE REPUTARA TAMBIEN COMO PROXENETISMO LA CONDUCTA DEL QUE MEDIANTE SEDUCCION O ENGANO SUSTRAJERE A UNA PERSONA PARA ENTREGARLE A OTRO CON EL OBJETO DE QUE TENGA RELACIONES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.5 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI MEDIARE ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES ANTES MENCIONADAS

CODIGO DEL DELITO	1975 -
TIPO PENAL	PROXENETISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CONSISTE EN PROMOVER O FACILITAR LA PROSTITUCION DE OTRA PERSONA, SI NO TUVIERE A SU CARGO UNA CASA DE TOLERANCIA, ESTABLECIDA CONFORME A LOS REGLAMENTOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPIDIERE PARA ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS. SE REPUTARA TAMBIEN COMO PROXENETISMO LA CONDUCTA DEL QUE MEDIANTE SEDUCCION O ENGANO SUSTRAJERE A UNA PERSONA PARA ENTREGARLE A OTRO CON EL OBJETO DE QUE TENGA RELACIONES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.14
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE CONCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES Y/O DE TRATA DE PERSONAS, LAS PENAS SE ACUMULARAN

CODIGO DEL DELITO	1976 -
TIPO PENAL	PROXENETISMO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CONSISTE EN PROMOVER O FACILITAR LA PROSTITUCION DE OTRA PERSONA, SI NO TUVIERE A SU CARGO UNA CASA DE TOLERANCIA, ESTABLECIDA CONFORME A LOS REGLAMENTOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPIDIERE PARA ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS. SE REPUTARA TAMBIEN COMO PROXENETISMO LA CONDUCTA DEL QUE MEDIANTE SEDUCCION O ENGANO SUSTRAJERE A UNA PERSONA PARA ENTREGARLE A OTRO CON EL OBJETO DE QUE TENGA RELACIONES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO SEXUAL O DE TRATA DE PERSONAS, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1977 -
TIPO PENAL	CORRUPCION DE MENORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	LA EXPOSICION, VENTA O ENTREGA A MENORES DE CATORCE ANOS DE OBJETOS, LIBROS, ESCRITOS, IMAGENES VISUALES O AUDITIVAS OBSCENAS, QUE PUEDAN AFECTAR GRAVEMENTE EL PUDOR O EXCITAR O PERVERTIR SU INSTINTO SEXUAL; Y DE IGUAL MANERA QUIEN INCITARE A UN MENOR DE CATORCE ANOS A LA EBRIEDAD O A LA PRACTICA DE ACTOS OBSCENOS O LE FACILITARE LA ENTRADA A PROSTIBULOS U OTROS CENTROS DE CORRUPCION COMO CINES O TEATROS QUE BRINDEN ESPECTACULOS OBSCENOS. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.6
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1978 -
TIPO PENAL	CORRUPCION DE MENORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	LA EXPOSICION, VENTA O ENTREGA A MENORES DE CATORCE ANOS DE OBJETOS, LIBROS, ESCRITOS, IMAGENES VISUALES O AUDITIVAS OBSCENAS, QUE PUEDAN AFECTAR GRAVEMENTE EL PUDOR O EXCITAR O PERVERTIR SU INSTINTO SEXUAL; Y DE IGUAL MANERA QUIEN INCITARE A UN MENOR DE CATORCE ANOS A LA EBRIEDAD O A LA PRACTICA DE ACTOS OBSCENOS O LE FACILITARE LA ENTRADA A PROSTIBULOS U OTROS CENTROS DE CORRUPCION COMO CINES O TEATROS QUE BRINDEN ESPECTACULOS OBSCENOS. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1979 -
TIPO PENAL	CORRUPCION DE MENORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	LA EXPOSICION, VENTA O ENTREGA A MENORES DE CATORCE ANOS DE OBJETOS, LIBROS, ESCRITOS, IMAGENES VISUALES O AUDITIVAS OBSCENAS, QUE PUEDAN AFECTAR GRAVEMENTE EL PUDOR O EXCITAR O PERVERTIR SU INSTINTO SEXUAL; Y DE IGUAL MANERA QUIEN INCITARE A UN MENOR DE CATORCE ANOS A LA EBRIEDAD O A LA PRACTICA DE ACTOS OBSCENOS O LE FACILITARE LA ENTRADA A PROSTIBULOS U OTROS CENTROS DE CORRUPCION COMO CINES O TEATROS QUE BRINDEN ESPECTACULOS OBSCENOS. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.14
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE CONCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES Y/O DE TRATA DE PERSONAS, LAS PENAS SE ACUMULARAN

CODIGO DEL DELITO	1980 -
TIPO PENAL	CORRUPCION DE MENORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	LA EXPOSICION, VENTA O ENTREGA A MENORES DE CATORCE ANOS DE OBJETOS, LIBROS, ESCRITOS, IMAGENES VISUALES O AUDITIVAS OBSCENAS, QUE PUEDAN AFECTAR GRAVEMENTE EL PUDOR O EXCITAR O PERVERTIR SU INSTINTO SEXUAL; Y DE IGUAL MANERA QUIEN INCITARE A UN MENOR DE CATORCE ANOS A LA EBRIEDAD O A LA PRACTICA DE ACTOS OBSCENOS O LE FACILITARE LA ENTRADA A PROSTIBULOS U OTROS CENTROS DE CORRUPCION COMO CINES O TEATROS QUE BRINDEN ESPECTACULOS OBSCENOS. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1981 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE IMAGENES PORNOGRAFICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUJERE, PUBLICARE O COMERCIALIZARE IMAGENES PORNOGRAFICAS, MATERIALES VISUALES, AUDIOVISUALES, INFORMATICOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE FISICO O FORMATO, U ORGANIZARE ESPECTACULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRAFICAS EN QUE PARTICIPEN LOS MAYORES DE CATORCE Y MENORES DE DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA QUIEN DISTRIBUYERE IMAGENES PORNOGRAFICAS, CUYAS CARACTERISTICAS EXTERNAS HICIERE MANIFIESTO QUE EN ELLAS SEA GRABADO O FOTOGRAFIADO LA EXHIBICION DE MAYORES DE DOCE Y MENORES DE DIECIOCHO ANOS AL MOMENTO DE LA CREACION DE LA IMAGEN. ASI TAMBIEN QUIEN FACILITARE EL ACCESO A ESPECTACULOS PORNOGRAFICOS O SUMINISTRARE MATERIAL PORNOGRAFICO EN CUYAS IMAGENES PARTICIPEN MENORES DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.7
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; EL COMISO DE LOS OBJETOS Y DE LOS BIENES PRODUCTO DEL DELITO, Y LA INHABILIDAD PARA EL EMPLEO, PROFESION U OFICIO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1982 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE IMAGENES PORNOGRAFICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUJERE, PUBLICARE O COMERCIALIZARE IMAGENES PORNOGRAFICAS, MATERIALES VISUALES, AUDIOVISUALES, INFORMATICOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE FISICO O FORMATO, U ORGANIZARE ESPECTACULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRAFICAS EN QUE PARTICIPEN LOS MAYORES DE CATORCE Y MENORES DE DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA QUIEN DISTRIBUYERE IMAGENES PORNOGRAFICAS, CUYAS CARACTERISTICAS EXTERNAS HICIERE MANIFIESTO QUE EN ELLAS SEA GRABADO O FOTOGRAFIADO LA EXHIBICION DE MAYORES DE DOCE Y MENORES DE DIECIOCHO ANOS AL MOMENTO DE LA CREACION DE LA IMAGEN. ASI TAMBIEN QUIEN FACILITARE EL ACCESO A ESPECTACULOS PORNOGRAFICOS O SUMINISTRARE MATERIAL PORNOGRAFICO EN CUYAS IMAGENES PARTICIPEN MENORES DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.7 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO EN ESTAS INFRACCIONES, LA VICTIMA SEA UN MENOR DE 12 ANOS O DISCAPACITADO, O PERSONA QUE ADOLECE ENFERMEDAD GRAVE INCURABLE

CODIGO DEL DELITO	1983 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE IMAGENES PORNOGRAFICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUJERE, PUBLICARE O COMERCIALIZARE IMAGENES PORNOGRAFICAS, MATERIALES VISUALES, AUDIOVISUALES, INFORMATICOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE FISICO O FORMATO, U ORGANIZARE ESPECTACULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRAFICAS EN QUE PARTICIPEN LOS MAYORES DE CATORCE Y MENORES DE DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA QUIEN DISTRIBUYERE IMAGENES PORNOGRAFICAS, CUYAS CARACTERISTICAS EXTERNAS HICIERE MANIFIESTO QUE EN ELLAS SEA GRABADO O FOTOGRAFIADO LA EXHIBICION DE MAYORES DE DOCE Y MENORES DE DIECIOCHO ANOS AL MOMENTO DE LA CREACION DE LA IMAGEN. ASI TAMBIEN QUIEN FACILITARE EL ACCESO A ESPECTACULOS PORNOGRAFICOS O SUMINISTRARE MATERIAL PORNOGRAFICO EN CUYAS IMAGENES PARTICIPEN MENORES DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1984 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE IMAGENES PORNOGRAFICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUJERE, PUBLICARE O COMERCIALIZARE IMAGENES PORNOGRAFICAS, MATERIALES VISUALES, AUDIOVISUALES, INFORMATICOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE FISICO O FORMATO, U ORGANIZARE ESPECTACULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRAFICAS EN QUE PARTICIPEN LOS MAYORES DE CATORCE Y MENORES DE DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA QUIEN DISTRIBUYERE IMAGENES PORNOGRAFICAS, CUYAS CARACTERISTICAS EXTERNAS HICIERE MANIFIESTO QUE EN ELLAS SEA GRABADO O FOTOGRAFIADO LA EXHIBICION DE MAYORES DE DOCE Y MENORES DE DIECIOCHO ANOS AL MOMENTO DE LA CREACION DE LA IMAGEN. ASI TAMBIEN QUIEN FACILITARE EL ACCESO A ESPECTACULOS PORNOGRAFICOS O SUMINISTRARE MATERIAL PORNOGRAFICO EN CUYAS IMAGENES PARTICIPEN MENORES DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.12
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE PRODUJERE LA MUERTE DE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1985 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE IMAGENES PORNOGRAFICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUJERE, PUBLICARE O COMERCIALIZARE IMAGENES PORNOGRAFICAS, MATERIALES VISUALES, AUDIOVISUALES, INFORMATICOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE FISICO O FORMATO, U ORGANIZARE ESPECTACULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRAFICAS EN QUE PARTICIPEN LOS MAYORES DE CATORCE Y MENORES DE DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA QUIEN DISTRIBUYERE IMAGENES PORNOGRAFICAS, CUYAS CARACTERISTICAS EXTERNAS HICIERE MANIFIESTO QUE EN ELLAS SEA GRABADO O FOTOGRAFIADO LA EXHIBICION DE MAYORES DE DOCE Y MENORES DE DIECIOCHO ANOS AL MOMENTO DE LA CREACION DE LA IMAGEN. ASI TAMBIEN QUIEN FACILITARE EL ACCESO A ESPECTACULOS PORNOGRAFICOS O SUMINISTRARE MATERIAL PORNOGRAFICO EN CUYAS IMAGENES PARTICIPEN MENORES DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.7 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	1986 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE IMAGENES PORNOGRAFICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUJERE, PUBLICARE O COMERCIALIZARE IMAGENES PORNOGRAFICAS, MATERIALES VISUALES, AUDIOVISUALES, INFORMATICOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE FISICO O FORMATO, U ORGANIZARE ESPECTACULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRAFICAS EN QUE PARTICIPEN LOS MAYORES DE CATORCE Y MENORES DE DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA QUIEN DISTRIBUYERE IMAGENES PORNOGRAFICAS, CUYAS CARACTERISTICAS EXTERNAS HICIERE MANIFIESTO QUE EN ELLAS SEA GRABADO O FOTOGRAFIADO LA EXHIBICION DE MAYORES DE DOCE Y MENORES DE DIECIOCHO ANOS AL MOMENTO DE LA CREACION DE LA IMAGEN. ASI TAMBIEN QUIEN FACILITARE EL ACCESO A ESPECTACULOS PORNOGRAFICOS O SUMINISTRARE MATERIAL PORNOGRAFICO EN CUYAS IMAGENES PARTICIPEN MENORES DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.7 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO EL INFRACTOR DE ESTOS DELITOS SEA EL PADRE, LA MADRE, LOS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD, LOS TUTORES, LOS REPRESENTANTES LEGALES, LOS CURADORES O CUALQUIER PERSONA DEL CONTORNO INTIMO DE LA FAMILIA, LOS MINISTROS DE CULTO, LOS MAESTROS Y PROFESORES; Y, CUALQUIER OTRA PERSONA QUE POR SU PROFESION U OFICIO HAYA ABUSADO DE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1987 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE IMAGENES PORNOGRAFICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUJERE, PUBLICARE O COMERCIALIZARE IMAGENES PORNOGRAFICAS, MATERIALES VISUALES, AUDIOVISUALES, INFORMATICOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE FISICO O FORMATO, U ORGANIZARE ESPECTACULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRAFICAS EN QUE PARTICIPEN LOS MAYORES DE CATORCE Y MENORES DE DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA QUIEN DISTRIBUYERE IMAGENES PORNOGRAFICAS, CUYAS CARACTERISTICAS EXTERNAS HICIERE MANIFIESTO QUE EN ELLAS SEA GRABADO O FOTOGRAFIADO LA EXHIBICION DE MAYORES DE DOCE Y MENORES DE DIECIOCHO ANOS AL MOMENTO DE LA CREACION DE LA IMAGEN. ASI TAMBIEN QUIEN FACILITARE EL ACCESO A ESPECTACULOS PORNOGRAFICOS O SUMINISTRARE MATERIAL PORNOGRAFICO EN CUYAS IMAGENES PARTICIPEN MENORES DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.7 INC. 5
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LA VICTIMA FUERE MENOR DE 12 ANOS Y EL INFRACTOR DE ESTOS DELITOS SEA EL PADRE, LA MADRE, LOS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD, LOS TUTORES, LOS REPRESENTANTES LEGALES, LOS CURADORES O CUALQUIER PERSONA DEL CONTORNO INTIMO DE LA FAMILIA, LOS MINISTROS DE CULTO, LOS MAESTROS Y PROFESORES; Y, CUALQUIER OTRA PERSONA QUE POR SU PROFESION U OFICIO HAYA ABUSADO DE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1988 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE IMAGENES PORNOGRAFICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUJERE, PUBLICARE O COMERCIALIZARE IMAGENES PORNOGRAFICAS, MATERIALES VISUALES, AUDIOVISUALES, INFORMATICOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE FISICO O FORMATO, U ORGANIZARE ESPECTACULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRAFICAS EN QUE PARTICIPEN LOS MAYORES DE CATORCE Y MENORES DE DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA QUIEN DISTRIBUYERE IMAGENES PORNOGRAFICAS, CUYAS CARACTERISTICAS EXTERNAS HICIERE MANIFIESTO QUE EN ELLAS SEA GRABADO O FOTOGRAFIADO LA EXHIBICION DE MAYORES DE DOCE Y MENORES DE DIECIOCHO ANOS AL MOMENTO DE LA CREACION DE LA IMAGEN. ASI TAMBIEN QUIEN FACILITARE EL ACCESO A ESPECTACULOS PORNOGRAFICOS O SUMINISTRARE MATERIAL PORNOGRAFICO EN CUYAS IMAGENES PARTICIPEN MENORES DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.14
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE CONCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES Y/O DE TRATA DE PERSONAS, LAS PENAS SE ACUMULARAN

CODIGO DEL DELITO	1989 -
TIPO PENAL	PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE IMAGENES PORNOGRAFICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN PRODUJERE, PUBLICARE O COMERCIALIZARE IMAGENES PORNOGRAFICAS, MATERIALES VISUALES, AUDIOVISUALES, INFORMATICOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE FISICO O FORMATO, U ORGANIZARE ESPECTACULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRAFICAS EN QUE PARTICIPEN LOS MAYORES DE CATORCE Y MENORES DE DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA QUIEN DISTRIBUYERE IMAGENES PORNOGRAFICAS, CUYAS CARACTERISTICAS EXTERNAS HICIERE MANIFIESTO QUE EN ELLAS SEA GRABADO O FOTOGRAFIADO LA EXHIBICION DE MAYORES DE DOCE Y MENORES DE DIECIOCHO ANOS AL MOMENTO DE LA CREACION DE LA IMAGEN. ASI TAMBIEN QUIEN FACILITARE EL ACCESO A ESPECTACULOS PORNOGRAFICOS O SUMINISTRARE MATERIAL PORNOGRAFICO EN CUYAS IMAGENES PARTICIPEN MENORES DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1990 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DE PERSONAS EN ESPECTACULOS SEXUALES MEDIANTE EMPLEO DE FUERZA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN CON VIOLENCIA, AMENAZAS, INTIMIDACION O ENGANO UTILIZARE A PERSONAS MAYORES DE EDAD, EN ESPECTACULOS QUE IMPLIQUEN LA EXHIBICION TOTAL O PARCIAL DE SU CUERPO CON FINES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.8
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1991 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DE PERSONAS EN ESPECTACULOS SEXUALES MEDIANTE EMPLEO DE FUERZA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN CON VIOLENCIA, AMENAZAS, INTIMIDACION O ENGANO UTILIZARE A PERSONAS MAYORES DE EDAD, EN ESPECTACULOS QUE IMPLIQUEN LA EXHIBICION TOTAL O PARCIAL DE SU CUERPO CON FINES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.12
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE PRODUJERE LA MUERTE DE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1992 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DE PERSONAS EN ESPECTACULOS SEXUALES MEDIANTE EMPLEO DE FUERZA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN CON VIOLENCIA, AMENAZAS, INTIMIDACION O ENGANO UTILIZARE A PERSONAS MAYORES DE EDAD, EN ESPECTACULOS QUE IMPLIQUEN LA EXHIBICION TOTAL O PARCIAL DE SU CUERPO CON FINES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	1993 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DE PERSONAS EN ESPECTACULOS SEXUALES MEDIANTE EMPLEO DE FUERZA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN CON VIOLENCIA, AMENAZAS, INTIMIDACION O ENGANO UTILIZARE A PERSONAS MAYORES DE EDAD, EN ESPECTACULOS QUE IMPLIQUEN LA EXHIBICION TOTAL O PARCIAL DE SU CUERPO CON FINES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.14
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE CONCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES Y/O DE TRATA DE PERSONAS, LAS PENAS SE ACUMULARAN

CODIGO DEL DELITO	1994 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DE PERSONAS EN ESPECTACULOS SEXUALES MEDIANTE EMPLEO DE FUERZA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN CON VIOLENCIA, AMENAZAS, INTIMIDACION O ENGANO UTILIZARE A PERSONAS MAYORES DE EDAD, EN ESPECTACULOS QUE IMPLIQUEN LA EXHIBICION TOTAL O PARCIAL DE SU CUERPO CON FINES SEXUALES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	1995 -
TIPO PENAL	PROMOCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLICAN SERVICIOS SEXUALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN ORGANICE, OFREZCA O PROMUEVA ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLIQUEN SERVICIOS DE NATURALEZA SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.9
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; MULTA DE 10000 A 15000 DOLARES; EXTINCION DE LA PERSONA JURIDICA O EL CIERRE DE LA EMPRESA, SI PERTENECE A UNA PERSONA NATURAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	1996 -
TIPO PENAL	PROMOCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLICAN SERVICIOS SEXUALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN ORGANICE, OFREZCA O PROMUEVA ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLIQUEN SERVICIOS DE NATURALEZA SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.9 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA FUERE MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD

CODIGO DEL DELITO	1997 -
TIPO PENAL	PROMOCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLICAN SERVICIOS SEXUALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN ORGANICE, OFREZCA O PROMUEVA ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLIQUEN SERVICIOS DE NATURALEZA SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.9 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	1. CUANDO LA VICTIMA SEA MENOR DE 12 ANOS. 2. CUANDO EL OFENSOR SE APROVECHE DE LA VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA O ESTA SE ENCONTRARE INCAPACITADA PARA RESISTIR, O SE UTILICE VIOLENCIA, AMENAZA O INTIMIDACION. 3. CUANDO EL OFENSOR SEA CONYUGE, CONVIVIENTE O PARIENTE HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD DE LA VICTIMA; Y. 4. SI TIENE EL INFRACTOR ALGUN TIPO DE RELACION DE CONFIANZA O AUTORIDAD O SI ES REPRESENTANTE LEGAL, PADRASTRO O MADRASTRA DE LA VICTIMA O MINISTRO DE CULTO

CODIGO DEL DELITO	1998 -
TIPO PENAL	PROMOCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLICAN SERVICIOS SEXUALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN ORGANICE, OFREZCA O PROMUEVA ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLIQUEN SERVICIOS DE NATURALEZA SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.12
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE PRODUJERE LA MUERTE DE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	1999 -
TIPO PENAL	PROMOCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLICAN SERVICIOS SEXUALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN ORGANICE, OFREZCA O PROMUEVA ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLIQUEN SERVICIOS DE NATURALEZA SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.14
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE CONCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES Y/O DE TRATA DE PERSONAS, LAS PENAS SE ACUMULARAN

CODIGO DEL DELITO	2000 -
TIPO PENAL	PROMOCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLICAN SERVICIOS SEXUALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN ORGANICE, OFREZCA O PROMUEVA ACTIVIDADES TURISTICAS QUE IMPLIQUEN SERVICIOS DE NATURALEZA SEXUAL. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	2001 -
TIPO PENAL	EXPLOTACION SEXUAL DE MENORES DE EDAD O DISCAPACITADOS A CAMBIO DE RETRIBUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE INDUZCA, PROMUEVA, FAVOREZCA, FACILITE LA EXPLOTACION SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, O DE LAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD, A CAMBIO DE REMUNERACION O CUALQUIER OTRA RETRIBUCION, O SE APROPIE DE TODO O PARTE DE ESTOS VALORES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.13
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; COMISO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON LOS FRUTOS DEL DELITO Y AL PAGO DE LA INDEMNIZACION DE DANOS Y PERJUICIOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2002 -
TIPO PENAL	EXPLOTACION SEXUAL DE MENORES DE EDAD O DISCAPACITADOS A CAMBIO DE RETRIBUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE INDUZCA, PROMUEVA, FAVOREZCA, FACILITE LA EXPLOTACION SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, O DE LAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD, A CAMBIO DE REMUNERACION O CUALQUIER OTRA RETRIBUCION, O SE APROPIE DE TODO O PARTE DE ESTOS VALORES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.13 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA ES MENOR DE CATORCE ANOS

CODIGO DEL DELITO	2003 -
TIPO PENAL	EXPLOTACION SEXUAL DE MENORES DE EDAD O DISCAPACITADOS A CAMBIO DE RETRIBUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE INDUZCA, PROMUEVA, FAVOREZCA, FACILITE LA EXPLOTACION SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, O DE LAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD, A CAMBIO DE REMUNERACION O CUALQUIER OTRA RETRIBUCION, O SE APROPIE DE TODO O PARTE DE ESTOS VALORES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.13 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2004 -
TIPO PENAL	EXPLOTACION SEXUAL DE MENORES DE EDAD O DISCAPACITADOS A CAMBIO DE RETRIBUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE INDUZCA, PROMUEVA, FAVOREZCA, FACILITE LA EXPLOTACION SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, O DE LAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD, A CAMBIO DE REMUNERACION O CUALQUIER OTRA RETRIBUCION, O SE APROPIE DE TODO O PARTE DE ESTOS VALORES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2005 -
TIPO PENAL	EXPLOTACION SEXUAL DE MENORES DE EDAD O DISCAPACITADOS A CAMBIO DE RETRIBUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE INDUZCA, PROMUEVA, FAVOREZCA, FACILITE LA EXPLOTACION SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, O DE LAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD, A CAMBIO DE REMUNERACION O CUALQUIER OTRA RETRIBUCION, O SE APROPIE DE TODO O PARTE DE ESTOS VALORES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.12
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE HA PRODUCIDO LA MUERTE DE LA VICTIMA

CODIGO DEL DELITO	2006 -
TIPO PENAL	EXPLOTACION SEXUAL DE MENORES DE EDAD O DISCAPACITADOS A CAMBIO DE RETRIBUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE INDUZCA, PROMUEVA, FAVOREZCA, FACILITE LA EXPLOTACION SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, O DE LAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD, A CAMBIO DE REMUNERACION O CUALQUIER OTRA RETRIBUCION, O SE APROPIE DE TODO O PARTE DE ESTOS VALORES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.14
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE CONCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES Y/O DE TRATA DE PERSONAS, LAS PENAS SE ACUMULARAN

CODIGO DEL DELITO	2007 -
TIPO PENAL	EXPLOTACION SEXUAL DE MENORES DE EDAD O DISCAPACITADOS A CAMBIO DE RETRIBUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE INDUZCA, PROMUEVA, FAVOREZCA, FACILITE LA EXPLOTACION SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, O DE LAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD, A CAMBIO DE REMUNERACION O CUALQUIER OTRA RETRIBUCION, O SE APROPIE DE TODO O PARTE DE ESTOS VALORES. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITOS LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE 35 ANOS NI MENOR DE 5 ANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	22
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	2008 -
TIPO PENAL	APOLOGIA DE DELITOS SEXUALES Y TRATA DE PERSONAS POR MEDIOS DE COMUNICACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CUANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACION HICIEREN APOLOGIA, ES DECIR INCITAREN A COMETER DELITOS SEXUALES Y DE TRATA DE PERSONAS, SE SANCIONARA A LOS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	24
ARTICULOS PRINCIPALES	528.19
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	HASTA 20000 DOLARES, SIN PERJUICIO DEL COMISO DE LOS PRODUCTOS O MEDIOS EMPLEADOS PARA SU COMISION
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2009 -
TIPO PENAL	APOLOGIA DE DELITOS SEXUALES Y TRATA DE PERSONAS POR MEDIOS DE COMUNICACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CUANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACION HICIEREN APOLOGIA, ES DECIR INCITAREN A COMETER DELITOS SEXUALES Y DE TRATA DE PERSONAS, SE SANCIONARA A LOS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	24
ARTICULOS PRINCIPALES	528.19 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2010 -
TIPO PENAL	APOLOGIA DE DELITOS SEXUALES Y TRATA DE PERSONAS POR MEDIOS DE COMUNICACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	CUANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACION HICIEREN APOLOGIA, ES DECIR INCITAREN A COMETER DELITOS SEXUALES Y DE TRATA DE PERSONAS, SE SANCIONARA A LOS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	24
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2011 -
TIPO PENAL	ALTERACION DE IDENTIDAD, SUSTITUCION O FALSIFICACION DE DATOS DE UN NINO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE ALTERARE LA IDENTIDAD DE UN NINO; LO SUSTITUYERE POR OTRO; SUPONGA UN EMBARAZO O PARTO; ENTREGUE O CONSIGNE DATOS FALSOS O SUPUESTOS SOBRE UN NACIMIENTO; USURPARE LA LEGITIMA PATERNIDAD O MATERNIDAD DE UN NINO; O, DECLARE FALSAMENTE EL FALLECIMIENTO DE UN RECIEN NACIDO. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	24
ARTICULOS PRINCIPALES	528.21
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS; MULTA DE 15000 A 20000 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2012 -
TIPO PENAL	ALTERACION DE IDENTIDAD, SUSTITUCION O FALSIFICACION DE DATOS DE UN NINO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	EL QUE ALTERARE LA IDENTIDAD DE UN NINO; LO SUSTITUYERE POR OTRO; SUPONGA UN EMBARAZO O PARTO; ENTREGUE O CONSIGNE DATOS FALSOS O SUPUESTOS SOBRE UN NACIMIENTO; USURPARE LA LEGITIMA PATERNIDAD O MATERNIDAD DE UN NINO; O, DECLARE FALSAMENTE EL FALLECIMIENTO DE UN RECIEN NACIDO. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	24
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2013 -
TIPO PENAL	RAPTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN CON FINES DESHONESTOS, POR MEDIO DE VIOLENCIAS, ARTIFICIOS O AMENAZAS, HUBIERE ARREBATADO O HECHO ARREBATAR A UN MENOR DE MAS DE SIETE ANOS DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	25
ARTICULOS PRINCIPALES	529
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 6 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2014 -
TIPO PENAL	RAPTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN CON FINES DESHONESTOS, POR MEDIO DE VIOLENCIAS, ARTIFICIOS O AMENAZAS, HUBIERE ARREBATADO O HECHO ARREBATAR A UN MENOR DE MAS DE SIETE ANOS DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	25
ARTICULOS PRINCIPALES	530
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA PERSONA ARREBATADA ES UNA NINA MENOR DE 16 ANOS

CODIGO DEL DELITO	2015 -
TIPO PENAL	RAPTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN CON FINES DESHONESTOS, POR MEDIO DE VIOLENCIAS, ARTIFICIOS O AMENAZAS, HUBIERE ARREBATADO O HECHO ARREBATAR A UN MENOR DE MAS DE SIETE ANOS DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	25
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2017 -
TIPO PENAL	RAPTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	QUIEN CON FINES DESHONESTOS, POR MEDIO DE VIOLENCIAS, ARTIFICIOS O AMENAZAS, HUBIERE ARREBATADO O HECHO ARREBATAR A UN MENOR DE MAS DE SIETE ANOS DE EDAD. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	25
ARTICULOS PRINCIPALES	532
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL RAPTOR QUE SE CASARE CON LA MENOR QUE HUBIERE ARREBATADO O HECHO ARREBATAR, Y LOS QUE HUBIEREN TOMADO PARTE EN EL RAPTO

CODIGO DEL DELITO	2018 -
TIPO PENAL	VIOLACION A MEDIDAS DE AMPARO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	LA VIOLACION DE LAS ORDENES DE LOS JUECES DE INSTRUCCION SOBRE LAS DISPOSICIONES DE AMPARO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SE CONSIDERARA INFRACCION PUNIBLE Y PESQUISABLE DE OFICIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	101
ARTICULOS PRINCIPALES	17
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES, SEGUN LA GRAVEDAD DE LA INFRACCION.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2019 -
TIPO PENAL	LUCRO PROVENIENTE DE LA PROSTITUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	GANANCIA OBTENIDA POR CUALQUIER PERSONA A COSTA DE LA QUE EJERCE LA PROSTITUCION. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.3 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 4 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2020 -
TIPO PENAL	LUCRO PROVENIENTE DE LA PROSTITUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	GANANCIA OBTENIDA POR CUALQUIER PERSONA A COSTA DE LA QUE EJERCE LA PROSTITUCION. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.3 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA VICTIMA FUESE MENOR DE CATORCE ANOS, O DESCENDIENTE, HIJO ADOPTIVO, HIJO DE SU CONYUGE O DE SU CONVIVIENTE O ESTUVIESE BAJO SU CUIDADO

CODIGO DEL DELITO	2021 -
TIPO PENAL	LUCRO PROVENIENTE DE LA PROSTITUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	GANANCIA OBTENIDA POR CUALQUIER PERSONA A COSTA DE LA QUE EJERCE LA PROSTITUCION. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2022 -
TIPO PENAL	LUCRO PROVENIENTE DE LA PROSTITUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	GANANCIA OBTENIDA POR CUALQUIER PERSONA A COSTA DE LA QUE EJERCE LA PROSTITUCION. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.14
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE CONCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES Y/O DE TRATA DE PERSONAS

CODIGO DEL DELITO	2023 -
TIPO PENAL	LUCRO PROVENIENTE DE LA PROSTITUCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR)
DESCRIPCION	GANANCIA OBTENIDA POR CUALQUIER PERSONA A COSTA DE LA QUE EJERCE LA PROSTITUCION. EL COMPORTAMIENTO PUBLICO O PRIVADO DE LA VICTIMA, ANTERIOR A LA COMISION DEL DELITO, NO SERA CONSIDERADO DENTRO DEL PROCESO. EL CONSENTIMIENTO DADO POR LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO ANOS DE EDAD, SERA IRRELEVANTE. EN ESTE TIPO DE DELITO LA ACCION PENAL PRESCRIBIRA EN EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA PENA MAXIMA PREVISTA PARA CADA INFRACCION, SIN QUE EL PLAZO PUEDA EXCEDER DE CINCUENTA ANOS. LA PENA PRESCRIBIRA EN UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA CONDENA, PERO EL PLAZO DE PRESCRIPCION NUNCA SERA MAYOR DE TREINTA Y CINCO ANOS NI MENOR DE CINCO ANOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VIII - DE LA RUFIANERíA Y CORRUPCIóN DE MENORES
CAPITULO	21
ARTICULOS PRINCIPALES	528.18
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL AUTOR O RESPONSABLES DE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES O DE TRATA DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION, EJERCE RESPECTO DE LA VICTIMA SU PATRIA POTESTAD O REPRESENTACION LEGAL

CODIGO DEL DELITO	2024 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CONDUCIR BAJO EL EFECTO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, O BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTAREN MUERTAS UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	126
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	8 A 12 ANOS; REVOCATORIA DEFINITIVA DE LA LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS A MOTOR; MULTA DE 30 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2025 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CONDUCIR BAJO EL EFECTO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, O BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTAREN MUERTAS UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	126; 134
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE NO FUERE EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO SINO EL PEATON, PASAJERO, CONTROLADOR U OTRA PERSONA.

CODIGO DEL DELITO	2026 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CONDUCIR BAJO EL EFECTO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, O BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTAREN MUERTAS UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	126; 135
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA EN VEHICULO SUSTRAIDO

CODIGO DEL DELITO	2027 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CONDUCIR BAJO EL EFECTO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, O BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTAREN MUERTAS UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	126; 133
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR QUIEN NO ESTUVIERE LEGALMENTE AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS A MOTOR, O HACIENDO USO DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR DE CATEGORIA Y CLASE INFERIOR A LA NECESARIA SEGUN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

CODIGO DEL DELITO	2028 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE O LESIONES, OCASIONADO POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL CONTRATISTA O EJECUTOR DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONTRATISTA Y/O EJECUTOR DE UNA OBRA QUE POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL PELIGRO O RIESGO EN LA EJECUCION DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE MUERTA O CON LESIONES GRAVES UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	128
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS; MULTA DE 20 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL; RESARCIMIENTO ECONOMICO POR LAS PERDIDAS PRODUCIDAS POR EL ACCIDENTE.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2029 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE O LESIONES, OCASIONADO POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL CONTRATISTA O EJECUTOR DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONTRATISTA Y/O EJECUTOR DE UNA OBRA QUE POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL PELIGRO O RIESGO EN LA EJECUCION DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE MUERTA O CON LESIONES GRAVES UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	137 LIT. A)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACCIDENTE CAUSARE PERDIDA DE ORGANO PRINCIPAL, ENFERMEDAD, LESION O INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTES.

CODIGO DEL DELITO	2030 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE O LESIONES, OCASIONADO POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL CONTRATISTA O EJECUTOR DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONTRATISTA Y/O EJECUTOR DE UNA OBRA QUE POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL PELIGRO O RIESGO EN LA EJECUCION DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE MUERTA O CON LESIONES GRAVES UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	137 LIT. B)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACCIDENTE CAUSARE INCAPACIDAD LABORAL O ENFERMEDAD QUE EXCEDA DE NOVENTA DIAS.

CODIGO DEL DELITO	2031 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE O LESIONES, OCASIONADO POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL CONTRATISTA O EJECUTOR DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONTRATISTA Y/O EJECUTOR DE UNA OBRA QUE POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL PELIGRO O RIESGO EN LA EJECUCION DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE MUERTA O CON LESIONES GRAVES UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	137 LIT. C)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACCIDENTE CAUSARE INCAPACIDAD LABORAL O ENFERMEDAD DE SESENTA A NOVENTA DIAS.

CODIGO DEL DELITO	2032 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE O LESIONES, OCASIONADO POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL CONTRATISTA O EJECUTOR DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONTRATISTA Y/O EJECUTOR DE UNA OBRA QUE POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL PELIGRO O RIESGO EN LA EJECUCION DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE MUERTA O CON LESIONES GRAVES UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	137 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACCIDENTE OCASIONARE INCAPACIDAD LABORAL O ENFERMEDAD DE TREINTA Y UNO A CINCUENTA Y NUEVE DIAS.

CODIGO DEL DELITO	2033 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE O LESIONES, OCASIONADO POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL CONTRATISTA O EJECUTOR DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONTRATISTA Y/O EJECUTOR DE UNA OBRA QUE POR NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISION DEL PELIGRO O RIESGO EN LA EJECUCION DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA, OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE MUERTA O CON LESIONES GRAVES UNA O MAS PERSONAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	128
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS OBRAS HUBIEREN SIDO EJECUTADAS MEDIANTE ADMINISTRACION DIRECTA POR UNA INSTITUCION DEL SECTOR PUBLICO, RESPONSABILIDAD PENAL SE APLICARA AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DIRECTO DE LA OBRAS

CODIGO DEL DELITO	2034 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS DEL CONDUCTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, DEBIDO A CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS; O AL EMPLEADOR QUE HUBIERE EXIGIDO O PERMITIDO AL CONDUCTOR TRABAJAR EN DICHAS CONDICIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	129
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; SUSPENSION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR POR IGUAL TIEMPO; MULTA DE 15 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2035 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS DEL CONDUCTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, DEBIDO A CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS; O AL EMPLEADOR QUE HUBIERE EXIGIDO O PERMITIDO AL CONDUCTOR TRABAJAR EN DICHAS CONDICIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	129; 134
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE NO FUERE EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO SINO EL PEATON, PASAJERO, CONTROLADOR U OTRA PERSONA.

CODIGO DEL DELITO	2036 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS DEL CONDUCTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, DEBIDO A CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS; O AL EMPLEADOR QUE HUBIERE EXIGIDO O PERMITIDO AL CONDUCTOR TRABAJAR EN DICHAS CONDICIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	129; 135
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA EN EL VEHICULO SUSTRAIDO.

CODIGO DEL DELITO	2037 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS DEL CONDUCTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, DEBIDO A CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS; O AL EMPLEADOR QUE HUBIERE EXIGIDO O PERMITIDO AL CONDUCTOR TRABAJAR EN DICHAS CONDICIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	129; 137 LIT. A)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACCIDENTE CAUSARE PERDIDA DE ORGANO PRINCIPAL, ENFERMEDAD, LESION O INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTES.

CODIGO DEL DELITO	2038 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS DEL CONDUCTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, DEBIDO A CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS; O AL EMPLEADOR QUE HUBIERE EXIGIDO O PERMITIDO AL CONDUCTOR TRABAJAR EN DICHAS CONDICIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	129; 137 LIT. B)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACCIDENTE CAUSARE INCAPACIDAD LABORAL O ENFERMEDAD QUE EXCEDA DE NOVENTA DIAS.

CODIGO DEL DELITO	2039 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS DEL CONDUCTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, DEBIDO A CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS; O AL EMPLEADOR QUE HUBIERE EXIGIDO O PERMITIDO AL CONDUCTOR TRABAJAR EN DICHAS CONDICIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	129; 137 LIT. C)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACCIDENTE CAUSARE INCAPACIDAD LABORAL O ENFERMEDAD DE SESENTA A NOVENTA DIAS.

CODIGO DEL DELITO	2040 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS DEL CONDUCTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, DEBIDO A CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS; O AL EMPLEADOR QUE HUBIERE EXIGIDO O PERMITIDO AL CONDUCTOR TRABAJAR EN DICHAS CONDICIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	129; 137 LIT. D)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACCIDENTE OCASIONARE INCAPACIDAD LABORAL O ENFERMEDAD DE TREINTA Y UNO A CINCUENTA Y NUEVE DIAS.

CODIGO DEL DELITO	2041 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE, OCASIONADO POR CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS DEL CONDUCTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, DEBIDO A CANSANCIO, SUENO O MALAS CONDICIONES FISICAS; O AL EMPLEADOR QUE HUBIERE EXIGIDO O PERMITIDO AL CONDUCTOR TRABAJAR EN DICHAS CONDICIONES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	129; 133
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR QUIEN NO ESTUVIERE LEGALMENTE AUTORIZADO PARA CONDUCIR VEHICULOS A MOTOR, O HACIENDO USO DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR DE CATEGORIA Y CLASE INFERIOR A LA NECESARIA SEGUN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

CODIGO DEL DELITO	2042 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDEN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS, MIENTRAS ESTUVIERE LA LICENCIA SUSPENDIDA TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	CONDUCIR UN VEHICULO A MOTOR EN EL LAPSO EN QUE LA LICENCIA DE CONDUCIR SE ENCONTRARE SUSPENDIDA TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, CAUSANDO UN ACCIDENTE DE TRANSITO DE DONDE RESULTEN SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	130
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	5 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2043 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDEN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS, MIENTRAS ESTUVIERE LA LICENCIA SUSPENDIDA TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	CONDUCIR UN VEHICULO A MOTOR EN EL LAPSO EN QUE LA LICENCIA DE CONDUCIR SE ENCONTRARE SUSPENDIDA TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, CAUSANDO UN ACCIDENTE DE TRANSITO DE DONDE RESULTEN SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	130; 134
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE NO FUERE EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO SINO EL PEATON, PASAJERO, CONTROLADOR U OTRA PERSONA.

CODIGO DEL DELITO	2044 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDEN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS, MIENTRAS ESTUVIERE LA LICENCIA SUSPENDIDA TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	CONDUCIR UN VEHICULO A MOTOR EN EL LAPSO EN QUE LA LICENCIA DE CONDUCIR SE ENCONTRARE SUSPENDIDA TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, CAUSANDO UN ACCIDENTE DE TRANSITO DE DONDE RESULTEN SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	130; 135
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA EN VEHICULO SUSTRAIDO

CODIGO DEL DELITO	2045 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDEN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS, MIENTRAS ESTUVIERE LA LICENCIA SUSPENDIDA TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	CONDUCIR UN VEHICULO A MOTOR EN EL LAPSO EN QUE LA LICENCIA DE CONDUCIR SE ENCONTRARE SUSPENDIDA TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, CAUSANDO UN ACCIDENTE DE TRANSITO DE DONDE RESULTEN SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	130
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CONDUCTOR FUERE REINCIDENTE.

CODIGO DEL DELITO	2046 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON HERIDAS O LESIONES Y DANOS MATERIALES SUPERIORES A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA, PRODUCIENDOLE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD FISICA PARA EFECTUAR SUS TAREAS HABITUALES, QUE EXCEDA DE QUINCE DIAS Y SEA MENOR A TREINTA DIAS, Y OCASIONE ADEMAS DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION SEA SUPERIOR A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL E INFERIOR A SEIS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	131
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	3 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL; PERDIDA DE 12 PUNTOS EN LA LICENCIA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2047 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON HERIDAS O LESIONES Y DANOS MATERIALES SUPERIORES A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA, PRODUCIENDOLE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD FISICA PARA EFECTUAR SUS TAREAS HABITUALES, QUE EXCEDA DE QUINCE DIAS Y SEA MENOR A TREINTA DIAS, Y OCASIONE ADEMAS DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION SEA SUPERIOR A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL E INFERIOR A SEIS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	131; 134
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE NO FUERE EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO SINO EL PEATON, PASAJERO, CONTROLADOR U OTRA PERSONA.

CODIGO DEL DELITO	2048 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON HERIDAS O LESIONES Y DANOS MATERIALES SUPERIORES A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA, PRODUCIENDOLE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD FISICA PARA EFECTUAR SUS TAREAS HABITUALES, QUE EXCEDA DE QUINCE DIAS Y SEA MENOR A TREINTA DIAS, Y OCASIONE ADEMAS DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION SEA SUPERIOR A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL E INFERIOR A SEIS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	131; 135
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA EN VEHICULO SUSTRAIDO.

CODIGO DEL DELITO	2049 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON HERIDAS O LESIONES Y DANOS MATERIALES SUPERIORES A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA, PRODUCIENDOLE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD FISICA PARA EFECTUAR SUS TAREAS HABITUALES, QUE EXCEDA DE QUINCE DIAS Y SEA MENOR A TREINTA DIAS, Y OCASIONE ADEMAS DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION SEA SUPERIOR A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL E INFERIOR A SEIS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	131; 133
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR QUIEN NO ESTUVIERE LEGALMENTE AUTORIZADO PARA CONDUCIR VEHICULOS A MOTOR, O HACIENDO USO DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR DE CATEGORIA Y CLASE INFERIOR A LA NECESARIA SEGUN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

CODIGO DEL DELITO	2050 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON HERIDAS O LESIONES Y DANOS MATERIALES SUPERIORES A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE CONDUCIENDO UN VEHICULO A MOTOR OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA, PRODUCIENDOLE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD FISICA PARA EFECTUAR SUS TAREAS HABITUALES, QUE EXCEDA DE QUINCE DIAS Y SEA MENOR A TREINTA DIAS, Y OCASIONE ADEMAS DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION SEA SUPERIOR A CUATRO REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL E INFERIOR A SEIS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	131 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CONDUCTOR FUERE REINCIDENTE.

CODIGO DEL DELITO	2051 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	CUANDO POR EFECTO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO RESULTEN SOLAMENTE DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION NO EXCEDA DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	132 INC. 1
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	2 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL; REDUCCION DE 11 PUNTOS EN LA LICENCIA; SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CON TERCEROS A QUE QUEDA SUJETO POR CAUSA DEL DELITO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2052 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	CUANDO POR EFECTO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO RESULTEN SOLAMENTE DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION NO EXCEDA DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	132; 134
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE NO FUERE EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO SINO EL PEATON, PASAJERO, CONTROLADOR U OTRA PERSONA.

CODIGO DEL DELITO	2053 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	CUANDO POR EFECTO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO RESULTEN SOLAMENTE DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION NO EXCEDA DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	132; 135
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA EN EL VEHICULO SUSTRAIDO.

CODIGO DEL DELITO	2054 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	CUANDO POR EFECTO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO RESULTEN SOLAMENTE DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION NO EXCEDA DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	132; 133
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUE COMETIDA POR QUIEN NO ESTUVIERE LEGALMENTE AUTORIZADO PARA CONDUCIR VEHICULOS A MOTOR, O HACIENDO USO DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR DE CATEGORIA Y CLASE INFERIOR A LA NECESARIA SEGUN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

CODIGO DEL DELITO	2055 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE NO EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	CUANDO POR EFECTO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO RESULTEN SOLAMENTE DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION NO EXCEDA DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	132 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CONDUCTOR FUERE REINCIDENTE.

CODIGO DEL DELITO	2056 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	SI COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRANSITO SE CAUSAN SOLAMENTE DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION EXCEDAN, LAS SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	132 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	20 A 40 DIAS; REDUCCION DE 15 PUNTOS EN LA LICENCIA; MULTA DE 4 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2057 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	SI COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRANSITO SE CAUSAN SOLAMENTE DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION EXCEDAN, LAS SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	132 INC. 3; 134
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE NO FUERE EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO SINO EL PEATON, PASAJERO, CONTROLADOR U OTRA PERSONA.

CODIGO DEL DELITO	2058 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	SI COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRANSITO SE CAUSAN SOLAMENTE DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION EXCEDAN, LAS SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	132 INC. 3; 135
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA EN VEHICULO SUSTRAIDO.

CODIGO DEL DELITO	2059 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES QUE EXCEDAN DE SEIS REMUNERACIONES BASICAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	SI COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRANSITO SE CAUSAN SOLAMENTE DANOS MATERIALES CUYO COSTO DE REPARACION EXCEDAN, LAS SEIS REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	132 INC. 3; 133
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR QUIEN NO ESTUVIERE LEGALMENTE AUTORIZADO PARA CONDUCIR VEHICULOS A MOTOR, O HACIENDO USO DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR DE CATEGORIA Y CLASE INFERIOR A LA NECESARIA SEGUN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

CODIGO DEL DELITO	2060 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE POR NEGLIGENCIA IMPRUDENCIA, EXCESO DE VELOCIDAD, CON CONOCIMIENTO DE LAS MALAS CONDICIONES MECANICAS DEL VEHICULO, O POR INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTARE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, Y EN EL QUE SE VERIFIQUE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) NEGLIGENCIA; B) IMPERICIA; C) IMPRUDENCIA; D) EXCESO DE VELOCIDAD; E) CONOCIMIENTO DE LAS MALAS CONDICIONES MECANICAS DEL VEHICULO; F) INOBSERVANCIA DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO, REGULACIONES TECNICAS U ORDENES LEGITIMAS DE LAS AUTORIDADES O AGENTES DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	127
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS; SUSPENSION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR POR IGUAL TIEMPO; MULTA DE 20 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2061 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE POR NEGLIGENCIA IMPRUDENCIA, EXCESO DE VELOCIDAD, CON CONOCIMIENTO DE LAS MALAS CONDICIONES MECANICAS DEL VEHICULO, O POR INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTARE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, Y EN EL QUE SE VERIFIQUE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) NEGLIGENCIA; B) IMPERICIA; C) IMPRUDENCIA; D) EXCESO DE VELOCIDAD; E) CONOCIMIENTO DE LAS MALAS CONDICIONES MECANICAS DEL VEHICULO; F) INOBSERVANCIA DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO, REGULACIONES TECNICAS U ORDENES LEGITIMAS DE LAS AUTORIDADES O AGENTES DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	127; 134
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE NO FUERE EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO SINO EL PEATON, PASAJERO, CONTROLADOR U OTRA PERSONA.

CODIGO DEL DELITO	2062 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE POR NEGLIGENCIA IMPRUDENCIA, EXCESO DE VELOCIDAD, CON CONOCIMIENTO DE LAS MALAS CONDICIONES MECANICAS DEL VEHICULO, O POR INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTARE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, Y EN EL QUE SE VERIFIQUE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) NEGLIGENCIA; B) IMPERICIA; C) IMPRUDENCIA; D) EXCESO DE VELOCIDAD; E) CONOCIMIENTO DE LAS MALAS CONDICIONES MECANICAS DEL VEHICULO; F) INOBSERVANCIA DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO, REGULACIONES TECNICAS U ORDENES LEGITIMAS DE LAS AUTORIDADES O AGENTES DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	127; 135
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA CON VEHICULO SUSTRAIDO

CODIGO DEL DELITO	2063 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MUERTE POR NEGLIGENCIA IMPRUDENCIA, EXCESO DE VELOCIDAD, CON CONOCIMIENTO DE LAS MALAS CONDICIONES MECANICAS DEL VEHICULO, O POR INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTARE LA MUERTE DE UNA O MAS PERSONAS, Y EN EL QUE SE VERIFIQUE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) NEGLIGENCIA; B) IMPERICIA; C) IMPRUDENCIA; D) EXCESO DE VELOCIDAD; E) CONOCIMIENTO DE LAS MALAS CONDICIONES MECANICAS DEL VEHICULO; F) INOBSERVANCIA DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO, REGULACIONES TECNICAS U ORDENES LEGITIMAS DE LAS AUTORIDADES O AGENTES DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	127; 133
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION FUERE COMETIDA POR QUIEN NO ESTUVIERE LEGALMENTE AUTORIZADO PARA CONDUCIR VEHICULOS A MOTOR, O HACIENDO USO DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR DE CATEGORIA Y CLASE INFERIOR A LA NECESARIA SEGUN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

CODIGO DEL DELITO	2064 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, ESCRITURAS, CONTRATOS U OTRA ACTUACION JUDICIAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA FALSIFICACION COMETIDA POR CUALQUIER PERSONA EN INSTRUMENTOS PUBLICOS, ESCRITURAS DE COMERCIO O DE BANCO, CONTRATOS DE PRENDA AGRICOLA O INDUSTRIAL O DE PRENDA ESPECIAL DE COMERCIO, EN ESCRITOS Y EN GENERAL EN CUALQUIER ACTUACION JUDICIAL. YA SEA POR FIRMAS FALSAS, POR IMITACION O ALTERACION DE LETRAS O FIRMAS, YA POR HABER INVENTADO CONVENCIONES, DISPOSICIONES, OBLIGACIONES O DESCARGOS, O POR HABERLOS INSERTADO FUERA DE TIEMPO EN LOS DOCUMENTOS; YA POR ADICION O ALTERACION DE CLAUSULAS, DECLARACIONES O HECHOS QUE ESTOS DOCUMENTOS TENIAN POR OBJETO RECIBIR O COMPROBAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	339
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2065 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DOLOSA DE DOCUMENTO FALSO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	HACER USO, EN FORMA DOLOSA, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA DE CAUSAR DANO, DE DOCUMENTOS FALSOS A SABIENDAS O CON CONOCIMIENTO DE SU FALSEDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	341
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2066 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION O USO DOLOSO DE PASAPORTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE IMITADO FRAUDULENTAMENTE, ADULTERADO, FALSIFICADO UN PASAPORTE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO DE VIAJE, NACIONAL O EXTRANJERO, O HUBIESE HECHO USO DE FORMA DOLOSA, ES DECIR CON ANIMO DE IRRIGAR DANO, A SABIENDAS Y CON CONOCIMIENTO DE SU FALSEDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	343
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2067 -
TIPO PENAL	EMISION O USO DE CERTIFICADOS FALSOS POR FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO PUBLICO QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HUBIERE ENTREGADO, FALSIFICADO O HECHO USO DE UN CERTIFICADO FALSO, EN FORMA DOLOSA, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	350
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2068 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE MONEDAS DE ORO Y PLATA DE CURSO LEGAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA FALSIFICACION, INTRODUCCION EXPEDICION Y PUESTA EN CIRCULACION DE MONEDAS DE ORO Y PLATA DE CURSO LEGAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	318 INC. 1
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA DE 16 A 156 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2069 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE BILLETES CUYA EMISION NO ESTA AUTORIZADA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA FALSIFICACION DE BILLETES DE BANCO Y SU INTRODUCCION O PUESTA EN CIRCULACION, NO SIENDO AUTORIZADA LEGALMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	342
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2070 -
TIPO PENAL	EXCESO EN LA FABRICACION DE MONEDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	ACUNAR O FABRICAR MONEDAS DE ORO Y PLATA DE CURSO LEGAL, POR UN MONTO MAYOR AL AUTORIZADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	318 INC. 1 ; 320
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA DE 16 A 156 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2071 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DOLOSA DE CERTIFICADO FALSO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE UTILIZADO DOLOSAMENTE, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA, UN CERTIFICADO FALSO O FORJADO A SU FAVOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	348 INC. 1; 349
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE CUALQUIER CLASE DE CERTIFICADO, FORJADO CON EL NOMBRE DE UN FUNCIONARIO PUBLICO, QUE PUEDAN COMPROMETER INTERESES PUBLICOS O PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	2072 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DOLOSA DE CERTIFICADO FALSO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE UTILIZADO DOLOSAMENTE, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA, UN CERTIFICADO FALSO O FORJADO A SU FAVOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	348 INC. 2; 349
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE CUALQUIER CLASE DE CERTIFICADO, FORJADO CON EL NOMBRE DE UN PARTICULAR, QUE PUEDAN COMPROMETER INTERESES PUBLICOS O PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	2073 -
TIPO PENAL	FRAUDE EN ELECCION DE PATRONES MONETARIOS PARA MONEDAS DE ORO Y PLATA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN COMETER FRAUDE AL ELEGIR LOS PATRONES DESTINADOS A LA COMPROBACION DE LA LEY Y PESO DE LAS MONEDAS DE ORO Y PLATA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	323
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2074 -
TIPO PENAL	FRAUDE EN ELECCION DE PATRONES MONETARIOS PARA MONEDAS DE METAL DISTINTO A ORO Y PLATA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	COMETER FRAUDE AL ELEGIR LOS PATRONES DESTINADOS A LA COMPROBACION DE LA LEY Y PESO DE LAS MONEDAS DE OTRO METAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	324
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2075 -
TIPO PENAL	CIRCULACION DE MONEDAS FALSAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	SI RECIBIENDO COMO BUENAS MONEDAS FALSAS O ALTERADAS Y RECONOCIENDOLAS COMO TALES SE LAS PUSIEREN EN CIRCULACION NUEVAMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	325
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES; MULTA DE 6 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2076 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE CHEQUES, BILLETES Y TITULOS DEL ESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA IMITACION O FALSIFICACION DE CHEQUES, BILLETES DE BANCO, O TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA HACERLO, ASI COMO TITULOS, CEDULAS O ACCIONES EMITIDAS POR BANCOS O COMPANIAS AUTORIZADAS LEGALMENTE PARA ELLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	326
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; MULTA DE 9 A 87 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2077 -
TIPO PENAL	CIRCULACION NO AUTORIZADA DE BILLETES DE BANCO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO SE OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO BILLETES DE BANCO Y SE LOS PONE EN CIRCULACION SIN TENER AUTORIZACION LEGAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	327
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	4 A 8 ANOS; Y, MULTA DE 9 A 87 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2078 -
TIPO PENAL	EXPEDICION DE BILLETES, LETRAS DE CAMBIO, FICHAS O MAS OBJETOS EN CALIDAD DE MONEDA CONVENCIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA EXPEDICION DE BILLETES, LETRAS DE CAMBIO, FICHAS, O EL EMPLEO DE OBJETOS QUE SEAN DESTINADOS AL USO DE MONEDA CONVENCIONAL SIN SERLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	328
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 6 MESES; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2079 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE SELLOS, TIMBRES NACIONALES U OTRAS ESPECIE O VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA IMITACION O FALSIFICACION DE SELLOS O TIMBRES NACIONALES, ADHESIVOS O FIJOS DE CUALQUIER ESPECIE O VALOR QUE FUEREN, ASI COMO LA VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA DE PONERLOS EN VENTA O HACERLOS CIRCULAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	329 INCS. 1-3
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2080 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE SELLOS, TIMBRES NACIONALES U OTRAS ESPECIE O VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA IMITACION O FALSIFICACION DE SELLOS O TIMBRES NACIONALES, ADHESIVOS O FIJOS DE CUALQUIER ESPECIE O VALOR QUE FUEREN, ASI COMO LA VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA DE PONERLOS EN VENTA O HACERLOS CIRCULAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	329 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA IMITACION O FALSIFICACION SE HA HECHO EN TERRITORIO EXTRANJERO

CODIGO DEL DELITO	2081 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE OBJETOS PARA FABRICAR VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA IMITACION O FALSIFICACION DE OBJETOS QUE SIRVAN PARA LA FABRICACION DE VALORES COMO TIMBRES, CUPONES, ACCIONES, OBLIGACIONES Y BILLETES DE BANCO CUYA EMISION SEA AUTORIZADA LEGALMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	330
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2082 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE OBJETOS PARA FABRICAR VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA IMITACION O FALSIFICACION DE OBJETOS QUE SIRVAN PARA LA FABRICACION DE VALORES COMO TIMBRES, CUPONES, ACCIONES, OBLIGACIONES Y BILLETES DE BANCO CUYA EMISION SEA AUTORIZADA LEGALMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	329 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA IMITACION O FALSIFICACION SE HICIERE EN TERRITORIO EXTRANJERO

CODIGO DEL DELITO	2083 -
TIPO PENAL	USO DOLOSO DE TIMBRES O SELLOS FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA DE USAR SELLOS O TIMBRES, IMITADOS O FALSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	331
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 31 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2084 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE BOLETAS DE TRANSPORTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA FALSIFICACION DE BOLETAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O COSAS, ASI COMO EL USO MALICIOSO DE BOLETAS FALSAS, SELLOS, TIMBRES O MARCAS DE UNA AUTORIDAD, DE ESTABLECIMIENTO PRIVADO, BANCO, DE INDUSTRIA DE COMERCIO O DE UN PARTICULAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	332
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2085 -
TIPO PENAL	USO DE OBJETOS EN PERJUICIO DEL ESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO POR CUALQUIER MEDIO SE HA OBTENIDO DE FUNCIONARIO O PARTICULAR LOS VERDADEROS PUNZONES, CLISES DE IMPRENTA, PLANCHAS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO QUE SIRVA PARA LA FABRICACION DE TIMBRES, ACCIONES, OBLIGACIONES, CUPONES Y BILLETES DE BANCO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	333
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2086 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES EXTRANJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA IMITACION O FALSIFICACION DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES DE NACIONES EXTRANJERAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	334
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2087 -
TIPO PENAL	USO DOLOSO DE SELLOS Y TIMBRES EXTRANJEROS FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA DE USAR SELLOS Y TIMBRES EXTRANJEROS, IMITADOS O FALSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	335
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2088 -
TIPO PENAL	ALTERACION Y USO DOLOSO DE TIMBRES USADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE HUBIEREN HECHO DESAPARECER UN TIMBRE DE CORREOS U OTRO TIMBRE ADHESIVO, LA MARCA QUE INDICA QUE YA HA SERVIDO, ASI COMO TAMBIEN LOS QUE HUBIEREN HECHO USO DOLOSO, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA, DE UN TIMBRE DEL CUAL SE HA HECHO DESAPARECER DICHA MARCA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	12
ARTICULOS PRINCIPALES	336
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	6 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2089 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION Y ALTERACION DE FIRMAS, ACTAS, ESCRITURAS U OTROS DOCUMENTOS PUBLICOS, SUPOSICION DE PERSONAS, INTERCALACION EN REGISTROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HUBIEREN COMETIDO FALSEDADES QUE CONSISTAN EN FIRMAS FALSAS, ALTERACION DE ACTAS, ESCRITURAS O FIRMAS, SUPOSICION DE PERSONAS O EN ESCRITURAS HECHAS O INTERCALADAS EN REGISTROS U OTRAS ACTUACIONES JUDICIALES; DESPUES DE SU FORMACION O CLAUSURA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	337
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2090 -
TIPO PENAL	ALTERACION DEL CONTENIDO EN DOCUMENTOS PUBLICOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL MOMENTO DE REDACTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SU EMPLEO, CAMBIAN EL CONTENIDO, DESNATURALIZANDO SU SUSTANCIA O PORMENORES, YA SEA ESCRIBIENDO ESTIPULACIONES DISTINTAS DE LAS ACORDADAS O DICTADAS POR LAS PARTES, YA SEA ESTABLECIENDO COMO VERDADEROS HECHOS QUE NO LOS SEAN.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	338
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2091 -
TIPO PENAL	FRAUDE O VIOLENCIA PARA BURLAR LA LEY QUE RIGE LA CELEBRACION O TERMINACION DEL MATRIMONIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEARE FRAUDE O VIOLENCIA PARA BURLAR LAS LEYES VIGENTES QUE REGULAN LA CELEBRACION O LA TERMINACION DEL MATRIMONIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	535
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2092 -
TIPO PENAL	FRAUDE O VIOLENCIA PARA BURLAR LA LEY QUE RIGE LA CELEBRACION O TERMINACION DEL MATRIMONIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EMPLEARE FRAUDE O VIOLENCIA PARA BURLAR LAS LEYES VIGENTES QUE REGULAN LA CELEBRACION O LA TERMINACION DEL MATRIMONIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	539
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CONTRAYENTE ACTUARE DOLOSAMENTE PARA CONTRAER MATRIMONIO

CODIGO DEL DELITO	2093 -
TIPO PENAL	INTERVENCION DE AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EN UN MATRIMONIO ILEGAL PERO VALIDO, HICIERE INTERVENIR A LA AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	536
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2094 -
TIPO PENAL	INTERVENCION DE AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EN UN MATRIMONIO ILEGAL PERO VALIDO, HICIERE INTERVENIR A LA AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	536 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL CONTRAYENTE QUE HAYA HECHO INTERVENIR A QUIEN SE FINGIERE AUTORIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN MATRIMONIO

CODIGO DEL DELITO	2095 -
TIPO PENAL	INTERVENCION DE AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EN UN MATRIMONIO ILEGAL PERO VALIDO, HICIERE INTERVENIR A LA AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	536 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LE HICIERE INTERVENIR CON VIOLENCIA O INTIMIDACION

CODIGO DEL DELITO	2096 -
TIPO PENAL	INTERVENCION DE AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EN UN MATRIMONIO ILEGAL PERO VALIDO, HICIERE INTERVENIR A LA AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	536 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI ALGUIEN SE FINGIERE AUTORIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN MATRIMONIO

CODIGO DEL DELITO	2097 -
TIPO PENAL	INTERVENCION DE AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE EN UN MATRIMONIO ILEGAL PERO VALIDO, HICIERE INTERVENIR A LA AUTORIDAD POR SORPRESA O ENGANO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	539
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CONTRAYENTE ACTUARE DOLOSAMENTE PARA CELEBRAR MATRIMONIO

CODIGO DEL DELITO	2098 -
TIPO PENAL	EXPEDICION DE DISPENSAS Y AUTORIZACION PARA CELEBRAR MATRIMONIO SIN CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES, CURADORES O JUEZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA AUTORIDAD QUE EXPIDIERE DISPENSAS Y AUTORIZACIONES PARA LA CELEBRACION DE UN MATRIMONIO, SIN PREVIA PRESENTACION DEL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LOS PADRES, O CURADORES DE LOS CONTRAYENTES MENORES, O DEL JUEZ.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	540
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 62 A 156 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2099 -
TIPO PENAL	SUSTITUCION DE UN NINO POR OTRO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS CULPADOS DE SUSTITUCION DE UN NINO POR OTRO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	35
ARTICULOS PRINCIPALES	542
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2100 -
TIPO PENAL	ARREBATAMIENTO DE MENOR SIN CONSTITUIR PLAGIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE HUBIERE ARREBATADO O HECHO ARREBATAR A UN NINO, Y SIEMPRE QUE EL DELITO NO CONSTITUYA UN PLAGIO, AUNQUE EL NINO HUBIERE SEGUIDO VOLUNTARIAMENTE AL CULPADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	35
ARTICULOS PRINCIPALES	543
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2101 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	353.1
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DEL TIPO DE FALSIFICACION DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 337 AL 353
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2102 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	337; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	FALSIFICACION REALIZADA POR FUNCIONARIO PUBLICO, QUE CONSISTA EN: FIRMAS FALSAS; ALTERACION DE ACTAS, ESCRITURAS O FIRMAS; SUPOSICION DE PERSONAS; ESCRITURAS HECHAS O INTERCALADAS EN REGISTROS U OTROS DOCUMENTOS PUBLICOS, EN ESCRITOS U OTRAS ACTUACIONES JUDICIALES; DESPUES DE SU FORMACION O CLAUSURA

CODIGO DEL DELITO	2103 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	337; 338; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CASO DE FUNCIONARIO PUBLICO QUE AL REDACTAR PIEZAS CORRESPONDIENTES A SU EMPLEO HUBIERE DESNATURALIZADO SU SUSTANCIA O SUS PORMENORES, ESCRIBIENDO ESTIPULACIONES DISTINTAS DE LAS QUE HUBIEREN ACORDADO O DICTADO LAS PARTES, O ESTABLECIENDO COMO VERDADEROS, HECHOS QUE NO LO ERAN

CODIGO DEL DELITO	2104 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	339; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUALQUIERA OTRA PERSONA QUE HUBIERE COMETIDO UNA FALSEDAD EN INSTRUMENTOS PUBLICOS, EN ESCRITURAS DE COMERCIO O DE BANCO, CONTRATOS DE PRENDA AGRICOLA O INDUSTRIAL O DE PRENDA ESPECIAL DE COMERCIO, EN ESCRITOS O EN CUALQUIERA OTRA ACTUACION JUDICIAL, YA POR FIRMAS FALSAS; YA POR IMITACION O ALTERACION DE LETRAS O FIRMAS; YA POR HABER INVENTADO CONVENCIONES, DISPOSICIONES, OBLIGACIONES O DESCARGOS, O POR HABERLOS INSERTADO FUERA DE TIEMPO EN LOS DOCUMENTOS; YA POR ADICION O ALTERACION DE LAS CLAUSULAS, DECLARACIONES O HECHOS QUE ESOS DOCUMENTOS TENIAN POR OBJETO RECIBIR O COMPROBAR

CODIGO DEL DELITO	2105 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	340; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	FALSEDAD EN INSTRUMENTOS PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	2106 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	345; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN PARA EXIMIRSE O LIBERTAR A OTRO DE UN SERVICIO DEBIDO LEGALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA OBLIGACION IMPUESTA POR LEY, HUBIERE FORJADO UN CERTIFICADO DE ENFERMEDAD O IMPOSIBILIDAD, SEA CON EL NOMBRE DE UN MEDICO O PRACTICANTE, O CON UN NOMBRE CUALQUIERA AGREGANDOLE FALSAMENTE ALGUNA DE ESTAS CALIDADES

CODIGO DEL DELITO	2107 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	346; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL MEDICO, CIRUJANO O PRACTICANTE QUE POR FAVORECER A ALGUIEN HUBIERE CERTIFICADO FALSAMENTE ENFERMEDADES O IMPOSIBILIDADES PROPIAS PARA EXIMIR DE UN SERVICIO DEBIDO LEGALMENTE, O DE OTRA OBLIGACION IMPUESTA POR LA LEY, O PARA EXIGIR O RECLAMAR UN DERECHO

CODIGO DEL DELITO	2108 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	347 INC. 1; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN HUBIERE FORJADO CON EL NOMBRE DE UN FUNCIONARIO PUBLICO, UN CERTIFICADO QUE ATESTIGUE LA BUENA CONDUCTA, LA INDIGENCIA O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PROPIA PARA ATRAER LA BENEVOLENCIA DE LA AUTORIDAD PUBLICA O DE LOS PARTICULARES HACIA LA PERSONA DESIGNADA EN EL CERTIFICADO, O PARA PROCURARLE EMPLEOS, CREDITOS O SOCORROS

CODIGO DEL DELITO	2109 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	348 INC. 1; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	FALSIFICACION DE CERTIFICADOS CON NOMBRE DE FUNCIONARIO PUBLICO QUE COMPROMETAN INTERESES PUBLICOS O PRIVADOS.

CODIGO DEL DELITO	2110 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	348 INC. 2; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	FALSIFICACION DE CERTIFICADOS CON NOMBRE DE PERSONA PARTICULAR QUE COMPROMETAN INTERESES PUBLICOS O PRIVADOS

CODIGO DEL DELITO	2111 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	347 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN HUBIERE FORJADO CON EL NOMBRE DE UNA PERSONA PARTICULAR, UN CERTIFICADO QUE ATESTIGUE LA BUENA CONDUCTA, LA INDIGENCIA O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PROPIA PARA ATRAER LA BENEVOLENCIA DE LA AUTORIDAD PUBLICA O DE LOS PARTICULARES HACIA LA PERSONA DESIGNADA EN EL CERTIFICADO, O PARA PROCURARLE EMPLEOS, CREDITOS O SOCORROS

CODIGO DEL DELITO	2112 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	350; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EL FUNCIONARIO PUBLICO QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HUBIERE ENTREGADO, UN CERTIFICADO FALSO, EN FORMA DOLOSA, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA

CODIGO DEL DELITO	2113 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION ELECTRONICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO CON EL ANIMO DE LUCRO, O BIEN PARA CAUSAR UN PERJUICIO A UN TERCERO, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO, SE ALTEREN O MODIFIQUEN MENSAJES DE DATOS, O INFORMACION INCLUIDA EN ESTOS, QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL, SISTEMA DE INFORMACION O TELEMATICO, YA SEA: ALTERANDO UN MENSAJE DE DATOS EN ELEMENTOS O REQUISITOS DE CARACTER FORMAL O ESENCIAL; YA SIMULANDO UN MENSAJE DE DATOS EN TODO O EN PARTE DE MANERA QUE INDUZCA A ERROR SOBRE SU AUTENTICIDAD, O SUPONIENDO EN UN ACTO LA INTERVENCION DE PERSONAS QUE NO HAN INTERVENIDO, O ATRIBUYENDO A QUIENES LO HAN HECHO DECLARACIONES O MANIFESTACIONES DIFERENTES DE LAS REALIZADAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	351; 353.1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS POSADEROS U HOTELEROS QUE DOLOSAMENTE, ESTO ES CON VOLUNTAD DELIBERADA, HUBIEREN INSCRITO EN SU REGISTRO, CON NOMBRES FALSOS O FICTICIOS A LAS PERSONAS QUE SE ALOJAN EN SU PROPIEDAD, O QUE DE CUALQUIER OTRA MANERA HUBIEREN FALSIFICADO SUS REGISTROS

CODIGO DEL DELITO	2114 -
TIPO PENAL	PERJURIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO SE DECLARA, CONFIESA O INFORMA CON JURAMENTO ANTE LA AUTORIDAD PUBLICA, SEA EL INFORMANTE PERSONA PARTICULAR O AUTORIDAD, FALTANDO A LA VERDAD NEGANDOLA O ALTERANDOLA A SABIENDAS DE LA VERDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	354 ; 355
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2115 -
TIPO PENAL	PERJURIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO SE DECLARA, CONFIESA O INFORMA CON JURAMENTO ANTE LA AUTORIDAD PUBLICA, SEA EL INFORMANTE PERSONA PARTICULAR O AUTORIDAD, FALTANDO A LA VERDAD NEGANDOLA O ALTERANDOLA A SABIENDAS DE LA VERDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	356
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL PERJURIO SE COMETIERE DENTRO DE CAUSA PENAL, CAUSANDO PERJUICIO AL INCULPADO

CODIGO DEL DELITO	2116 -
TIPO PENAL	PERJURIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO SE DECLARA, CONFIESA O INFORMA CON JURAMENTO ANTE LA AUTORIDAD PUBLICA, SEA EL INFORMANTE PERSONA PARTICULAR O AUTORIDAD, FALTANDO A LA VERDAD NEGANDOLA O ALTERANDOLA A SABIENDAS DE LA VERDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	357
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE COMETE EL PERJURIO POR PAGA O CUANDO UNA PERSONA SE PRESTA HABITUALMENTE A DECLARAR EN JUICIO COMO TESTIGO FALSO

CODIGO DEL DELITO	2117 -
TIPO PENAL	PERJURIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CUANDO SE DECLARA, CONFIESA O INFORMA CON JURAMENTO ANTE LA AUTORIDAD PUBLICA, SEA EL INFORMANTE PERSONA PARTICULAR O AUTORIDAD, FALTANDO A LA VERDAD NEGANDOLA O ALTERANDOLA A SABIENDAS DE LA VERDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	358
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EN LA SENTENCIA SE DECLARA NO CONSTAR LA FALSEDAD DEL TESTIMONIO, PERO SI LA FALTA DE OCUPACION LICITA U OTROS ANTECEDENTES QUE HICIEREN SOSPECHOSA LA CONDUCTA DEL SINDICADO

CODIGO DEL DELITO	2118 -
TIPO PENAL	FALSO TESTIMONIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	HAY FALSO TESTIMONIO PUNIBLE CUANDO AL DECLARAR, CONFESAR O INFORMAR ANTE LA AUTORIDAD PUBLICA, SEA EL INFORMANTE PERSONA PARTICULAR O AUTORIDAD, SE FALTA A SABIENDAS A LA VERDAD, NEGANDOLA O ALTERANDOLA ESENCIALMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	354 ; 355
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2119 -
TIPO PENAL	FALSO TESTIMONIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	HAY FALSO TESTIMONIO PUNIBLE CUANDO AL DECLARAR, CONFESAR O INFORMAR ANTE LA AUTORIDAD PUBLICA, SEA EL INFORMANTE PERSONA PARTICULAR O AUTORIDAD, SE FALTA A SABIENDAS A LA VERDAD, NEGANDOLA O ALTERANDOLA ESENCIALMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	356
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL FALSO TESTIMONIO SE COMETIERE DENTRO DE CAUSA PENAL, CAUSANDO PERJUICIO AL INCULPADO

CODIGO DEL DELITO	2120 -
TIPO PENAL	FALSO TESTIMONIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	HAY FALSO TESTIMONIO PUNIBLE CUANDO AL DECLARAR, CONFESAR O INFORMAR ANTE LA AUTORIDAD PUBLICA, SEA EL INFORMANTE PERSONA PARTICULAR O AUTORIDAD, SE FALTA A SABIENDAS A LA VERDAD, NEGANDOLA O ALTERANDOLA ESENCIALMENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	357
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE COMETE EL FALSO TESTIMONIO POR PAGA O CUANDO UNA PERSONA SE PRESTA HABITUALMENTE A DECLARAR EN JUICIO COMO TESTIGO FALSO

CODIGO DEL DELITO	2121 -
TIPO PENAL	SOBORNO DE TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SOBORNAREN TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES, SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	359 INC. 1
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2122 -
TIPO PENAL	SOBORNO DE TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SOBORNAREN TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES, SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	359 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL TESTIGO, PERITO O INTERPRETE SOBORNADO FUERE CAMPESINO O MONTUBIO

CODIGO DEL DELITO	2123 -
TIPO PENAL	SOBORNO DE TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SOBORNAREN TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES, SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	359 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL QUE INCURRIERE EN ESTA INFRACCION FUERE UN ABOGADO

CODIGO DEL DELITO	2124 -
TIPO PENAL	SOBORNO DE TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SOBORNAREN TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES, SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	355
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE FALSO TESTIMONIO

CODIGO DEL DELITO	2125 -
TIPO PENAL	SOBORNO DE TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SOBORNAREN TESTIGOS, PERITOS O INTERPRETES, SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	355
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE PERJURIO

CODIGO DEL DELITO	2126 -
TIPO PENAL	EMISION DE INFORME FALSO POR FACULTATIVO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	SI UN FACULTATIVO DIERE UN INFORME EN EL QUE FALTE DOLOSAMENTE, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA A LA VERDAD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	359
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2127 -
TIPO PENAL	AMENAZAS O VIOLENCIA TENDIENTES AL ALZA O BAJA DE SALARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	CONSISTE EN FORZAR EL ALZA O BAJA DE SALARIOS, O EL ATENTAR CONTRA EL LIBRE EJERCICIO DE LA INDUSTRIA O EL TRABAJO, GENERAR VIOLENCIA, PROFERIR INJURIAS O AMENAZAS, IMPONER MULTAS PROHIBICIONES O CUALQUIER INTERDICCION, SEA CONTRA LOS QUE TRABAJEN, O CONTRA LOS QUE HACEN TRABAJAR. ASI TAMBIEN A QUIENES POR MEDIO DE REUNIONES CERCA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN QUE TRABAJEN O CERCA DE LA MORADA DE LOS QUE DIRIGEN EL TRABAJO, ATENTAREN CONTRA LA LIBERTAD DE LOS MAESTROS O DE LOS OBREROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	362
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 6 A 31 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2128 -
TIPO PENAL	ACCION, REUNION O COALICION PARA MODIFICAR FRAUDULENTAMENTE LOS PRECIOS DE MERCADERIAS, PAPELES, EFECTOS O VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES HICIEREN ALZAR O BAJAR EL PRECIO DE LAS MERCADERIAS, PAPELES, EFECTOS O VALORES, POR CUALQUIER MEDIO FRAUDULENTO O POR REUNION O COALICION ENTRE LOS PRINCIPALES TENEDORES DE UNA MERCANCIA O GENERO, CON EL FIN DE VENDERLA O NO VENDERLA SINO POR UN PRECIO DETERMINADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	363
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 31 A 125 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2129 -
TIPO PENAL	OFRECER FONDOS PUBLICO, ACCIONES U OBLIGACIONES AFIRMANDO HECHOS O CIRCUNSTANCIAS FALSAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE OFRECIEREN FONDOS PUBLICOS O ACCIONES U OBLIGACIONES DE UNA SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA, AFIRMANDO O HACIENDO ENTREVER HECHOS O CIRCUNSTANCIAS FALSOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	363 NUM. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 31 A 125 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2130 -
TIPO PENAL	ACTOS ILEGALES Y FRAUDULENTOS TENDIENTES AL ALZA DE PRECIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SIN AUTORIZACION LEGAL, ALZAREN O PARTICIPAREN DE CUALQUIER MANERA, EN EL ALZA DE LOS PRECIOS DE LOS ARTICULOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO, CONSISTA ESTA ACCION EN MONOPOLIO, OCULTAMIENTO, ACAPARAMIENTO, ESPECULACION, DESPLAZAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA QUE PRODUZCA DESAPARECIMIENTO, ENCARECIMIENTO O LIMITACION TANTO DE LA PRODUCCION COMO DE LA COMERCIALIZACION DE DICHOS PRODUCTOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	363.1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS Y DECOMISO DE LOS ARTICULOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2131 -
TIPO PENAL	ACTOS ILEGALES Y FRAUDULENTOS TENDIENTES AL ALZA DE PRECIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SIN AUTORIZACION LEGAL, ALZAREN O PARTICIPAREN DE CUALQUIER MANERA, EN EL ALZA DE LOS PRECIOS DE LOS ARTICULOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO, CONSISTA ESTA ACCION EN MONOPOLIO, OCULTAMIENTO, ACAPARAMIENTO, ESPECULACION, DESPLAZAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA QUE PRODUZCA DESAPARECIMIENTO, ENCARECIMIENTO O LIMITACION TANTO DE LA PRODUCCION COMO DE LA COMERCIALIZACION DE DICHOS PRODUCTOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	363.1 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2132 -
TIPO PENAL	ACTOS ILEGALES Y FRAUDULENTOS TENDIENTES AL ALZA DE PRECIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SIN AUTORIZACION LEGAL, ALZAREN O PARTICIPAREN DE CUALQUIER MANERA, EN EL ALZA DE LOS PRECIOS DE LOS ARTICULOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO, CONSISTA ESTA ACCION EN MONOPOLIO, OCULTAMIENTO, ACAPARAMIENTO, ESPECULACION, DESPLAZAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA FRAUDULENTA QUE PRODUZCA DESAPARECIMIENTO, ENCARECIMIENTO O LIMITACION TANTO DE LA PRODUCCION COMO DE LA COMERCIALIZACION DE DICHOS PRODUCTOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	363.1 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE TRATARE DE UNA PERSONA JURIDICA, LA RESPONSABILIDAD O SANCION RECAERA EN SUS REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES O EJECUTIVOS

CODIGO DEL DELITO	2133 -
TIPO PENAL	CONCURSO O CONSENTIMIENTO PARA ACTOS ILEGALES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL DIRECTOR, GERENTE O ADMINISTRADOR DE UNA SOCIEDAD O DE UNA PERSONA JURIDICA QUE ES UNA PERSONA FICTICIA CAPAZ DE EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, QUE PRESTARE SU CONCURSO O CONSENTIMIENTO PARA ACTOS CONTRARIOS A LOS ESTATUTOS, LEYES U ORDENANZAS QUE LAS RIJAN, A CONSECUENCIA DE LOS CUALES LA PERSONA JURIDICA O LA SOCIEDAD QUEDARE IMPOSIBILITADA DE SATISFACER SUS COMPROMISOS, O TUVIERA LA NECESIDAD DE SER DISUELTA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	364
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2134 -
TIPO PENAL	INFLUENCIA FRAUDULENTA Y ESPECULATIVA SOBRE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS POR AUTORIDADES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL COMANDANTE GENERAL, EL JEFE DE ZONA MILITAR, EL JEFE DE TROPAS, EL GOBERNADOR O JEFE POLITICO QUE, EN LA EXTENSION DE LOS LUGARES EN QUE TIENE DERECHO DE EJERCER SU AUTORIDAD, HICIERE ALZAR O BAJAR EL PRECIO DE LAS MERCADERIAS, PAPELES, EFECTOS O VALORES POR CUALQUIER MEDIO FRAUDULENTO O POR REUNION O COALICION ENTRE LOS PRINCIPALES TENEDORES DE UNA MERCANCIA O GENERO CON EL FIN DE NO VENDERLA, O VENDERLA POR PRECIO DETERMINADO, O HUBIERE TOMADO PARTE EN LA ESPECULACION ABIERTAMENTE O POR ACTOS SIMULADOS O POR INTERPOSICION DE PERSONAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	365
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 2 ANOS; MULTA DE 77 A 311 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2135 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE TITULOS VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA DESTRUCCION DE TITULOS, LETRAS DE CAMBIO, DOCUMENTOS DE COMERCIO O DE BANCO, O CUALQUIER FIDUCIARIO EMITIDO EN VIRTUD DE UNA LEY
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	402 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 16 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2136 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE TITULOS VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA DESTRUCCION DE TITULOS, LETRAS DE CAMBIO, DOCUMENTOS DE COMERCIO O DE BANCO, O CUALQUIER FIDUCIARIO EMITIDO EN VIRTUD DE UNA LEY
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	402 INC. 6
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE HA COMETIDO CON UNA O MAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

CODIGO DEL DELITO	2137 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE DOCUMENTOS PRIVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA DESTRUCCION DE RECIBOS, OBLIGACIONES, MINUTAS U OTROS DOCUMENTOS PRIVADOS, QUE CONTENGAN PRUEBA DE UN ACTO O CONTRATO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	402 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2138 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE DOCUMENTOS PRIVADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA DESTRUCCION DE RECIBOS, OBLIGACIONES, MINUTAS U OTROS DOCUMENTOS PRIVADOS, QUE CONTENGAN PRUEBA DE UN ACTO O CONTRATO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	402 INC. 7
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE HA COMETIDO CON UNA O MAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

CODIGO DEL DELITO	2139 -
TIPO PENAL	DELITO ADUANERO: NO PRESENTAR EL MANIFIESTO DE CARGA DE MERCANCIAS A BORDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA FALTA DE PRESENTACION DEL MANIFIESTO DE CARGA TOTAL O LA TENENCIA DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS A BORDO DE UN TRANSPORTE INTERNACIONAL. EL DELITO ADUANERO CONSISTE EN EL ILICITO Y CLANDESTINO TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, O EN TODO ACTO DE SIMULACION, OCULTACION, FALSEDAD O ENGANO QUE INDUZCA A ERROR A LA AUTORIDAD ADUANERA, REALIZADOS PARA CAUSAR PERJUICIOS AL FISCO, EVADIENDO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE IMPUESTOS O EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADUANERAS, AUNQUE LAS MERCANCIAS NO SEAN OBJETO DE TRIBUTACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE ADUANAS
TITULO	II - DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	91
ARTICULOS PRINCIPALES	83 LIT. I) ; 84
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	A) PRISION DE 2 A 5 ANOS; B) DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMETIMIENTO, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2140 -
TIPO PENAL	VOCALES DE LAS JUNTAS RECEPTORAS QUE NEGAREN EL VOTO O ACEPTAREN UN VOTO NO PERMITIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS VOCALES DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO QUE CON SU DECISION HUBIEREN CONTRIBUIDO A NEGAR EL VOTO DE UN ELECTOR FACULTADO POR LA LEY PARA EMITIRLO, O QUE HUBIEREN ACEPTADO EL VOTO DE UN ELECTOR IMPEDIDO LEGALMENTE PARA SUFRAGAR.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	158 LIT. E)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 1000 A 2000 MIL SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2141 -
TIPO PENAL	DESAPARECER DOCUMENTOS ELECTORALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL QUE HICIERE DESAPARECER LOS PAQUETES QUE CONTENGAN LOS DOCUMENTOS ELECTORALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	159 LIT. B)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 1000 A 2000 MIL SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2142 -
TIPO PENAL	NO FIRMAR ACTAS DEL PROCESO ELECTORAL POR PARTE DE MIEMBROS DE CONSEJOS ELECTORALES Y JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES Y JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO QUE DEJAREN DE FIRMAR LAS ACTAS A QUE ESTAN OBLIGADOS POR LEY.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	159 LIT. C)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 1000 A 2000 MIL SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2143 -
TIPO PENAL	PRODUCIR LA NULIDAD DE LAS VOTACIONES O ESCRUTINIOS POR ACTO CULPOSO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS VOCALES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES Y LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, QUE POR SU CULPA, PRODUJEREN LA NULIDAD DE LAS VOTACIONES O ESCRUTINIOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	159 LIT. D)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 1000 A 2000 MIL SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2144 -
TIPO PENAL	CONCESION DE CEDULAS DE CIUDADANIA A QUIENES NO REUNEN LOS REQUISITOS O CON NOMBRES DISTINTOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL QUE CONCEDIEREN CEDULAS DE CIUDADANIA A QUIENES NO REUNIEREN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES PARA TENERLA O LAS CONCEDIEREN CON NOMBRES DISTINTOS A LAS QUE CONSTAREN EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	163 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1000 A 10000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2145 -
TIPO PENAL	OBTENER MAS DE UNA CEDULA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES OBTUVIEREN MAS DE UNA CEDULA, AUNQUE SE VALIEREN DE NOMBRES DIVERSOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	163 LIT. B)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1000 A 10000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2146 -
TIPO PENAL	UTILIZAR FIRMAS FALSAS PARA EL AUSPICIO DE CANDIDATURAS, CONSULTA POPULAR O PROCESO DE REVOCATORIA DEL MANDATO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN UTILIZADO FIRMAS FALSAS PARA EL AUSPICIO DE CANDIDATURAS O DE CONSULTA POPULAR Y PROCESO DE REVOCATORIA DEL MANDATO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	163 LIT. C)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 1000 A 10000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2147 -
TIPO PENAL	COACCIONAR A PARTICIPAR EN AGRUPACIONES, MANIFESTACIONES POLITICAS O A VOTAR POR UN CANDIDATO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SE APROVECHEN DE SUS FUNCIONES PARA COACCIONAR A OTROS A FIN DE QUE: SE AFILIEN A DETERMINADA AGRUPACION POLITICA, PARTICIPEN EN MANIFESTACIONES O DESFILES, VOTEN POR UN CANDIDATO O CONTRIBUYAN PECUNIARIAMENTE A FINANCIARLOS, SERAN CASTIGADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE PARTIDOS POLíTICOS
TITULO	VI
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	55
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL INFRACTOR FUERE UN FUNCIONARIO PUBLICO.

CODIGO DEL DELITO	2148 -
TIPO PENAL	PROSELITISMO POLITICO EN ESCUELAS Y COLEGIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	SE PROHIBE EL PROSELITISMO POLITICO EN ESCUELAS Y COLEGIOS; QUIENES LO HAGAN SERAN SANCIONADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE PARTIDOS POLíTICOS
TITULO	VI
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	56
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	2000 A 10000 SUCRES, CALCULADOS A SU EQUIVALENTE EN DOLARES; DESTITUCION DEL CARGO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2149 -
TIPO PENAL	ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS O NEGOCIOS QUE REALICEN OPERACIONES DE SEGUROS, SIN AUTORIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES SIN ESTAR LEGALMENTE AUTORIZADOS ESTABLEZCAN EMPRESAS O NEGOCIOS QUE REALICEN OPERACIONES DE SEGUROS, CUALQUIERA QUE FUESE SU DENOMINACION, SIEMPRE QUE A CAMBIO DEL PAGO DE UNA PRIMA, CUOTA O CANTIDAD ANTICIPADA, SE ASUMA LA OBLIGACION DE INDEMNIZAR POR UNA PERDIDA O UN DANO PRODUCIDO POR UN ACONTECIMIENTO INCIERTO; O A PAGAR UN CAPITAL O UNA RENTA, SI OCURRE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS
TITULO	III - DISPOSICIONES GENERALES, DEROGATORIAS Y TRANSITORIAS
CAPITULO	98
ARTICULOS PRINCIPALES	76 NUM. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 5 ANOS; MULTA DE 40 A 4000 DOLARES (10 A 1000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES).
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2150 -
TIPO PENAL	FALSEDAD EN DECLARACIONES DE SINIESTROS PARA HACERSE ENTREGAR INDEMNIZACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES DECLARANDO FALSOS SINIESTROS SE HICIEREN ENTREGAR LAS INDEMNIZACIONES POR LAS PERDIDAS O DANOS, CONTEMPLADOS EN UN CONTRATO DE SEGURO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS
TITULO	III - DISPOSICIONES GENERALES, DEROGATORIAS Y TRANSITORIAS
CAPITULO	98
ARTICULOS PRINCIPALES	76 NUM. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 5 ANOS; MULTA DE 40 A 4000 DOLARES (10 A 1000 SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES).
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2151 -
TIPO PENAL	CONTRATACION DE SEGUROS Y REASEGUROS EN PERIODOS DE REGULARIZACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS ADMINISTRADORES DE LAS COMPANIAS DE SEGUROS O REASEGUROS QUE HUBIEREN AUTORIZADO LOS CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO O QUIENES A NOMBRE DE AQUELLAS LOS SUSCRIBAN, CUANDO ESTAS OPERACIONES SE EFECTUEN MIENTRAS DICHAS COMPANIAS MANTENGAN DEFICIT EN SU MARGEN DE SOLVENCIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS
TITULO	III - DISPOSICIONES GENERALES, DEROGATORIAS Y TRANSITORIAS
CAPITULO	98
ARTICULOS PRINCIPALES	77
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO; MULTA DE 8 A 800 DOLARES (2 A 200 SALARIOS MINIMOS VITALES).
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2152 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION EN OPERACIONES BURSATILES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	1. LOS QUE SIN ESTAR LEGALMENTE AUTORIZADOS REALICEN OPERACIONES PROPIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O DEL MERCADO DE VALORES; 2. LOS QUE SIN ESTAR LEGALMENTE AUTORIZADOS A INTERVENIR EN EL MERCADO DE VALORES, UTILIZAREN EN FORMA PUBLICA LAS EXPRESIONES EXCLUSIVAS DETERMINADAS EN ESTA LEY; 3. LOS ADMINISTRADORES Y DEMAS PERSONAS QUE HUBIEREN ACTUADO A NOMBRE DE EMPRESAS QUE EN ESTADO DE QUIEBRA EMITAN O NEGOCIEN VALORES DE OFERTA PUBLICA; 4. LOS QUE, ESTANDO OBLIGADOS, NO IMPIDIEREN QUE EMPRESAS EN ESTADO DE QUIEBRA EMITAN O NEGOCIEN VALORES DE OFERTA PUBLICA; 5. LOS QUE EFECTUAREN OPERACIONES BURSATILES FICTICIAS O QUE TENGAN POR OBJETO FIJAR FRAUDULENTAMENTE PRECIOS O COTIZACIONES DE VALORES; 6. LOS QUE HUBIEREN CELEBRADO FRAUDULENTAMENTE CONTRATOS DE FIDEICOMISO MERCANTIL EN PERJUICIO DE TERCEROS; 7. LOS QUE HICIEREN UN USO INDEBIDO DE VALORES O DINEROS ENTREGADOS POR TERCEROS PARA SER NEGOCIADOS O INVERTIDOS EN EL MERCADO DE VALORES; Y, 8. LOS TENEDORES DE TITULOS DE RENTA VARIABLE QUE FRACCIONEN O SUBDIVIDAN PAQUETES ACCIONARIOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL A FIN DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA LEY, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2153 -
TIPO PENAL	FALSEDAD DE LA INFORMACION EN OPERACIONES BURSATILES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	1. LOS REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES O FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES QUE DIEREN A SABIENDAS INFORMACIONES FALSAS SOBRE LAS OPERACIONES EN QUE HUBIEREN INTERVENIDO; 2. LOS QUE HUBIEREN PROCEDIDO FRAUDULENTAMENTE A PROPORCIONAR INFORMACION FALSA EN LAS NEGOCIACIONES OBJETO DE UNA OFERTA PUBLICA DE VALORES; 3. LOS DIRECTORES O ADMINISTRADORES DE UN EMISOR QUE HUBIEREN MALICIOSAMENTE DECIDIDO CON SU VOTO DAR EL CARACTER DE RESERVADO A HECHOS RELEVANTES QUE, POR PERJUDICAR EL INTERES DEL MERCADO, DEBIERON SER CONOCIDOS POR EL PUBLICO; Y, 4. LOS QUE VIOLAREN EL SIGILO BURSATIL PARA BENEFICIARSE A SI MISMOS O BENEFICIAR O PERJUDICAR A TERCEROS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	214
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS; MULTA DE 525,78 A 5257,80 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2154 -
TIPO PENAL	FALSEDAD DOCUMENTAL EN OPERACIONES BURSATILES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	1. LOS QUE HUBIEREN OTORGADO U OBTENIDO UNA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES MEDIANTE INFORMACIONES O ANTECEDENTES FALSOS MALICIOSAMENTE SUMINISTRADOS; 2. LOS REPRESENTANTES O FUNCIONARIOS DE LOS DEPOSITOS CENTRALIZADOS DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES QUE FRAUDULENTAMENTE OMITIEREN O FALSEAREN INSCRIPCIONES; 3. LOS OPERADORES QUE ALTERAREN LA IDENTIDAD O CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS QUE HUBIEREN CONTRATADO POR SU INTERMEDIO, O QUE ATENTAREN CONTRA LA AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VALORES QUE NEGOCIEN; 4. LOS QUE EFECTUAREN FRAUDULENTAMENTE CALIFICACIONES DE RIESGO SIN AJUSTARSE A LA SITUACION REAL DEL EMISOR; 5. LOS QUE, CUMPLIENDO FUNCIONES DE AUDITORIA EXTERNA, OCULTAREN FRAUDES U OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES DETECTADAS EN EL PROCESO DE AUDITORIA; Y, 6. QUIENES MALICIOSAMENTE EFECTUAREN AVALUOS DE BIENES RAICES Y BIENES MUEBLES QUE NO SE SUJETEN A LA REALIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	215
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS; MULTA DE 2628,90 A 26289 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2155 -
TIPO PENAL	FALSEDAD DOCUMENTAL EN OPERACIONES BURSATILES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	1. LOS QUE HUBIEREN OTORGADO U OBTENIDO UNA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES MEDIANTE INFORMACIONES O ANTECEDENTES FALSOS MALICIOSAMENTE SUMINISTRADOS; 2. LOS REPRESENTANTES O FUNCIONARIOS DE LOS DEPOSITOS CENTRALIZADOS DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES QUE FRAUDULENTAMENTE OMITIEREN O FALSEAREN INSCRIPCIONES; 3. LOS OPERADORES QUE ALTERAREN LA IDENTIDAD O CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS QUE HUBIEREN CONTRATADO POR SU INTERMEDIO, O QUE ATENTAREN CONTRA LA AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VALORES QUE NEGOCIEN; 4. LOS QUE EFECTUAREN FRAUDULENTAMENTE CALIFICACIONES DE RIESGO SIN AJUSTARSE A LA SITUACION REAL DEL EMISOR; 5. LOS QUE, CUMPLIENDO FUNCIONES DE AUDITORIA EXTERNA, OCULTAREN FRAUDES U OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES DETECTADAS EN EL PROCESO DE AUDITORIA; Y, 6. QUIENES MALICIOSAMENTE EFECTUAREN AVALUOS DE BIENES RAICES Y BIENES MUEBLES QUE NO SE SUJETEN A LA REALIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	215 NUM. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS QUE HUBIEREN OTORGADO U OBTENIDO UNA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES MEDIANTE INFORMACIONES O ANTECEDENTES FALSOS MALICIOSAMENTE SUMINISTRADOS, FUEREN FUNCIONARIOS PUBLICOS, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

CODIGO DEL DELITO	2156 -
TIPO PENAL	OPERACION CLANDESTINA DE ESTACIONES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS RESPONSABLES DE QUE LAS ESTACIONES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION OPEREN CLANDESTINAMENTE; ESTO ES, SIN AUTORIZACION OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE RADIODIFUSIóN Y TELEVISIóN
TITULO	VIII - DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	74.3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 4 ANOS; SERAN CLAUSURADAS Y REQUISADOS SUS EQUIPOS, EN FORMA INMEDIATA, POR EL SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2157 -
TIPO PENAL	TRANSFERENCIA ILICITA DE RECURSOS DE FONDOS DE PRESTACIONES DEL IESS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIEN ORDENE O EJECUTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LOS FONDOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS SEGUROS, O TRANSFIERA RECURSOS DE LOS FONDOS DE LAS PRESTACIONES COMUNES A GASTOS ADMINISTRATIVOS O IMPREVISTOS DEL IESS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE SEGURIDAD SOCIAL
TITULO	II - DEL ORGANISMO DE APLICACIóN
CAPITULO	110
ARTICULOS PRINCIPALES	54 INC. 4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 3 ANOS, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2158 -
TIPO PENAL	USO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES A SABIENDAS HICIEREN USO EN JUICIO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	359 INC. 1
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2159 -
TIPO PENAL	USO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES A SABIENDAS HICIEREN USO EN JUICIO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	359 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL TESTIGO, PERITO O INTERPRETE FUERE CAMPESINO O MONTUBIO

CODIGO DEL DELITO	2160 -
TIPO PENAL	USO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES A SABIENDAS HICIEREN USO EN JUICIO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	359 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL QUE INCURRIERE EN ESTA INFRACCION FUERE UN ABOGADO

CODIGO DEL DELITO	2161 -
TIPO PENAL	USO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES A SABIENDAS HICIEREN USO EN JUICIO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	355
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE FALSO TESTIMONIO

CODIGO DEL DELITO	2162 -
TIPO PENAL	USO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	QUIENES A SABIENDAS HICIEREN USO EN JUICIO DE TESTIGOS O PERITOS FALSOS SEA EN CAUSA PROPIA O DE SUS CLIENTES REPRESENTADOS. LOS INTERPRETES Y PERITOS SE CONSIDERARAN COMO TESTIGOS PARA ESTE EFECTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	40
ARTICULOS PRINCIPALES	355
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE PERJURIO

CODIGO DEL DELITO	2163 -
TIPO PENAL	SUPOSICION DE PARTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS CULPADOS DE SUPOSICION DE PARTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	35
ARTICULOS PRINCIPALES	542
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2164 -
TIPO PENAL	USURPACION DE ESTADO CIVIL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS CULPADOS DE USURPACION DEL ESTADO CIVIL DE UNA PERSONA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	35
ARTICULOS PRINCIPALES	542
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2165 -
TIPO PENAL	OPERACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O MERCADO DE VALORES SIN ESTAR AUTORIZADOS LEGALMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE SIN ESTAR LEGALMENTE AUTORIZADOS REALICEN OPERACIONES PROPIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O DEL MERCADO DE VALORES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213 NUM. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2166 -
TIPO PENAL	INTERVENCION EN EL MERCADO DE VALORES SIN ESTAR AUTORIZADOS LEGALMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE SIN ESTAR LEGALMENTE AUTORIZADOS A INTERVENIR EN EL MERCADO DE VALORES, UTILIZAREN EN FORMA PUBLICA LAS EXPRESIONES EXCLUSIVAS DETERMINADAS EN ESTA LEY
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213 NUM. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2167 -
TIPO PENAL	ACTUAR A NOMBRE DE EMPRESAS QUE EN ESTADO DE QUIEBRA EMITAN O NEGOCIEN VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS ADMINISTRADORES Y DEMAS PERSONAS QUE HUBIEREN ACTUADO A NOMBRE DE EMPRESAS QUE EN ESTADO DE QUIEBRA EMITAN O NEGOCIEN VALORES DE OFERTA PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213 NUM. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2168 -
TIPO PENAL	NO IMPEDIR QUE EMPRESAS EN ESTADO DE QUIEBRA, EMITAN O NEGOCIEN VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE, ESTANDO OBLIGADOS, NO IMPIDIEREN QUE EMPRESAS EN ESTADO DE QUIEBRA EMITAN O NEGOCIEN VALORES DE OFERTA PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213 NUM. 4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2169 -
TIPO PENAL	OPERACIONES BURSATILES FICTICIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE EFECTUAREN OPERACIONES BURSATILES FICTICIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213 NUM. 5
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2170 -
TIPO PENAL	OPERACIONES BURSATILES PARA FIJAR FRAUDULENTAMENTE PRECIOS O COTIZACIONES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE EFECTUAREN OPERACIONES BURSATILES QUE TENGAN POR OBJETO FIJAR FRAUDULENTAMENTE PRECIOS O COTIZACIONES DE VALORES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213 NUM. 5
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2171 -
TIPO PENAL	CELEBRACION FRAUDULENTA DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO MERCANTIL EN PERJUICIO DE TERCEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE HUBIEREN CELEBRADO FRAUDULENTAMENTE CONTRATOS DE FIDEICOMISO MERCANTIL EN PERJUICIO DE TERCEROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213 NUM. 6
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2172 -
TIPO PENAL	USO INDEBIDO DE VALORES O DINEROS DE TERCEROS DESTINADOS A NEGOCIACION O INVERSION EN EL MERCADO DE VALORES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS QUE HICIEREN UN USO INDEBIDO DE VALORES O DINEROS ENTREGADOS POR TERCEROS PARA SER NEGOCIADOS O INVERTIDOS EN EL MERCADO DE VALORES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213 NUM. 7
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2173 -
TIPO PENAL	FRACCIONAR O SUBDIVIDIR PAQUETES ACCIONARIOS PARA ELUDIR CUMPLIMIENTO DE LA LEY, POR PARTE DE TENEDORES DE TITULOS DE RENTA VARIABLE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS TENEDORES DE TITULOS DE RENTA VARIABLE QUE FRACCIONEN O SUBDIVIDAN PAQUETES ACCIONARIOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL A FIN DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA LEY, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA DEL C.N.V.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	213 NUM. 8
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 262,89 A 2628,90 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2174 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA FALSIFICACION HECHA POR CUALQUIER PERSONA EN INSTRUMENTOS PRIVADOS. YA SEA POR FIRMAS FALSAS, POR ALTERACION O IMITACION DE LETRAS O FIRMAS, YA POR HABER INVENTADO CONVENCIONES, DISPOSICIONES, OBLIGACIONES O DESCARGOS, O POR HABERLOS INSERTADO FUERA DE TIEMPO EN LOS DOCUMENTOS; YA POR ADICION O ALTERACION DE CLAUSULAS, DECLARACIONES O HECHOS. SE EXCEPTUAN LOS CHEQUES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	340
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2175 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE MONEDAS DE CURSO LEGAL DE METAL DISTINTO A ORO Y PLATA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	FALSIFICACION DE MONEDAS DE CUALQUIER OTRO METAL, DIFERENTE AL ORO Y PLATA, QUE TENGAN CURSO LEGAL EN LA REPUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	319 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; MULTA DE 8 A 62 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2176 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE MONEDAS DE CURSO LEGAL DE METAL DISTINTO A ORO Y PLATA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	FALSIFICACION DE MONEDAS DE CUALQUIER OTRO METAL, DIFERENTE AL ORO Y PLATA, QUE TENGAN CURSO LEGAL EN LA REPUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	319 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE TRATA DE MONEDAS DE OTRO METAL QUE NO TENGAN CURSO LEGAL EN LA REPUBLICA

CODIGO DEL DELITO	2177 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE PASAPORTE A PERSONA DESCONOCIDA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL EMPELADO PUBLICO QUE HUBIERE ENTREGADO UN PASAPORTE A UNA PERSONA DESCONOCIDA, SIN HABER HECHO ATESTIGUAR SU NOMBRE O CALIDAD, POR DOS INDIVIDUOS CONOCIDOS POR EL, Y EN LOS CASOS QUE LA LEY EXIGE ESTAS FORMALIDADES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	344 INC. 1
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	6 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2178 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE PASAPORTE A PERSONA DESCONOCIDA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL EMPELADO PUBLICO QUE HUBIERE ENTREGADO UN PASAPORTE A UNA PERSONA DESCONOCIDA, SIN HABER HECHO ATESTIGUAR SU NOMBRE O CALIDAD, POR DOS INDIVIDUOS CONOCIDOS POR EL, Y EN LOS CASOS QUE LA LEY EXIGE ESTAS FORMALIDADES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	344 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL EMPLEADO PUBLICO TENIA CONOCIMIENTO DE LA SUPOSICION DE NOMBRE O CALIDAD CUANDO ENTREGO EL PASAPORTE

CODIGO DEL DELITO	2179 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE PASAPORTE A PERSONA DESCONOCIDA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL EMPELADO PUBLICO QUE HUBIERE ENTREGADO UN PASAPORTE A UNA PERSONA DESCONOCIDA, SIN HABER HECHO ATESTIGUAR SU NOMBRE O CALIDAD, POR DOS INDIVIDUOS CONOCIDOS POR EL, Y EN LOS CASOS QUE LA LEY EXIGE ESTAS FORMALIDADES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	344 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL EMPLEADO PUBLICO ENTREGO EL PASAPORTE A PERSONA DESCONOCIDA MOVIDO POR DONES O PROMESAS

CODIGO DEL DELITO	2180 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE CERTIFICADOS MEDICOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN PARA EXIMIRSE O LIBERTAR A OTRO DE UN SERVICIO DEBIDO LEGALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA OBLIGACION IMPUESTA POR LEY, HUBIERE FORJADO UN CERTIFICADO DE ENFERMEDAD O IMPOSIBILIDAD, SEA CON EL NOMBRE DE UN MEDICO O PRACTICANTE, O CON UN NOMBRE CUALQUIERA AGREGANDOLE FALSAMENTE ALGUNA DE ESTAS CALIDADES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	345
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2181 -
TIPO PENAL	EXPEDICION DE CERTIFICADO MEDICO FALSO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL MEDICO, CIRUJANO O PRACTICANTE QUE POR FAVORECER A ALGUIEN HUBIERE CERTIFICADO FALSAMENTE ENFERMEDADES O IMPOSIBILIDADES PROPIAS PARA EXIMIR DE UN SERVICIO DEBIDO LEGALMENTE, O DE OTRA OBLIGACION IMPUESTA POR LA LEY, O PARA EXIGIR O RECLAMAR UN DERECHO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	346
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 6 A 62 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2182 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE CERTIFICADOS CON NOMBRE DE FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE FORJADO CON EL NOMBRE DE UN FUNCIONARIO PUBLICO, UN CERTIFICADO QUE ATESTIGUE LA BUENA CONDUCTA, LA INDIGENCIA O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PROPIA PARA ATRAER LA BENEVOLENCIA DE LA AUTORIDAD PUBLICA O DE LOS PARTICULARES HACIA LA PERSONA DESIGNADA EN EL CERTIFICADO, O PARA PROCURARLE EMPLEOS, CREDITOS O SOCORROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	347 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2183 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE CERTIFICADOS CON NOMBRE DE FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE FORJADO CON EL NOMBRE DE UN FUNCIONARIO PUBLICO, UN CERTIFICADO QUE ATESTIGUE LA BUENA CONDUCTA, LA INDIGENCIA O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PROPIA PARA ATRAER LA BENEVOLENCIA DE LA AUTORIDAD PUBLICA O DE LOS PARTICULARES HACIA LA PERSONA DESIGNADA EN EL CERTIFICADO, O PARA PROCURARLE EMPLEOS, CREDITOS O SOCORROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	348 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LOS CERTIFICADOS FALSOS COMPROMETAN INTERESES PUBLICOS O PRIVADOS.

CODIGO DEL DELITO	2184 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE CERTIFICADOS CON NOMBRE DE PERSONA PARTICULAR
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE FORJADO CON EL NOMBRE DE UNA PERSONA PARTICULAR, UN CERTIFICADO QUE ATESTIGUE LA BUENA CONDUCTA, LA INDIGENCIA O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PROPIA PARA ATRAER LA BENEVOLENCIA DE LA AUTORIDAD PUBLICA O DE LOS PARTICULARES HACIA LA PERSONA DESIGNADA EN EL CERTIFICADO, O PARA PROCURARLE EMPLEOS, CREDITOS O SOCORROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	347 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 2 MESES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2185 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE CERTIFICADOS CON NOMBRE DE PERSONA PARTICULAR
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE FORJADO CON EL NOMBRE DE UNA PERSONA PARTICULAR, UN CERTIFICADO QUE ATESTIGUE LA BUENA CONDUCTA, LA INDIGENCIA O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PROPIA PARA ATRAER LA BENEVOLENCIA DE LA AUTORIDAD PUBLICA O DE LOS PARTICULARES HACIA LA PERSONA DESIGNADA EN EL CERTIFICADO, O PARA PROCURARLE EMPLEOS, CREDITOS O SOCORROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	348 INC. 1
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LOS CERTIFICADOS FALSOS COMPROMETAN INTERESES PUBLICOS O PRIVADOS.

CODIGO DEL DELITO	2186 -
TIPO PENAL	REGISTRO DE NOMBRES FALSOS EN ALOJAMIENTO DE PERSONAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS POSADEROS U HOTELEROS QUE DOLOSAMENTE, ESTO ES CON VOLUNTAD DELIBERADA, HUBIEREN INSCRITO EN SU REGISTRO, CON NOMBRES FALSOS O FICTICIOS A LAS PERSONAS QUE SE ALOJAN EN SU PROPIEDAD, O QUE DE CUALQUIER OTRA MANERA HUBIEREN FALSIFICADO SUS REGISTROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	351
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 6 A 62 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2187 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE PARTES TELEGRAFICOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS O ENCARGADOS DE UNA OFICINA TELEGRAFICA QUE HUBIEREN COMETIDO UNA FALSEDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, INVENTANDO O FALSIFICANDO PARTES TELEGRAFICOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	352
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2188 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION DE MONEDAS DE ORO Y PLATA DE CURSO LEGAL
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CONSISTE EN LA FALSIFICACION, INTRODUCCION EXPEDICION Y PUESTA EN CIRCULACION DE MONEDAS DE ORO Y PLATA DE CURSO LEGAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	318 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE TRATA DE MONEDAS DE ORO Y PLATA QUE NO TENGAN CURSO LEGAL EN LA REPUBLICA.

CODIGO DEL DELITO	2189 -
TIPO PENAL	EXCESO EN LA FABRICACION DE MONEDAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	ACUNAR O FABRICAR MONEDAS DE ORO Y PLATA DE CURSO LEGAL, POR UN MONTO MAYOR AL AUTORIZADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	318 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE TRATA DE MONEDAS DE ORO Y PLATA QUE NO TENGAN CURSO LEGAL EN LA REPUBLICA.

CODIGO DEL DELITO	2190 -
TIPO PENAL	ALTERACION DEL VALOR DE MONEDAS DE ORO Y PLATA DE CURSO LEGAL
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CONSISTE EN EL CAMBIO O MODIFICACION QUE SE HAGA, POR CUALQUIER MEDIO, AL VALOR IMPRESO DE LAS MONEDAS DE ORO Y PLATA EN CURSO LEGAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	321 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 47 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2191 -
TIPO PENAL	ALTERACION DEL VALOR DE MONEDAS DE ORO Y PLATA DE CURSO LEGAL
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CONSISTE EN EL CAMBIO O MODIFICACION QUE SE HAGA, POR CUALQUIER MEDIO, AL VALOR IMPRESO DE LAS MONEDAS DE ORO Y PLATA EN CURSO LEGAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	322
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ALTERACION SE REALIZA EN MONEDAS DE ORO Y PLATA QUE NO ESTAN EN CURSO LEGAL

CODIGO DEL DELITO	2192 -
TIPO PENAL	ALTERACION DEL VALOR DE MONEDAS DE CURSO LEGAL DE METAL DISTINTO A ORO Y PLATA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CONSISTE EN EL CAMBIO O MODIFICACION QUE SE HAGA, POR CUALQUIER MEDIO, AL VALOR IMPRESO DE LAS MONEDAS DE CURSO LEGAL DE OTRO METAL DISTINTO AL ORO Y PLATA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	321 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 A 90 DIAS; MULTA DE 6 A 12 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2193 -
TIPO PENAL	ALTERACION DEL VALOR DE MONEDAS DE CURSO LEGAL DE METAL DISTINTO A ORO Y PLATA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CONSISTE EN EL CAMBIO O MODIFICACION QUE SE HAGA, POR CUALQUIER MEDIO, AL VALOR IMPRESO DE LAS MONEDAS DE CURSO LEGAL DE OTRO METAL DISTINTO AL ORO Y PLATA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	5
ARTICULOS PRINCIPALES	322
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA ALTERACION SE LA REALIZA EN MONEDA DE OTRO METAL QUE NO SE ENCUENTRE EN CURSO LEGAL

CODIGO DEL DELITO	2194 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DOLOSA DE CERTIFICADO FALSO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE UTILIZADO DOLOSAMENTE, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA, UN CERTIFICADO FALSO O FORJADO A SU FAVOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	349
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	VARIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2195 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DOLOSA DE CERTIFICADO FALSO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE UTILIZADO DOLOSAMENTE, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA, UN CERTIFICADO FALSO O FORJADO A SU FAVOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	345; 349
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE CERTIFICADO DE ENFERMEDAD O IMPOSIBILIDAD, FORJADO CON EL NOMBRE DE UN MEDICO, CIRUJANO O PRACTICANTE, O CON CUALQUIER NOMBRE, AGREGANDOLE FALSAMENTE ALGUNA DE ESTAS CALIDADES, PARA EXIMIRSE O LIBERTAR A OTRO DE UN SERVICIO DEBIDO LEGALMENTE, O DE CUALQUIERA OTRA OBLIGACION IMPUESTA POR LA LEY

CODIGO DEL DELITO	2196 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DOLOSA DE CERTIFICADO FALSO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE UTILIZADO DOLOSAMENTE, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA, UN CERTIFICADO FALSO O FORJADO A SU FAVOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	346 INC. 1; 349
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE CERTIFICADO EMITIDO POR MEDICO, CIRUJANO O PRACTICANTE, CERTIFICANDO FALSAMENTE ENFERMEDAD O IMPOSIBILIDAD PROPIAS, PARA DISPENSAR DE UN SERVICIO DEBIDO LEGALMENTE, O DE CUALQUIERA OTRA OBLIGACION IMPUESTA POR LA LEY, O PARA EXIGIR O RECLAMAR UN DERECHO

CODIGO DEL DELITO	2197 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DOLOSA DE CERTIFICADO FALSO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE UTILIZADO DOLOSAMENTE, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA, UN CERTIFICADO FALSO O FORJADO A SU FAVOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	346 INC. 2; 349
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE CERTIFICADO EMITIDO POR MEDICO, CIRUJANO O PRACTICANTE, CERTIFICANDO FALSAMENTE ENFERMEDAD O IMPOSIBILIDAD PROPIAS, PARA DISPENSAR DE UN SERVICIO DEBIDO LEGALMENTE, O DE CUALQUIERA OTRA OBLIGACION IMPUESTA POR LA LEY, O PARA EXIGIR O RECLAMAR UN DERECHO, MOVIDO POR DONES O PROMESAS

CODIGO DEL DELITO	2198 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DOLOSA DE CERTIFICADO FALSO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE UTILIZADO DOLOSAMENTE, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA, UN CERTIFICADO FALSO O FORJADO A SU FAVOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	347 INC. 1; 349
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE CERTIFICADO QUE ATESTIGUE LA BUENA CONDUCTA, LA INDIGENCIA O CUALQUIERA OTRA CIRCUNSTANCIA PROPIA PARA ATRAER LA BENEVOLENCIA DE LA AUTORIDAD PUBLICA O DE LOS PARTICULARES, HACIA LA PERSONA DESIGNADA EN DICHO CERTIFICADO, O PARA PROCURARLE EMPLEOS, CREDITOS O SOCORROS, FORJADO CON EL NOMBRE DE UN FUNCIONARIO PUBLICO

CODIGO DEL DELITO	2199 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DOLOSA DE CERTIFICADO FALSO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE UTILIZADO DOLOSAMENTE, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA, UN CERTIFICADO FALSO O FORJADO A SU FAVOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	347 INC. 2; 349
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE CERTIFICADO QUE ATESTIGUE LA BUENA CONDUCTA, LA INDIGENCIA O CUALQUIERA OTRA CIRCUNSTANCIA PROPIA PARA ATRAER LA BENEVOLENCIA DE LA AUTORIDAD PUBLICA O DE LOS PARTICULARES, HACIA LA PERSONA DESIGNADA EN DICHO CERTIFICADO, O PARA PROCURARLE EMPLEOS, CREDITOS O SOCORROS, FORJADO CON EL NOMBRE DE UN PARTICULAR

CODIGO DEL DELITO	2200 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD MAYOR A TRES DIAS SIN QUE EXCEDAN DE OCHO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HIRIERE O GOLPEARE A OTRO CAUSANDOLE UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE TRES DIAS Y NO DE OCHO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2201 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD QUE NO EXCEDAN DE UN MES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O UNA INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO PERSONAL, QUE PASE DE OCHO DIAS Y NO EXCEDA DE UN MES (TREINTA DIAS)
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2202 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD QUE NO EXCEDAN DE NOVENTA DIAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO, QUE PASE DE TREINTA DIAS Y NO EXCEDA DE NOVENTA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	465
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 16 A 47 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2203 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD QUE NO EXCEDAN DE NOVENTA DIAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO, QUE PASE DE TREINTA DIAS Y NO EXCEDA DE NOVENTA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	465 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO CON ALEVOSIA; POR PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA; POR MEDIO DE INUNDACION, VENENO, INCENDIO, O DESCARRILAMIENTO; CON ENSANAMIENTO , AUMENTANDO DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO; CUANDO SE HA IMPOSIBILITADO A LA VICTIMA PARA DEFENDERSE; POR UN MEDIO CUALQUIERA CAPAZ DE CAUSAR GRANDES ESTRAGOS; BUSCANDO DE PROPOSITO LA NOCHE O EL DESPOBLADO PARA COMETER EL ACTO; CON EL FIN DE QUE NO SE DESCUBRA, O NO SE DETENGA AL DELINCUENTE, EXCEPTO CUANDO EL HOMICIDA SEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, CONYUGE O HERMANO DEL DELINCUENTE AL QUE SE HAYA PRETENDIDO FAVORECER; Y, COMO MEDIO DE PREPARAR, FACILITAR O CONSUMAR U OCULTAR OTRO DELITO, O PARA ASEGURAR SUS RESULTADOS O IMPUNIDAD, O POR NO HABER OBTENIDO LOS RESULTADOS QUE SE PROPUSO AL INTENTAR EL OTRO HECHO PUNIBLE

CODIGO DEL DELITO	2204 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD QUE NO EXCEDAN DE NOVENTA DIAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO, QUE PASE DE TREINTA DIAS Y NO EXCEDA DE NOVENTA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2205 -
TIPO PENAL	LESIONES CON ENFERMEDAD O INCAPACIDAD QUE NO EXCEDAN DE NOVENTA DIAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SI LOS GOLPES O HERIDAS HAN CAUSADO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO, QUE PASE DE TREINTA DIAS Y NO EXCEDA DE NOVENTA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	473
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LAS LESIONES CAUSADAS POR UN DEPORTISTA, EN EL ACTO DE UN DEPORTE Y EN LA PERSONA DE OTRO DEPORTISTA EN JUEGO, NO SERA PENADO AL APARECER CLARAMENTE QUE NO HUBO INTENCION NI VIOLACION DE LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, Y SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN DEPORTE NO PROHIBIDO EN LA REPUBLICA. EN CASO CONTRARIO, SE ESTARA A LAS REGLAS GENERALES

CODIGO DEL DELITO	2206 -
TIPO PENAL	ENFERMEDAD O INCAPACIDAD TRANSITORIA POR ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE CAUSADO A OTRO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD TRANSITORIA PARA EL TRABAJO PERSONAL, ADMINISTRANDOLE VOLUNTARIAMENTE SUSTANCIAS QUE PUEDAN ALTERAR GRAVEMENTE LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	468
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES; MULTA DE 12 A 31 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2207 -
TIPO PENAL	ENFERMEDAD O INCAPACIDAD TRANSITORIA POR ADMINISTRACION DE SUSTANCIAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE CAUSADO A OTRO UNA ENFERMEDAD O INCAPACIDAD TRANSITORIA PARA EL TRABAJO PERSONAL, ADMINISTRANDOLE VOLUNTARIAMENTE SUSTANCIAS QUE PUEDAN ALTERAR GRAVEMENTE LA SALUD
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2208 -
TIPO PENAL	LESION EN RINA O AGRESION COLECTIVA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CUANDO EN RINA O AGRESION, EN QUE TOMAREN PARTE MAS DE DOS PERSONAS, RESULTAREN HERIDAS, O LESIONES, SIN QUE CONSTARE QUIEN O QUIENES LAS CAUSARON, SE TENDRA POR AUTORES A TODOS LOS QUE EJERCIERON VIOLENCIA SOBRE LA PERSONA DEL OFENDIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	470
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 1 ANO; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2209 -
TIPO PENAL	LESION EN RINA O AGRESION COLECTIVA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CUANDO EN RINA O AGRESION, EN QUE TOMAREN PARTE MAS DE DOS PERSONAS, RESULTAREN HERIDAS, O LESIONES, SIN QUE CONSTARE QUIEN O QUIENES LAS CAUSARON, SE TENDRA POR AUTORES A TODOS LOS QUE EJERCIERON VIOLENCIA SOBRE LA PERSONA DEL OFENDIDO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2210 -
TIPO PENAL	LESIONES ININTENCIONALES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SON LAS LESIONES O HERIDAS QUE SE HAN CAUSADO POR FALTA DE PREVISION, O DE PRECAUCION; SI EL DELITO NO ESTUVIERE MAS SEVERAMENTE CASTIGADO COMO DELITO ESPECIAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	472
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 6 A 12 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2211 -
TIPO PENAL	LESIONES ININTENCIONALES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SON LAS LESIONES O HERIDAS QUE SE HAN CAUSADO POR FALTA DE PREVISION, O DE PRECAUCION; SI EL DELITO NO ESTUVIERE MAS SEVERAMENTE CASTIGADO COMO DELITO ESPECIAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2212 -
TIPO PENAL	INCITADORES O RESPONSABLES DE HECHOS DE VIOLENCIA DENTRO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS INCITADORES O RESPONSABLES DE HECHOS DE VIOLENCIA DENTRO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS O EN SUS INMEDIACIONES O DEMAS LUGARES QUE POR SU CAPACIDAD, PUEDAN ALBERGAR REUNIONES MASIVAS DE PUBLICO, ANTES, DURANTE, O DESPUES DEL EVENTO DEPORTIVO, ARTISTICO U OTROS ESPECTACULOS Y QUE CAUSEN LESIONES A TERCEROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	473.1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2213 -
TIPO PENAL	INCITADORES O RESPONSABLES DE HECHOS DE VIOLENCIA DENTRO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS INCITADORES O RESPONSABLES DE HECHOS DE VIOLENCIA DENTRO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS O EN SUS INMEDIACIONES O DEMAS LUGARES QUE POR SU CAPACIDAD, PUEDAN ALBERGAR REUNIONES MASIVAS DE PUBLICO, ANTES, DURANTE, O DESPUES DEL EVENTO DEPORTIVO, ARTISTICO U OTROS ESPECTACULOS Y QUE CAUSEN LESIONES A TERCEROS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	9
ARTICULOS PRINCIPALES	440-B (440.3)
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ACTO SE HA COMETIDO A TRAVES DE LA INSTIGACION, PROMOCION O EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, O CONTRA PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE TURISTAS Y A SABIENDAS DE TAL CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2214 -
TIPO PENAL	ABANDONO DE NINO EN LUGAR NO SOLITARIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN ABANDONE O HICIERE ABANDONAR A UN NINO EN UN LUGAR NO SOLITARIO; Y LOS QUE LO HUBIEREN EXPUESTO O HECHO EXPONER, SIEMPRE QUE NO SEA EN UN HOSPICIO O EN CASA DE EXPOSITOS. EL DELITO DE ABANDONO PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD FISICA DE UNA PERSONA QUE NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CUIDARSE A SI MISMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	VI - DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
CAPITULO	11
ARTICULOS PRINCIPALES	474
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 6 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2215 -
TIPO PENAL	PROMOVER, DIRIGIR U ORGANIZAR DESFILES O MANIFESTACIONES PUBLICAS NO AUTORIZADAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	PROMOVER, DIRIGIR U ORGANIZAR TODO TIPO DE EVENTOS PUBLICOS EN CALLES, PLAZAS U OTROS LUGARES ABIERTOS, SIN PERMISO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE SE DETERMINEN EL OBJETO DE LA REUNION, EL SITIO, DIA Y HORA EN QUE HA DE VERIFICARSE. SE REPUTARAN TAMBIEN DIRECTORES, PROMOVEDORES Y ORGANIZADORES, LOS QUE APARECIEREN COMO TALES, POR LOS DISCURSOS QUE PRONUNCIAREN, POR LOS IMPRESOS QUE HUBIEREN PUBLICADO O REPARTIDO, POR LAS PALABRAS DE MANDO QUE PRONUNCIAREN, POR LAS INSIGNIAS QUE LUZCAN O POR LA CONTRIBUCION INICIAL VOLUNTARIA A LOS FONDOS DEL DESFILE O LA MANIFESTACION O POR CUALQUIER OTRO HECHO SIGNIFICATIVO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	153 INCS. 1 Y 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 MESES; MULTA DE 9 A 26 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2216 -
TIPO PENAL	PROMOVER, DIRIGIR U ORGANIZAR DESFILES O MANIFESTACIONES PUBLICAS NO AUTORIZADAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	PROMOVER, DIRIGIR U ORGANIZAR TODO TIPO DE EVENTOS PUBLICOS EN CALLES, PLAZAS U OTROS LUGARES ABIERTOS, SIN PERMISO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE SE DETERMINEN EL OBJETO DE LA REUNION, EL SITIO, DIA Y HORA EN QUE HA DE VERIFICARSE. SE REPUTARAN TAMBIEN DIRECTORES, PROMOVEDORES Y ORGANIZADORES, LOS QUE APARECIEREN COMO TALES, POR LOS DISCURSOS QUE PRONUNCIAREN, POR LOS IMPRESOS QUE HUBIEREN PUBLICADO O REPARTIDO, POR LAS PALABRAS DE MANDO QUE PRONUNCIAREN, POR LAS INSIGNIAS QUE LUZCAN O POR LA CONTRIBUCION INICIAL VOLUNTARIA A LOS FONDOS DEL DESFILE O LA MANIFESTACION O POR CUALQUIER OTRO HECHO SIGNIFICATIVO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	I - DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO
CAPITULO	10
ARTICULOS PRINCIPALES	153 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DESFILE O LA MANIFESTACION SE HICIERE EN CONTRA DE LA PROHIBICION EMANADA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

CODIGO DEL DELITO	2217 -
TIPO PENAL	USO DOLOSO DE PARTES TELEGRAFICOS FALSOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL USO DOLOSO, ES DECIR CON VOLUNTAD DELIBERADA Y MALICIOSA, DE UN PARTE TELEGRAFICO FALSO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	2
ARTICULOS PRINCIPALES	352 ; 353
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2218 -
TIPO PENAL	COMERCIALIZACION DEL VOTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SI UNA PERSONA HUBIESE PERCIBIDO POR CONCEPTO DE SU VOTO ALGO A CAMBIO, O CUANDO ALGUIEN HUBIESE DADO O PROMETIDO DAR ALGO POR EL VOTO DE OTRO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	18
ARTICULOS PRINCIPALES	172
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; INTERDICCION DE LOS DERECHOS POLITICOS 6 MESES A 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2219 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE CULTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	ES TODO OBSTACULO OCASIONADO CON EL OBJETO DE IMPEDIR A UNA O MAS PERSONAS EL EJERCICIO DE CUALQUIER CULTO PERMITIDO O TOLERADO EN LA REPUBLICA, EMPLEANDO VIOLENCIAS O AMENAZAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	173
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2220 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE CULTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	ES TODO OBSTACULO OCASIONADO CON EL OBJETO DE IMPEDIR A UNA O MAS PERSONAS EL EJERCICIO DE CUALQUIER CULTO PERMITIDO O TOLERADO EN LA REPUBLICA, EMPLEANDO VIOLENCIAS O AMENAZAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	175
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS INFRACTORES EJERCIEREN AUTORIDAD ECLESIASTICA, POLITICA, CIVIL O MILITAR.

CODIGO DEL DELITO	2221 -
TIPO PENAL	ASONADAS CONTRA PARTIDARIOS DE OTROS CULTOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	PROVOCACION DE ASONADAS O TUMULTOS PROVOCADA POR PARTICULARES O MIEMBROS DE UN CULTO CONTRA PARTIDARIOS DE OTRO, YA SEA DE PALABRA O POR ESCRITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	174
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES; MULTA 8 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2222 -
TIPO PENAL	ASONADAS CONTRA PARTIDARIOS DE OTROS CULTOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	PROVOCACION DE ASONADAS O TUMULTOS PROVOCADA POR PARTICULARES O MIEMBROS DE UN CULTO CONTRA PARTIDARIOS DE OTRO, YA SEA DE PALABRA O POR ESCRITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	175
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS INFRACTORES EJERCIEREN AUTORIDAD ECLESIASTICA, POLITICA, CIVIL O MILITAR.

CODIGO DEL DELITO	2223 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO, RETARDO O INTERRUPCION DEL EJERCICIO DE UN CULTO O SUS CEREMONIAS PUBLICAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	IMPEDIR, RETARDAR, O INTERRUMPIR EL EJERCICIO DE UN CULTO, O LAS CEREMONIAS PUBLICAS DE EL, NO PROHIBIDAS EXPRESAMENTE POR LA LEY, POR MEDIO DE DESORDEN O TUMULTO PROMOVIDO EN EL LUGAR DESTINADO PARA DICHO CULTO, PERO SIN COMETER VIOLENCIAS NI PROFERIR AMENAZAS CONTRA NADIE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	176
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO; MULTA DE 12 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2224 -
TIPO PENAL	OFENSA AL CADAVER DE UNA PERSONA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	OFENDER EL CADAVER DE UNA PERSONA, CON ACCIONES, PALABRAS, EMBLEMAS O ESCRITOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	177 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 1 ANO; MULTA 6 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2225 -
TIPO PENAL	OFENSA AL CADAVER DE UNA PERSONA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	OFENDER EL CADAVER DE UNA PERSONA, CON ACCIONES, PALABRAS, EMBLEMAS O ESCRITOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	177 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LOS EMBLEMAS O ESCRITOS COLOCADOS SOBRE LA TUMBA DE UNA PERSONA FUERAN INJURIOSOS.

CODIGO DEL DELITO	2226 -
TIPO PENAL	NO DAR SEPULTURA A UN CADAVER POR MOTIVOS RELIGIOSOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA AUTORIDAD CIVIL O ECLESIASTICA NO PODRA NEGAR LA SEPULTURA A UN CADAVER, EN LOS CEMENTERIOS PUBLICOS, ALEGANDO MOTIVOS RELIGIOSOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	177 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 MESES; MULTA DE 8 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2227 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO DE CIRCULACION DE PUBLICACIONES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE IMPIDIERE O ESTORBARE LA LIBRE CIRCULACION DE UN LIBRO, PERIODICO O IMPRESO, QUE NO SEAN ANONIMOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	19
ARTICULOS PRINCIPALES	179
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2228 -
TIPO PENAL	BIGAMIA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE CONTRAJERE SEGUNDO O ULTERIOR MATRIMONIO, SABIENDO QUE NO SE HALLABA LEGITIMAMENTE DISUELTO EL ANTERIOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	533
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2229 -
TIPO PENAL	BIGAMIA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE CONTRAJERE SEGUNDO O ULTERIOR MATRIMONIO, SABIENDO QUE NO SE HALLABA LEGITIMAMENTE DISUELTO EL ANTERIOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	539
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CONTRAYENTE ACTUARE DOLOSAMENTE PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO

CODIGO DEL DELITO	2230 -
TIPO PENAL	VIOLACION A LA COMUNICACION PRIVADA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES INTERCEPTAREN SIN ORDEN JUDICIAL, CONVERSACIONES TELEFONICAS O REALIZADAS POR MEDIOS AFINES Y QUIENES SE SUSTRAJERAN O ABRIERAN SOBRES DE CORRESPONDENCIA QUE PERTENECIEREN A OTRO SIN AUTORIZACION EXPRESA. SE EXIME LA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO HIZO CUANDO LA INTERCEPCION TELEFONICA O LA APERTURA DE SOBRES SE PRODUCE POR ERROR, EN FORMA ACCIDENTAL O FORTUITA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	197
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2231 -
TIPO PENAL	REVELACION DE PARTES TELEGRAFICOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE, SIENDO DEPOSITARIOS DE PARTES TELEGRAFICOS HUBIEREN REVELADO SU EXISTENCIA O CONTENIDO, A EXCEPCION DE LOS CASOS EN QUE FUEREN LLAMADOS A DECLARAR EN JUICIO Y DE AQUELLOS EN QUE LA LEY LES OBLIGUE A HACER CONOCER LA EXISTENCIA O CONTENIDO DE DICHOS DESPACHOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	
TITULO	
CAPITULO	
ARTICULOS PRINCIPALES	198
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 6 MESES; MULTA DE 6 A 12 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2232 -
TIPO PENAL	EXHIBICION DE CORRESPONDENCIA NO DESTINADA A LA PUBLICACION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HALLANDOSE EN POSESION DE UNA CORRESPONDENCIA NO DESTINADA A LA PUBLICACION, LA HICIERA PUBLICAR, O PRESENTARE EN JUICIO SIN ORDEN JUDICIAL, AUNQUE HAYA SIDO DIRIGIDA A EL, SI EL ACTO PUEDE CAUSAR PERJUICIO A TERCEROS; A NO SER QUE SE TRATE DE CORRESPONDENCIA EN QUE CONSTEN OBLIGACIONES A FAVOR DEL TENEDOR DE ELLA, CASO EN EL QUE PUEDE PRESENTARSE EN JUICIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	199
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	6 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2233 -
TIPO PENAL	DIVULGACION INDEBIDA DE INFORMACION LEGALMENTE RESERVADA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, SIN SER EMPLEADO PUBLICO, DIVULGARE ACTUACIONES O PROCEDIMIENTOS DE QUE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO Y QUE, POR LEY, DEBEN QUEDAR RESERVADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	200
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	6 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2234 -
TIPO PENAL	DIVULGAR SECRETOS CAPACES DE CAUSAR DANO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE TENIENDO NOTICIA, POR RAZON DE SU ESTADO U OFICIO, EMPLEO, PROFESION O ARTE, DE UN SECRETO CUYA DIVULGACION PUEDE CAUSAR DANO, LO REVELARE SIN CAUSA JUSTA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	201
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 8 A 77 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2235 -
TIPO PENAL	SUSTRACCION DE CARTAS CONFIADAS AL CORREO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE SUSTRAJEREN CARTAS CONFIADAS AL CORREO, EXCEPTO LOS PADRES, MARIDOS O TUTORES QUE TOMAREN LAS CARTAS DE SUS HIJOS, CONSORTES O PUPILOS, RESPECTIVAMENTE, QUE SE HALLEN BAJO SU DEPENDENCIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	202
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 A 60 DIAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2236 -
TIPO PENAL	INOBSERVANCIA DE LEYES EN CELEBRACION DE MATRIMONIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE EN LA CELEBRACION DE LOS MATRIMONIOS, NO SE SUJETARE A LAS LEYES ESTABLECIDAS EN LA REPUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	534
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2237 -
TIPO PENAL	INOBSERVANCIA DE LEYES EN CELEBRACION DE MATRIMONIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE EN LA CELEBRACION DE LOS MATRIMONIOS, NO SE SUJETARE A LAS LEYES ESTABLECIDAS EN LA REPUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	539
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CONTRAYENTE ACTUARE DOLOSAMENTE PARA CONTRAER MATRIMONIO

CODIGO DEL DELITO	2238 -
TIPO PENAL	RECEPCION DE REO SIN SENTENCIA CONDENATORIA FIRME O SIN ORDEN O BOLETA CONSTITUCIONAL
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL JEFE DE PRISION U OTRO ESTABLECIMIENTO PENAL, O EL QUE LE REEMPLACE, NO PODRA RECIBIR ALGUN REO SIN TESTIMONIO DE SENTENCIA FIRME EN QUE SE LE HUBIERE IMPUESTO LA PENA, O SIN LA ORDEN O BOLETA CONSTITUCIONAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	33
ARTICULOS PRINCIPALES	207
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2239 -
TIPO PENAL	MATRIMONIO ILEGAL DE TUTOR O CURADOR, O DE SUS DESCENDIENTES, CON SU PUPILO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL TUTOR O CURADOR DE UNA PERSONA QUE, ANTES DE LA APROBACION LEGAL DE SUS CUENTAS, CONTRAJERE MATRIMONIO, O PRESTARE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LO CONTRAIGAN SUS HIJOS O DESCENDIENTES CON LA PERSONA QUE TUVIERE O HUBIERE TENIDO EN GUARDA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	537
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 16 A 156 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2240 -
TIPO PENAL	MATRIMONIO ILEGAL DE TUTOR O CURADOR, O DE SUS DESCENDIENTES, CON SU PUPILO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL TUTOR O CURADOR DE UNA PERSONA QUE, ANTES DE LA APROBACION LEGAL DE SUS CUENTAS, CONTRAJERE MATRIMONIO, O PRESTARE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LO CONTRAIGAN SUS HIJOS O DESCENDIENTES CON LA PERSONA QUE TUVIERE O HUBIERE TENIDO EN GUARDA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	539
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CONTRAYENTE ACTUARE DOLOSAMENTE PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO

CODIGO DEL DELITO	2241 -
TIPO PENAL	EXIGIR SERVICIOS NO IMPUESTOS POR LEY U OBLIGAR A TRABAJAR SIN PREVIA ESTIPULACION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA AUTORIDAD POLITICA, CIVIL, ECLESIASTICA O MILITAR QUE EXIGIERE SERVICIOS NO IMPUESTOS POR LA LEY, U OBLIGARE A TRABAJAR SIN PREVIA ESTIPULACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	34
ARTICULOS PRINCIPALES	209
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2242 -
TIPO PENAL	CELEBRACION DE MATRIMONIO A PESAR DE IMPEDIMENTO NO DISPENSABLE
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA AUTORIDAD QUE CELEBRARE MATRIMONIO PARA EL CUAL HAYA IMPEDIMENTO NO DISPENSABLE, ES DECIR NO SUBSANABLE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	538
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2243 -
TIPO PENAL	CELEBRACION DE MATRIMONIO A PESAR DE IMPEDIMENTO NO DISPENSABLE
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA AUTORIDAD QUE CELEBRARE MATRIMONIO PARA EL CUAL HAYA IMPEDIMENTO NO DISPENSABLE, ES DECIR NO SUBSANABLE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	27
ARTICULOS PRINCIPALES	538 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL IMPEDIMENTO FUERE DISPENSABLE

CODIGO DEL DELITO	2244 -
TIPO PENAL	OBLIGAR, MEDIANTE VIOLENCIAS O AMENAZAS, A PARTICIPAR EN HUELGA O BOICOT
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE EJERCIERE VIOLENCIA SOBRE OTRO, O LE AMENAZARE PARA OBLIGARLE A TOMAR PARTE EN UNA HUELGA O BOICOT
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	34
ARTICULOS PRINCIPALES	210
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2245 -
TIPO PENAL	IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA AUTORIDAD QUE DE CUALQUIER MANERA, IMPIDIERE EL LIBRE EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	34
ARTICULOS PRINCIPALES	212
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES; MULTA DE 6 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2246 -
TIPO PENAL	RETENCION ILICITA DEL RECIEN NACIDO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HABIENDO ENCONTRADO UN NINO RECIEN NACIDO, NO LO HUBIERE ENTREGADO EN EL TERMINO DE TRES DIAS, AL TENIENTE POLITICO, O AUTORIDAD DE POLICIA DEL LUGAR EN QUE FUE ENCONTRADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	35
ARTICULOS PRINCIPALES	541
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2247 -
TIPO PENAL	OCULTACION DOLOSA DE UN NINO, SI NO CONSTITUYE UN DELITO MAS GRAVE
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE MALICIOSAMENTE HUBIERE OCULTADO O HECHO OCULTAR A UN NINO, Y SI EL ACTO NO ESTA MAS SEVERAMENTE PENADO EN EL CODIGO PENAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	35
ARTICULOS PRINCIPALES	544
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 6 A 12 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2248 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE NINO A CASA DE EXPOSITOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE HUBIEREN LLEVADO O HECHO LLEVAR A UNA CASA DE EXPOSITOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS AL EFECTO, UN NINO QUE LES ESTABA CONFIADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	35
ARTICULOS PRINCIPALES	545
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 MESES; MULTA DE 6 A 9 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2249 -
TIPO PENAL	OCULTACION DE MENOR DE EDAD
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE ESTANDO A CARGO DE UN NINO, NO LO HICIEREN SABER A LAS PERSONAS QUE TIENEN DERECHO DE RECLAMARLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IX - DE LOS DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL
CAPITULO	35
ARTICULOS PRINCIPALES	546
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 1 ANO; MULTA DE 6 A 12 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2250 -
TIPO PENAL	ROBO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE MEDIANTE VIOLENCIAS INTIMIDACION O AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS O FUERZA EN LAS COSAS, SUSTRAJERE FRAUDULENTAMENTE UNA COSA AJENA, CON ANIMO DE APROPIARSE, ES CULPADO DE ROBO, SEA QUE LA VIOLENCIA TENGA LUGAR ANTES DEL ACTO PARA FACILITARLO, EN EL MOMENTO DE COMETERLO, O DESPUES DE COMETIDO PARA PROCURAR SU IMPUNIDAD. SE ASIMILA AL ROBO LA SUSTRACCION DE COSA AJENA HECHA CON FRAUDE Y ANIMO DE APROPIARSE, AUNQUE NO HAYA VIOLENCIA NI AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS NI FUERZA EN LAS COSAS, SI HA SIDO REALIZADA EN TRANVIAS, AUTOBUSES, MUELLES, REUNIONES PUBLICAS U OTRAS AGLOMERACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	39
ARTICULOS PRINCIPALES	550 ; 553
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS, TOMANDO EN CUENTA EL VALOR DE LAS COSAS ROBADAS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2251 -
TIPO PENAL	HERIDAS, GOLPES, MALTRATOS O VIOLENCIA MATERIAL CONTRA DIGNATARIO O FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HIRIERE O GOLPEARE, O MALTRATARE DE OBRA, O COMETIERE OTRA VIOLENCIA MATERIAL CONTRA UN ASAMBLEISTA, MINISTRO DE ESTADO, MAGISTRADO O JUEZ, GOBERNADOR O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO PUBLICO QUE EJERZA JURISDICCION O AUTORIDAD CIVIL O MILITAR, CUANDO SE HALLE EN ACTUAL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	228 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL FUNCIONARIO PUBLICO NO EJERCIERE JURISDICCION, O AUTORIDAD CIVIL O MILITAR.

CODIGO DEL DELITO	2252 -
TIPO PENAL	OFENSA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE CON AMENAZAS, AMAGOS O INJURIAS, OFENDIERE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA O AL QUE EJERZA LA FUNCION EJECUTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	230
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 16 A 77 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2253 -
TIPO PENAL	OFENSA A DIGNATARIO O FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE CON AMENAZAS, AMAGOS O INJURIAS, OFENDIERE A UN ASAMBLEISTA, MINISTRO DE ESTADO, MAGISTRADO O JUEZ, GOBERNADOR O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO PUBLICO QUE EJERZA JURISDICCION O AUTORIDAD CIVIL O MILITAR, CUANDO SE HALLE EN ACTUAL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	231
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 8 A 47 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2254 -
TIPO PENAL	OFENSA A DIGNATARIO O FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE CON AMENAZAS, AMAGOS O INJURIAS, OFENDIERE A UN ASAMBLEISTA, MINISTRO DE ESTADO, MAGISTRADO O JUEZ, GOBERNADOR O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO PUBLICO QUE EJERZA JURISDICCION O AUTORIDAD CIVIL O MILITAR, CUANDO SE HALLE EN ACTUAL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	231 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL FUNCIONARIO PUBLICO NO EJERCIERE JURISDICCION, O AUTORIDAD CIVIL O MILITAR.

CODIGO DEL DELITO	2255 -
TIPO PENAL	FALTA DE RESPETO A TRIBUNAL, CORPORACION O FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE POR MEDIO DE PALABRAS, GESTOS O ACTOS DE DESPRECIO, FALTARE AL RESPETO A CUALQUIER TRIBUNAL, CORPORACION O FUNCIONARIO PUBLICO, CUANDO SE HALLE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	232
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 1 MES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2256 -
TIPO PENAL	INSULTAR U OFENDER A PERSONAS ANTE TRIBUNALES O AUTORIDADES PUBLICAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE POR MEDIO DE PALABRAS, GESTOS O ACTOS DE DESPRECIO, INSULTARE U OFENDIERE A CUALQUIER PERSONA QUE SE HALLE PRESENTE Y A PRESENCIA DE LOS TRIBUNALES O DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	233
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 1 MES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2257 -
TIPO PENAL	PUBLICACION DE BALANCES O INFORMES FALSOS O INCOMPLETOS DE UNA SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL FUNDADOR, ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE O SINDICO DE UNA SOCIEDAD O DE UNA PERSONA JURIDICA DE OTRA INDOLE, QUE PUBLICARE O AUTORIZARE UN BALANCE O CUALQUIER OTRO INFORME FALSO O INCOMPLETO, CUALQUIERA HUBIERE SIDO EL PROPOSITO AL VERIFICARLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	363 NUM. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 31 A 125 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2258 -
TIPO PENAL	NO PRESTAR EL SERVICIO DEBIDO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA O SERVICIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE, SIN CAUSA LEGITIMA, SE REHUSAREN A PRESTAR EL SERVICIO QUE SE LES EXIJA EN LA PROFESION, ARTE U OFICIO QUE EJERZAN, O DE CUALQUIER OTRA MANERA QUE SEA NECESARIA PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, O SERVICIO PUBLICO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	41
ARTICULOS PRINCIPALES	235
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 2 MESES; MULTA DE 6 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2259 -
TIPO PENAL	EJERCICIO DE FUNCION PUBLICA, MILITAR O ECLESIASTICA SIN TITULO LEGITIMO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, SIN TITULO LEGITIMO, SE FINGIERE EMPLEADO PUBLICO CIVIL, MILITAR O ECLESIASTICO, AGENTE DEL GOBIERNO O COMISIONADO, Y EJERCIERE COMO TAL ALGUNA FUNCION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	45
ARTICULOS PRINCIPALES	236
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 16 A 77 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2260 -
TIPO PENAL	EJERCICIO DE FUNCION PUBLICA SIN HABER PRESTADO PROMESA DE LEY
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE, HABIENDO SIDO NOMBRADO PARA FUNCIONARIO PUBLICO, HUBIERE ENTRADO A EJERCER SUS FUNCIONES SIN HABER PRESTADO LA PROMESA DE LEY.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	45
ARTICULOS PRINCIPALES	237
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2261 -
TIPO PENAL	EJERCICIO DE FUNCION PUBLICA LUEGO DE NOTIFICACION DE DESTITUCION, SUSPENSION, INTERDICCION, O TERMINACION DEL PERIODO DEL CARGO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO PUBLICO DESTITUIDO, SUSPENSO O DECLARADO LEGALMENTE EN INTERDICCION, QUE CONTINUARE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADO DE LA DESTITUCION, SUSPENSION O INTERDICCION, O LUEGO DE HABER CONCLUIDO EL PERIODO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO, SALVO LOS CASOS LEGALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	45
ARTICULOS PRINCIPALES	238
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 8 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2262 -
TIPO PENAL	USURPACION DE NOMBRE
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE TOMARE PUBLICAMENTE UN NOMBRE QUE NO LE PERTENECE.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	45
ARTICULOS PRINCIPALES	239
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 8 A 16 DOLARES, O CON UNA DE ESTAS PENAS SOLAMENTE.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2263 -
TIPO PENAL	USO INDEBIDO DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS MILITARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL USO INDEBIDO POR PARTE DE UNA PERSONA DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS DE USO MILITAR EXCLUSIVO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	45
ARTICULOS PRINCIPALES	239.1 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2264 -
TIPO PENAL	USO INDEBIDO DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS MILITARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL USO INDEBIDO POR PARTE DE UNA PERSONA DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS DE USO MILITAR EXCLUSIVO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	45
ARTICULOS PRINCIPALES	239.1 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL JEFE DE CUALQUIER DEPENDENCIA O INSTITUCION AUTORIZA TAL USO A SUS SUBALTERNOS

CODIGO DEL DELITO	2265 -
TIPO PENAL	USO INDEBIDO DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS MILITARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL USO INDEBIDO POR PARTE DE UNA PERSONA DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS DE USO MILITAR EXCLUSIVO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	45
ARTICULOS PRINCIPALES	239.2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL USO INDEBIDO DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS MILITARES SE HICIERE CON FINALIDAD DELICTIVA O COMO MEDIO FACILITANTE PARA LA COMISION DE UN DELITO, SE SANCIONARA AL RESPONSABLE

CODIGO DEL DELITO	2266 -
TIPO PENAL	USO INDEBIDO DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS MILITARES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL USO INDEBIDO POR PARTE DE UNA PERSONA DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS DE USO MILITAR EXCLUSIVO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	45
ARTICULOS PRINCIPALES	239.2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL USO INDEBIDO DE GRADOS, INSIGNIAS, UNIFORMES, DENOMINACIONES O DISTINTIVOS MILITARES SE HICIERE CON FINALIDAD DELICTIVA O COMO MEDIO FACILITANTE PARA LA COMISION DE UN DELITO, Y SE HUBIESE COMETIDO EL DELITO EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SE SANCIONARA AL INFRACTOR

CODIGO DEL DELITO	2267 -
TIPO PENAL	ROTURA DE SELLOS DE AUTORIDAD PUBLICA, POR NEGLIGENCIA DEL GUARDIAN
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CUANDO HUBIEREN SIDO ROTOS LOS SELLOS PUESTOS POR ORDEN DE AUTORIDAD PUBLICA, LOS GUARDIANES SERAN REPRIMIDOS POR SIMPLE NEGLIGENCIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	240
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 6 MESES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2268 -
TIPO PENAL	ROTURA DE SELLOS DE AUTORIDAD PUBLICA, POR NEGLIGENCIA DEL GUARDIAN
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CUANDO HUBIEREN SIDO ROTOS LOS SELLOS PUESTOS POR ORDEN DE AUTORIDAD PUBLICA, LOS GUARDIANES SERAN REPRIMIDOS POR SIMPLE NEGLIGENCIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	244
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ROMPIMIENTO DE LOS SELLOS HA SIDO COMETIDO CON VIOLENCIA.

CODIGO DEL DELITO	2269 -
TIPO PENAL	ROTURA INTENCIONAL DE SELLOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA RUPTURA INTENCIONAL DE SELLOS FIJADOS POR AUTORIDAD PUBLICA, REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	241
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO FUERE EL GUARDIAN O EL FUNCIONARIO QUE HA ORDENADO O EJECUTADO LA FIJACION DEL SELLO.

CODIGO DEL DELITO	2270 -
TIPO PENAL	ROTURA INTENCIONAL DE SELLOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA RUPTURA INTENCIONAL DE SELLOS FIJADOS POR AUTORIDAD PUBLICA, REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	241; 244
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ROMPIMIENTO DE LOS SELLOS POR PARTE DEL PARTICULAR HA SIDO COMETIDO CON VIOLENCIA.

CODIGO DEL DELITO	2271 -
TIPO PENAL	ROTURA INTENCIONAL DE SELLOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LA RUPTURA INTENCIONAL DE SELLOS FIJADOS POR AUTORIDAD PUBLICA, REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	241; 244
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ROMPIMIENTO DE LOS SELLOS POR PARTE DEL GUARDIA O DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE LOS FIJO, Y HA SIDO COMETIDO CON VIOLENCIA

CODIGO DEL DELITO	2272 -
TIPO PENAL	PERTURBACION VIOLENTA AL ORDEN PUBLICO EN MERCADOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES POR MEDIO DE TUMULTOS, O CON VIOLENCIA O AMENAZAS, PERTURBEN EL ORDEN PUBLICO EN LOS MERCADOS, CON EL FIN DE PROVOCAR EL SAQUEO, O PARA OBLIGAR A LOS VENDEDORES A DESHACERSE DE SUS MERCANCIAS POR UN PRECIO INFERIOR AL QUE NORMALMENTE SE COMERCIALIZARIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	366 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2273 -
TIPO PENAL	PERTURBACION VIOLENTA AL ORDEN PUBLICO EN MERCADOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES POR MEDIO DE TUMULTOS, O CON VIOLENCIA O AMENAZAS, PERTURBEN EL ORDEN PUBLICO EN LOS MERCADOS, CON EL FIN DE PROVOCAR EL SAQUEO, O PARA OBLIGAR A LOS VENDEDORES A DESHACERSE DE SUS MERCANCIAS POR UN PRECIO INFERIOR AL QUE NORMALMENTE SE COMERCIALIZARIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	366 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LOS JEFES O PROMOTORES DE LA PERTURBACION EN EL MERCADO

CODIGO DEL DELITO	2274 -
TIPO PENAL	ALTERACION O DESTRUCCION MALICIOSA DE MERCADERIAS O INSTRUMENTOS DE FABRICACION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE ALTERADO O DETERIORADO MERCADERIAS O LOS MATERIALES, O INSTRUMENTOS QUE SERVIAN PARA FABRICARLOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	367 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2275 -
TIPO PENAL	ALTERACION O DESTRUCCION MALICIOSA DE MERCADERIAS O INSTRUMENTOS DE FABRICACION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE ALTERADO O DETERIORADO MERCADERIAS O LOS MATERIALES, O INSTRUMENTOS QUE SERVIAN PARA FABRICARLOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	367 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI QUIEN HA COMETIDO LA DESTRUCCION ES EMPLEADO EN LA FABRICA, TALLER O CASA DE COMERCIO

CODIGO DEL DELITO	2276 -
TIPO PENAL	ALTERACION O DESTRUCCION MALICIOSA DE MERCADERIAS O INSTRUMENTOS DE FABRICACION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE ALTERADO O DETERIORADO MERCADERIAS O LOS MATERIALES, O INSTRUMENTOS QUE SERVIAN PARA FABRICARLOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	IV - DELITOS CONTRA LA FE PúBLICA
CAPITULO	43
ARTICULOS PRINCIPALES	367 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL DELITO HA SIDO COMETIDO POR EMPLEADOS DE LA FABRICA, TALLER O CASA DE COMERCIO, CON EL FIN DE DESACREDITAR LA INDUSTRIA O POR SOBORNO O COHECHO

CODIGO DEL DELITO	2277 -
TIPO PENAL	ROTURA DE SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO, POR NEGLIGENCIA DEL GUARDIAN
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL GUARDIAN NEGLIGENTE QUE PERMITA LA RUPTURA DE SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO QUE TENGA SENALADA LA PENA DE RECLUSION MAYOR O RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	242
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO; MULTA DE 6 A 62 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2278 -
TIPO PENAL	ROTURA DE SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO, POR NEGLIGENCIA DEL GUARDIAN
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL GUARDIAN NEGLIGENTE QUE PERMITA LA RUPTURA DE SELLOS FIJADOS SOBRE PAPELES O EFECTOS DE UN INDIVIDUO ACUSADO DE UN DELITO QUE TENGA SENALADA LA PENA DE RECLUSION MAYOR O RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	46
ARTICULOS PRINCIPALES	242; 244
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL ROMPIMIENTO DE LOS SELLOS HA SIDO COMETIDO CON VIOLENCIA.

CODIGO DEL DELITO	2279 -
TIPO PENAL	FALTA DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LEY, REGLAMENTO U ORDEN SUPERIOR POR PARTE DE FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO PUBLICO QUE POR MOROSIDAD, OMISION O DESCUIDO NO DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCION, O NO LO HAGA CUMPLIR Y EJECUTAR UNA LEY, REGLAMENTO U ORDEN SUPERIOR QUE LEGALMENTE SE LE HAYA COMUNICADO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	249
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	16 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2280 -
TIPO PENAL	DIFERIMIENTO DE LA EJECUCION DE ORDENES SUPERIORES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO PUBLICO QUE DIFIERA EJECUTAR O HACER EJECUTAR LA ORDEN SUPERIOR, AUNQUE SEA CON PRETEXTO DE REPRESENTAR ACERCA DE ELLA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	250
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	16 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2281 -
TIPO PENAL	EMISION DE ACTOS EN EXCESO DE ATRIBUCIONES POR PARTE DE EMPLEADO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL EMPLEADO PUBLICO QUE EXCEDIENDOSE EN SUS ATRIBUCIONES DICTARE REGLAMENTOS O DISPOSICIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	254
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2282 -
TIPO PENAL	ARROGACION DE ATRIBUCIONES DE AUTORIDADES POLITICAS O ADMINISTRATIVAS, POR PARTE DE UN JUEZ
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL JUEZ QUE SE ARROGARE ATRIBUCIONES PROPIAS DE LAS AUTORIDADES POLITICAS O ADMINISTRATIVAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	255 INC. 1
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2283 -
TIPO PENAL	ARROGACION DE ATRIBUCIONES JUDICIALES, POR PARTE DE EMPLEADO DEL ORDEN POLITICO ADMINISTRATIVO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL EMPLEADO DEL ORDEN POLITICO O ADMINISTRATIVO QUE EJERCIERE ATRIBUCIONES JUDICIALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	255 INC. 2
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 31 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2284 -
TIPO PENAL	EJERCICIO DE FUNCIONES POR JUEZ O EMPLEADO PUBLICO REQUERIDO DE INHIBICION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL EMPLEADO PUBLICO O JUEZ QUE, LEGALMENTE REQUERIDO DE INHIBICION, CONTINUARE PROCEDIENDO ANTES DE QUE SE DECIDA LA COMPETENCIA O RECUSACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	256
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	8 A 16 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2285 -
TIPO PENAL	QUIEBRA CULPABLE
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS COMERCIANTES QUE, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LAS LEYES, FUEREN DECLARADOS CULPABLES O RESPONSABLES DE QUIEBRA CULPABLE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	53
ARTICULOS PRINCIPALES	576 INCS. 1 Y 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2286 -
TIPO PENAL	QUIEBRA CULPABLE
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS COMERCIANTES QUE, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LAS LEYES, FUEREN DECLARADOS CULPABLES O RESPONSABLES DE QUIEBRA CULPABLE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	53
ARTICULOS PRINCIPALES	577
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE TRATARE DE LA QUIEBRA DE UNA SOCIEDAD O DE UNA PERSONA JURIDICA QUE EJERZA EL COMERCIO, TODO DIRECTOR, ADMINISTRADOR O GERENTE DE LA SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA FALLIDA, O CONTADOR O TENEDOR DE LIBROS, QUE HUBIERE COOPERADO A LA EJECUCION DE ALGUNO DE LOS ACTOS CULPABLES O FRAUDULENTOS QUE DETERMINEN LA QUIEBRA.

CODIGO DEL DELITO	2287 -
TIPO PENAL	QUIEBRA CULPABLE
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS COMERCIANTES QUE, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LAS LEYES, FUEREN DECLARADOS CULPABLES O RESPONSABLES DE QUIEBRA CULPABLE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	53
ARTICULOS PRINCIPALES	578
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO NO SE TRATE DE LA QUIEBRA DE UN COMERCIANTE, Y LA INSOLVENCIA SEA CULPABLE.

CODIGO DEL DELITO	2288 -
TIPO PENAL	OCULTACION Y OTROS ACTOS FRAUDULENTOS EN BENEFICIO DEL FALLIDO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE EN OBSEQUIO DEL FALLIDO HUBIEREN SUSTRAIDO, DISIMULADO U OCULTADO, EN TODO O EN PARTE, SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LOS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO FRAUDULENTAMENTE EN LA QUIEBRA, Y SOSTENIDO, SEA A SU NOMBRE, SEA POR INTERPOSICION DE PERSONA, CREDITOS SUPUESTOS O EXAGERADOS. EL ACREEDOR QUE HUBIERE ESTIPULADO, SEA CON EL FALLIDO O CUALQUIERA OTRA PERSONA, VENTAJAS PARTICULARES, POR RAZON DE SUS VOTOS EN LA DELIBERACION RELATIVA A LA QUIEBRA, O EL QUE HUBIERE HECHO UN CONTRATO PARTICULAR DEL CUAL RESULTARE UNA VENTAJA A SU FAVOR Y CONTRA EL ACTIVO DEL FALLIDO; Y, EL SINDICO DE LA QUIEBRA CULPADO DE MALVERSACION EN EL DESEMPENO DE SU CARGO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	53
ARTICULOS PRINCIPALES	579
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 6 A 62 DOLARES; LOS AUTORES PODRAN SER COLOCADOS BAJO LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 2 ANOS A LO MENOS Y 5 A LO MAS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2289 -
TIPO PENAL	AMENAZA DE DELITO QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MENOR
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN POR ESCRITO ANONIMO O FIRMADO, AMENAZARE A OTRO CON CUALQUIER ATENTADO CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES, QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MENOR, Y SI LA AMENAZA HA SIDO ACOMPANADA DE ORDEN O CONDICION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	55
ARTICULOS PRINCIPALES	377
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 8 A 16 DOLARES; ADEMAS PODRA SER PUESTO BAJO VIGILANCIA ESPECIAL POR 4 ANOS MAXIMO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2290 -
TIPO PENAL	AMENAZA DE DELITO QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MENOR
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN POR ESCRITO ANONIMO O FIRMADO, AMENAZARE A OTRO CON CUALQUIER ATENTADO CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES, QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MENOR, Y SI LA AMENAZA HA SIDO ACOMPANADA DE ORDEN O CONDICION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	55
ARTICULOS PRINCIPALES	377 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA AMENAZA NO HA SIDO ACOMPANADA DE ORDEN O CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2291 -
TIPO PENAL	AMENAZA DE DELITO QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MENOR
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN POR ESCRITO ANONIMO O FIRMADO, AMENAZARE A OTRO CON CUALQUIER ATENTADO CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES, QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MENOR, Y SI LA AMENAZA HA SIDO ACOMPANADA DE ORDEN O CONDICION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	55
ARTICULOS PRINCIPALES	378
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE HACE UNA AMENAZA CON ORDEN Y BAJO CONDICION DE MANERA VERBAL

CODIGO DEL DELITO	2292 -
TIPO PENAL	AMENAZA DE DELITO QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MENOR
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN POR ESCRITO ANONIMO O FIRMADO, AMENAZARE A OTRO CON CUALQUIER ATENTADO CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES, QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MENOR, Y SI LA AMENAZA HA SIDO ACOMPANADA DE ORDEN O CONDICION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	55
ARTICULOS PRINCIPALES	381
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA AMENAZA SE HICIEREN EN EL ACTO DE ALGUNA RINA O PELEA, AGRESION, OFENSA, PROVOCACION O INJURIA, QUE NO ESTARAN SUJETAS A PENA ALGUNA DIVERSA DE LA EN QUE SE INCURRA POR LA MISMA AGRESION, OFENSA O RINA

CODIGO DEL DELITO	2293 -
TIPO PENAL	AMENAZA DE DELITO QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MAYOR
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN POR ESCRITO ANONIMO O FIRMADO, AMENAZARE A OTRO CON CUALQUIER ATENTADO CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES, QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MAYOR, Y SI LA AMENAZA HA SIDO ACOMPANADA DE ORDEN O CONDICION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	55
ARTICULOS PRINCIPALES	379
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS; MULTA DE 8 A 16 DOLARES; ADEMAS PODRA SER PUESTO BAJO VIGILANCIA ESPECIAL POR 4 ANOS MAXIMO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2294 -
TIPO PENAL	AMENAZA DE DELITO QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MAYOR
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN POR ESCRITO ANONIMO O FIRMADO, AMENAZARE A OTRO CON CUALQUIER ATENTADO CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES, QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MAYOR, Y SI LA AMENAZA HA SIDO ACOMPANADA DE ORDEN O CONDICION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	55
ARTICULOS PRINCIPALES	379
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA AMENAZA NO HA SIDO ACOMPANADA DE ORDEN O CONDICION

CODIGO DEL DELITO	2295 -
TIPO PENAL	AMENAZA DE DELITO QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MAYOR
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN POR ESCRITO ANONIMO O FIRMADO, AMENAZARE A OTRO CON CUALQUIER ATENTADO CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES, QUE MEREZCA PENA DE RECLUSION MAYOR, Y SI LA AMENAZA HA SIDO ACOMPANADA DE ORDEN O CONDICION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	55
ARTICULOS PRINCIPALES	381
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA AMENAZA SE HICIEREN EN EL ACTO DE ALGUNA RINA O PELEA, AGRESION, OFENSA, PROVOCACION O INJURIA, QUE NO ESTARAN SUJETAS A PENA ALGUNA DIVERSA DE LA EN QUE SE INCURRA POR LA MISMA AGRESION, OFENSA O RINA

CODIGO DEL DELITO	2296 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION O ADULTERACION DE LLAVES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE FRAUDULENTAMENTE HUBIERE FALSIFICADO O ADULTERADO LLAVES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	62
ARTICULOS PRINCIPALES	590 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 8 A 31 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2297 -
TIPO PENAL	FALSIFICACION O ADULTERACION DE LLAVES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE FRAUDULENTAMENTE HUBIERE FALSIFICADO O ADULTERADO LLAVES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	62
ARTICULOS PRINCIPALES	590 INC. 2
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL CULPADO ES CERRAJERO DE OFICIO

CODIGO DEL DELITO	2298 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION CULPOSA DE BIENES, CONSTRUCCIONES O EDIFICIOS MEDIANTE EXPLOSION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES HUBIEREN DESTRUIDO POR EFECTOS DE UNA EXPLOSION, EDIFICIOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, CARRUAJES, VAGONES, ALMACENES, ASTILLEROS U OTRAS CONSTRUCCIONES, PROVOCADO POR FALTA DE PREVISION O PRECAUCION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	394 ; 395
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2299 -
TIPO PENAL	USO INDEBIDO DE SERVICIOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE HECHO USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	397 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2300 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE MAQUINARIA AJENA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE DESTRUIDO UNA MAQUINA PERTENECIENTE A OTRO, SEA HIDRAULICA, DE VAPOR, ELECTRICA, O MOVIBLE, CON FUERZA ANIMAL, SI ES DESTINADA A LA INDUSTRIA FABRIL O AGRICOLA. HAY DESTRUCCION DESDE QUE LA ACCION DE LA MAQUINARIA HA SIDO PARALIZADA EN TODO O EN PARTE, YA SEA QUE EL ACTO AFECTE A LOS APARATOS MOTORES, YA A LOS APARATOS PUESTOS EN MOVIMIENTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	399
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 3 ANOS; MULTA DE 16 A 77 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2301 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION DE MAQUINARIA AJENA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE DESTRUIDO UNA MAQUINA PERTENECIENTE A OTRO, SEA HIDRAULICA, DE VAPOR, ELECTRICA, O MOVIBLE, CON FUERZA ANIMAL, SI ES DESTINADA A LA INDUSTRIA FABRIL O AGRICOLA. HAY DESTRUCCION DESDE QUE LA ACCION DE LA MAQUINARIA HA SIDO PARALIZADA EN TODO O EN PARTE, YA SEA QUE EL ACTO AFECTE A LOS APARATOS MOTORES, YA A LOS APARATOS PUESTOS EN MOVIMIENTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	400
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE HUBIERE DESTRUIDO MAQUINARIA DE CUALQUIER TIPO PERTENECIENTE A OTRO, EN REUNION O PANDILLA, O POR MEDIO DE VIOLENCIA, VIAS DE HECHO, O AMENAZAS

CODIGO DEL DELITO	2302 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION, MUTILACION O VIOLACION DE SEPULCROS, TUMBAS, MONUMENTOS U OTROS OBJETOS DE ORNATO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE DESTRUIDO, DERRIBADO, MUTILADO O MENOSCABADO TUMBAS, SIGNOS CONMEMORATIVOS; O PIEDRAS SEPULCRALES; MONUMENTOS, ESTATUAS O OTROS OBJETOS DESTINADOS A LA UTILIDAD U ORNATO PUBLICOS Y ERIGIDOS POR LA AUTORIDAD, O CON SU AUTORIZACION; Y, MONUMENTOS, ESTATUAS, CUADROS, O CUALQUIER OTRO OBJETO DE ARTE, COLOCADOS EN LAS IGLESIAS, CAPILLAS, U OTROS EDIFICIOS PUBLICOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	401
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 1 ANO; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2303 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION, MUTILACION O VIOLACION DE SEPULCROS, TUMBAS, MONUMENTOS U OTROS OBJETOS DE ORNATO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE DESTRUIDO, DERRIBADO, MUTILADO O MENOSCABADO TUMBAS, SIGNOS CONMEMORATIVOS; O PIEDRAS SEPULCRALES; MONUMENTOS, ESTATUAS O OTROS OBJETOS DESTINADOS A LA UTILIDAD U ORNATO PUBLICOS Y ERIGIDOS POR LA AUTORIDAD, O CON SU AUTORIZACION; Y, MONUMENTOS, ESTATUAS, CUADROS, O CUALQUIER OTRO OBJETO DE ARTE, COLOCADOS EN LAS IGLESIAS, CAPILLAS, U OTROS EDIFICIOS PUBLICOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	401 INC. FINAL
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE DESTRUCCION O VIOLACION DE SEPULCROS, PARA ROBAR LAS CAJAS MORTUORIAS, LOS OBJETOS ENCERRADOS CON LOS CADAVERES, O EL CADAVER MISMO, AL IGUAL QUE QUIEN COMETA LA INFRACCION PARA APROVECHARSE DE LOS MATERIALES DE LA TUMBA DESTRUIDA, O PARA SATISFACER UN ACTO DE VENGANZA

CODIGO DEL DELITO	2304 -
TIPO PENAL	NEGLIGENCIA EN EL CUIDADO DE DOCUMENTOS PROCESALES, DOCUMENTOS O REGISTROS DE ARCHIVOS ENTREGADOS A DEPOSITARIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CUANDO SE HUBIEREN SUSTRAIDO O DESTRUIDO PIEZAS O PROCESOS CRIMINALES U OTROS PAPELES, REGISTROS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS, OFICINAS O DEPOSITOS PUBLICOS, O ENTREGADOS A UN DEPOSITARIO PUBLICO, EN SU CALIDAD DE TAL, EL DEPOSITARIO SERA CULPADO DE NEGLIGENCIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	263
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2305 -
TIPO PENAL	CORTE O DESTRUCCION DE AMARRAS DE EMBARCACION, VAGON O CARRUAJE
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE CORTADO, QUITADO O DESTRUIDO LAS AMARRAS, O LOS OBSTACULOS QUE SUJETABAN LA EMBARCACION, UN VAGON O UN CARRUAJE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	407
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2306 -
TIPO PENAL	CORTE O TALA DE SEMENTERAS O PLANTACIONES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE CORTADO, O TALADO SEMENTERAS, O PLANTACIONES DEBIDAS A LA INDUSTRIA DEL HOMBRE O A LA NATURALEZA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	408
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 3 ANOS; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2307 -
TIPO PENAL	TALA O DESTRUCCION DE UN CAMPO SEMBRADO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE TALADO O DESTRUIDO UN CAMPO SEMBRADO, O DERRAMADO EN EL SEMILLAS DE CIZANA, O DE CUALQUIER HIERBA O PLANTA DANINA; O ROTO O DESCOMPUESTO INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA, PARQUES DE ANIMALES, O LAS CABANAS DE LOS GUARDIANES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	409
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2308 -
TIPO PENAL	TALA, MUTILACION O DESCORTEZAMIENTO DE ARBOLES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CONSISTE EN DERRIBAR, MUTILAR, O DESCORTEZAR UNO O MAS ARBOLES, DE MODO QUE PEREZCAN; O DESTRUIDO UNO O MAS INJERTOS, SERA REPRIMIDO POR CADA ARBOL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	410
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 1 MES; MULTA DE 6 A 9 DOLARES POR CADA ARBOL; EN NINGUN CASO LA PENA EXCEDERA DE 3 ANOS DE PRISION Y DE 31 DOLARES DE MULTA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2309 -
TIPO PENAL	ENVENENAMIENTO DE ANIMALES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN HUBIERE ENVENENADO, CABALLOS U OTRAS BESTIAS DE TIRO O DE CARGA, ANIMALES DE ASTA, CARNEROS, CABRAS O CERDOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	411
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 2 ANOS; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2310 -
TIPO PENAL	ENVENENAMIENTO DE PECES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIEN ECHARE A UN RIO, CANAL, ARROYO, ESTANQUE, VIVAR O DEPOSITO DE AGUA, SUSTANCIAS PROPIAS PARA DESTRUIR LOS PECES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	412
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 8 A 16 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2311 -
TIPO PENAL	MATAR, HERIR O LESIONAR ANIMALES DE TIRO, DE CARGA O DE ASTA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES SIN CAUSA JUSTIFICABLE, HUBIERE MATADO ANIMALES COMO CABALLOS U OTRAS BESTIAS DE TIRO O DE CARGA, ANIMALES DE ASTA, CARNEROS, CABRAS O CERDOS, O LES HUBIEREN CAUSADO UNA HERIDA O LESION GRAVE. SI EL DELITO HA SIDO COMETIDO EN LAS CASAS, CERCADOS O DEPENDENCIAS, O EN LAS TIERRAS DE QUE EL DUENO DEL ANIMAL MUERTO O HERIDO, ERA PROPIETARIO, COLONO O INQUILINO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	413 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES; MULTA DE 6 A 9 DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2312 -
TIPO PENAL	MATAR, HERIR O LESIONAR ANIMALES DE TIRO, DE CARGA O DE ASTA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES SIN CAUSA JUSTIFICABLE, HUBIERE MATADO ANIMALES COMO CABALLOS U OTRAS BESTIAS DE TIRO O DE CARGA, ANIMALES DE ASTA, CARNEROS, CABRAS O CERDOS, O LES HUBIEREN CAUSADO UNA HERIDA O LESION GRAVE. SI EL DELITO HA SIDO COMETIDO EN LAS CASAS, CERCADOS O DEPENDENCIAS, O EN LAS TIERRAS DE QUE EL DUENO DEL ANIMAL MUERTO O HERIDO, ERA PROPIETARIO, COLONO O INQUILINO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	413 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HA SIDO COMETIDO EN LOS LUGARES DE QUE EL CULPADO ERA PROPIETARIO, COLONO O INQUILINO

CODIGO DEL DELITO	2313 -
TIPO PENAL	MATAR, HERIR O LESIONAR ANIMALES DE TIRO, DE CARGA O DE ASTA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES SIN CAUSA JUSTIFICABLE, HUBIERE MATADO ANIMALES COMO CABALLOS U OTRAS BESTIAS DE TIRO O DE CARGA, ANIMALES DE ASTA, CARNEROS, CABRAS O CERDOS, O LES HUBIEREN CAUSADO UNA HERIDA O LESION GRAVE. SI EL DELITO HA SIDO COMETIDO EN LAS CASAS, CERCADOS O DEPENDENCIAS, O EN LAS TIERRAS DE QUE EL DUENO DEL ANIMAL MUERTO O HERIDO, ERA PROPIETARIO, COLONO O INQUILINO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	413 INC. 4
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HA SIDO COMETIDO EN OTRO LUGAR

CODIGO DEL DELITO	2314 -
TIPO PENAL	MATAR, HERIR O LESIONAR ANIMALES DE TIRO, DE CARGA O DE ASTA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES SIN CAUSA JUSTIFICABLE, HUBIERE MATADO ANIMALES COMO CABALLOS U OTRAS BESTIAS DE TIRO O DE CARGA, ANIMALES DE ASTA, CARNEROS, CABRAS O CERDOS, O LES HUBIEREN CAUSADO UNA HERIDA O LESION GRAVE. SI EL DELITO HA SIDO COMETIDO EN LAS CASAS, CERCADOS O DEPENDENCIAS, O EN LAS TIERRAS DE QUE EL DUENO DEL ANIMAL MUERTO O HERIDO, ERA PROPIETARIO, COLONO O INQUILINO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	V - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PúBLICA
CAPITULO	61
ARTICULOS PRINCIPALES	415
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI HA HABIDO VIOLACION DE CERRAMIENTO

CODIGO DEL DELITO	2315 -
TIPO PENAL	ESTABLECIMIENTO DE CASAS O MESAS DE JUEGOS PROHIBIDOS SIN PERMISO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	ESTABLECER CASAS O MESAS DE JUEGOS PROHIBIDOS, SIN PERMISO DE AUTORIDAD RESPECTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	84
ARTICULOS PRINCIPALES	313
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 6 MESES; MULTA 16 A 62 DOLARES; PODRAN SER PUESTOS A VIGILANCIA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD POR 6 MESES A 1 ANO; COMISO DE LOS FONDOS Y EFECTOS QUE SE HUBIERAN ENCONTRADO EXPUESTOS AL JUEGO, ASI COMO LOS MUEBLES, INSTRUMENTOS, UTENSILIOS Y APARATOS DESTI
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2316 -
TIPO PENAL	RIFAS NO AUTORIZADAS POR LA POLICIA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS PROMOTORES, EMPRESARIOS, ADMINISTRADORES, COMISIONADOS O AGENTES DE RIFAS QUE REALIZAREN RIFAS NO AUTORIZADAS POR LA POLICIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	84
ARTICULOS PRINCIPALES	315
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 3 MESES; MULTA DE 16 A 62 DOLARES; COMISO DE LOS OBJETOS MUEBLES PUESTOS EN RIFA Y LOS QUE SE EMPLEAREN O DESTINAREN AL SERVICIO DE ESTA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2317 -
TIPO PENAL	RIFAS NO AUTORIZADAS POR LA POLICIA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS PROMOTORES, EMPRESARIOS, ADMINISTRADORES, COMISIONADOS O AGENTES DE RIFAS QUE REALIZAREN RIFAS NO AUTORIZADAS POR LA POLICIA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	84
ARTICULOS PRINCIPALES	315 INC. 3
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE HUBIERE PUESTO EN LA RIFA UN INMUEBLE NO SE APLICARA EL COMISO.

CODIGO DEL DELITO	2318 -
TIPO PENAL	COLOCACION, PREGON, DISTRIBUCION O HACER CONOCER RIFAS NO PERMITIDAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE HUBIEREN COLOCADO, PREGONADO O DISTRIBUIDO BILLETES DE RIFAS NO PERMITIDAS POR LA POLICIA, LA CUAL NO PODRA PERMITIR SINO LAS QUE LA LEY DETERMINA; Y, LOS QUE POR AVISOS, ANUNCIOS, CARTELES, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE PUBLICACION HUBIEREN HECHO CONOCER LA EXISTENCIA DE ESTAS RIFAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	84
ARTICULOS PRINCIPALES	316 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	8 DIAS A 1 MES; MULTA DE 6 A 25 DOLARES.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2319 -
TIPO PENAL	COLOCACION, PREGON, DISTRIBUCION O HACER CONOCER RIFAS NO PERMITIDAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS QUE HUBIEREN COLOCADO, PREGONADO O DISTRIBUIDO BILLETES DE RIFAS NO PERMITIDAS POR LA POLICIA, LA CUAL NO PODRA PERMITIR SINO LAS QUE LA LEY DETERMINA; Y, LOS QUE POR AVISOS, ANUNCIOS, CARTELES, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE PUBLICACION HUBIEREN HECHO CONOCER LA EXISTENCIA DE ESTAS RIFAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	84
ARTICULOS PRINCIPALES	317
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUEDARAN EXENTOS DE LAS PENAS SENALADAS POR EL ARTICULO PRECEDENTE LOS PREGONEROS Y FIJA - CARTELES QUE HUBIEREN HECHO CONOCER LA PERSONA DE QUIEN HAN RECIBIDO LOS BILLETES O LOS ESCRITOS ARRIBA MENCIONADOS

CODIGO DEL DELITO	2320 -
TIPO PENAL	NO SUFRAGAR SIN JUSTA CAUSA ADMITIDA POR LEY
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR EN UNA ELECCION O, CONSULTA POPULAR Y PROCESO DE REVOCATORIA DEL MANDATO, SIN JUSTA CAUSA ADMITIDA POR LA LEY.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	153
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	50% A 100% DE UN SALARIO MINIMO VITAL GENERAL.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2321 -
TIPO PENAL	PATROCINAR PUBLICAMENTE CONTRAMANIFESTACIONES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE PUBLICAMENTE PATROCINARE CONTRAMANIFESTACIONES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	158 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 6 MESES; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2322 -
TIPO PENAL	RETARDAR INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA O ENVIO DE DOCUMENTOS ELECTORALES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE INJUSTIFICADAMENTE RETARDARE LA ENTREGA O EL ENVIO A LOS CONSEJOS RESPECTIVOS, DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	158 LIT. B)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 6 MESES; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2323 -
TIPO PENAL	PUBLICAR ADHESIONES A CANDIDATURAS UTILIZANDO FIRMAS DESTINADAS A OTRA FINALIDAD
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE PUBLICARE ADHESIONES A CANDIDATURAS UTILIZANDO FIRMAS DE CIUDADANOS QUE LAS HUBIEREN OTORGADO CON OTRA FINALIDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	158 LIT. C)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 6 MESES; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2324 -
TIPO PENAL	RETENCION DE CEDULA DE CIUDADANIA CON FIN DE COARTAR LA LIBERTAD DE SUFRAGIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE RETUVIERE LA CEDULA DE CIUDADANIA PERTENECIENTE A OTRA PERSONA, CON EL FIN DE COARTAR LA LIBERTAD DE SUFRAGIO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	158 LIT. D)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 6 MESES; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2325 -
TIPO PENAL	INTERVENCION EN MANIFESTACIONES PORTANDO ARMAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE INTERVINIERE EN MANIFESTACIONES O CONTRAMANIFESTACIONES, PORTANDO ARMAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	159 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO; MULTA DE 1000 A 2000 MIL SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2326 -
TIPO PENAL	HACER PROPAGANDA ELECTORAL EL DIA DE LOS COMICIOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE HICIERE PROPAGANDA DENTRO DEL RECINTO ELECTORAL, EN EL DIA DE LOS COMICIOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	160 LIT. A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 15 DIAS; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2327 -
TIPO PENAL	EXPENDER O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN DIAS PROHIBIDOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE EXPENDIERE O CONSUMIERE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS DIAS PROHIBIDOS, DETERMINADOS EN ESTA LEY O POR LOS CONSEJOS ELECTORALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	160 LIT. B)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 15 DIAS; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2328 -
TIPO PENAL	FALTAR DE PALABRA U OBRA A LOS VOCALES DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES ELECTORALES O JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE FALTARE DE PALABRA U OBRA A LOS VOCALES DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES ELECTORALES O DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SI EL HECHO NO CONSTITUYERE DELITO DE MAYOR GRAVEDAD.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	160 LIT. C)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 15 DIAS; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2329 -
TIPO PENAL	PRESENTARSE A VOTAR EN NOTORIO ESTADO DE EMBRIAGUEZ
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE INGRESARE AL RECINTO ELECTORAL O SE PRESENTARE A VOTAR EN NOTORIO ESTADO DE EMBRIAGUEZ.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	160 LIT. D)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 15 DIAS; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2330 -
TIPO PENAL	SUSCITAR ALTERACION O PERTURBACION EN EL DESARROLLO DE LAS VOTACIONES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE SUSCITARE ALGUNA ALTERACION O PERTURBACION EN EL DESARROLLO DE LAS VOTACIONES, DENTRO O FUERA DE LOS RECINTOS ELECTORALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	160 LIT. E)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 15 DIAS; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2331 -
TIPO PENAL	PRESENTARSE A VOTAR PORTANDO ARMAS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL QUE SE PRESENTARE A VOTAR PORTANDO ARMAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	160 LIT. F)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 15 DIAS; MULTA DE 500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2332 -
TIPO PENAL	OFENSA AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL O A SUS VOCALES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	QUIENES OFENDIEREN AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL O A SUS VOCALES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	161
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2333 -
TIPO PENAL	FUNCIONARIO PUBLICO QUE NO EXIGIERA LA EXHIBICION DEL CERTIFICADO DE VOTACION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO QUE, ESTANDO OBLIGADO EN RAZON DE SUS FUNCIONES, NO EXIGIERE A LOS CIUDADANOS, EN LOS CASOS DETERMINADOS EN ESTA LEY, LA EXHIBICION DEL CERTIFICADO DE VOTACION, DE EXENCION, O DEL PAGO DE LA MULTA RESPECTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	162
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	500 A 2000 SUCRES, CALCULADO A SU EQUIVALENTE EN DOLARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2334 -
TIPO PENAL	FUNCIONARIO PUBLICO QUE NO EXIGIERA LA EXHIBICION DEL CERTIFICADO DE VOTACION
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO QUE, ESTANDO OBLIGADO EN RAZON DE SUS FUNCIONES, NO EXIGIERE A LOS CIUDADANOS, EN LOS CASOS DETERMINADOS EN ESTA LEY, LA EXHIBICION DEL CERTIFICADO DE VOTACION, DE EXENCION, O DEL PAGO DE LA MULTA RESPECTIVA.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY ORGáNICA DE ELECCIONES
TITULO	VI - GARANTíAS DEL SUFRAGIO Y JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES
CAPITULO	93
ARTICULOS PRINCIPALES	162
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	NINGUNA
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI FUERE REINCIDENTE.

CODIGO DEL DELITO	2335 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE CORRESPONDENCIA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL GOBIERNO Y LOS DEL SERVICIO DE ESTAFETAS Y TELEGRAFOS QUE HUBIEREN ABIERTO O SUPRIMIDO CARTAS CONFIADAS AL CORREO, O PARTES TELEGRAFICOS, O QUE HUBIEREN FACILITADO SU APERTURA O SUPRESION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	31
ARTICULOS PRINCIPALES	197
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2336 -
TIPO PENAL	SUSPENSION DEL TRABAJO PARA IMPONER MODIFICACIONES EN PACTOS ESTABLECIDOS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL PATRON, EMPRESARIO O EMPLEADO QUE, POR SI O POR CUENTA DE ALGUIEN, SUSPENDIERE EN TODO O EN PARTE EL TRABAJO EN SUS ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O ESCRITORIOS, CON EL FIN DE IMPONER A SUS DEPENDIENTES MODIFICACIONES EN LOS PACTOS ESTABLECIDOS; Y LOS QUE POR SOLIDARIDAD, HICIEREN LO PROPIO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS; O EJERCIEREN COACCION PARA OBLIGAR A OTRO A INTERVENIR EN ALGUNO DE LOS ACTOS DETERMINADOS EN LA SEGUNDA PARTE DEL ARTICULO ANTERIOR, O PARA ABANDONAR O INGRESAR A UNA SOCIEDAD OBRERA DETERMINADA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	II - DE LOS DELITOS CONTRA LAS GARANTíAS CONSTITUCIONALES Y LA IGUALDAD RACIAL
CAPITULO	34
ARTICULOS PRINCIPALES	210 ; 211
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 1 ANO.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2337 -
TIPO PENAL	GERENTE-PROPIETARIO Y APODERADOS QUE REALICEN, POR SI O POR OTROS, LA MISMA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL GERENTE-PROPIETARIO Y LOS APODERADOS, NO PODRAN REALIZAR LA MISMA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA LA EMPRESA SEGUN SU OBJETO EMPRESARIAL, NI POR CUENTA PROPIA NI POR CUENTA DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	42
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 5 ANOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2338 -
TIPO PENAL	COBRO DE MULTAS SIN OTORGAR RECIBIDO DEL PAGO O SIN CONSTANCIA EN LIBROS, POR PARTE DE FUNCIONARIO PUBLICO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LOS FUNCIONARIOS QUE COBRAREN MULTAS SIN OTORGAR RECIBO DEL PAGO, O SIN DEJAR CONSTANCIA DE LA MULTA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	III - DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA
CAPITULO	52
ARTICULOS PRINCIPALES	261
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	15 DIAS A 1 ANO; PAGO DEL CUADRUPLO DE LA MULTA INDEBIDAMENTE COBRADA; NO SE PODRA CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2339 -
TIPO PENAL	FUNCIONARIO PUBLICO O EMPRESARIO QUE RETUVIERE APORTES PATRONALES Y/O PERSONALES SIN DEPOSITARLOS EN EL IESS
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	SIN PERJUICIO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DIAS PARA LA REMISION DE APORTES, DESCUENTOS Y MULTAS AL IESS, EL FUNCIONARIO PUBLICO O EL EMPRESARIO PRIVADO QUE HUBIERE RETENIDO LOS APORTES PATRONALES Y/O PERSONALES Y HAYA EFECTUADO LOS DESCUENTOS POR REHABILITACION DE TIEMPOS DE SERVICIO O DE DIVIDENDOS DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y QUIROGRAFARIOS DE SUS TRABAJADORES Y NO LOS DEPOSITE EN EL IESS DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE NOVENTA (90) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESPECTIVA RETENCION, SERA SANCIONADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE SEGURIDAD SOCIAL
TITULO	II - DEL ORGANISMO DE APLICACIóN
CAPITULO	111
ARTICULOS PRINCIPALES	78
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 A 5 ANOS; MULTA IGUAL AL DUPLO DE LOS VALORES NO DEPOSITADOS.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2340 -
TIPO PENAL	JEFE DE REGISTRO CIVIL QUE ORDENARE O REALIZARE INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION, VIOLANDO DISPOSICIONES LEGALES
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION EN CASO DE QUE ORDENARE O REALIZARE INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION, VIOLANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, SERA ENJUICIADO POR UN JUEZ DE LO PENAL DE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO PENAL COMUN.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIóN Y CEDULACIóN
TITULO	II - DE LAS INSCRIPCIONES RELATIVAS AL ESTADO CIVIL
CAPITULO	112
ARTICULOS PRINCIPALES	62
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2341 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES LLAMADOS AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	CUANDO LOS TRABAJADORES ECUATORIANOS FUEREN LLAMADOS AL SERVICIO EN FILAS, POR LAS CAUSALES DETERMINADAS EN LA LEY DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES, LAS PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO, LAS DE DERECHO PRIVADO CON FINALIDAD SOCIAL O PUBLICA Y LOS EMPLEADORES EN GENERAL, ESTAN OBLIGADOS: 1. A CONSERVAR LOS CARGOS ORGANICOS Y PUESTOS DE TRABAJO EN FAVOR DE SUS TRABAJADORES QUE FUEREN LLAMADOS AL SERVICIO; 2. A RECIBIR AL TRABAJADOR EN EL MISMO CARGO U OCUPACION QUE TENIA AL MOMENTO DE SER LLAMADO AL SERVICIO, SIEMPRE QUE SE PRESENTARE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE SU LICENCIAMIENTO; 3. A PAGARLE EL SUELDO O SALARIO, EN LA SIGUIENTE PROPORCION: - DURANTE EL PRIMER MES DE AUSENCIA AL TRABAJO, EL CIENTO POR CIENTO. - DURANTE EL SEGUNDO MES DE AUSENCIA AL TRABAJO, EL CINCUENTA POR CIENTO. - DURANTE EL TERCER MES DE AUSENCIA AL TRABAJO, EL VEINTICINCO POR CIENTO. QUIENES LES REEMPLAZAREN INTERINAMENTE NO TENDRAN DERECHO A RECLAMAR INDEMNIZACIONES POR DESPIDO INTEMPESTIVO. IGUALES DERECHOS TENDRAN LOS CIUDADANOS QUE, EN SITUACION DE LICENCIA TEMPORAL, FUEREN LLAMADOS AL SERVICIO EN FILAS POR CAUSAS DETERMINADAS EN LAS LETRAS A) Y B) DEL ARTICULO 57 DE LA LEY DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES. LOS EMPLEADORES QUE NO DIEREN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN ESTE ARTICULO, SERAN SANCIONADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DEL CóDIGO DEL TRABAJO
TITULO	I - DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
CAPITULO	116
ARTICULOS PRINCIPALES	43 INC. 4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	30 A 90 DIAS; O MULTA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN LAS FUERZAS ARMADAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2342 -
TIPO PENAL	CELEBRACION DE CONTRATOS SOBRE BIENES ADQUIRIDOS CON RESERVA DE DOMINIO, SIN HABER PAGADO EL TOTAL DEL PRECIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	EL COMPRADOR NO PODRA VERIFICAR CONTRATO ALGUNO DE VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO O PRENDA SOBRE LO QUE HUBIERE ADQUIRIDO CON RESERVA DE DOMINIO, SIN HABER PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO, SALVO EL CASO QUE EL VENDEDOR LE AUTORIZARE EXPRESAMENTE POR ESCRITO PARA ELLO. EN CASO DE QUE EL COMPRADOR VIOLARE LAS PRESENTES DISPOSICIONES, SERA SANCIONADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO DE COMERCIO
TITULO	II - DE LA COMPRAVENTA
CAPITULO	119
ARTICULOS PRINCIPALES	202.8 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 MESES A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2343 -
TIPO PENAL	NO REALIZAR LA DECLARACION MENSUAL DE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS Y CONTRIBUCIONES RECAUDADAS PARA EL FONDO DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LAS CONTRIBUCIONES PARA EL FONDO DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO, SERAN RETENIDAS SEGUN SEA EL CASO, POR LOS COMERCIANTES AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS O POR LOS PROCESADORES DE DICHOS PRODUCTOS PRIMARIOS DE ORIGEN AGRICOLA O PECUARIO. DICHAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, LLEVARAN UN REGISTRO NUMERADO, FECHADO Y DETALLADO DE LAS TRANSACCIONES Y RETENCIONES REALIZADAS; Y, MENSUALMENTE DECLARARAN LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS Y LAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS Y ENTREGARAN LOS VALORES RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO A LA FEDERACION O ASOCIACION QUE CORRESPONDA. EL INCUMPLIMIENTO DE REALIZAR LA DECLARACION MENSUAL, SERA SANCIONADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE CREACIóN DE LOS FONDOS DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	5 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2344 -
TIPO PENAL	NO ENTREGA DE CONTRIBUCIONES RECAUDADAS PARA EL FONDO DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LAS CONTRIBUCIONES PARA EL FONDO DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO, SERAN RETENIDAS SEGUN SEA EL CASO, POR LOS COMERCIANTES AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS O POR LOS PROCESADORES DE DICHOS PRODUCTOS PRIMARIOS DE ORIGEN AGRICOLA O PECUARIO. DICHAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, LLEVARAN UN REGISTRO NUMERADO, FECHADO Y DETALLADO DE LAS TRANSACCIONES Y RETENCIONES REALIZADAS; Y, MENSUALMENTE DECLARARAN LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS Y LAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS Y ENTREGARAN LOS VALORES RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO A LA FEDERACION O ASOCIACION QUE CORRESPONDA. LA NO ENTREGA DE LAS CONTRIBUCIONES, SERA SANCIONADA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE CREACIóN DE LOS FONDOS DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	5 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2345 -
TIPO PENAL	ENTREGA DE MONTO MENOR DE LAS CONTRIBUCIONES RECAUDADAS PARA EL FONDO DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LAS CONTRIBUCIONES PARA EL FONDO DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO, SERAN RETENIDAS SEGUN SEA EL CASO, POR LOS COMERCIANTES AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS O POR LOS PROCESADORES DE DICHOS PRODUCTOS PRIMARIOS DE ORIGEN AGRICOLA O PECUARIO. DICHAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, LLEVARAN UN REGISTRO NUMERADO, FECHADO Y DETALLADO DE LAS TRANSACCIONES Y RETENCIONES REALIZADAS; Y, MENSUALMENTE DECLARARAN LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS Y LAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS Y ENTREGARAN LOS VALORES RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO A LA FEDERACION O ASOCIACION QUE CORRESPONDA. LA ENTREGA DE UN MONTO MENOR AL RECAUDADO, SERA SANCIONADA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE CREACIóN DE LOS FONDOS DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	5 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2346 -
TIPO PENAL	FALSEDAD EN LA DECLARACION MENSUAL DE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS Y CONTRIBUCIONES RECAUDADAS PARA EL FONDO DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO
UNIDAD	SOLUCIONES ALTERNATIVAS
DESCRIPCION	LAS CONTRIBUCIONES PARA EL FONDO DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO, SERAN RETENIDAS SEGUN SEA EL CASO, POR LOS COMERCIANTES AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS O POR LOS PROCESADORES DE DICHOS PRODUCTOS PRIMARIOS DE ORIGEN AGRICOLA O PECUARIO. DICHAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, LLEVARAN UN REGISTRO NUMERADO, FECHADO Y DETALLADO DE LAS TRANSACCIONES Y RETENCIONES REALIZADAS; Y, MENSUALMENTE DECLARARAN LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS Y LAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS Y ENTREGARAN LOS VALORES RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO A LA FEDERACION O ASOCIACION QUE CORRESPONDA. EL INCUMPLIMIENTO DE REALIZAR LA DECLARACION MENSUAL, LA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES, LA NO ENTREGA DE LAS CONTRIBUCIONES O LA ENTREGA DE UN MONTO MENOR AL RECAUDADO, SERA SANCIONADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CODIFICACIóN DE LA LEY DE CREACIóN DE LOS FONDOS DE DESARROLLO GREMIAL AGROPECUARIO
TITULO	SIN TíTULO
CAPITULO	95
ARTICULOS PRINCIPALES	5 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	LOS AUTORES DE TENTATIVA SUFRIRAN UNA PENA DE UNO A DOS TERCIOS DE LA QUE SE LES HABRIA IMPUESTO SI EL DELITO SE HUBIERE CONSUMADO. PARA LA APLICACION DE LA PENA SE TOMARA NECESARIAMENTE EN CONSIDERACION EL PELIGRO CORRIDO POR EL SUJETO PASIVO DE LA INFRACCION Y LOS ANTECEDENTES DEL ACUSADO (CODIGO PENAL: ARTS. 16; 46)
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2348 -
TIPO PENAL	INSUBORDINACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE, RECHAZARE, IMPIDIERE, O SE RESISTIERE VIOLENTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE ORDEN LEGITIMA DEL SERVICIO; HICIERE PETICIONES DE FORMA VIOLENTA A UN SUPERIOR; AMENAZARE, OFENDIERE O ULTRAJARE A UN SUPERIOR; HIRIERE O LESIONARE A UN SUPERIOR, EN ACTOS DE SERVICIO; O, SACARE TROPA ARMADA DE UNA UNIDAD, REPARTO O INSTALACION, SIN ORDEN SUPERIOR LEGITIMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	153
ARTICULOS PRINCIPALES	602.3
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A UN 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2349 -
TIPO PENAL	INSUBORDINACION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE, RECHAZARE, IMPIDIERE, O SE RESISTIERE VIOLENTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE ORDEN LEGITIMA DEL SERVICIO; HICIERE PETICIONES DE FORMA VIOLENTA A UN SUPERIOR; AMENAZARE, OFENDIERE O ULTRAJARE A UN SUPERIOR; HIRIERE O LESIONARE A UN SUPERIOR, EN ACTOS DE SERVICIO; O, SACARE TROPA ARMADA DE UNA UNIDAD, REPARTO O INSTALACION, SIN ORDEN SUPERIOR LEGITIMA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	153
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA DE 3 A 6 ANOS
PENA ESPECIFICA	S/D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA INFRACCION SE COMETIERE CON ARMAS, SE HICIERE PUBLICIDAD DE LA MISMA, SE COMETIERE EN COMBATE, ESTADO DE EXCEPCION U OPERATIVO POLICIAL RESPECTIVAMENTE

CODIGO DEL DELITO	2350 -
TIPO PENAL	ACTOS CONTRA CIUDADANAS O CIUDADANOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL QUE COMETIERE DEPORTACIONES O TRASLADOS ILEGALES, DETENCIONES ILEGITIMAS, TOMA DE REHENES, COACCIONES PARA SERVIR A GRUPOS SUBVERSIVOS O PRIVARE A CUALQUIER PERSONA DE SU DERECHO A SER JUZGADO DE FORMA ORDINARIA E IMPARCIAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	154
ARTICULOS PRINCIPALES	602.18
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2351 -
TIPO PENAL	SEDICION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LAS SERVIDORAS O SERVIDORES MILITARES O POLICIALES QUE, MEDIANTE CONCIERTO EXPRESO O TACITO, EN NUMERO DE CUATRO O MAS, REALIZAREN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: DESOBEDECIEREN ORDENES LEGITIMAS RECIBIDAS; INCUMPLIEREN LOS DEBERES DEL SERVICIO; AMENAZAREN, OFENDIEREN O ULTRAJAREN A UN SUPERIOR; PRETENDIEREN IMPEDIR LA POSESION DE CARGO DE UN SUPERIOR O LO DESTITUYEREN DE SU FUNCION; O, ACTUAREN VIOLENTAMENTE PARA REALIZAR RECLAMACIONES O PETICIONES AL SUPERIOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.4
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2352 -
TIPO PENAL	SEDICION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS SERVIDORAS O SERVIDORES MILITARES O POLICIALES QUE, MEDIANTE CONCIERTO EXPRESO O TACITO, EN NUMERO DE CUATRO O MAS, REALIZAREN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: DESOBEDECIEREN ORDENES LEGITIMAS RECIBIDAS; INCUMPLIEREN LOS DEBERES DEL SERVICIO; AMENAZAREN, OFENDIEREN O ULTRAJAREN A UN SUPERIOR; PRETENDIEREN IMPEDIR LA POSESION DE CARGO DE UN SUPERIOR O LO DESTITUYEREN DE SU FUNCION; O, ACTUAREN VIOLENTAMENTE PARA REALIZAR RECLAMACIONES O PETICIONES AL SUPERIOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA DE 3 A 6 ANOS
PENA ESPECIFICA	S/D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS SERVIDORAS O SERVIDORES MILITARES O POLICIALES, REALIZAREN ALGUNO O VARIOS DE ESTOS ACTOS EN TIEMPO DE CONFLICTO ARMADO, ESTADO DE EXCEPCION U OPERATIVO POLICIAL RESPECTIVAMENTE O SI LOS HECHOS TUVIEREN LUGAR EN SITUACION DE PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIDAD O DEL SERVICIO FRENTE A LOS SEDICIOSOS, ACUDIENDO A LAS ARMAS O AGREDIENDO A UN SUPERIOR

CODIGO DEL DELITO	2353 -
TIPO PENAL	ELUSION DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL QUE ELUDA SU RESPONSABILIDAD EN ACTOS DE SERVICIO, CUANDO ESTA OMISION CAUSE DANOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	154
ARTICULOS PRINCIPALES	602.19
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2354 -
TIPO PENAL	ALTERACION DE EVIDENCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL QUE PONGA EN RIESGO LA OBTENCION O CONSERVACION DE VESTIGIOS, EVIDENCIAS MATERIALES U OTROS ELEMENTOS DE PRUEBA PARA LA INVESTIGACION DE UN DELITO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	154
ARTICULOS PRINCIPALES	602.20
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2355 -
TIPO PENAL	ALTERACION DE EVIDENCIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL QUE PONGA EN RIESGO LA OBTENCION O CONSERVACION DE VESTIGIOS, EVIDENCIAS MATERIALES U OTROS ELEMENTOS DE PRUEBA PARA LA INVESTIGACION DE UN DELITO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	154
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	PRISION DE 1 A 3 ANOS
PENA ESPECIFICA	S/D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL DESTRUYERE O PRODUJERE ALTERACION DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA

CODIGO DEL DELITO	2356 -
TIPO PENAL	CONSPIRACION, PROPOSICION Y APOLOGIA DE LA SEDICION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LAS SERVIDORAS O SERVIDORES MILITARES O POLICIALES QUE REALICEN CONSPIRACION O PROPOSICION PARA COMETER EL DELITO DE SEDICION Y QUIENES INCITAREN A MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS O POLICIA NACIONAL A COMETER ESTE DELITO O HICIEREN APOLOGIA DE EL O QUIENES LO COMETEN
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.5
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2357 -
TIPO PENAL	NO EVITAR O NO DENUNCIAR SEDICION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE NO ADOPTARE LAS MEDIDAS NECESARIAS O NO EMPLEARE LOS MEDIOS RACIONALES A SU ALCANCE PARA EVITAR LA SEDICION EN LAS UNIDADES O SERVICIOS A SU MANDO O QUE, TENIENDO CONOCIMIENTO DE QUE SE TRATARE DE COMETER ESTE DELITO, NO LO DENUNCIARE A SUS SUPERIORES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.6
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2358 -
TIPO PENAL	ABSTENCION DE EJECUCION DE OPERACIONES EN CONMOCION INTERNA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL, JEFE DE SERVICIO O DE UNIDAD POLICIAL QUE EN TIEMPO DE CONMOCION INTERNA Y SIN QUE JUSTIFIQUE LA SITUACION, DEJARE DE EMPRENDER O CUMPLIR UNA MISION, SE ABSTUVIERE DE EJECUTAR UN OPERATIVO DEBIENDO HACERLO, O NO EMPLEARE EN EL CURSO DE LAS OPERACIONES TODOS LOS MEDIOS QUE EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS DE LA LEY Y ORDENES LEGITIMAS RECIBIDAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	154
ARTICULOS PRINCIPALES	602.21
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2359 -
TIPO PENAL	PRODUCCION O DIFUSION DE FALSA ALARMA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE, SIN JUSTIFICACION ALGUNA, Y CON INTENCION DE CAUSAR DANO, PRODUZCA O DIFUNDA FALSA ALARMA PARA LA PREPARACION AL CONFLICTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.7
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2360 -
TIPO PENAL	ABUSO DE FACULTADES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE, EN EJERCICIO DE SU AUTORIDAD O MANDO: IMPUSIERE CONTRA SUS INFERIORES CASTIGOS NO ESTABLECIDOS EN LA LEY, O SE EXCEDIERE EN SU APLICACION; ASUMIERE, RETUVIERE O PROLONGARE ILEGAL O INDEBIDAMENTE UN MANDO, SERVICIO, CARGO O FUNCION MILITAR O POLICIAL; HICIERE REQUISICIONES O IMPUSIERE CONTRIBUCIONES ILEGALES; ORDENARE A SUS SUBALTERNOS EL DESEMPENO DE FUNCIONES INFERIORES A SU GRADO O EMPLEO O AJENAS AL INTERES DEL SERVICIO, O INSTARE A COMETER UN DELITO QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LAS FUERZAS ARMADAS; OBTUVIERE BENEFICIOS PARA SI O TERCEROS, ABUSANDO DE LA JERARQUIA, GRADO, FUNCION, NIVEL O PRERROGATIVAS, SIEMPRE QUE ESTE HECHO NO CONSTITUYA OTRO DELITO; PERMITIERE A PERSONAS AJENAS O DESVINCULADAS A LA INSTITUCION EJERCER FUNCIONES QUE LES CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO MILITAR O POLICIAL; AMENAZARE, OFENDIERE O ULTRAJARE A UN INFERIOR; O IMPIDIERE ARBITRARIAMENTE EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS A UN INFERIOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.8
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2361 -
TIPO PENAL	DELITOS CONTRA LOS BIENES INSTITUCIONALES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL QUE EJECUTARE O NO IMPIDIERE, EN LUGAR O ESTABLECIMIENTO POLICIAL, ACTOS QUE PUEDAN PRODUCIR INCENDIO O ESTRAGOS U ORIGINAR UN GRAVE RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE UNA UNIDAD O ESTABLECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL; O, QUE OCULTARE A SUS SUPERIORES AVERIAS O DETERIOROS GRAVES EN INSTALACIONES, APROVISIONAMIENTO O MATERIAL LOGISTICO A SU CARGO QUE SEA DE USO DEL PERSONAL POLICIAL O DE SERVICIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	154
ARTICULOS PRINCIPALES	602.22
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2362 -
TIPO PENAL	EXTRALIMITACION EN LA EJECUCION DE UN ACTO DE SERVICIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL QUE SE EXTRALIMITARE EN LA EJECUCION DE UN ACTO DEL SERVICIO, Y QUE COMO CONSECUENCIA DE ELLO, PRODUJERA EN UNA PERSONA LESIONES CON UNA INCAPACIDAD NO MAYOR A 90 DIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	154
ARTICULOS PRINCIPALES	602.23
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2363 -
TIPO PENAL	EXTRALIMITACION EN LA EJECUCION DE UN ACTO DE SERVICIO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL QUE SE EXTRALIMITARE EN LA EJECUCION DE UN ACTO DEL SERVICIO, Y QUE COMO CONSECUENCIA DE ELLO, PRODUJERA EN UNA PERSONA LESIONES CON UNA INCAPACIDAD NO MAYOR A 90 DIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	154
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA DE 3 A 6 ANOS
PENA ESPECIFICA	S/D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LAS LESIONES OCASIONADAS GENERAN EN UNA PERSONA INCAPACIDAD SUPERIOR A LOS 90 DIAS O INCAPACIDAD PERMANENTE

CODIGO DEL DELITO	2364 -
TIPO PENAL	DESACATO MILITAR O POLICIAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE SE NEGARE A OBEDECER O NO CUMPLIERE LAS ORDENES O RESOLUCIONES LEGITIMAS QUE DICTEN LAS AUTORIDADES CIVILES O JUDICIALES, SIEMPRE QUE AL HECHO NO LE CORRESPONDA UNA PENA SUPERIOR CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE CODIGO; O CUANDO LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL DESOBEDEZCA O SE RESISTA A CUMPLIR ORDENES O RESOLUCIONES LEGITIMAS DE LA POLICIA JUDICIAL, EN SU FUNCION DE AGENTES DE AUTORIDAD Y AUXILIARES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.9
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2365 -
TIPO PENAL	DESACATO MILITAR O POLICIAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (NO APLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE SE NEGARE A OBEDECER O NO CUMPLIERE LAS ORDENES O RESOLUCIONES LEGITIMAS QUE DICTEN LAS AUTORIDADES CIVILES O JUDICIALES, SIEMPRE QUE AL HECHO NO LE CORRESPONDA UNA PENA SUPERIOR CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE CODIGO; O CUANDO LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL DESOBEDEZCA O SE RESISTA A CUMPLIR ORDENES O RESOLUCIONES LEGITIMAS DE LA POLICIA JUDICIAL, EN SU FUNCION DE AGENTES DE AUTORIDAD Y AUXILIARES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	S/D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	DESACATO O RESISTENCIA QUE OPUSIERE LA SERVIDORA O EL SERVIDOR MILITAR O POLICIAL FUNDAMENTADA EN EL RANGO O NIVEL JERARQUICO QUE OSTENTE

CODIGO DEL DELITO	2366 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O INUTILIZACION DE BIENES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE DESTRUYA O INUTILICE BIENES DESTINADOS A LA SEGURIDAD PUBLICA O A LA DEFENSA NACIONAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.10
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2367 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O INUTILIZACION DE BIENES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE DESTRUYA O INUTILICE BIENES DESTINADOS A LA SEGURIDAD PUBLICA O A LA DEFENSA NACIONAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	3 MESES A 1 ANO
PENA ESPECIFICA	S/D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO POR CULPA PIERDA, DESTRUYA O INUTILICE LOS BIENES SENALADOS EN ESTE ARTICULO

CODIGO DEL DELITO	2368 -
TIPO PENAL	VIOLACION DE CORRESPONDENCIA POR PARTE DEL SERVIDOR MILITAR O POLICIAL
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL, INTERCEPTE, EXAMINE, RETENGA, GRABE O DIFUNDA CORRESPONDENCIA O COMUNICACIONES PRIVADAS O RESERVADAS DE CUALQUIER TIPO Y POR CUALQUIER MEDIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.11
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2369 -
TIPO PENAL	DELITOS CONTRA LA INFORMACION PUBLICA NO CLASIFICADA LEGALMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO, INFORMATICO O AFIN, OBTENGA INFORMACION A LA QUE TENGA ACCESO EN SU CONDICION DE SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR, PARA DESPUES CEDERLA, PUBLICARLA, DIVULGARLA, UTILIZARLA O TRANSFERIRLA A CUALQUIER TITULO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION; O QUE DESTRUYERE O INUTILIZARE ESTE TIPO DE INFORMACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.12
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2370 -
TIPO PENAL	DELITOS CONTRA LA INFORMACION PUBLICA NO CLASIFICADA LEGALMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO, INFORMATICO O AFIN, OBTENGA INFORMACION A LA QUE TENGA ACCESO EN SU CONDICION DE SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR, PARA DESPUES CEDERLA, PUBLICARLA, DIVULGARLA, UTILIZARLA O TRANSFERIRLA A CUALQUIER TITULO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION; O QUE DESTRUYERE O INUTILIZARE ESTE TIPO DE INFORMACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	1 ANO (MAXIMO DE LA PENA)
PENA ESPECIFICA	S/D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DIVULGACION O LA UTILIZACION FRAUDULENTA SON REALIZADAS POR PARTE DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE LA CUSTODIA O UTILIZACION LEGITIMA DE LA INFORMACION

CODIGO DEL DELITO	2371 -
TIPO PENAL	DELITOS DE TRAICION A LA PATRIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE REALICE ALGUNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ACTOS, AUN CONTRA FUERZAS ALIADAS, EN TIEMPO DE PAZ, COMO, DESERTAR HACIA LAS FUERZAS DEL ENEMIGO; FACILITAR A LAS FUERZAS DEL ENEMIGO EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL O A NAVES O AERONAVES ECUATORIANAS O ALIADAS; EFECTUAR ACCIONES HOSTILES CONTRA UN PAIS EXTRANJERO CON LA INTENCION DE CAUSAR AL ECUADOR UN CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL; MANTENER NEGOCIACIONES CON OTROS ESTADOS, TENDIENTES A SOMETER DE CUALQUIER FORMA AL TERRITORIO ECUATORIANO; DECLARARSE EN REBELION MIENTRAS EL ESTADO ECUATORIANO ENFRENTA CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL; ENTREGAR AL ENEMIGO TERRITORIO, PLAZA, PUESTO, POSICION, CONSTRUCCION, EDIFICIO, ESTABLECIMIENTO, INSTALACION, BUQUE, AERONAVE, ARMAMENTO, TROPAS O FUERZA A SUS ORDENES O MATERIALES DE LA DEFENSA; O INDUCIR U OBLIGAR A OTRO A HACERLO; DAR NOTICIAS FALSAS O DISTORSIONADAS ACERCA DE LAS OPERACIONES DEL CONFLICTO ARMADO; NO DAR AVISO DE APROXIMACION DEL ENEMIGO O DE CIRCUNSTANCIA QUE REPERCUTA DIRECTAMENTE EN EL CONFLICTO, O EN LA POBLACION CIVIL; IMPEDIR QUE LAS NAVES, AERONAVES O TROPAS NACIONALES O ALIADAS RECIBAN LOS AUXILIOS Y NOTICIAS QUE SE LES ENVIAREN, CON INTENCION DE FAVORECER AL ENEMIGO; ARRIAR, MANDAR A ARRIAR O FORZAR A ARRIAR LA BANDERA NACIONAL, SIN ORDEN DEL MANDO EN EL CONFLICTO ARMADO; NO CUMPLIR UNA ORDEN LEGITIMA O ALTERARLA ARBITRARIAMENTE CON EL PROPOSITO DE PERJUDICAR A LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR O BENEFICIAR AL ENEMIGO; DIVULGAR NOTICIAS CON LA INTENCION DE INFUNDIR PANICO, DESALIENTO O DESORDEN EN LAS TROPAS, O EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE PUEDA PRODUCIR IGUALES CONSECUENCIAS; MANTENER CON EL ENEMIGO RELACIONES O CORRESPONDENCIA SOBRE LAS OPERACIONES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL O DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR O SUS ALIADOS; O, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, ENTRAR EN ENTENDIMIENTO CON EL ENEMIGO PARA PROCURAR LA PAZ O LA SUSPENSION DE LAS OPERACIONES; PONER EN LIBERTAD A PRISIONEROS DE GUERRA CON EL FIN DE QUE VUELVAN A LAS FUERZAS ARMADAS DEL ENEMIGO, O DEVOLVER EQUIPO MILITAR AL ENEMIGO; EJECUTAR U ORDENAR, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, RECLUTAMIENTO DE TROPAS PARA ALISTARLAS EN LAS FILAS DEL ENEMIGO, SEDUCIR TROPAS ECUATORIANAS PARA EL MISMO FIN O PROVOCAR LA DESERCION DE ESTAS; O, EJECUTAR SABOTAJE CON EL PROPOSITO DE DIFICULTAR LAS OPERACIONES MILITARES NACIONALES O FACILITAR LAS DEL ENEMIGO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.25
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2372 -
TIPO PENAL	DELITOS DE TRAICION A LA PATRIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE REALICE ALGUNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ACTOS, AUN CONTRA FUERZAS ALIADAS, EN TIEMPO DE PAZ, COMO, DESERTAR HACIA LAS FUERZAS DEL ENEMIGO; FACILITAR A LAS FUERZAS DEL ENEMIGO EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL O A NAVES O AERONAVES ECUATORIANAS O ALIADAS; EFECTUAR ACCIONES HOSTILES CONTRA UN PAIS EXTRANJERO CON LA INTENCION DE CAUSAR AL ECUADOR UN CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL; MANTENER NEGOCIACIONES CON OTROS ESTADOS, TENDIENTES A SOMETER DE CUALQUIER FORMA AL TERRITORIO ECUATORIANO; DECLARARSE EN REBELION MIENTRAS EL ESTADO ECUATORIANO ENFRENTA CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL; ENTREGAR AL ENEMIGO TERRITORIO, PLAZA, PUESTO, POSICION, CONSTRUCCION, EDIFICIO, ESTABLECIMIENTO, INSTALACION, BUQUE, AERONAVE, ARMAMENTO, TROPAS O FUERZA A SUS ORDENES O MATERIALES DE LA DEFENSA; O INDUCIR U OBLIGAR A OTRO A HACERLO; DAR NOTICIAS FALSAS O DISTORSIONADAS ACERCA DE LAS OPERACIONES DEL CONFLICTO ARMADO; NO DAR AVISO DE APROXIMACION DEL ENEMIGO O DE CIRCUNSTANCIA QUE REPERCUTA DIRECTAMENTE EN EL CONFLICTO, O EN LA POBLACION CIVIL; IMPEDIR QUE LAS NAVES, AERONAVES O TROPAS NACIONALES O ALIADAS RECIBAN LOS AUXILIOS Y NOTICIAS QUE SE LES ENVIAREN, CON INTENCION DE FAVORECER AL ENEMIGO; ARRIAR, MANDAR A ARRIAR O FORZAR A ARRIAR LA BANDERA NACIONAL, SIN ORDEN DEL MANDO EN EL CONFLICTO ARMADO; NO CUMPLIR UNA ORDEN LEGITIMA O ALTERARLA ARBITRARIAMENTE CON EL PROPOSITO DE PERJUDICAR A LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR O BENEFICIAR AL ENEMIGO; DIVULGAR NOTICIAS CON LA INTENCION DE INFUNDIR PANICO, DESALIENTO O DESORDEN EN LAS TROPAS, O EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE PUEDA PRODUCIR IGUALES CONSECUENCIAS; MANTENER CON EL ENEMIGO RELACIONES O CORRESPONDENCIA SOBRE LAS OPERACIONES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL O DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR O SUS ALIADOS; O, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, ENTRAR EN ENTENDIMIENTO CON EL ENEMIGO PARA PROCURAR LA PAZ O LA SUSPENSION DE LAS OPERACIONES; PONER EN LIBERTAD A PRISIONEROS DE GUERRA CON EL FIN DE QUE VUELVAN A LAS FUERZAS ARMADAS DEL ENEMIGO, O DEVOLVER EQUIPO MILITAR AL ENEMIGO; EJECUTAR U ORDENAR, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, RECLUTAMIENTO DE TROPAS PARA ALISTARLAS EN LAS FILAS DEL ENEMIGO, SEDUCIR TROPAS ECUATORIANAS PARA EL MISMO FIN O PROVOCAR LA DESERCION DE ESTAS; O, EJECUTAR SABOTAJE CON EL PROPOSITO DE DIFICULTAR LAS OPERACIONES MILITARES NACIONALES O FACILITAR LAS DEL ENEMIGO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	DOS TERCIOS DE LA PENA APLICABLE AL AUTOR O AUTORES DEL DELITO
PENA ESPECIFICA	S/D
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CONSPIRACION Y PROPOSICION

CODIGO DEL DELITO	2373 -
TIPO PENAL	DELITOS DE TRAICION A LA PATRIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE REALICE ALGUNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ACTOS, AUN CONTRA FUERZAS ALIADAS, EN TIEMPO DE PAZ, COMO, DESERTAR HACIA LAS FUERZAS DEL ENEMIGO; FACILITAR A LAS FUERZAS DEL ENEMIGO EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL O A NAVES O AERONAVES ECUATORIANAS O ALIADAS; EFECTUAR ACCIONES HOSTILES CONTRA UN PAIS EXTRANJERO CON LA INTENCION DE CAUSAR AL ECUADOR UN CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL; MANTENER NEGOCIACIONES CON OTROS ESTADOS, TENDIENTES A SOMETER DE CUALQUIER FORMA AL TERRITORIO ECUATORIANO; DECLARARSE EN REBELION MIENTRAS EL ESTADO ECUATORIANO ENFRENTA CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL; ENTREGAR AL ENEMIGO TERRITORIO, PLAZA, PUESTO, POSICION, CONSTRUCCION, EDIFICIO, ESTABLECIMIENTO, INSTALACION, BUQUE, AERONAVE, ARMAMENTO, TROPAS O FUERZA A SUS ORDENES O MATERIALES DE LA DEFENSA; O INDUCIR U OBLIGAR A OTRO A HACERLO; DAR NOTICIAS FALSAS O DISTORSIONADAS ACERCA DE LAS OPERACIONES DEL CONFLICTO ARMADO; NO DAR AVISO DE APROXIMACION DEL ENEMIGO O DE CIRCUNSTANCIA QUE REPERCUTA DIRECTAMENTE EN EL CONFLICTO, O EN LA POBLACION CIVIL; IMPEDIR QUE LAS NAVES, AERONAVES O TROPAS NACIONALES O ALIADAS RECIBAN LOS AUXILIOS Y NOTICIAS QUE SE LES ENVIAREN, CON INTENCION DE FAVORECER AL ENEMIGO; ARRIAR, MANDAR A ARRIAR O FORZAR A ARRIAR LA BANDERA NACIONAL, SIN ORDEN DEL MANDO EN EL CONFLICTO ARMADO; NO CUMPLIR UNA ORDEN LEGITIMA O ALTERARLA ARBITRARIAMENTE CON EL PROPOSITO DE PERJUDICAR A LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR O BENEFICIAR AL ENEMIGO; DIVULGAR NOTICIAS CON LA INTENCION DE INFUNDIR PANICO, DESALIENTO O DESORDEN EN LAS TROPAS, O EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE PUEDA PRODUCIR IGUALES CONSECUENCIAS; MANTENER CON EL ENEMIGO RELACIONES O CORRESPONDENCIA SOBRE LAS OPERACIONES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL O DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR O SUS ALIADOS; O, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, ENTRAR EN ENTENDIMIENTO CON EL ENEMIGO PARA PROCURAR LA PAZ O LA SUSPENSION DE LAS OPERACIONES; PONER EN LIBERTAD A PRISIONEROS DE GUERRA CON EL FIN DE QUE VUELVAN A LAS FUERZAS ARMADAS DEL ENEMIGO, O DEVOLVER EQUIPO MILITAR AL ENEMIGO; EJECUTAR U ORDENAR, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, RECLUTAMIENTO DE TROPAS PARA ALISTARLAS EN LAS FILAS DEL ENEMIGO, SEDUCIR TROPAS ECUATORIANAS PARA EL MISMO FIN O PROVOCAR LA DESERCION DE ESTAS; O, EJECUTAR SABOTAJE CON EL PROPOSITO DE DIFICULTAR LAS OPERACIONES MILITARES NACIONALES O FACILITAR LAS DEL ENEMIGO.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XXII - DE LA RESPONSABILIDAD, DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA DE 12 A 16 ANOS
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN CASO DE COMETERSE EN CONFLICTO ARMADO

CODIGO DEL DELITO	2374 -
TIPO PENAL	DELITOS CONTRA LA INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA LEGALMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO, INFORMATICO O AFIN, OBTENGA INFORMACION CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY; O QUIEN DESTRUYERE O INUTILIZARE ESTE TIPO DE INFORMACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.13
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2375 -
TIPO PENAL	DELITOS CONTRA LA INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA LEGALMENTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR O POLICIAL QUE, UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO, INFORMATICO O AFIN, OBTENGA INFORMACION CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY; O QUIEN DESTRUYERE O INUTILIZARE ESTE TIPO DE INFORMACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA DE 9 A 12 ANOS Y EL MAXIMO DE LA PENA, RESPECTIVAMENTE
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA DIVULGACION O LA UTILIZACION DE LA INFORMACION ASI OBTENIDA, SINO HA SIDO CONFIGURADA COMO OTRO DELITO DE MAYOR GRAVEDAD; O SI HUBIERE SIDO DIVULGADA O UTILIZADA FRAUDULENTAMENTE POR PARTE DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE LA CUSTODIA O DE LA UTILIZACION LEGITIMA DE LA INFORMACION

CODIGO DEL DELITO	2376 -
TIPO PENAL	PROLONGACION DE HOSTILIDADES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE PROLONGARE LAS HOSTILIDADES, PESE A HABER SIDO NOTIFICADO OFICIALMENTE DE HABERSE ACORDADO LA PAZ, ARMISTICIO O TREGUA CON EL ENEMIGO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.27
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2377 -
TIPO PENAL	ESPIONAJE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE EN TIEMPO DE PAZ OBTUVIERE, DIFUNDIERE, FALSEARE O INUTILIZARE INFORMACION CLASIFICADA LEGALMENTE Y QUE SU USO O EMPLEO POR PAIS EXTRANJERO O ATENTARE CONTRA LA SEGURIDAD Y LA SOBERANIA DEL ESTADO; INTERCEPTARE, SUSTRAJERE, COPIARE INFORMACION, ARCHIVOS, FOTOGRAFIAS, FILMACIONES, GRABACIONES U OTROS SOBRE TROPAS, EQUIPOS, OPERACIONES O MISIONES DE CARACTER MILITAR; ENVIARE DOCUMENTOS, INFORMES, GRAFICOS U OBJETOS QUE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD O LA SOBERANIA DEL ESTADO, SIN ESTAR OBLIGADO A HACERLO; O, DE ESTAR OBLIGADO POR LA FUERZA, NO PUSIERE TAL HECHO EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES INMEDIATAMENTE; OCULTARE INFORMACION RELEVANTE A LOS MANDOS MILITARES NACIONALES; O, ALTERARE, SUPRIMIERE, DESTRUYERE, DESVIARE, INCLUSO TEMPORALMENTE, INFORMACION U OBJETOS DE NATURALEZA MILITAR RELEVANTES PARA LA SEGURIDAD, LA SOBERANIA O LA INTEGRIDAD TERRITORIAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.28
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2378 -
TIPO PENAL	ESPIONAJE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE EN TIEMPO DE PAZ OBTUVIERE, DIFUNDIERE, FALSEARE O INUTILIZARE INFORMACION CLASIFICADA LEGALMENTE Y QUE SU USO O EMPLEO POR PAIS EXTRANJERO O ATENTARE CONTRA LA SEGURIDAD Y LA SOBERANIA DEL ESTADO; INTERCEPTARE, SUSTRAJERE, COPIARE INFORMACION, ARCHIVOS, FOTOGRAFIAS, FILMACIONES, GRABACIONES U OTROS SOBRE TROPAS, EQUIPOS, OPERACIONES O MISIONES DE CARACTER MILITAR; ENVIARE DOCUMENTOS, INFORMES, GRAFICOS U OBJETOS QUE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD O LA SOBERANIA DEL ESTADO, SIN ESTAR OBLIGADO A HACERLO; O, DE ESTAR OBLIGADO POR LA FUERZA, NO PUSIERE TAL HECHO EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES INMEDIATAMENTE; OCULTARE INFORMACION RELEVANTE A LOS MANDOS MILITARES NACIONALES; O, ALTERARE, SUPRIMIERE, DESTRUYERE, DESVIARE, INCLUSO TEMPORALMENTE, INFORMACION U OBJETOS DE NATURALEZA MILITAR RELEVANTES PARA LA SEGURIDAD, LA SOBERANIA O LA INTEGRIDAD TERRITORIAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	RECLUSION MAYOR EXTRAORDINARIA DE 12 A 16 ANOS
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR, REALIZARE ALGUNO O VARIOS DE ESTOS ACTOS EN TIEMPO DE CONFLICTO ARMADO

CODIGO DEL DELITO	2379 -
TIPO PENAL	REBELION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, EN TIEMPO DE PAZ, SE LEVANTARE EN ARMAS, PARA DERROCAR AL GOBIERNO O DIFICULTAR EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES; IMPIDIERE LA REUNION DE LA ASAMBLEA NACIONAL O LA DISOLVIERE; IMPIDIERE LAS ELECCIONES CONVOCADAS; O, PROMOVIERE, AYUDARE O SOSTUVIERE CUALQUIER MOVIMIENTO ARMADO PARA ALTERAR LA PAZ DEL ESTADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.29
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2380 -
TIPO PENAL	REBELION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, EN TIEMPO DE PAZ, SE LEVANTARE EN ARMAS, PARA DERROCAR AL GOBIERNO O DIFICULTAR EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES; IMPIDIERE LA REUNION DE LA ASAMBLEA NACIONAL O LA DISOLVIERE; IMPIDIERE LAS ELECCIONES CONVOCADAS; O, PROMOVIERE, AYUDARE O SOSTUVIERE CUALQUIER MOVIMIENTO ARMADO PARA ALTERAR LA PAZ DEL ESTADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA DE 9 A 12 ANOS
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR REALIZA ALGUNO O VARIOS DE ESTOS ACTOS EN TIEMPO DE CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL O NO INTERNACIONAL

CODIGO DEL DELITO	2381 -
TIPO PENAL	OMISION EN EL ABASTECIMIENTO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, ESTANDO OBLIGADO A HACERLO POR SU FUNCION, SE ABSTENGA DE ABASTECER A LAS TROPAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES MILITARES, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL ESTADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.30
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2382 -
TIPO PENAL	HURTO DE BIENES DE USO POLICIAL O MILITAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR QUE HURTE MATERIAL BELICO COMO ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS O EQUIPOS DE USO POLICIAL O MILITAR; O LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR, QUE POR CAUSA DE HABER PRACTICADO REQUISICIONES, SE HUBIERE APROPIADO DE LOS BIENES REQUISADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.14
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2383 -
TIPO PENAL	HURTO DE BIENES DE USO POLICIAL O MILITAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR QUE HURTE MATERIAL BELICO COMO ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS O EQUIPOS DE USO POLICIAL O MILITAR; O LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR, QUE POR CAUSA DE HABER PRACTICADO REQUISICIONES, SE HUBIERE APROPIADO DE LOS BIENES REQUISADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	PRISION DE 1 A 3 ANOS
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE HURTO DE MEDICINAS, VESTUARIO, VIVERES U OTRAS ESPECIES QUE AFECTEN AL EMPLEO DE LA POLICIA NACIONAL O LAS FUERZAS ARMADAS

CODIGO DEL DELITO	2384 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE ATENTARE CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES U OBLIGACIONES EN FORMA DOLOSA, SIEMPRE QUE EL HECHO NO CONSTITUYA OTRO DELITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.31
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2385 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS OPERACIONES MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LAS Y LOS RESERVISTAS QUE, EN CASO DE CONFLICTO ARMADO, FUEREN LLAMADOS E INJUSTIFICADAMENTE NO CONCURRIEREN DENTRO DE CINCO DIAS A DESEMPENAR LAS FUNCIONES MILITARES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.32
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	1 A 3 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2386 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, EN CONFLICTO ARMADO NO INTERNACIONAL, SE RINDA O HUYA SIN HABER AGOTADO LOS MEDIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD QUE EXIJAN LOS PRECEPTOS MILITARES U ORDENES RECIBIDAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.33
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2387 -
TIPO PENAL	ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, EN CONFLICTO ARMADO NO INTERNACIONAL, SE RINDA O HUYA SIN HABER AGOTADO LOS MEDIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD QUE EXIJAN LOS PRECEPTOS MILITARES U ORDENES RECIBIDAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR EXTRAORDINARIA DE 9 A 12 ANOS
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI SE COMETE EN CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL

CODIGO DEL DELITO	2388 -
TIPO PENAL	ROBO DE BIENES DE USO POLICIAL O MILITAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR QUE ROBE MATERIAL BELICO, COMO ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS O EQUIPOS DE USO POLICIAL O MILITAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.15
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2389 -
TIPO PENAL	ROBO DE BIENES DE USO POLICIAL O MILITAR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR QUE ROBE MATERIAL BELICO, COMO ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS O EQUIPOS DE USO POLICIAL O MILITAR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	RECLUSION MENOR ORDINARIA DE 3 A 6 ANOS
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	EN EL CASO DE ROBO DE MEDICINAS, VESTUARIO, VIVERES U OTRAS ESPECIES QUE AFECTEN AL EMPLEO DE LA POLICIA NACIONAL O LAS FUERZAS ARMADAS

CODIGO DEL DELITO	2390 -
TIPO PENAL	COMPRA DE BIENES DE USO POLICIAL O MILITAR HURTADOS O ROBADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR QUE ADQUIERA BIENES ROBADOS O HURTADOS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL O LAS FUERZAS ARMADAS O DESTINADOS AL EMPLEO DE ESTAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.16
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2391 -
TIPO PENAL	DESERCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, EN CONFLICTO ARMADO, ABANDONARE POR MAS DE CINCO DIAS EL PUESTO, SERVICIO O FUNCION QUE LE HUBIERE SIDO DESIGNADO, DE FORMA ILEGAL E INJUSTIFICADA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.34
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 NO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2392 -
TIPO PENAL	DESERCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, EN CONFLICTO ARMADO, ABANDONARE POR MAS DE CINCO DIAS EL PUESTO, SERVICIO O FUNCION QUE LE HUBIERE SIDO DESIGNADO, DE FORMA ILEGAL E INJUSTIFICADA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	S/D
PENA GENERAL	EL MAXIMO DE LA PENA
PENA ESPECIFICA	
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI LA DESERCION SE COMETIERE EN COMPLOT, EN TERRITORIO ENEMIGO, HURTANDO, ROBANDO O DESTRUYENDO LOS BIENES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CODIGO DEL DELITO	2393 -
TIPO PENAL	OMISION DE AVISO DE DESERCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LAS O LOS SUPERIORES DIRECTOS O JEFES DE UNIDADES O REPARTOS QUE NO DIEREN PARTE DE LA DESERCION DE SUS SUBORDINADOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.35
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2394 -
TIPO PENAL	RECLUTAMIENTO DE NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR, QUE CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, RECLUTE O ALISTE NINAS, NINOS O ADOLESCENTES EN LAS FUERZAS ARMADAS O GRUPOS ARMADOS, O LOS UTILICE PARA PARTICIPAR EN EL CONFLICTO ARMADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.46
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2395 -
TIPO PENAL	DENEGACION DE GARANTIAS JUDICIALES DE PERSONA PROTEGIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, PRIVE A UNA PERSONA DE LAS GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO O IMPONGA O EJECUTE UNA PENA SIN QUE HAYA SIDO JUZGADA EN EL PROCESO JUDICIAL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.47
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2396 -
TIPO PENAL	ABOLICION Y SUSPENSION DE DERECHOS DE PERSONA PROTEGIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, DECLARE ABOLIDOS O SUSPENDIDOS LOS DERECHOS, GARANTIAS CONSTITUCIONALES O ACCIONES JUDICIALES DE LAS PERSONAS PROTEGIDAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.48
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2397 -
TIPO PENAL	ATAQUE A PERSONA PROTEGIDA CON FINES TERRORISTAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, REALICE CUALQUIER FORMA DE ATAQUE A PERSONA PROTEGIDA CUYO OBJETO O EFECTO SEA ATERRORIZAR A LA POBLACION CIVIL
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.49
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2398 -
TIPO PENAL	CONTRIBUCIONES ARBITRARIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR QUE MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, IMPONGA CONTRIBUCIONES ARBITRARIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.50
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2399 -
TIPO PENAL	OMISION DE MEDIDAS DE SOCORRO Y ASISTENCIA HUMANITARIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, OMITA LAS MEDIDAS DE SOCORRO O ASISTENCIA HUMANITARIA A FAVOR DE LAS PERSONAS PROTEGIDAS, ESTANDO OBLIGADO A HACERLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.51
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2400 -
TIPO PENAL	OMISION DE MEDIDAS DE PROTECCION
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, OMITA LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA PROTECCION GENERICA DE LA POBLACION CIVIL, ESTANDO OBLIGADO A HACERLO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.52
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2401 -
TIPO PENAL	OBSTACULIZACION DE TAREAS SANITARIAS Y HUMANITARIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, OBSTACULICE O IMPIDA AL PERSONAL MEDICO, SANITARIO O DE SOCORRO A LA POBLACION CIVIL, LA REALIZACION DE LAS TAREAS SANITARIAS Y HUMANITARIAS QUE PUEDEN Y DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.53
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2402 -
TIPO PENAL	HOMICIDIO DE PERSONA PROTEGIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, MATE A PERSONA PROTEGIDA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.39
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2403 -
TIPO PENAL	TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN PERSONA PROTEGIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, TORTURE O INFRINJA TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES A PERSONA PROTEGIDA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.40
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2404 -
TIPO PENAL	CASTIGOS COLECTIVOS EN PERSONA PROTEGIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, INFRINJA CASTIGOS COLECTIVOS A PERSONA PROTEGIDA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.41
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2405 -
TIPO PENAL	MUTILACIONES Y EXPERIMENTOS EN PERSONA PROTEGIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, MUTILE O REALICE EXPERIMENTOS MEDICOS O CIENTIFICOS O EXTRAIGA TEJIDOS U ORGANOS A PERSONA PROTEGIDA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	TíTULO XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.42
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2406 -
TIPO PENAL	DELITOS CONTRA LOS PARTICIPANTES ACTIVOS EN CONFLICTO ARMADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, REALIZARE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS EN CONTRA DE UN PARTICIPANTE ACTIVO: OBLIGARLO A SERVIR DE CUALQUIER MODO EN LAS FUERZAS ARMADAS DEL ADVERSARIO; PRIVARLO DEL DERECHO A TENER UN JUICIO CON LAS GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO; O IMPEDIR O DILATAR INJUSTIFICADAMENTE LA LIBERACION O REPATRIACION
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.54
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2407 -
TIPO PENAL	LESION A LA INTEGRIDAD FISICA DE PERSONA PROTEGIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, AFECTE O LESIONE LA INTEGRIDAD FISICA DE PERSONA PROTEGIDA, SIEMPRE QUE NO CONSTITUYA OTRO DELITO DE MAYOR AFECTACION A LA PERSONA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.43
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2408 -
TIPO PENAL	ATENTADO A LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE PERSONA PROTEGIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, LESIONE O AFECTE LA INTEGRIDAD SEXUAL O REPRODUCTIVA DE PERSONA PROTEGIDA, ESTE DELITO COMPRENDE LA VIOLACION Y LAS DEMAS CONDUCTAS QUE SEGUN ESTE CODIGO AFECTEN LA INTEGRIDAD SEXUAL O REPRODUCTIVA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.44
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	16 A 25 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2409 -
TIPO PENAL	PRIVACION DE LA LIBERTAD DE PERSONA PROTEGIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, PRIVE DE LA LIBERTAD DE PERSONA PROTEGIDA. ESTE DELITO COMPRENDE TOMA DE REHENES; DETENCION ILEGAL; DEPORTACION O TRASLADO ILEGAL; DESPLAZAMIENTO FORZADO; O, DEMORA O RETARDO EN LA REPATRIACION.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.45
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2410 -
TIPO PENAL	UTILIZACION DE ARMAS PROHIBIDAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, PRODUZCA, DETENTE, ALMACENE, UTILICE O DISTRIBUYA ARMAS PROHIBIDAS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, Y EN PARTICULAR VENENO O ARMAS ENVENENADAS; GASES ASFIXIANTES, TOXICOS U OTRAS SUSTANCIAS QUE PRODUZCAN EL MISMO EFECTO; ARMAS BIOLOGICAS, BACTERIOLOGICAS O TOXICAS; ARMAS QUIMICAS; BALAS QUE SE ENSANCHAN O APLASTAN FACILMENTE EN EL CUERPO HUMANO, COMO LAS BALAS DE CAMISA DURA QUE NO RECUBREN TOTALMENTE LA PARTE INTERIOR O QUE TENGAN INCISIONES; ARMAS CUYO EFECTO PRINCIPAL ES LA LESION MEDIANTE FRAGMENTOS QUE NO PUEDAN LOCALIZARSE MEDIANTE RAYOS X; MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTRAS ARMAS CON EL MISMO EFECTO; ARMAS INCENDIARIAS; ARMAS LASER CEGADORAS; MINAS ANTIPERSONALES, CON EXCEPCION DE LAS OBTENIDAS POR PERSONAL AUTORIZADO DEL EJERCITO ECUATORIANO, CUANDO TENGAN POR OBJETO DESARROLLAR TECNICAS DE DETECCION, LIMPIEZA O DESTRUCCION DE MINAS; MUNICIONES DE RACIMO; O, DEMAS ARMAS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA CAUSEN DANOS SUPERFLUOS O SUFRIMIENTOS INNECESARIOS, O QUE SURTAN EFECTOS INDISCRIMINADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.58
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2411 -
TIPO PENAL	ATAQUE A BIENES PROTEGIDOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, DIRIJA O PARTICIPE EN ATAQUES CONTRA LOS SIGUIENTES BIENES PROTEGIDOS: OBJETOS CIVILES QUE NO CONSTITUYAN OBJETIVO MILITAR; BIENES DESTINADOS A ASEGURAR LA EXISTENCIA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS CIVILES, COMO LAS ZONAS Y LOCALIDADES DESTINADAS A SEPARARLAS DE OBJETIVOS MILITARES, Y BIENES DESTINADOS A SU SUPERVIVENCIA O ATENCION; BIENES QUE HACEN PARTE DE UNA MISION DE MANTENIMIENTO DE PAZ O DE ASISTENCIA HUMANITARIA; BIENES DESTINADOS A LA SATISFACCION DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS DE LA POBLACION CIVIL, COMO LOS DESTINADOS AL CULTO RELIGIOSO, LAS ARTES, LA CIENCIA O LA BENEFICENCIA; BIENES QUE HAGAN PARTE DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL O AMBIENTAL; Y LOS DEMAS BIENES PROTEGIDOS SEGUN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.55
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2412 -
TIPO PENAL	TECNICAS DE MODIFICACION AMBIENTAL CON FINES MILITARES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, UTILICE TECNICAS DE MODIFICACION AMBIENTAL CON FINES MILITARES, DE COMBATE U OTROS FINES HOSTILES COMO MEDIO PARA PRODUCIR DESTRUCCIONES, DANOS O PERJUICIOS VASTOS, DURADEROS O GRAVES AL MEDIO AMBIENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	TíTULO XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.59
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	6 A 9 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2413 -
TIPO PENAL	EMPLEO DE MEDIOS PROHIBIDOS EN LA CONDUCCION DE CONFLICTO ARMADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, EMPLEE CUALQUIER OTRO METODO DE GUERRA O CONFLICTO PROHIBIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.60
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	9 A 12 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2414 -
TIPO PENAL	USO INDEBIDO DE SIGNOS PROTECTORES, DISTINTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, SIMULE LA CONDICION DE PERSONA PROTEGIDA O UTILICE INDEBIDAMENTE EMBLEMAS, BANDERAS, INSIGNIAS U OTROS SIGNOS DE PROTECCION CONTEMPLADOS EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES VIGENTES, TALES COMO: BANDERA BLANCA; BANDERA NACIONAL, INSIGNIAS MILITARES O UNIFORMES DEL ENEMIGO; INSIGNIAS O UNIFORME DE LAS NACIONES UNIDAS U OTROS ORGANISMOS HUMANITARIOS RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE; EMBLEMAS DISTINTIVOS DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949; Y, EMBLEMAS, DENOMINACIONES, SENALES DISTINTIVAS DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA, DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.61
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 MESES A 1 ANO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2415 -
TIPO PENAL	EMPLEO DE METODOS PROHIBIDOS EN LA CONDUCCION DEL CONFLICTO ARMADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, EMPLEE METODOS DE GUERRA O CONFLICTO ARMADO PROHIBIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, Y EN PARTICULAR LOS SIGUIENTES: EL PADECIMIENTO DE HAMBRE A LA POBLACION CIVIL, INCLUSIVE A TRAVES DE LA OBSTACULIZACION DE LOS SUMINISTROS; LA MUERTE O LESION A TRAICION DE UN COMBATIENTE ENEMIGO O A UN MIEMBRO DE LA PARTE ADVERSA QUE PARTICIPE EN EL CONFLICTO ARMADO; LA UTILIZACION DE LA PRESENCIA DE UNA PERSONA PROTEGIDA COMO ESCUDO PARA PONER CIERTOS PUNTOS, ZONAS O FUERZAS MILITARES A SALVO DE OPERACIONES BELICAS, O PARA OBSTACULIZAR LAS ACCIONES DEL ENEMIGO EN CONTRA DE OBJETIVOS MILITARES DETERMINADOS; LA ORDEN DE NO DAR CUARTEL; EL ATAQUE A LA POBLACION CIVIL EN CUANTO TAL; EL ATAQUE DE BIENES CIVILES; O, EL ATAQUE INDISCRIMINADO CON LA POTENCIALIDAD DE PROVOCAR MUERTE O LESIONES A CIVILES, DANOS A BIENES PROTEGIDOS, O DANOS GRAVES O DESPROPORCIONADOS AL MEDIO AMBIENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.56
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	12 A 16 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2416 -
TIPO PENAL	DESTRUCCION O APROPIACION DE BIENES DE LA PARTE ADVERSA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA SERVIDORA O SERVIDOR MILITAR QUE, CON OCASION Y EN DESARROLLO DE CONFLICTO ARMADO, DESTRUYA O CONFISQUE LOS BIENES DE LA PARTE ADVERSA, SIN NECESIDAD MILITAR IMPERATIVA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	156
ARTICULOS PRINCIPALES	602.57
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2417 -
TIPO PENAL	DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORAS O SERVIDORES MILITARES SEGUN LA TERRITORIALIDAD
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE FE PUBLICA)
DESCRIPCION	LOS DELITOS DE LA FUNCION MILITAR COMETIDOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA O A BORDO DE NAVES O AERONAVES MILITARES O MERCANTES MOVILIZADOS PARA EL SERVICIO. LOS DELITOS DE FUNCION COMETIDOS POR SERVIDORAS O SERVIDORES MILITARES EN EL EXTRANJERO, CON BASE EN EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD, SERAN JUZGADOS POR LOS JUECES O TRIBUNALES QUE DETERMINEN LAS LEYES ECUATORIANAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	TíTULO XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	152
ARTICULOS PRINCIPALES	602.24
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	SEGUN EL DELITO DE FUNCION DE SERVIDORAS Y SERVIDORES MILITARES
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2418 -
TIPO PENAL	HURTO DE BIENES REQUISADOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA)
DESCRIPCION	SERÁ CULPABLE DEL DELITO DE HURTO TIPIFICADO EN ESTE CAPÍTULO, LA SERVIDORA O SERVIDOR POLICIAL O MILITAR, QUE POR CAUSA DE HABER PRACTICADO REQUISICIONES, SE HUBIERE APROPIADO DE LOS BIENES REQUISADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	TíTULO XI - DELITOS DE FUNCIóN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES Y MILITARES
CAPITULO	151
ARTICULOS PRINCIPALES	602.17
PENA GENERAL	S/D
PENA ESPECIFICA	3 A 6 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2419 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES INDETERMINADOS.
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (ATENCION AL PUBLICO TRANSITO)
DESCRIPCION	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES INDETERMINADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	
TITULO	
CAPITULO	
ARTICULOS PRINCIPALES	
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	0 DIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2420 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO LESIONES INDETERMINADOS.
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (ATENCION AL PUBLICO TRANSITO)
DESCRIPCION	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO LESIONES INDETERMINADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	
TITULO	
CAPITULO	
ARTICULOS PRINCIPALES	
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	0 DIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2421 -
TIPO PENAL	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES Y LESIONES INDETERMINADOS.
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (ATENCION AL PUBLICO TRANSITO)
DESCRIPCION	ACCIDENTE DE TRANSITO CON SOLO DANOS MATERIALES Y LESIONES INDETERMINADOS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	
TITULO	
CAPITULO	
ARTICULOS PRINCIPALES	
PENA GENERAL	
PENA ESPECIFICA	0 DIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	45 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2430 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	177
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS, Y, MULTA DE HASTA TRES VECES EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO Y LA INCAUTACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA LA COMISION, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO DE TRANSPORTE NO SEA DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE, PREVIO A LA DEVOLUCION DEL MISMO, SE IMPONDRA A SU PROPIETARIO UNA MULTA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2431 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	180 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	SANCION ADMINISTRATIVA COMO CONTRAVENCION
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO EL VALOR DE LAS MERCANCIAS NO EXCEDA DE LOS MONTOS PREVISTOS PARA QUE SE CONFIGURE EL DELITO DE CONTRABANDO, LA INFRACCION NO CONSTITUIRA DELITO.

CODIGO DEL DELITO	2432 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. B.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE TRES VECES EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO Y LA INCAUTACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, SE SANCIONARA ADEMAS CON LA CANCELACION DEFINITIVA DE LA LICENCIA O AUTORIZACION Y EL IMPEDIMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE ADUANAS O PARA CALIFICAR NUEVAMENTE COMO OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO, DE FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, NATURAL O JURIDICA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO ES PARTICIPE DEL DELITO UN AGENTE AFIANZADO DE ADUANAS O UN OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO, QUIEN EN EJERCICIO O EN OCASION DE DICHA CALIDAD ABUSA DE ELLA

CODIGO DEL DELITO	2433 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. A.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE TRES VECES EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO Y LA INCAUTACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, ADEMAS LA INHABILITACION PERMANENTE DE EJERCER CARGOS PUBLICOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO ES PARTICIPE DEL DELITO UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO, QUIEN EN EJERCICIO O EN OCASION DE SUS FUNCIONES ABUSA DE SU CARGO

CODIGO DEL DELITO	2434 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. F.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE TRES VECES EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO Y LA INCAUTACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LOS TRIBUTOS CAUSADOS DE LAS MERCANCIAS SEA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS BASICOS UNIFICADOS

CODIGO DEL DELITO	2435 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. C.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE TRES VECES EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO Y LA INCAUTACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE EVITE EL DESCUBRIMIENTO DEL DELITO, O SE DIFICULTE U OBSTRUYA LA INCAUTACION, LA RETENCION PROVISIONAL, LA INMOVILIZACION Y EL DECOMISO DE LA MERCANCIA OBJETO MATERIAL DEL DELITO, MEDIANTE EL EMPLEO DE VIOLENCIA, INTIMIDACION O FUERZA

CODIGO DEL DELITO	2436 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. D.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE TRES VECES EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO Y LA INCAUTACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE HAGA FIGURAR COMO DESTINATARIOS O PROVEEDORES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INEXISTENTES O SE DECLARE DOMICILIOS FALSOS EN LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES REFERENTES A LOS REGIMENES ADUANEROS

CODIGO DEL DELITO	2437 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. E.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE TRES VECES EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO Y LA INCAUTACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE UTILICE A MENORES DE EDAD O A CUALQUIER OTRA PERSONA INIMPUTABLE

CODIGO DEL DELITO	2438 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. G.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE TRES VECES EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO Y LA INCAUTACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO SEAN FALSIFICADAS O SE LES ATRIBUYE UN LUGAR DE FABRICACION DISTINTO AL REAL, PARA FINES DE BENEFICIARSE DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS O BENEFICIOS EN MATERIA DE ORIGEN

CODIGO DEL DELITO	2439 -
TIPO PENAL	CONTRABANDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE, PARA EVADIR EL CONTROL Y VIGILANCIA ADUANERA SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INGRESE O EXTRAIGA CLANDESTINAMENTE MERCANCIAS DEL TERRITORIO ADUANERO, B. LA MOVILIZACION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DENTRO DE ZONA SECUNDARIA SIN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL TENENCIA DE LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO NO PUEDA JUSTIFICARSE EL ORIGEN LICITO DE DICHAS MERCANCIAS DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DESCUBRIMIENTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, C. CARGUE O DESCARGUE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN NINGUNA AUTORIZACION DE MERCANCIAS NO MANIFESTADAS, SIEMPRE QUE SE REALICE SIN EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, D. INTERNE AL TERRITORIO NACIONAL MERCANCIAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO, O SUJETA A UN REGIMEN ESPECIAL, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO, E. DESEMBARQUE, DESCARGUE O LANCE EN TIERRA, MAR O EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, MERCANCIAS EXTRANJERAS ANTES DE SOMETERSE AL CONTROL ADUANERO, SALVO LOS CASOS DE ARRIBO FORZOSO, Y, F. OCULTE POR CUALQUIER MECANISMO MERCANCIAS EXTRANJERAS EN NAVES, AERONAVES, VEHICULOS DE TRANSPORTE O UNIDADES DE CARGA, SIN QUE SE HAYAN SOMETIDO AL CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	180 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	SERA INVESTIGADO Y PROCESADO POR CONTRABANDO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN HUBIESE SIDO SANCIONADO ADMINISTRATIVAMENTE POR MAS DE UNA OCASION Y LA SUMATORIA DEL VALOR DE LAS MERCANCIAS EN ESTOS CASOS EXCEDA LA MITAD DE LOS MONTOS PREVISTOS PARA QUE SE CONFIGURE EL DELITO DE CONTRABANDO, DENTRO DE UN PLAZO DE DOS ANOS.

CODIGO DEL DELITO	2440 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	178
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	2 A 5 ANOS, MULTA DE HASTA DIEZ VECES EL VALOR DE LOS TRIBUTOS QUE SE PRETENDIO EVADIR, EL JUEZ ORDENARA EL DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMISION, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO DE TRANSPORTE NO SEA DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE, PREVIO A LA DEVOLUCION DEL MISMO, SE IMPONDRA A SU PROPIETARIO UNA MULTA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2441 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. C.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE DIEZ VECES EL VALOR DE LOS TRIBUTOS QUE SE PRETENDIO EVADIR Y EL DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO DE EVITE EL DESCUBRIMIENTO DEL DELITO, O SE DIFICULTE U OBSTRUYA LA INCAUTACION, LA RETENCION PROVISIONAL, LA INMOVILIZACION Y EL DECOMISO DE LA MERCANCIA OBJETO MATERIAL DEL DELITO, MEDIANTE EL EMPLEO DE VIOLENCIA, INTIMIDACION O FUERZA

CODIGO DEL DELITO	2442 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	180 INC. 1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	SANCION ADMINISTRATIVA COMO UNA CONTRAVENCION
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO EL VALOR DE LAS MERCANCIAS NO EXCEDA DE LOS MONTOS PREVISTOS PARA QUE SE CONFIGURE EL DELITO DE DEFRAUDACION, LA INFRACCION NO CONSTITUIRA DELITO

CODIGO DEL DELITO	2443 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. B.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE DIEZ VECES EL VALOR DE LOS TRIBUTOS QUE SE PRETENDIO EVADIR Y EL DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO, SE SANCIONARA ADEMAS CON LA CANCELACION DEFINITIVA DE LA LICENCIA O AUTORIZACION Y EL IMPEDIMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE ADUANAS O PARA CALIFICAR NUEVAMENTE COMO OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO, DE FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, NATURAL O JURIDICA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO ES PARTICIPE DEL DELITO UN AGENTE AFIANZADO DE ADUANAS O UN OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO, QUIEN EN EJERCICIO O EN OCASION DE DICHA CALIDAD ABUSA DE ELLA

CODIGO DEL DELITO	2444 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. A.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE DIEZ VECES EL VALOR DE LOS TRIBUTOS QUE SE PRETENDIO EVADIR Y EL DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO, ADEMAS LA INHABILITACION PERMANENTE DE EJERCER CARGOS PUBLICOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO ES PARTICIPE DEL DELITO UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO, QUIEN EN EJERCICIO O EN OCASION DE SUS FUNCIONES ABUSA DE SU CARGO

CODIGO DEL DELITO	2445 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. F.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE DIEZ VECES EL VALOR DE LOS TRIBUTOS QUE SE PRETENDIO EVADIR Y EL DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO LOS TRIBUTOS CAUSADOS DE LAS MERCANCIAS SEA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS BASICOS UNIFICADOS

CODIGO DEL DELITO	2446 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. D.
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE DIEZ VECES EL VALOR DE LOS TRIBUTOS QUE SE PRETENDIO EVADIR Y EL DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE HAGA FIGURAR COMO DESTINATARIOS O PROVEEDORES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INEXISTENTES O SE DECLARE DOMICILIOS FALSOS EN LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES REFERENTES A LOS REGIMENES ADUANEROS

CODIGO DEL DELITO	2447 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. E
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE DIEZ VECES EL VALOR DE LOS TRIBUTOS QUE SE PRETENDIO EVADIR Y EL DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO SE UTILICE A MENORES DE EDAD O A CUALQUIER OTRA PERSONA INIMPUTABLE

CODIGO DEL DELITO	2448 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	184 LIT. G
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	PRISION DE 5 ANOS, MULTA DE DIEZ VECES EL VALOR DE LOS TRIBUTOS QUE SE PRETENDIO EVADIR Y EL DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LAS MERCANCIAS OBJETO DEL DELITO SEAN FALSIFICADAS O SE LES ATRIBUYE UN LUGAR DE FABRICACION DISTINTO AL REAL, PARA FINES DE BENEFICIARSE DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS O BENEFICIOS EN MATERIA DE ORIGEN

CODIGO DEL DELITO	2449 -
TIPO PENAL	DEFRAUDACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA PERSONA QUE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, SOBRE MERCANCIAS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR GENERAL Y, SIEMPRE QUE ESTAS DEBAN SATISFACER TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. IMPORTE O EXPORTE MERCANCIAS CON DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS PARA CAMBIAR EL VALOR, CALIDAD, CANTIDAD, PESO, ESPECIE, ANTIGUEDAD, ORIGEN U OTRAS CARACTERISTICAS COMO MARCAS, CODIGOS, SERIES, MODELOS, EN EL PRESENTE CASO EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL NO DEPENDERA DE CUESTIONES PREJUDICIALES CUYA DECISION COMPETA AL FUERO CIVIL. B. SIMULE UNA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INCENTIVO O BENEFICIO ECONOMICO, TOTAL O PARCIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, C. NO DECLARE LA CANTIDAD CORRECTA DE MERCANCIAS, D. OCULTE DENTRO DE MERCANCIAS DECLARADAS OTRAS MERCANCIAS SUJETAS A DECLARACION, E. OBTENGA INDEBIDAMENTE LIBERACION O REDUCCION DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR EN MERCANCIAS QUE SEGUN LA LEY NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE TALES BENEFICIOS, F. VENDA, TRANSFIERA O USE INDEBIDAMENTE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DE REGIMENES ESPECIALES, O CON EXONERACION TOTAL O PARCIAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, Y, G. VIOLE O RETIRE SELLOS, CANDADOS U OTRAS SEGURIDADES COLOCADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, UNIDADES DE CARGA, RECINTOS O LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS TEMPORALES, SIEMPRE QUE SE DETERMINE FALTANTE TOTAL O PARCIAL DE LAS MERCANCIAS.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	180 INC. 2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	SERA INVESTIGADO Y PROCESADO POR EL DELITO DE DEFRAUDACION
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	QUIEN HUBIESE SIDO SANCIONADO ADMINISTRATIVAMENTE POR MAS DE UNA OCASION Y LA SUMATORIA DEL VALOR DE LAS MERCANCIAS EN ESTOS CASOS EXCEDA LA MITAD DE LOS MONTOS PREVISTOS PARA QUE SE CONFIGURE EL DELITO DE DEFRAUDACION, DENTRO DE UN PLAZO DE DOS ANOS.

CODIGO DEL DELITO	2450 -
TIPO PENAL	RECEPTACION ADUANERA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL)
DESCRIPCION	LA ADQUISISCION A TITULO ONEROSO O GRATUITO, RECEPCION EN PRENDA, TENENCIA O ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS EXTRANJERAS, PARA EL OCULTAMIENTO, VENTA U OTRO PROVECHO, SIN QUE SE ACREDITE SU LEGAL IMPORTACION O ADQUISISCION EN EL PAIS DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADUANERA COMPETENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO ORGáNICO DE LA PRODUCCIóN, COMERCIO E INVERSIONES
TITULO	III DE LAS SANCIONES A LAS INFRACCIONES ADUANERAS
CAPITULO	157
ARTICULOS PRINCIPALES	182
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	DOS VECES EL VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA, EL JUEZ ORDENARA EL DECOMISO DE LAS MERCANCIAS MATERIA DEL DELITO Y DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA SU COMISION, INCLUSIVE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE DE LA INFRACCION. EN CASO DE QUE EL MEDIO DE TRANSPORTE NO SEA DE PROPIEDAD DEL AUTOR O COMPLICE, PREVIO A LA DEVOLUCION DEL MISMO, SE IMPONDRA A SU PROPIETARIO UNA MULTA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	1 ANIO
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2478 -
TIPO PENAL	CONDUCIR VEHICULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ OCASIONANDO ACCIDENTE DEL QUE RESULTEN PERSONAS LESIONADAS CON INCAPACIDAD SUPERIOR A NOVENTA DIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUZCA UN VEHICULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, Y QUE OCASIONARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTEN UNA O MAS PERSONAS LESIOANDAS CON INCAPACIDAD LABORAL SUPERIOR A NOVENTA DIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	126.1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	4 A 5 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2479 -
TIPO PENAL	CONDUCIR VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO INTERNACIONAL, INTRAREGIONAL, INTERPROVINCIAL, INTRAPROVINCIAL CON EXCESO DE PASAJEROS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUZCA UN VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO INTERNACIONAL, INTRAREGIONAL, INTERPROVINCIAL, INTRAPROVINCIAL CON EXCESO DE PASAJEROS. SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE EL PROPIETARIO DEL VEHICULO Y LA OPERADORA A LA CUAL PERTENECE, LA MISMA QUE SERA SANCIONADA CON LA SUSPENSION DE HASTA 60 DIAS DE SU PERMISO DE OPERACION SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	135.1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO, SUSPENSION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR POR EL MISMO PLAZO, MULTA DE 3 A 5 SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2480 -
TIPO PENAL	CONDUCIR VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO CON LLANTAS LISAS O DANOS MECANICOS PREVISIBLES
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUZCA UN VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO Y/O COMERCIAL, CON LLANTAS LISAS O DANOS MECANICOS PREVISIBLES. SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE EL PROPIETARIO DEL VEHICULO Y LA OPERADORA A LA CUAL PERTENECE, LA MISMA QUE SERA SANCIONADA CON LA SUSPENSION DE HASTA 60 DIAS DE SU PERMISO DE OPERACION SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	86
ARTICULOS PRINCIPALES	135.2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	6 MESES A 1 ANO, SUSPENSION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR POR EL MISMO PLAZO, MULTA DE 3 A 5 SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2481 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO LEVE DE TERCERA CLASE: CONDUCTOR O CONTROLADOR DE TRANSPORTE PUBLICO QUE MALTRATE DE OBRA A LOS USUARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONDUCTOR NACIONAL O EXTRANJERO, CONTROLADOR O AYUDANTE DE TRANSPORTE PUBLICO O COMERCIAL QUE MALTRATE DE OBRA A LOS USUARIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	141 INC. Z)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	15% DE LA REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL, Y, REDUCCION DE 4,5 PUNTOS EN SU LICENCIA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2482 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO LEVE DE TERCERA CLASE: CONDUCTOR O CONTROLADOR DE TRANSPORTE PUBLICO QUE MALTRATE DE OBRA A LOS USUARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONDUCTOR NACIONAL O EXTRANJERO, CONTROLADOR O AYUDANTE DE TRANSPORTE PUBLICO O COMERCIAL QUE MALTRATE DE OBRA A LOS USUARIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	141 INC. 2
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SE LOS SANCIONARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA MULTA PECUNIARIA, 15% DE LA REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS, CICLISTAS Y PEATONES EN GENERAL

CODIGO DEL DELITO	2483 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO LEVE DE TERCERA CLASE: CONDUCTOR O CONTROLADOR DE TRANSPORTE PUBLICO QUE MALTRATE DE OBRA A LOS USUARIOS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONDUCTOR NACIONAL O EXTRANJERO, CONTROLADOR O AYUDANTE DE TRANSPORTE PUBLICO O COMERCIAL QUE MALTRATE DE OBRA A LOS USUARIOS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	146
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DEL MAXIMO DE LA MULTA ESTABLECIDA PARA LA CONTRAVENCION.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA EN LA COMISION DE CUALQUIERA DE LAS CONTRAVENCIONES

CODIGO DEL DELITO	2484 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO GRAVE DE SEGUNDA CLASE: NO RETIRAR RESIDUOS DE FUMIGACION DE LA VIA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIENES, POR LABORES DE FUMIGACION AGRICOLA, NO RETIREN LOS RESIDUOS DE LA VIA PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	143 LIT. G)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	40% DE LA REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REDUCCION DE 7.5 PUNTOS EN LA LICENCIA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2485 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO GRAVE DE SEGUNDA CLASE: NO RETIRAR RESIDUOS DE FUMIGACION DE LA VIA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIENES, POR LABORES DE FUMIGACION AGRICOLA, NO RETIREN LOS RESIDUOS DE LA VIA PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	143 INC. 2
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SE LOS SANCIONARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA MULTA 40% DE LA REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS, CICLISTAS, PEATONES Y PERSONAS EN GENERAL

CODIGO DEL DELITO	2486 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO GRAVE DE SEGUNDA CLASE: NO RETIRAR RESIDUOS DE FUMIGACION DE LA VIA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIENES, POR LABORES DE FUMIGACION AGRICOLA, NO RETIREN LOS RESIDUOS DE LA VIA PUBLICA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	146
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DEL MAXIMO DE LA MULTA ESTABLECIDA PARA LA CONTRAVENCION.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA EN LA COMISION DE CUALQUIERA DE LAS CONTRAVENCIONES

CODIGO DEL DELITO	2487 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO GRAVE DE SEGUNDA CLASE: CONDUCTOR DE TRANSPORTE PUBLICO CUYO VEHICULO NO PORTE LAS FRANJAS RETRO-REFLECTIVAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	AL CONDUCTOR DE TRANSPORTE PUBLICO, COMERCIAL Y CUENTA PROPIA QUE REALIZA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA CUYO VEHICULO NO PORTE LAS FRANJAS RETRO-REFLECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	143 LIT. H)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	40% DE LA REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL Y REDUCCION DE 7,5 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2488 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO GRAVE DE SEGUNDA CLASE: CONDUCTOR DE TRANSPORTE PUBLICO CUYO VEHICULO NO PORTE LAS FRANJAS RETRO-REFLECTIVAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	AL CONDUCTOR DE TRANSPORTE PUBLICO, COMERCIAL Y CUENTA PROPIA QUE REALIZA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA CUYO VEHICULO NO PORTE LAS FRANJAS RETRO-REFLECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	143 INC. 2
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SE LOS SANCIONARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA MULTA, 40% DE LA REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS, CICLISTAS, PEATONES Y PERSONAS EN GENERAL

CODIGO DEL DELITO	2489 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO GRAVE DE SEGUNDA CLASE: CONDUCTOR DE TRANSPORTE PUBLICO CUYO VEHICULO NO PORTE LAS FRANJAS RETRO-REFLECTIVAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	AL CONDUCTOR DE TRANSPORTE PUBLICO, COMERCIAL Y CUENTA PROPIA QUE REALIZA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA CUYO VEHICULO NO PORTE LAS FRANJAS RETRO-REFLECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	146
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DEL MAXIMO DE LA MULTA ESTABLECIDA PARA LA CONTRAVENCION.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA EN LA COMISION DE CUALQUIERA DE LAS CONTRAVENCIONES

CODIGO DEL DELITO	2490 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO GRAVE DE TERCERA CLASE: EXCEDER EL NUMERO DE PASAJEROS O VOLUMEN DE CARGA DE CAPACIDAD DEL AUTOMOTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONDUCTOR DE TRANSPORTE POR CUENTA PROPIA O COMERCIAL QUE EXCEDIERE EL NUMERO DE PASAJEROS O VOLUMEN DE CARGA DE CAPACIDAD DEL AUTOMOTOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	144 LIT. D)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	50% DE LA REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REDUCCION DE 9 PUNTOS EN LA LICENCIA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2491 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO GRAVE DE TERCERA CLASE: EXCEDER EL NUMERO DE PASAJEROS O VOLUMEN DE CARGA DE CAPACIDAD DEL AUTOMOTOR
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONDUCTOR DE TRANSPORTE POR CUENTA PROPIA O COMERCIAL QUE EXCEDIERE EL NUMERO DE PASAJEROS O VOLUMEN DE CARGA DE CAPACIDAD DEL AUTOMOTOR
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	146
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DEL MAXIMO DE LA MULTA ESTABLECIDA PARA LA CONTRAVENCION.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA EN LA COMISION DE CUALQUIERA DE LAS CONTRAVENCIONES

CODIGO DEL DELITO	2492 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR VEHICULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	INCURRE EN CONTRAVENCION MUY GRAVE QUIEN CONDUJERE UN VEHICULO BAJO EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145.2
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2493 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR VEHICULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	INCURRE EN CONTRAVENCION MUY GRAVE QUIEN CONDUJERE UN VEHICULO BAJO EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145.4
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	LA LICENCIA LE SERA REVOCADA DEFINITIVAMENTE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO ESTA REINCIDENCIA ES POR SEGUNDA OCASION

CODIGO DEL DELITO	2494 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR VEHICULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	INCURRE EN CONTRAVENCION MUY GRAVE QUIEN CONDUJERE UN VEHICULO BAJO EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145.4
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON LA SUSPENSION POR 1 ANO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR, EL CONTRAVENTOR DEBERA SOMETERSE A LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS CENTROS ESPECIALIZADOS QUE PARA EL EFECTO DEFINA LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, PREVIO AL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION ANTES MENCIONADA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2495 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR VEHICULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	INCURRE EN CONTRAVENCION MUY GRAVE QUIEN CONDUJERE UN VEHICULO BAJO EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145.2 NUM. 2
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	SE APLICARA LA MULTA DE UNA REMUNERACION BASICA DEL TRABAJADOR EN GENERAL, PERDIDA DE 10 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR Y 15 DIAS DE PRISION
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL NIVEL DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE ES DE 0,8 GRAMOS O MAS

CODIGO DEL DELITO	2496 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR VEHICULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	INCURRE EN CONTRAVENCION MUY GRAVE QUIEN CONDUJERE UN VEHICULO BAJO EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145.2 NUM. 1
PENA GENERAL	VARIAS
PENA ESPECIFICA	SE APLICARA LA MULTA DE UNA REMUNERACION BASICA DEL TRABAJADOR EN GENERAL, PERDIDA DE 5 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR Y 5 DIAS DE PRISION
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI EL NIVEL DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE EXCEDE DE 0,3 GRAMOS Y ES INFERIOR A 0,8 GRAMOS

CODIGO DEL DELITO	2497 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCTOR DE VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO O COMERCIAL QUE EXCEDA EL LIMITE DE ALCOHOL O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PERMITIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EN EL CASO DEL CONDUCTOR QUE CONDUJERE UN VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO, COMERCIAL O DE CARGA, LA TOLERANCIA AL CONSUMO DE CUALQUIER SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE O DROGAS ES CERO, Y UN NIVEL MAXIMO DE ALCOHOL DE 0,1 GRAMOS POR CADA LITRO DE SANGRE. EN CASO DE EXCEDER DICHO LIMITE SERA SANCIONADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145.3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	MULTA DE 2 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, PERDIDA DE 30 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR Y 60 DIAS DE PRISION
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2498 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCTOR DE VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO O COMERCIAL QUE EXCEDA EL LIMITE DE ALCOHOL O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PERMITIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EN EL CASO DEL CONDUCTOR QUE CONDUJERE UN VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO, COMERCIAL O DE CARGA, LA TOLERANCIA AL CONSUMO DE CUALQUIER SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE O DROGAS ES CERO, Y UN NIVEL MAXIMO DE ALCOHOL DE 0,1 GRAMOS POR CADA LITRO DE SANGRE. EN CASO DE EXCEDER DICHO LIMITE SERA SANCIONADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145.4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	LA LICENCIA LE SERA REVOCADA DEFINITIVAMENTE
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	CUANDO ESTA REINCIDENCIA ES POR SEGUNDA OCASION

CODIGO DEL DELITO	2499 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCTOR DE VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO O COMERCIAL QUE EXCEDA EL LIMITE DE ALCOHOL O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PERMITIDO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EN EL CASO DEL CONDUCTOR QUE CONDUJERE UN VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO, COMERCIAL O DE CARGA, LA TOLERANCIA AL CONSUMO DE CUALQUIER SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE O DROGAS ES CERO, Y UN NIVEL MAXIMO DE ALCOHOL DE 0,1 GRAMOS POR CADA LITRO DE SANGRE. EN CASO DE EXCEDER DICHO LIMITE SERA SANCIONADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145.4
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON LA SUSPENSION POR 1 ANO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR, EL CONTRAVENTOR DEBERA SOMETERSE A LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS CENTROS ESPECIALIZADOS QUE PARA EL EFECTO DEFINA LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, PREVIO AL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION ANTES MENCIONADA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2500 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR SIN HABER OBTENIDO LA LICENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	INCURRE EN CONTRAVENCION MUY GRAVE QUIEN CONDUZCA SIN HABER OBTENIDO LA LICENCIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 A)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 DIAS, MULTA DE 1 REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2501 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR SIN HABER OBTENIDO LA LICENCIA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	INCURRE EN CONTRAVENCION MUY GRAVE QUIEN CONDUZCA SIN HABER OBTENIDO LA LICENCIA
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DE LO ESTABLECIDO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2502 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR CON LICENCIA ANULADA, REVOCADA O SUSPENDIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUZCA CON LICENCIA ANULADA, REVOCADA O SUSPENDIDA, LA MISMA QUE DEBERA SER RETIRADA INMEDIATAMENTE POR EL AGENTE DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 LIT. B)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 DIAS, MULTA DE 1 REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL, Y REDUCCION DE 10 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2503 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR CON LICENCIA ANULADA, REVOCADA O SUSPENDIDA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUZCA CON LICENCIA ANULADA, REVOCADA O SUSPENDIDA, LA MISMA QUE DEBERA SER RETIRADA INMEDIATAMENTE POR EL AGENTE DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DE LO ESTABLECIDO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2504 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR CON LICENCIA DE CATEGORIA DIFERENTE A LA EXIGIBLE PARA EL VEHICULO QUE CONDUCE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUJERE UN VEHICULO CON UNA LICENCIA DE CATEGORIA DIFERENTE A LA EXIGIBLE PARA EL TIPO DE VEHICULO QUE CONDUCE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 LIT. C)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	2 REMUNERACIONES BASICA UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REDUCCION DE 10 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR, Y, EL VEHICULO SERA RETENIDO POR EL PLAZO MINIMO DE 7 DIAS. EL VEHICULO SOLO SERA DEVUELTO CUANDO SE CANCELE EL VALOR DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, Y EL PROPIETARIO DEL VEHICULO SERA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLEDEL PAGO DE ESTA MULTA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2505 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR CON LICENCIA DE CATEGORIA DIFERENTE A LA EXIGIBLE PARA EL VEHICULO QUE CONDUCE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUJERE UN VEHICULO CON UNA LICENCIA DE CATEGORIA DIFERENTE A LA EXIGIBLE PARA EL TIPO DE VEHICULO QUE CONDUCE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 INC. 3
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DE LO ESTABLECIDO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2506 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: FALTAR DE OBRA A LA AUTORIDAD DE TRANSITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONDUCTOR QUE FALTARE DE OBRA A LA AUTORIDAD O AGENTE DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 LIT. D)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 DIAS, MULTA DE 1 REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL, Y REDUCCION DE 10 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2507 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: FALTAR DE OBRA A LA AUTORIDAD DE TRANSITO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONDUCTOR QUE FALTARE DE OBRA A LA AUTORIDAD O AGENTE DE TRANSITO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DE LO ESTABLECIDO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2508 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: EXCEDER LOS LIMITES DE VELOCIDAD FUERA DEL RANGO MODERADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONDUCTOR, QUE CON UN VEHICULO AUTOMOTOR EXCEDIERE LOS LIMITES DE VELOCIDAD FUERA DEL RANGO MODERADO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 LIT. E)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	2 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REDUCCION DE 10 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR Y EL VEHICULO SERA RETENIDO POR EL PLAZO MINIMO DE 7 DIAS. EL VEHICULO SOLO SERA DEVUELTO CUANDO SE CANCELE EL VALOR DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, Y EL PROPIETARIO DEL VEHICULO SERA SOLIDARIAMENTE RESPONABLE DEL PAGO DE ESTA MULTA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2509 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: EXCEDER LOS LIMITES DE VELOCIDAD FUERA DEL RANGO MODERADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	EL CONDUCTOR, QUE CON UN VEHICULO AUTOMOTOR EXCEDIERE LOS LIMITES DE VELOCIDAD FUERA DEL RANGO MODERADO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	ART. 145 INC. 3
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DE LO ESTABLECIDO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2510 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR VEHICULO PRESTANDO SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN CONTAR CON EL TITULO HABILITANTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUZCA UN VEHICULO PRESTANDO SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O BIENES SIN CONTAR CON EL TITULO HABILITANTE CORRESPONDIENTE, O , REALICE UN SERVICIO DIFERENTE PARA EL QUE FUE AUTORIZADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 LIT. F)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	2 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, REDUCCION DE 10 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR, Y, EL VEHICULO SERA RETENIDO POR EL PLAZO MINIMO DE 7 DIAS. EL VEHICULO SOLO SERA DEVUELTO CUANDO SE CANCELE EL VALOR DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, Y EL PROPIETARIO DEL VEHICULO SERA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE ESTA MULTA
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2511 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR VEHICULO PRESTANDO SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN CONTAR CON EL TITULO HABILITANTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUZCA UN VEHICULO PRESTANDO SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O BIENES SIN CONTAR CON EL TITULO HABILITANTE CORRESPONDIENTE, O , REALICE UN SERVICIO DIFERENTE PARA EL QUE FUE AUTORIZADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 INC. 3
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DE LOS ESTABLECIDO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2512 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CONDUCIR VEHICULO PRESTANDO SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN CONTAR CON EL TITULO HABILITANTE
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CONDUZCA UN VEHICULO PRESTANDO SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O BIENES SIN CONTAR CON EL TITULO HABILITANTE CORRESPONDIENTE, O , REALICE UN SERVICIO DIFERENTE PARA EL QUE FUE AUTORIZADO
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 LIT. F)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	EL JUEZ DISPONDRA QUE EL VEHICULO CON EL QUE SE COMETIO LA INFRACCION SEA PINTADO CON UN COLOR DISTINTO AL DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO O COMERCIAL Y PROHIBIRA SU CIRCULACION, HASTA TANTO SE CUMPLA CON DICHA OBLIGACION, DICHO CUMPLIMIENTO SOLO SERA PROBADO, CON LA CERTIFICACION QUE PARA EL EFECTO EXTENDERA LA AUTORIDAD COMPETENTE CORRESPONDIENTE, PREVIA LA RESPECTIVA VERIFICACION, QUE ESTARA BAJO SU RESPONSABILIDAD. LOS COSTOS DEL CAMBIO DE PINTURA DEL VEHICULO ESTARAN A CARGO DEL CONTRAVENTOR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	SI ADEMAS EL VEHICULO HUBIERE SIDO PINTADO CON EL MISMO COLOR Y CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS AUTORIZADOS

CODIGO DEL DELITO	2513 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: PARTICIPAR CON VEHICULOS A MOTOR EN COMPETENCIAS EN LA VIA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIENES PARTICIPEN CON VEHICULOS A MOTOR EN COMPETENCIAS EN LA VIA PUBLICA, SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 LIT. G)
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	3 DIAS, MULTA DE 1 REMUNERACION BASICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL, Y REDUCCION DE 10 PUNTOS EN SU LICENCIA DE CONDUCIR
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2514 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: PARTICIPAR CON VEHICULOS A MOTOR EN COMPETENCIAS EN LA VIA PUBLICA
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIENES PARTICIPEN CON VEHICULOS A MOTOR EN COMPETENCIAS EN LA VIA PUBLICA, SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 INC. 3
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DE LO ESTABLECIDO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2515 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CAUSAR ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA PRODUCIENDO INCAPACIDAD MENOR A 15 DIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CAUSARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO, DEL QUE RESULTE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA, PRODUCIENDO ENFERMEDAD O INCAPACIDAD FISICA PARA EFECTUAR SUS TAREAS HABITUALES, MENOR A QUINCE DIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 LIT. H)
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	2 REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL Y EL VEHICULO SERA RETENIDO POR EL PLAZO MINIMO DE 7 DIAS. EL VEHICULO SOLO SERA DEVUELTO CUANDO SE CANCELE EL VALOR DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, Y EL PROPIETARIO DEL VEHICULO SERA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE ESTA MULTA.
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2516 -
TIPO PENAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO MUY GRAVE: CAUSAR ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE RESULTE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA PRODUCIENDO INCAPACIDAD MENOR A 15 DIAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO)
DESCRIPCION	QUIEN CAUSARE UN ACCIDENTE DE TRANSITO, DEL QUE RESULTE HERIDA O LESIONADA ALGUNA PERSONA, PRODUCIENDO ENFERMEDAD O INCAPACIDAD FISICA PARA EFECTUAR SUS TAREAS HABITUALES, MENOR A QUINCE DIAS
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	LEY ORGáNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO	III - DE LAS INFRACCIONES DE TRáNSITO
CAPITULO	88
ARTICULOS PRINCIPALES	145 INC. 3
PENA GENERAL	MULTA
PENA ESPECIFICA	SERA SANCIONADA CON EL DOBLE DE LO ESTABLECIDO
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	30 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	LA REINCIDENCIA

CODIGO DEL DELITO	2517 -
TIPO PENAL	USURPACION DE TIERRAS
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	LOS DIRIGENTES, INSTIGADORES O PARTICIPANTES EN CUALQUIER FORMA EN LA INVASION, SERAN JUZGADOS COMO AUTORES DE DELITO DE USURPACION QUE, PARA ESTE EFECTO, SE CONSIDERARA DELITO DE ACCION PUBLICA DE INSTANCIA OFICIAL.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	29.1 29.1
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	CIUDADANO - EXCEPCIONALMENTE FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	365 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	

CODIGO DEL DELITO	2518 -
TIPO PENAL	USURPACION DE TIERRAS PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO
UNIDAD	PROCEDIMIENTO ORDINARIO (FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO)
DESCRIPCION	DE LA MISMA MANERA SERAN SANCIONADOS LOS DIRIGENTES, INSTIGADORES Y PARTICIPANTES EN LAS INVACIONES DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LAS QUE SE HALLEN COMPRENDIDAS EN CONCESIONES FORESTALES Y OTRAS SIMILARES.
TIPO DE ACCION	ACCION PENAL PUBLICA
LEY	CóDIGO PENAL
TITULO	X - DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CAPITULO	47
ARTICULOS PRINCIPALES	29.2 29.2
PENA GENERAL	PRISION
PENA ESPECIFICA	1 MES A 2 ANOS
SANCION EN CASO DE TENTATIVA	SANCION
TITULAR DE LA ACCION	CIUDADANO - XCEPCIONALMENTE FISCAL
TIEMPO DE INDAGACION PREVIA	365 DIAS
TIEMPO DE INSTRUCCION FISCAL	90 DIAS
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS	